Ministerio de Defensa
C.S.FF.AA.

Cuerpo Nº 4

92

FA

Causa Nº 59

Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las actuaciones e informe producido por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur.-

# DIRECTIVA 03-021

# RESPONSABILIDADES DE LA FUERZA AEREA

# EN OPERACIONES AEROMARITIMAS

Jun - 79

UERZA AEREA
ANDO DE OPER

TEMA:

I - I

1.
mando
Fuerz
Abr 7
cesió
laci
do qu
rítir

II -

2.
to er
y an
to y
ejerc

III -

3.
lecci
tos a

Concé

4.
das a
para
de ir
mos p

5.

1º

2º

FUERZA AEREA ARGENTINA SECRETO
ANDO DE OPERACIONES AEREAS

COPIA Nº 1
BUENOS AIRES
JUN 79

Otros Organismos

(2) DIRECTIVA 03-021

TEMA: Preparación de los medios de dotación de la Fuerza Aérea para realizar operaciones aeromarítimas.

---

I - INFORMACION

1. De acuerdo con lo ordenado en la Directiva del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, "Responsabilidades de la Fuerza Aérea en operaciones aeromaritímas" Nº 138 de fecha 03 Abr 79, el Comando de Operaciones Aéreas ha determinado la necesidad de fijar pautas y criterios para instruir las tripulaciones de las distintas Unidades dependientes de este Comando que posean material aéreo apto para ejecutar tareas aeromarítimas.

II - ORIENTACION

2. La ejecución de operaciones de apoyo aéreo indirecto en apoyo a las Fuerzas Navales de superficie, submarinos y anfibios aunadas estas con operaciones de apoyo aéreo directo y de búsqueda y salvamento, permitirá a la Fuerza Aérea ejercer su presencia en nuestras aguas jurisdiccionales.

III - TAREA

3. Instruir las tripulaciones asignadas al material seleccionado en las operaciones aeromarítimas y sus procedimientos a partir de la recepción de la presente Directiva.

Concepto de la Tarea

4. Las operaciones aeromarítimas son aquellas destinadas a facilitar el uso del mar y del espacio aéreo inmediato, para contribuir a obtener el dominio de las áreas marítimas de interes y asegurar la protección de los intereses marítimos propios.

5. La Fuerza Aérea concreta este propósito mediante:

1º) Apoyo Aéreo Indirecto (responsabilidad primaria).

2º) Apoyo Aéreo Directo (responsabilidad colateral).





Vicecomodoro RUBEN OSCAR LIBERO
Jefe Departamento Políticas "Aes."

6. El Apoyo Aéreo Indirecto lo constituyen las operaciones aéreas destinadas a batir los OOMM y obtener información aérea de los medios del poder marítimo enemigo que no están empeñados en forma directa en las operaciones en desarrollo (batallas o combates navales).

7. El Apoyo Aéreo Directo son las operaciones aéreas que integran, complementan o reemplazan el poder de fuego de las armas de los buques, mediante el ataque a OOMM que inciden en forma inmediata en el curso de la batalla o combate naval y a obtener información aérea sobre los medios enemigos empeñados en forma directa en el desarrollo de las mismas.

8. La información aérea sobre el mar tiene por objeto efectuar una investigación de una determinada área marítima a fin de localizar un OM en particular u obtener conocimiento sobre las fuerzas navales enemigas y propias.

9. Esta información aérea se obtiene a través de:

1°) Exploración aérea, que es la operación destinada a la búsqueda de noticias motivadas por la falta de información previa.

2°) Reconocimiento aéreo, es la operación destinada a completar, rectificar o mantener la información sobre objetivos materiales conocidos por cualquier otro medio.

10. Se debe tener en cuenta que el reconocimiento aéreo es la continuación de una operación de exploración aérea.

11. La exploración aérea de acuerdo con la ubicación relativa a la costa del área a explorar, está dividida en:

1°) Exploración aérea cercana.

2°) Exploración aérea lejana.

12. La primera de ella permite mayor facilidad de ejecución con aviones que no cuentan con suficientes equipos de navegación. En cambio la exploración lejana exige aviones de larga autonomía y un equipamiento adecuado a las exigencias que impone la misión.

13. Un análisis de las características del material aéreo de dotación, nos permite vizualizar que el avión KC-130 es el más adecuado para realizar misiones de exploración y reconocimiento aéreo, ya que puede cubrir una extensa área ofreciendo,

2




un elevado porcentaje de posibilidades de detección. Pero se debe tener en cuenta que la identificación del ECO debe hacerse por contacto visual y aproximarse al OM a una distancia mínima de 15 NM y para que ésto sea factible, con un margen mínimo de seguridad para el personal y material, para ello es conveniente contar con un equipamiento de medidas y contramedidas electrónicas que permita evitar alertar la detección del propio material por parte de los radares de los buques de bandera extranjera.

14. Los procedimientos operativos aeromarítimos de apoyo aéreo indirecto y directo que no sean los de exploración y reconocimiento, se deberán ejecutar con aviones de combate. Los sistemas de armas seleccionados por considerarse más aptos para cumplir con seguridad y eficiencia este tipo de misiones, son:

1°) MK-62 CANBERRA

2°) IA-58 PUCARA

15. Para que este material opere con el máximo de eficiencia, debe ser equipado como mínimo con un equipo de navegación OMEGA VLF u otro de similar confiabilidad.

16. El cumplimiento de la tarea de acuerdo con las pautas y criterios fijados y un adecuado adiestramiento de las tripulaciones por parte de las Unidades responsables, permitirá que la Fuerza Aérea adquiera una capacidad operativa aceptable en los procedimientos aeromarítimos, no ejercitados en la actualidad, por la Institución.

## IV - EJECUCION

17. Todas las Unidades con material apto para realizar operaciones aeromarítimas (I y II Brigada Aérea y BAM "RECONQUISTA"), deberán instruir al personal en los procedimientos operativos correspondientes para el cumplimiento de la tarea asignada, alistando el material y el apoyo logístico necesario.

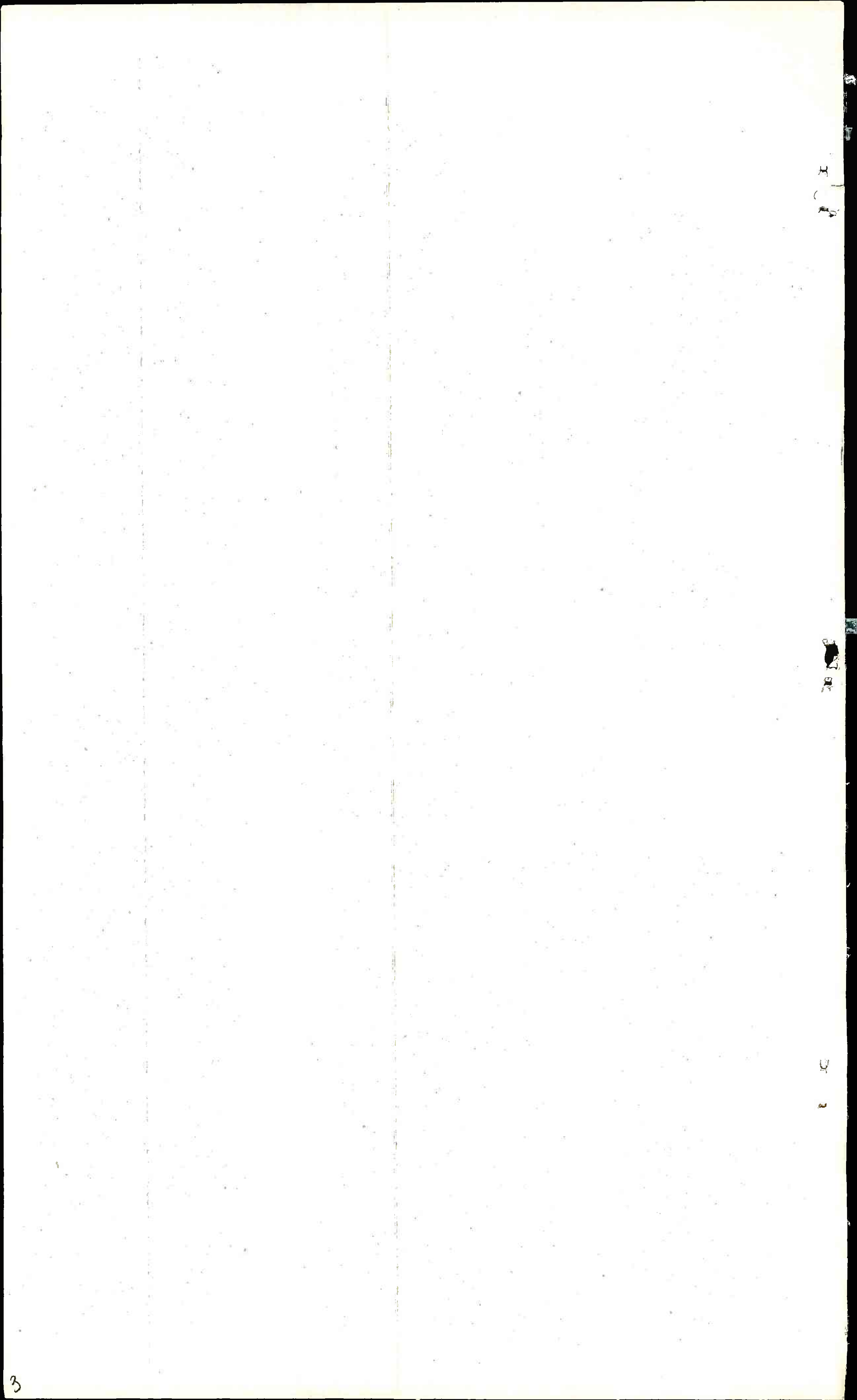
18. Asimismo, orientarán el adiestramiento aéreo hacia el logro de la máxima aptitud operativa que responda a las operaciones previstas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1°) Cumplir con temas de procedimientos aeromarítimos que respondan al Apoyo Aéreo Indirecto, Directo y de Búsqueda y Salvamento, de acuerdo al ANEXO "BRAVO".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Vicecomodoro RUBEN OSCAR MORO
Jefe Departamento Políticas "Aer."








2°) Confeccionar los patrones de exploración en las zonas que se determinan en el Anexo "ALFA", debiendose tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Probabilidad de detección.

b) Ancho de barrido.

c) Separación entre tramos.

d) Factor de cobertura.

e) Altura de vuelo.

3°) La máxima distancia de exploración será 200 NM.

19. Los parámetros enumerados en el parrafo anterior deben conjugarse de manera tal que se obtenga la máxima probabilidad de detección.

20. La Unidad responsable (I Brigada Aérea) de la exploración y reconocimiento aéreo cercano y lejano (200 NM), deberá coordinar con las unidades de combate (II Brigada Aérea y BAM "RECONQUISTA") , sus misiones a efectos de:

1°) Que los sistemas de armas realicen un análisis de los Aeródromos de despliegue de acuerdo con el área a explorar y adoptar la posición favorable correspondiente.

2°) Implementar un sistema de armas y código de comunicacion a efectos de que una vez detectado e identificado el blanco por el avión de exploración y reconocimiento, los aviones de combate puedan acudir a batir los OOMM determinados.

3°) Una vez realizado el avistaje, el avión de reconocimiento dará el apoyo a los aviones de combate determinándoles los sectores de aproximación, ataque y salida.

21. Además de lo expuesto, las tripulaciones deben estar perfectamente instruidas de:

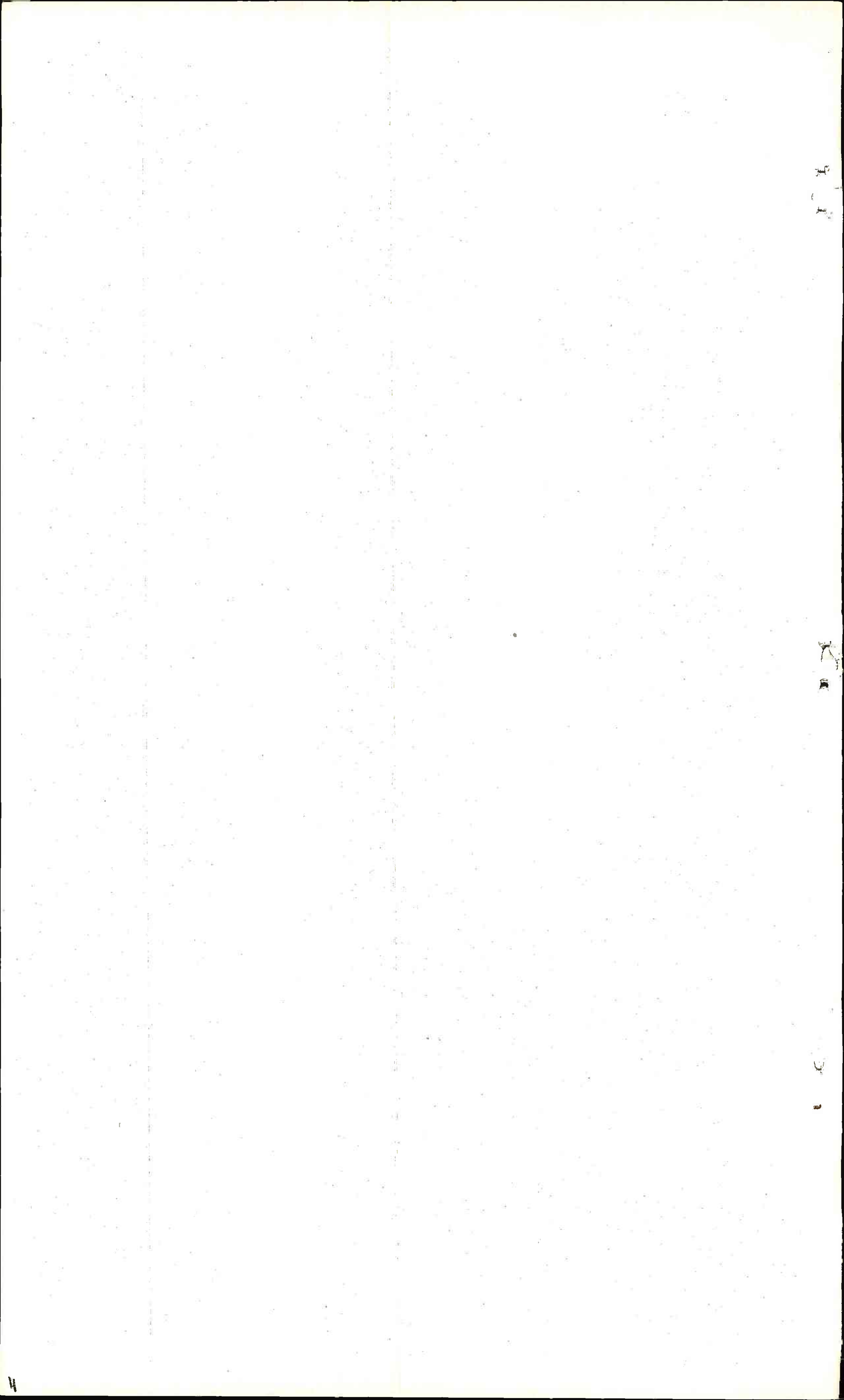
1°) Las misiones previstas y de los OOMM a detectar, identificar y destruir.

2°) Los procedimientos aeromarítimos, de comunicación y del vocabulario radioeléctrico.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro RUBEN OSCAR MORO
Jefe Departamento Políticas "A"







3º) Los propios AADD de despliegue, operación y recuperación.

4º) La posibilidad de empleo del equipamiento de abordo y armamento aéreo.

5º) Las capacidades y limitaciones del material aéreo asignado.

INSTRUCCIONES DE COORDINACION

22. El apoyo técnico y logístico del material aéreo estará a cargo de cada Unidad responsable con sus medios propios.

23. La I y II Brigada Aérea y BAM "RECONQUISTA" deberán elevar a este Comando los requerimientos que surjan del cumplimiento de la tarea antes del 31 AGO 79.

24. Las Unidades responsables estudiarán y propondrán la realización de cualquier otra actividad que consideren necesaria para incrementar la eficiencia de las operaciones ordenadas proponiendo, si es conveniente, nuevos prodedimientos operativos.

25. Asímismo deberán estudiar y concretar un sistema de Comando y Control que satisfaga la conducción y supervisión de las operaciones aeromarítimas y que cumpla con las exigencias de la conducción, la que elevarán al Comando de Operaciones Aéreas (Departamento Operaciones) a fin de ser comprobado en un Ejercicio Operativo cuya fecha se comunicará oportunamente.

TERMINO: 20 SET 79.

ANEXOS

ANEXO ALFA: "ZONAS DE EXPLORACION Y RECONOCIMIENTO"

ANEXO BRAVO: "OPERACIONES AEROMARITIMAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Vicecomodoro RUBEN OSCAR MORO
Jefe Departamento Políticas ... Aer.

5



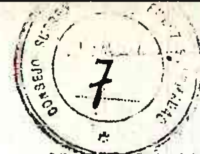

DISTRIBUIDOR

| | |
|---|---|
| Ej Nº 01 | Cdo. JFA - Jefatura III - Departamento Planes |
| Ej Nº | Cdo Ops Aé.- Dpto Material |
| Ej Nª 03 | Cdo. Ops Aé - Dpto Planes y Programas |
| Ej Nº 02 | Cdo Ops Aé - Dpto Operaciones |
| Ej Nª 09 | I Brigada Aérea |
| Ej Nº 10 | II Brigada Aérea |
| Ej Nº 17 | B.A.M. Reconquista |
| Ej. Nº | Cdo Ops. Aéreas - Dpto Adiestramiento |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro RUBEN OSCAR MORO
Jefe Departamento Políticas "Aer. 2"

SECRETO




ANEXO "ALFA"

# IA-58 - PUCARA

## PERFOMANCES CON RELACION A LA TAREA AEROMARITIMA

1. Equipos de salvamento: Bote salvavidas Beufort B-1 con equipamiento de supervivencia completo. Nota: Cada asiento eyectable cuenta con su bote y equipo correspondiente.

2. Tablas operativas: Tres son los perfiles de vuelo previstos:

   1°) Alto-Bajo-Alto: Máximo RADIO de Acción en versión Alfa, desde 243 NM a 360 Nm. según las distintas configuraciones de armamento.

   Ejemplo: El pérfil de 243 Nm está configurado con: 1260 Lts de combustible, 1 MER y 2 TER con un total de 12 bombas de 115 Kg. c/u, 2 cañones de 20 mm. con 270 proyectiles y 4 ametralladoras 7,62 con 900 proyectiles.

   - Permanece sobre el blanco 5 minutos.
   - Remanente combustible al aterrizaje 178 litros.
   - Los cálculos fueron hechos con viento cero y temperatura estandard.

   2°) Bajo-Bajo-Bajo: Máximo Radio de Acción en versión Alfa, desde 155 a 194 Nm según la configuración.

   3°) Bajo-Bajo-Alto: Máximo Radio de Acción en versión Alfa, desde 168 a 216 Nm, según la configuración.

3. Autonomía del avión:

   1°) Sin tanques suplementarios: 03:40 horas.

4. Techo Práctico:

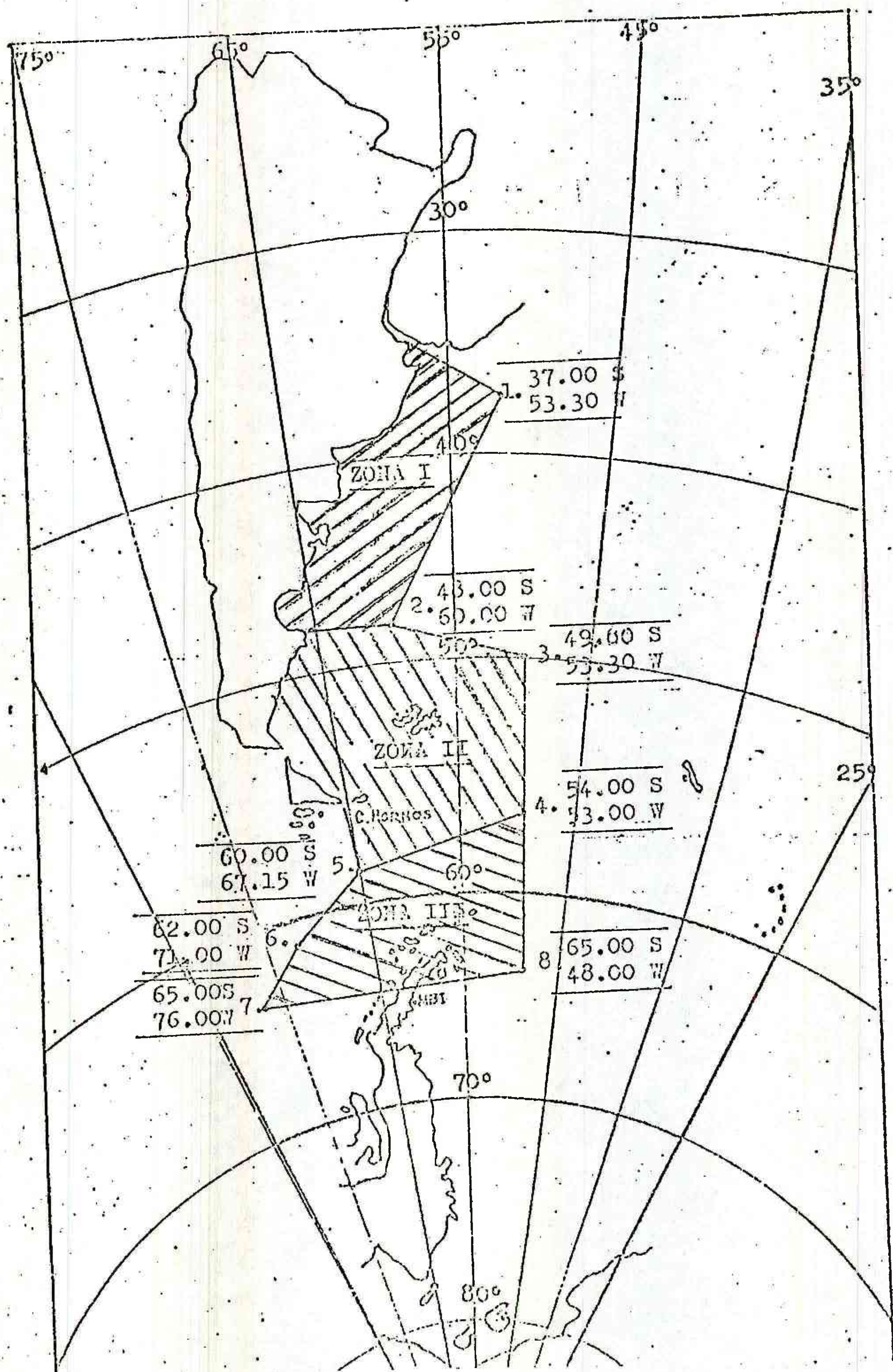
   1°) 6000 mts.

5. Alcances Máximos a 6000 mts.

   1°) Sin tanques suplementarios: 850 Nm.

   2°) Con tres tanques de 330 litros: 1630 Nm.

   3°) Con tanque ventral de 1100 litros: 1715 Nm.


75°
65°
55°
45°
35°
30°
40°
50°
60°
70°
80°
25°
1. 37.00 S 53.30 W
2. 48.00 S 60.00 W
3. 49.00 S 53.30 W
4. 54.00 S 53.00 W
5. 60.00 S 67.15 W
6. 62.00 S 71.00 W
7. 65.00S 76.00W
8 65.00 S 48.00 W
ZONA I
ZONA II
ZONA III
C.Hornos

SECRETO

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS

COPIA Nº
BUENOS AIRES
JUN 79

FOLIO 9

ANEXO "BRAVO" "OPERACIONES AEROMARITIMAS" A LA DIRECTIVA 03-021 DEL C.O.A.

OPERACIONES AEROMARITIMAS

1. Son aquellas operaciones destinadas a facilitar el uso del mar y del espacio aéreo inmediato para contribuir a obtener el dominio de las áreas marítimas de interés y asegurar la protección de los intereses marítimos propios.

2. La Fuerza Aérea concreta este propósito mediante el Apoyo Aéreo Indirecto a las operaciones navales de superficie, submarinas y anfibias (como responsabilidad primaria), el Apoyo Directo a las mencionadas operaciones (como responsabilidad colateral) y las tareas de Búsqueda y Salvamento en el mar.

APOYO AEREO INDIRECTO.

3. Son las operaciones aéreas destinadas a batir los objetivos materiales y obtener información aérea de los medios del poder marítimo enemigo que no están empeñados en forma directa con las operaciones en desarrollo (batallas o combates navales).

4. Las tareas de apoyo aéreo indirecto son:

1°) Superioridad aérea.

2°) Interdicción.

Superioridad Aérea.

5. Los procedimientos operativos aeromarítimos destinados al logro o mantenimiento de la superioridad aérea tienen por finalidad anular o restringir la capacidad de combate de los medios aéreos enemigos mediante el ataque a sus aeronaves tripuladas y no tripuladas, bases y puntos de apoyo fijos o móviles y la defensa o protección de las propias fuerzas. Ellos son:

1°) Ofensivos:

a) Ataque.

b) Exploración y reconocimiento aéreo.

2°) De protección:

a) Patrullado.

b) Escolta.

3°) Defensivo:

a) Intercepción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro RUBEN OSCAR MORO
Jefe Departamento Políticas "Aire"

9



Interdicción.

6. Comprende las operaciones aéreas que se desarrollan para restringir la libertad de movimiento y capacidad operativa de los medios componentes del poder marítimo enemigo, imponiendo o generando servidumbres operativas o logísticas para impedir la concurrencia de las mismas a las zonas donde se desarrollan las operaciones.

7. La finalidad que se persigue mediante este tipo de operación aérea, es destruír o neutralizar las comunicaciones marítimas, apoyo logístico y unidades navales enemigas que se mueven hacia o desde una determinada zona o área marítima.

8. Los procedimientos aeromarítimos de interdicción que se ejecutan son de los siguientes tipos:

1°) Ataque.

2°) Reconocimiento Ofensivo.

3°) Exploración y reconocimiento aéreo lejano.

4°) Minado aéreo ofensivo.

APOYO AEREO DIRECTO.

9. Son las operaciones aéreas que integran, complementan o reemplazan el poder de fuego de las armas de los buques, mediante el ataque a objetivos materiales que inciden en forma inmediata en el curso de la batalla o combate naval y a obtener información aérea sobre los medios enemigos empeñados en forma directa en el desarrollo de la misma.

10. Comprende el apoyo de fuego, la protección de la flota y la información aérea que se desarrolla cuando una fuerza naval está en contacto táctico con el enemigo. Los procedimientos operativos que se ejecutan son los siguientes:

1°) Ataque.

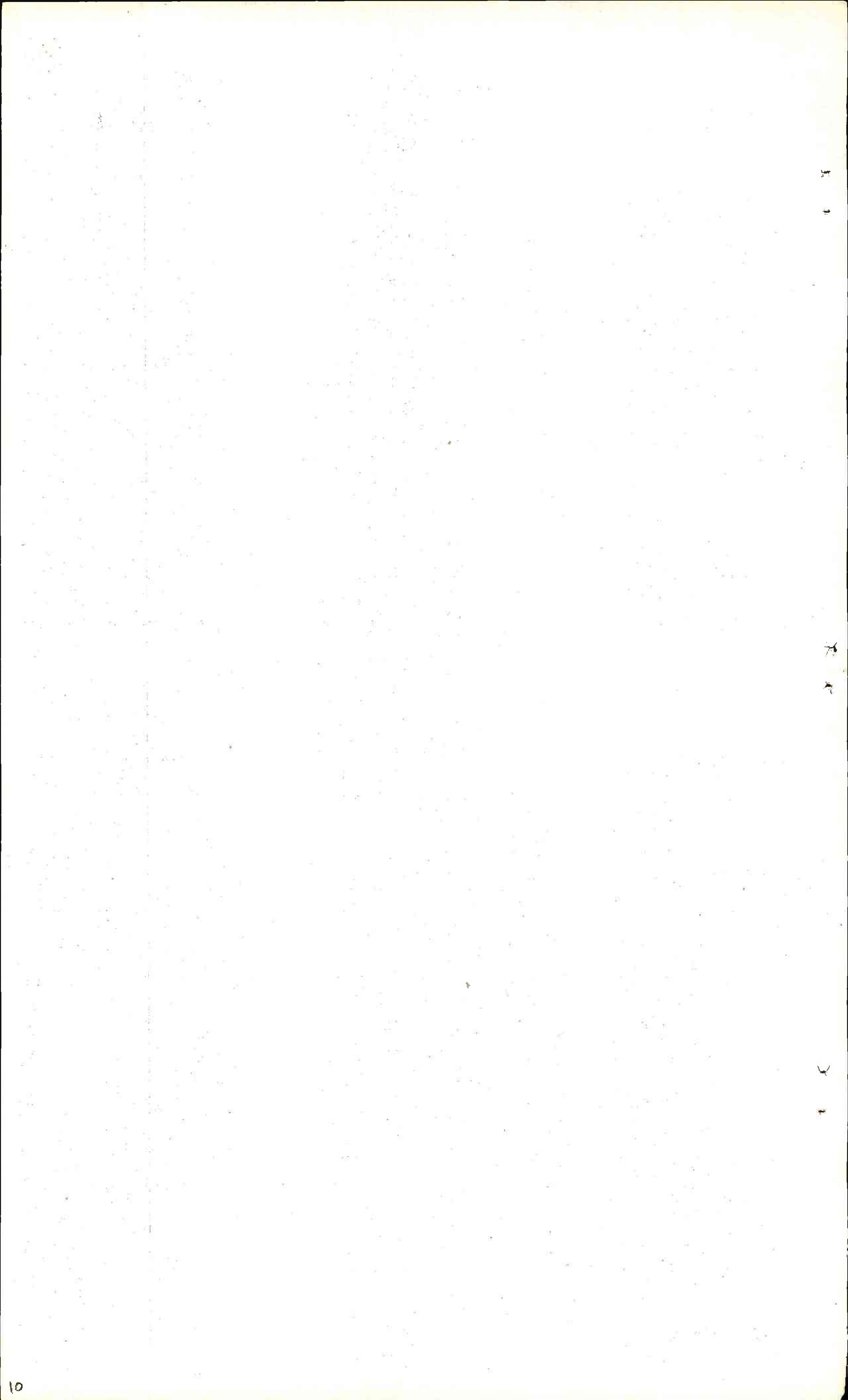
2°) Escolta y Defensa Aérea.

3°) Exploración y reconocimiento aéreo inmediato o cercano.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



... Oscar ...
Jefe Departamento Políticas "Aéreas"








BUSQUEDA Y SALVAMENTO.

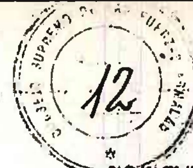
11. Sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe a la Armada en la búsqueda y salvamento de sus propios medios aé-réos durante el desarrolló de operaciones militares, la Fuerza Aérea deberá capacitarse para realizar los procedimientos ope-rativos de búsqueda y salvamento en el mar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro RUBEN OSCAR MORO
Jefe Departamento Políticas "Aca. ?



Jefe Departamento Políticas "Aca."



SECRETO

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS

COPIA Nº 01

BUENOS AIRES
01 NOV - 79

DIRECTIVA 03-021.1

TEMA: Fijar normas para la ejecución de procedimientos operativos ofensivos en operaciones aeromarítimas.

---

I - INFORMACION

1. La Directiva 03-021 del Comando de Operaciones Aére. ordenó la preparación de los medios más aptos de dotación de la Fuerza Aérea y la implementación de un sistema de Comando y Control para realizar procedimientos ofensivos en operaciones aeromarítimas, como así también la ejecución de tareas de exploración y reconocimiento aéreo cercano y lejano (200 millas marítimas).

2. La I Brigada Aérea, se encuentra ejecutando a la fecha tareas de Exploración y Reconocimiento Aéreo con su material de dotación y es necesario determinar los procedimientos y las medidas de coordinación tendientes a que el resultado de dichas tareas, pueda ser transformado en hechos que concurran al mantenimiento de la soberanía, de las riquezas del mar y del patrimonio nacional.

3. La II Brigada Aérea y la Base Aérea Militar Reconquis han desarrollado la instrucción de su personal, alistando el material y el apoyo logístico necesario, para operar ofensivamente cuando la situación táctica así lo aconseje.

II - ORIENTACION

4. Los procedimientos operativos aeromarítimos destinados al logro o mantenimiento de la superioridad aérea, tienen por finalidad anular o restringir la capacidad de combate de los medios aéreos enemigos mediante el ataque a sus aeronaves tripuladas o no tripuladas, bases y puntos de apoyo fijos o móviles y la defensa o protección de las propias fuerzas. Ellos son:

1º) Ofensivos

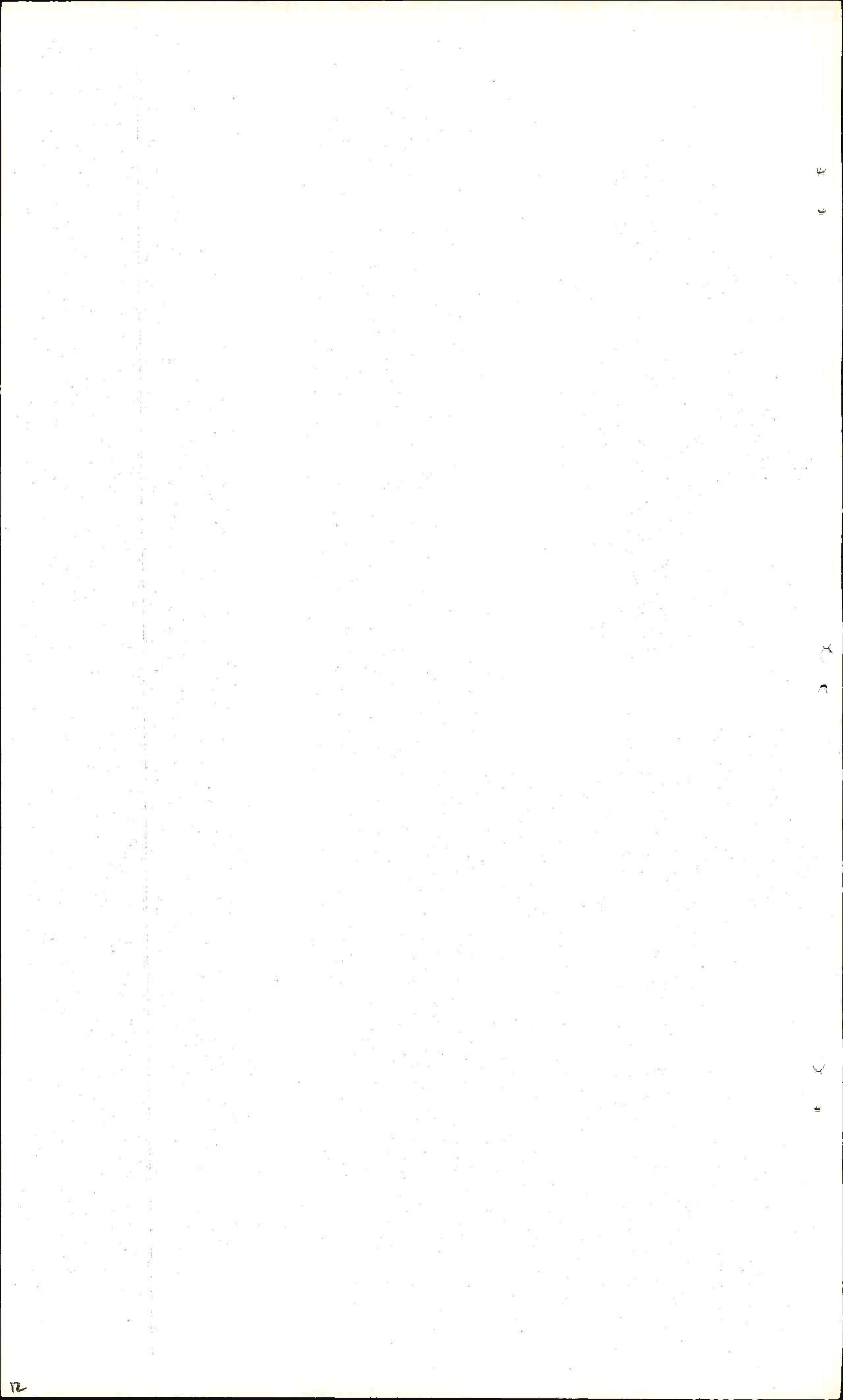
a) Ataque.

b) Exploración y Reconocimiento Aéreo.

2º) De protección

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro RUBEN OSCAR MORO
Jefe Departamento Políticas "Aee."


12






a) Patrullado.

b) Escolta.

3º) Defensivos

a) Intercepción.

III - TAREA

5. Ejecutar tareas de apoyo aéreo indirecto a las operaciones navales de superficie, submarinas y anfibias (responsabilidad primaria de la Fuerza Aérea) dentro de las 200 millas del mar territorial y en las zonas puntualizadas en el Anexo "ALFA" de la Directiva 03-021 Jun 79 de este Comando.

6. Considerando que la Fuerza Aérea carece de material aéreo adecuado para este tipo de tarea y teniendo en cuenta que el material a utilizar (MK 62 - IA58 y KC/C-130) presenta distintas limitaciones y características de empleos, es necesario integrar un equipo operativo para asegurar el éxito de la operación. Dicho equipo estaría constituído por el avión con capacidad de efectuar Exploración y Reconocimiento aeromarítimo y una sección de aviones de combate para actuar ofensivamente.

7. El equipo operativo así conformado desplegará al o a los Aerodrómos de operación que resulten más aptos para cada tipo de material de vuelo, de acuerdo a la zona seleccionada y el tipo de tarea que se va a ejecutar.

8. La autonomía que posee el KC/C-130 con respecto a los aviones con capacidad ofensiva como así también su equipamiento de detección, impondrá que dicha aeronave efectúe en forma individual su procedimiento aéreo y recién cuando detecte o vizualice al incursor o infractor alerte a la sección operativa para que esta actúe.

9. Esta modalidad de empleo permitirá no solamente una presencia más efectiva de la Fuerza en nuestras aguas jurisdiccionales, sino que la misma se podrá alcanzar con un mínimo esfuerzo de los medios de combate comprometidos.

10. Para el caso en que la situación imperante aconseje incrementar este tipo de tarea, ya sea en un área o en varias al mismo tiempo, este equipo operativo presenta la flexibilidad adecuada para satisfacer cualquier requerimiento, ya que varios equipos pueden actuar coordinadamente en diferentes



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro RUBEN OSCAR MORO
Jefe Departamento Políticas "Aero"





áreas marítimas a la vez u operar en una sola área en forma escalonada.

11. El avión KC/C-130 se desempeñará como avión comando ya que el Comandante de aeronave tendrá en su poder una hoja de misión con el detalle del tráfico naval en la zona y por tal razón conocerá cual de los buques detectados y/o avistados corresponde o no a la situación prevista en la misma.

12. Teniendo en cuenta que el esfuerzo de la tarea a realizar, puede demandar varios días, cada Unidad preverá con sus propios medios el despliegue al lugar de operación del apoyo técnico y sostén logístico que considere necesarios.

IV - EJECUCION

13. La I Brigada Aérea deberá:

1°) Emplear para las operaciones aeromarítimas que se ordenen, preferentemente material KC-130 ó C-130H.

2°) Ejecutar las mismas en condiciones que permitan no solo la detección de los mismos, visual o electrónica, sino también su reconocimiento visual y/o fotográfico.

3°) En caso de producirse detecciones radar de buques, que por condiciones de visibilidad, o luz diurna desfavorable, no puedan ser fotografiados o reconocidos visualmente, se tratará de repetir el sobrevuelo de los mismos cuando las condiciones ambientales permitan su identificación.

4°) Para aquellas detecciones de pesqueros, que se realicen próximos al límite de las 200 Nm y de los que se pueda inferir un ingreso dentro del mar territorial en horas nocturnas, repetir en dichos horarios la exploración electrónica, a fin de determinar si se realizan actividades clandestinas.

5°) Programar la duración de los vuelos en función al área ordenada, determinando el número de tripulantes de abordo necesarios, con el objeto de que el cansancio no disminuya la eficacia en el cumplimiento de la tarea.

6°) A tal efecto proponer las escalas técnicas y en caso necesario los pernoctes correspondientes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro RUBEN OSCAR MORO
Jefe Departamento Políticas "Aes."

7°) Durante la ejecución de dichas tareas el comandante de aeronave mantendrá enlace permanente con las estaciones de la Red Móvil, de acuerdo con el plan de Comunicaciones que se confeccione para cada operación.

8°) Cursarán por dicha red el ploteo de todos los puntos que se determine y también los reconocimientos que se realicen, detallando hora, latitud y longitud, tipo y cantidad de buques, actividad que desarrollan, rumbo y velocidad de navegación de los mismos, etc, empleando para tal fin el código que se anexe a la orden de operaciones.

9°) Ante una detección visual o electrónica, descender a una altura tal que permita la identificación del móvil.

10°) El comandante de KC/C-130 mantendrá enlace con la sección operativa a tráves de la TWR del aeródromo de operación.

11°) Cuando actúe como avión Comando dirigirá la sección de combate hacia el objetivo material, manteniendo enlace radioeléctrico permanente con el Comando de Operaciones Aéreas y a órdenes directas y exclusivas del mismo.

12°) Elevar a este Comando (Dpto Operaciones) antes de las 48:00 horas el informe de la tarea y dos copias de 12 x 18 de cada relevamiento fotográfico efectuado.

14. La II Brigada Aérea y la BAM Reconquista deberán:

1°) Ejecutar con los medios de dotación procedimientos operativos aeromarítimos ofensivos sobre las unidades navales que se detecten, según los itinerarios que se ordenen oportunamente.

2°) Los mismos deberán ser ejecutados en condiciones tales que permitan su reconocimiento visual ó fotográfico, y eventualmente su ataque.

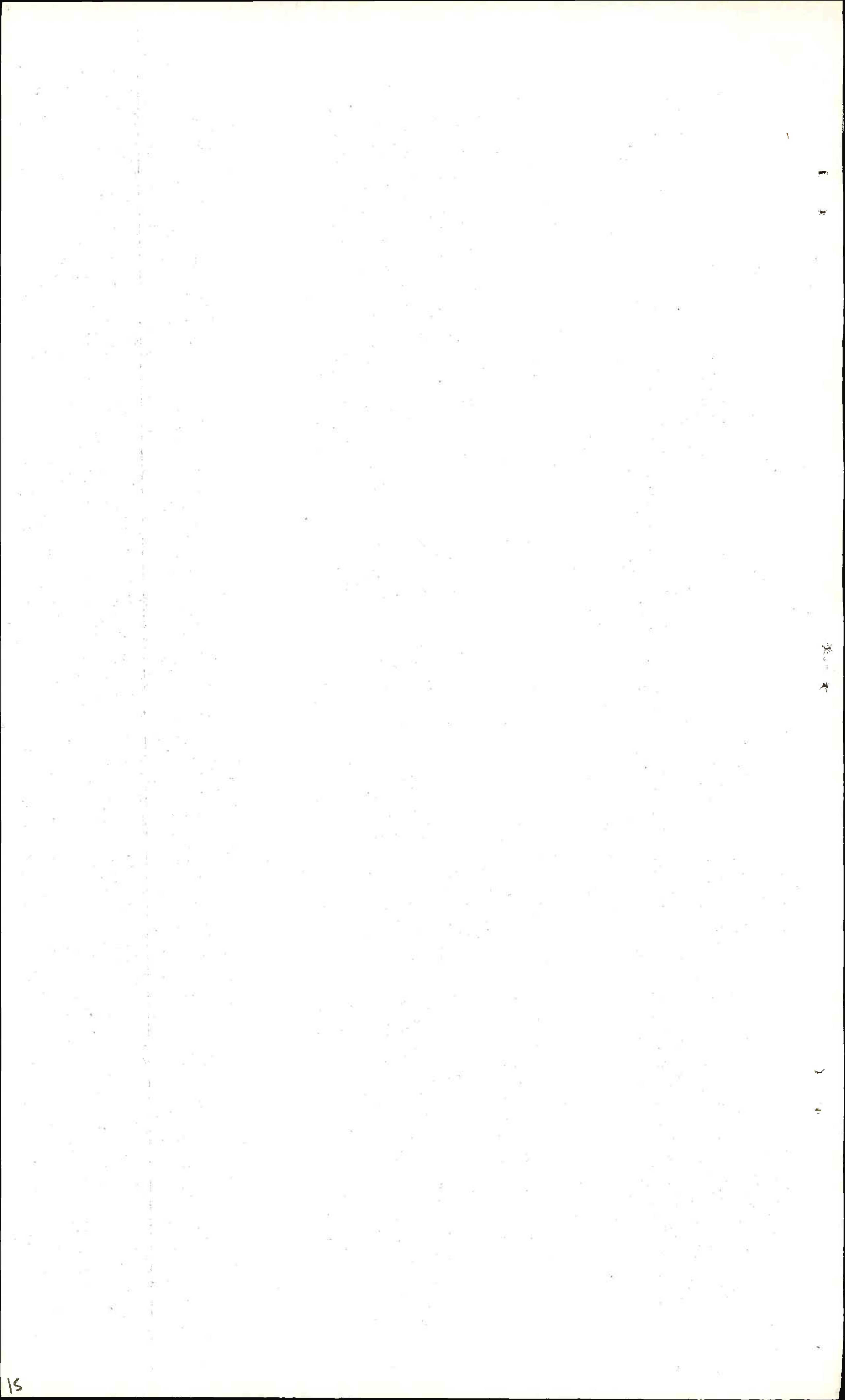
3°) A tal efecto las unidades programarán las escalas técnicas y en caso necesario los pernoctes correspondientes.

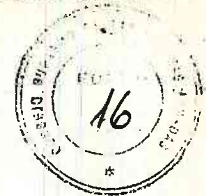
4°) Durante la ejecución de dichas tareas el Jefe de Sección mantendrá enlace permanente con el avión KC/C-130 y con las estaciones de la Red Móvil, de acuerdo con



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro RUBEN OSCAR MORO
Jefe Departamento Políticas ...


15





el plan de Comunicaciones que se confeccione para cada operación.

5º) Realizar los vuelos de navegación a la altura que para tal actividad determinan las tablas de operación, compatibilizando los niveles de máximo alcance o radio de acción, con los de detección visual y las condiciones meteorológicas reinantes en la zona.

6º) La sección en operaciones se mantendrá en alerta a 15 minutos del despegue.

7º) Durante la navegación hacia el objetivo material será guiada por el KC/C-130.

Instrucciones de Coordinación

15. Este Comando ordenará el cumplimiento de la tarea por mensaje, determinando el área a controlar y el material aéreo y armamento a emplear.

16. La hoja de misión en la cual se detallará el tráfico naval existente en el área de trabajo será remitido por este Comando a la I Brigada Aérea.

17. La I Brigada Aérea confeccionará la orden de operaciones coordinando con la unidad a la cual pertenece la sección operativa el detalle de la tarea.

18. A los fines de un adiestramiento adecuado de las secciones operativas, como así también para lograr una mayor flexibilidad de los medios se podrán emplear 2 o más secciones de combate, integradas al avión KC/C-130 de Exploración y Reconocimiento.

19. En la confección de la Orden de Operaciones se tendrá en cuenta al Anexo Comunicaciones, debiéndose detallar en el mismo las frecuencias principales, de alternativas y de emergencia tanto en VHF como en HF.

20. La Sección Operativa actuará ofensivamente cuando así se le ordene de la aeronave de Exploración y Reconocimiento que operará como avión Comando.

21. Cuando el avión Comando (KC/C-130) deba ordenar el despegue de la sección o secciones de combate, para una operación de ataque deberá previo a impartir la orden, comunicar al Comando de Operaciones la situación planteada y recabar de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Vicecomodoro RUBEN OSCAR MORO
Jefe Departamento Políticas "Aca."

9



ésto el Modo de Acción a ejecutar.
Durante la operación el avión KC/C-130 deberá estar dotado del equipamiento necesario que lo capacite para realizar tareas de Búsqueda y Salvamento.



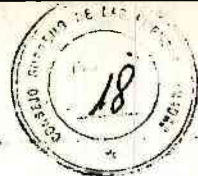

Brigadier Mayor JESUS ORLANDO CAPPELLINI
Comandante de Operaciones Aéreas

DISTRIBUIDOR

Ej Nº 01 - Cdo. JFA - Jefatura III - Departamento Planes.
Ej Nº 02 - Cdo. Ops Aé - Dpto Operaciones.
Ej Nº 03 - Cdo. Ops Aé - Jefe Estado Mayor (Ayudantía)
Ej Nº 04 - Cdo. Ops Aé - Dpto Material
Ej Nº 05 - Cdo. Ops Aé - Dpto Adiestramiento
Ej Nº 09 - I Brigada Aérea
Ej Nº 10 - II Brigada Aérea
Ej Nª 17 - B.A.M. Reconquista
Ej Nº 29 - Cdo. Ops. Aé.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro RUBEN OSCAR MORO
Jefe Departamento Políticas "Aea."




67

SECRETO



FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO GENERAL

BUENOS AIRES
3-ABR-79
Nº 138
Ejemplar Nº

(1)

DIRECTIVA

RESPONSABILIDADES DE LA FUERZA AEREA EN OPERACIONES AEROMARITIMAS.

I - PROPOSITO.

1. Ejercer las responsabilidades operativas que le competen a la Fuerza Aérea en las Operaciones Aeromarítimas.

II - INFORMACION.

2. El Atlántico Sur y la Antártida adquieren día a día una mayor importancia estratégica.

3. La extensión de las áreas mencionadas precedentemente, la amplia gama que abarcan los intereses marítimos y aeroespaciales de la Nación y el alcance y potencia de fuego alcanzado por los medios aéreos, son causas determinantes para que la custodia de nuestra soberanía en dichas áreas, se haya transformado y sean en la actualidad un problema de explotación adecuada del Poder Naval y el Poder Aeroespacial.

4. Para cumplir con esta responsabilidad la Fuerza Aérea deberá incrementar su capacitación para estar en condiciones de intervenir con éxito en operaciones aeromarítimas.

5. Con este propósito se detallan en el Anexo 1 de la presente Directiva, las tareas que debe ejecutar la Fuerza en Operaciones Aeromarítimas, oportunamente asignadas por Resolución Nº1/69 del Comité Militar y los correspondientes progedimientos operativos a utilizar que servirán de base para encarar de inmediato, la instrucción a impartir a las tripulaciones de las distintas Unidades Aéreas.

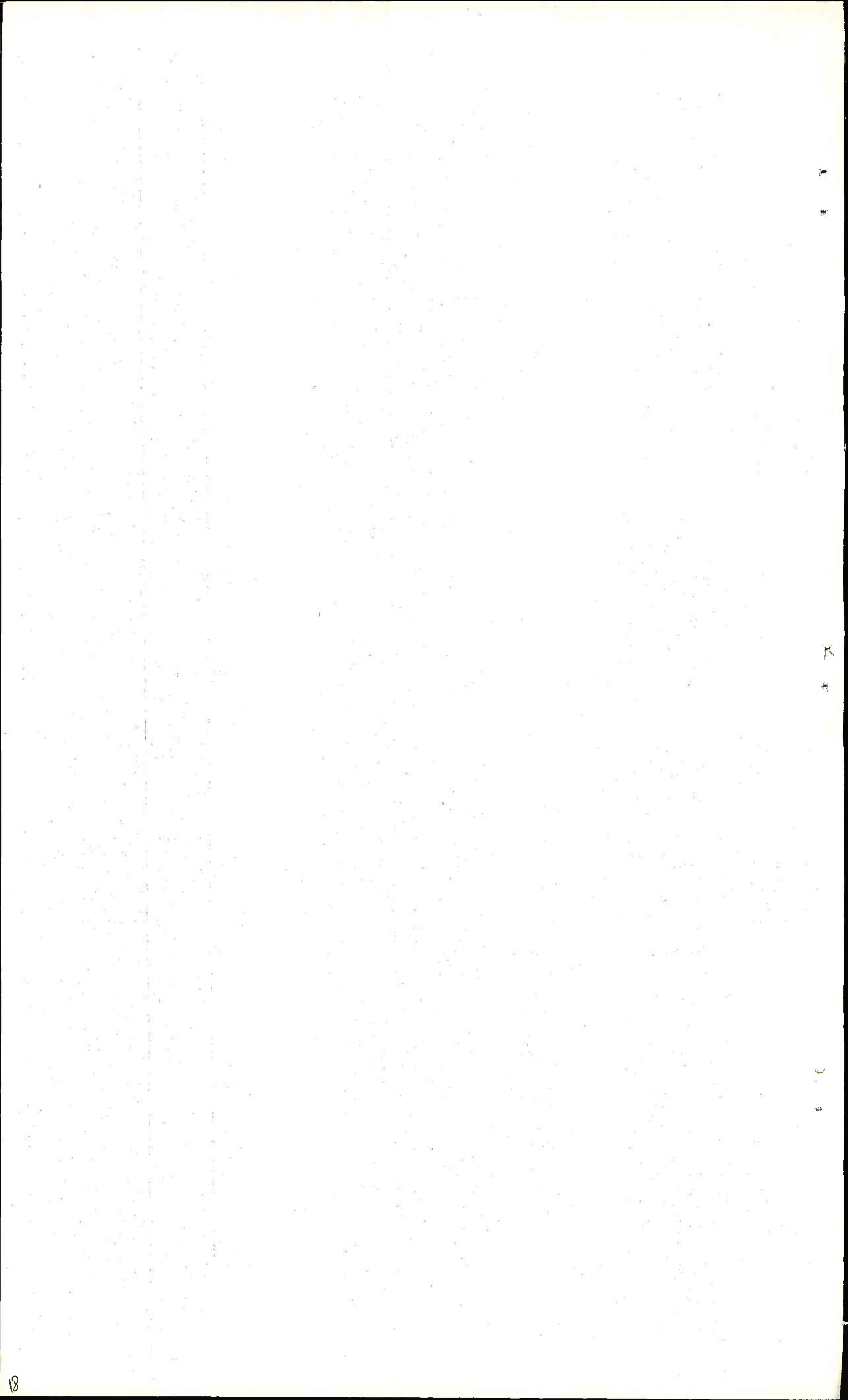
III - CRITERIOS.

6. Atento a lo expresado precedentemente, y a efectos de concretar la participación de la Fuerza en la ejecución de Operaciones Aeromarítimas, se establecen los siguientes criterios generales:

1°) Incrementar en forma paulatina pero sostenida la presencia de la Fuerza en aguas jurisdiccionales, cumpliendo periódicamente misiones de exploración y reconocimiento aéreo dentro de las doscientas millas del mar territorial.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Comodoro RUBEN OSCAR MORO
Jefe Departamento Políticas "Aer."





67

SECRETO



FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO GENERAL

BUENOS AIRES
3-ABR-79
Nº 138
Ejemplar Nº

(1)

DIRECTIVA

RESPONSABILIDADES DE LA FUERZA AEREA EN OPERACIONES AEROMARITIMAS.

I - PROPOSITO.

1. Ejercer las responsabilidades operativas que le competen a la Fuerza Aérea en las Operaciones Aeromarítimas.

II - INFORMACION.

2. El Atlántico Sur y la Antártida adquieren día a día una mayor importancia estratégica.

3. La extensión de las áreas mencionadas precedentemente, la amplia gama que abarcan los intereses marítimos y aeroespaciales de la Nación y el alcance y potencia de fuego alcanzado por los medios aéreos, son causas determinantes para que la custodia de nuestra soberanía en dichas áreas, se haya transformado y sean en la actualidad un problema de explotación adecuada del Poder Naval y el Poder Aeroespacial.

4. Para cumplir con esta responsabilidad la Fuerza Aérea deberá incrementar su capacitación para estar en condiciones de intervenir con éxito en operaciones aeromarítimas.

5. Con este propósito se detallan en el Anexo 1 de la presente Directiva, las tareas que debe ejecutar la Fuerza en Operaciones Aeromarítimas, oportunamente asignadas por Resolución Nº1/69 del Comité Militar y los correspondientes procedimientos operativos a utilizar que servirán de base para encarar de inmediato, la instrucción a impartir a las tripulaciones de las distintas Unidades Aéreas.

III - CRITERIOS.

6. Atento a lo expresado precedentemente, y a efectos de concretar la participación de la Fuerza en la ejecución de Operaciones Aeromarítimas, se establecen los siguientes criterios generales:

1º) Incrementar en forma paulatina pero sostenida la presencia de la Fuerza en aguas jurisdiccionales, cumpliendo periódicamente misiones de exploración y reconocimiento aéreo dentro de las doscientas millas del mar territorial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Comodoro RUBEN OSCAR MORO
Jefe Departamento Políticas "Aero."

SECRETO



FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO GENERAL

///3.-

Comando de Instrucción.

12. Dispondrá que en la ECEM se estructuren los programas de instrucción teórica y práctica correspondientes a Operaciones Aeromarítimas a efectos que los cursantes obtengan un conocimiento profundo de las competencias y responsabilidades de la Fuerza en este tipo de operaciones aéreas, así como de sus procedimientos particulares.

Estado Mayor General.

Jefatura II - Inteligencia.

13. Obtendrá y elevará al Comando de Operaciones Aéreas toda la documentación y publicaciones referidas a características de buques de guerra, barcos mercantes, pesqueros, etc., que permita facilitar su correcta identificación por parte de las tripulaciones que oportunamente sean designadas para cumplir tareas sobre el mar.

NO HIZO NADA HASTA AHORA

14. Asesorará a la Jefatura III - Operaciones, sobre la capacidad electrónica de los medios navales de bandera extranjera que eventualmente puedan operar en nuestras aguas jurisdiccionales.

SIN INFORMACION

Término de ambas tareas: 29-JUN-79.

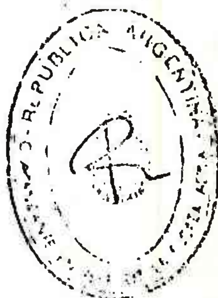
Jefatura III - Operaciones.

15. Propondrá el equipamiento más apto para el cumplimiento de las responsabilidades de la Fuerza en esta área, en coordinación con el Comando de Operaciones Aéreas.

TIENE RELA... NOTA ...

16. Elevará un proyecto de Reglamento a nivel Conducción de "Operaciones Aeromarítimas", de acuerdo a lo establecido en la presente Directiva y a las responsabilidades determinadas en la Resolución N°1/69 del Comité Militar de fecha 30-ABR-69.

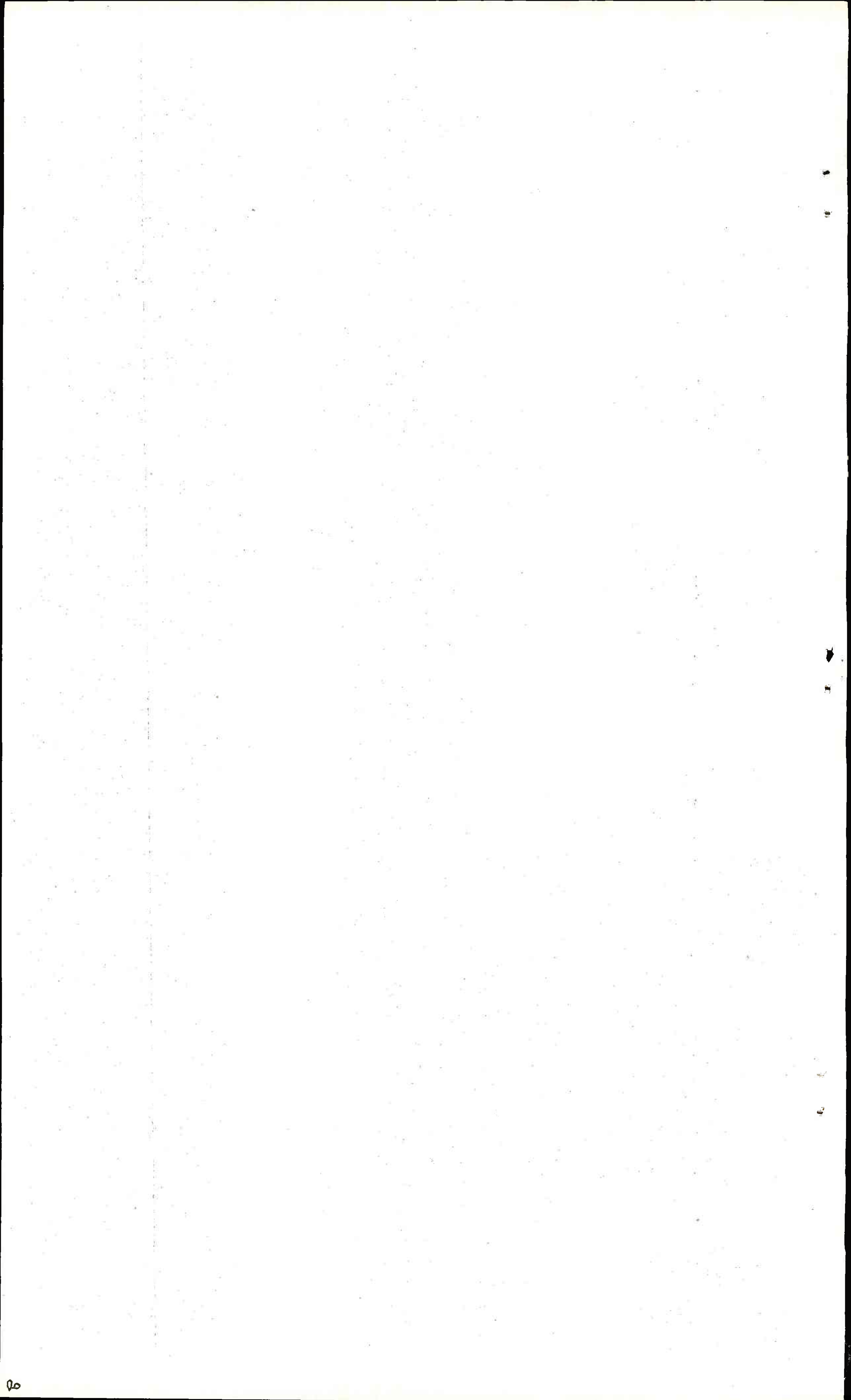
Término: 30-JUL-79.

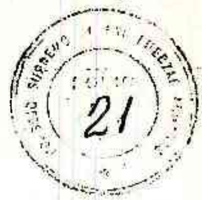


Brigadier General OMAR DOMINGO RUBENS GRAFFIGNA
Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro RUBEN OSCAR MORO
Jefe Departamento Políticas "A..."






SECRETO



FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO GENERAL

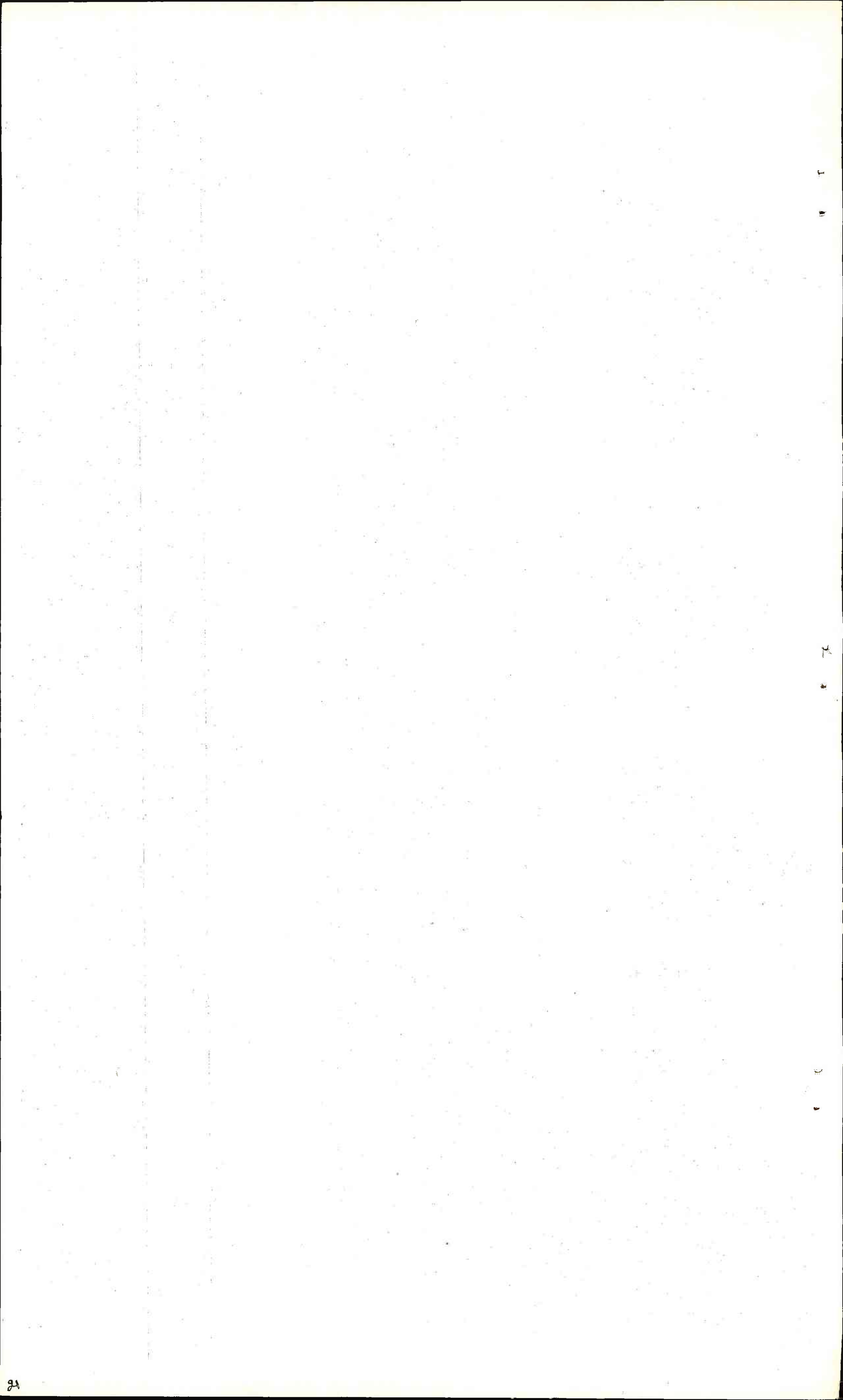
///4.-

DISTRIBUIDOR:

| | |
|---|---|
| Cdo JFA .................................... | Ejemplar N° 1 |
| Cdo Op Aé .................................. | Ejemplar N° 2 |
| Cdo Inst. .................................. | Ejemplar N° 3 |
| EMG (J-II) ................................. | Ejemplar N° 4 |
| EMG (J-III) ................................ | Ejemplar N° 5 |
| EMG (J-IV - Archivo) ....................... | Ejemplar N° 6 |

ES COPIA FIEL [illegible]IAL

Vicecomodoro RUBEN OSCAR [illegible]
Jefe Departamento Políticas [illegible]






SECRETO

ANEXO 1



FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO GENERAL

OPERACIONES AEROMARITIMAS

1. Son aquellas operaciones destinadas a facilitar el uso del mar y del espacio aéreo inmediato para contribuir a obtener el dominio de las áreas marítimas de interés y asegurar la protección de los intereses marítimos propios.

2. La Fuerza Aérea concreta este propósito mediante el Apoyo Aéreo Indirecto a las operaciones navales de superficie, submarinas y anfibias (como responsabilidad primaria), el Apoyo Directo a las mencionadas operaciones (como responsabilidad colateral) y las tareas de Búsqueda y Salvamento en el mar.

APOYO AEREO INDIRECTO.

3. Son las operaciones aéreas destinadas a batir los objetivos materiales y obtener información aérea de los medios del poder marítimo enemigo que no están empeñados en forma directa con las operaciones en desarrollo (batallas o combates navales).

4. Las tareas de apoyo aéreo indirecto son:

1°) Superioridad aérea.

2°) Interdicción.

Superioridad Aérea.

5. Los procedimientos operativos aeromarítimos destinados al logro o mantenimiento de la superioridad aérea tienen por finalidad anular o restringir la capacidad de combate de los medios aéreos enemigos mediante el ataque a sus aeronaves tripuladas y no tripuladas, bases y puntos de apoyo fijos o móviles y la defensa o protección de las propias fuerzas. Ellos son:

1°) Ofensivos:

a) Ataque.

X b) Exploración y reconocimiento aéreo.

2°) De protección:

X a) Patrullado.

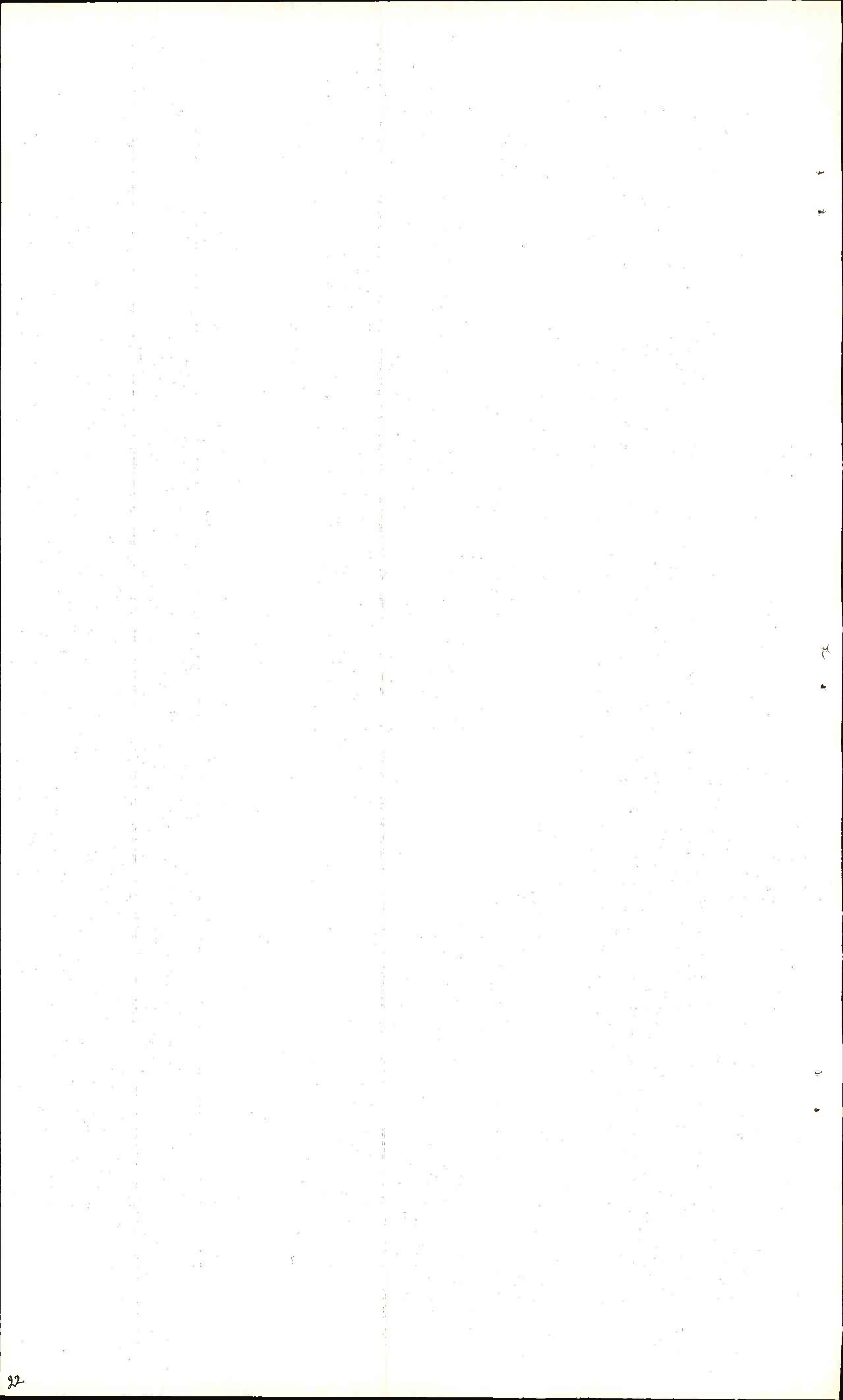
b) Escolta.

3°) Defensivo:

a) Intercepción.

ES COPIA [illegible] ORIGINAL

Vicecomodoro RUBEN OSCAR MORO
Jefe Departamento Políticas "Aer."






SECRETO



FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO GENERAL

///2.-

Interdicción.

6. Comprende las operaciones aéreas que se desarrollan para restringir la libertad de movimiento y capacidad operativa de los medios componentes del poder marítimo enemigo, imponiendo o generando servidumbres operativas o logísticas para impedir la concurrencia de las mismas a las zonas donde se desarrollan las operaciones.

7. La finalidad que se persigue mediante este tipo de operación aérea, es destruír o neutralizar las comunicaciones marítimas, apoyo logístico y unidades navales enemigas que se mueven hacia o desde una determinada zona o área marítima.

8. Los procedimientos aeromarítimos de interdicción que se ejecutan son de los siguientes tipos:

1°) Ataque.

2°) Reconocimiento Ofensivo.

3°) Exploración y reconocimiento aéreo lejano.

4°) Minado aéreo ofensivo.

APOYO AEREO DIRECTO.

9. Son las operaciones aéreas que integran, complementan o reemplazan el poder de fuego de las armas de los buques, mediante el ataque a objetivos materiales que inciden en forma inmediata en el curso de la batalla o combate naval y a obtener información aérea sobre los medios enemigos empeñados en forma directa en el desarrollo de la misma.

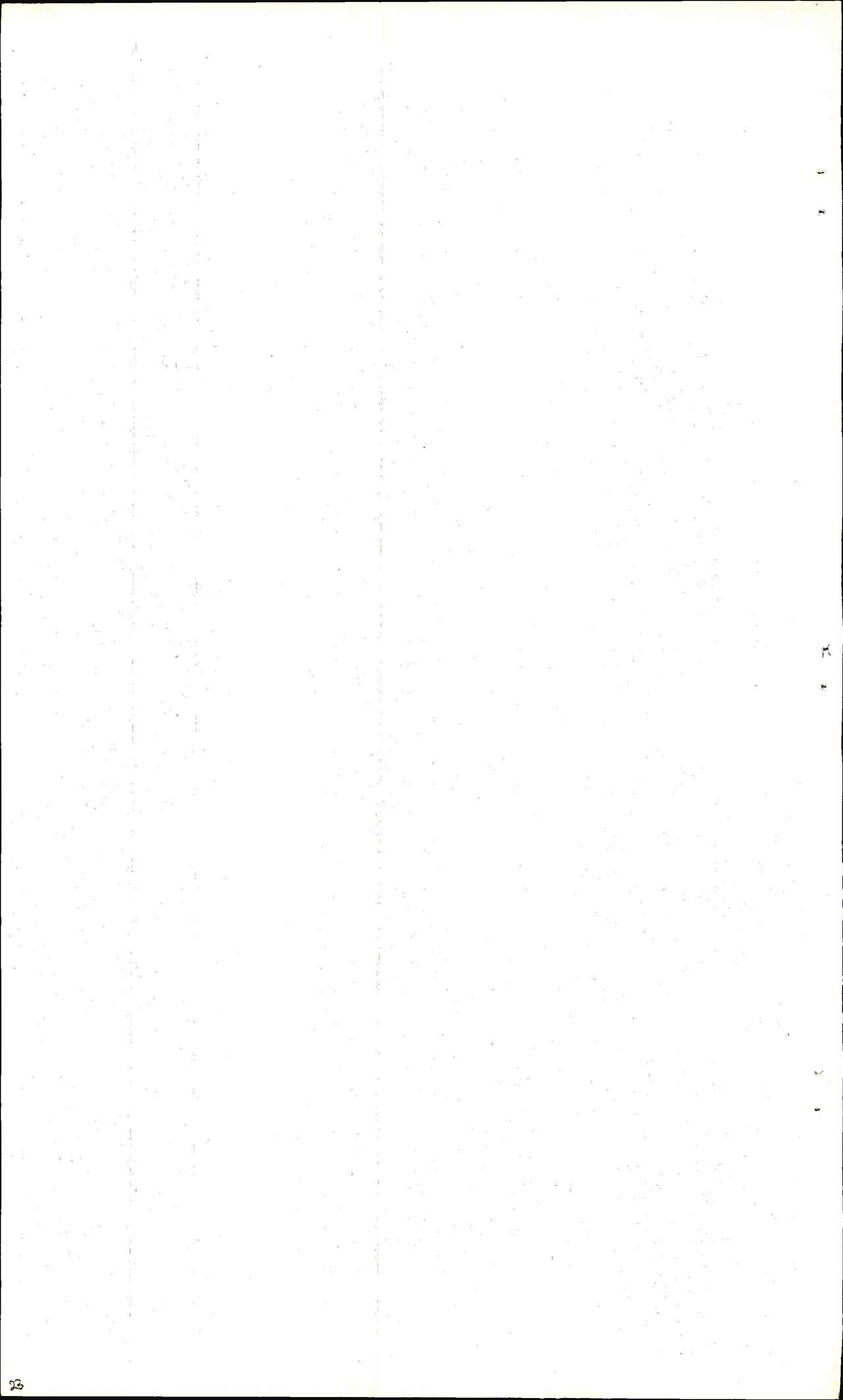
10. Comprende el apoyo de fuego, la protección de la flota y la información aérea que se desarrolla cuando una fuerza naval está en contacto táctico con el enemigo. Los procedimientos operativos que se ejecutan son los siguientes:

1°) Ataque.

2°) Escolta y Defensa Aérea.

3°) Exploración y reconocimiento aéreo inmediato o cercano.

Vicecomodoro RUBEN OSCAR MORO
Jefe Departamento Políticas "Aer."






SECRETO



FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO GENERAL

///3.-

BUSQUEDA Y SALVAMENTO.

11. Sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe a la Armada en la búsqueda y salvamento de sus propios medios aéreos durante el desarrollo de operaciones militares, la Fuerza Aérea deberá capacitarse para realizar los procedimientos operativos de búsqueda y salvamento en el mar.

Brigadier HIPOLITO RAFAEL MARIANI
Jefe III - Operaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro RUBEN OSCAR MORO
Jefe Departamento Políticas "Aero"




SECRETO

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

4

COPIA N°
BUENOS AIRES
OCT 81

DIRECTIVA DE APOYO AEREO N° 2

ZONA "JUJ"

SITUACION

1. El Cuerpo de Ejército III ha previsto el desarrollo de Ejercicios Finales en la zona de SAN ANTONIO DE LOS COBRES (SAL) entre los días 21 al 28 Oct 81 y ha solicitado la participación de la Fuerza Aérea.

2. El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea ha ordenado a los Comandos de Operaciones Aéreas (Comando Aéreo Estratégico - CAE -) y Comando Aéreo de Defensa la conducción y participación de la Fuerza Aérea en el mencionado Ejercicio del Cuerpo de Ejército III.

3. El Comando de Operaciones Aéreas ha dispuesto y coordinado que el mismo se realice con medios de la Fuerza Aérea Oeste (FAO) y material aéreo M-V con su apoyo logístico correspondiente, del Comando Aéreo de Defensa.

4. Se deberá aplicar los procedimientos y conceptos doctrinarios determinados en el Reglamento de Operaciones Aéreas Tácticas Conjuntas.

ORGANIZACION

- Comando Aéreo Estratégico (CAE).
- Comando Aéreo de Defensa.
- Comando Fuerza Aérea Oeste (CFAO).
- Fuerza de Tarea Norte (FTN).
- II Brigada Aérea.
- IV Brigada Aérea.
- VI Brigada Aérea.
- Base Aérea Militar "JUJUY".
- Subcentro de Operaciones Aéreas Tácticas (SOAT).
- Subcentro Aerofotográfico Conjunto (SAFC).

EJECUCION

Concepto de la Operación

5. A fin de facilitar la conducción de las operaciones se constituirá la Fuerza de Tareas Norte dependiente de la FAO.

SECRETO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

6. La mencionada Fuerza contará con los medios descriptos en Anexo "ALFA".

7. Se ha seleccionado al AD "JUJ" para que implementado como BAM provea el apoyo a la operación del sistema de armas M-V asignado por el Comando Aéreo de Defensa, para la realización del presente Ejercicio.

8. El Jefe de la BAM "JUJ", en coordinación con el CFAO, implementará la misma teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo 19 , se desempeñará como Jefe del Subcentro de Operaciones Aéreas Tácticas "JUJ" y asumirá la representación del CFTN.

9. El Subcentro OAT "JUJ", establecido a nivel Cuerpo de Ejécito ejercerá las funciones del COAT; estará constituido por personal asignado a la FAO por Resolución N° 17 y sus actualizaciones del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea y efectuará el planeamiento inmediato y control de las operaciones en desarrollo.

10. Se establecerán a nival Brigada y Regimiento los OEEFA y ECAA correspondientes.

11. Se realizarán operaciones aéreas predispuestas y eventua mente las inmediatas que surjan de la situación para lo cual se establecerán los tiempos de acuerdo con las posibilidades del material.

12. El Escuadrón M-V designará el personal de OCAA.

13. El Grupo 1 Comunicaciones Escuela asegurará las comunicaciones correspondientes a la zona de operación, preverá el equipamiento necesario al Subcentro y verificará el normal funcionamiento del ECA a utilizarse.

14. El Jefe del Subcentro coordinará con el Cuerpo de Ejército III los detalles inherentes a las operaciones que involucren la participación de los medios aéreos propios en el citado Ejercicio e informará la oportunidad de la mencionada participación al CFAO y a este Comando (Departamento Planes y Programas).

TAREAS

Fuerza Aérea Oeste

15. Deberá:

1°) Delegar a la FTN, a través del Subcentro de OAT "JUJ", el planeamiento y ejecución del Ejercicio.

2°) Mantenerse informada del desarrollo de las operaciones.

3°) Apoyar con sus medios los requerimientos que pudieran surgir.

Fuerza de Tareas Norte

16. Deberá:





Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

1°) Planificar, coordinar y ejecutar las operaciones tendientes a satisfacer los requerimientos emergentes del desarrollo del Ejercicio.

2°) Estructurar los Organismos Colegiados en el Subcentro de OAT (EAAT), a nivel Brigada (OEEFA) y a nivel Regimiento (OCAA).

3°) Determinar a través del Subcentro OAT y en coordinación con Ejército, los efectos a lograr y cantidad de salidas predispuestas e inmediatas que podrán realizar durante los días de operación.

4°) Con lo expresado en 3°) efectuar ante el Comando de Operaciones Aéreas (Departamento Material), a través del Jefe de BAM los requerimientos que permitan la materialización del presente Ejercicio en lo referente a:

a) Combustible.

b) Armamento de guerra y ejercicio.

5°) Ordenará al OEEFA y OCAA dependientes:

a) El estudio previo de los procedimientos aerotácticos doctrinarios.

b) Su aplicación durante el Ejercicio a fin de extraer experiencia que redundará en la aplicación de la Doctrina Conjunta.

IV Brigada Aérea

17. Deberá:

1°) Desplegar DOS (2) Helicópteros LAMA a la BAM JUJ, con el apoyo mínimo necesario para operar CINCO (5) días a DOS (2) salidas diarias el día 24 Oct 81.

II Brigada Aérea

18. Deberá:

1°) Implementar el Subcentro AFC reducido en JUJ, de acuerdo a lo coordinado previamente, a partir del 24 Oct 81.

2°) Desplegar UN (1) G-IIF a JUJ el 24 Oct 81 para operar CINCO (5) días a DOS (2) salidas diarias.

3°) Implementar y asegurar las redes de control ofensivo de acuedo a lo coordinado previamente el 24 Oct 81.

Disposiciones especiales

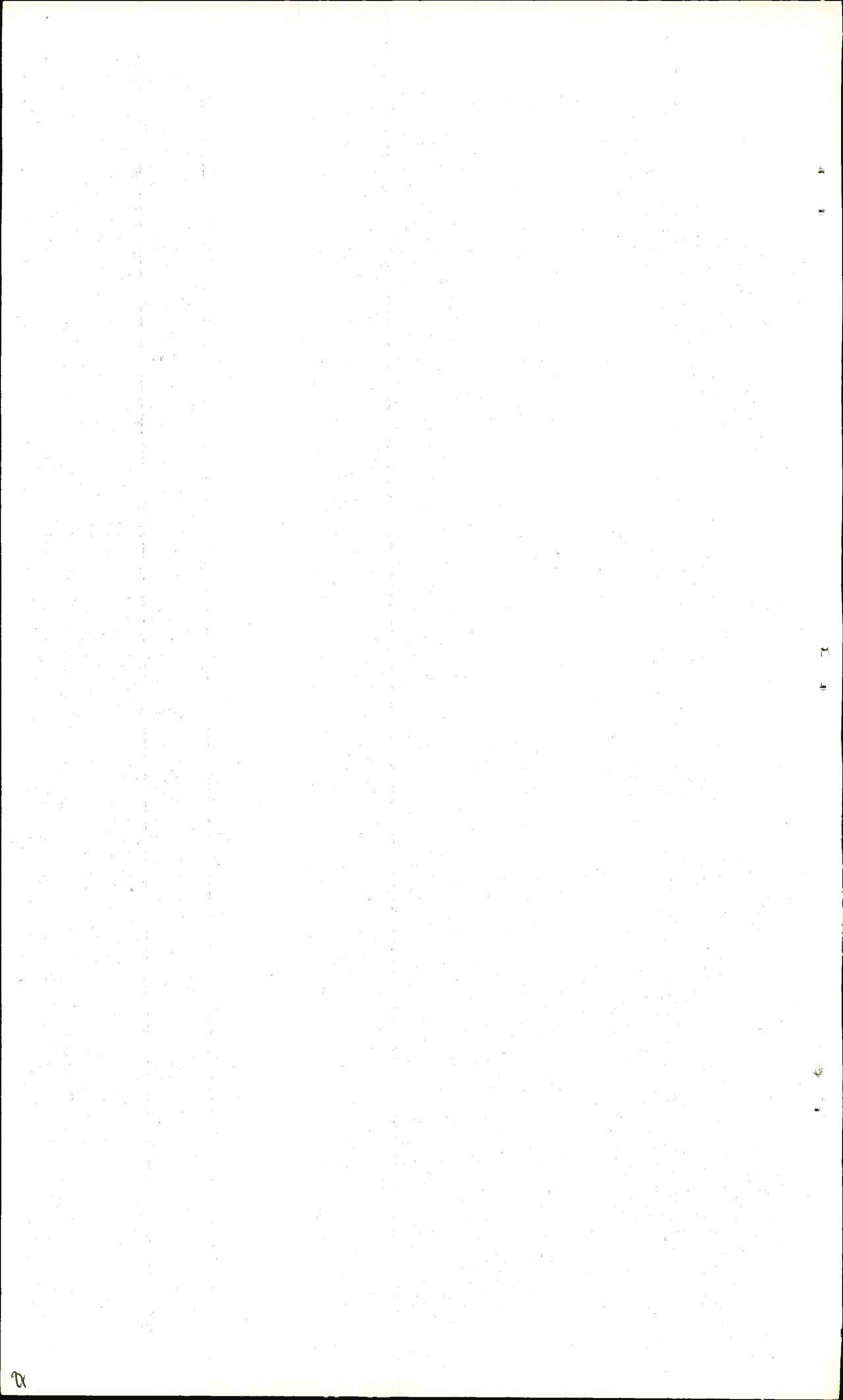
Requerimientos

19. El Jefe de la BAM JUJ efectuará los requerimientos que



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



considere necesario para el desarrollo del presente Ejercicio de acuerdo a directivas impartidas por este Comando (Departamento Planes).

LOGISTICA

20. Se ha determinado que las necesidades del sistema de armas M-V son las siguiente:

1°) Combustible: 100.000 Lts en AD "JUJ".

2°) Para el traslado del apoyo técnico: TRES (3) vuelos de C-130

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE LA BAM "JUJ"

21. Se contemplara el siguiente cronograma:

1°) Constitución de la Fuerza de Tareas (FNT), Subcentro de Operaciones Aéreas Tácticas (OAT) y comunicaciones el día 21 Oct 81.

2°) Despliegue de UN (1) G-IIF, DOS (2) HH LAMA, Subcentro Aerofotográfico Conjunto (SAFC) y seguridad a la BAM día 24 Oct 81.

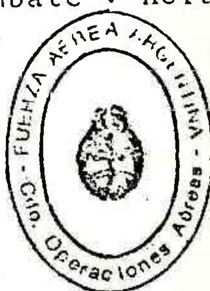
3°) Despliegue del sistema de armas M-V el día 25 Oct 81.

4°) Desarrollo de las operaciones el 27 y 28 Oct 81.

MEDIDAS DE COORDINACION

22. Se ha designado al Mayor D Carlos Alberto LUNA como OEEFA ante la Fuerza Ejército el que, a partir del 190800 Oct 81 se constituira en el Puesto Comando de la Brigada actuante, en SAN ANTONIO DE LOS COBRES, manteniendo informado a este Comando (Departamento Planes y Programas) y posterior a su constitución al Jefe del Subcentro OAT "JUJ", de los cambios en la situación que permitan modificar, con suficiente antelación, las tareas previstas en la presente Directiva.

23. Se agrega como Anexo "ALFA" y "CHARLIE" el esquema gráfico de tiro de combate y horarios tentativos de tiro de combate.




Brigadier Mayor BASILIO A. I. LAMI DOZO
Comandante de Operaciones Aéreas

ANEXO

- "ALFA" - Organización y asignación de medios.
- "BRAVO" - Esquema gráfico del tiro de combate.
- "CHARLIE" - Horarios tentativos del tiro de combate.
- "DELTA" - Uniformes y viáticos.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






DISTRIBUIDOR

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea EMG..............copia N° 01
Comandante de Operaciones Aéreas....................copia N° 02
- Departamento Operaciones..........................copia N° 03
- Departamento Personal.............................copia N° 04
- Departamento Adiestramiento.......................copia N° 05
- Departamento Material.............................copia N° 06
- Departamento Comunicaciones y Electrónica.........copia N° 07
- Departamento Asesoría Jurídica....................copia N° 08
- Departamento Economía.............................copia N° 09
- II Brigada Aérea..................................copia N° 10
- IV Brigada Aérea..................................copia N° 11
Comando Fuerza Aérea Oeste..........................copia N° 12
- Base Aérea Militar "JUJUY"........................copia N° 13
- Subcentro de Operaciones Aéreas Tácticas..........copia N° 14
- Subcentro Aerofotográfico Conjunto................copia N° 15
Comando Aéreo de Defensa............................copia N° 16
VI Brigada Aérea....................................copia N° 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

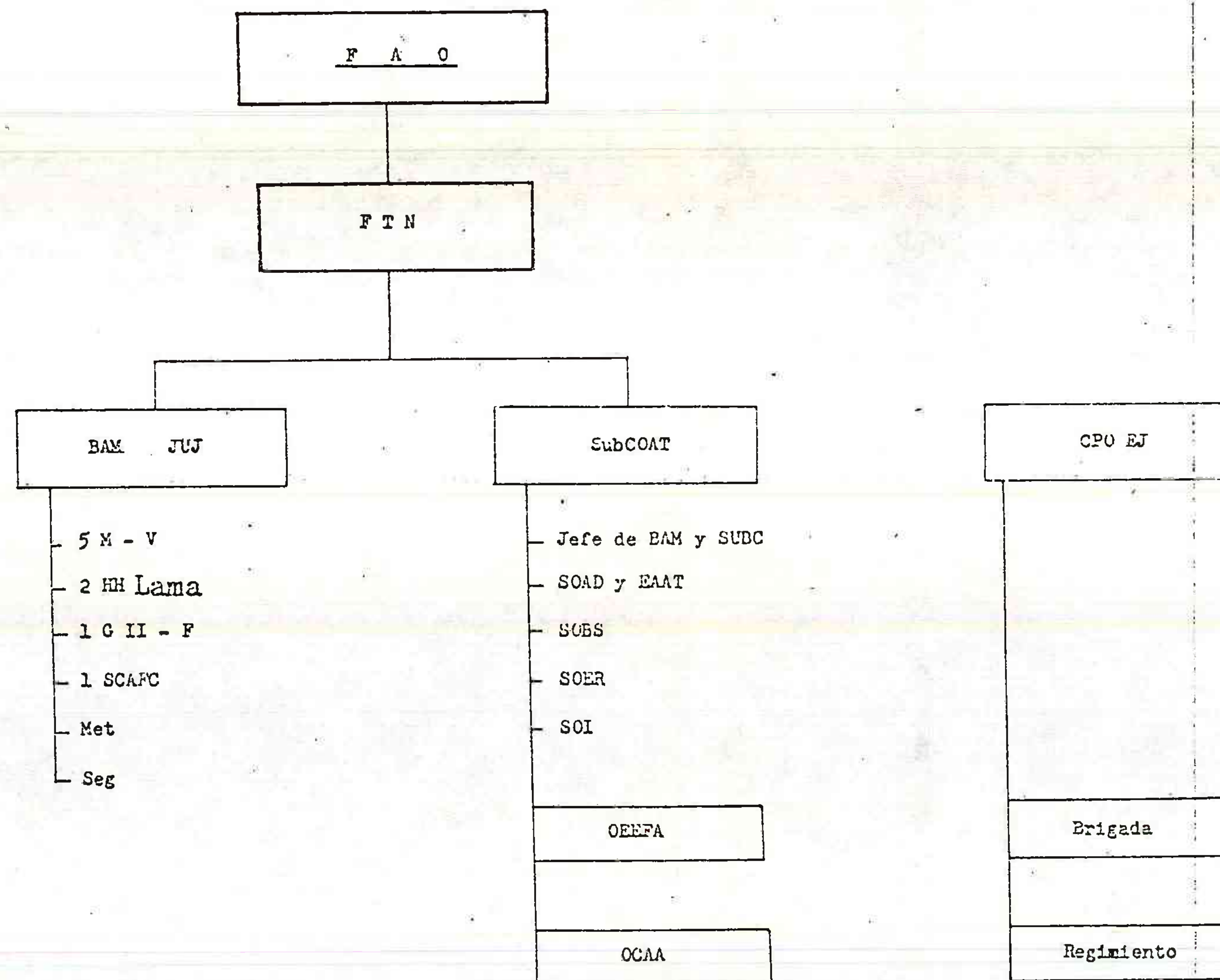


Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ANEXO "ALFA"




## ORGANIZACION Y ASIGNACION DE MEDIOS




Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

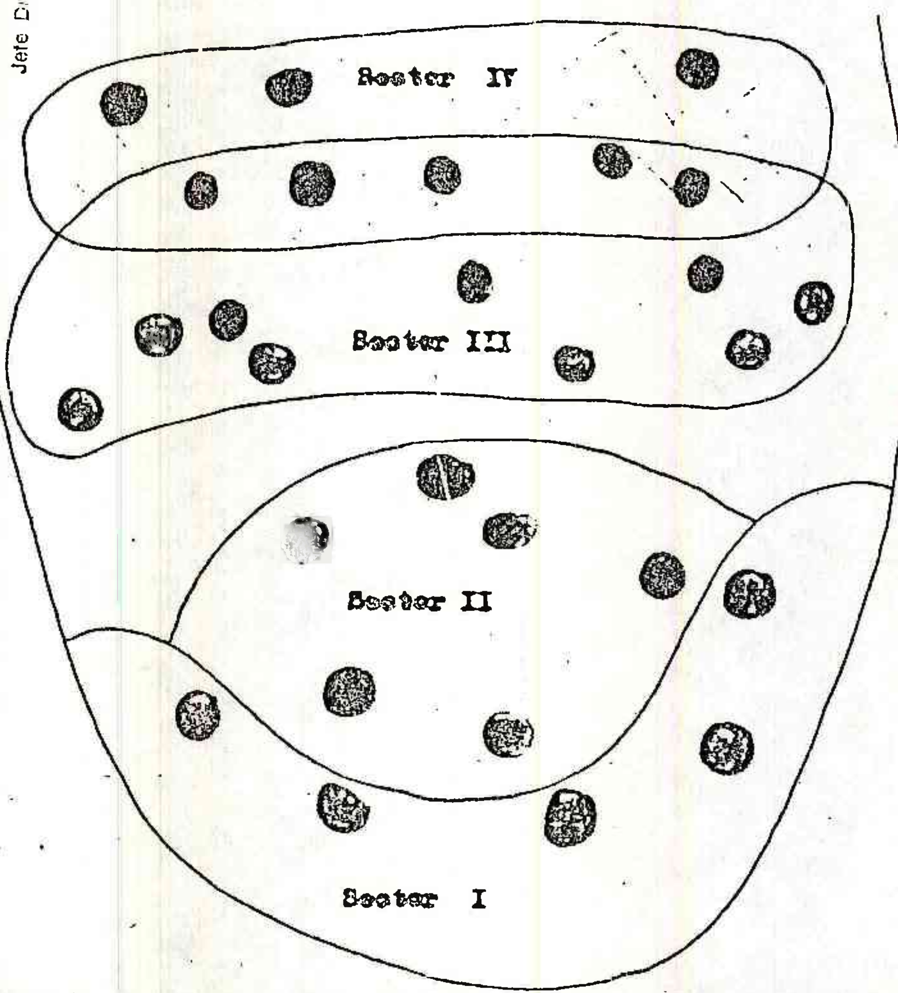
ANEXO BRAVO




Copia Nro
Cdo Cpo Ej III
(Dpto III - Op)
CORDOBA
041000 Oct 81
JES-45

APENDICE 1 (Esquema gráfico del Tiro de Combate) AL ANEXO 10 (Disposiciones particulares para la realización del tiro de combate) A LA OO Nro 33/81 (Ejecución de Ejercicios Finales).

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



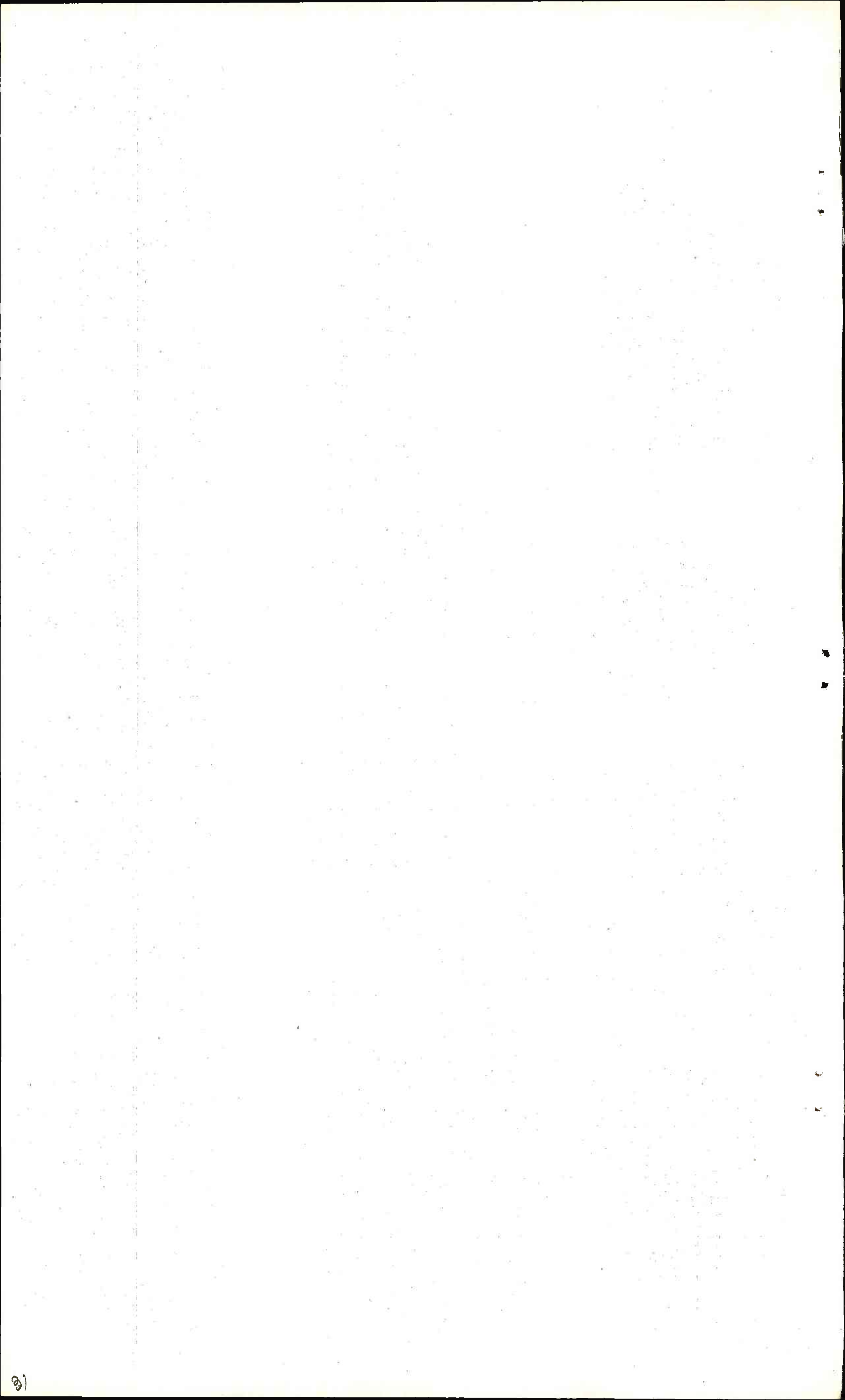

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECTOR I: Tiro FAL - FAP - MAG - Amet 12,7 - CS 20 mm - CS 75 S/R - CS 105 S/R - Mor 81.

SECTOR II: Tiro Blindados (cañones).

[illegible] Tiro Artillería y Morteros 120 mm.

FIRMADO
[illegible]
General de División
[illegible]


81




Copia Nro
Cdo Cpo Ej III
(Dpto III-Op - Cdo A 141)
CORDOBA
041000 Oct 81
MET - 201

APENDICE 2 (Horario tentativo del tiro de combate) AL ANEXO 10 (Disposiciones particulares para la realización del tiro de combate) A LA OE Nro 33/81 (Ejecución de Ejercicios Finales)

| | H | H+10 | H+20 | H+30 | H+40 | H+50 | H+60 | H+70 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FAL - FAP - MAG Amet 12,7 | | | | | | | | |
| CŠ 20 mm - CŠ 75 S/R CŠ 105 S/R | | | | | | | | |
| Mor 81 mm | | | | | | | | |
| Blindados | | | | | | | | |
| Mor 120 | | | | | | | | |
| Artillería | | | | | | | | |
| Fuerza Aérea | | | | | | | | |

Sírvase acusar recibo.

FIRMADO
CRISTINO NICOLAIDES
General de División
Cte Cpo Ej III
Director del Ejercicio

Distribuidor:

El del cuerpo de la OE.

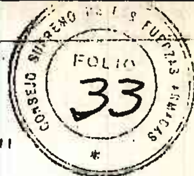
"ES COPIA"

JOSE EDUARDO DURAND CORNEJO
Coronel
J Dpto III-Op/Cdo Cpo Ej III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




ANEXO "DELTA"

UNIFORMES Y VIATICOS

Uniformes

1. Los uniformes a utilizarse serán los siguientes:

1°) Tripulaciones: Buzo de vuelo con armamento reglamentario.

2°) Personal de mantenimiento: Buzo de taller.

3°) Personal Apoyo Operativo y Apoyo Logístico: Uniforme de combate, con armamento reglamentario.

Viáticos

2. El personal percibirá el 20% de viáticos diarios que corresponda a cada categoría si el alojamiento y racionamiento se efectúa en Unidad militar. Caso contrario se procederá de acuerdo a las disposiciones vigentes.

D.O.

[illegible] KNUD ERIK ANDR[illegible]SEN
[illegible]mento Planes y Programas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible]MILIO AL[illegible]TO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

(4)

COPIA Nº
BUENOS AIRES
16-Oct-81

DIRECTIVA APOYO AEREO Nº 3

ZONA "OSA"

SITUACION

1. El Cuerpo de Ejército III, desarrollará en la segunda quincena de octubre, Ejercicios Finales como culminación del Año Militar y ha solicitado a la Fuerza Aérea, su participación en Misiones de Apoyo Aéreo Directo.

2. Su ejecución está prevista aproximadamente entre el 21 Oct 81 y el 26 Oct 81 en la zona de GENERAL ACHA, Provincia de LA PAMPA y la situación del mismo se agrega como Anexo "ALFA".

3. El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, ha asignado suma importancia a la ejecución de Ejercicios Conjuntos y ha ordenado al Comando de Operaciones Aéreas, la coordinación y participación de la Fuerza Aérea en el presente Ejercicio.

4. Por el ámbito de trabajo y características del Ejercicio, el Comando de Operaciones Aéreas ha dispuesto que el mismo se realice con medios de la Fuerza Aérea Oeste (FAO).

ORGANIZACION:

- Comando Fuerza Aérea Oeste.
- II Brigada Aérea.
- III Brigada Aérea.
- V Brigada Aérea.
- VII Brigada Aérea.
- BAM "OSA".
- Subcentro de Operaciones Aéreas Tácticas OSA.
- Subcentro Aerofotográfico Conjunto.

EJECUCION

Concepto de la Operación

SECRETO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

5. La planificación y conducción de las operaciones, la realizará el Comando Fuerza Aérea Oeste a través del Subcentro de Operaciones Aéreas Tácticas "OSA" el que asumirá las funciones del Centro de Operaciones Aéreas Tácticas (Anexo "BRAVO").

6. El CFAO, implementará la BAM "OSA" con los medios descriptos en Anexo "BRAVO".

7. El Jefe de la BAM "OSA", se desempeñará como Jefe del Subcentro de Operaciones Aéreas Tácticas "OSA" el que funcionará en dicha BAM.

8. El Subcentro de Operaciones Aéreas Tácticas "OSA", se constituirá con el personal asignado a la FAO y el que se designe oportunamente.

9. Se establerán los Organismos Colegiados de OEEFA a nivel Brigada y OCAA a nivel Regimiento.

10. Se realizarán operaciones aéreas predispuestas y eventualmente las inmediatas que surjan de la situación para lo cual se establecerán los tiempos de acuerdo con las posibilidades del material.

11. Los Escuadrones A-4B e IA-58, preverán el personal para desempeñarse como OCAA.

12. El Grupo I Comunicaciones Escuela, asegurará las comunicaciones correspondientes a la zona de operación, proverá el equipamiento necesario al Subcentro y verificará el normal funcionamiento del ECA a utilizarse.

TAREAS

FAO

13. Deberá:

1°) A través del Subcentro OAT "OSA", planificar y ejecutar las operaciones inherentes al Ejercicio.

2°) Mantenerse informada de las operaciones.

3°) Apoyar con sus medios los requerimientos que pudieran surgir.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

4°) Implementar la BAM "OSA" con medios de la V Brigada Aérea que aseguren el funcionamiento y operación del material asignado, teniendo en cuenta los criterios enunciados en el párrafo 21, para el Jefe de la mencionada BAM.

Jefe del Subcentro de Operaciones Aéreas Tácticas "OSA"

14. Deberá:

1°) Estructurar los Organismos Colegiados en el Subcentro de OAT (EAAT), a nivel Brigada (OEEFA) y a nivel Regimiento (OCAA).

2°) Determinar en coordinación con Ejército, los efectos a lograr y cantidad de salidas predispuestas e inmediatas que podrán realizar durante los días de operación.

3°) Con lo expresado en inciso 2°), efectuar ante el Comando de Operaciones Aéreas (Departamento Material), a través del Jefe de BAM los requerimientos que permitan la materialización del presente Ejercicio en lo referente a:

a) Combustible.

b) Armamento de guerra y ejercicio.

4°) Ordenará al OEEFA y OCAA dependientes:

a) El estudio previo de los procedimientos aerotácticos doctrinarios.

b) Su aplicación durante el Ejercicio a fín de extraer experiencia que redundará en la aplicación de la Doctrina Conjunta.

II Brigada Aérea

15. Deberá:

1°) Implementar el Subcentro Aerofotográfico Conjunto reducido en OCA, de acuerdo a lo coordinado previamente, a partir del 21 Oct 81.

2°) Desplegar UN (1) G-IIF a OCA, el 21 Oct 81 para operar CINCO (5) días a DOS (2) salidas diarias.

3°) Implementar y asegurar las redes de control ofensivo de acuerdo a lo coordinado previamente, el 21 Oct 81.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO

III Brigada Aérea

16. Deberá:

1°) Desplegar el Escuadrón Aeromóvil IA-58 (CINCO -5- aviones) a la BAM OSA, con su correspondiente apoyo técnico el día 22 Oct 81.

2°) Designar UN (1) OCAA y UN (1) Especialista en Sistema de Armas, para integrar el Subcentro de Operaciones Aéreas Tácticas "OSA" que deberán presentarse el día 21 Oct 81 al Jefe de dicho Subcentro.

3°) Efectuar los requerimientos:

a) Al Departamento Operaciones del traslado del sostén logístico.

b) Al Departamento Material:

- Combustible para DOCE (12) salidas diarias (01:30 hs/salida) durante TRES (3) días.

V Brigada Aérea

17. Deberá:

1°) Cumplimentar las OOFF que emita el Subcentro OAT "OSA" para el Escuadrón Aeromóvil A-4B.

2°) Designar un OCAA que deberá presentarse al Jefe del Subcentro OAT el día 21 Oct 81.

VII Brigada Aérea

18. Deberá:

1°) Desplegar UN (1) Helicóptero a la BAM OSA el día 21 Oct 81 para realizar tareas de búsqueda y Salvamento, Exploración y Reconocimiento y/o traslado aéreo, con el apoyo mínimo necesario para operar CINCO (5) días a DOS (2) salidas diarias.

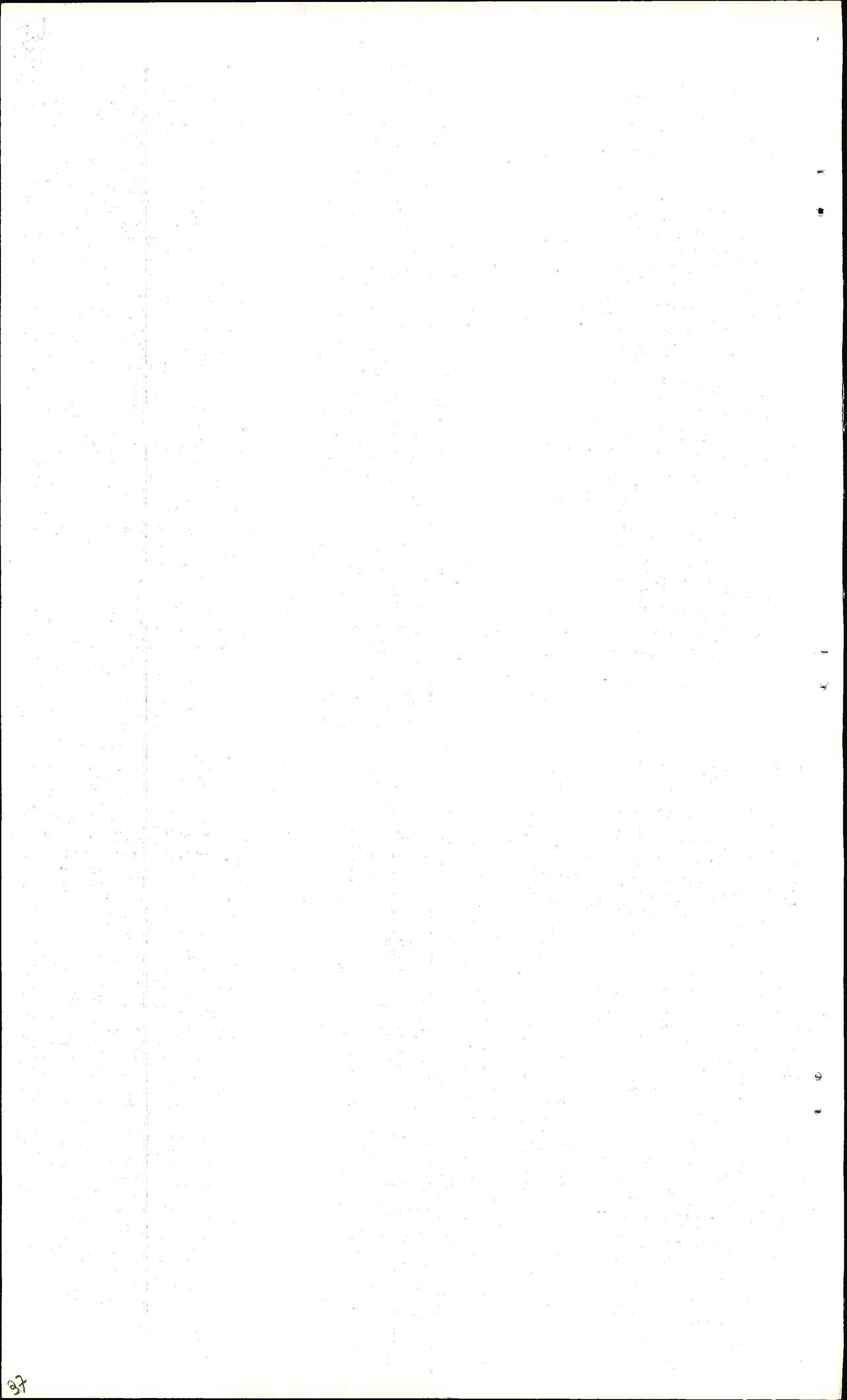
Disposiciones especiales

19. Se deberá aplicar los procedimientos y conceptos doctrinarios determinados en el Reglamento de Operaciones Aéreas Tácticas Conjuntas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETO
-4-1-6

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


37

SECRETO

20. El Escuadrón A-42 operará desde su asiento normal de tiempo de paz.

21. El Jefe de la BAM OSA efectuará los requerimientos que considere necesarios para el desarrollo del presente Ejercicio de acuerdo a Directivas impartidas por este Comando (Departamento Planes).

22. El armamento a utilizar en el presente Ejercicio, se detalla en Anexo "CHARLIE".

Medidas de Coordinación

23. A requerimiento de la Fuerza Ejército, se utilizarán para la Fuerza Aérea, indicativos que respondan a nombres de aves

Cronograma de Implementación de la BAM "OSA"

24. Se respetará el siguiente cronograma:

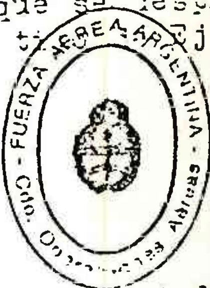
1°) Constitución del Subcentro OAT y del Subcentro AFC, Comunicaciones y Seguridad y despliegue de UN (1) G-IIF y UN (1) Helicóptero el día 21 Oct 81.

2°) Despliegue del Escuadrón Aeromóvil IA-58 el día 22 Oct 81.

3°) Desarrollo de operaciones 24 y 25 Oct 81.

Informe

25. El Comando de Fuerza Aérea Oeste, elevará a éste Comando (Departamento Planes y Programas) un Informe detallando novedades y sugerencias que se desprenden de la participación de la Fuerza Aérea en éste tipo de Ejercicios Conjuntos, el Día 13 Nov 81.




Brigadier Mayor BASILIO A. I. LAMI DOZO
Comandante de Operaciones Aéreas

ANEXOS:

- "ALFA" - Orden Especial N° 27/81 (Preparatoria para Ejercicios Finales).
- "BRAVO" - Organización.
- "CHARLIE" - Armamento a utilizar. Uniformes y Viáticos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




DISTRIBUCION:

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (J-III Ops)........Copia Nº 1

Comando de Operaciones Aéreas.........................Copia Nº 2

- Jefe Estado Mayor...................................Copia Nº 3

- Departamento Operaciones............................Copia Nº 4

- Departamento Planes y Programas.....................Copia Nº 5

- Departamento Material...............................Copia Nº 6

- Departamento Adiestramiento.........................Copia Nº 7

- Departamento Economía...............................Copia Nº 8

- Departamento Comunicaciones y Electrónica...........Copia Nº 9

- Departamento Personal...............................Copia Nº10

- II Brigada Aérea....................................Copia Nº11

- III Brigada Aérea...................................Copia Nº12

- V Brigada Aérea.....................................Copia Nº13

  - Comandante Fuerza Aérea Oeste......................Copia Nº14

- VII Brigada Aérea...................................Copia Nº15

Base Aérea Militar "SANTA ROSA".......................Copia Nº16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

BUENOS AIRES, [illegible]
161900 Set 81
MIR - 32

FOLIO 40

ORDEN ESPECIAL Nro 27/81 (Preparatoria para Ejercicios Finales).

1. SITUACION.

a. SE el señor Comandante en Jefe del Ejército ha resuelto realizar, como culminación de las actividades del presente año militar, los ejercicios finales previstos en el Cronograma General de las Actividades del Ejército - Año 1981, inserto en BCE Nro 481, con la finalidad de:

1) Completar el ciclo educativo del Ejército.

2) Desarrollar ejercitaciones concordantes con las previsiones del MR.

3) Comprobar actividades derivadas del planeamiento realizado durante el corriente año y que puedan estar sujetas a ajuste.

b. Las exigencias derivadas de las situaciones en el MR, MI y de apoyo al PRN, permiten apreciar que no influirán significativamente en los Elementos operacionales, lo cual permitirá la ejecución de las ejercitaciones previstas.

c. Los ejercicios finales a realizar consistirán en:

1) Un ejercicio de conjuntos de conducción a cargo del Comando de Cuerpo, en la jurisdicción de la GUB (Lugar a determinar oportunamente).

2) Ejercicios de Unidades y Subunidades independientes, no incluidas en el ejercicio de Cuerpo, a desarrollar simultáneamente en proximidades de los asientos de paz de cada Elemento.

2. MISION.

El Cpo Ej I desarrollará, a partir de la recepción de la presente orden, previsiones y acciones conducentes a la realización de Ejercicios Finales en el ámbito de su jurisdicción a fin de satisfacer las exigencias impuestas en la DEP Nro 57/80.

3. EJECUCION.

a. Concepto de la operación:

La operación consistirá en:

1) Ejecución de reconocimiento del terreno para un ejercicio de conjuntos de conducción de GUB por parte del Cdo Cpo Ej I, y de terrenos que permitan la ejecución de ejercitaciones descentralizadas de nivel Unidad o Subunidad Independiente, según corresponda, en proximidades de los asientos de paz por parte del resto de los Elementos.

2) Preparación y alistamiento del personal y los medios necesarios para la realización de los ejercicios finales por parte de los Elementos dependientes del Cdo [illegible] participación activa en el combate y de apoyo logístico.

b. Cdo Cpo Ej I (Equipo dirección de ejercicios finales):

1) Ejecutará el reconocimiento de campo [illegible] les en las provincias de BUENOS AIRES y LA PAMPA, [illegible] do [illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible] ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

Provincial Nro 65 hasta 9 de JULIO - Ruta Nacional Nro 5 hasta URIBURU y desde este punto hasta Cnl LAGOS

2) Propondrá las previsiones y acciones a desarrollar por el Cdo Cpo, en su carácter de Director del Ejercicio.

c. Br C Bl I.

1) Desarrollará un ejercicio de conducción, de nivel Unidad Táctica en la zona de CAMPO DE MAYO.

2) Preverá el desplazamiento y reunión del RC Tan 2(+) y el GA Bl 1 hasta la zona de ejercicios (a determinar), marchando por propios medios aproximadamente entre 500 y 600 Km.

d. Br I Mec X.

1) Iniciará la preparación y alistamiento del personal y medios para la ejecución de ejercicios finales, en zona a determinar, a una distancia aproximada de 500 a 600 Km.

2) Preverá la ejecución de marchas por propios medios de aproximadamente entre 500 y 600 Km.

e. Cdo A 101.

1) Preverá la constitución de la Agr A 101 sobre la base de los siguientes Elementos:

- Cdo A 101 (Una batería de tiro completa y dos piezas [illegible] como batería)

- GA Bl 1(-).

- BABAC 101(-).

- Ba/GADA 101

f. Elementos que participan en forma descentralizada.

1) Iniciarán la preparación y alistamiento del personal y medios para la ejecución de ejercicios finales.

2) Ejecutarán reconocimientos de campos para ejercicios finales en proximidades de sus asientos de paz, para la realización de ejercitaciones de nivel Unidad o Subunidad Independiente según corresponda.

x. Instrucciones de coordinación.

1) Organización tentativa: Anexo 1 (Organización de paz).

2) Los ejercicios finales se desarrollarán entre el 21 y el 31 Oct 81.

3) Los desplazamientos se realizarán por propios medios.

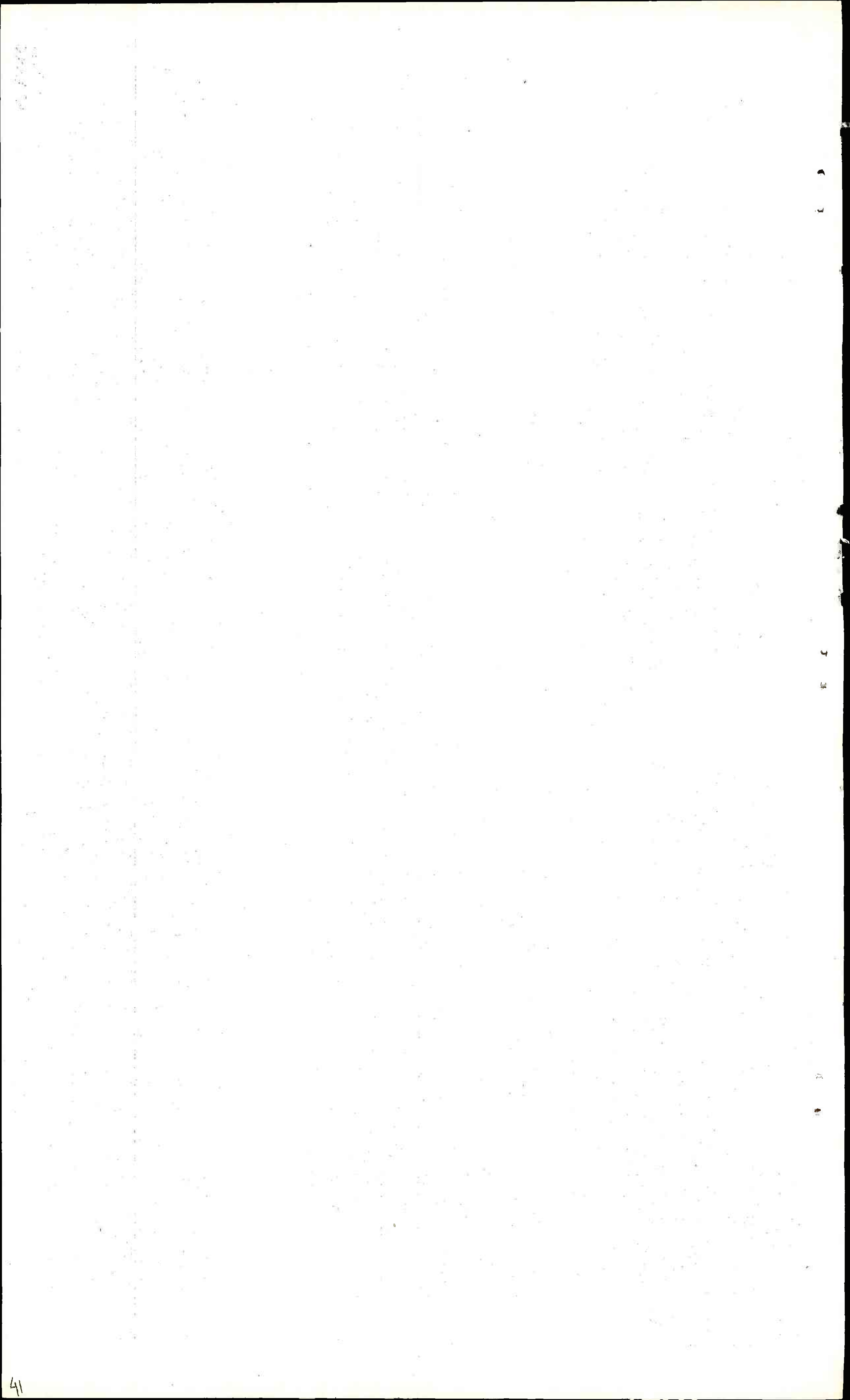
4) Se preverá la ejecución de tiro de combate con todas las armas como culminación de las ejercitaciones.

5) Están autorizados los acuerdos y contactos con autoridades nacionales, provinciales y particulares a efectos de obtener las autorizaciones correspondientes para la utilización de campos para las ejercitaciones previstas.

6) Los Elementos que participan en forma centralizada, realizarán ejercicios desde sus asientos de paz hasta la zona de reunión del Cpo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


41

FOLIO 42

7) Los Elementos que participan en forma descentralizada, preverán la elevación de una orden esquemática para la realización de los presentes ejercicios (251200 Set 81).

8) Zona general de ejercicios finales (tentativa): O de la Pcia BUENOS AIRES y E de la Pcia LA PAMPA (Grl PICO - SANTA ROSA - Grl ACHA).

9) Los Elementos concurrirán con el máximo de efectivos operacionales posibles para participar en los ejercicios finales.

4. SPAC.

Se tendrán en cuenta las siguientes previsiones financieras:

a. No se otorgarán partidas especiales para la realización de tareas de alistamiento de medios y ejecución de los reconocimientos.

b. Plan de cálculos de gastos: Las bases serán entregadas el 251200 Set 81 en este Cdo Cpo.

c. A los Elementos que participan en forma centralizada se les reintegrará los gastos de combustible y lubricante que ocasionare sus desplazamientos hasta la zona de ejercicios.

d. A los Elementos que participan en forma descentralizada no se le asignará partidas especiales para la realización de los ejercicios finales, las que serán absorbidas por las partidas funcionales.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES.

a. Comando.

Cdo Cpo Ej I - Avda SANTA FE 4815 - Cap Fed.

b. Comunicaciones.

Teléfonos: 772-0056/772-5050

Sírvase acusar recibo

ANTONIO DOMINGO BUSSI
Grl Div
Cte Cpo Ej I

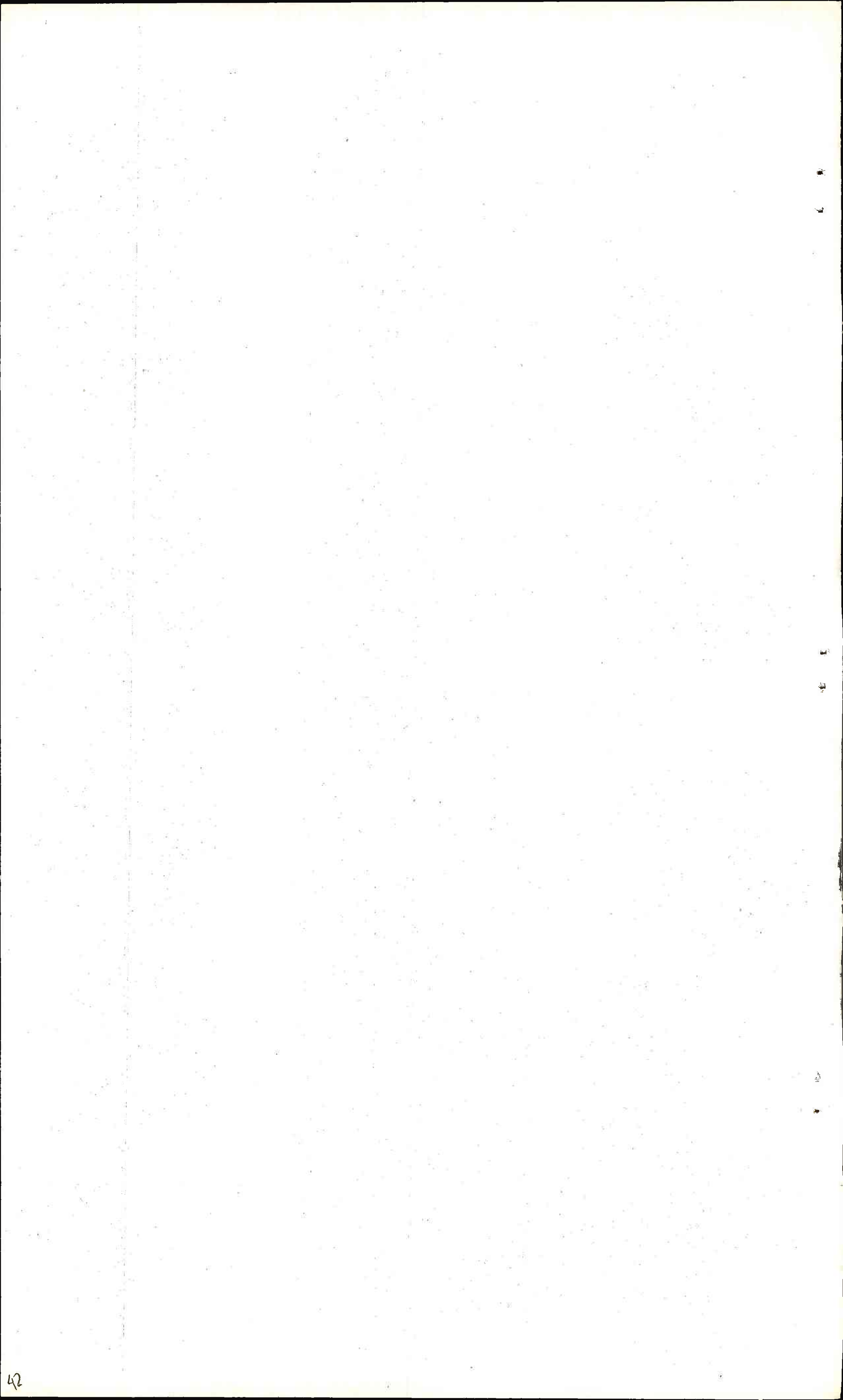
Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXOS: 1 (Organización tentativa)

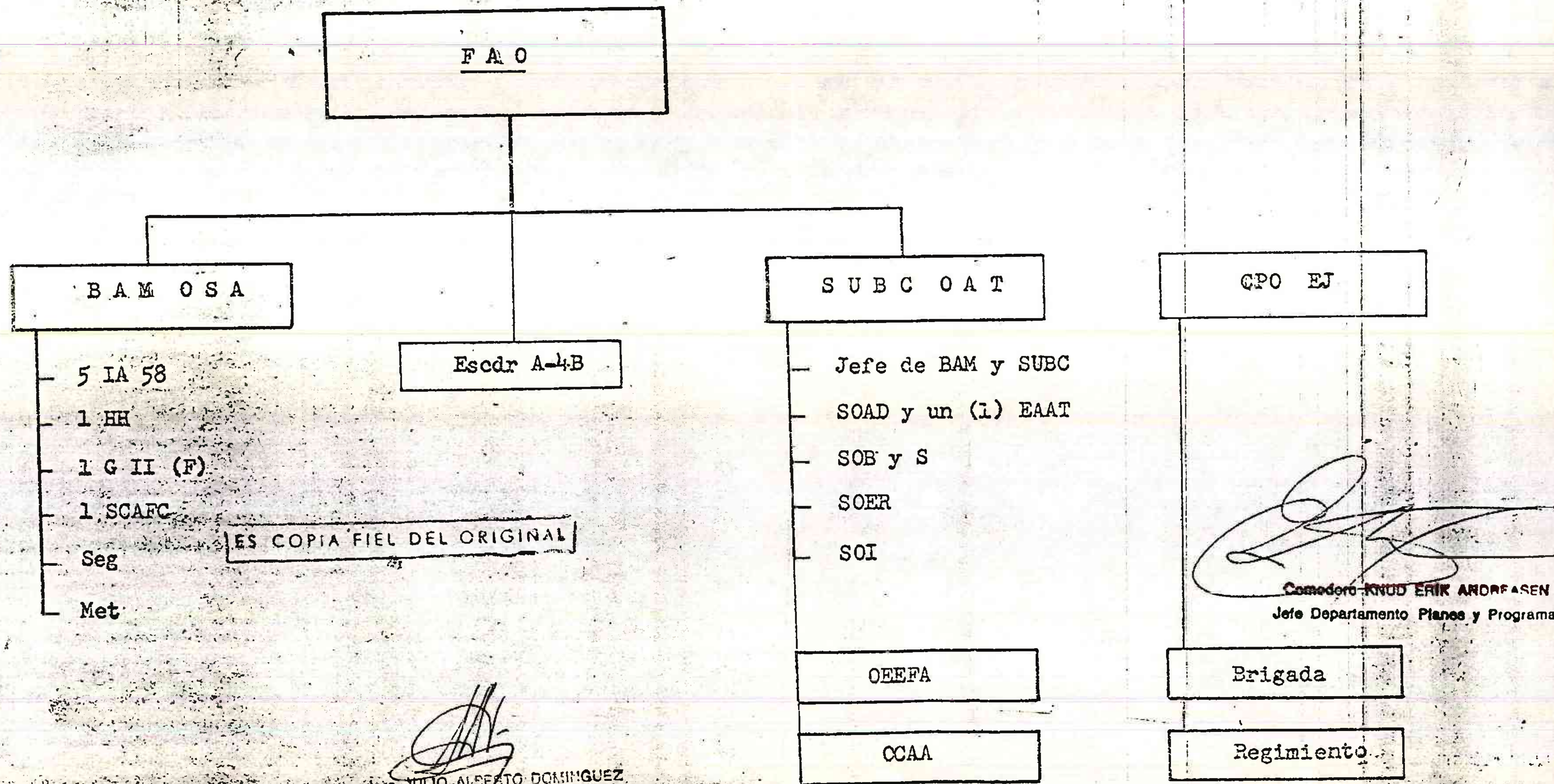
DISTRIBUIDOR:

- Copia Nro 1:............Cdo Br I Mec X
- Copia Nro 2:............Cdo Br C Bl I
- Copia Nro 3:............Dest Expl C Bl 101
- Copia Nro 4:............Cdo A 101
- Copia Nro 5:............GADA 101
- Copia Nro 6:............GA 101
- Copia Nro 7:............BABAC 101
- Copia Nro 8:............B Ing Comb 101
- Copia Nro 9:............B Com Cdo 101.
- Copia Nro 10:............B Ars 101
- Copia Nro 11:............Secr Grl/Cdo Cpo Ej I
- Copia Nro 12:............Dpto III - Op - Div Educ (Archivo).



ANEXO "BRAVO"

ORGANIZACION Y ASIGNACION DE MEDIOS






Comodoro KNUD ERIK ANDREASEN
Jefe Departamento Planes y Programas

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




APENDICE 4 (Probable desarrollo del tiro de combate) AL ANEXO 6 (Disposiciones particulares de seguridad para la realización del tiro de combate) A LAS DISPOSICIONES PARA EJERCICIOS FINALES.

## PLAN DE ACTIVIDADES

| Nro de Orden | Dia | Hora Inicial | INFANTERIA (Arm Port) Actividad | Hasta Actividad | Hasta Hora | FUERZA AEREA Actividad | FUERZA AEREA Hasta | CABALLERIA (RC Tan) Actividad | CABALLERIA (RC Tan) Hasta | ARTILLERIA Actividad | ARTILLERIA Hasta | INFANTERIA (Mor Pes y Liv) Actividad | INFANTERIA (Mor Pes y Liv) Hasta | OBS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 25 | 0450 | - | - | - | - | - | - | - | Fgo Prep Z Blan 7 y 9. | 0500 | - | - | |
| 2 | | 0625 | - | - | - | Fgo Z Blan Nro 7 y 9 | 0635 | - | - | - | - | - | - | |
| 3 | | 1300 | Inicia desplazamiento | L Seg Nro 1 | 1345 | Fgo Z Blan Nro 4 y 6 | 1315 | - | - | - | - | - | - | |
| 4 | | 1315 | - | - | - | - | - | Sobrepasaje a I Fgo Z Blan Nro 2 | 1345 | - | - | - | - | |
| 5 | | 1325 | - | - | - | - | | - | - | Fgo Z Blan Nro 4 y 6 | 1345 | Fgo Z Blan 4 y 6 | 1345 | |
| 6 | | 1345 | Z Blan Nro 1 y 3 | Z Blan Nro 4 y 6 | 1415 | - | - | Desde L Seg 1 Fgo Z Blan Nro 5 | 1415 | Fgo Z Blan Nro 7, 8 y 9 | 1430 | Fgo Z Blan 7 y 8 | 1430 | |
| 7 | | 1400 | Z Blan Nro 4 y 6 | L Seg Nro 2 | 1415 | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| 8 | | 1415 | Z Blan Nro 7 y 8 | L Seg Nro 2 | 1430 | - | - | Permanece L Seg Nro 2 Fgo Z Blan Nro 7 y 8 | 1430 | - | - | - | - | |
| 9 | | 1445 | - | - | - | Fgo Z Blan 7,8 y 9 | 1500 | - | - | - | - | - | - | |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



SECRETO

ANEXO "CHARLIE"

ARMAMENTO A UTILIZAR, UNIFORMES Y VIATICOS

1. El armamento aéreo a utilizar por los Sistemas de Armas A-4B y IA-58 será el siguiente:

1°) A-4B:

a) DOS (2) ARM 125 Kgs y CIEN (100) proyectiles 20mm TP por avión.

2°) IA-58:

a) CINCO (5) FFAR Cabeza MK-2 y CIEN (100) proyectiles 20mm Traz.Exp. por avión.

2. La presente asignación de armamento podrá sufrir modificaciones, de acuerdo con las condiciones que presente la zona de blancos.

Uniformes

3. Los uniformes a utilizarse serán los siguientes:

1°) Tripulaciones: Buzo de vuelo con armamento reglamentario.

2°) Personal de mantenimiento: Buzo de taller.

3°) Personal Apoyo Operativo y Apoyo Logístico: Uniforme de combate, con armamento reglamentario.

Viáticos

4. El personal percibirá el 20% de viáticos diarios que corresponda a cada categoría si el alojamiento y racionamiento se efectúa en Unidad militar. Caso contrario se procederá de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Comodoro KNUD ERIK ANDREASEN
Jefe Departamento Planes y Programas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



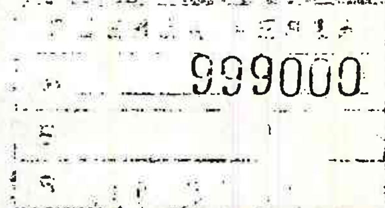

Cdo Ops Aé

(5)

BUENOS AIRES, 7 de setiembre de 1981

OBJETO: Agradecer participación.

AL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO




1. La Fuerza Aérea realizó un Ejercicio Operativo de Gabinete a dos Bandos Contrapuestos "CAROWA III", en ASCOCHINGA entre los días 24 y 30 Jun 81. Se invitó a personal de Ejército a participar en los Organismos Colegiados creados para dar mayor realismo al Ejercicio.

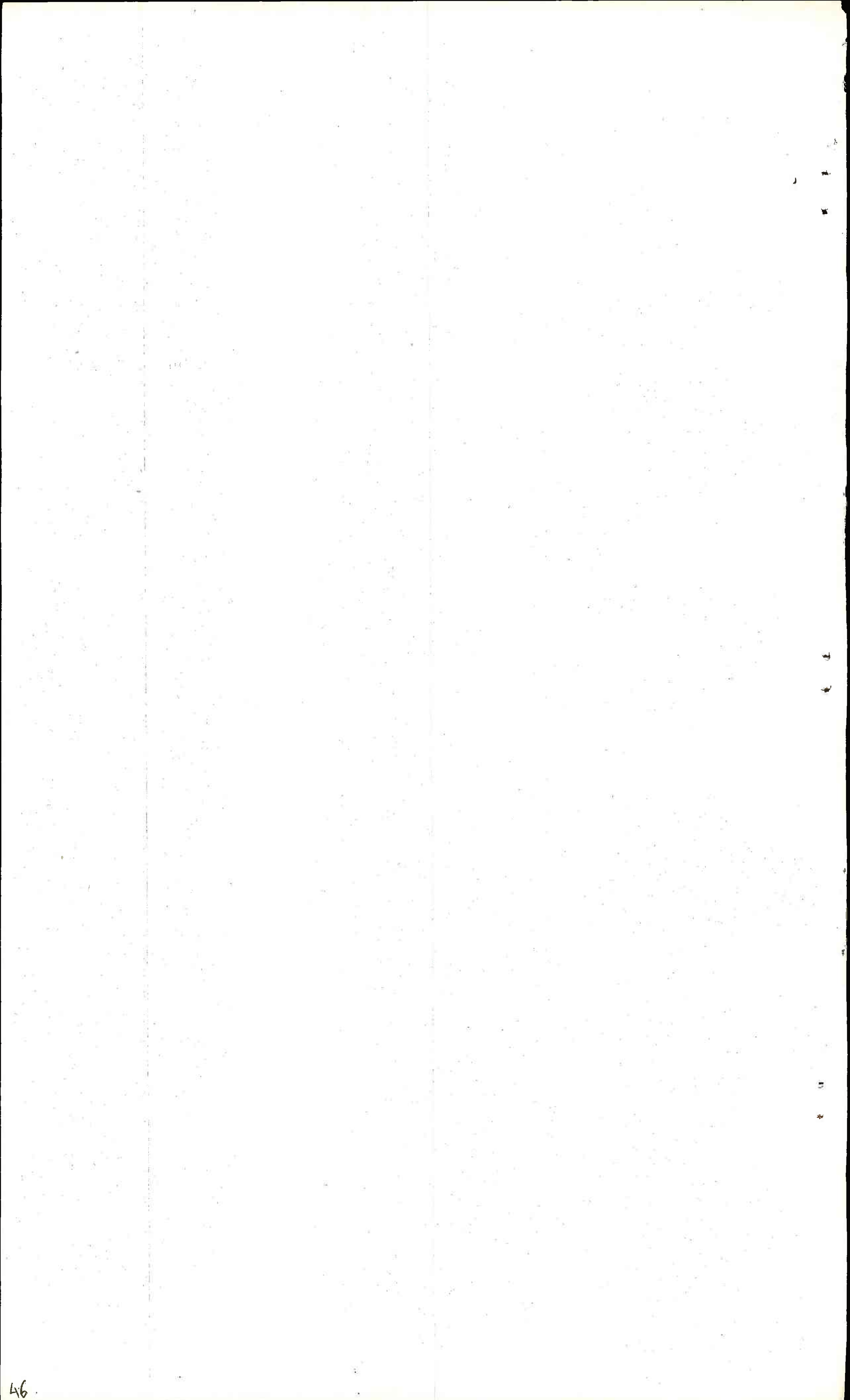
2. El objeto de la presente Nota, es el de agradecer la valiosa colaboración del personal designado por Ejército y que se menciona a continuación, detallándose en cada caso, el organismo donde desarrolló sus tareas:

| | |
|---|---|
| - Coronel BARUFALDI | Dirección del Ejercicio. |
| - Coronel GOMEZ POLA | Dirección del Ejercicio. |
| - Coronel ESTRADA | Comando Fuerza Aérea Azul. |
| - Coronel MEZNER | Comando Fuerza Aérea Azul. |
| -Coronel CREMONA | Comando Fuerza Aérea Colorada. |
| - Teniente Coronel TAMINI | Dirección del Ejercicio. |
| - Teniente Coronel TURIO | Dirección del Ejercicio. |
| - Teniente Coronel TEGLEA | Dirección del Ejercicio. |
| - Teniente Coronel PAEZ | Comando Fuerza Aérea Azul. |
| - Teniente Coronel SCARPA | Comando Fuerza Aérea Azul. |
| - Mayor HANG | Dirección del Ejercicio. |
| - Mayor MARCO TULIO | Comando Fuerza Aérea Azul. |
| - Mayor MOLINARI | Comando Fuerza Aérea Azul. |
| - Mayor BERGALLO | Comando Fuerza Aérea Colorada. |
| - Mayor GRANDINETTI | Comando Fuerza Aérea Colorada. |
| - Mayor WALNER | Comando Fuerza Aérea Colorada. |
| - Mayor CASCO | Comando Fuerza Aérea Colorada. |

///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



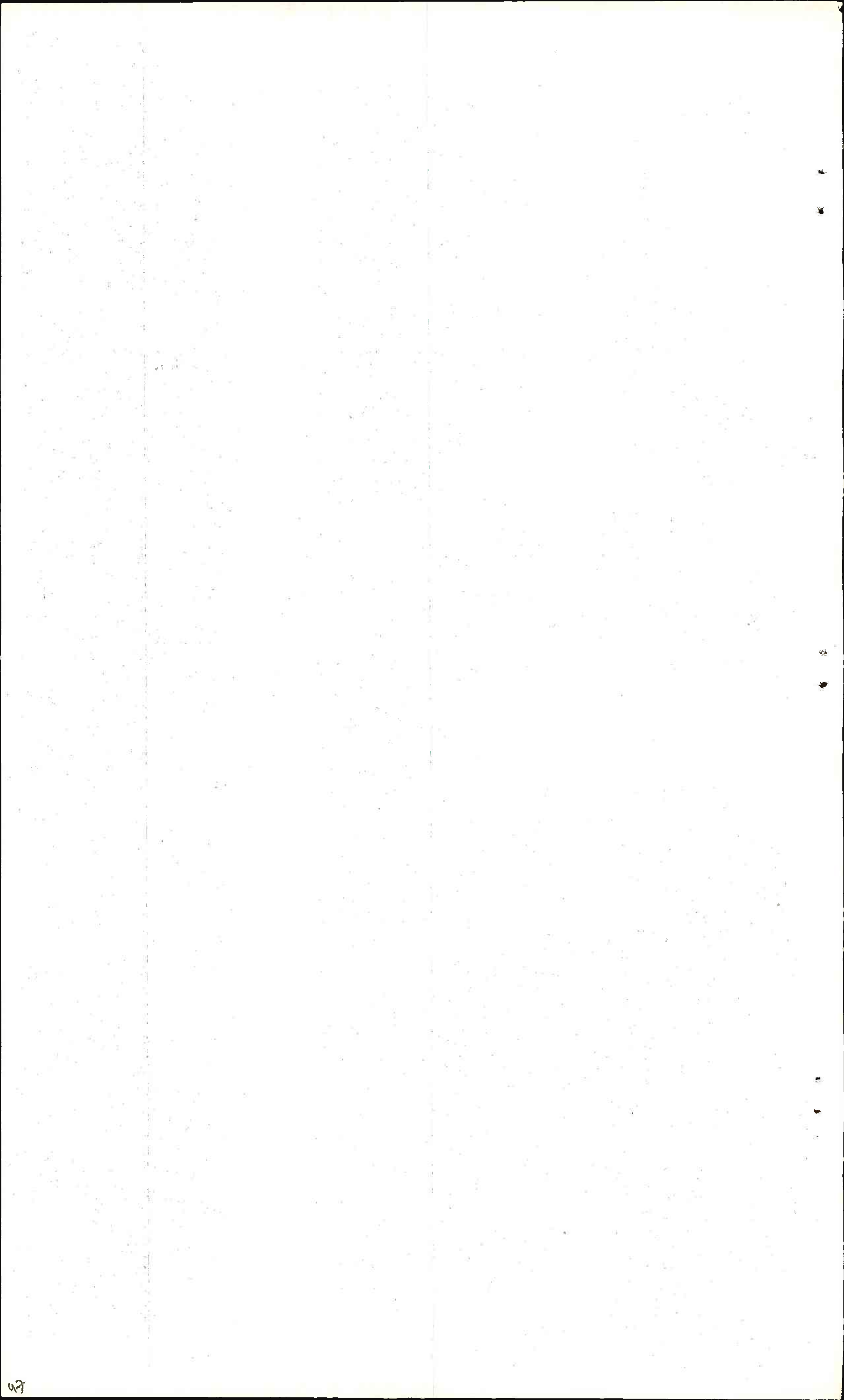



Cdo Ops Aé

3. El desempeño de los Oficiales citados, fué altamente positivo. Demostraron poseer una excelente preparación y conocimientos profesionales que prestigian a la Fuerza que representan y que han contribuído a extraer conclusiones y experiencias válidas para el futuro accionar de las Fuerzas Armadas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



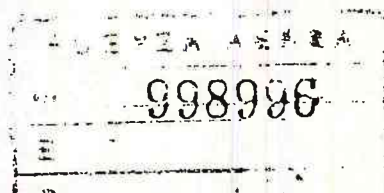



Cdo Ops Aé

BUENOS AIRES, 7 de Setiembre de 1981.-

OBJETO: Agradecer participación.

AL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA




1. La Fuerza Aérea, realizó un Ejercicio Operativo de Gabinete a dos Bandos Contrapuestoss"CAROYA III" en ASCOCHINGA, entre los días 24 y 30 Jun 81. Se invitó a personal de Armada a participar en los Organismos Colegiados, creados para dar mayor realismo al Ejercicio.

2. El objeto de la presente Nota, es el de agradecer la valiosa colaboración del personal designado por Armada y que se menciona a continuación:

- Capitán de Navío CHALULEN.
- Capitán de Navío MARTINI.
- Capitán de Navío SEVER.

3. El desempeño de los Oficiales citados, fué altamente positivo. Demostraron poseer una excelente preparación y conocimientos profesionales que prestigian a la Fuerza que representan y que han contribuído a extraer conclusiones y experiencias válidas, para el futuro accionar de las Fuerzas Armadas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




(7)

COPIA Nº
BUENOS AIRES
30-DIC-80

DIRECTIVA 04/008

TEMA: Mantenimiento de la capacidad operativa de armamento

I - INFORMACION

1. Em la Directiva para el corriente año, el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea ha ordenado expresamente alcanzar la máxima capacidad operativa y asegurar el funcionamiento sin fallas del Armamento Aéreo.

2. Simultáneamente, el déficit de capacidad de almacenamiento en polvorines apropiados, se mantiene en forma similar al año anterior.

II - ORIENTACION

3. La presente Directiva tiene como propósito establecer una serie de normas complementarias que deben regir los siguientes aspectos:

1º) Medidas para asegurar el funcionamiento sin fallas del Armamento Aéreo.

2º) Medidas a observar en el almacenamiento de Armamento.

III - EJECUCION

Medidas para asegurar el funcionamiento sin fallas del armamento aéreo.

4. Todas las Unidades que participan en el PC-CAE con material de Armamento Aéreo deberán:

1º) Efectuar una revisión del listado de Armamento asignado en el Apéndice: (Distribución de Armamento) del PC-CAE.

2º) Comprobar las existencias y ubicación del Material asignado.

3º) Coordinar con el Departamento Material del C.O.A. las modificaciones y provisiones que sean necesarias para completar el material faltante para antes del 15-JUL del corriente año.

4º) Una vez realizados los pasos precedentes deberán realizar un estudio de los elementos constitutivos de cada armamento y sacar un listado de deficiencias.

5º) A los fines expresado en el inciso anterior se adoptará como criterio para el caso bombas, en lo que se refiere al completamiento de espoletas, el siguiente.

a) Todas las bombas deben poseer como mínimo una espoleta capaz de hacerla funcionar.

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

b) Las bombas de 130 Kg. y de menos peso, es suficiente con que posean espoleta de nariz, sin retardo o super instantánea. El 30% de este tipo de bombas, cuando así lo permita su espoleta, también deberá poseer un retardo de 0,25.

c) Todas las bombas de 250 Kg. BR deberán poseer espoletas de nariz y cola con dos retardos, de .000 y .025, cada una.

d) Todas las bombas de 360 Kg. y 500 Kg., excepto las de la serie AN-M, deberán poseer cono de ojiva perforante y dos espoletas: la de nariz con dos retardos, .000 y .025 las de cola, el 50% con retardo de .025 a .030, el 20% con retardos de .050, el 20% con retardo de .100 y el 10% restante con retardos superiores a los .250.

6°) El listado de deficiencias, que también debe incluir lanzadores, será elevado a este Comando discriminando las cantidades para alcanzar la situación del apartado a) inciso 5°) y las consideradas como normales en los apartados subsiguientes del inciso 5°, para antes del 30-JUL- del corriente año.

7°) Controlar el cumplimiento del adiestramiento del personal de armeros siguiendo la guía del Anexo "ALFA", otorgándole especial énfasis a las recomendaciones del párrafo 10 y 11 de dicho Anexo.

8°) Solicitar el consumo de aquellos elementos que están previstos ser usados y exista alguna duda sobre su funcionamiento.

9°) El personal del Grupo Base que interviene en la preparación del armamento (llenado de Napalm, armado de bandas, armado de bombas y cohetes, etc) también debe estar perfectamente capacitado en las tareas que se le asignen y ser objeto de frecuentes comprobaciones sobre su nivel de idoneidad.

10°) Controlar las fechas de vencimiento de todos aquellos elementos que la posean, debiéndose informar toda novedad y formular el requerimiento correspondiente.

Medidas a observar en el almacenamiento del armamento aéreo

5. Hasta tanto las Unidades depositarias del material de armamento desplegado, alcancen la capacidad de efectuar un control y mantenimiento eficaz de esos efectos, las Unidades usuarias deberán continuar con el programa de inspecciones periódicas, tal como se venía practicando hasta la fecha.

6. A tal efecto todas las Unidades que posean armamento aéreo a su cargo, depositado fuera de su asiento natural, deberán:

1°) Efectuar inspecciones periódicas al material desplegado en depósitos intermedios, no debiendo mediar lapsos mayores en 45 días cuando las condiciones de almacenamiento son precarios entendiéndose por tales a:

a) Material a la intemperie con o sin lonas tapa carga.

b) Material en refugios de aviones sin portones.

51

2°) Coordinar con la Unidad depositaria la inmediata inspección del material ante la ocurrencia de algún fenómeno meteorológico que haga presumir algún daño o necesidad de mantenimiento.

3°) Realizar el mantenimiento periódico ordenado por las Circulares técnicas del Comando de Material, pudiendo coordinar la realización de algunas de las tareas más sencillas con la Unidad depositaria.

4°) Controlar semestralmente las cantidades de material y verificar la integración de los distintos sistemas. Por ejemplo:

a) Bombas: Cuerpo, cola, cáncamos, tornillos fijación, conjunto alambre armador, conos de ojiva, colas frenadas y en depósito aparte de acuerdo a normas de seguridad sus espoletas, detonadores reforzadores, etc.

b) Cohetes: Conjuntos propulsores, sistema de fijación y frenado de cabezas y espoletas.

c) Munición: Se mantendrán las bandas armadas levemente lubricadas para uso inmediato (eslabones de banda y terminales).

5°) Controlar el rotulado de sus materiales como así también su ubicación de forma tal que permita su pronta utilización y redespliegue.

6°) Verificar que el material se encuentre estibado de forma tal que no lo afecte una ocasional inundación.

7°) Es mandatorio depositar las espoletas, componentes del tren de fuego, cabezas y cuerpos de cohetes y colas frenadas en locales cerrados y en caso de no ser posible en el depósito intermedio se efectuará el repliegue a la Unidad de Orígen, debiendo elevar el correspondiente requerimiento de transporte aéreo al Departamento Operaciones del Comando de Operaciones Aéreas.

8°) Cuando la Unidad depositaria posea los medios y la capacidad adecuada, coordinar con la misma las tareas de mantenimiento necesarias para preservar el buen estado de funcionamiento del material.

9°) Completar el traslado a la Unidad de orígen de los lanzadores y equipos de apoyo.

10°) Requerir la pronta inspección al organismo técnico responsable de todo material que se encuentre alterado en su aspecto externo.

7. Todas las Unidades que son depositarias de material de armamento perteneciente a otras Unidades, tendrán como responsabilidad:

1°) Velar por la seguridad del material.

2°) Responder por las cantidades de elementos que han sido dejados en custodia bajo actas.





Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

3°) Actualizar y remitir a este Comando las actas que modifiquen las anteriores, para lo cual realizará con la Unidad usuaria un recuento semestral de todo el material.

4°) Adoptar las medidas que crea conveniente para prevenir algún deterioro por fenómenos meteorológicos.

5°) Realizar las tareas de mantenimiento preventivo que se coordine con la Unidad usuaria.

6°) Informar urgentemente a la Unidad usuaria cualquier novedad que, por haber sobrepasado su capacidad, requiere su intervención

8. Todas las Unidades cuya capacidad de almacenamiento en polvorines ha sido sobrepasado y con el propósito de lograr un mejor aprovechamiento del espacio disponible, deberán:

1°) Sacar de los polvorines todo el material inerte, depositando el mismo en cualquier otro lugar cerrado que reúna las adecuadas características de seguridad (Ejemplo: colas de bombas, cuerpo bombas de ejercicio, recipientes Napalm. etc).

2°) Observar para su ubicación en polvorines preparados la siguiente prioridad:

a) Espoletas bombas, detonadores, retardadores y reforzadores.

b) Cabezas cohetes y sus espoletas.

c) Cuerpo cohetes.

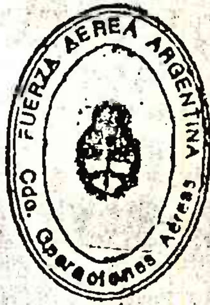
d) Proyectiles de guerra.

e) Bombas de más reciente adquisición.

Las bombas más viejas y no previstas en los Planes de Capacidad, pueden ser estibadas en los pasillos formados por los taludes de protección y los edificios de los polvorines..

ANEXOS

"ALFA": Adiestramiento del personal de armeros y abastecimiento.




Brigadier Mayor BASILIO ARTURO I. LAMI DOZO
Comandante de Operaciones Aéreas

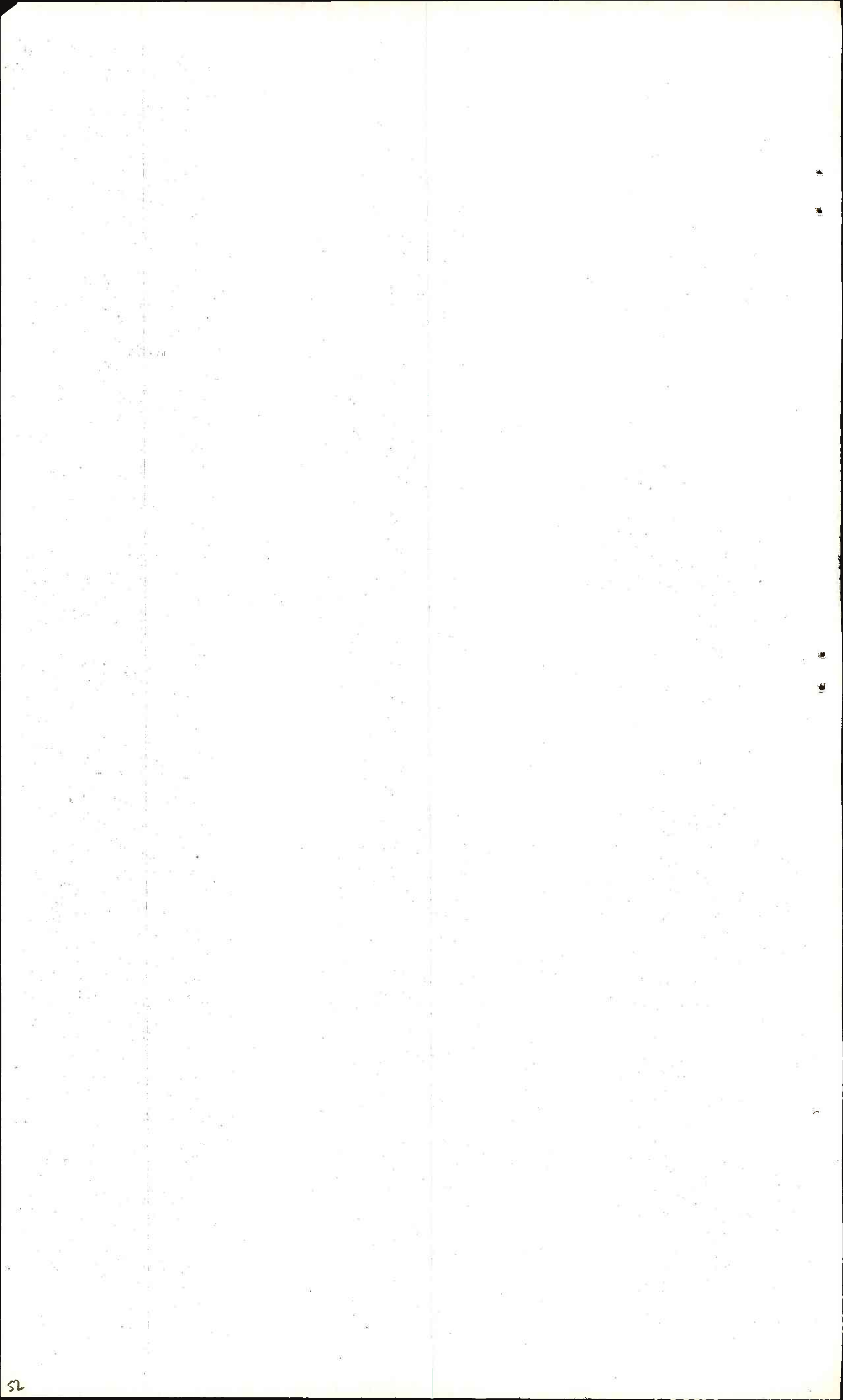
DISTRIBUIDOR

Ver el cuerpo de la Directiva del Comandante de Operaciones Aéreas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



ANEXO "ALFA"




ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL DE ARMEROS Y ABASTECIMIENTO

Armeros

1. La carga y descarga de los aviones debe realizarse mediante equipos fijos de trabajo, donde cada individuo tiene asignado un rol determinado, tendiendo a lograr la mayor coordinación y rapidez en las tareas.

2. Cada equipo de trabajo estará constituído por el mínimo de componentes posibles pudiendose incorporar para realizar tareas sencillas al personal de Soldados.

3. El equipo tendrá un encargado quien no deberá trabajar sinó dedicarse a supervisar la tarea del conjunto. Se guiará y utilizará como ayuda memoria, a efectos de que se respete una determinada secuencia y no se deje ningún paso sin cumplir, una lista de Control de Procedimiento (L.C.P.)

4. El seguimiento de la L.C.P. no significa que el encargado deba leerla en voz alta y cada miembro ejecutar la orden leída. Es una guía para evitar errores y omisiones.

5. Debe existir una Lista de Control por cada configuración a cargar y es obligatorio su confección, siendo ésta una responsabilidad de los Escuadrones de Armamento de los Grupos Técnicos.

6. Con respecto al material a utilizar en el adiestramiento se debe tener en cuenta la necesidad de evitar deterioros por el exceso de manipuleo. Se lo debe individualizar y separar a efectos de poder realizarle todas las inspecciones necesarias, y considerarlo como de última prioridad para su carga en operación real.

7. Se minimizará la cantidad de espoletas y componentes del tren de fuego a emplear en las prácticas, cuidando de regresar el material a su envase original.

8. Idéntica observación corresponde formular con relación a los cohetes.

9. En otro orden de cosas, se debe mantener actualizada la bibliografía correspondiente a la operación y mantenimiento del armamento de dotación, efectuando los requerimientos de documentación faltante a la Subdirección de Armamento del Comando de Material.

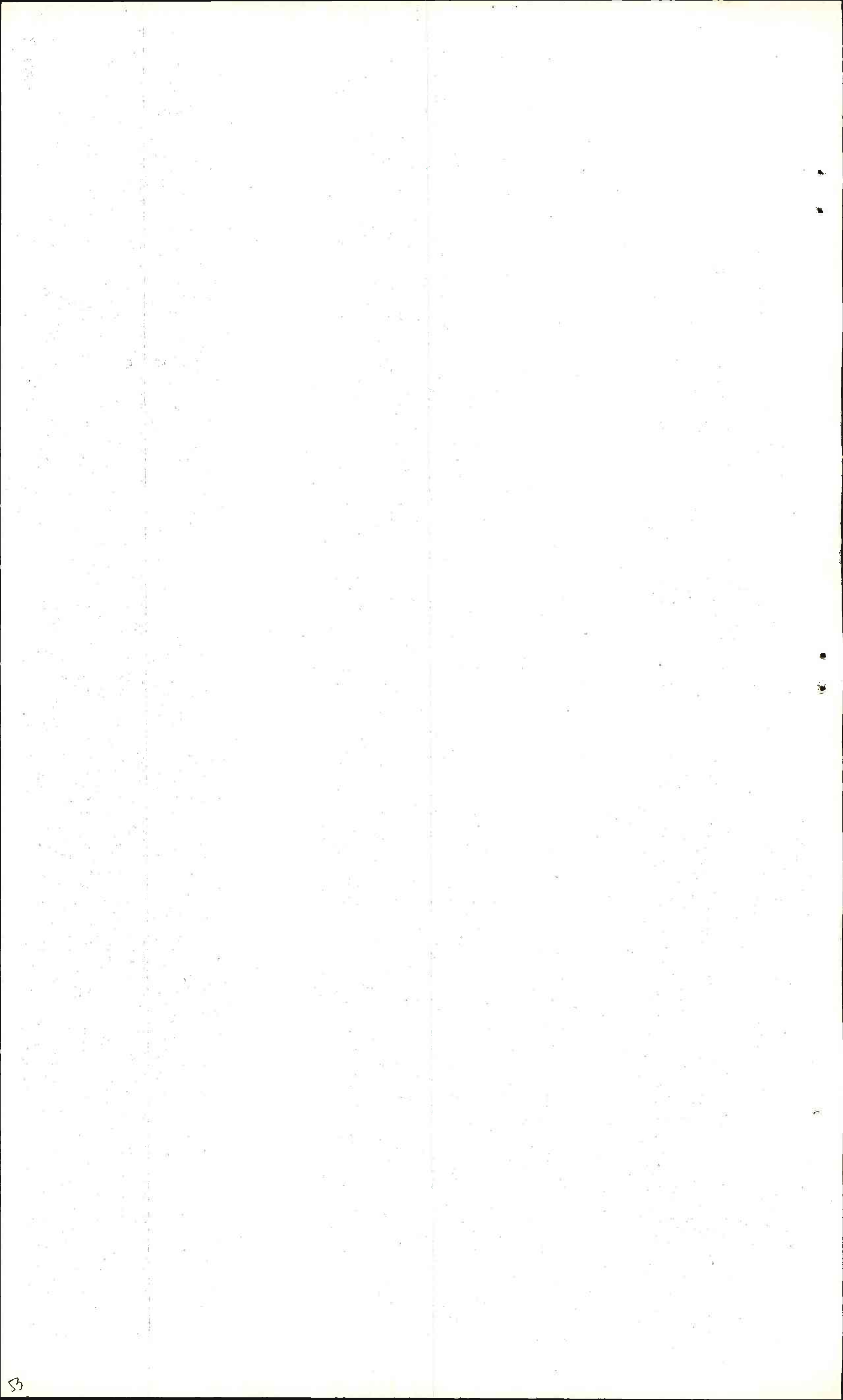
10. Se extremará la dedicación al estudio y análisis de todos los componentes que participan en el lanzamiento y funcionamiento de un arma determinada, debiéndose realizar un estricto control de los valores de regulación y dimensiones de las distintas partes, calibrándose al valor exacto lo que se pueda, cambiándose lo que no permita calibración y solicitándose inmediatamente el repuesto cuando no se lo posea.

11. La puesta a punto de todo el material de armamento comprende a todo el asignado por el PC-CAE.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






12. Los Escuadrones Armamento serán evaluados según los porcentajes de falla anuales.

Abastecimiento

13. Con relación al personal de abastecimiento se debe adoptar la misma actitud que con el personal de armeros. Es decir deben ser instruídos especialmente, como un eslabón más de la cadena de carga del avión.

14. Para comenzar se debe determinar perfectamente como está constituída la cadena de abastecimiento polvorín - avión.

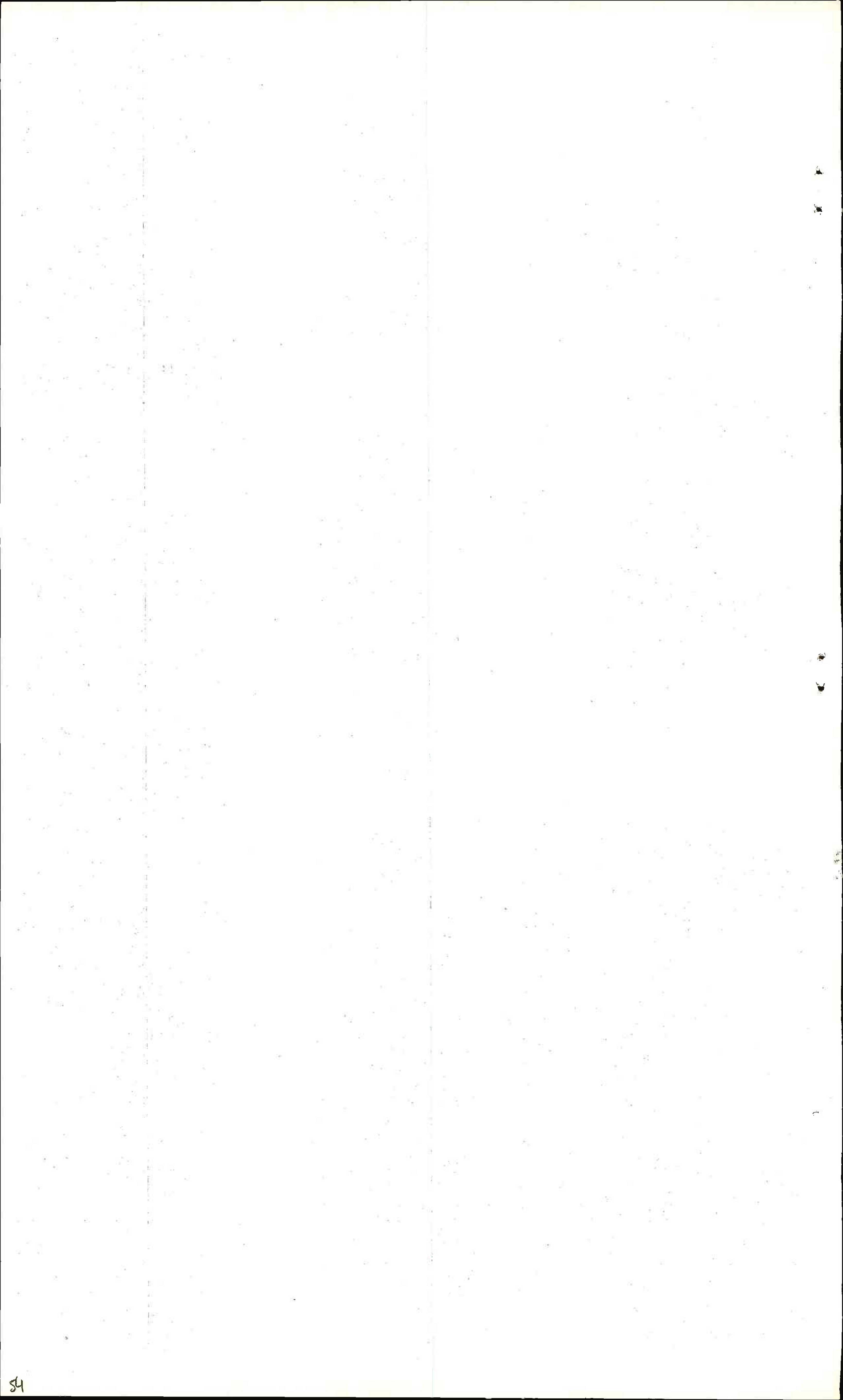
15. Se debe visualizar cual es el mejor equipo de apoyo o vehículo de los disponibles, para conformar esa cadena y por último se debe analizar el personal necesarios para que la cadena funcione óptimamente.

16. En caso de existir algún nexo deficiente en algún punto de la secuencia de abastecimiento, por la falta de algún equipo determinado, se debe efectuar el correspondiente requerimiento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Comodoro IDELTO JUAN BRUNO
Jefe Departamento Material

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



FUERZA AEREA ARGENTINA
Comando de Operaciones Aéreas
V BRIGADA AEREA

55

1.167.544

02 Jun 81

VILLA REYNOLDS, 01 de mayo de 1981.

ASUNTO: Elevar Programa de Actividad.

AL COMANDANTE DE OPERACIONES AEREAS.

1. Elevo al señor Comandante el presente expediente, con el Programa de Actividades que deberán desarrollar las [illegible] dades a partir de la primera quincena de junio del corriente año, para la utilización del Campo de Tiro "ANTUNA", a efectos de cumplimentar lo determinado en Mensaje Nº EB-5320 DE [illegible] de ese Comando.

Dto. agregado
"Programa de actividades"
FOLIOS: 13.-

2. El presente trámite consta de UNA (1) foja y se [illegible] feccionó por duplicado, destinándose copia del mismo al [illegible] vo de la Jefatura de Brigada (Dpto Operaciones) y a las [illegible] des intervinientes, interviniendo en su redacción [illegible] suscripto el Comodoro D Carlos Antonio ALLOATTI y en su [illegible] sión el Cabo Primero Sergio E. GARMENDIA (Ofc 15693).

[illegible] MARIO [illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

56

1

(8)

PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA UTILIZACION DEL CAMPO DE TIRO "ANTUNA" PARA COMPROBACION DE ARMAMENTO QUINCENAL

I - PRIMERA QUINCENA DE JUNIO:

1°) Fecha: 9-jun-81 (comprobación) y 10-jun-81 (recuperación).

2°) Unidades y horas asignadas sobre el Campo para los días 9 y 10-jun.

a) Br Aé II : 09:00 a 09:30 hs.

b) Br Aé III : 09:30 a 10:00 hs.

c) Br Aé IV : 10:00 a 10:30 hs.

d) Br Aé V : 10:30 a 11:00 hs.

e) Br Aé VI : 11:00 a 11:30 hs.

f) Br Aé VIII : 11:30 a 12:00 hs.

3°) Unidad a cargo de Dirección de Tiro y remoción explosivos

a) Br Aé II

4°) Unidad a cargo de traslado a Antuna de Director de Tiro y remoción de explosivos:

a) Br Aé IV

5°) Frecuencias a utilizar en el Campo de Tiro:

a) Principal: 130.8

b) Alternativa: 138.15

6°) Proveerán los elementos de voladura:

a) Br Aé IV

7°) Las Unidades confirmarán 48 hs. antes a la Br Aé V Info Br Aé IV.

a) Indicativo.

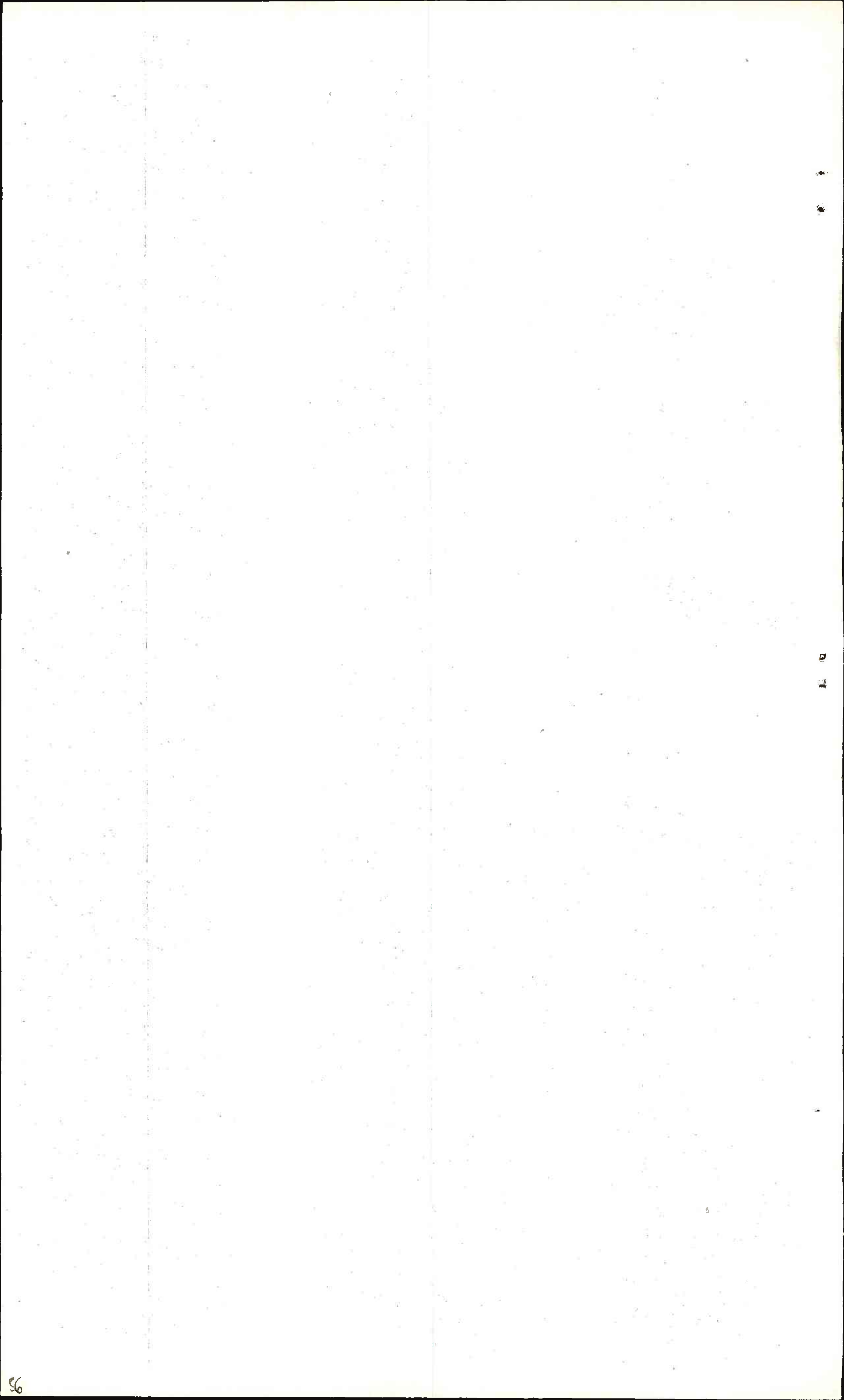
b) Tipo de lanzamiento a realizar.

c) Traslado del Director de Tiro y equipo de remoción de explosivos (Unidad que corresponde: Br Aé II)

8°) Deberán encontrarse el conductor del ECA y Operador de Comunicaciones el día 080800 en la Br Aé V para ser trasladados al Campo de Tiro Antuna.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



FOLIO 57

///

II - SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO:

1°) Fecha: 23 y 24 JUN 81.

2°) Unidades y horas asignadas sobre el Campo para los días 23 y 24 JUN

a) Br Aé VIII : 09:00 a 09:30 hs.

b) Br Aé II : 09:30 a 10:00 hs.

c) Br Aé III : 10:00 a 10:30 hs.

d) Br Aé IV : 10:30 a 11:00 hs.

e) Br Aé V : 11:00 a 11:30 hs.

f) Br Aé VI : 11:30 a 12:00 hs.

3°) Unidad a cargo de Dirección de Tiro y remoción de explosivos:

a) Br Aé VIII

4°) Unidad a cargo de traslado a Antuna de Director de Tiro y remoción de explosivos:

a) Br Aé V

5°) Frecuencias a utilizar en el Campo de Tiro:

a) Principal: 130.8

b) Alternativa: 138.15

6°) Proveerán los elementos de voladura:

a) Br Aé V

7°) Las Unidades confirmarán 48 hs. antes a la Br Aé V: [illegible]

a) Indicativo.

b) Tipo de lanzamiento a realizar.

c) Traslado del Director de Tiro y equipo de remoción de explosivos (Unidad que corresponde: Br Aé VIII)

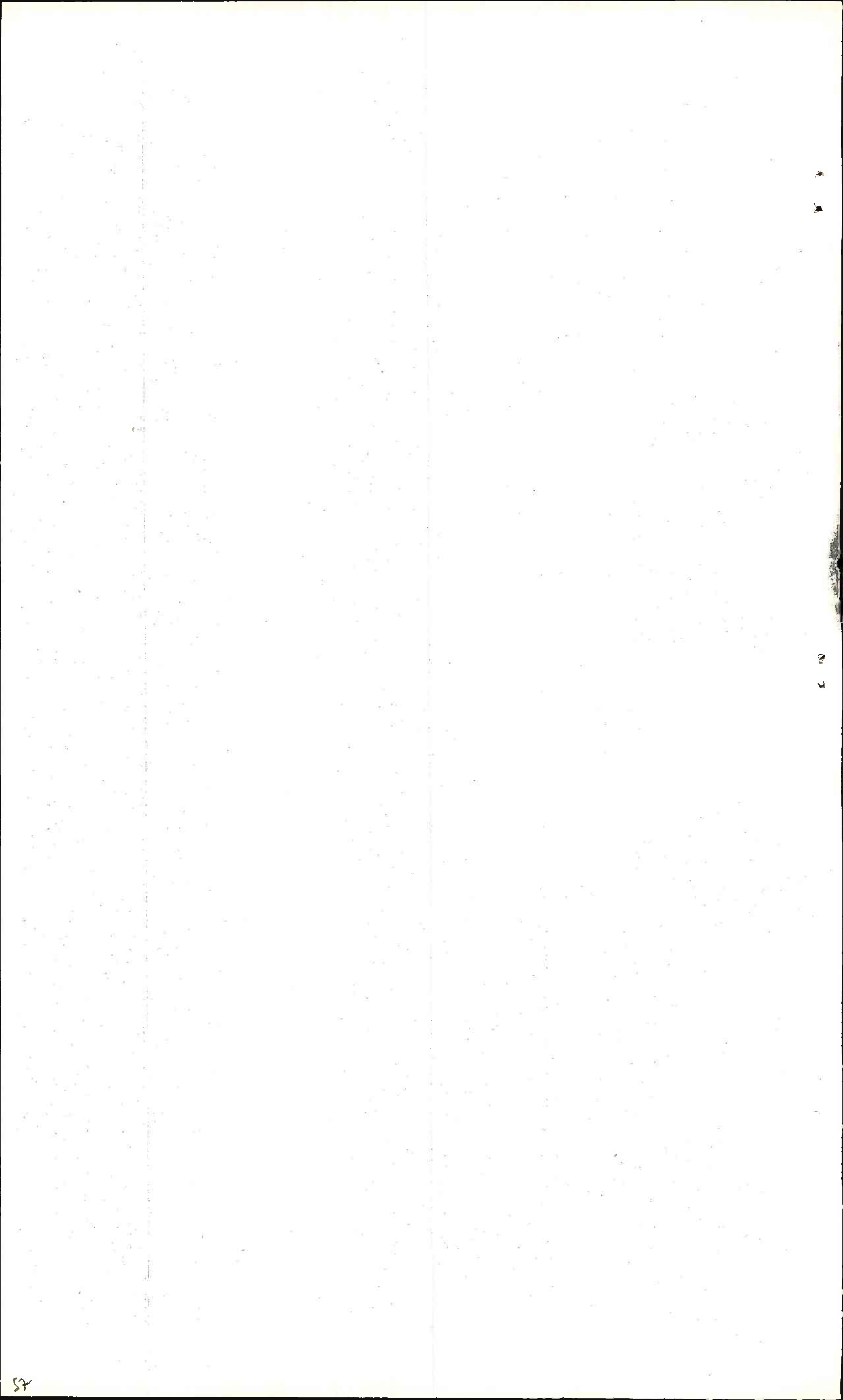
8°) Deberán encontrarse el conductor del ECA y Operador de Comunicaciones el día 220800 en la Br Aé V para ser trasladados al Campo de Tiro Antuna.

III - PRIMERA QUINCENA DE JULIO:

1°) Fecha: 02 y 03 JUL 81.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


57

///

2°) Unidades y horas asignadas sobre el Campo para los días 02/03 JUL.

a) Br Aé VI : 09:00 a 09:30 hs.

b) Br Aé VIII : 09:30 a 10:00 hs.

c) Br Aé II : 10:00 a 10:30 hs.

d) Br Aé III : 10:30 a 11:00 hs.

e) Br Aé IV : 11:00 a 11:30 hs.

f) Br Aé V : 11:30 a 12:00 hs.

3°) Unidad a cargo de Dirección de Tiro y remoción de explosivos:

a) Br Aé VI

4°) Unidad a cargo de traslado a Antuna de Director de Tiro y remoción de explosivos:

a) Br Aé IV

5°) Frecuencias a utilizar en el Campo de Tiro:

a) Principal: 130.8

b) Alternativa: 138.15

6°) Proveerán los elementos de voladura:

a) Br Aé IV

7°) Las Unidades confirmarán 48 hs. antes a la Br Aé 7 Inf: [illegible]

a) Indicativo.

b) Tipo de lanzamiento a realizar

c) Traslado del Director de Tiro y equipo de remoción de explosivos (Unidad que corresponde: Br Aé VI).

8°) Deberán encontrarse el conductor del ECA y Operador de Comunicaciones el día 010800 en la Br Aé V para ser trasladados [illegible] de Tiro Antuna.

IV - SEGUNDA QUINCENA DE JULIO:

1°) Fecha: 21 y 22 JUL 81.

2°) Unidades y horas asignadas sobre el Campo para los días 21/22 JUL

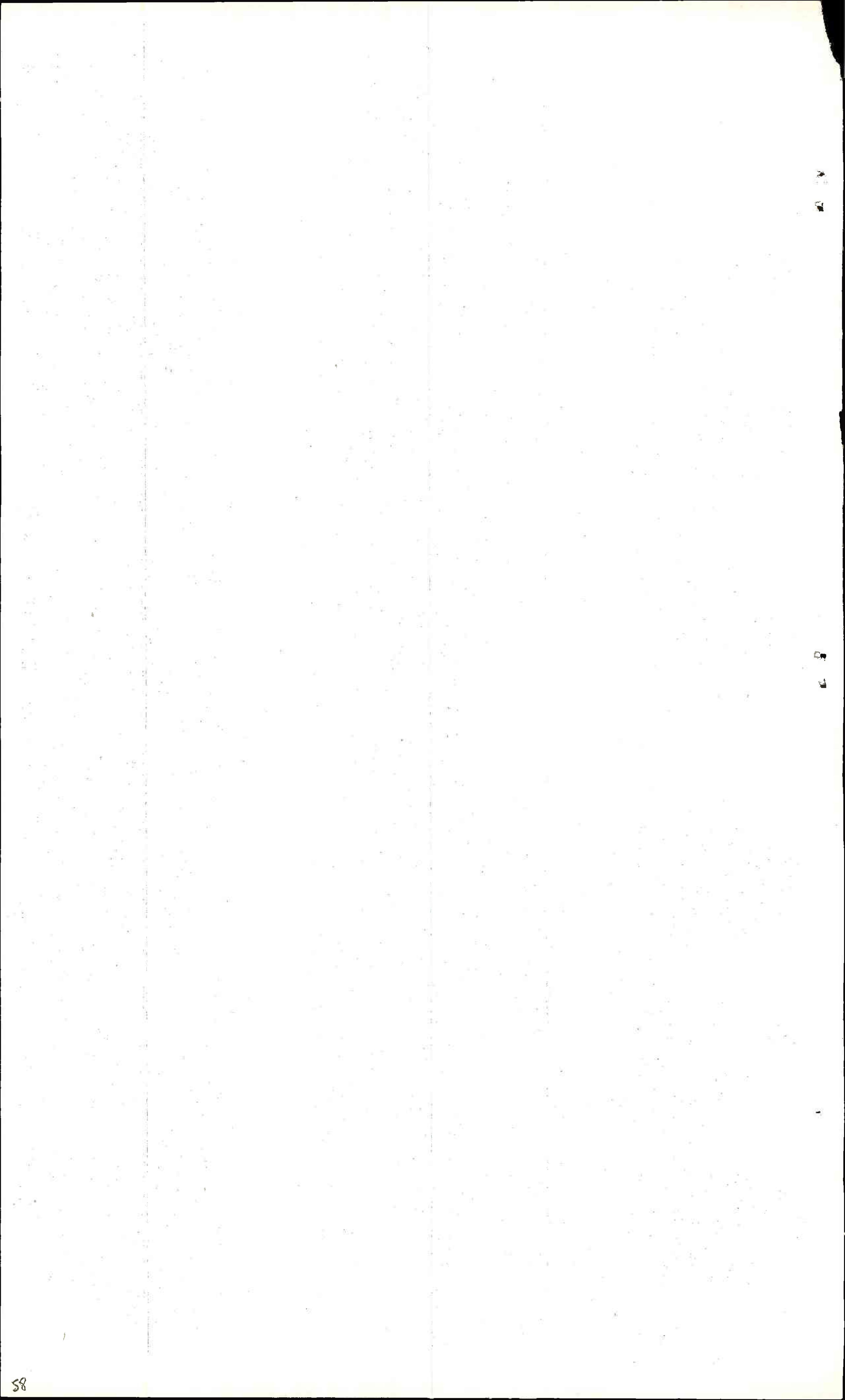
a) Br Aé V : 09:00 a 09:30 hs.

b) Br Aé VI : 09:30 a 10:00 hs.

c) Br Aé VIII : 10:00 a 10:30 hs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



SECRETO

59

///

d) Br Aé II : 10:30 a 11:00 hs.

e) Br Aé III : 11:00 a 11:30 hs.

f) Br Aé IV : 11:30 a 12:00 hs.

3°) Unidad a cargo de Dirección de Tiro y remoción de explosivos:

a) Br Aé V

4°) Unidad a cargo de traslado a Antuna de Director de Tiro y remoción de explosivos:

a) Br Aé V

5°) Frecuencias a utilizar en el Campo de Tiro:

a) Principal: 130.5

b) Alternativa: 130.15

6°) Proveerán los elementos de voladura:

a) Br Aé V

7°) Las Unidades confirmarán 48 hs. antes a la Br Aé V: [illegible]

a) Indicativo.

b) Tipo de lanzamiento a realizar.

c) Traslado del Director de Tiro y equipo de remoción de explosivos (Unidad que corresponde: Br Aé V).

8°) Deberán encontrarse el conductor del ECA y Operador de Comunicaciones el día 200800 en la Br Aé V para ser trasladados al Campo de Tiro Antuna.

V - PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO:

1°) Fecha: 04 y 05 AGO 81. [illegible]

2°) Unidades y horas asignadas sobre el Campo para los días [illegible]

a) Br Aé IV : 09:00 a 09:30 hs.

b) Br Aé V : 09:30 a 10:00 hs.

c) Br Aé VI : 10:00 a 10:30 hs.

d) Br Aé VIII : 10:30 a 11:00 hs.

e) Br Aé II : 11:00 a 11:00 hs.

f) Br Aé III : 11:30 a 12:00 hs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




///

3º) Unidad a cargo de Dirección de Tiro y remoción de explosivos:

a) Br Aé IV

4º) Unidad a cargo de traslado a Antuna de Director de Tiro y remoción de explosivos:

a) Br Aé IV

5º) Frecuencias a utilizar en el Campo de Tiro:

a) Principal: 130.8

b) Alternativa: 138.25

6º) Proveerán los elementos de voladura:

a) Br Aé IV

7º) Las Unidades confirmarán 48 hs. antes a la Br Aé 7 [illegible] IV:

a) Indicativo.

b) Tipo de lanzamiento a realizar.

c) Traslado del Director de Tiro y equipo de remoción de explosivos (Unidad que corresponde: Br Aé IV).

8º) Deberán encontrarse el conductor del ECA y Operador de Comunicaciones el día 030900 en la Br Aé V para ser trasladados al Campo de Tiro Antuna.

VI - SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO:

1º) Fecha: 19 y 20 AGO 81.

2º) Unidades y horas asignadas sobre el Campo para los días 19 y 20:

a) Br Aé III : 09:00 a 09:30 hs.

b) Br Aé IV : 09:30 a 10:00 hs.

c) Br Aé V : 10:00 a 10:30 hs.

d) Br Aé VI : 10:30 a 11:00 hs.

e) Br Aé VIII : 11:00 a 11:30 hs.

f) Br Aé II : 11:30 a 12:00 hs.

3º) Unidad a cargo de Dirección de Tiro y remoción de explosivos:

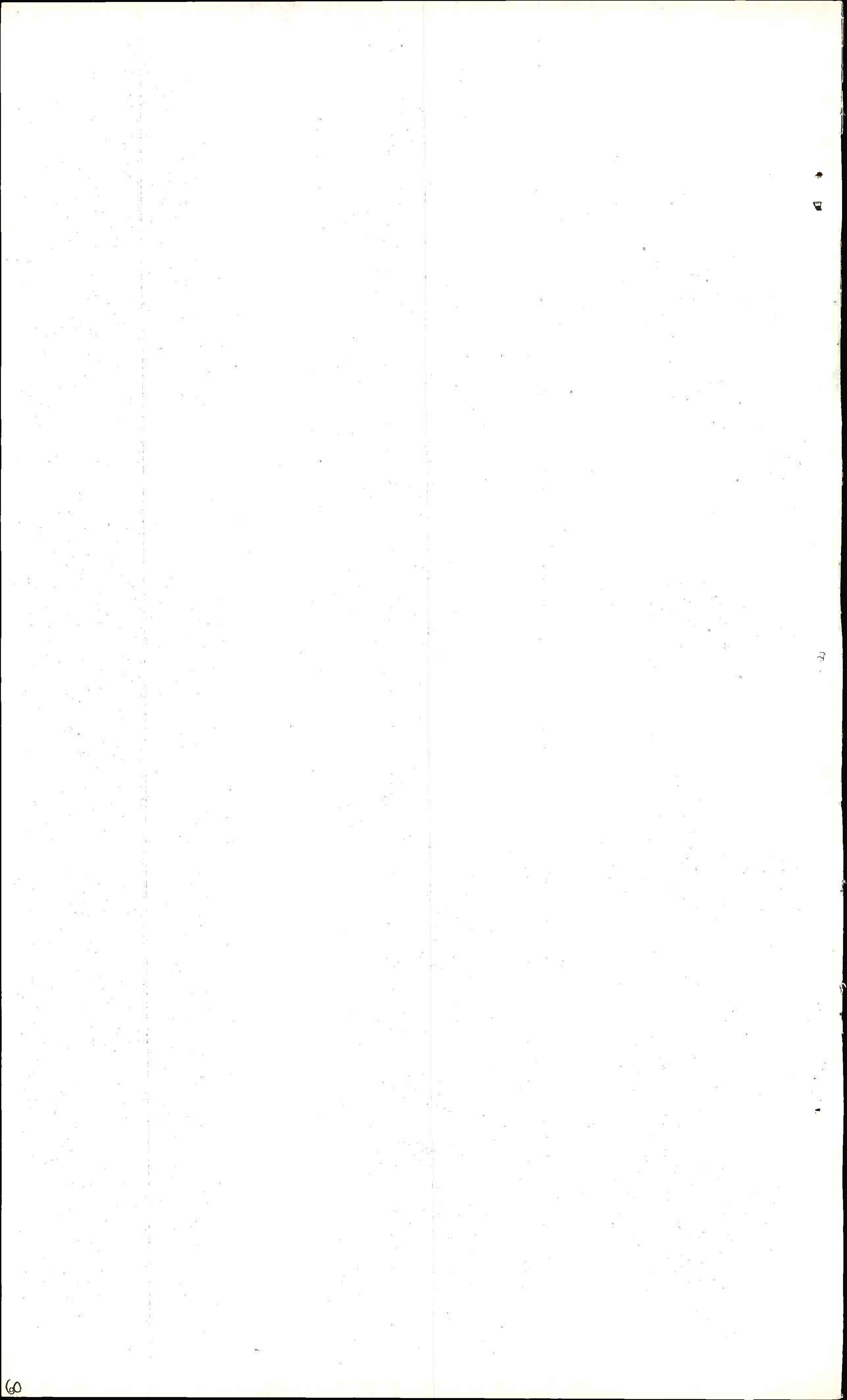
a) Br Aé III

4º) Unidad a cargo de traslado a Antuna de Director de Tiro y Remoción Explosivos:

a) Br Aé V

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible] ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



FOLIO 61

6

///

5°) Frecuencias a utilizar en el Campo de Tiro:

a) Principal: 130.8

b) Alternativa: 138.15

6°) Proveerán los elementos de voladuras:

a) Br Aé V

7°) Las Unidades confirmarán 48 hs. antes a la Br Aé V, Info Br Aé IV:

a) Indicativo.

b) Tipo de lanzamiento a realizar.

c) Traslado del Director de Tiro y Equipo de Remoción de Explosivos (Unidad que corresponde: Br Aé III).

8°) Deberán encontrarse el conductor del ECA y Operador de Comunicaciones el día 180800 en la Br Aé V para ser trasladados al Campo de Tiro Antuna.

VII - PRIMERA SEMANA DE SEPTIEMBRE:

1°) Fecha: 08 y 09 SET 81.

2°) Unidades y horas asignadas sobre el Campo para los días [illegible]

a) Br Aé II : 09:00 a 09:30 hs.

b) Br Aé III : 09:30 a 10:00 hs.

c) Br Aé IV : 10:00 a 10:30 hs.

d) Br Aé V : 10:30 a 11:00 hs.

e) Br Aé VI : 11:00 a 11:30 hs.

f) Br Aé VIII : 11:30 a 12:00 hs.

3°) Unidad a cargo de Dirección de Tiro y Remoción de Explosivos

a) Br Aé II

4°) Unidad a cargo de traslado a Antuna de Director de Tiro y Remoción Explosivos:

a) Br Aé IV

5°) Frecuencias a utilizar en el Campo de Tiro:

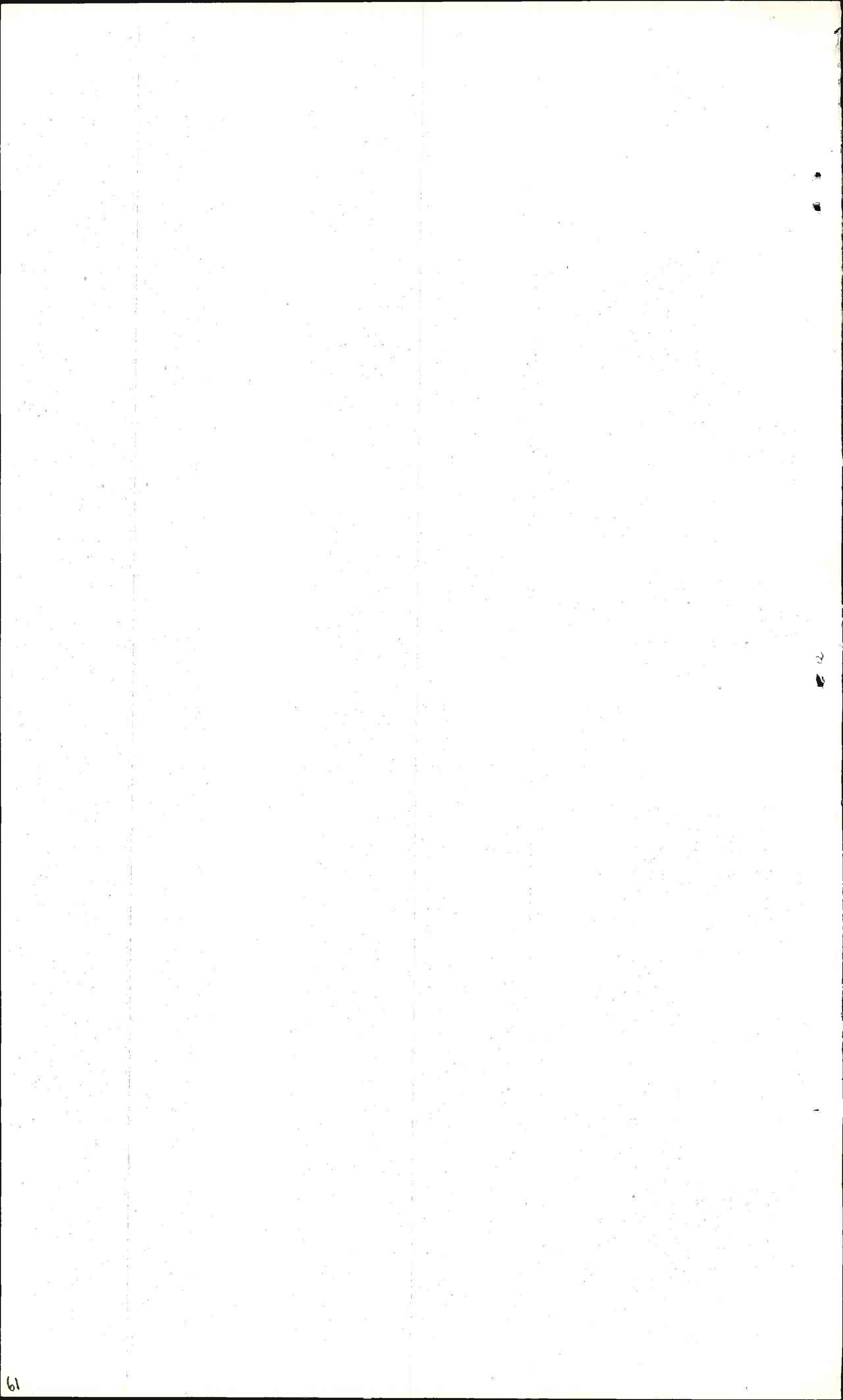
a) Principal: 130.8

b) Alternativa: 138.15

6°) Proveerán los elementos de voladuras:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



S E [illegible]

62

7

///

a) Br Aé IV

7°) Las Unidades confirmarán 48 hs. antes a la Br Aé V Info BrAé IV

a) Indicativo

b) Tipo de lanzamiento a realizar

c) Traslado del Director de Tiro y Equipo de Remoción de Explosivos (Unidad que corresponde: Br Aé II)

8°) Deberán encontrarse el conductor del ECA y Operador de Comunicaciones el día [illegible] en la Br Aé V para ser trasladados al Campo de Tiro Antuna.

VIII- SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE:

1°) Fecha: [illegible] SEP 81.

2°) Unidades y horas asignadas sobre el Campo para los días [illegible]

a) Br Aé VIII : 09:00 a 09:30 hs.

b) Br Aé II : 09:30 a 10:00 hs.

c) Br Aé III : 10:00 a 10:30 hs.

d) Br Aé IV : 10:30 a 11:00 hs.

e) Br Aé V : 11:00 a 11:30 hs.

f) Br Aé VI : 11:30 a 12:00 hs.

3°) Unidad a cargo de Dirección de Tiro y Remoción de [illegible]

a) Br Aé VIII

4°) Unidad a cargo de traslado a Antuna de Director de Tiro [illegible] ción Explosivos:

a) Br Aé V

5°) Frecuencias a utilizar en el Campo de Tiro:

a) Principal: 130.8

b) Alternativa: 138.15

6°) Proveerán los elementos de voladura:

a) Br Aé V

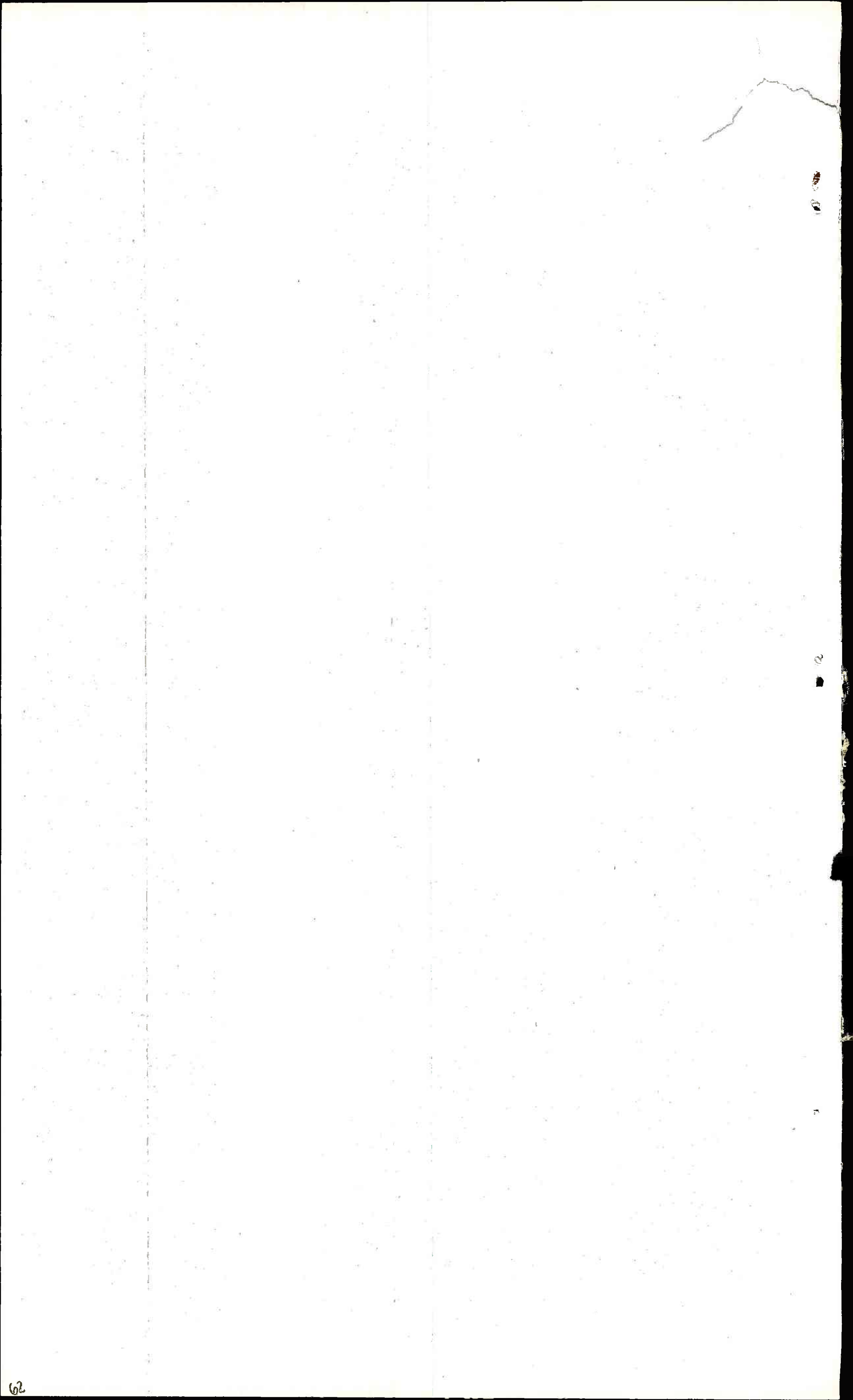
7°) Las Unidades confirmarán 48 hs, antes a la Br Aé V:

a) Indicativo.

b) Ti[illegible] a realizar.

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



///

c) Traslado del Director de Tiro y Equipo de Remoción de Explosivos (Unidad que corresponde: VIII).

8º) Deberán encontrarse el conductor del ECA y Operador de Comunicaciones el día 010800 en la Br Aé V para ser trasladados al Campo de Tiro Antuna.

IX - PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE:

1º) Fecha: 06 y 07 OCT 81.

2º) Unidades y horas asignadas sobre el Campo para los días [illegible] OCT.

a) Br Aé VI : 09:00 a 09:30 hs.

b) Br Aé VIII : 09:30 a 10:00 hs.

c) Br Aé II : 10:00 a 10:30 hs.

d) Br Aé III : 10:30 a 11:00 hs.

e) Br Aé IV : 11:00 a 11:30 hs.

f) Br Aé V : 11:30 a 12:00 hs.

3º) Unidad a cargo de Dirección de Tiro y Remoción de Exp[illegible]

a) Br Aé VI

4º) Unidad a cargo de traslado a Antuna de Director de [illegible]ción de Explosivos:

a) Br Aé IV

5º) Frecuencias a utilizar en el Campo de Tiro:

a) Principal: 130.8

b) Alternativa: 138.15

6º) Proveerán los elementos de voladura:

a) Br Aé IV

7º) Las Unidades confirmarán 48 hs, antes a la Br Aé V Info [illegible]:

a) Indicativo.

b) Tipo de lanzamiento a realizar.

c) Traslado del Director de Tiro y Equipo de Remoción de Explosivos (Unidad que corresponde: Br Aé VI)

8º) Deberán encontrarse el conductor del ECA y Operador de Comunicaciones el día 050800 en la Br Aé V para ser trasladados al Campo de Tiro Antuna.

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

FOLIO 64

9

///

X - SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE:

1°) Fecha: 20 y 21 OCT 81.

2°) Unidades y horas asignadas sobre el Campo para los días 20/21 OCT

a) Br Aé V : 09:00 a 09:30 hs.

b) Br Aé VI : 09:30 a 10:00 hs.

c) Br Aé VIII : 10:00 a 10:30 hs.

d) Br Aé II : 10:30 a 11:00 hs.

e) Br Aé III : 11:00 a 11:30 hs.

f) Br Aé IV : 11:30 a 12:00 hs.

3°) Unidad a cargo de Dirección de Tiro y Remoción de Ex[illegible]

a) Br Aé V

4°) Unidad a cargo de traslado a Antuna de Director de [illegible] Remoción de Explosivos:

a) Br Aé V

5°) Frecuencias a utilizar en el Campo de Tiro:

a) Principal: 130.3

b) Alternativa: 138.15

6°) Proveerán los elementos de voladura:

a) Br Aé V

7°) Las Unidades confirmarán 48 hs, antes a la Br Aé [illegible]

a) Indicativo.

b) Tipo de lanzamiento a realizar.

c) Traslado del Director de Tiro y Equipo de Remoción [illegible] plosivos (Unidad que corresponde: Br Aé V).

8°) Deberán encontrarse el conductor del ECA y Operador [illegible] nicaciones el día 190800 en la Br Aé V para ser tras[illegible] al Campo de Tiro Antuna.

XI - PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE:

1°) Fecha: 03 y 04 NOV 81.

2°) Unidades y horas asignadas sobre el Campo para los días 03/04 NOV.

a) Br Aé IV : 09:00 a 09:30 hs.

b) Br Aé V : 09:30 a 10:00 hs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO

111 12

FOLIO 65

c) Br Aé VI : 10:00 a 11:30 hs.

d) Br Aé VIII : 10:30 a 11:00 hs.

e) Br Aé II : 11:00 a 11:30 hs.

f) Br Aé III : 11:30 a 12:00 hs.

3°) Unidad a cargo de Dirección de Tiro y Remoción de Explosivos

a) Br Aé IV

4°) Unidad a cargo de traslado a Antuna de Director de Tiro y Remoción de Explosivos:

a) Br Aé IV

5°) Frecuencias a utilizar en el Campo de Tiro:

a) Principal: 130.8

b) Alternativa: 138.15

6°) Proveerán los elementos de voladura:

a) Br Aé IV.

7°) Las Unidades confirmarán 48 hs, antes a la Br Aé V [illegible]

a) Indicativo.

b) Tipo de lanzamiento a realizar.

c) Traslado del Director de Tiro y Equipo de Remoción [illegible] plosivos (Unidad que corresponde: Br Aé IV).

8°) Deberán encontrarse el conductor del ECA y Operador [illegible] nicaciones el día 020800 en la Br Aé V para ser tra[illegible] al Campo de Tiro Antuna.

XII - SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE:

1°) Fecha: 17 y 18 NOV 81.

2°) Unidades y horas asignadas sobre el Campo para los días [illegible]

a) Br Aé III : 09:00 a 09:30 hs.

b) Br Aé IV : 09:30 a 10:00 hs.

c) Br Aé V : 10:00 a 10:30 Hs.

d) Br Aé VI : 10:30 a 11:00 hs.

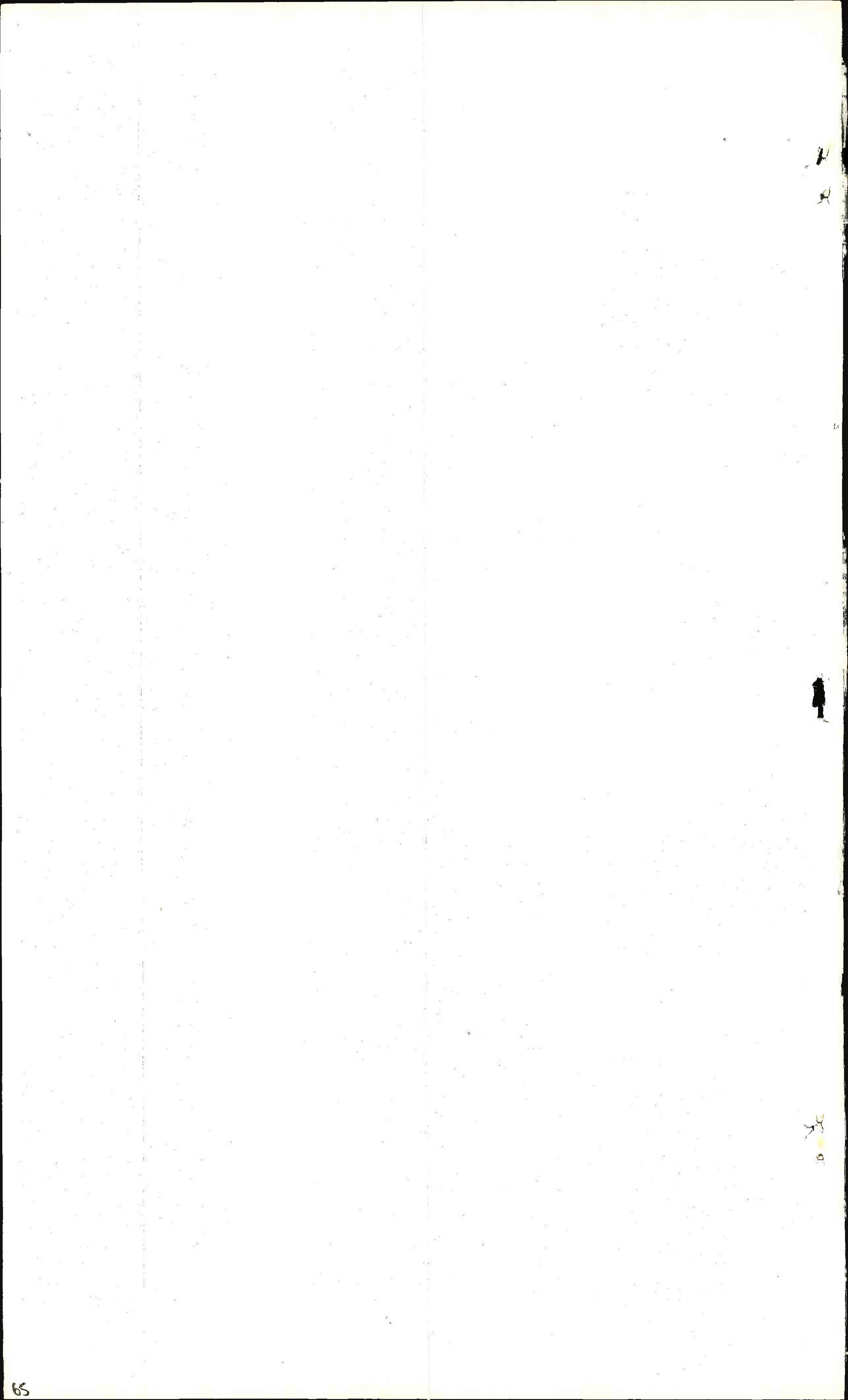
e) Br Aé VIII : 11:00 a 11:30 hs.

f) Br Aé II : 11:30 a 12:00 hs.

3°) Unidad a cargo de Dirección de Tiro y Remoción de Explosivos

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


65




///

4°) Unidad a cargo del traslado a Antuna de Director de Tiro y Remoción de Explosivos:

a) Br Aé V

5°) Frecuencias a utilizar en el Campo de Tiro:

a) Principal: 130.8

b) Alternativa 138.15

6°) Proveerán los elementos de voladura:

a) Br Aé V.

7°) Las Unidades confirmarán 48 hs, antes a la Br Aé V...

a) Indicativo.

b) Tipo de lanzamiento a realizar.

c) Traslado del Director de Tiro y Equipo de Remoción de Explosivos (Unidad que corresponde: Br Aé III).

8°) Deberán encontrarse el conductor del ECA y Operador de Comunicaciones el día 160800 en la Br Aé V para ser trasladados al Campo de Tiro Antuna.

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

XIII - PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE:

1°) Fecha: 02 y 03 DIC 81.

2°) Unidades y horas asignadas sobre el Campo para los días ...

a) Br Aé II : 09:00 a 09:30 hs.

b) Br Aé III : 09:30 a 10:00 hs.

c) Br Aé IV : 10:00 a 10:30 hs.

d) Br Aé V : 10:30 a 11:00 hs.

e) Br Aé VI : 11:00 a 11:30 hs.

f) Br Aé VIII : 11:30 a 12:00 hs.

3°) Unidad a cargo de Dirección de Tiro y Remoción de Explosivos

a) Br Aé II

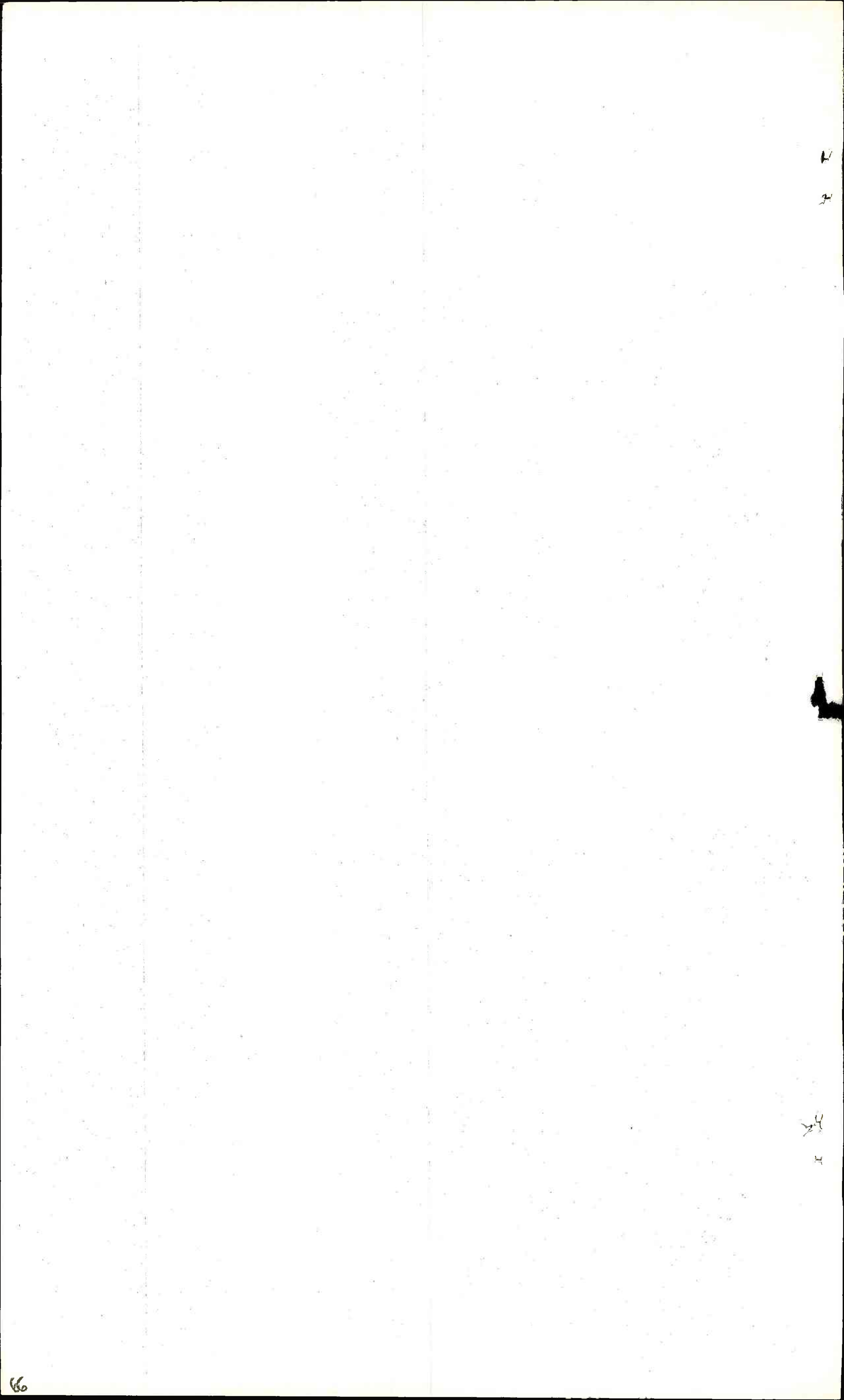
4°) Unidad a cargo de traslado a Antuna de Director de Tiro y Remoción de Explosivos:

a) Br Aé IV

5°) Frecuencias a utilizar en el Campo de Tiro:

a) Principal: 130.8

b) Alternativa: 138.15



111 — Folio 67 — 12

6º) Proveerán los elementos de voladura:

a) Br Aé IV

7º) Las Unidades confirmarán 48 hs, antes a la Br Aé V Inf B.Aé II.

a) Indicativo.

b) Tipo de lanzamiento a realizar.

c) Traslado del Director de Tiro y Equipo de Remoción de Explosivos (Unidad que corresponde: Br Aé II).

8º) Deberán encontrarse el conductor del BCA y Operador de Comunicaciones el día 110800 en la Br Aé V para ser trasladados al Campo de Tiro Antuna.

XIV - SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE:

1º) Fecha: 16 y 17 DIC 81.

2º) Unidades y horas asignadas sobre el Campo para los días [illegible]

a) Br Aé VIII : 09:00 a 09:30 hs.

b) Br Aé II : 09:30 a 10:00 hs.

c) Br Aé III : 10:00 a 10:30 hs.

d) Br Aé IV : 10:30 a 11:00 hs.

e) Br Aé V : 11:00 a 11:30 hs.

f) Br Aé VI : 11:30 a 12:00 hs.

3º) Unidad a cargo de Dirección de Tiro y Remoción de Ex[illegible]

a) Br Aé VIII

4º) Unidad a cargo de traslado a Antuna de Director de [illegible] Remoción de Explosivos:

a) Br Aé V

5º) Frecuencias a utilizar en el Campo de Tiro:

a) Principal: 130.8

b) Alternativa: 138.15

6º) Proveerán los elementos de voladura:

a) Br Aé V

7º) Las Unidades confirmarán 48 hs, antes a la Br Aé V:Inf B.Aé I

a) Indicativo.

b) Tipo de lanzamiento a realizar.

c) Traslado del Director de Tiro y Equipo de Remoción de Ex- [illegible] plosivos (Unidad que corresponde: Br Aé VIII).

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8°) Deberán encontrarse el conductor del ECA y Operador de Comunicaciones el día 150800 en la Br Aé V para ser trasladados al Campo de Tiro Antuna.

- ACTIVIDADES DE COORDINACION -

1. Durante los días de comprobación y recuperación, el Puesto de Comando de la Br Aé 7, realizará el control y apoyo de la operación, manteniendo:

1°) Contacto radiotelefónico en HF/BLU con Campo de Tiro Antuna.

2°) Escucha en las frecuencias de trabajo con Campo de Tiro, para satisfacer requerimientos y alertar servicios ante eventuales emergencias.

3°) Actualizada las condiciones meteorológicas en la zona previa a la [illegible] de las Unidades intervinientes.

2. Las Unidades que no puedan cumplir la programación prevista en las diferentes quincenas, informarán con la debida anticipación a la Br Aé 7.

3. Si las condiciones meteorológicas en la zona de comprobación no permiten la realización de la comprobación o recuperación, el PC determinará su suspensión e informará a las Unidades intervinientes con antelación al despegue de los aviones. Si dicha determinación se produjera posterior a la salida de los mismos, la información será suministrada por el Director de Tiro o por VHF desde el Puesto de Comando de la Br Aé 7.

4. De mantenerse condiciones meteorológicas adversas en los días fijados para la comprobación y recuperación, permanecerá habilitado el campo de tiro las próximas 48 hs. De continuar las mismas condiciones se fijarán nuevas fechas.

5. De no poder realizar alguna Unidad la comprobación y recuperación en los días previstos por meteorología en el Aeródromo de salida y ruta de aproximación, se cancelará hasta la próxima quincena.

6. El Director de Tiro, deberá informar al Puesto de Comando de la Br Aé V:

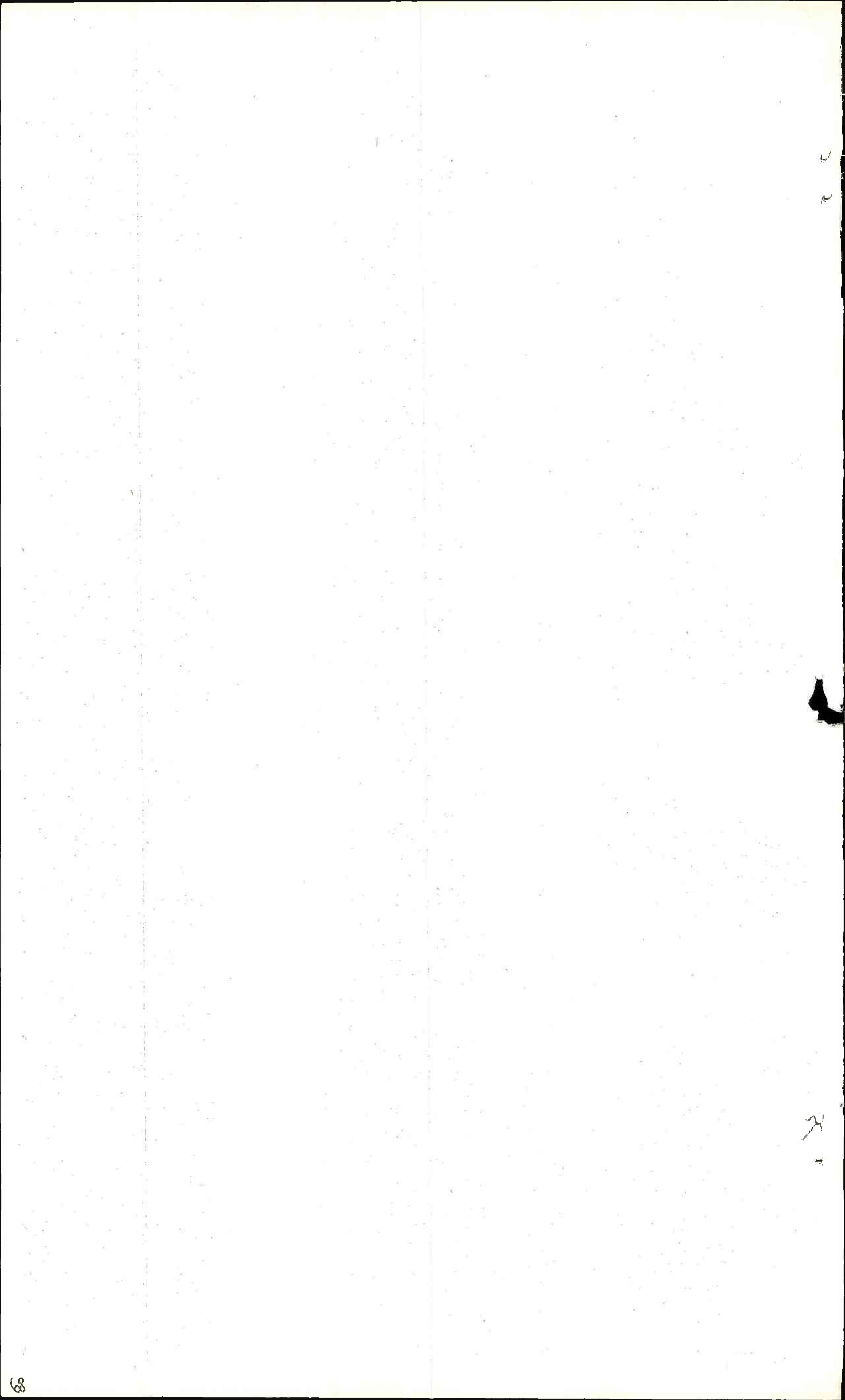
1°) Habilitación del Campo de Tiro (UNA (1) hora antes de la fijada para la primera sección).

2°) Hora de entrada y salida de los aviones.

3°) Finalización del ejercicio y novedades.

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



14-MAY-81 69

(C)

# M E N S A J E

PROMOTOR: BUEOCCT — NRO. EB 5320

EJECUTIVO: PAROBJF - RTAOBJF - DODOBJF - RYDOBJF — GHO 141824

INFORMATIVO: MIGDCCT -DILDBJF - ENODBJF — CATEGORIA P

## T E X T O

AMPLIANDO MI TXT AB-5384 GHO 111133-MAY- Y MENSAJE REMITIDO PARTICU-LARMENTE A CADA UNIDAD AUTORIZANDO CONSUMOS ARMAMENTO, Y A LOS EFEC-TOS DE COORDINAR UTILIZACION CAMPO DE TIRO ANTUNA, COMPROBACIONES QUIN-CENALES SE EFECTUARAN A PARTIR 01-JUN-81 CONFORME SIGUIENTE [illegible]:

1°) QUIBRI FIJARA PERIODOS DE DOS (2) DIAS POR QUINCENA PARA [illegible]-ZACION CAMPO TIRO.

2°) QUIBRI ASIGNARA DENTRO DEL PRIMER DIA DE CADA PERIODO [illegible] (30) MINUTOS PARA UTILIZACIONCCAMPO PARA CADA UNIDAD [illegible]-GUNDO DIA SE UTILIZARA COMO COMPENSACION.

3°) QUIBRI COMUNICARA CINCO (5) DIAS ANTES: DIA Y HORA CADA [illegible] TIENE ASIGNADO SOBRE EL CAMPO; UNIDAD A CARGO DIRECCION [illegible] Y REMOCION EXPLOSIVOS; UNIDAD QUE ESTRRA A CARGO DEL [illegible] DEL PERSONAL DE DIRECCION Y FRECUENCIAS VHF PARA [illegible] CON ANTUNA.

4°) TODAS LAS UNIDADES CONFIRMARAN 48 HS. ANTES A QUIBRI [illegible] SEGUN CORRESPONDA TRASLADO DIRECTOR TIRO, INDICATIVO Y [illegible] LANZAMIENTO PREVISTOS.

5°) SEGUBRI MANTENDRA DESPLEGADO EN QUIBRI VEHICULO DCA Y [illegible] ANTES DIA FIJADO COMISIONARA CONDUCTOR Y OPERADOR [illegible]-NES PARA TRASLADO A CAMPO DE TIRO.

6°) DIRECCION TIRO Y REMOCION EXPLOSIVOS NO DETONADOS [illegible]-GO EN FORMA ALTERNADA DE TODOS LOS USUARIOS EN ORDEN [illegible]-VO DE UNIDADES.

7°) DIRECTOR TIRO Y PERSONAL REMOCION (C/U. 2 ESPECIALISTAS) [illegible]-RAN SER TRASLADADOS, A CARGO DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, [illegible]-BRI O CUABRI, 24 HS. ANTES DIA FIJADO POR QUIBRI.

8°) CUABRI Y QUIBRI, COMENZANDO POR CUABRI TRASLADARAN EN [illegible] ALTERNATIVA POR HELICOPTERO A CAMPO ANTUNA A DIRECTOR [illegible] PERSONAL REMOCION EXPLOSIVOS NO DETONADOS.

///.-

361
15 MAY 81

CARPETA CONSUMO MUNICION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




.///

9°) CUABRI Y QUIBRI PROVERAN ELEMENTOS DE VOLADURAS.

10°) DIRECTOR TIRO DESIGNADO INFORMARA POR MENSAJE A CADA USUARIO Y POR EXPEDIENTE A ESTE COMANDO DATOS ORDENADOS EN MENSAJE CITADO.

11°) COORDINADOR GENERAL QUIBRI.

PARA INFORMACION COMANDEF SE SOLICITA ORDENE A SEXTIBRI Y OCTABRI CUMPLIMIENTO PRESENTE PROGRAMA.-

ARMAMENTO

Brigadier Mayor [illegible]

Comandante de Operaciones Aéreas

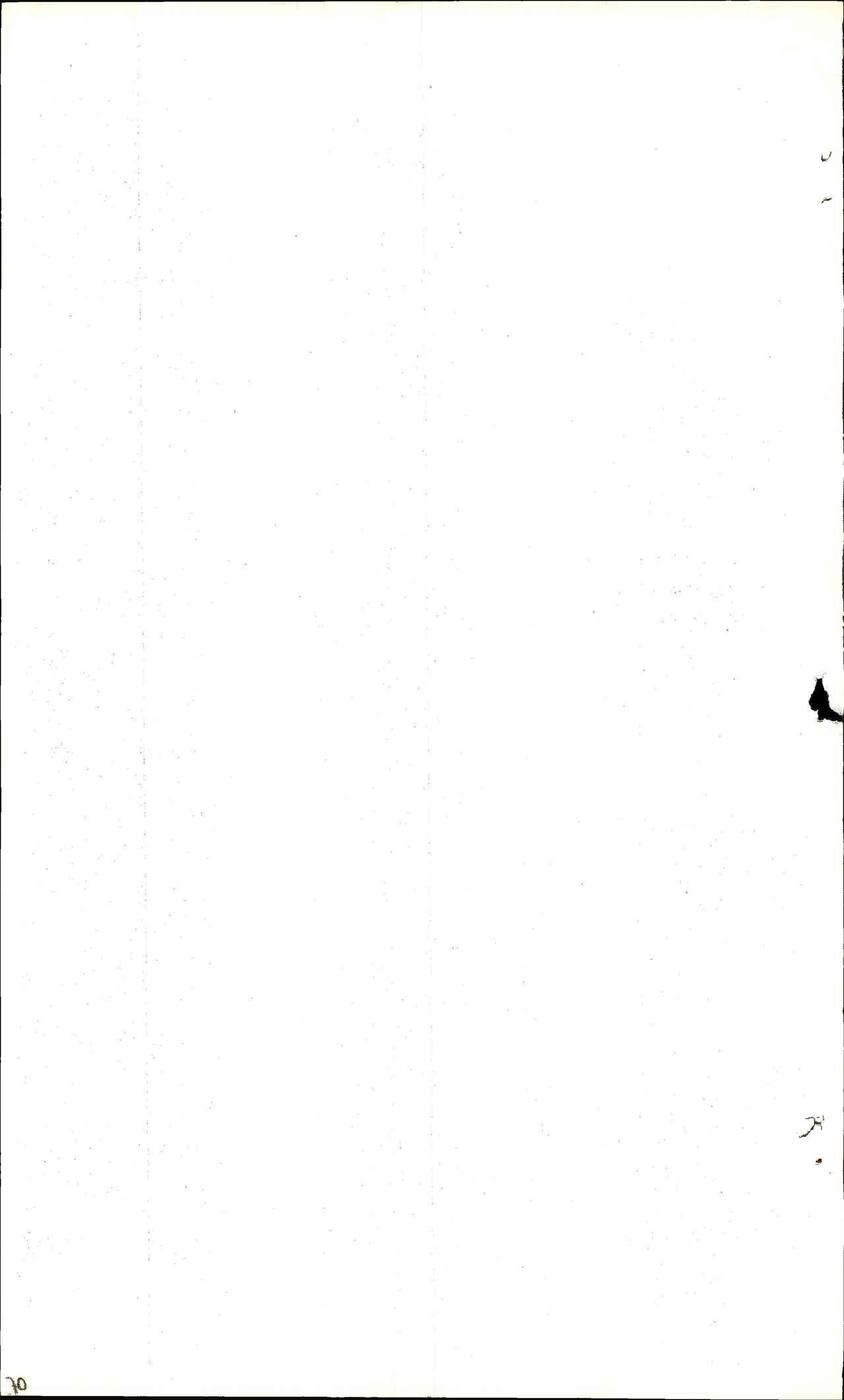
[illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

361
19. May. 81

C/documento autorizado.



70

71

DE 5094

11 133 MAY 81

BUEOCCT

PARBOJF-RTAOBJB-DOZOBJF-RYDOBJF-MIGDCCT-BUEICCT

DILIBJF - ENODBJF - ESCIEDI

ANTE REPETIDAS FALLAS OBSERVADAS EN EL FUNCIONAMIENTO ARMAMENTO AEREO, SE INTENSIFICARA EL ADIESTRAMIENTO SOBRE SU EMPLEO CONFORME A LO ORDENADO POR DIRECTIVA 04/008 DE ESTE COMANDO EN ESPECIAL SIGUIENTES ASPECTOS:

1 1°) DISPONIBILIDAD BIBLIOGRAFIA SOBRE MANIPULEO Y EMPLEO DEL MATERIAL ASIGNADO EN PC-CAE-.

2°) PRACTICA DE CARGA CONFIGURACIONES ORDENADAS PC-CAE.

3°) ESTADO, FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACION DE CIRCUITOS DE DISPARO DE AVIONES Y LANZADORES.

4°) ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CARGA DE BOMBAS, [illegible]

///.-

322
10-MAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ΔB5084

11/1133 MAY 81

./// 

BANDAS Y MEZCLADORAS NAPALM.

5°) CONOCIMIENTO Y EMPLEO PANEL DE ARMAMENTO.

6°) DOMINIO DE PARAMETROS DE LANZAMIENTO EN ESPECIAL ALTURA Y VELOCIDAD DE BOMBAS CON SEGUROS INTERRUPTORES DE SECUENCIA.

A LOS MISMOS EFECTOS LAS UNIDADES COMPROBARAN EL GRADO DE ADIESTRAMIENTO ALCANZADO CONSUMIENDO AQUELLOS ELEMENTOS AUTORIZADOS PARA EL CORRIENTE AÑO Y EFECTUANDO LANZAMIENTOS QUINCENALES DE LOS DISTINTOS ... DE MATERIALES CUYO EMPLEO ESTA PREVISTO EN EL PC-CAE, CONFORME A LA AUTORIZACION QUE SE COMUNICARA A CADA UNIDAD EN PARTICULAR.PTO ESTA ACTIVIDAD SERA REGISTRADA E INFORMADA A ESTE COMANDO, ACLARANDO

///.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

AB 5084

MAY 81

11 1132

///.-

TIPO DE ARMAMENTO, ESPOLETA, PARAMETROS DE TIRO, NOVEDADES DE LANZADO-RES Y MUNICIONES, TIPO DE TERRENO Y EFECTOS FISICOS MEDIDOS PTO SE RECOMIENDA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 04/033 DE ESTE COMANDO, REFERIDA A PREVENCION DE ACCIDENTES CON MATERIAL EXPLOSIVO USADO Y NO DETONADO.-BT

ARMAMENTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

FOLIO 74

2955

JUL 81

[illegible] [illegible] -CPVCBJF

[illegible] 2945 [illegible] 150925 Y EN RAZON LIMITACIONES CRE- [illegible] MATERIAL SOLICITADO SEGUN SIGUIENTES CRI- [illegible]

1º) [illegible] VHF [illegible]TATIL CON CARGA NECESÁRIA, DICHO [illegible] POR OCTABRI Y DESPLEGADO A GAL.

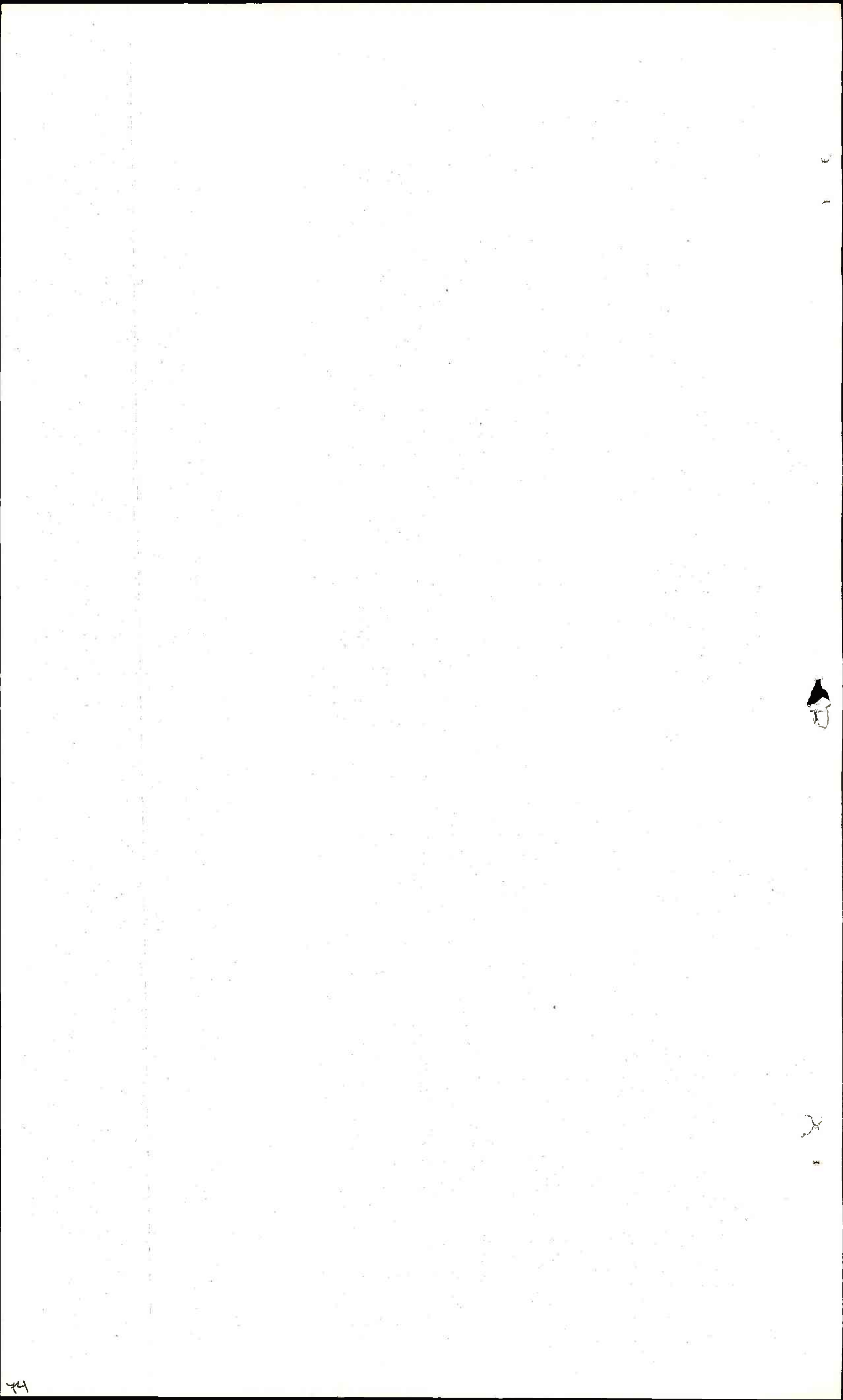
2º) [illegible] COMANDO FATOSSDIARIAMENTE SE HABILITE CAM- [illegible] DIRECTOR TIRO Y PERSONAL DE OCTABRI PARA [illegible] SIN [illegible], EN HELICOPTERO BELL 212 ASSG- NADO A GAL.

3º) OCTABRI [illegible] A GAL MATERIALES PARA BLANCOS REQUE-

///.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


74

[illegible] Y [illegible] EXPLOSIVOS.

4°) BASGAL [illegible] A [illegible] DEL [illegible]. 2-690 C/U. 32 COMPLETAS DEBIEN-DO DAR DE BAJA [illegible] MATERIAL COMO CONSUMO PROPIO.

5°) BASGAL [illegible] PERSONAL REQUERIDO PARA INSTALACIONES DE BLANCOS, [illegible] A [illegible] DE OCTABRI PTO TRASLADO TERRESTRE A CAR-GO DE [illegible].

6°) [illegible] PARRAFOS 4 Y 5 DE DIRECTIVA 04/039 DE ESTE [illegible].

[illegible] Y BASGAL [illegible] APOYO INVOLUCRADO PRESENTE MENSAJE EN [illegible] A [illegible] POR OCTABRI.- BT

ARMAMENTO

Autorizado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24-XI-81

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

FOLIO 75

(11)

76

SECRETO

FUERZA AEREA
COMANDO AEREO ESTRATEGICO

COPIA N°
BUENOS AIRES
07 -ABR-82
MLV

PLAN DE OPERACIONES N°2/82 "MANTENIMIENTO DE LA SOBERANIA"

CARTOGRAFIA: Carta Aeronáutica E 1:1.000.000 Hojas: 3537, 3586, 362 3668, 3669, 3625 y 3626.

HUSO HORARIO: Hora local Argentina.

ORGANIZACION

- A: Comando Aéreo Estratégico.
- B: Comando Fuerza Aérea Sur.
- C: II, III,IV, V, VII y IX Brigadas Aéreas.
- D: Base Aérea Militar "RIO GALLEGOS" y "SAN JULIAN"
- E: Escuadrones Aéreos alojados en GRA y ZAR.
- F: Base Aérea "MALVINAS".

Medios de Apoyo Operativo y Logístico de:

- Jefatura II INTELIGENCIA.
- Dirección de Comunicaciones.
- Servicio Meteorológico Nacional.
- Dirección General de Sanidad.

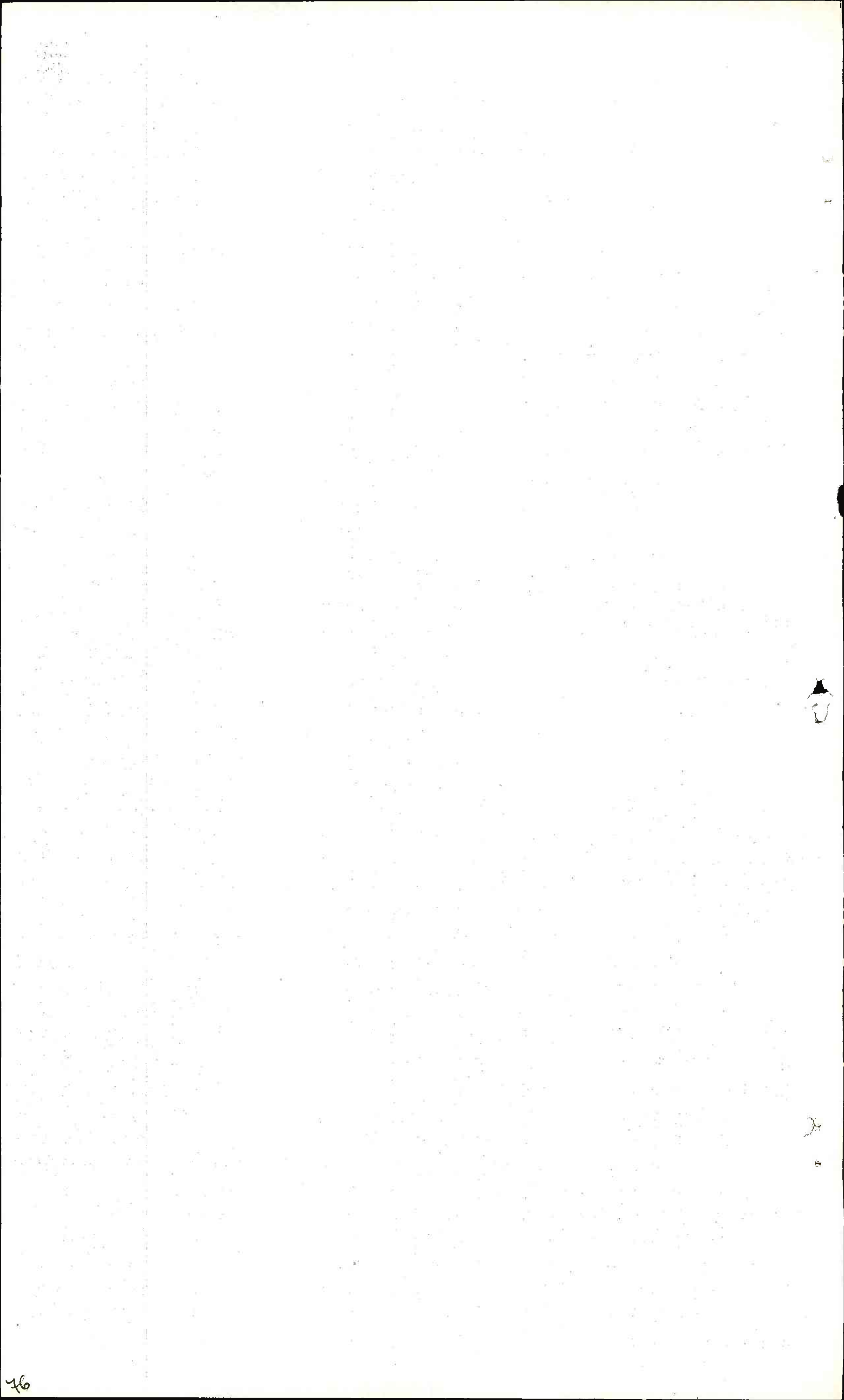
Autoridades de coordinación

- EEMGG.
- Comando de Material (Area Material Córdoba - Area Material Río Cuarto - Area Material Quilmes).
- Comando de Regiones Aéreas.
- Comando Aéreo de Defensa (GIVAE, G2VYCA, VI y VIII Brigadas Aéreas y BAM "MAR DEL PLATA").
- Comando de Instrucción.
- Comando de Operaciones Navales.
- Comando Teatro Operaciones Atlántico Sur.
- Comando Aéreo de Transporte.

SECRETO


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


76

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



SECRETO

- V Cuerpo de Ejército TOS.
- Jefatura I PERSONAL.
- IV Brigada de Infantería Aerotransportada.

ORGANIGRAMAS: Ver Anexo "ALFA" (Organización)

I PARTE
SITUACION

Situación General

- Antecedentes Anexo "BRAVO" (DEMIL).

Situación Particular

1. El 15 MAR 82 el COMITE MILITAR emitió la DEMIL N°1/82 (CASO MALVINAS) en cuya Resolución Estratégica Militar dice "Emplear parte del Poder Militar para conquistar, consolidar y asegurar la ocupación de las Islas Malvinas en el momento y circunstancia más favorables previa resolución del COMITE MILITAR y mantener simultáneamente las previsiones del CASO CHILE a fin de lograr los objetivos políticos.

2. Para concretar la tarea se creó el Comando Teatro Operaciones Malvinas (Anexo 3 de la DEMIL).

3. El Comando Aéreo Estratégico elaboró el Plan de Operaciones "Azul y Blanco", que previó la participación de la Fuerza Aérea en la ocupación de las Islas Malvinas el día 02 ABR 82.

4. Lograda la total ocupación y consolidación de las Islas Malvinas, el Comandante del Teatro de Operaciones Malvinas finalizará sus funciones y su Comando será desafectado. Simultáneamente se creará el Comando Teatro Operaciones Atlántico Sur (Anexo 3 DEMIL Pág.3-3) integrado con personal del Comando de Operaciones Navales y representantes de Ejército y Fuerza Aérea, con los medios terrestres de la Guarnición Militar Malvinas (el R-18 como REO en el continente) los navales de la Guarnición Militar Malvinas, los navales y aeronavales del Comando de Operaciones Navales, los aéreos de la Guarnición Militar Malvinas y aquellos de la Fuerza Aérea que el Comandante Teatro de Operaciones requiera. La jurisdicción comprenderá las Islas Malvinas, Georgias, Sandwinch del Sur, los espacios marítimos que aseguren el control del litoral atlántico argentino y los espacios aéreos correspondientes.

5. El día 04 ABR 82 se realizó en el Edificio Libertad una reunión en la que intervinieron el Comandante Teatro Operaciones Atlántico Sur, Gobernador Militar de las Islas Malvinas y el Comandante Aéreo Estratégico. Se expuso la actualización de la situación, se analizaron las capacidades retenidas del enemigo y se solicitó a Fuerza Aérea la realización de las siguientes tareas:

1°) Mantener el puente aéreo entre Malvinas y el continente aún en el caso de concretarse el bloqueo naval.

2°) Realizar tareas de Exploración y Reconocimiento lejano con aviones KC-130 al E de las Islas, en coordinación con los medios aeronavales (NEPTUNE).

SECRETO






3°) Realizar Operaciones Aéreas Estratégicas (Interdicción estratégica) a los buques enemigos.

4°) Realizar Operaciones Aéreas Tácticas (Apoyo de Fuego Cercano, Exploración y Reconocimiento, Búsqueda y Salvamento, Defensa Aérea Indirecta y Directa en las Islas Malvinas, y los asignados a la Fuerza Aérea Sur.

6. Siendo las mencionadas tareas de responsabilidad ineludibles de la Fuerza Aérea, el Comando Aéreo Estratégico ordenó el alistamiento y los despliegues necesarios.

7. En síntesis y de acuerdo con la situación estratégica militar y operacional actual, el Comandante TO Atlántico Sur (CTOAS) a través del Gobernador Militar de las Islas Malvinas, deberá defenderla con los medios de Fuerza Aérea, Ejército y Armada que se han asignado para la tarea y que actualmente se encuentren en la Isla.

8. Armada debido a la presencia de submarinos nucleares, posiblemente deba replegar algunos de sus medios de la Flota de Mar, excepto los buques destinados al traslado de elementos a las Islas.

9. Ejército comprometerá en las Islas la máxima cantidad de efectivos. Fuerza Aérea ha dispuesto intervenir con la totalidad de los medios aéreos en aptitud para cumplir la tarea.

10. El Plan de Operaciones "CABURE" Azul y Blanco del Comando Aéreo de Defensa contempla: Proveer los medios que requiera el Componente Aéreo TO Atlántico Sur y prever, coordinar y ejecutar la defensa aeroespacial directa, activa y pasiva, en todo el territorio nacional y aguas jurisdiccionales a partir del día "D+3".

11. El día 05 ABR 82, el Comando Aéreo Estratégico creó el Comando Fuerza Aérea Sur, que tendrá la responsabilidad de realizar operaciones aéreas estratégicas, defensivas, tácticas y de transporte en su jurisdicción, entendiéndose por tal TOS y el TOAS.

12. El CTOAS será responsable de la actualización de la información correspondiente a la situación de la flota de mar inglesa y se constituirá en autoridad de coordinación para impartir la órden de ataque. Se establecerá en Puerto Belgrano desde donde se implementarán las redes de comunicaciones necesarias.

13. El Comando Aéreo Estratégico mantendrá su Puesto Comando normal y realizará las mismas tareas que las expuestas en el PC CAE 81.

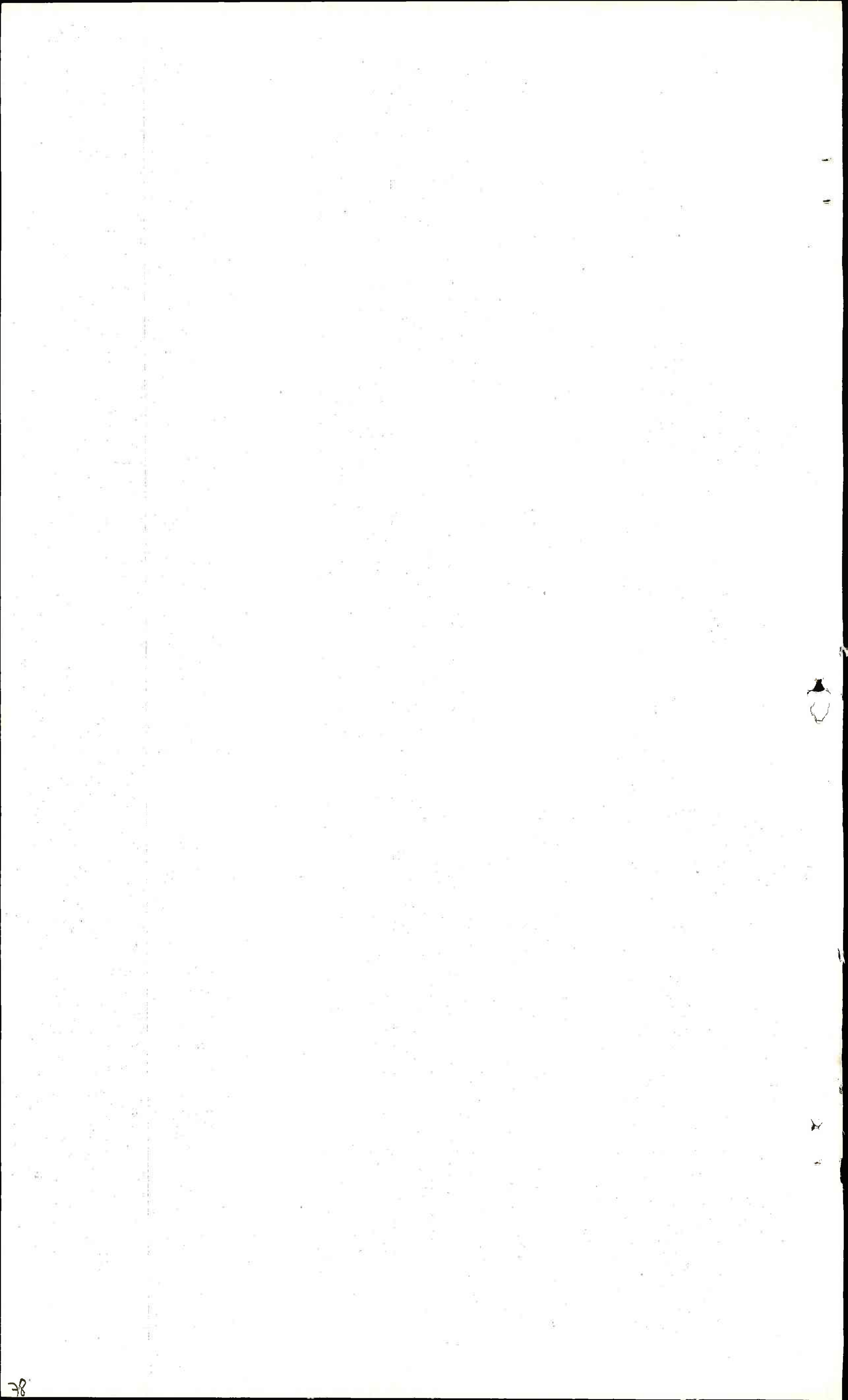
14. A los efectos de mantener el puente aéreo entre el continente y las Islas Malvinas y satisfacer los requerimientos de transporte operativo y ordinario que formulan las FFAA, se constituyó a partir del 06 ABR 82 el Comando Aéreo de Transporte.

Fuerzas Amigas

- Ejército Argentino.
- Armada Argentina.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible] ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


78




Fuerza Enemiga

- Anexo "CHARLIE"

Suposiciones

15. Las operaciones aéreas tendrán una duración máxima de OCHO (8) días de operación sostenida en un contexto general para las previsiones logísticas del orden de los SESENTA (60) días.

II PARTE

MISION

16. Realizar tareas de Exploración y Reconocimiento en coordinación con el Comando Teatro Operaciones Atlántico Sur en las áreas adyacentes a las Islas Malvinas (500 MN). Realizar la interdicción estratégica posible a la flota de tarea naval inglesa cuando se ordene.

17. En las Islas Malvinas realizar operaciones aéreas tácticas mediante tareas de exploración y reconocimiento, reconocimiento ofensivo, apoyo de fuego cercano y defensa aérea directa. Prever la defensa aérea de "GRA", "GAL", "SJU", "SCZ" y "CRV". Realizar operaciones de diversión a las fuerzas enemigas.

A FIN DE: Mantener la soberanía sobre las Islas Malvinas.

III PARTE

EJECUCION

CONCEPTO DE LA OPERACION

18. La misión de la Fuerza Aérea (tareas multiples) se concretará mediante TRES (3) Fases:

1°) Despliegue.

2°) Alistamiento de los medios.

3°) Ejecución.

19. La primera Fase esta siendo ejecutada. Los medios de combate desplegarán a:

1°) GRA: M-V (OCHO -8- aviones).
2°) GAL: M-III (SEIS -6- aviones) y A-4B (DIEZ -10- aviones).
3°) SJU: A-4C (CINCO -5- aviones desde GAL y resto de DOZ -10 aviones)
4°) CRV: M-III (CUATRO -4- aviones) y M-V (CUATRO -4- aviones).
5°) TRE: MK-62 (SEIS -6- aviones).
6°) En Malvinas DOCE (12) aviones IA-58 en AADD de desdoble.
7°) SCZ: IA-58 (OCHO-8- aviones).
8°) PTA: IA-58 (DOS -2- aviones).



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina








20. Durante la segunda Fase la Fuerza Aérea Sur ordenará a sus Unidades máximo alistamiento:

1°) Coordinaciones CIC GRA-GAL-MLV-CRV.

2°) Coordinación vuelos con aviación Naval.

3°) Prácticas de navegaciones a las Islas.

4°) Aviones en alarma (defensa aérea).

5°) Prever distintos procedimientos de ataques.

6°) Finalizar el completamiento de los medios de comunicaciones y establecer los enlaces necesarios.

21. El Comandante Teatro de Operaciones Atlántico Sur dará la orden de iniciar las operaciones excepto como respuesta de un ataque enemigo.

22. Se han retenido DOS (2) capacidades del enemigo:

1°) Llevar a cabo el bloqueo en las Islas Malvinas (la interrupción del tráfico marítimo) mediante el accionar de 1/2 submarinos nucleares.

2°) Destacar una Fuerza de Tarea Naval para recuperar las islas con efectivos equivalentes a UNA (1) Brigada de Infantería (+) en capacidad para proveer posteriormente apoyo logístico, detección e interceptación AAa, Artillería Superficie y ASub que podrían arribar al área a partir del día "D+20".

23. La Fuerza Aérea Argentina frente a la primera capacidad establecerá un puente aéreo entre Malvinas y el continente. Frente a la segunda capacidad por orden de prioridades deberá realizar las siguientes tareas:

1°) Exploración y Reconocimiento Lejano para detectar con una antelación no menor a las 12:00 horas la presencia de la Fuerza de Tarea Naval (KC-130, Lear Jet, etc).

2°) Prever la interdicción estratégica a la flota mediante el ataque y diversión (ver Anexo "DELTA" - Apéndice 1)

3°) Prever la defensa antiaérea de la isla y si es posible la aérea.

4°) De realizarse el desembarco durante horas diurnas realizar el apoyo de fuego cercano atacando los medios navales (de desembarco) y los de Infantería de Marina desembarcados.

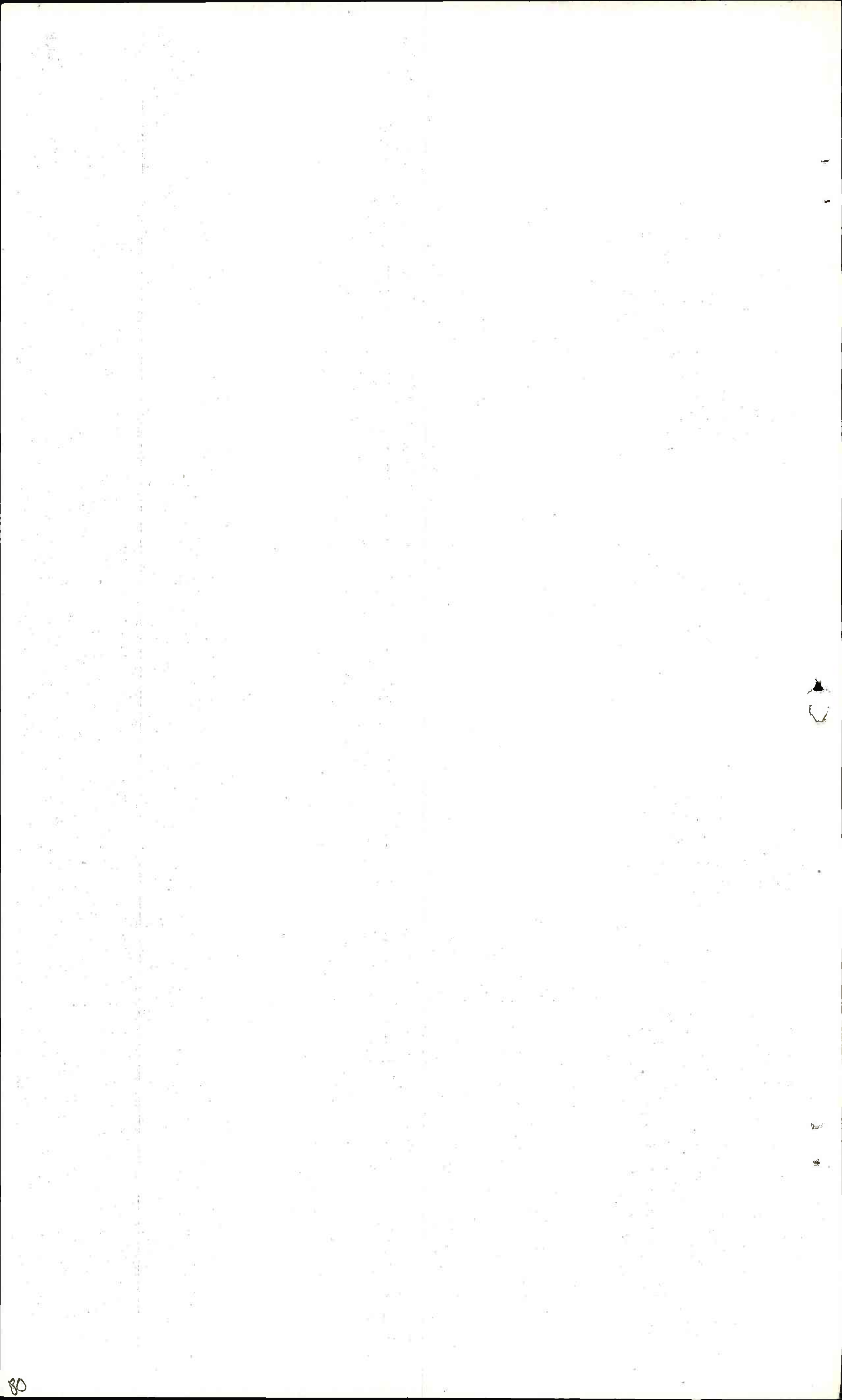
24. Si la operación se hiciese nocturna se alistarán los medios para hostigar, a partir de las primeras horas, las Fuerzas desembarcadas.

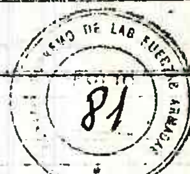
25. Esta operación debe realizarse en coordinación (VHF/AM) con las tropas de superficie. Se recomienda la utilización de ECAS en vue

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


80






lo (aviones) tipo CESSNA o helicópteros para el caso de que el desembarco se realice en lugares no previstos por la defensa.
Si se establecen puntos fijos de defensa en cada uno de ellos se deberá designar un ECA que coordinará el apoyo de fuego.

26. Es poco factible realizar exitosamente un ataque a la flota de mar (interdicción estratégica) mientras navega con sus unidades dándose protección mutua.

27. Normalmente no se encontrarán buques Ingleses aislados exceptos los piquetes radar.
El objetivo de la Fuerza Aérea es tratar de impedir el bloqueo aéreo y la ocupación de las Islas Malvinas. Consecuentemente son los buques transportadores de tropas, las lanchas de desembarco, la tropa desembarcada y los aviones y helicópteros (o portaaviones) nuestros Objetivos Materiales.

28. Las prioridades para el uso de los aviones de combate serán las siguientes:

1°) Ataque a las lanchas de desembarco y a las tropas de desembarco.

2°) Ataque si es factible a los buques transporte de tropas.

3°) Defensa aérea activa contra aviones y helicópteros, (incluido aviones de asalto aéreo tipo C-130).

4°) Cobertura aérea a los aviones de transporte del puente aéreo.

5°) Ataque a los medios de la cabeza de playa y/o a las columnas en marcha.

29. Para la planificación de las misiones es necesario prever el KC-130 como avión reabastecedor y guía de Escuadrillas, esta ultima tarea tambíen será realizada por aviones MK-62 y Super ETANDAR.
Tambíen deberá incluirse la utilización de SEIS/OCHO (6/8) aviones LJ, CESSNA CITATION u otros tipos de avión de uso civil de estas características para realizar operaciones de diversión.

30. El emplazamiento del radar es conveniente preverlo alejado del Aeródromo y las Baterías TIGER CAT en los posibles, lugares de desembarco.

31. Las Brigadas Aéreas que no han desplegado el total de sus aviones los mantendrán como reserva operativa de los AADD de despliegue.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible] DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




TAREAS

Fuerza Aérea Sur

32. El Comando Fuerza Aérea Sur fué creado para conducir in situ las operaciones ofensivas y defensivas contra la Flota de Tareas Naval Inglesa y para prevenir cualquier posible ataque de la FACH.

33. Depende directamente del CAE y establecerá con el CTOAS las coordinaciones necesarias.

34. Le dependen todas las instalaciones aeronáuticas del TOS y en este caso, operativamente las BBAAMM GAL - SJU - CRV - SCZ, los Escuadrones Aéreos Móviles alojados en Alte ZAR y GRA.

35. Todos los requerimientos de medios los efectuará directamente al CAE, incluídos los de transporte aéreo.

36. La orden de ataque será impartida por el Comando Teatro de Operaciones Atlántico Sur y confirmada por el CAE.

37. Las operaciones de exploración y reconocimiento que efectúen los aviones KC-130, etc, serán previstas por el Comando TO Atlántico Sur.

38. En la presente Orden se han incluídos los Anexos Inteligencia y Procedimientos de ataque recomendados contra buques.

39. El Puesto Comando del CAE deberá llevar la información actualizada de la guerra aérea, causa por la que la FAS designará expresamente un Oficial H-24 para informar al CAE las operaciones previstas y graficadas en el Pizarrón de Operaciones en Desarrollo de su Comando. Asimismo, actualizará la situación táctica de cada una de las Bases, Escuadrones y Secciones dependientes.

40. El CAE no interferirá el accionar de la FAS y su personal estará disponible para cualquier tipo de planeamiento mediato, análisis, estudios, etc, que el CFAS requiera.

II Brigada Aérea

41. Desplegará el Escuadrón Aéreo Mk-62 a la Base Aeronaval "Alte ZAR", donde quedará bajo comando operacional de la FAS. No incluirá en el despliegue medios para racionamiento, alojamiento, seguridad y servicios, en razón que se alojará en la Base Aeronaval.

42. Desplegará a CRV el Centro Aerofotográfico y UN (1) G-IIF.

43. Desplegará los medios de comunicaciones del G1CE a los lugares que determine el Anexo COMUNICACIONES.

44. Realizará las tareas de exploración y reconocimiento que ordene el CAE. Con ese fin preverá DOS (2) aviones en versión DELTA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Vicecomodoro [illegible] DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina





45. Alistará los aviones LJ-35A para conformar un Escuadrón Aéreo de diversión y/o de guiado de los aviones de combate hacia la Flota de Tareas Naval Inglesa.

III Brigada Aérea

46. Desplegará DOCE (12) aviones IA-58 a los AADD de desdoble de la BAM MLV. Realizará tareas de exploración y reconocimiento, reconocimeinto ofensivo, apoyo de fuego cercano a ordenes del Jefe de la BAM MLV y de acuerdo con las coordinaciones que se efectúen para el apoyo inmediato a las fuerzas de superficie. Se recomienda ECAS en los lugares que Ejército y Armada establezcan medios de defensa contra el desembarco y ECAS en vuelo HH, aviones CESSNA, etc, para los lugares de desembarco no previstos.

47. Creará la BAM "SCZ" (-), capacitandola para operar OCHO (8) aviones IA-58 y desplegara DOS (2) aviones IA-58 a PTA, a ordenes del Comando Aéreo de Defensa para interceptar calquier tipo de helicópteros enemigos, que pudieran intentar destruir los depósitos de combustible en PTA.

IV Brigada Aérea

48. Desplegará medios para crear la BAM "SJU", de acuerdo con lo ya ordenado y lo especificado en el Anexo MATERIAL para apoyar la operación de OCHO/DIEZ (8/10) aviones A-4C.

49. Organizará la BAM SJU capacitándola para cumplimentar todas las tareas ordenadas por la FAS.

V Brigada Aérea

50. Desplegará el Escuadron A-4B (DIEZ/DOCE 10/12 aviones) a la BAM GAL y los medios de apoyo técnico correspondientes.

51. Coordinará con la BAM GAL para asignación de personal en el organismo Operaciones de la BAM.

52. Desplegará la AAA que especifique el Anexo MATERIAL de la presente Orden.

VII Brigada Aérea

53. Desplegará los siguientes medios:

1°) DOS (2) helicópteros BELL y DOS (2) CH-47 a MLV.

2°) UN (1) helicóptero HUGHES a SJU y TRE respectivamente.

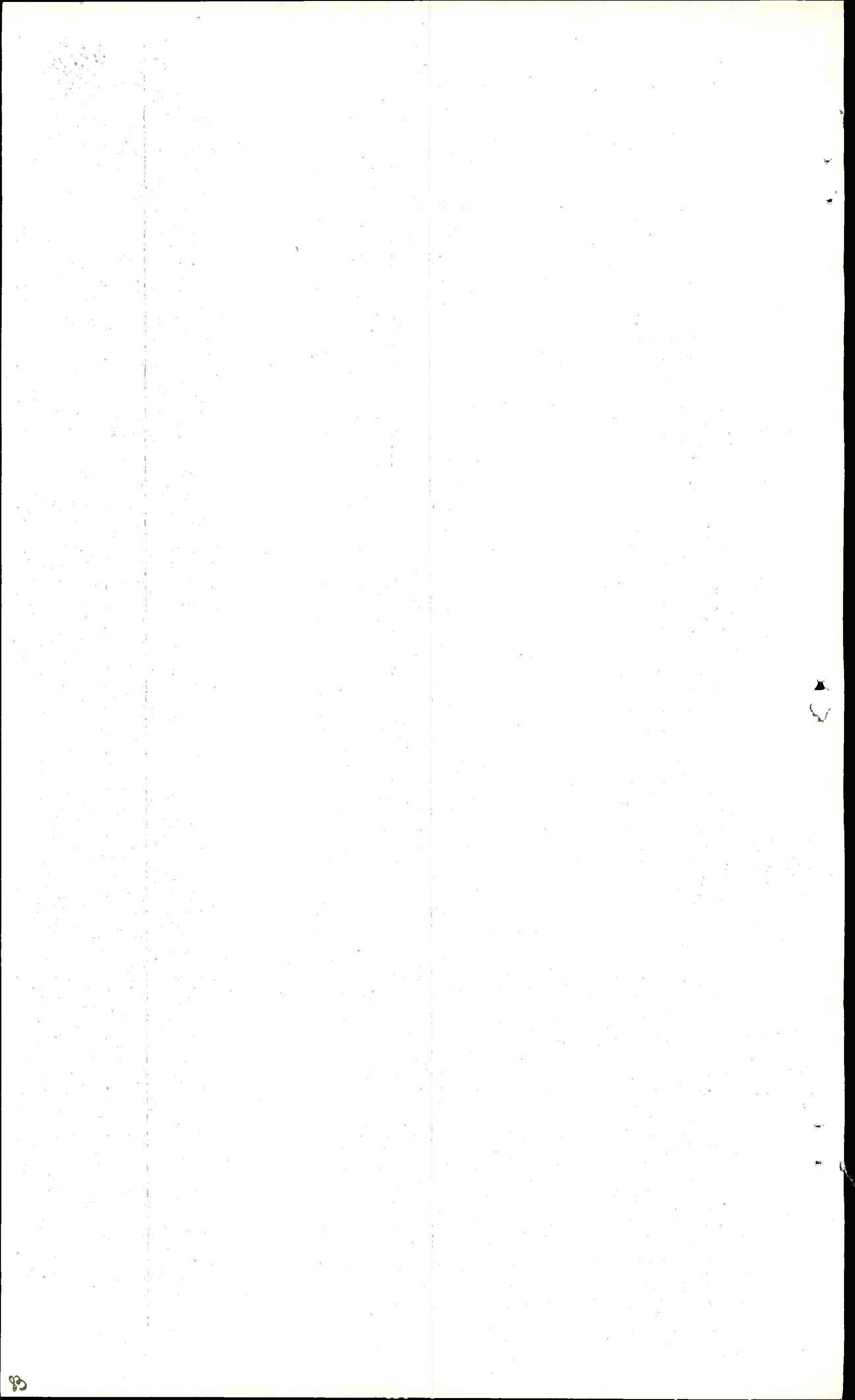
3°) UN (1) avión MERLIN a MLV (CRV).

54. Los helicópteros en TRE - CRV - SJU - GAL y GRA realizarán tareas de Búsqueda y Salvamento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina








55. Los helicópteros en MLV realizarán tareas ofensivas, defensivas y de Búsqueda y Salvamento.

IX Brigada Aérea

56. Alojará y apoyará al Comando FAS.

57. Como BAM "CRV" conducirá la operación de los Escuadrones Aéreos M-V y M-III.

58. Apoyará técnica y logísticamente a todas las aeronaves que operen en su AD o las que eventualmente pudieran hacerlo.

59. Cumplimentará todas las ordenes que imparta la FAS.

BBAAMM "Río Gallegos" y "San Julían" - Escuadrones Aéreos (alojados en la Base Aeronaval "Alte ZAR" y GRA) y Sección IA-58 (alojada en PTA)

60. Subordinarán sus medios al Comando FAS.

MEDIDAS DE COORDINACION

61. Las necesidades de medios de apoyo operativo y logístico que excedan las propias posibilidades, deberán ser requeridas a este Comando, quien las coordinará y requerirá ante los diferentes organismos.

62. El Comando Aéreo de Transporte asignará al CAE DOS (2) aviones KC-130 y sus correspondientes tripulaciones, para posibilitarle el cumplimiento de las tareas de exploración y reconocimiento lejano.

63. Los medios mencionados se alojarán en la I Brigada Aérea y realizarán las tareas:

1°) De exploración y reconocimiento que el Comando TO Atlántico Sur requiera.

2°) De reabastecimiento aéreo que el Comando FAS solicite.

64. Una vez conocida la ubicación de la Flota de Tarea Naval Inglesa, los aviones KC serán desafectados de la tarea de exploración y reconocimiento y afectados a la tarea de reabastecimiento y guiado de aviones de combate hacia los OOMM.

65. El Comando Aéreo de Defensa ha establecido los corredores aéreos y procedimientos de identificación y autenticación que deberán ser respetados por todas las aeronaves de transporte y comerciales.

66. Todos los movimientos aéreos que se realicen en la jurisdicción del Comando FAS deberán previamente recibir la autorización del mismo (incluídos los de mantenimiento), de acuerdo con los procedimientos que determine (Plan de vuelo CIRRUS - Ordenes Fragmenta-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






rias, coordinaciones interfuerzas, etc), para evitar la alarma de los sistemas de defensa y el despegue de la Caza Interceptora.

67. El Comando de Regiones Aéreas afectará todos los medios de la RASU al Comando de la FAS (CODAS). Asimismo, se asignarán medios de comunicaciones y meteorológicos de acuerdo con los requerimientos que a ese efecto formule el CAE.

68. El resto de los organismos de la FA satisfarán requerimientos del CAE.

69. Los medios de las unidades del Cdo Ops Aé que no participen en las operaciones previstas por este Plan, continuarán con las tareas de adiestramiento y operativas a criterio de los respectivos Jefes de Unidades. Además de lo expuesto alistarán los medios (personal de reemplazo, material aéreo y apoyos) que sus unidades desplegadas pudieran requerir.

70. Todos los Comandos y Organismos de la FAS mantendrán un adiestramiento tal (H-24) que permita satisfacer de inmediato los requerimientos que pudieran originarse durante el cumplimiento de las tareas emergentes de el presente Plan.

71. Las características de la presente operación puede hacer olvidar al personal de la FAA las elementales medidas de seguridad (silencio radioeléctrico, utilización de un vocabulario radioeléctrico codificado, reserva en la tramitación de documentación clasificada, comunicaciones HF, etc) que siempre se deben adoptar para evitar que nuestro tradicional enemigo (CHILE) establezca con exactitud el orden de batalla de la propia Fuerza.

72. Todas las Unidades operativas tendrán en cuenta que la distribución del armamento aéreo obedece al siguiente concepto de empleo:

1°) Ataque a buques en general: Bombas no menor de 500 Lbs y cohetes ZUNNI.

2°) Barcazas de desembarco: Bombas de hasta 250 Lbs, cohetes FFAR y cañones.

3°) Apoyo de fuego AMET/CAS, bombas NAPALM y bombas de 100/200 Lbs.

4°) Interceptación: AMET/CAS y misiles Aire - Aire.

73. Las tareas previstas para los medios de la FAA son parte de la misión de las FFAA. Por consiguiente se evidenciará una predisposición permanente a la colaboración mutua, fundamentalmente, para posibilitar el accionar conjunto, sin por ello dejar de lado los principios doctrinarios de la Fuerza.

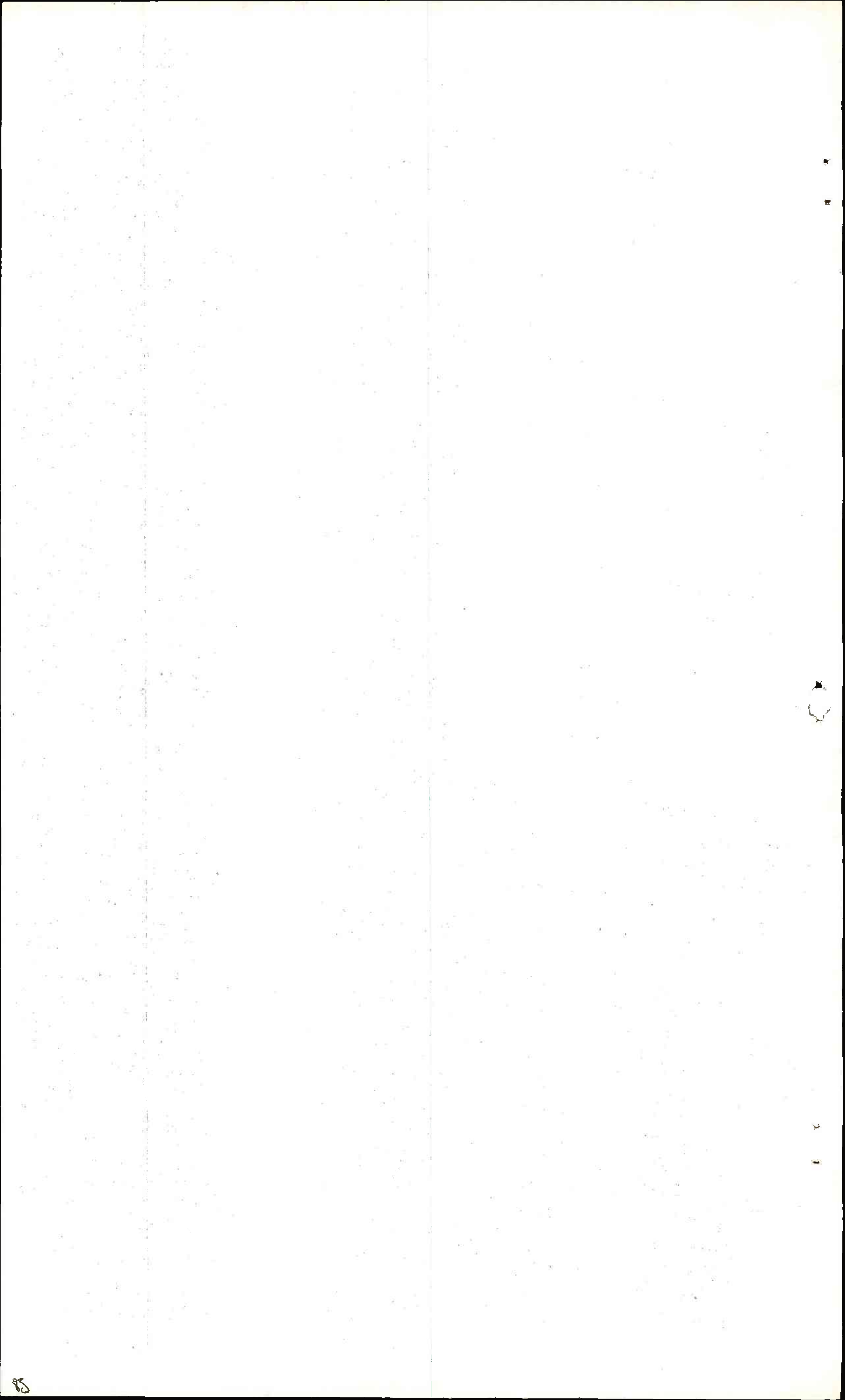
74. El Comando de la FAS elaborará el Plan Esquemático Contribuyente SIETE (7) días despues de la recepción del presente Plan.

75. Las Unidades dependientes del Cdo de la FAS confeccionarán las Ordenes de Operaciones que posibiliten el cumplimiento del Plan de Operaciones Esquemático de la FAS.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina








76. El presente Plan entrará en vigencia a partir de su distribución.

## IV PARTE

## ADMINISTRACION Y LOGISTICA

Personal

- Anexo "FOXTROT"

Material

- Anexo "ECO"

Finanzas

- Anexo "GOLF".

## V PARTE

## COMANDO Y ADMINISTRACION

Comando

77. El PC del Comando Aéreo Estratégico está instalado en el Edificio "Cóndor" - 7°Piso.

78. El PC de la FAS se instaló en la IX Brigada Aérea.

79. El PC del Cte TO Atlántico Sur se instaló en Puerto Belgrano.

Comunicaciones

- Anexo "HOTEL".



Brigadier Mayor HELLMUTH C WEBER
Comandante Aéreo Estratégico

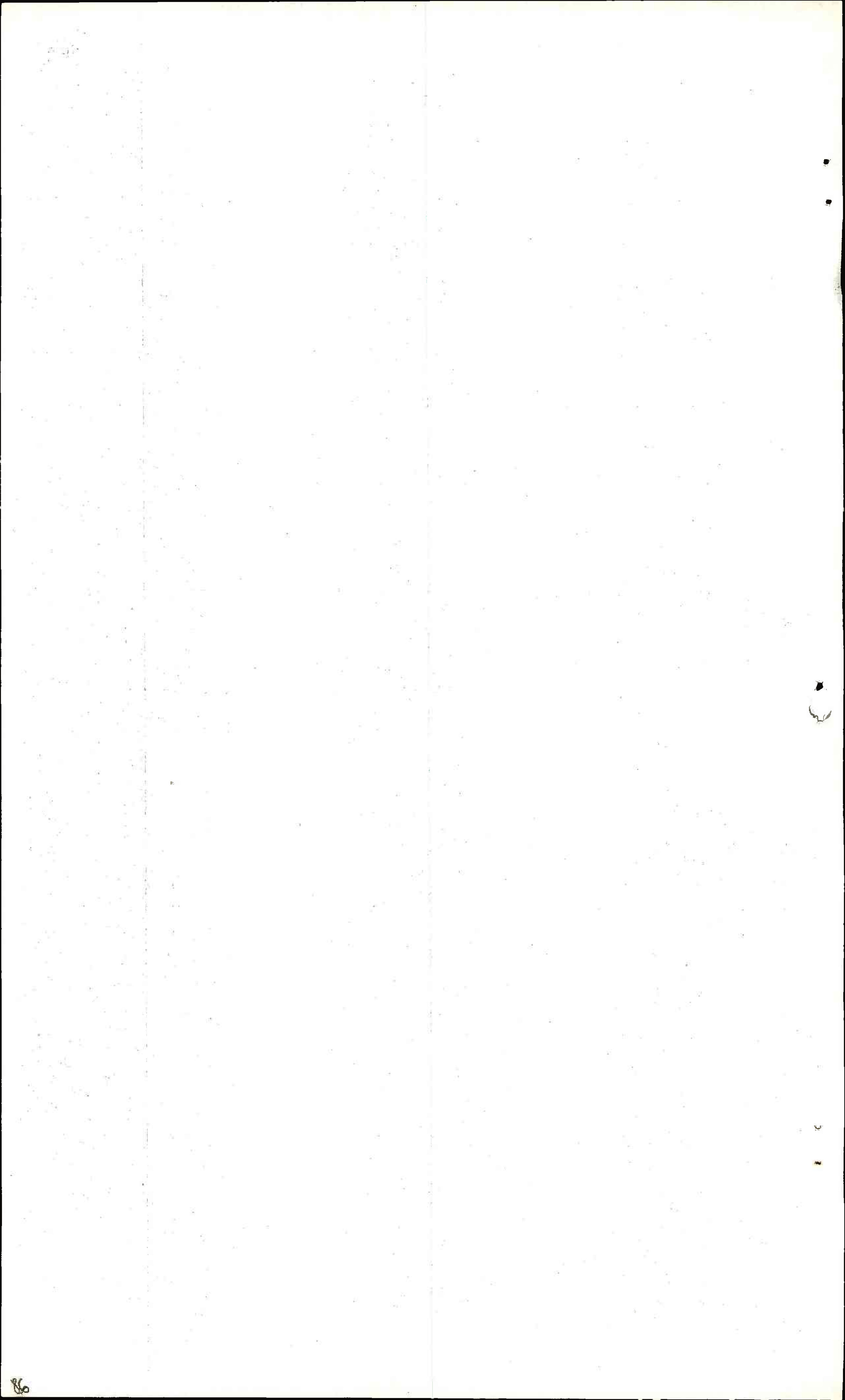
ANEXOS:

- "ALFA" : Organización.
- "BRAVO" : DEMIL.
- "CHARLIE" : Inteligencia.
- "DELTA" : Métodos recomendados para el ataque a buques de guerra



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible] DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






- "ECO" : Material.
- "FOXTROT" : Personal.
- "GOLF" : Finanzas.
- "HOTEL" : Comunicaciones.

DISTRIBUIDOR:

Comando en Jefe de la FA (EMG)....................Copia N°01
Estado Mayor Conjunto.................................Copia N°02
Comando Aéreo de Defensa.............................Copia N°03
Comando Aéreo de Transporte..........................Copia N°04
Comando Fuerza Aérea Sur..............................Copia N°05
Comando Aéreo Estratégico.............................Copia N°06 al 08
Comando de Instrucción.................................Copia N°09
Comando de Regiones Aéreas...........................Copia N°10
Comando de Material.....................................Copia N°11
Jefatura I PERSONAL....................................Copia N°12
Jefatura II INTELIGENCIA...............................Copia N°13
Dirección de Comunicaciones..........................Copia N°14
Servicio Meteorológico Nacional......................Copia N°15
IIBrigada Aérea...........................................Copia N°16
III Brigada Aérea.........................................Copia N°17
IV Brigada Aérea..........................................Copia N°18
V Brigada Aérea...........................................Copia N°19
VII Brigada Aérea.........................................Copia N°20
IX Brigada Aérea..........................................Copia N°21
BAM "RIO GALLEGOS"......................................Copia N°22
BAM "SAN JULIAN"..........................................Copia N°23
Comando de Operaciones Navales.......................Copia N°24
V Cuerpo de Ejército......................................Copia N°25
BAM TRELEW"................................................Copia N°26
BAM "RIO GRANDE.........................................Copia N°27
BAM "MALVINAS"...........................................Copia N°28
BAM "SANTA CRUZ".........................................Copia N°29



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

87

SECRETO

ANEXO "ALFA"




"ORGANIZACION"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETO



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

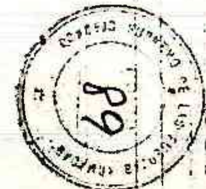
C A B

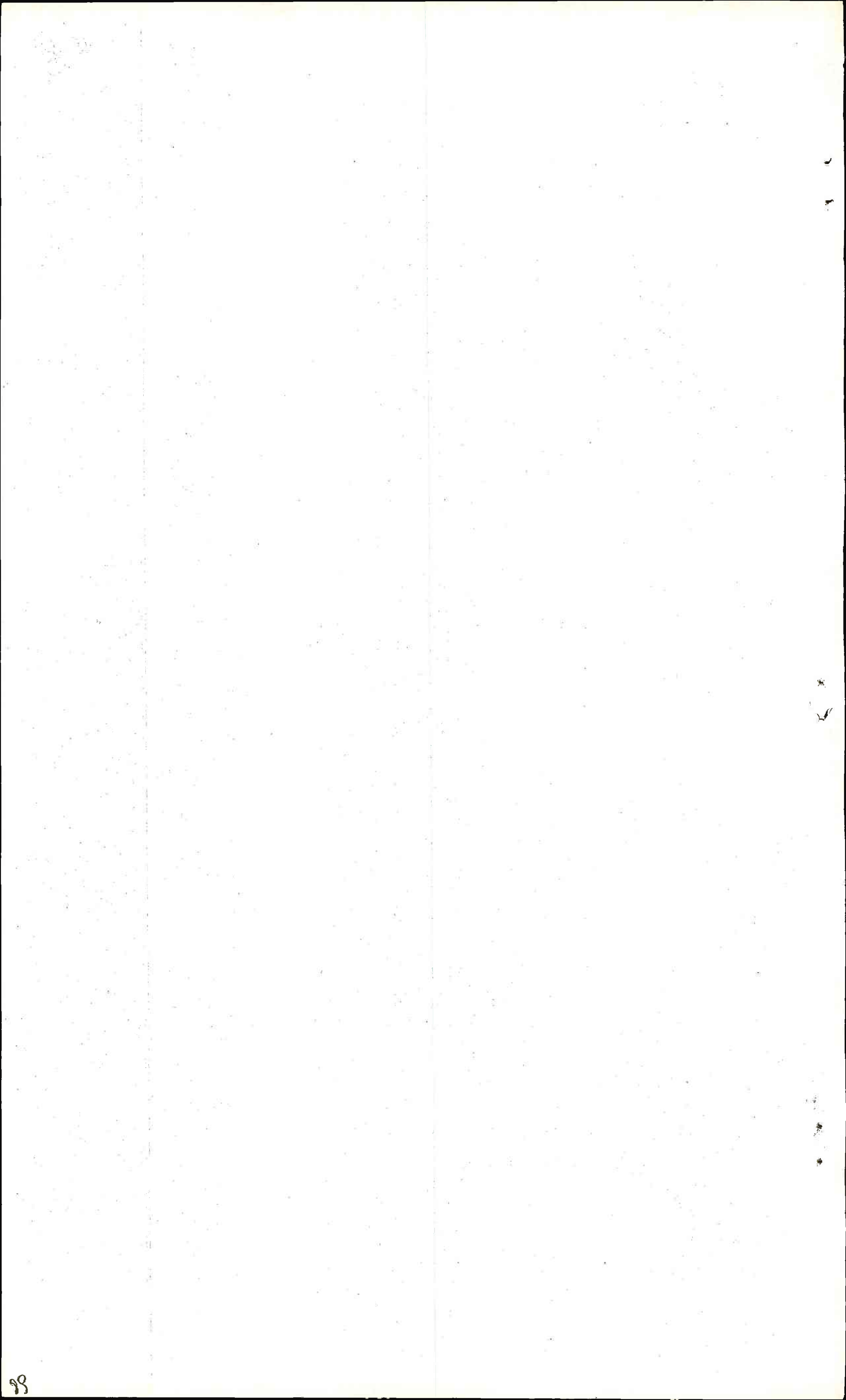
F A S

| Escdr MK - 62 alojado Ate. ZAR | CRV | SJU | B A M MLV | SCZ | Escdr A - 4B alojado GRA | GAL |
|---|---|---|---|---|---|---|

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina





ANEXO "BRAVO"

SECRETO

COPIA Nº.10
COMITE MILITAR (EMC)
BUENOS AIRES
MAR 82
ST - 25



DIRECTIVA DE ESTRATEGIA MILITAR Nº 1/82 (CASO MALVINAS)

ORGANIZACION

ANEXOS 1, 2 y 3.

1. SITUACION

a. Estrategia General

1) El Archipiélago de las ISLAS MALVINAS fue usurpado por GRAN BRETAÑA el 03 Ene 1833.

2) A partir de entonces los sucesivos gobiernos argentinos han reclamado permanentemente su devolución sin resultado.

3) La conducción nacional continúa las negociaciones con el país usurpador, en cuanto ello sea conveniente al interés nacional.

4) En repetidas oportunidades la REPUBLICA ARGENTINA ha planteado el caso ante los foros internacionales. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha dictado una serie de resoluciones atinentes al problema en análisis, exhortando a la solución pacífica del diferendo, a saber:

a) Resolución 1514 (14 Dic 1960)

Inspirada en el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las MALVINAS.

b) Resolución 2065 (04 Ene 1966)

Invita a los gobiernos de la ARGENTINA y del REINO UNIDO a proseguir sin demora a las negociaciones respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta

- /// -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO




- /// -

de las NACIONES UNIDAS y de la Resolución 1514, así como los intereses de la población de las ISLAS MALVINAS.

c) Resolución 2621 (15 Oct 1970)

Declara que la continuación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones es un crimen que viola la Carta de las NACIONES UNIDAS y los principios del derecho internacional.

d) Resolución 3160 (29 Ene 1974)

Expresa grave preocupación por el hecho que ha transcurrido ocho años desde la adopción de la Resolución 2065 sin que se hayan producido progresos sustanciales en las negociaciones y año de su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la REPUBLICA ARGENTINA conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas. Dos años después, el 15 NOV 1976, insistía la Asamblea en pedir a la ARGENTINA y al REINO UNIDO la aceleración de las negociaciones bilaterales para encontrar una solución pacífica al diferendo.

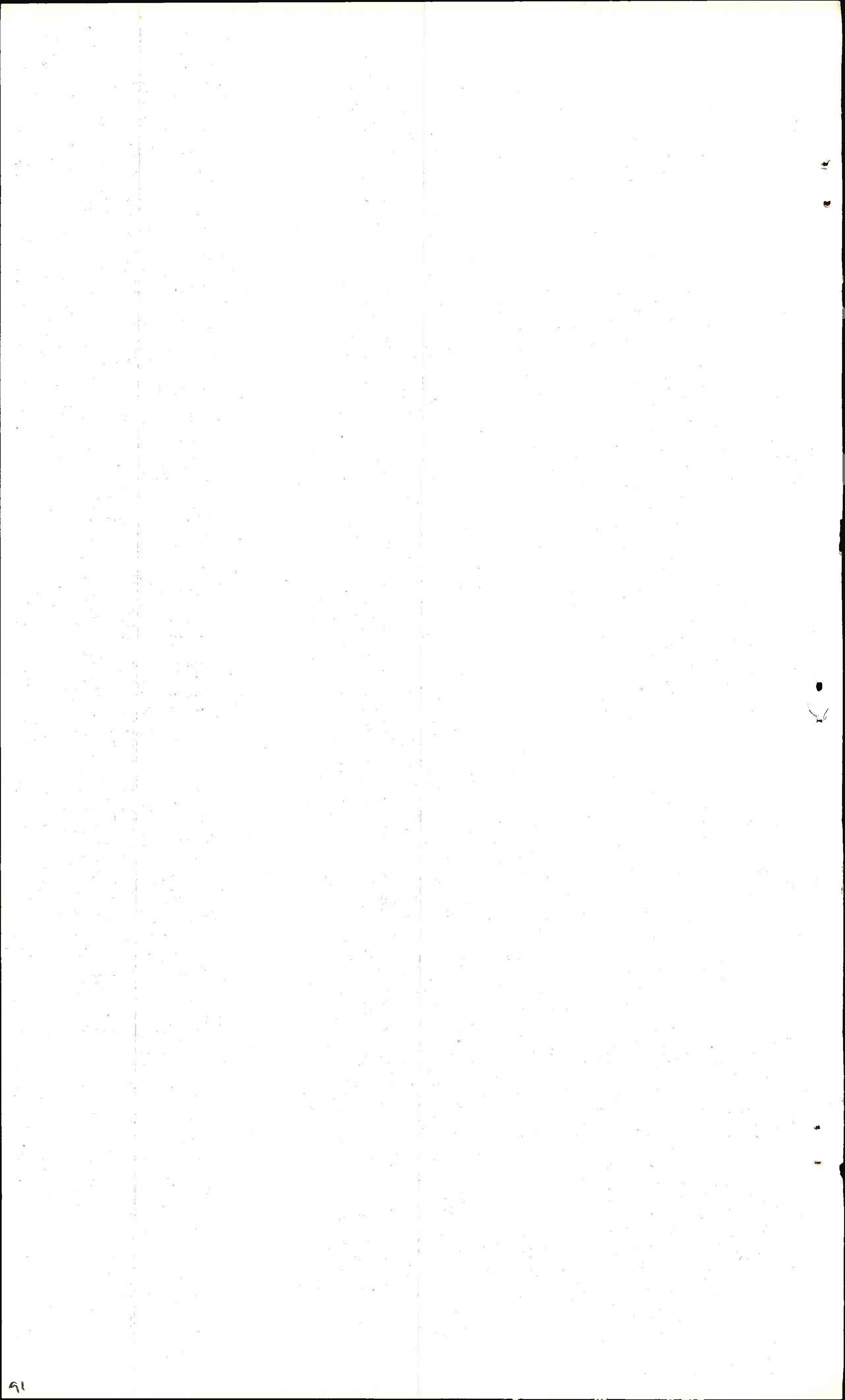
5) Las negociaciones permanentemente se han visto entorpecidas por la posición inglesa, la que se ha aferrado al punto segundo de la Resolución 1514 que expresa que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho determinando libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural. Por consiguiente LONDRES mantiene una posición invariable, desde hace mas de veinte años, en el sentido de que nada se logrará sin la voluntad y el consentimiento de los habitantes de las MALVINAS. A pesar de ello, en el transcurso de la negociación ha expresado distintas ideas, todas ellas aceptables para la ARGENTINA, tendiendo a prolongar indefinidamente el "statu-quo" existente, que le resulta favorable a su política.

- /// -



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL






- /// -

6) El sentimiento contrario a nuestro país que infiera en los habitantes de las MALVINAS, continúan manifestándose hasta el presente, no obstante todas las acciones generadas por distintos gobiernos argentinos para lograr su captación e integración.

7) Actualmente es manifiesta la política favorable de CHILE hacia el país usurpador, tendiente a sacar el mayor provecho de la situación existente en esta circunstancia, para armonizarla con sus posiciones sobre el ATLANTICO SUR.

8) La posible existencia de importantes recursos reemplazables y no renovables en las ISLAS MALVINAS y su áreas marítimas adyacentes, hace más compleja en los últimos tiempos la posición inglesa.

9) La operatividad de los actos de juridicidad emanadas de la Asamblea General de las Naciones Unidas tienen un límite, como consecuencia de que el citado organismo carece de la fuerza compulsiva para imponer el derecho cuando no son acatadas sus resoluciones.

10) La prolongación a través de 149 años de las negociaciones con el país usurpador y los resultados obtenidos hasta el presente, permiten condecir que difícilmente podrá alcanzarse el logro del objetivo político sólo a través de las negociaciones.

11) La evaluación estratégica en el marco mundial y americano será profundizado por la autoridad competente en la materia y expuesta en la oportunidad que el Comité Militar lo juzgue necesario.

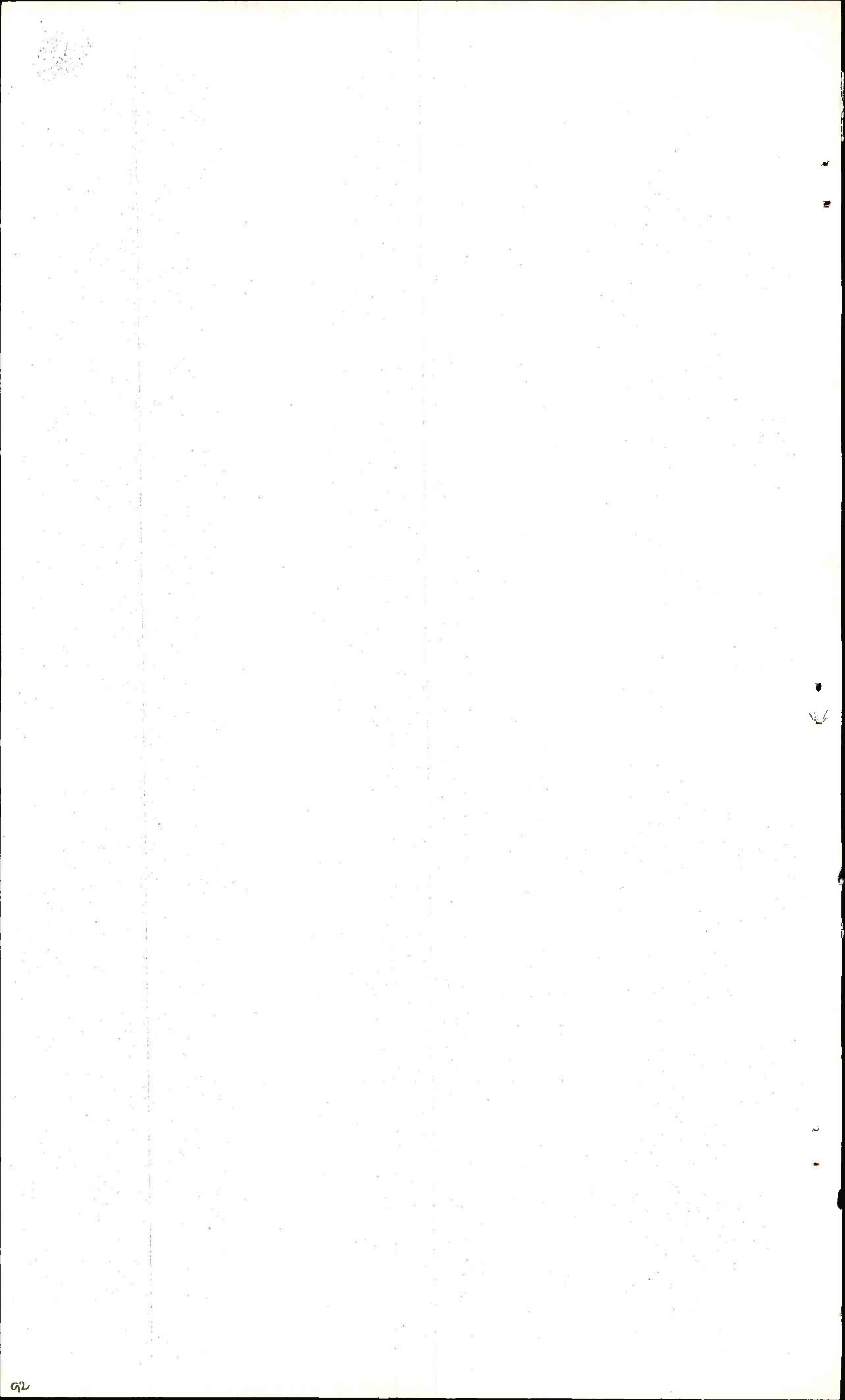
12) Cuando la reconquista del territorio sea anunciada es natural que GRAN BRETAÑA reaccione denunciando la agresión en los distintos foros internacionales. Esta denuncia será tanto más justificada cuanto más reacción local se haya producido, ya sea por las víctimas que se ocasionene o por las medidas de gobierno (local y general) que se adopten.

- /// -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible] ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






- /// -

13) Es posible que se intente, también, una respuesta militar estratégica a la ocupación de territorio.

14) La eventualidad siempre presente del conflicto austral debe también considerarse en relación a esta operación, dado que puede servir de incentivo a CHILE para actuar anticipadamente, tanto política cuanto militarmente.

15) Evaluación estratégica en el Marco Mundial y Americano

ANEXO 4.

16) Bases estratégicas generales

ANEXO 5.

17) Movilización

No se prevé movilización del Potencial Nacional ni de emergencia de las FF.AA.

b) Estratégica Militar particular

ANEXO 6.

2. RESOLUCION ESTRATEGICA MILITAR

Emplear parte del Poder Militar para conquistar, consolidar y asegurar el Objetivo Estratégico Militar, en el momento y circunstancias más favorables, previa resolución del Comité Militar y mantener simultaneamente las previsiones del Caso CHILE a fin del logro de los objetivos políticos.

3. EJECUCION

a. Concepto Estratégico Militar

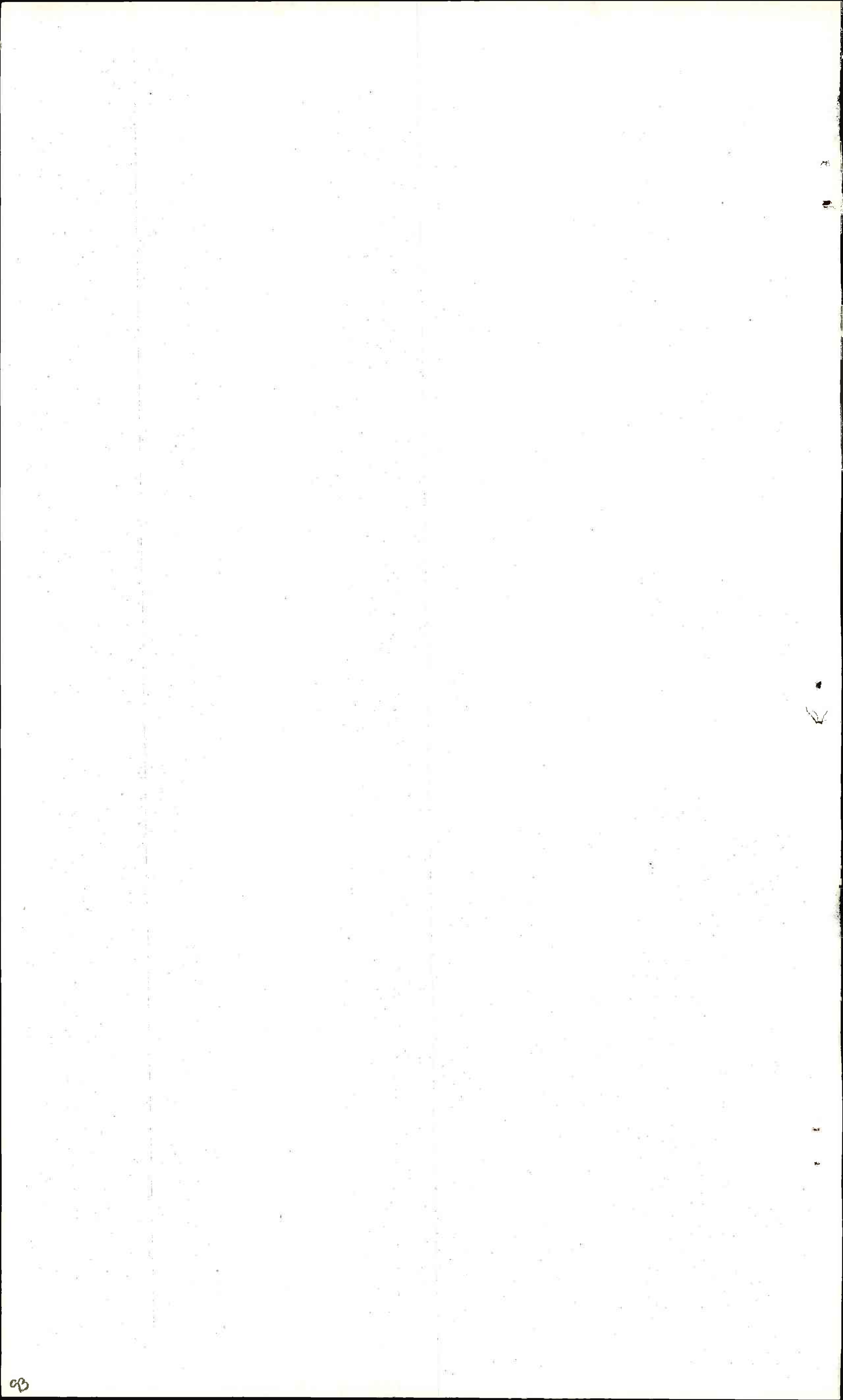
1) Organizar, adiestrar y alistar las defensas conjuntas que operarán en la zona insular de las MALVINAS GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR, para estar en condicio

- /// -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO A[illegible] DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






- /// -

nes de emplearlas cuando lo determine el Comité Militar.

2) Simultáneamente organizar, adiestrar y alistar las fuerzas conjuntas que integrarán la Reserva Estratégica Militar, en condiciones de disuadir o interdictar las reacciones militares de GRAN BRETAÑA y, eventualmente, apoyar al TO "MALVINAS".

3) El Poder Militar no empeñado mantendrá las previsiones del Caso [illegible].

4) Realizar los movimientos, concentración y despliegue de los medios, previa orden, en condiciones de arribar sobre los objetivos en forma sorpresiva.

5) Asumir una actitud estratégica militar ofensiva para conquistar en forma simultánea y en lo posible incruentamente los objetivos insulares más significativos (ISLAS GRAN MALVINAS y SOLEDAD, en el archipiélago de las GEORGIAS DEL SUR), y establecer cuanto antes el Gobierno Militar del Territorio recuperado. Estas acciones deberán ejecutarse respetando al máximo posible las personas y los bienes materiales.

6) De producirse una reacción armada de GRAN BRETAÑA, asumir una actitud estratégica militar defensiva con la Reserva Estratégica Militar de acuerdo con las circunstancias, interdictando, disuadiendo y/o apoyando al TO "MALVINAS".

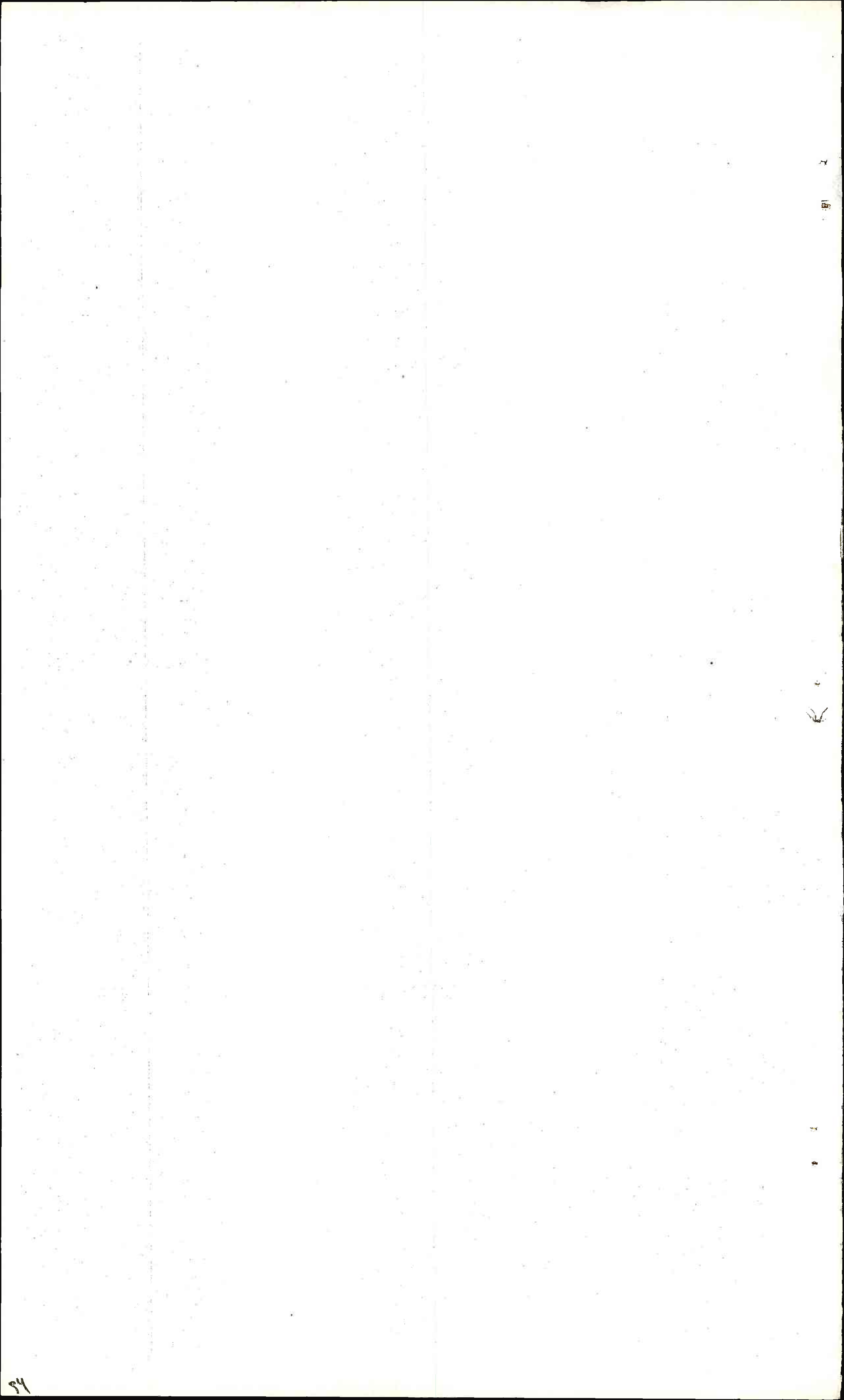
7) Desafectar progresivamente los efectivos asignados al TO "MALVINAS", previa orden del Comité Militar, manteniendo, de acuerdo con la evolución de la situación, una Guarnición Militar con los medios necesarios para asegurar la observancia de la ley y el orden, y la defensa eventual del territorio recuperado. –

- /// -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina








8) Materializada la conquista de los objetivos y simultáneamente con la desafectación del TO "MALVINAS", transferir la responsabilidad del mismo al TO "ATLANTICO SUR" y extender su jurisdicción con los espacios marítimos necesarios para garantizar la defensa integral de todo el litoral atlántico argentino.

9) Realizar las acciones de Gobierno Militar conducentes a garantizar el mantenimiento del estilo de vida actual de la población, la preservación de la propiedad privada, el adecuado sostén logístico y el incremento del nivel de vida de la población, a fin de lograr la aceptación voluntaria de la Soberanía Argentina.

10) A partir de la creación del TO "ATLANTICO SUR" constituir una nueva REM sobre la base de la Br I Aerot 17.

11) Prever los apoyos estratégicos a las fuerzas empeñadas y los que requiera el Gobierno Militar.

12) Complementariamente se preverá:

a) La defensa aeroespacial directa, activa y pasiva en todo el territorio nacional y aguas jurisdiccionales.

b) La ejecución del control del espacio marítimo.

c) El control de residentes británicos en el propio territorio continental.

d) Continuación de la lucha contra el terrorismo.

b. Fases de la Estratégia Militar

1) Fase preparatoria



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






Desde la recepción de esta Directiva hasta el día R.

a) Consistirá en la ejecución de las acciones necesarias para completar el planeamiento, ajustar el equipamiento y la coordinación de los elementos intervinientes y optimizar la capacitación de los medios y elementos.

b) Incluirá el planeamiento de la operación militar y del Gobierno Militar; el completamiento del equipamiento; el adiestramiento específico y conjunto. el comienzo de ejecución del plan de vuelo y engaño de la operación, dirigido al público interno y externo y al ensayo parcial o total de las operaciones de combate.

2) Fase 2: Preliminar

Desde el día R hasta el día D.

a) Consistirá en los movimientos de medios y elementos hasta sus zonas de concentración; la puesta en situación de la fuerza conjunta, el embarque y la aproximación hacia los objetivos.

b) La RRM continuará con las medidas dispuestas en la fase 1.

3) Fase 3: Maniobra Estratégica Militar

Desde el día D hasta la ocupación militar de los objetivos.
Consistirá en la ejecución de operaciones militares a cargo del TO "MALVINAS", para conquistar los objetivos insulares más significativos (Islas GRAN MALVINAS y SOLEDAD en el archipiélago de LAS MALVINAS, e isla SAN PEDRO en el archipiélago de las GEORGIAS DEL SUR).
La RRM se mantendrá alistada, en sus zonas de concentración, en condiciones de empleo inmediato.

4) Fase 4: Mantenimiento de los objetivos y Gobierno Militar.

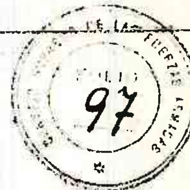
Desde la ocupación de los objetivos insulares hasta

- /// -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO A[illegible]TO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




- /// -

el logro del Objetivo Político.

a) Consistirá en la defensa y administración de los territorios cuya soberanía se ha reconquistado. El Gobierno Militar que se establecerá tendrá jurisdicción sobre todas las islas (MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR).

b) Concretada la desafectación del TO "MALVINAS" y asumida la responsabilidad de la defensiva estratégica por parte del TO "ATLANTICO SUR", se constituirá, simultáneamente, una nueva REM sobre la base de la Br I Aerot IV, la que se mantendrá alistada y en condiciones de empleo inmediato a órdenes del Comité Militar.

c. Tareas particulares

1) Comando en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea.

a) Satisfarán los requerimientos de personal y medios necesarios para constituir las fuerzas conjuntas de los TO "MALVINAS" y "ATLANTICO SUR", y de las REM(s).

b) Preverán los apoyos estratégicos a los respectivos componentes, tanto para los TT OO cuanto para las REM(s) y, además, para satisfacer aquellas necesidades de la población que, ante requerimiento del Gobierno Militar, autorice el Comité Militar.

c) Satisfarán los requerimientos de capacitación y adiestramiento de los componentes intervinientes que les formulen los Comandantes TT OO y REM(s).

2) Comandos Estratégicos Operacionales

a) TO "MALVINAS"

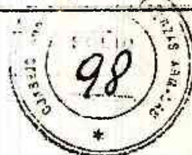
1) Conquistará los objetivos insulares más significativos (Islas GRAN MALVINAS y SOLEDAD, en

- ///-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




- /// -

el archipiélato de LAS MALVINAS, e Isla SAN PEDRO, en el archipiélago de las GEORGIAS DEL SUR) establecerá el Gobierno Militar en el Territorio recuperado, desafectará progresivamente y a orden sus componentes previendo finalizar esta actividad el día D+5, y tranferirá sus responsabilidades al TO "ATLANTICO SUR".

2) Requerirá a los Comandos en Jefes de las FFAA la asignación del personal y medios necesarios para la planificación y ejecución de las operaciones y del Gobierno Militar.

3) Formulará y coordinará con los Comandos en Jefes de las FFAA las necesidades de adiestramiento y capacitación de los componentes intervinientes. Las ejercitaciones conjuntas deberán presentarse como rutinarias y formando parte del planeamiento del TOS y del ANBA.

4) La aptitud de los elementos para las operaciones previstas deberá ser alcanzada antes del 01 ABR 82, limitando los efectivos participantes al mínimo necesario.

B) Comando de Operaciones Navales (CON)

1) Constituirá inicialmente la REM para apoyar al TO "MALVINAS" en la conquista de los objetivos insulares más significativos y de acuerdo con las circunstancias, disuadir y/o interdictar las eventuales reacciones militares de GRAN BRETAÑA.

2) Previa orden del Comité Militar y en coordinación con el TO "MALVINAS", asumirá la responsabilidad de dicho TO constituyendo el TO "ATLANTICO SUR", extendido en su jurisdicción con los espacios marítimos necesarios para la defensa integral del litoral atlantico argentino.

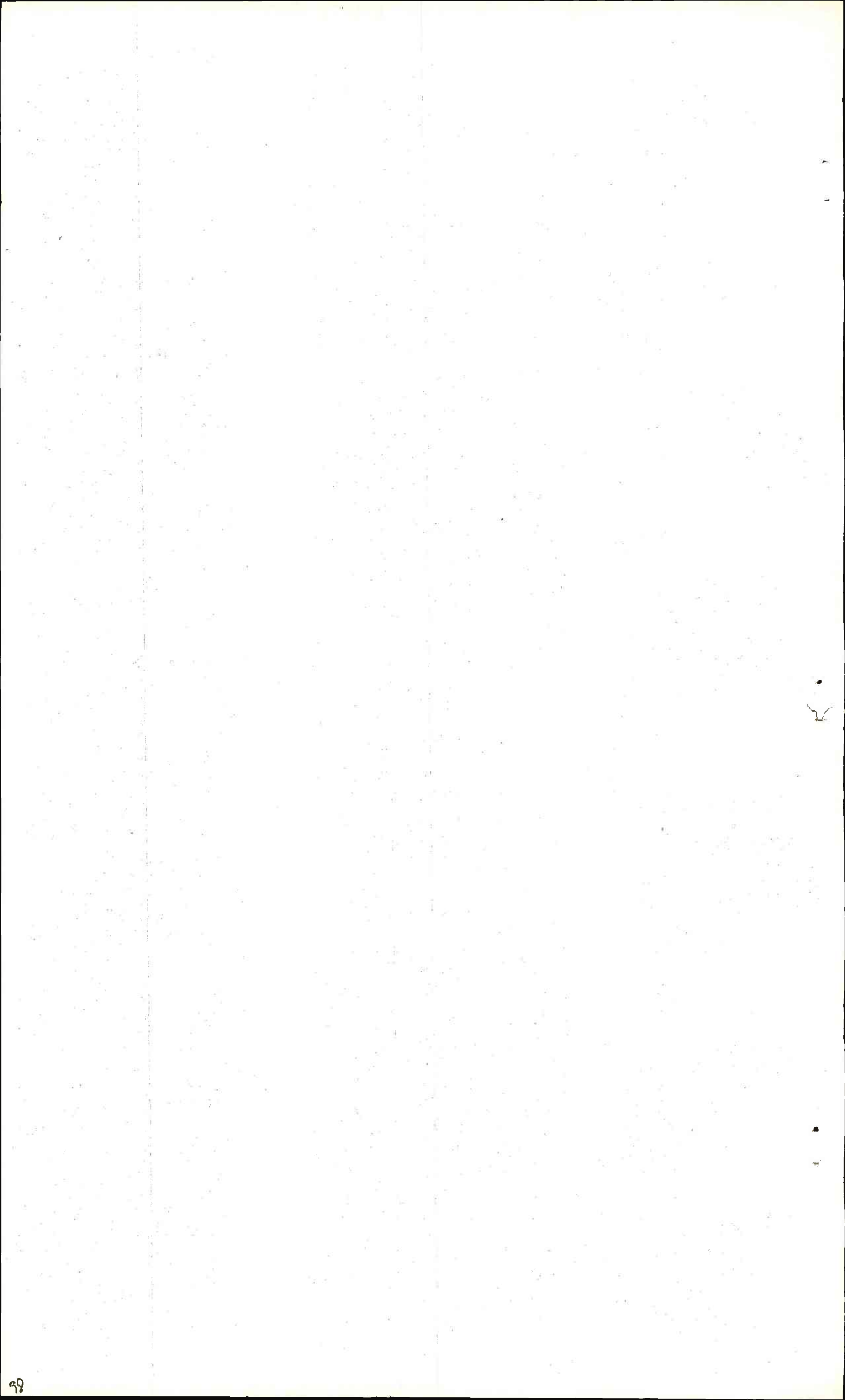
3) Coordinará con el Gobierno Militar que se instale lo relacionado con la defensa del territorio insular.

- /// -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO A[illegible] DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






- /// -

4) Requerirá a los Comando en Jefes de las FFAA la asignación del personal y medios necesarios para la planificación y ejecución de las operaciónes.

5) Formulará y coordinará con dichos Comandos las necesidades de adiestramiento y capacitación de los componentes intervinientes. Las ejercitaciones conjuntas deberán presentarse como rutinarias y formando parte del planeamiento del TOS y del AEEA.

6) La aptitud para las operaciones previstas deberá ser alcanzadas antes del 01 ABR 82, limitando los efectivos participantes al mínimo necesario.

c) Brigada de Infantería Aerotranportada IV (B[illegible])

1) Preverá su empleo en jurisdicción del TO "ATLANTICO SUR", a partir del día D+5, previa orden del Comité Militar, coordinando a tal efecto con dicho TO.

2) Complementariamente estará en aptitud de satisfacer las exigencias del Caso CHILE.

d) Comando Aéreo Estratégico (CAE)

1) Alistará sus medios para su empleo a órdenes del Comité Militar.

2) Los requerimientos que formulen los Comandantes Estratégicos Operativos, que están autorizados para establecer contactos horizontales serán coordinados por el Estado Mayor Conjunto.

e) Resto de los Comandos Estratégicos Operacionales

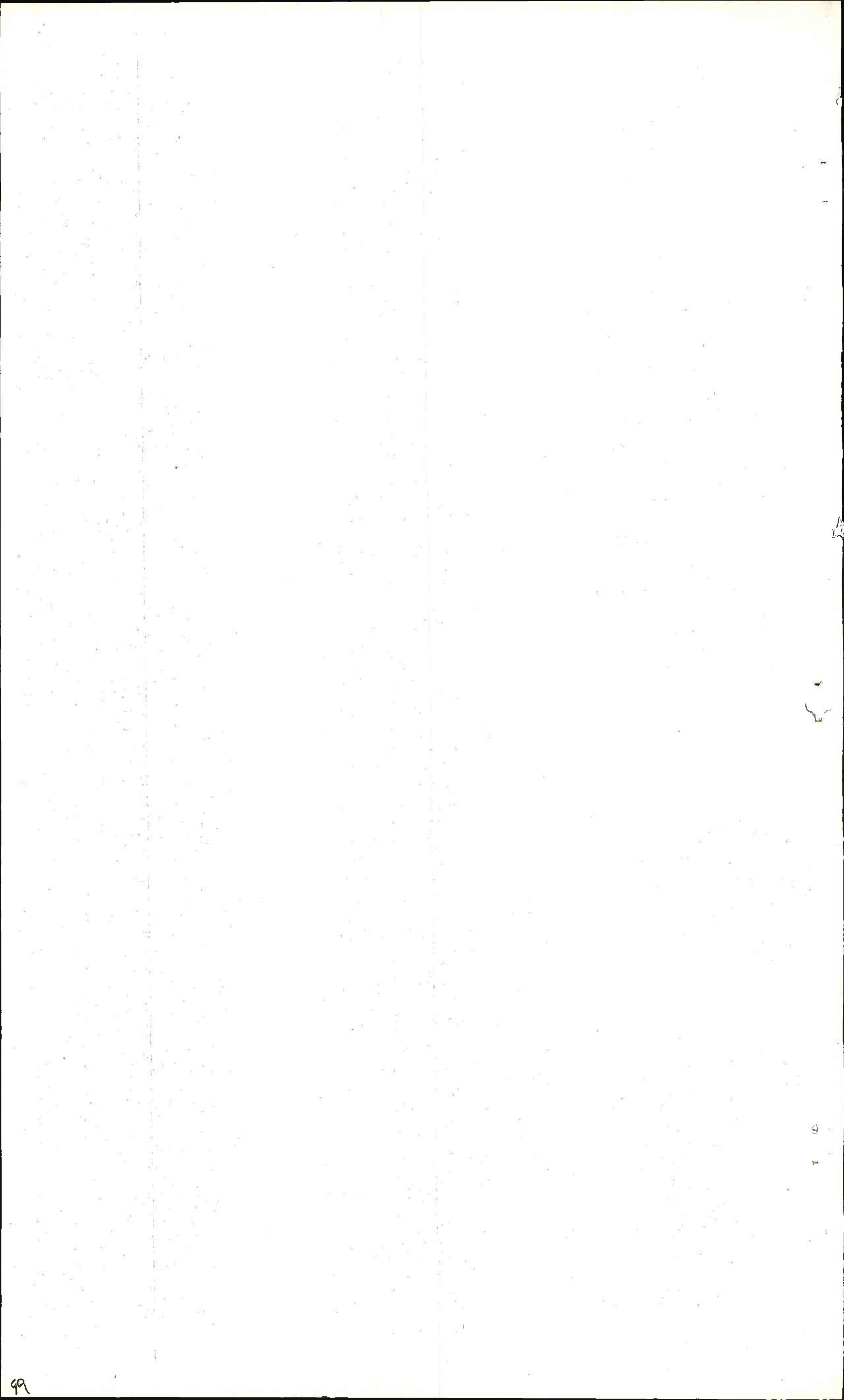
Satisfarán las tareas emergentes de esta Directiva y las de las DEMIL N° 2/79 N° 1/81 (Caso CHILE), fundamentalmente en lo concerniente a

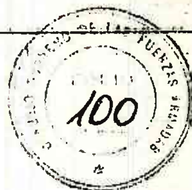
- /// -



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


99






previsiones ante una eventual acción ofensiva sorpresiva por parte de CHILE.

f) Estado Mayor Conjunto

1) A partir del día D llevará la situación general y propondrá al Comité Militar los modos de acción que aseguren el mantenimiento del Objetivo Estratégico Militar.

2) Coordinará todos los aspectos no contemplados en esta Directiva que no puedan ser resueltos por los Comandos Estratégicos Operativos, con los respectivos Comandantes en Jefes de las FFAA.

g. Instrucciones de Coordinación

1) El Plan de Campaña del TO "MALVINAS" deberá estar en condiciones de ser expuesto al Comité Militar a partir del 15 FEB 82.

2) Los planes correspondientes al TO "ATLANTICO SUR" y a los EEM (CON y Br I Aerotec IV) deberán estar en condiciones de ser expuestos al Comité Militar a partir del 02 ABR 82.

3) Vigencia de la presente Directiva

La presente Directiva ratifica órdenes verbales impartidas por el Comité Militar al Comandante TO "MALVINAS" con anterioridad. Para el resto de los Comandos rige a partir de su recepción.

4) Día E

Día en que se adopta la resolución de emplear el Poder Militar. Lo comunicará oportunamente el Comité Militar.

5) Día D

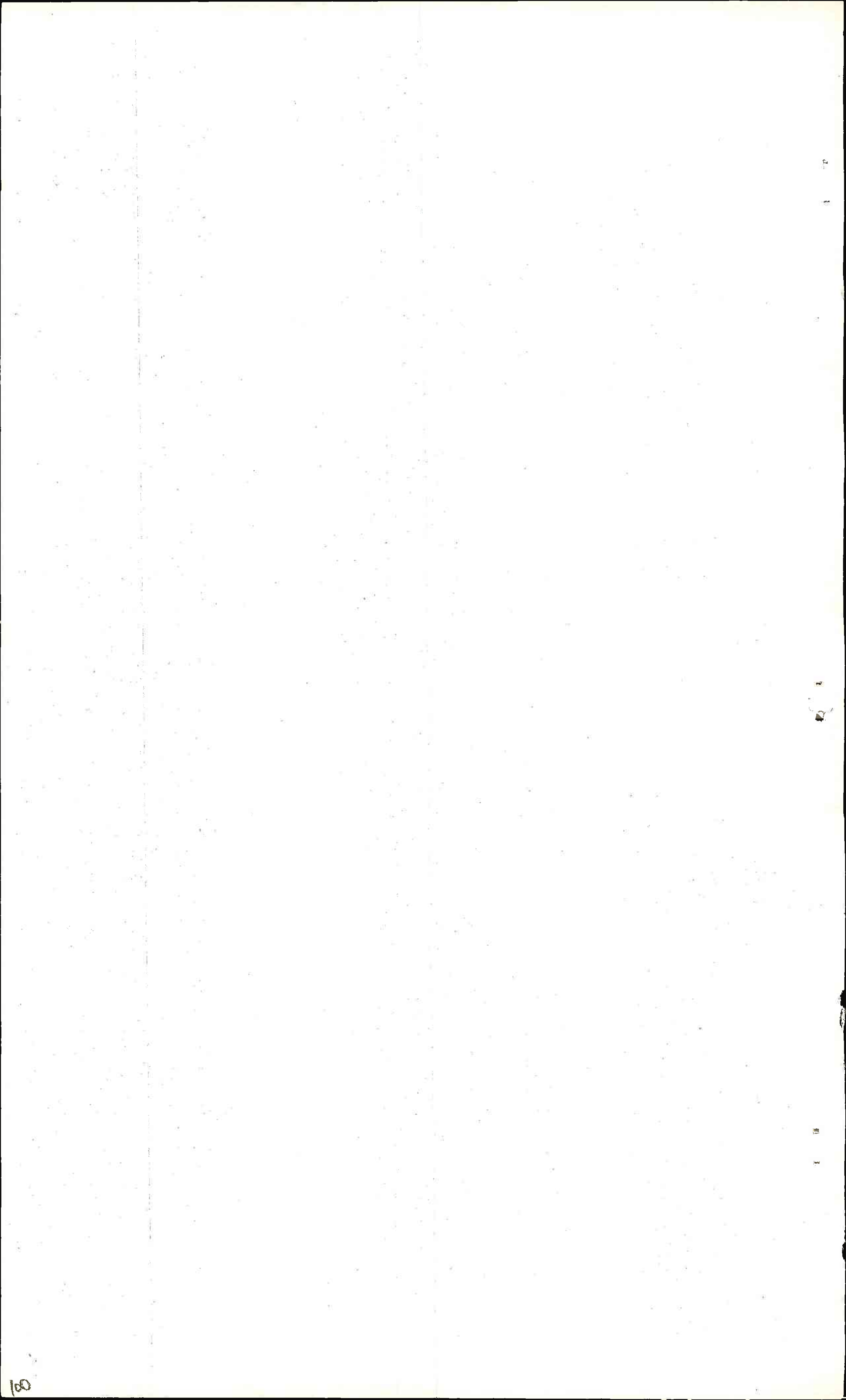
Día en que la fuerza conjunta inicia la operación militar. Será fijado por el Comité Militar

- /// -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


100




- /// -

pero el Comandante TO "MALVINAS" ante condiciones meteorológicas adversas está autorizado, por sí, a adelantarlo o posponerlo.

[illegible] La maniobra estratégica operacional principal se ejecutará en horas de oscuridad.

[illegible] Jurisdicciones

a) Del TO "MALVINAS"

Comprenderá las Islas MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR, los espacios marítimos adyacentes necesarios y el espacio aéreo correspondiente, debiendo coordinar con los Comandantes en Jefes de las FFAA y otros Comandos Estratégicos Operativos la fijación de la delimitación definitiva.

b) Del TO "ATLANTICO SUR"

Comprenderá las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR, los espacios marítimos necesarios que aseguren el control del litoral atlántico argentino y los espacios aéreos correspondientes.

4. APOYOS

Los Anexos correspondientes a los distintos apoyos han sido omitidos para posibilitar el máximo secreto de la operación.

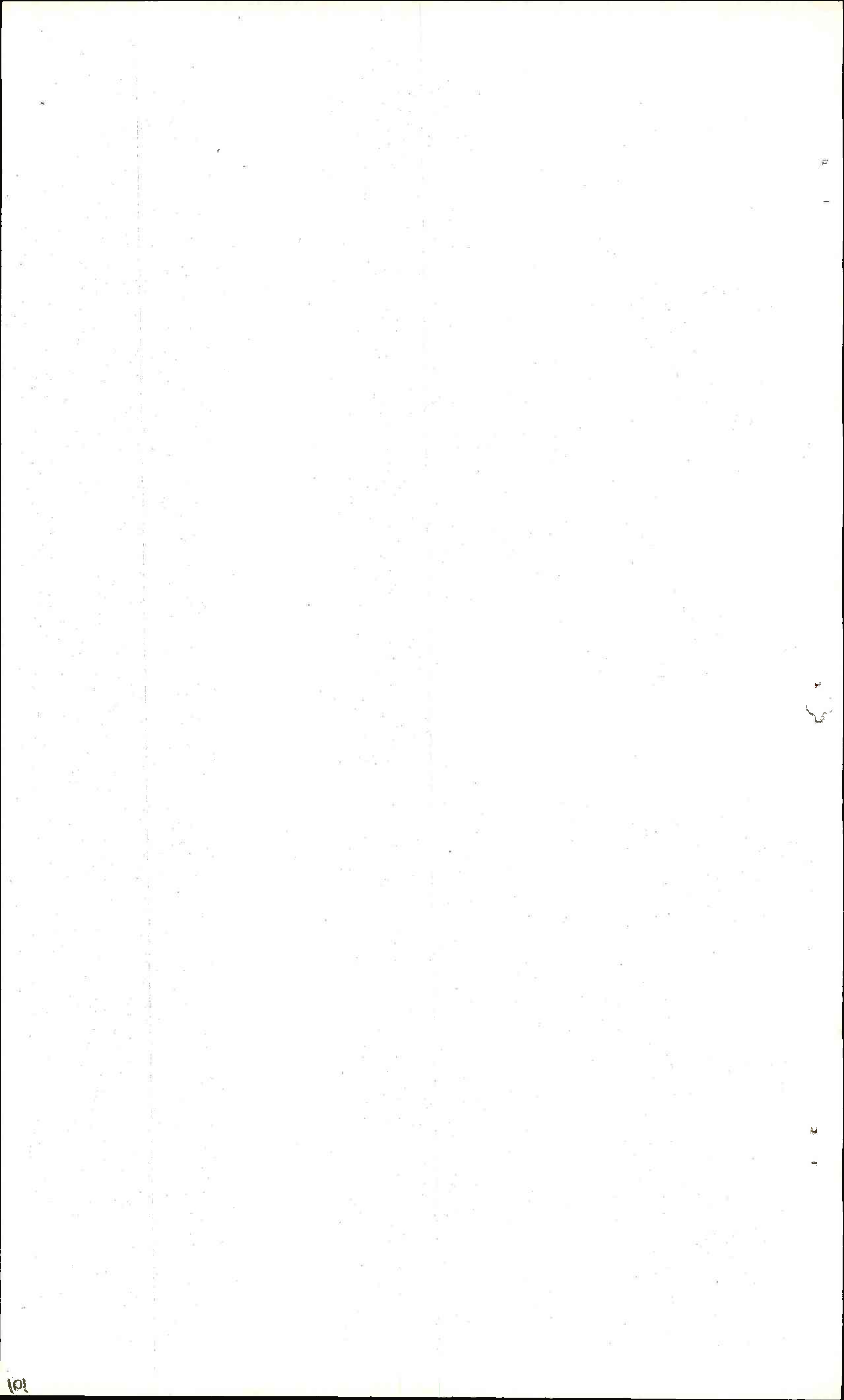
5. ENLACE Y COMUNICACIONES

Las actuales. Las modificaciones se comunicarán oportunamente.

ACUSE RECIBO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



S E C R E T O




ANEXOS:

ANEXO 1: Estructura de la conducción estratégica militar.

ANEXO 2: Asignación de medios.

ANEXO 3: Organización de los Comandos Estratégicos Operaciona les.

ANEXO 4: Evaluación estratégica en el marco mundial y america no.

ANEXO 5: Bases estratégicas generales.

ANEXO 6: Evaluación estratégica militar particular.

DISTRIBUCION:

Original: Comité Militar ([illegible]).
Copia Nº 1: Comandante en Jefe del Ejército.
Copia Nº 2: Comandante en Jefe de la Armada.
Copia Nº 3: Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.
Copia Nº 4: Presidente de la Nación (Secr.Gral).
Copia Nº 5: Comandante del TO "MALVINAS".
Copia Nº 6: Comandante de la [illegible] Conj. ([illegible]).
Copia Nº 7 al 9: Estado Mayor Conjunto (1)
Copia Nº 10: Comandante de Operaciones Aéreas (1).
Copia Nº 11: Comandante Aéreo de Defensa (1).
Copia Nº 12: Comandante Z 1 (Cte Cpo Ej I) (1).
Copia Nº 13: Comandante [illegible] (Cte Cpo Ej II) (1).
Copia Nº 14: Comandante [illegible] (Cte Cpo Ej III) (1).
Copia Nº 15: Comandante [illegible] (Cte Cpo Ej IV) (1).
Copia Nº 16: Comandante Z 5 (Cte II [illegible]) (1).
Copia Nº 17: Comandante Br I Aerot IV (1).

ACLARACION:

(1) A entregar solamente con orden expresa del Comité Militar.

S E C R E T O
Pag 13 - 13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

S E C R E T O

COPIA N° 10
COMITE MILITAR (EMC)
BUENOS AIRES,
MAR 82
ST - 251




ANEXO 1 (Estructura de la Conducción Estratégica Militar) A LA DIRECTIVA DE ESTRATEGIA MILITAR N° 1/82 (CASO MALVINAS)

COMITE MILITAR — EMC

(1) TO MALVINAS — (5) RES ESTR MIL CONS — (6) TO "ATLANTICO SUR"

(2) [illegible] "MALVINAS" — (4) GOBIERNO MILITAR — (3)

ACLARACIONES:

(1) Se desempeñará como Cte TO el Cte Cpo Ej V. Ejercerá por sí o a través de un Delegado el Gobierno Militar, hasta tanto se haga cargo el Gobernador Militar que designe el Comité Militar.

(2) Se constituirá a partir del día D, por orden del Cte. TO, con los medios conjuntos asignados por éste. Pasará a depender del Gobernador Militar cuando sea asignado.

(3) Resto de la estructura militar según Anexo 1 de la [illegible]L N° 1/81 (Caso CHILE), previa orden del Comité Militar.

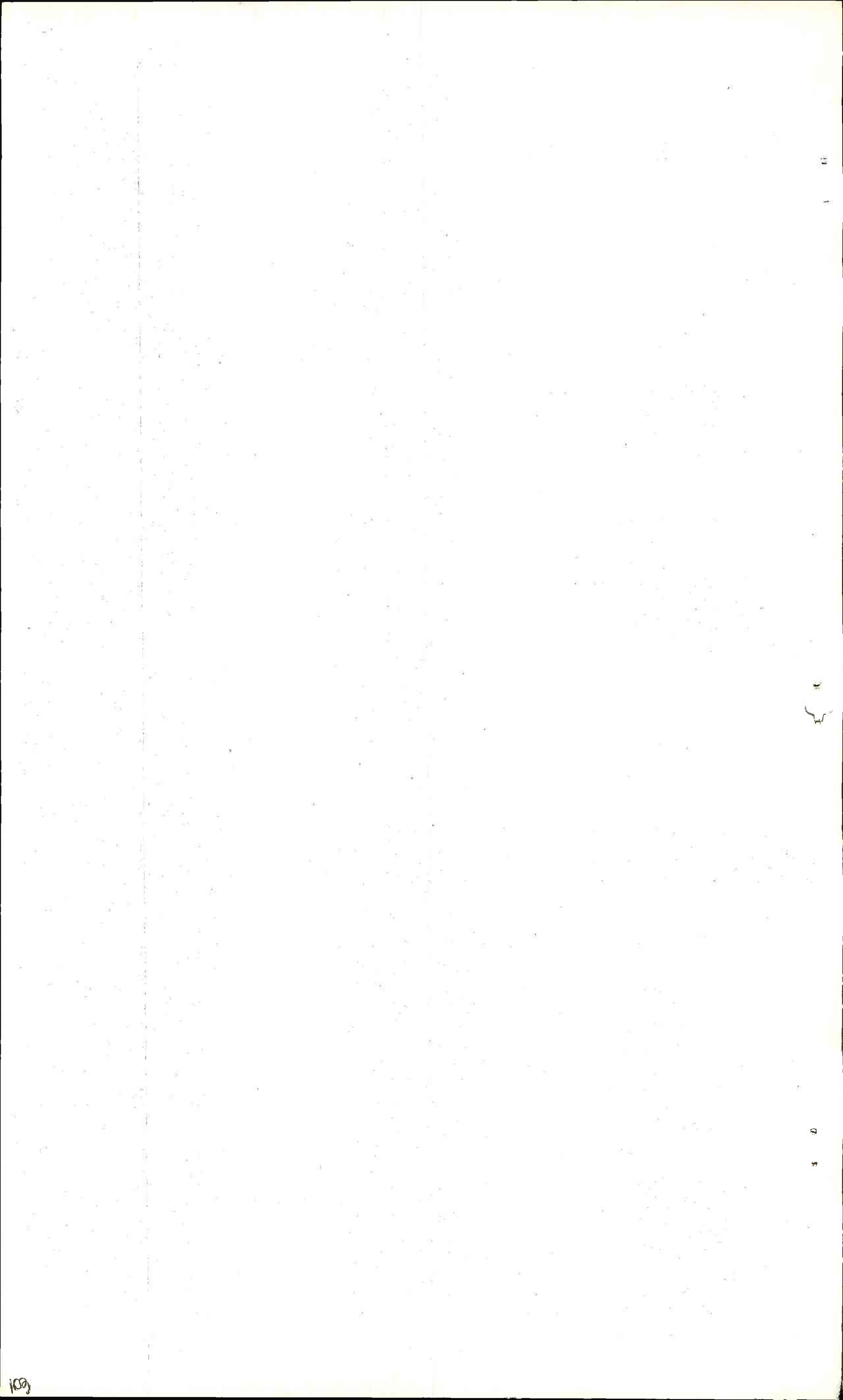
(4) El Gobernador Militar será designado por el Comité Militar.

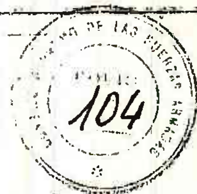
- /// -

S E C R E T O


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO AL[illegible] DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


109




- /// -

(5) Hasta la disolución del TO "MALVINAS" estará integrada sobre la base del CCN. A partir de la creación del TO "ATLANTICO SUR" estará constituida sobre la base de la Br I Aerot IV.

(6) Se constituirá cuando se disuelva el TO "MALVINAS" (aproximadamente el D+5).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






COPIA Nº 10
COMITE MILITAR (EMC)
BUENOS AIRES
MAR 82
ST - 252

ANEXO 2 (Asignación de Medios) A LA DIRECTIVA DE ESTRATEGIA MILITAR Nº 1/82 (CASO MALVINAS)

1. TEATRO DE OPERACIONES MALVINAS

Serán propuestos por el Cte.Cpo.Ej.7., previa coordinación con los Comandantes en Jefe de las FFAA, (Anexo 3).

2. RESERVA ESTRATEGICA MILITAR CONJUNTA (CCN)

Serán propuestos por el Cte.Cp.Nav.(CCN), previa coordinación con los Comandantes en Jefe de las FFAA. (Anexo 3).

3. [illegible] MILITAR MALVINAS

El personal y medios que la compondrán serán designados por el Cte.TO "MALVINAS", previo acuerdo con los respectivos componentes de su TO.

4. GOBIERNO MILITAR

El personal y medios que requiera el Gobierno Militar, será propuesto por su Comandante al Comité Militar.

5. TEATRO DE OPERACIONES ATLANTICO SUR

Los asignados en el Anexo 3, Apendice 3.

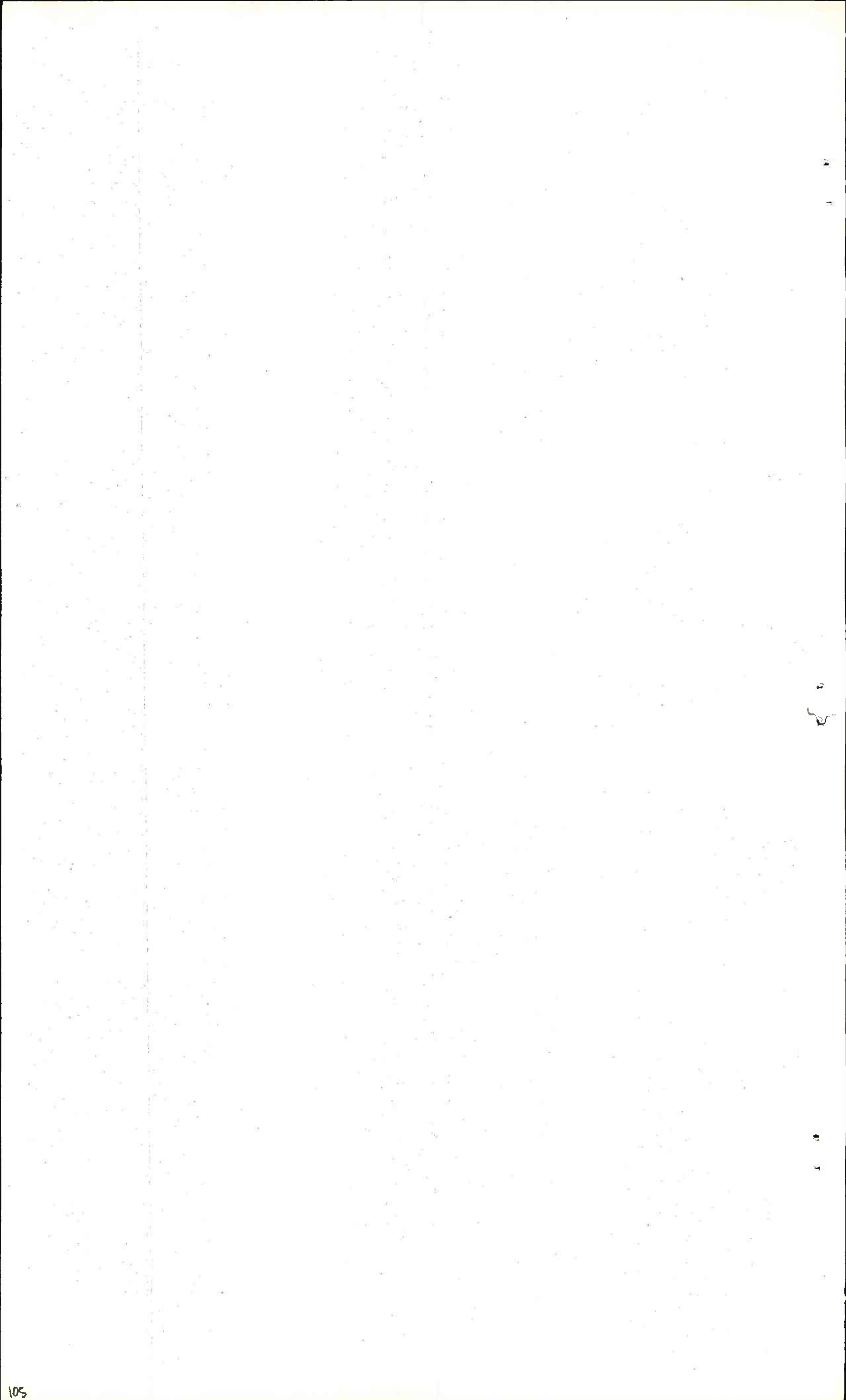
6. RESERVA ESTRATEGICA MILITAR CONJUNTA (Br.I Aerot.IV)

Serán propuestos por el Cte.Br.I Aerot.IV, previa coordinación con el Comandante TO "ATLANTICO SUR" y con los Comandantes en Jefe de las FFAA.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






COPIA Nº 10
COMITE MILITAR (EMC)
BUENOS AIRES
MAR 82
ST - 253

ANEXO 1 (Organización de los Comandos Estratégicos Operacionales) A LA DIRECTIVA DE ESTRATEGIA MILITAR Nº 1/82 (CASO MALVINAS)

1. TEATRO DE OO "MALVINAS"

CTE TO "MALVINAS" — EMC (1)

| COMPONENTE NAVAL | COMPONENTE AEREO | COMPONENTE TERRESTRE |
|---|---|---|
| (2) | (3) | (4) |

(1) Se organiza con personal y medios del Cdo.Cpo.Ej. V y representantes de la A R A y F A A.

(2) A designar por la A R A.

(3) A designar por la F A A.

(4) Se desempeñará como Comandante de las Fuerzas Terrestres el Cte.Br.I. IX. Se organiza con personal y medios del Cpo. Ej. V.

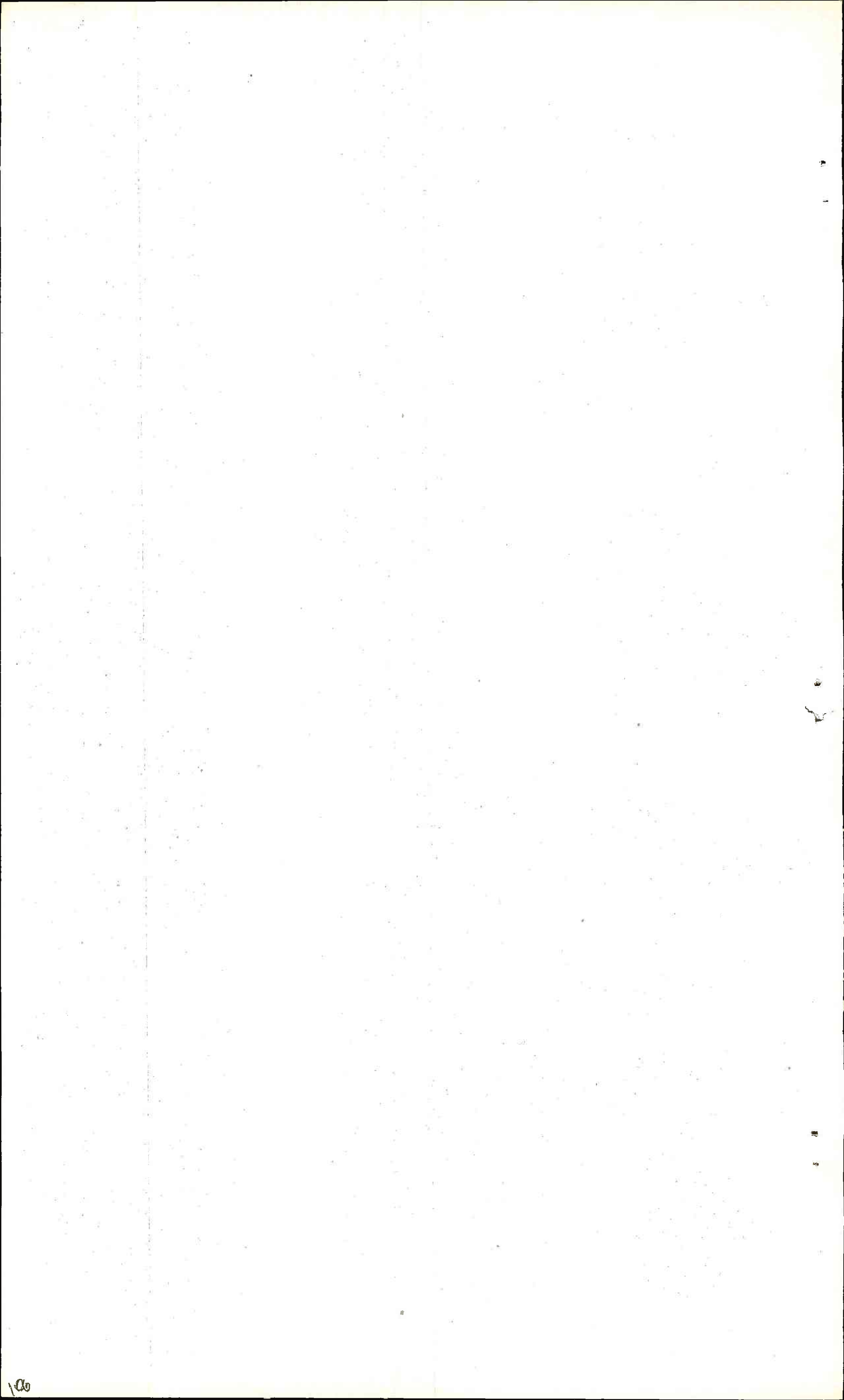
2. RESERVA ESTRATEGICA MILITAR CONJUNTA

-///-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



S E C R E T O



- /// -

| | | |
|---|---|---|
| | CTE EEM (1) | EMC (2) |
| COMPONENTE NAVAL (3) | COMPONENTE AEREO (4) | COMPONENTE TERRESTRE (4) |

(1) Se [illegible] como tal el Comandante de Operaciones Nava les [illegible].

(2) Se integra con personal y medios del CON y representantes de Ejército y Fuerza Aérea según lo requiera.

(3) La [illegible] de las distintas fuerzas de tarea será [illegible] del CON y puesta a consideración del Comi- te Militar.

(4) Los medios que requiera para satisfacer su misión serán a [illegible] por los respectivos Comandantes en Jefe de las FFAA y puestos a consideración del Comité Militar.

(5) A partir del día D+5, una vez desafectado el TO "MALVINAS" previa orden del Comité Militar, la EEM cesa en su misión como tal pasando a integrar el TO "ATLANTICO SUR".

(6) A partir de la creación del TO "ATLANTICO SUR" se [illegible] como EEM, previa orden del Comité Militar, la Br. I. Aerot. IV.

3. TEATRO DE OPERACIONES ATLANTICO SUR

- /// -

S E C R E T O


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

S E C R E T O




GOBERNADOR
MILITAR DE
MALVINAS GEOR
GIAS Y SANDWICH
DEL SUR

(3)

CTE TO
"ATLANTICO
SUR"
(1)

EMC (2)

COMPONENTE
EJERCITO

COMPONENTE
NAVAL
(5)

COMPONENTE
AEREO
(6)

(1) Es el Comandante de Operaciones Navales.

(2) Se integra con personal y medios del CON y representantes de EJ. y F A A.

(3) Al solo efecto de la coordinación de la defensa del territorio insular.

(4) Estará integrado por los medios terrestres de la Guarnición Militar "MALVINAS" y el RI 8 como Reserva Estratégica Operacional (REO) en el continente.

(5) Estará integrado por los medios navales de la Guarnición Militar "MALVINAS", y por los medios navales y aeronavales del CON.

(6) Estará integrado por los medios aéreos de la Guarnición Militar "MALVINAS", y aquéllos de la Fuerza Aérea que el Comandante TO requiera.

S E C R E T O



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FOLIO 109

S E C R E T O

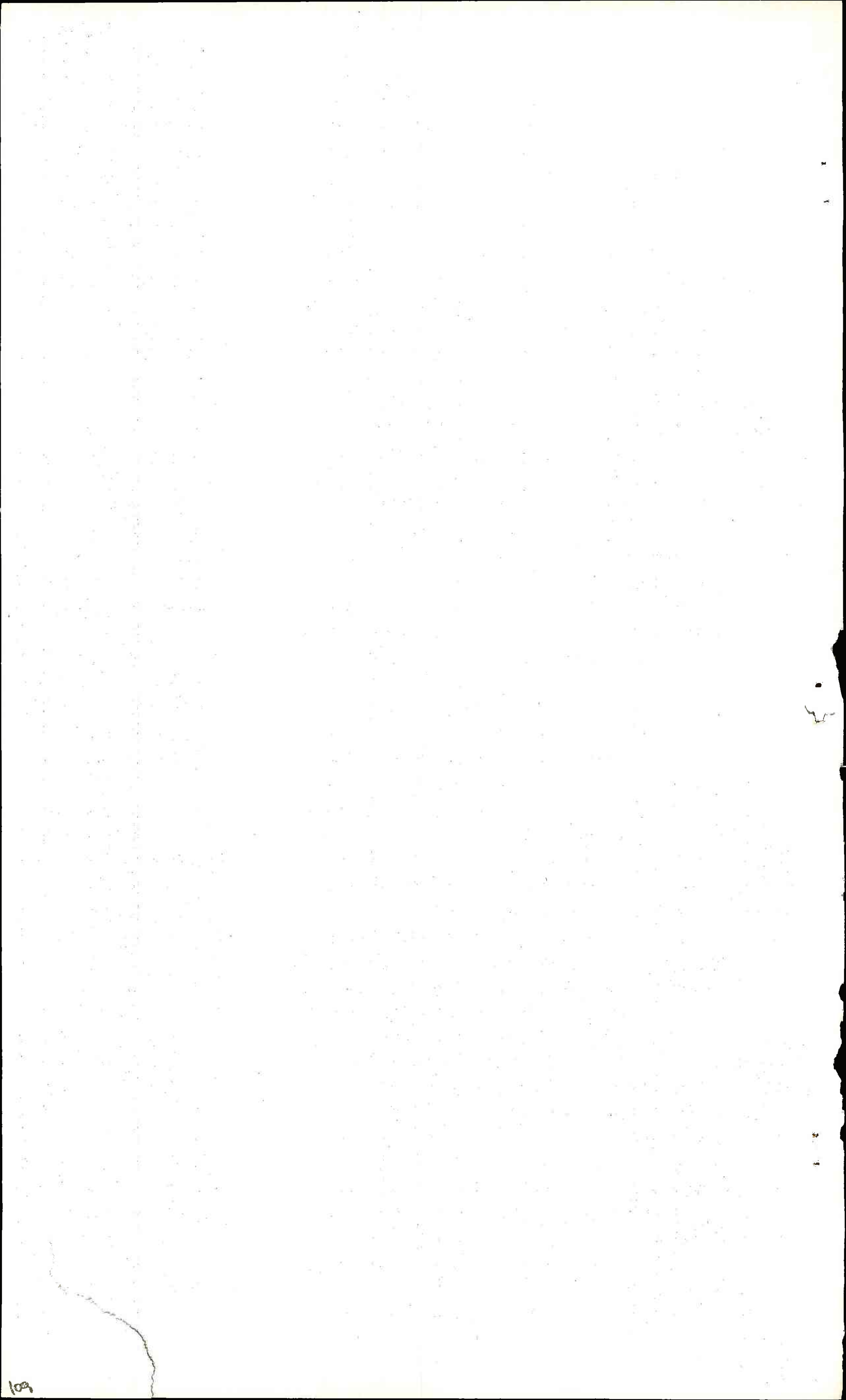
COPIA Nº 10
COMITE MILITAR (EM
BUENOS AIRES
MAR 82
ST - 254

<u>ANEXO 1 (Evaluación Estratégica en el marco mundial y americano) A LA DIRECTIVA DE ESTRATEGIA MILITAR Nº 1/82 (CASO MALVINAS).</u>

Será preparada y expuesta por el Ministro de Relaciones Exteriores ante el Comité Militar cuando éste lo juzgue necesario.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


109

COPIA Nº 10
COMITE MILITAR (EMC)
BUENOS AIRES
MAR 82
ST - 255

110

ANEXO 5 (Bases Estratégicas Generales) A LA DIRECTIVA DE ESTRATEGIA MILITAR Nº 1/82 (CASO MALVINAS).

1. OBJETIVO POLITICO

Consolidar la soberanía argentina en las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR y contribuir a afirmar su pleno ejercicio en el ATLANTICO SUR.

2. OBJETIVO ESTRATEGICO MILITAR

Imponer a GRAN BRETAÑA la aceptación de una situación militar de hecho, que dé solución definitiva al pleno ejercicio de la soberanía argentina en las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR e impida nuevos intentos de usurpación, a fin de concretar el Objetivo Político.

3. RESOLUCION DE ESTRATEGIA NACIONAL

Emplear el Poder Militar, previa resolución del Comité Militar, para el logro del Objetivo Político.

4. CONCEPTO ESTRATEGICO

a. El desarrollo de la resolución involucra la instrumentación y aplicación de lsa siguientes acciones:

1) La consecución de los objetivos mediante el uso del Poder Militar (en lo posible en forma incruenta).

2) La consolidación de los objetivos, que conlleva acciones de Gobierno Militar y la participación contribuyente de todos los campos de Potencial Nacional.

3) Previsiones para el uso del Poder Militar ante la posibilidad de una reacción armada por parte de GRAN BRETAÑA.

b. Criterios Rectores para todos los campos del Potencial Nacional

- /// -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO




- /// -

1) El planeamiento y las previsiones a adoptar antes del día D deberán ser mantenidas dentro del máximo secreto, limitando drasticamente la participación en los estudios al personal estrictamente indispensable y de máxima jerarquía para contribuir al logro de la sorpresa, que cobrará importancia capital para la consecución del Objetivo Político con la máxima rentabilidad político - militar.

2) En las acciones a ejecutar debe privar el concepto de que se va a ocupar territorio propio; en consecuencia se deberá evitar a toda costa causar bajas y/o daños a la población y a sus bienes materiales.

3) Logrados los objetivos, el Gobierno Militar que se establezca deberá garantizar:

a. El mantenimiento del estilo de vida actual de la población.

b. La preservación de la propiedad privada.

c. El adecuado sostén logístico.
Todo ello buscando la aceptación voluntaria de la Soberanía Argentina en el territorio insular, en un ambiente de orden, paz y concordia con sus connacionales que no concurren a sojuzgarlos sino a integrarlos a la República.

4) Logrado el objetivo será necesario asegurar en las áreas marítimas y aéreas adyacentes el ejercicio del poder de policía, el control de la explotación de recursos y otras funciones de control, de acuerdo con nuestras disposiciones legales, especialmente con respecto a terceras banderas, como forma de ejercer y afirmar los derechos soberanos del país en el ATLANTICO SUR.

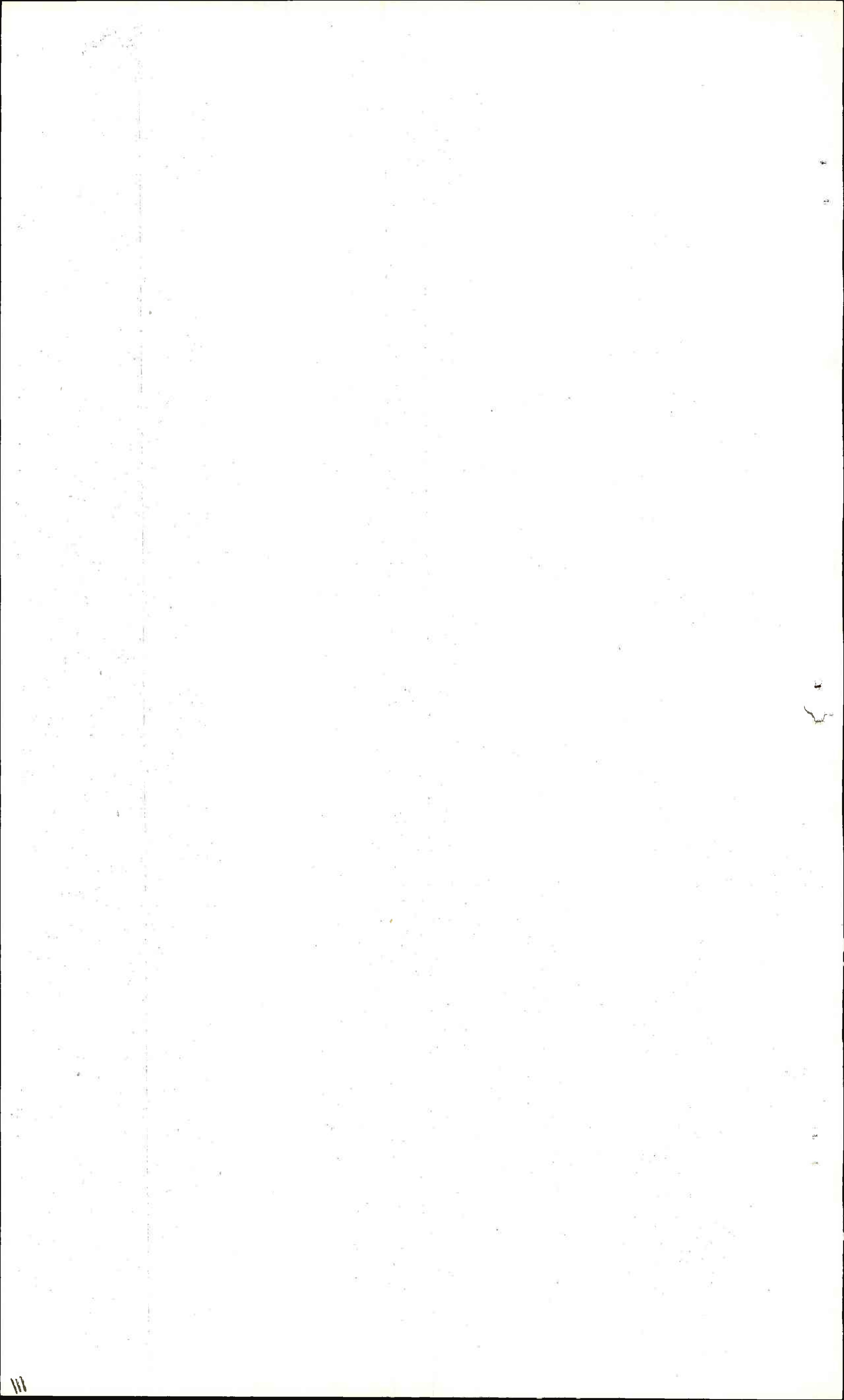
5) Mantienen vigencia la Directiva de Estratégia Nacional N° 1/81 (Caso CHILE) y los planes emergentes y/o contribuyentes de la misma.

- /// -

SECRETO


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






- /// -

c. Criterios rectores para el empleo del Poder Militar

El Poder Militar dará satisfacción a los siguientes criterios para cada una de las Fases:

1) Fase 1: Preparatoria

a) Para el planeamiento y ejecución se tendrá en cuenta el Poder Militar Disponible, sin considerar la Movilización.

b) La obtención de la sorpresa y la conquista incruenta de los objetivos resultarán de capital importancia.

c) Se preverá la conquista de los principales objetivos en forma simultánea.

d) El Estado Mayor Conjunto deberá elaborar la Directiva de Estratégia Militar (DEMIL) "Caso MALVINAS" La que deberá contener, como mínimo, previsiones de empleo para la ocupación incruenta y la consolidación de los objetivos, para su defensa eventual, para la instalación de un Gobierno Militar y de una Guarnición Militar, y previsiones de empleo para la Reserva Estratégica Militar (REM) Conjunta.

2) Fase 2: Preliminar

a) El Comité Militar determinará el día R con una anticipación, en lo posible, de 15 días al día D.

b) Las fuerzas conjuntas que se determinen deben estar en condiciones de ejecutar la operación a partir del 01 ABR 82.

3) Fase 3: Ocupación de los objetivos

a) Una vez iniciada la operación deberá concretarse en al menor lapso posible, aún cuando se hubiera perdido la sorpresa táctica.

- /// -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




- /// -

b) Se procurará evitar causar bajas y/o daños a la población y a sus bienes materiales.

c) Desde el primer momento se procurará captar a la población y asistirla en sus necesidades.

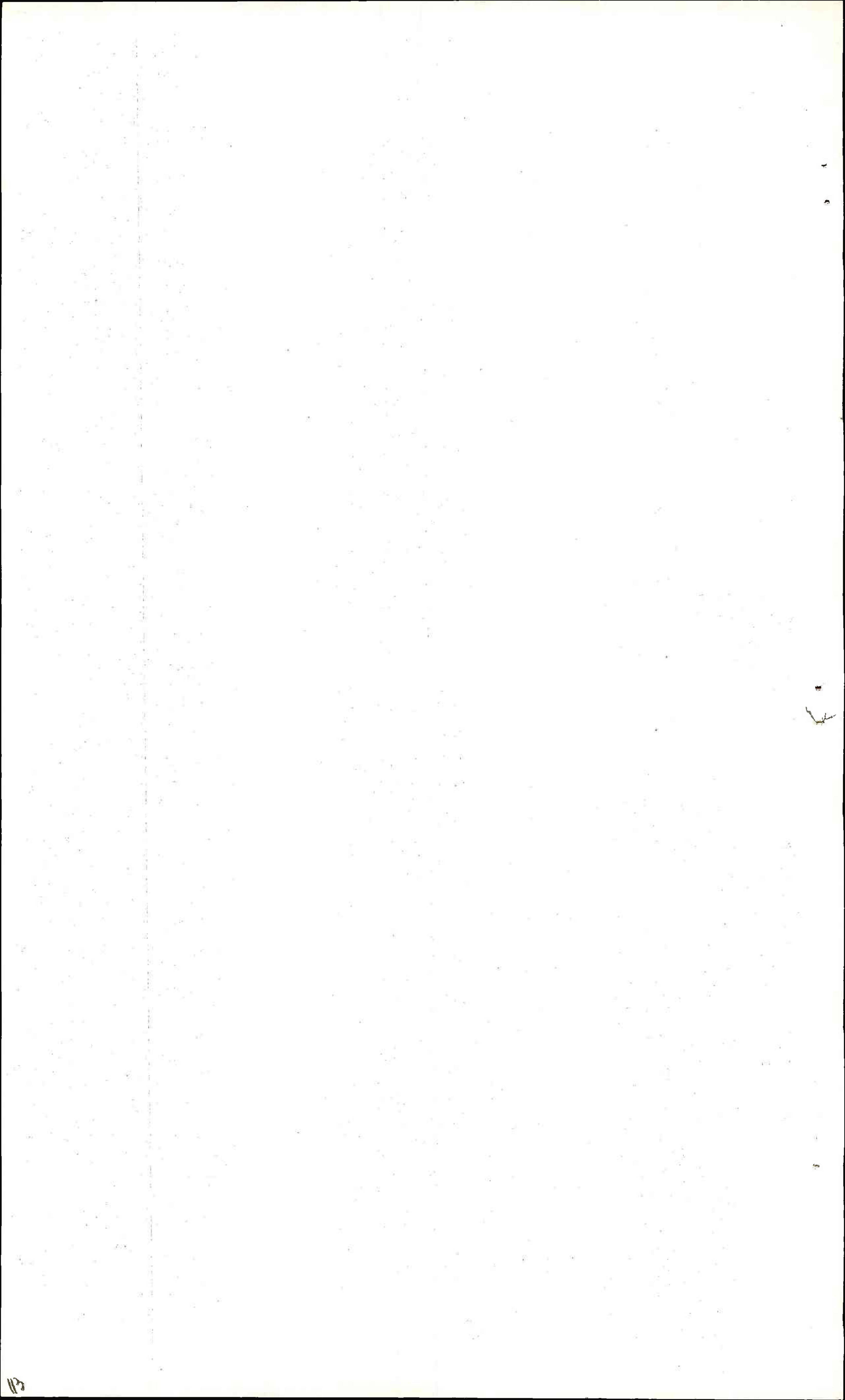
4) Fase 4: Consolidación de los objetivos

a) Mantendrá la aptitud necesaria para consolidad y eventualmente defender la zona insular ocupada.

b) Apoyará las acciones del Gobierno Militar a partir de su establecimiento y las tareas que cumplen los otros campos del Potencial Nacional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


113

SECRETO

COPIA Nº 10
COMITE MILITAR (EMC)
BUENOS AIRES
MAR 82
ST - 256




ANEXO 6 (Situación Estratégica Militar) A LA DIRECTIVA DE ESTRATEGIA MILITAR Nº 1/82 (CASO MALVINAS)

1. SITUACION ESTRATEGICA DE GRAN BRETAÑA

a. Situación del Poder Militar

Obra en poder del Estado Mayor Conjunto (Jef II - Icia).

b. [illegible] del enemigo

Ver Apéndice 1.

c. Factores de fuerza y debilidad

Ver Apéndice 2.

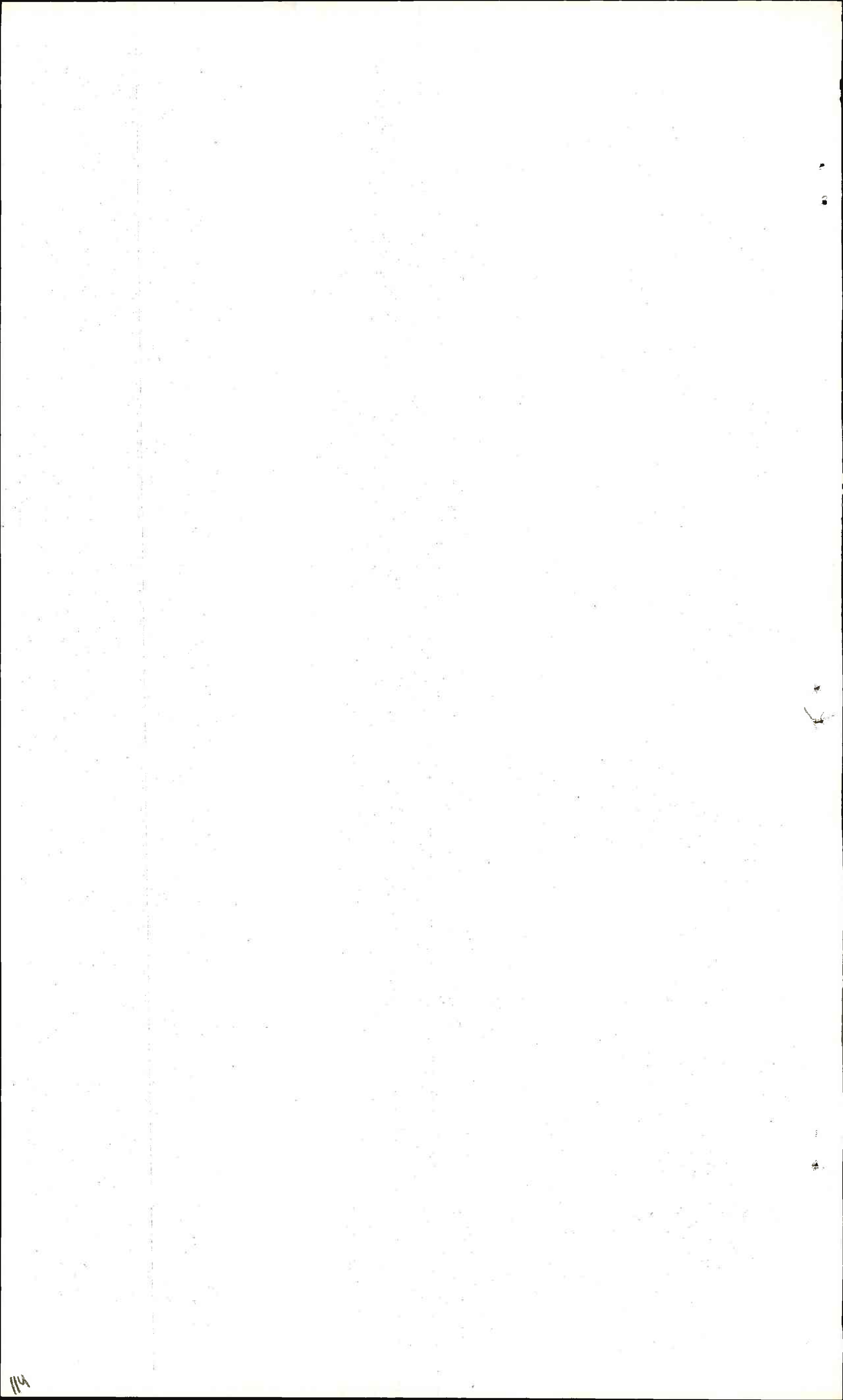
2. SITUACION DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR

Ver Apéndice [illegible].

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO


114




## APENDICE 1

(CAPACIDADES DEL ENO (POSTERIORES DIA D) AL ANEXO 6 (Situación Estratégica Militar) A LA DEMIL Nº 1 "S"/82 (CASO MALVINAS)

| ENUMERACIÓN | ORDEN DE PROBABILIDAD | ORDEN DE PELIGROSIDAD |
|---|---|---|
| 1. Destacar una FT Naval para recuperar las islas con efectivos equivalentes a 2 Br I M, con capacidad para proveer posteriormente apoyo logístico, detección e interceptación AA, ASup y ASub, arribo al área a partir día D-15. | 2 | 3 |
| 2. No reaccionar militarmente intentando la recuperación de las islas por medio del reclamo ante organismos internacionales, Santa Sede y medios de presión de diversa índole. | 6 | 7 |
| 3. Intentar la recuperación de las islas mediante el empleo de una FT Naval (idem capacidad 1) coordinada y simultáneamente con el ataque por parte de CH en el TOS y ATBA | 5 | 1 |
| 4. Desgastar las fuerzas propias mediante el accionar de 1/2 submarinos nucleares y golpes de mano a instalaciones y personal. | 1 | 4 |

- /// -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




- /// -

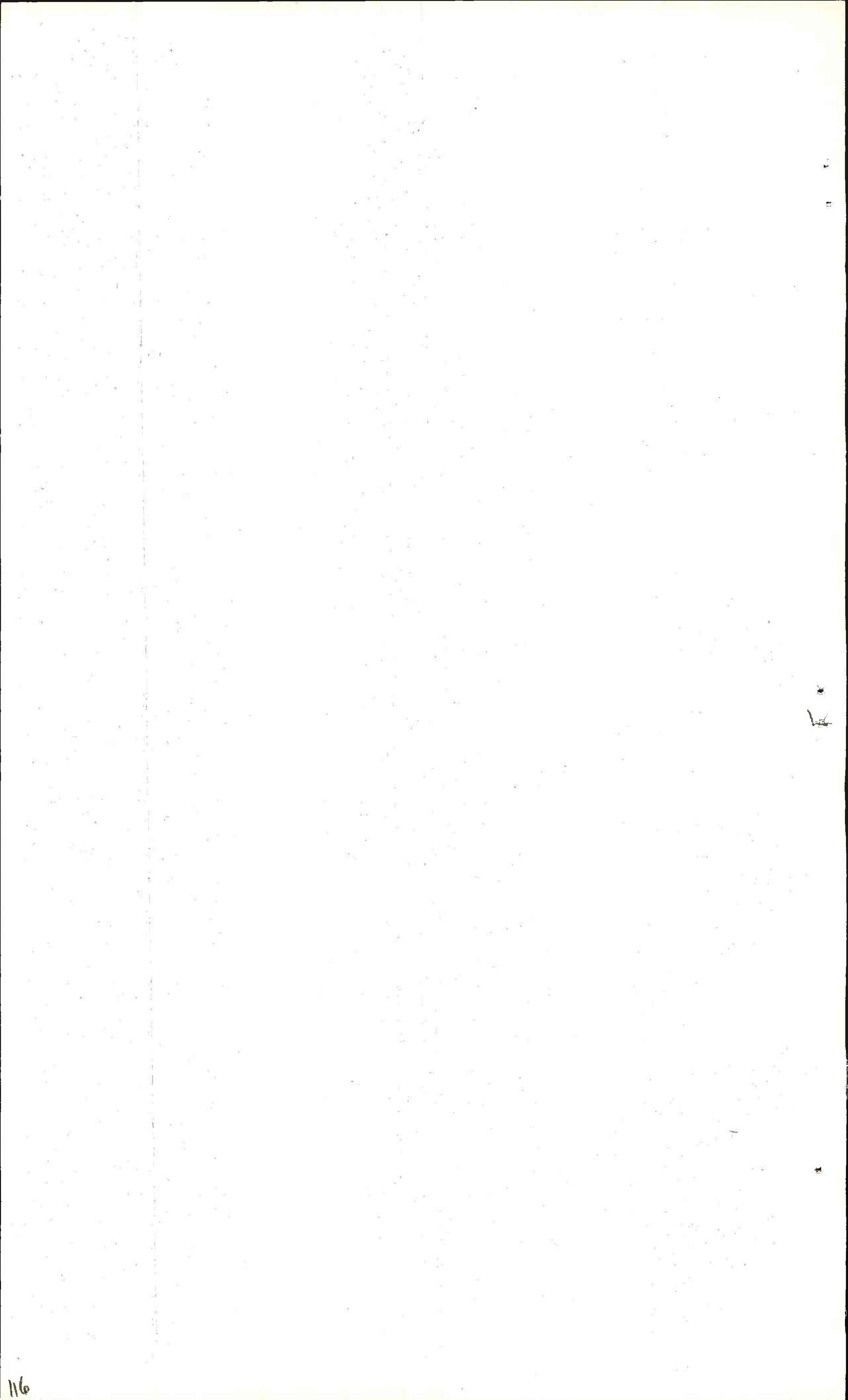
5. Llevar a cabo acciones de hostigamiento general en todo el territorio insular y continental mediante la interrupción del tráfico marítimo, piquetes, etc., con o sin declaración de guerra. 3 6

6. Ejecutar desembarco aerotransportado con base en ISLA ASCENSION de 200/300 paracaidistas en D-100 H o EN 100, con apoyo naval y aéreo. 4 2

7. Idem 6, sin apoyo naval ni aéreo. 7 5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO A[illegible]TO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






MEDIOS NAVALES QUE SE APRECIA UTILIZARA EL ENEMIGO PARA CONFORMAR SU FT

1. 1 PAL con Harrier VTOL y Helicóptero A/S (10/15 Aviones)

2. 6/8 DD convencionales con misiles Sup/Sup, artillería AA, artillería Antisup., y Armas Antisubmarinas-Propósito Defensa Múltiple AA, Cortinaje Antisubmarino y Apoyo de Fuego Directo a nivel de compañía.

3. 1 Crucero con Artillería de 6" par Apoyo general de Fuego a nivel de Batallón y Helicópteros.

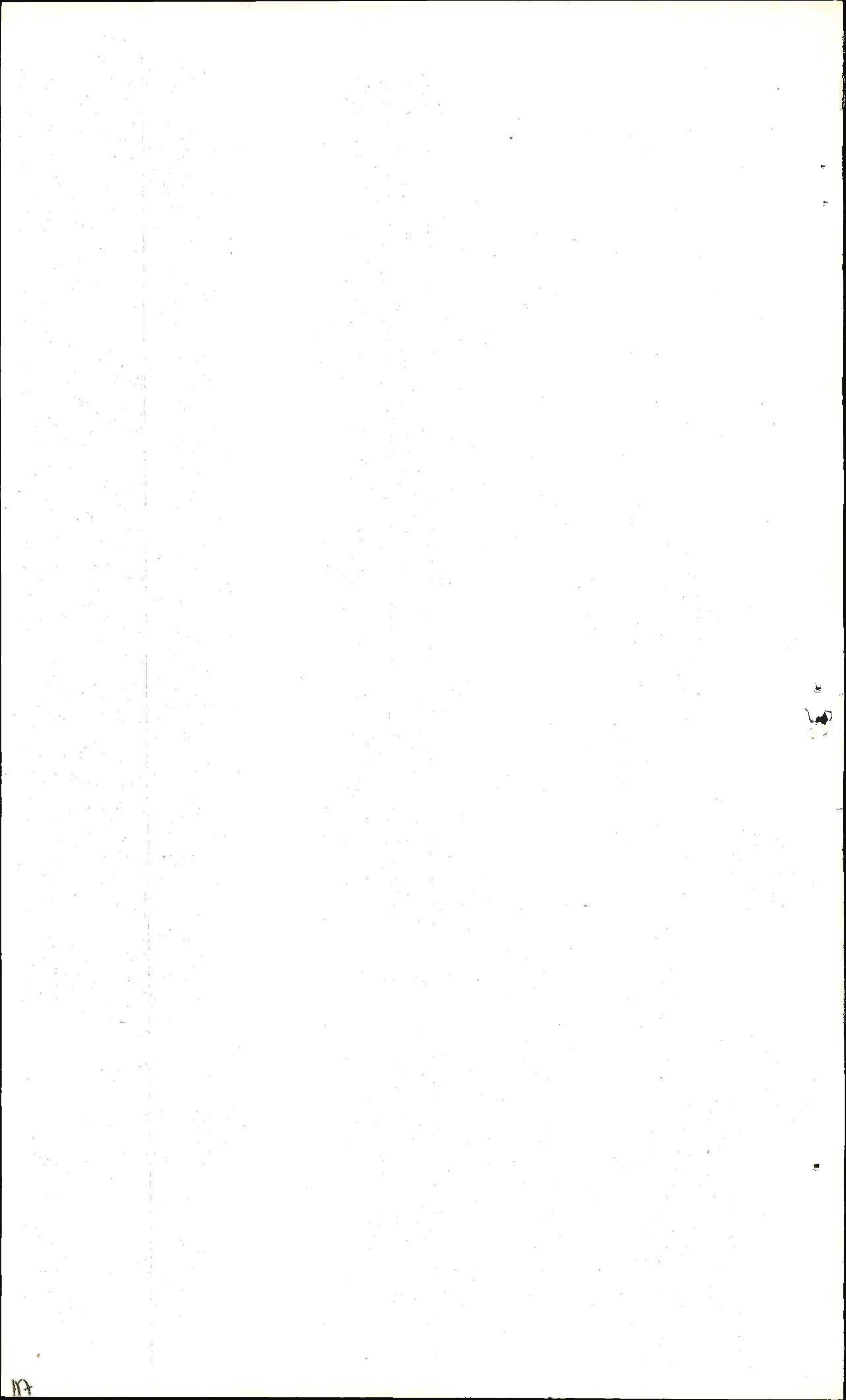
4. Buques Tanques.

5. 2/3 Transportes con [illegible] o similares.

En la zona se considera posible la presencia de 1/2 Sm. nucleares.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






SECRETO

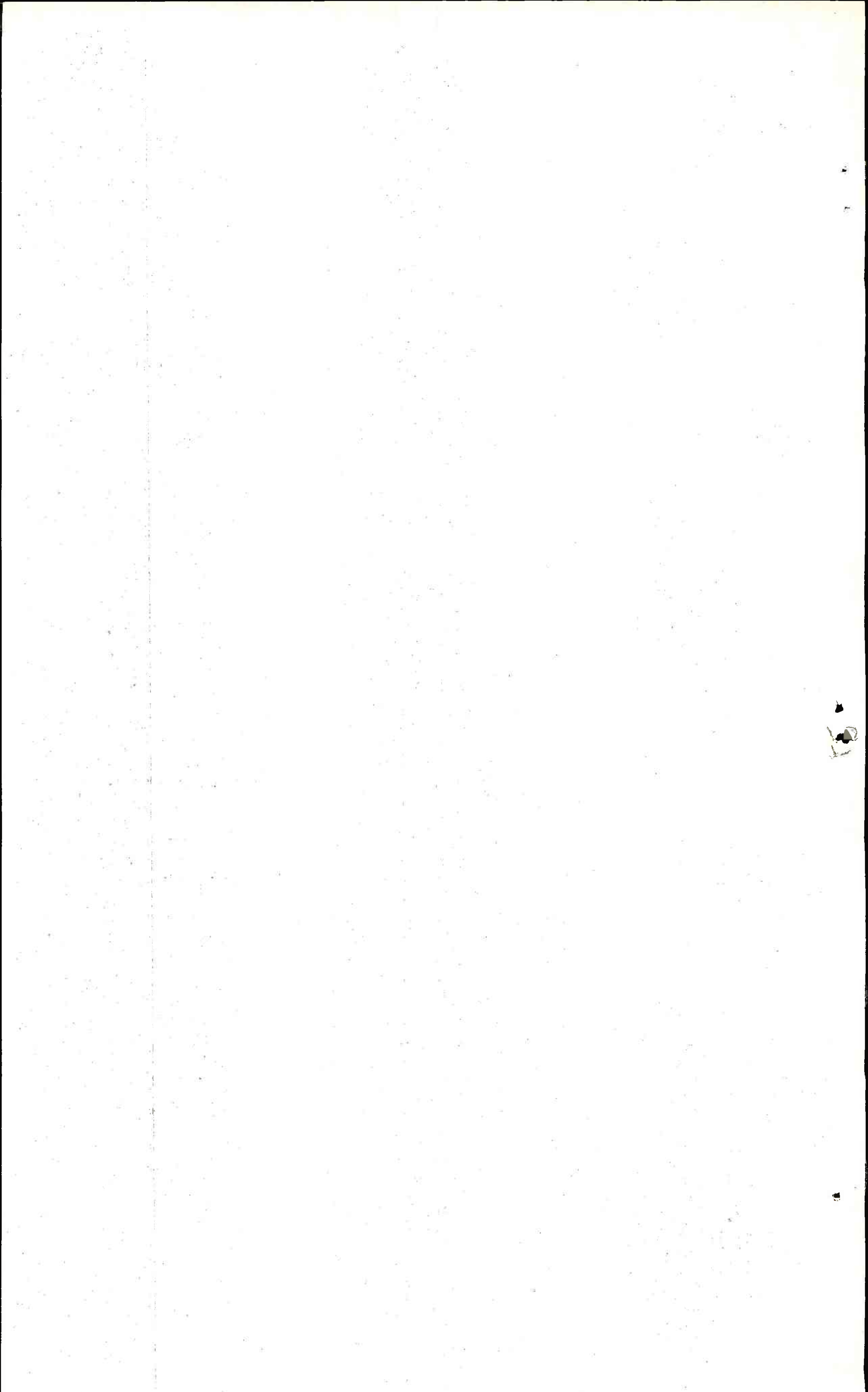
## TABLA DE DISTANCIAS / TIEMPOS

| [illegible] | VD 10 Nds | VD 15Nds | VD 20Nds | DISTANCIA |
|---|---|---|---|---|
| [illegible] | 35 d. | 23 d. | 17d + 12H | 8.400Kms |
| [illegible] | 32 d - 12 H | 21 d + 15 H | 16 d | 7.800Kms |
| [illegible] | 37 d + 12 H | 25 d | 19 d | 9.000Kms |
| [illegible] | 33 d + 12H | 22 d + 12 H | 17 d | 8.110Kms |
| [illegible] | 45 d + 12H | 32 d + 12 H | 24 d + 10H | 11.700Kms |
| [illegible] | 45 d + 5H | 30 d + 18 H | 23 d + 3H | 11.100Kms |
| [illegible] | 27 d + 12 H | 18 d + 6 H | 13 d + 15H | 6.500Kms |
| [illegible] | 27 d + 12 H | 18 d + 6 H | 13 d + 16H | 6.500Kms |
| [illegible] | 27 d + 12 H | 13 d + 6 H | 13 d + 16H | 6.500Kms |
| [illegible] | 25 d | 16 d + 15 H | 12 d + 12H | 6.000Kms |
| [illegible] | 35 d | 23 d + 10 H | 17 d + 12H | [illegible] |
| [illegible] | 37 d + 12 H | 25 d | 15 d + 18H | 9.[illegible] |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO



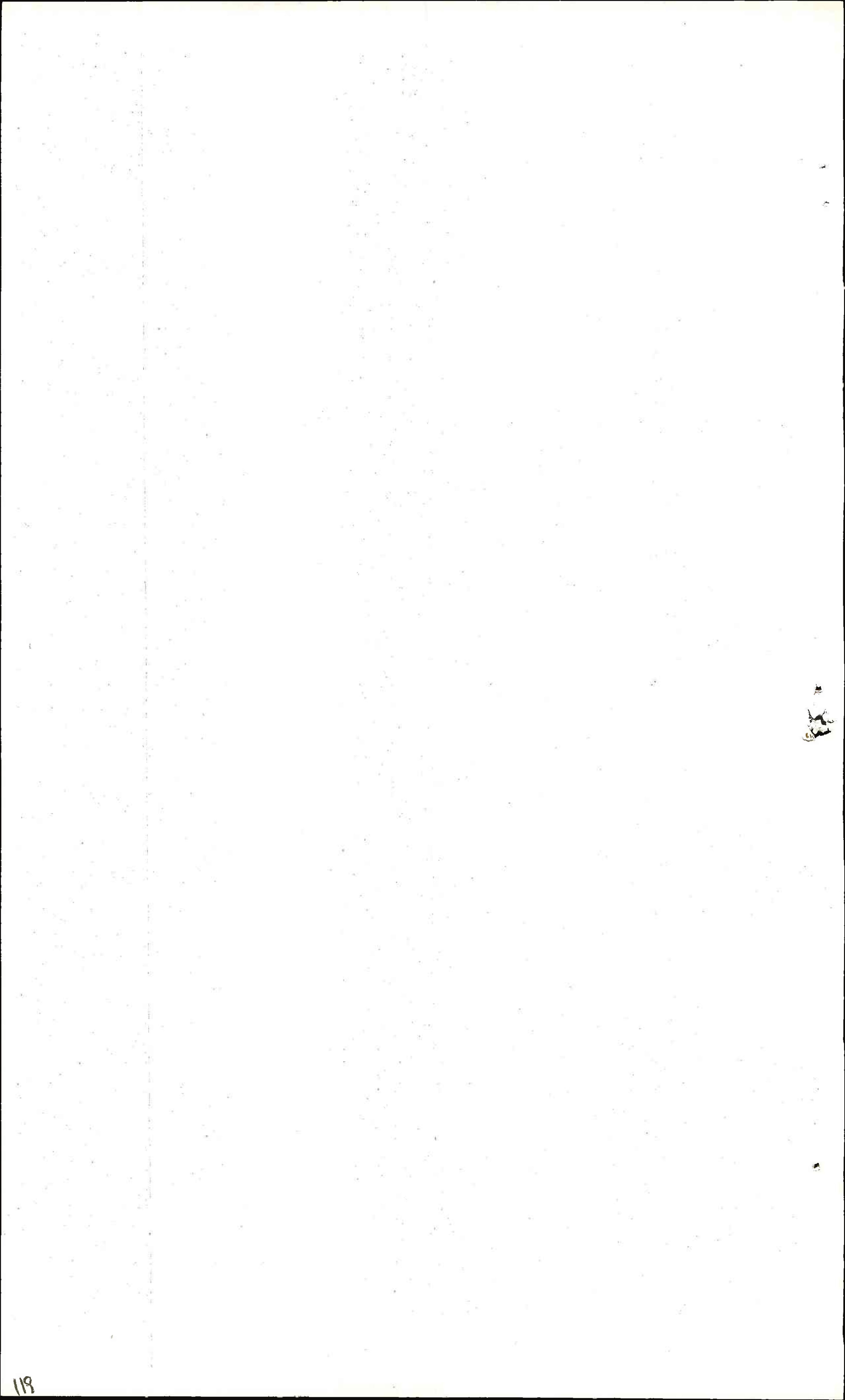
APENDICE 2 (FACTORES DE FUERZA Y DEBILIDAD (DESPUES DE DIA D) AL ANEXO 5 (Situación Estratégica Militar) A LA DEMIL Nº 1/82 (CASO MALVINAS)

ENO

| FUERZA | DEBILIDAD |
|---|---|
| 1. Conocimiento de probable accionar enemigo por pérdida del factor sorpresa. | 1. Carencia de una Fuerza Naval de despliegue rápido. |
| 2. Posibilidad de apoyo por parte de alguna nación americana y/o de Chile. | 2. La cercanía del enemigo los obliga a actuar con celeridad. |
| 3. Presencia de población propia en el área del Objetivo. | 3. Carecen de cobertura aérea siempre que no haya un PAL en la zona. |
| 4. Posibilidad de empleo de 1/2 submarinos nucleares en la zona. | 4. Las distancias desde las bases normales dificultarían el empleo de FF Navales, Aeronavales y/o Anfibias. |
| 5. El promedio de condiciones meteorológicas desfavorables normalmente imperantes en la zona dificultarán el empleo de la aviación de ataque y observación enemiga. | 5. El apoyo logístico de la operación a emprender se verá dificultada muy seriamente por las distancias a sus bases naturales. |
| 6. Posibilidad de contar con la información de la posición de las Fuerzas propias, proporcionadas por satélite. | 6. La desición del envío de una Fuerza Naval para operar en el Atlántico Sur requiere aprobación de su parlamento lo que implicaría demoras en la adopción de la resolución |

- /// -

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


118

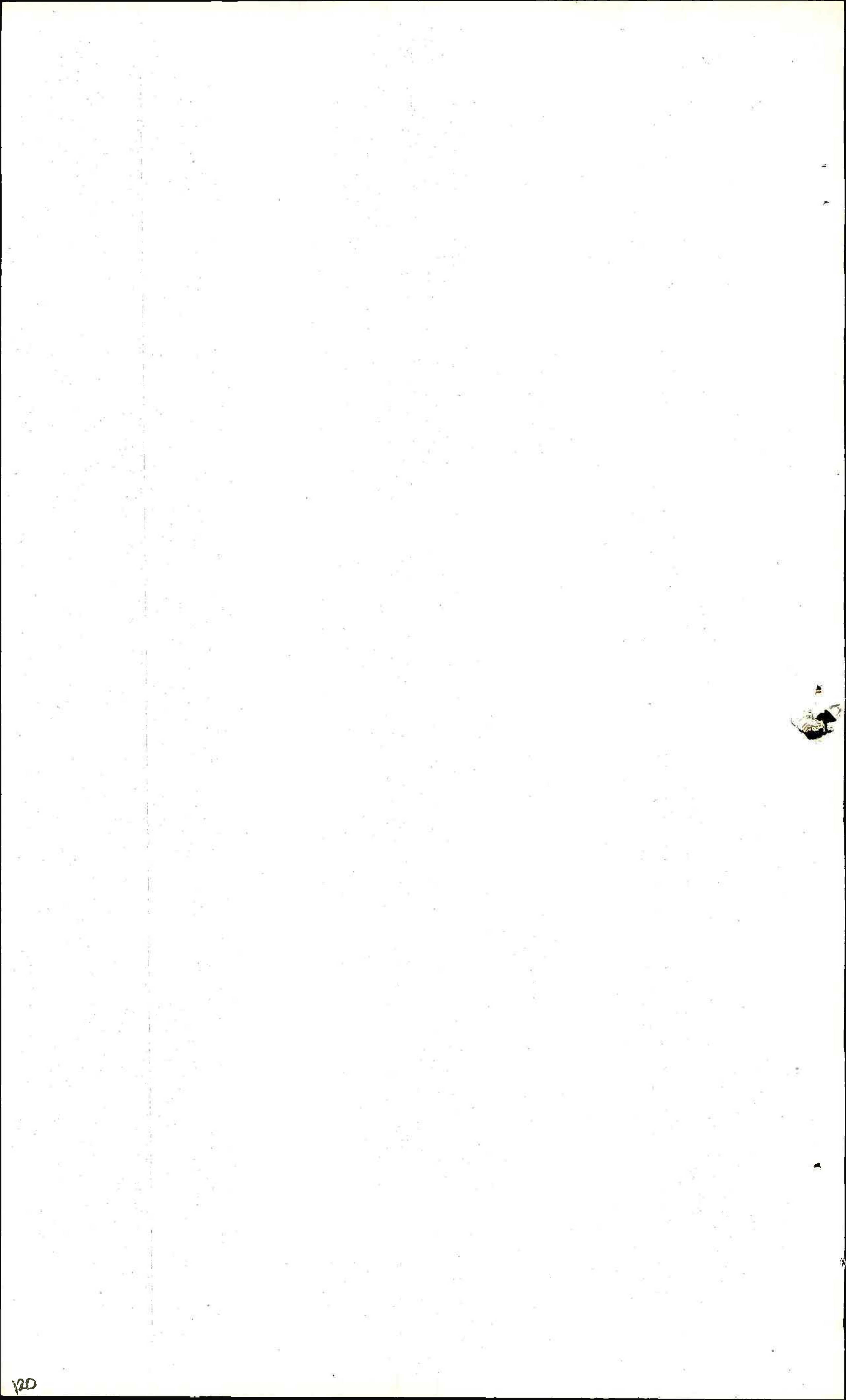



- /// -

7. Posibilidad de utilizar la población en tareas de sabotaje.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO A... DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


120

CHILE

SECRETO

~~COMANDO AEREO ESTRATEGICO~~
BUENOS AIRES
-ABR-82




[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1. [illegible] del conflicto suscitado entre Argentina y Gran [illegible] de las Islas Malvinas, la FACH desple- [illegible] a movilizar su Fuerza Aérea, a [illegible] las siguientes tareas:

1º) [illegible] la radio-escucha durante las 24 horas, y en es- [illegible]

2º) [illegible] ordenó poner las capacidades a "full" [illegible] y 100/300.

3º) [illegible] de aviones a la Base Aérea de IBAÑEZ [illegible]

4º) [illegible] explotación de su Inteligencia que le [illegible] actualizado los movimientos de nuestras unida- des, [illegible] de combustibles, etc.

5º) [illegible] a los medios de comunicación.

[illegible]

2. [illegible] su alistamiento y refuerza sus puertos.

[illegible]

3. [illegible] estratégica de conflicto con Gran Bretaña

SECRETO


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




## EVALUACION ESTRATEGICA OPERACIONAL DEL CONFLICTO

### A. MARCO GENERAL

Gran Bretaña mantiene en el contexto del marco mundial una situación equilibrada con apoyos y enlaces de conveniencia con los países clave.

Su participación en el Pacto del Atlántico Norte significa la integración de compromisos mutuos con los países europeos y en los Estados Unidos de Norteamérica que refuerzan los lazos del origen común y la solidaridad europea.

Si bien el Imperio en decadencia mantiene intereses económicos [illegible] de compromisos con gran cantidad de países, algunos de ellos antiguas colonias independizadas. Esta situación le otorga a Gran Bretaña una adecuada libertad de acción en el [illegible] particularmente en aquellos conflictos [illegible] al Hemisferio Occidental.

Su [illegible] histórica en el campo diplomático le confiere [illegible] en negociaciones tanto bilaterales como en [illegible] internacionales.

El [illegible] tecnológico altamente significativo y su trayectoria de [illegible] Mundial le ha permitido desarrollar unas Fuerzas [illegible] acorde con su política de expansión o influencia en [illegible] de su propio territorio. La situación actual [illegible] de sus FFAA impuestas por el actual gobierno [illegible], que los pone en términos de liquidación [illegible] suficiente como para que sus capacidades no le [illegible] un efecto de Disuasión particularmente en países de [illegible] Poder Bélico.

[illegible] en cuenta que el Conflicto ANGLO-ARGENTINO luego de [illegible] años de negociaciones se encuentra actualmente [illegible] en tres elementos de Fuerza:

1. Las [illegible] de Foros Internacionales.

2. El Poder Militar.

3. La ocupación física del territorio en disputa.

Vemos que, es factible efectuar un análisis de estos elementos sin solución y sus conclusiones para la situación actual.

### B. SITUACION ESTRATEGICA DE GRAN BRETAÑA

1. Situación existente

a. Factor Político

1º) Política interna: La evolución seguida por la Situación Política interna de Gran Bretaña sufrió un vuelco luego de la situación inicial donde, el sorpresivo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible] ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




## C. [illegible] DE LA EVALUACION ESTRATEGICA EN EL PODER MILITAR

1. La ocupación argentina de las Islas Malvinas acentúo la desestabilización del gobierno británico y si bien Gran Bretaña ha perdido su asentamiento en las islas, la inmediata convocatoria del Consejo de Seguridad de la ONU, conjuntamente con otras medidas políticas le permitieron contrarrestar esta pérdida con un éxito político.

2. Este éxito político le otorga a Gran Bretaña tiempo para [illegible] internacionales y le brinden la posibilidad [illegible] alistamiento más adecuado de sus fuerzas, [illegible] de fuerza llevada a cabo por Argentina no [illegible] sólo una respuesta política.

3. [illegible] debe emplear sus fuerzas y tiene que hacer algo [illegible] lo justo - como salvar la dignidad herida, [illegible] el desarrollo de acciones cruentas propias de una [illegible] que hubiese quedado como única [illegible] a la pérdida de su asentamiento en la isla [illegible] una derrota política en la ONU.

4. [illegible] alternativa implicaría además de un ata[illegible] distancia a la zona de operaciones y de [illegible], que las acciones no pudieran ser rápidas [illegible]. Además las probabilidades de éxito de esta [illegible] sería relativa por la capacidad militar de la [illegible] Argentina, a lo que debiera sumarse la posibilidad [illegible] país repita más adelante la operación y [illegible] reconquistar las islas.

5. [illegible] señala la importancia del éxito logrado por [illegible] en el Consejo de Seguridad al obtener 10 votos [illegible] así también la intensidad con la que los países [illegible] en el mismo tienen que haber sido presionados [illegible] en el orden económico y posiblemente también por [illegible] Unidos para que el gobierno británico pudie[illegible] de alguna manera su equilibrio.

6. La [illegible] británica de que Argentina se retirase de las [illegible] ha sido extendida al ámbito internacional por el [illegible] de Seguridad de la ONU y si bien esto podría [illegible] el empleo de la fuerza por parte de los británicos, [illegible]. Todo se reduce en consecuencia y por el momento a completar el alistamiento e iniciar un despliegue de las Fuerzas Británicas para atemperar tensiones en su frente interno y a la vez configurar cantidades de buques que posiblemente conformen la fuerza de tarea británica como así también las facilidades de apoyo tan distantes puestas a disposición de dicha fuerza por otros gobiernos, constituyen una clara evidencia de ello. Cuanto más buques, más grande la amenaza, al mismo tiempo que se requiere más tiempo para su alistamiento.





Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




7. Por el momento no se conoce la posibición adoptada por muchos países y aún aquellos que lo han hecho evidente, sólo han mostrado una posición inicial que, de ninguna manera resultará definitiva e inflexible. La incuestionable falta de [illegible] adicionales que alimentan los deseos de represalia de los británicos por la humillación sentida, constituyen la mejor garantía para que se produzcan dichos cambios.

[illegible]. De [illegible] debe esperarse alguna acción ofensiva por [illegible] de los británicos, los que podrán concretar las siguientes [illegible] de aproximación estratégica:

- Por el Atlántico, desde el Mar del Norte (Reino Unido).
- Por el Atlántico Sur, desde el Indico (Isla Diego García)
- Por el Atlántico Sur, desde el Pacífico (Canal de Panamá [illegible].

La [illegible] más importante es la proveniente del mar del [illegible] su incidencia a partir del 20 [illegible]. Probablemente esta acción se manifiesta primero sobre [illegible] del Sur porque están fuera de la distancia [illegible] del continente argentino y su conquista [illegible] la anunciada y creciente amenaza británica [illegible] constituiría un hito en la reafirmación de la [illegible] soberanía.

[illegible]. [illegible] sería factible esperar acciones equivalente sobre [illegible] del Sur, como así también sucesivos ataques [illegible] a buques de superficie de la Armada Argentina [illegible], de ser exitosos configuren no sólo el grado de [illegible] pretendidos por los súbditos de su G.M., sino [illegible] necesaria para obligar al pueblo argentino al abandono de las Islas Malvinas, ya sea por los resultados alcanzados [illegible] también por la intervención de terceros países. [illegible] su accionar al campo diplomático, salvo [illegible] podría sumar sus fuerzas a las británicas para [illegible] del conflicto y lograr significativas [illegible] pretendida expansión territorial.

D. [illegible] DEL PODER MILITAR

1. Apreciaciones del Poder Militar.

2. Consideraciones referentes al empleo del Poder Militar.

a. Se considera que dentro de la Estrategia Operacional de Gran Bretaña es factible determinar una evolución en el tiempo que por sí solo representa una sucesión de [illegible] de Acción en función de su alcance y regulada por la voluntad del agresor y la situación.

b. En el campo Operacional pueden materializarse tres Líneas de invasión.





Vicecomodoro JULIO A[illegible] DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO




La 3.ª Proyectada a la Z.O. desde el Pacífico con fuerzas en aproximación a través del Canal de Panamá proveniente de Bélice, incrementadas por buques vendidos a Chile y aún bajo bandera inglesa y efectivos de las Fuerzas Navales de Australia. Se le asigna última prioridad por su temprana detección, improbabilidad de postergación en el cambio de bandera y distancia de Australia al objetivo.

La [illegible] Proyectada desde el Indico con posibles Unidades ([illegible], 5 buques de apoyo) en tránsito hacia Australia [illegible] por información periodística y eventualmente en el [illegible] de apoyo en DIEGO GARCIA.
[illegible] es Gran Bretaña la distancia y [illegible] de detección en el Mediterráneo o el canal lo [illegible]. No obstante queda retenido ante la posibilidad de buques en ruta a Australia que pudieran reunirse [illegible] parte de la fuerza en el Atlántico.

La [illegible] desde Gran Bretaña vía Ia. ASCENSION-SAN [illegible] una dirección que puede incidir directamente [illegible] el objetivo Malvinas o proyectarse tal como [illegible] el mapa adjunto, manteniendo la Fuerza fuera [illegible] de la aviación propia basado en tierra, y [illegible] una tercera etapa de DISUACION antes de [illegible] el objetivo final.

c. [illegible] de distancias y tiempos a GEORGIAS

| [illegible] | [illegible] | GIBRALTAR | DIEGO GARCIA | BELICE |
|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] Ks | 5.300 Ks | 6.200 Ks | 5.300 Ks |
| 20 Nudos | [illegible] días | 12 d. 3 hs. | 12 d. 22 hs. | 12 d. 21 hs |
| 18 Nudos | [illegible] d. 16 hs | [illegible] d.14 hs. | 14 d. 8 hs. | 13 d. 10 hs |
| 15 Nudos | [illegible] d. | 17 d.12 hs. | 17 d. 5 hs. | 16 d. 2 hs |
| 12 Nudos | [illegible] d. | 21 d.21 hs. | 21 d. 12 hs. | 20 d. 3 hs |
| 28 Nudos | [illegible] d. 15 hs | 9 d. 10 hs | 9 d. 8 hs. | 8 d. 15 hs |

d. Consideraciones especiales:

1. Se tomó como fecha de partida del HM SUBMAR. de Gibraltar el 311200 MAR 82. [illegible]

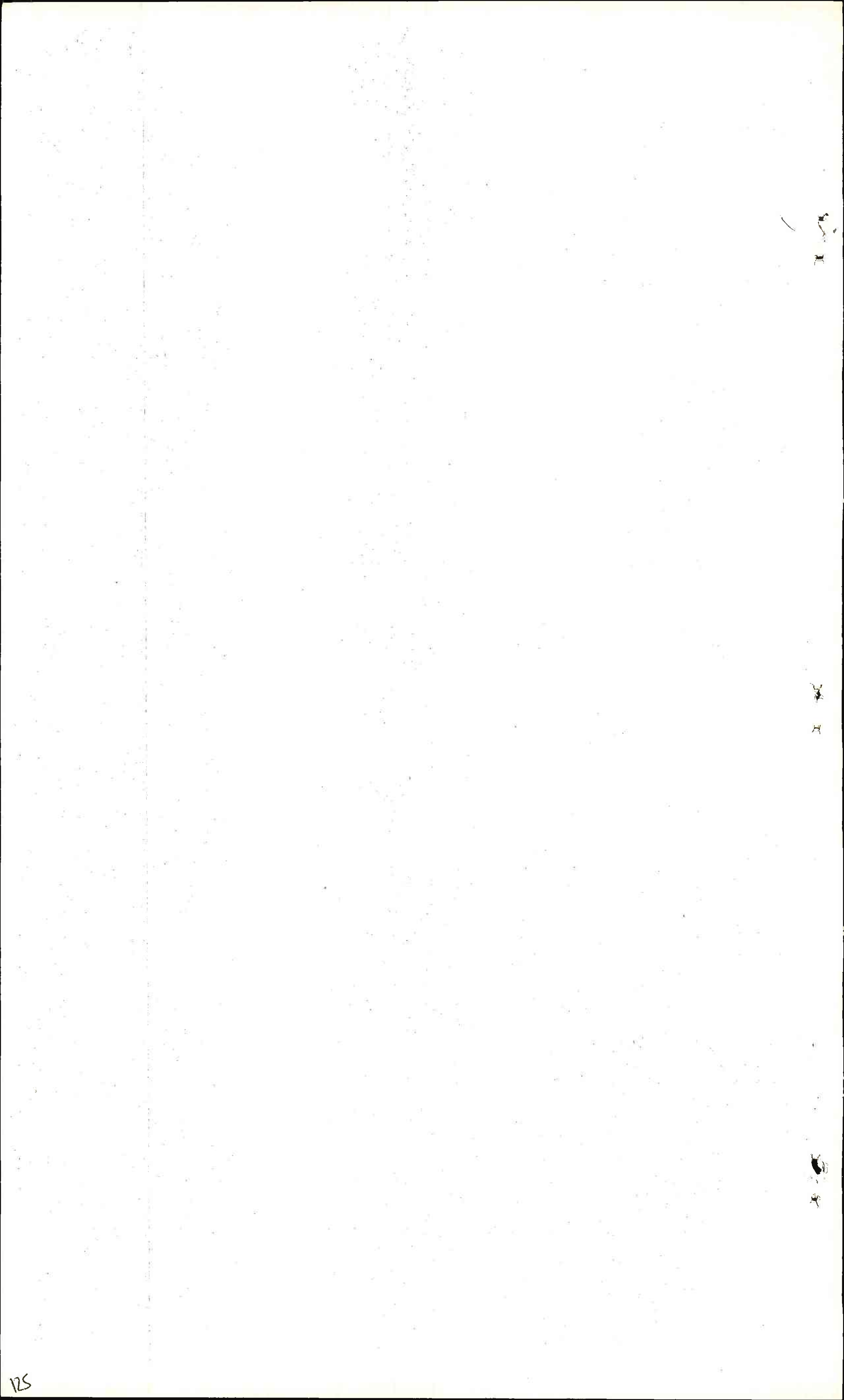
2. Se considerá su velocidad de 28 nudos estimándose su arribo al AREOP a 7/8 ABR 82.

3. Se toma como fecha de partida de la F.T. el 05 ABR 82, considerando una velocidad de 15 nudos se estima su arribo al AREOP a 19/20 ABR 82.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETO

Vicecomodoro JULIO A[illegible] DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






e. 1) De los puntos de apoyo apreciados el que tiene las mejores condiciones es la Is. ASCENSION por contar con una pista de 3.000 metros propiedad de Estados Unidos, cedida desde el 3 al 7 de abril a los ingleses por compromisos contraidos.

Se considera como apta para producir el embarco del personal, luego de su traslado en avión con lo que reduciría a la mitad la travesía para la tropa.

La Isla ASCENSION carecería de puerto.

2) La Isla Santa Helena de la cual depende Ascensión no posee pista de aviación. Se la considera con menos probabilidad de adopción que esta.

3) No se descarta la posibilidad de un punto de apoyo en [illegible] considerándoselo como el más conveniente, que posibilitaría la permanencia de F.T. en la Z.O. por más tiempo.

f. La falta de información y antecedentes sobre las características, composición y situación de las Fuerzas Navales inglesas obligó a imaginar una F.T. en parte con información periodística, con datos del JANE'S y otras informaciones provenientes de distintas fuentes, no obstante puede considerarse suficiente lo desarrollado para orientar los medios de colección a Nivel Operativo cuando sea oportuno.

X. FACTORES DE FUERZA Y DEBILIDAD.

1. De Fuerza:

a. Adecuada libertad de acción pese a una fuerte presión política interna.

b. Buena situación y manejo en Foros Internacionales le confiere mayor fuerza política y adecuada libertad de acción.

c. Apoyo de gran parte de las Grandes Potencias.

d. Capacidad y experiencia para el empleo de Medios Masivos de Comunicación en el Orden Internacional con fuerte influencia en el Campo Operativo.

e. Poder Naval dotado de gran poder de fuego, alto tecnicismo y voluntad de vencer.

f. Adecuada capacidad de Inteligencia.

2. De Debilidad:

a. Fuertes limitaciones económicas para una operación de elevado costo.

b. Localización geográfica excesivamente alejada del AREOP.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




c. Parte de su poder militar comprometido con la OTAN.

d. Limitada capacidad de bloqueo.

e. Escaso tiempo para el alistamiento de la Fuerza.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ANEXO [illegible]

## [illegible] EVOLUCION [illegible] POSIBLES [illegible]



| | AREA ESTRATEGICA | [illegible] DEL PODER MILITAR | [illegible] PAISES. | [illegible] TERCEROS PAISES | REACCION CHILENA |
|---|---|---|---|---|---|
| SITUACION INICIAL | Pérdida de dominio | Amenaza de empleo de una fuerza considerable disponiendo su [illegible] y des[illegible]. | Apoyo total a la demanda formulada | A[illegible]ENCION | ABSTENCION |
| DISUACION INICIAL | Idem Situación inicial. | [illegible] del [illegible] de una [illegible] Naval de ataque considerable, acompañado de una [illegible] AP. | [illegible] del apoyo [illegible]. | [illegible] de todo [illegible] contrario. | ALISTAMIENTO |
| DISUACION POR APROXIMACION | Idem Situación inicial. | Aproximación al AREA Estratégica, intensificando la campaña de AP. | Pérdida parcial del APOYO LOGRADO. | Idem anterior | DESPLIEGUE DEFENSIVO. |
| DISUACION POR CONQUISTA DE OBJETIVOS INICIALES Y DAÑOS PNA | Recuperación del dominio por zonas | Reconquista de las Islas Sandwich del Sur y Georgias del Sur en forma escalonada o simultánea. Destrucción por partes del Poder Naval Argentino | Pérdida parcial o total del Apoyo logrado. | Idem anterior Creciente oposición por las pérdidas ocasionadas al Poder Naval Arg. | APROVECHAMIENTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS POR LOGRO DE OBJETIVOS PROPIOS. |
| OFENSIVA TOTAL | Recuperación del dominio total | Reconquista de las Islas Malvinas. Neutralizar/Destrucción PN y Aéreo en el Area Estratégica. | Desconocimiento de las indicaciones de los foros internacionales y actitudes de terceros países, aún frente a posibilidades ciertas de complicar la trascendencia del conflicto armado. | | IDEM ANTERIOR. |

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO








POSIBLES PUNTOS DE APOYO

A. GRAN BRETAÑA

1. Distancia a Islas Malvinas: 7.800 millas

2. Facilidades: Todo tipo

B. [illegible]

1. Distancia: 5.500 millas

2. Facilidades Portuarias: Amplias

3. Facilidades de reparaciones: Disponibles

4. Aeropuerto: Apto para todo tipo de operación.

C. [illegible]

1. Distancia: 4.750 millas

2. Facilidades Portuarias: Pueden operar la mayoría de los buques británicos.

3. Reparaciones: Disponibles.

4. Aeropuerto: Apto para todo tipo de operación.

D. ISLA ASCENSIÓN

1. Distancia a Islas Malvinas: 3.400 millas.

2. Distancia a Río de la Plata: 2.800 millas.

3. Facilidades portuarias: Sólo como fondeadero.

4. Reparaciones: Menores.

5. Aeropuerto: Apto para todo tipo de operación. Por la distancia al teatro sólo facilita parcialmente la exploración.

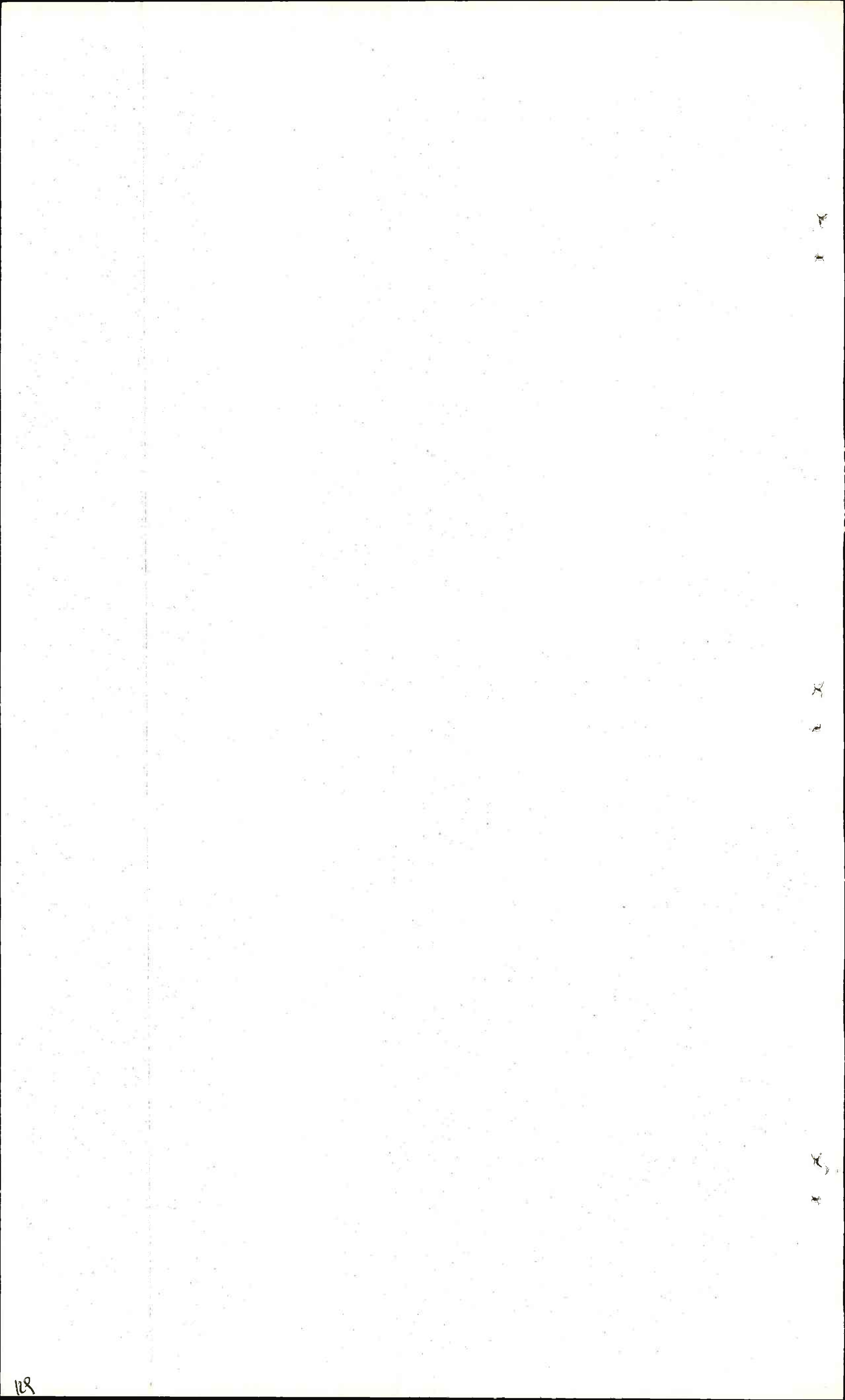
E. BRASIL

1. Puertos de Río de Janeiro - Santos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO [illegible] DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina








a. Distancia a Islas Malvinas: 2.100 millas

b. Distancia al Río de la Plata: 1.100 millas

c. Facilidades portuarias y reparaciones: Amplias

d. Aeropuertos:

1°) Río-San Pablo: Aptos para todo tipo de operación. Por distancia exploración.

2°) Porto Alegre-Pelotas: Exploración y ataque sobre litoral y Río de la Plata. Transporte tropas a esa zona.

F. MONTEVIDEO

1. Distancia a Islas Malvinas: 1.000 millas

2. Aeropuerto: Exploración y aerotransporte.

G. PUNTA ARENAS

1. Distancia a Islas Malvinas: 500 millas

2. Aeropuerto: Facilidades de todo tipo.

CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS POSIBLES PUNTOS DE APOYO

A. ISLA SANTA HELENA

Está situada en el Atlántico Sur, está ubicada a 703 millas de la isla de Ascensión.

La longitud máxima de la isla es de 9 1/2 millas, y su ancho 6 millas.

El desembarco en la isla es casi imposible, excepto en el lado Noroeste de la misma; aunque en condiciones meteorológicas muy favorables se podría efectuar en las bahías PROSPEROUS y [illegible]
La población estimada (al 31 de Diciembre de 1949) era de 4.664 habitantes.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO A. [illegible] DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

1. Descripción Geográfica

La isla está dividida en dos partes por una cadena de montañas de aproximadamente 609,6 mts a 823 mts de altura; éstas forman una curva que va desde la punta CASTLE ROCK, el punto más austral de la isla, hasta la punta STONE TOP, cercana a su extremo sud-oriental.

A lo largo de la costa aparecen acantilados casi inaccesibles que van desde los 304 mts. hasta los 548 mts. de altura.

Los restos de un vasto cráter aparecen entre el cerro FLAGSTAFF y THE BARN, una montaña de 618 mts. de altura.

La bahía JAMES, el puerto de Santa Helena, es una pequeña hendedura en el ala noroccidental o de sotavento de la isla; y aproximadamente a 1/2 milla, hacia el lado nororiental, de esta bahía, se encuentra otra, bahía RUPERT, profundos valles descienden entre las laderas rocosas, de los cerros hacia las bahías.

El valle RUPERT se halla flanqueado por el cerro RUPERT (de 41 mts de altura). El valle que desciende hasta la bahía JAMES, donde se encuentra el asentamiento JAMESTOWN, se halla también flanqueado por cerros, entre ellos, LADDER HILL.

En la cima del cerro LADDER están las barracas de artillería, el ascenso a la cima se realiza mediante un camino en zig zag, o por medio de 699 escalones que van desde la ciudad.

El fondeo está prohibido en las proximidades de la bahía RUPERT.

Fuera de la bahía JAMES, el fondeo puede ser posible, pero no en profundidades menores a 17 brazas (31,1 mts) debido a las olas.

2. Fondeaderos

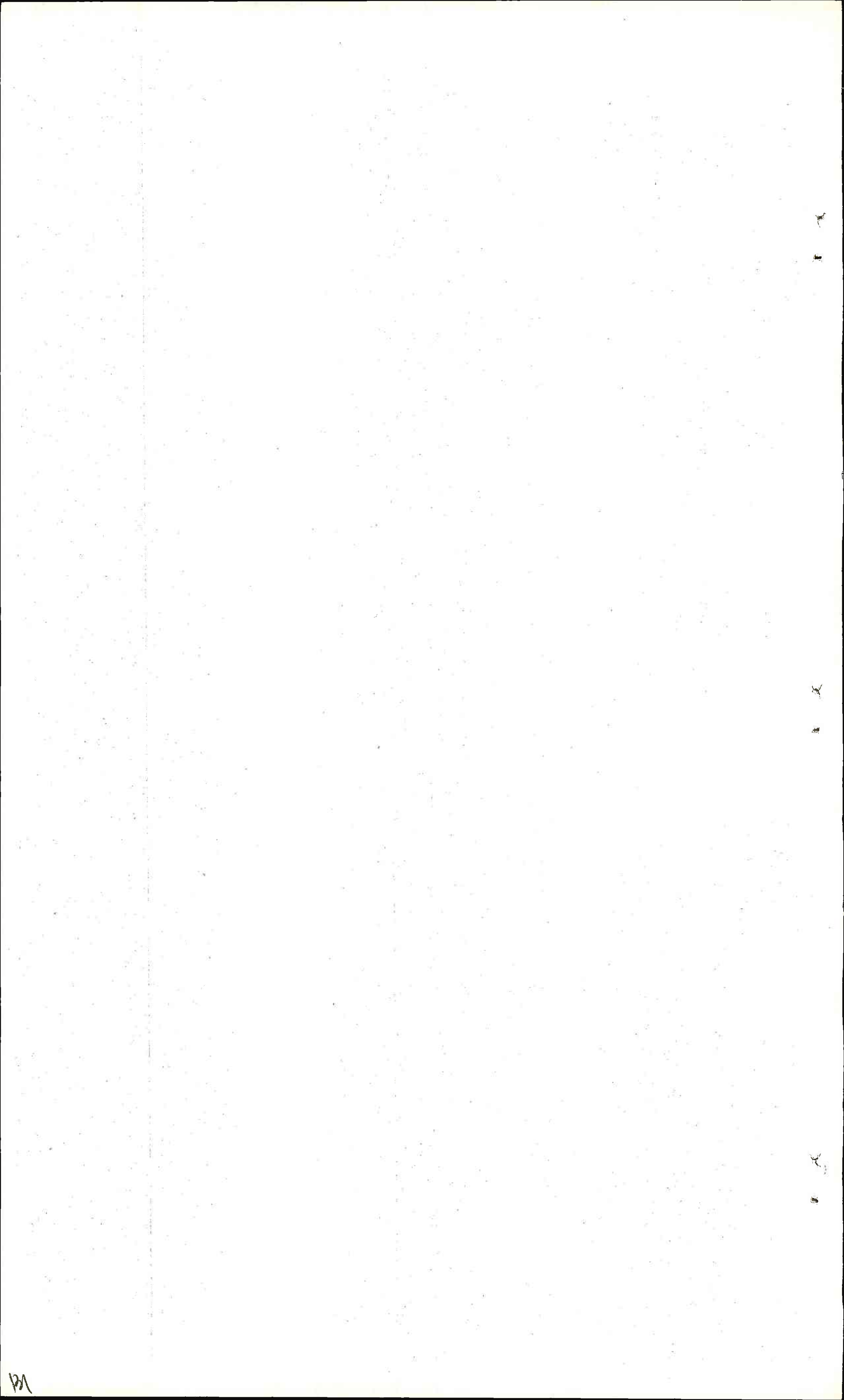
N° 1: Es el más abrigado, con profundidades de 17 a 19 brazas.

N° 2: El mejor para fondear después del N° 1, con profundidades de alrededor de 20 brazas.





Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






N° 3: Es para embarcaciones mas pequeñas, un poco más cerca de la costa; en una profundidad de alrededor de 19 brazas.

El fondeadero N° 1 es el que se prefiere para trabajar con carga, porque aunque se encuentra más lejos de las grúas, se trabaja en forma más rápida, por estar más abrigado.

Los únicos lugares para realizar desembarcos en SANTA HELENA son las bahías RUPERT y JAMES.

No hay remolcadores. Hay tres lanchas de remolque (de 16 a 25 HP) para utilizar en el puerto solamente.

No hay provisión de combustible marino. Existe diesel oil común en tambores de 45 galones.

No hay aeropuerto.

3. Jamestown

Entrando a este asentamiento, a la izquierda se encuentran los funcionarios de gobierno, y a la derecha la iglesia de St. JAMES.

Las residencias de los principales habitantes se encuentran en las partes más elevadas y más frescas de la ciudad. Hay dos hospitales, uno con 36 y otro con 17 camas, también hay una estación de correo.

La población en 1941 era de 1.500 habitantes. Población en 1953 de 4.895 habitantes.

4. Comunicaciones

SANTA HELENA está conectada al sistema general de telégrafos.

JAMESTOWN se comunica por teléfono con otras partes de la isla.

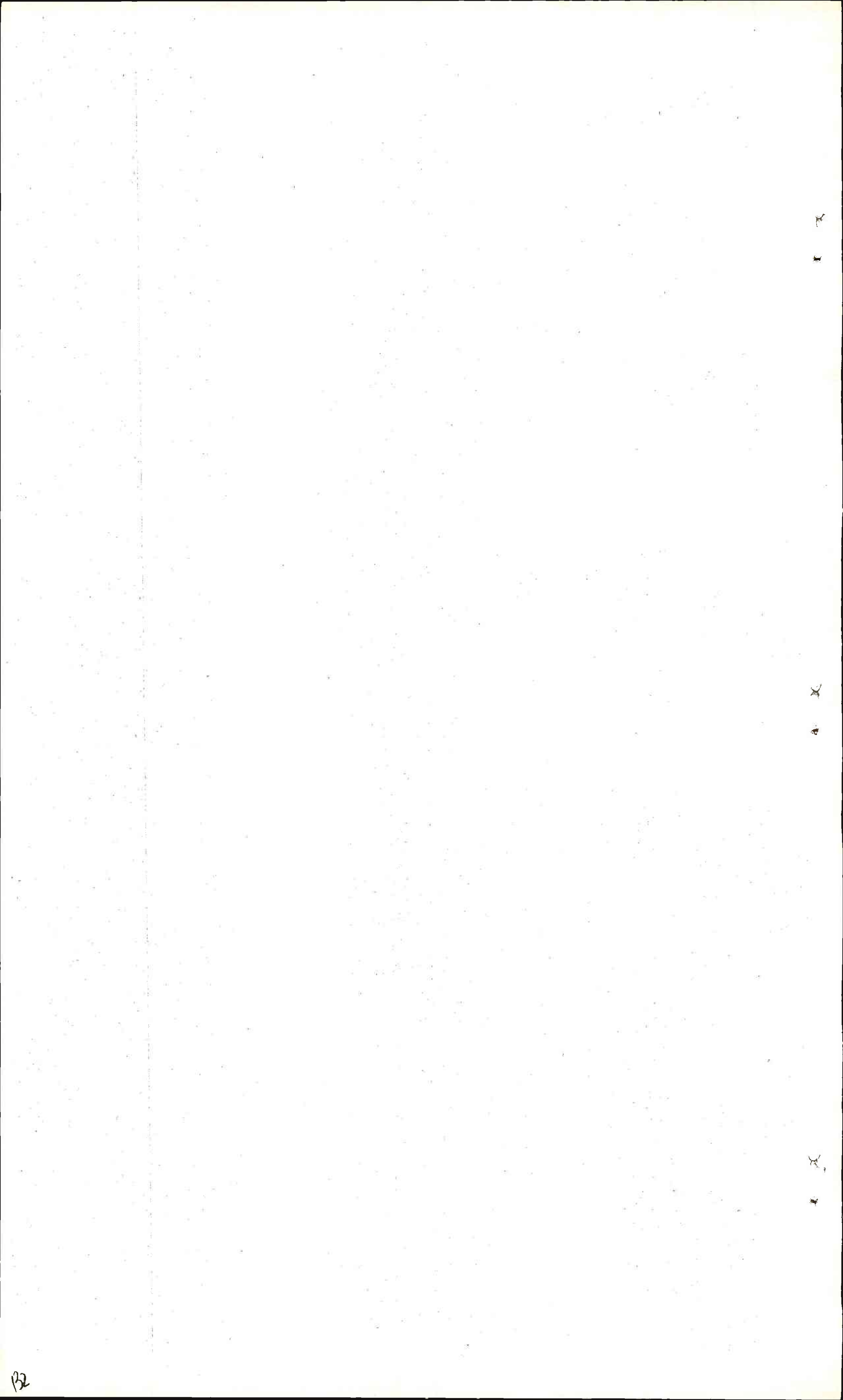
5. Facilidades portuarias

- Hay un muelle de concreto de 300 pies (91,4 mts.) de lon-





Vicecomodoro JULIO A... DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






gitud en la parte nororiental de la bahía JAMES, con profundidades de 10 piés (3 mts)

Hay también un pequeño malecón cercano a este muelle. En el sector norte del muelle hay una grúa de 2 toneladas y 2 grúas mecánicas de 3 1/2 toneladas; en el extremo sur del muelle hay una grúa manual de 7 toneladas.

6. Sandy Bay (Bahía Sandy)

Existe un lugar de desembarco en la costa sudoccidental de la bahía, y una vieja batería está situada sobre su costa norte.

3. ISLA ASCENSION

Su mayor elevación, la montaña GREEN de 2817 pies (856,6 mts). El crater DEVIL'S RIDING SCHOOLL, es el que se destaca del resto, ubicado a 2 millas al oeste sud oeste de la montaña GREEN.

La bahía de CLARENCE, ubicada en la parte noroeste de la isla, es el lugar habitual de fondeo de las embarcaciones que visitan la isla.

Existe una zona despareja y rocosa, con suelo arenoso y de deshechos donde las profundidades varían desde los 6 pies a 4 1/2 brazas (1,8 mts a 8,2 mts) ubicada en dirección noroeste desde la costa entre el punto CATHERINE y FORT THORNTON.

Fondeadero: La mejor posición de fondeo es en profundidades de 10 a 11 brazas (18,3 mts o 20,1 mts).

GEORGETOWN

Las construcciones de este asentamiento, están situadas mirando al mar. Existe una cantina y un pequeño hospital. Existe una grúa de vapor de 20 tns. en la cabeza del muelle en GEORGETOWN.

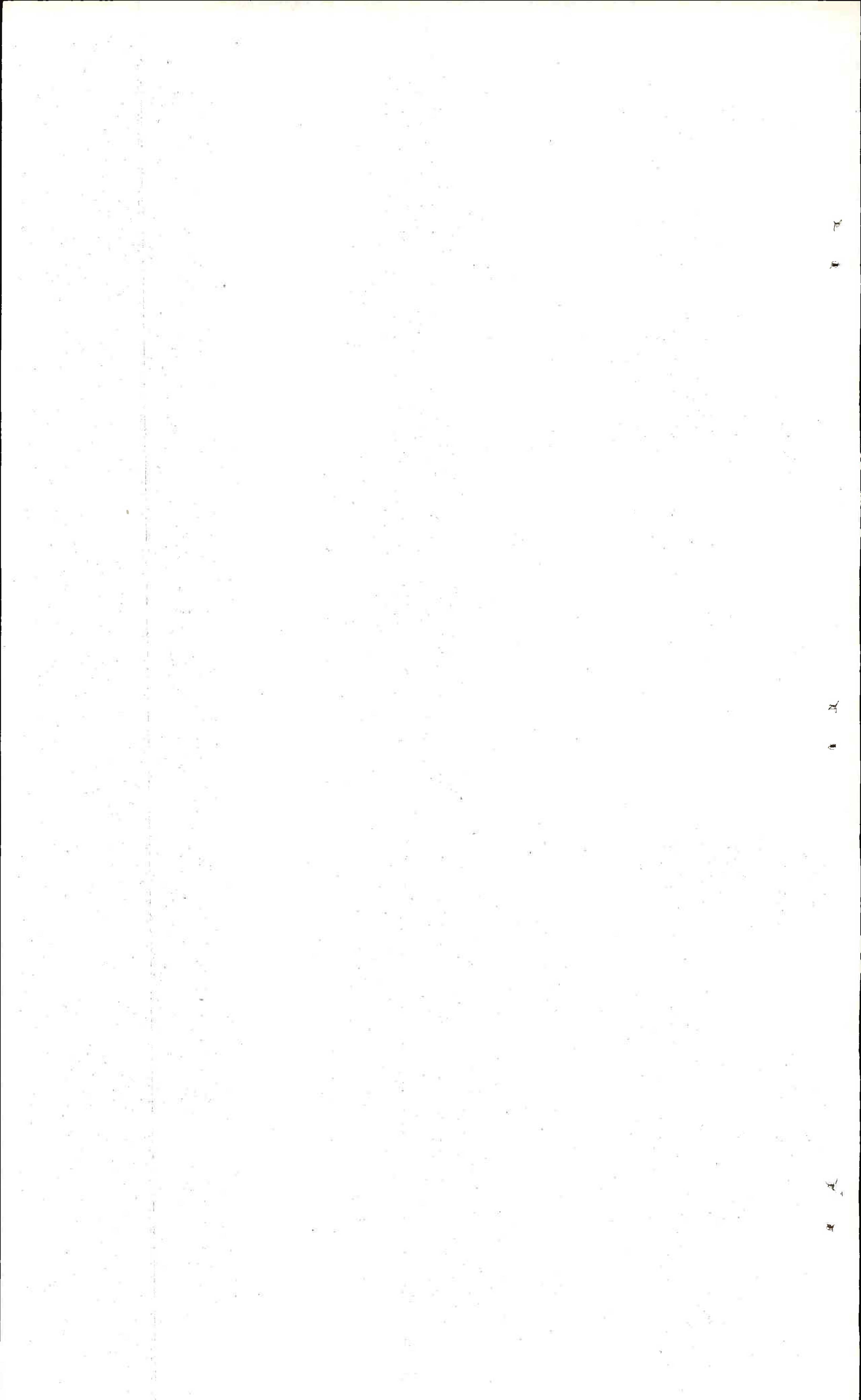
ASCENSION está conectada al sistema general de telégrafos.

El desembarco se realiza en un muelle de 70 pies (21,3 mts) de longitud con profundidades de 10 pies (3 mts), ubicado hacia el oeste de FORT THORNTON; deben tenerse mucho cuidado por las grandes olas.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO A[illegible] DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






ASCENSION es un importante centro de telecomunicaciones. La CABLE & WIRELESS Lts. y la SOUTH ATLANTIC CABLE Co. operan estaciones comerciales; la primera estación británica de comunicaciones de ultramar por satélite fue establecida en la isla en 1966. La BRITISH BROADCASTING CORPORATION opera una potente estación retransmisora.

El gobierno de los EE.UU. mantiene una estación de tracking, como parte de su amplia red terrestre para el control de misiles balísticos y guiados; así como para el seguimiento de los vuelos espaciales.

La población en 1968 era de 1.672 personas, de las cueles 731 provenían de SANTA ELENA y el resto constituido por personal del REINO UNIDO y de los EE.UU.

Fondeaderos:

Puede fondear sólo un buque por vez.

Hay 14 brazas de agua en el fondeadero, el mismo ha sido utilizado por embarcaciones de 12.705 tns. El otro fondeadero utilizado por buques tanques está en la ENGLISH BAY.

Radio:

Se provienen del norte, es vía radio FREETWN, y por el sur vía CAPE TOWN (CIUDAD DEL CABO). Disponible canal 16 VHF. Frecuencia de emergencia, radio ASCENSION 2182 KHZ.

No posee remolcadores.

No posee amarraderos, sólo fondeaderos abiertos.

Combustibles: no hay

Aeropuerto:

De la USAF. No aterrizan aviones de líneas civiles. Posee pista asfaltada longitud 3.000 mts. Tiene todos los medios necesarios para apoyar vuelos internacionales. Hay combustible aéreo. Pista orientada 14/32.

GRUPO DE ISLAS TRISTAN DA CUNHA:

Este grupo de cinco islas están situadas entre los paralelos 37º 02' S y 37º 25' S y los meridianos 12º 12' W y 14º 42' W.

La isla se halla practicamente rodeada de un cinturón de algas.

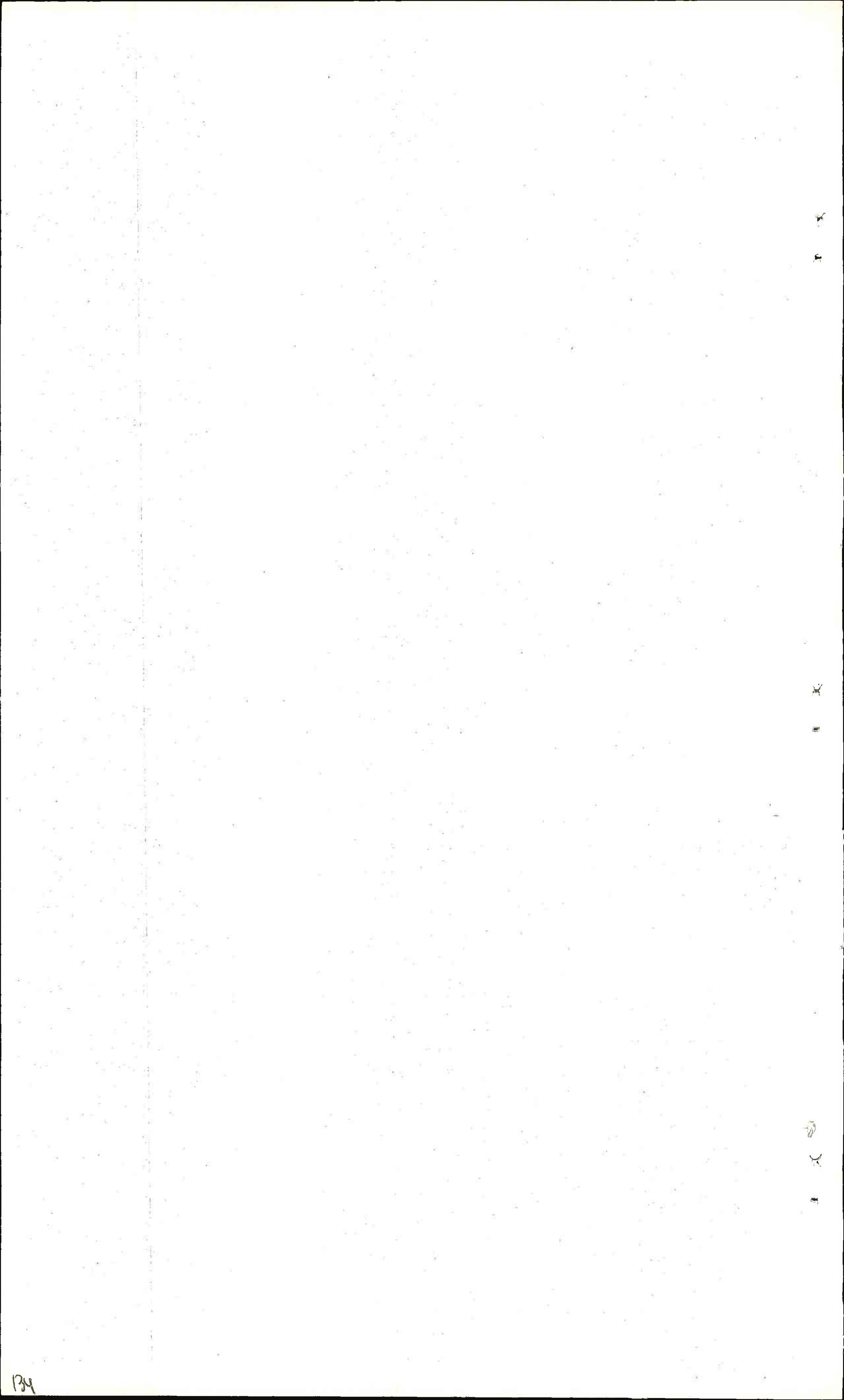
Fondeadero:

El fondeador habitual, se realiza en profundidades de alrededor de 30 brazas (54,9 mts) y aproximadamente a una milla de la costa



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


134




Desembarco:

Un lugar de desembarco es en la arenosa playa de la Bahía QUEST. Existen ciertas rocas hundidas a cierta distancia de la playa, qu pueden ser avistadas con cierto cuidado.

~~Existe un camino que va desde el lugar de desembarco hacia el~~ asentamiento. Otro lugar de desembarco es en la Bahía FALMOUTH.

El desembarco puede realizarse con facilidades, salvo con vientos del norte, ya que sería peligroso.

También se puede desembarcar en los siguiente lugares, de la isla TRISTAN.

Existe una hondonada hacia el sur del punto HERALD, protegido de los vientos del este.

Existe una caleta conocida como Bahía SEAL ubicada aproximadamente a media milla de SOUTH POINT.

Asentamiento:

El asentamiento en la isla TRISTAN está ubicado debajo de los arrecifes en una pequeña loma que termina en el punto HERALD.

En 1950, había 46 cabañas de piedra con techos de paja, y 14 edificaciones de piedra, madera y hierro, que pertenecía a la ex-estación naval, que actualmente se utilizan con propósitos administrativos, y para la compañía pesquera, oficinas y negocios.

En 1950, la población de TRISTAN alcanzaba a 260 habitantes.

En 19[illegible], se estaba construyendo una fábrica envasadora de pescado.

Comunicaciones:

Hay una estación de radio, ubicada a 2 cables hacia el este de punto HERALD. Se utiliza principalmente para funciones meteorológicas, pero también se comunica con embarcaciones en 500 K/cs.

ISLA INACCESIBLE

Se compone de una gran masa rocosa, su mayor elevación, en el lado occidental de la isla, tiene una altura de 1340 pies (560, 5 [illegible] se dice que es un cráter lleno de agua.

La costa noroccidental de la isla es baja. La isla estuvo primitivamente habitada, pero ahora hay sólo ovejas.

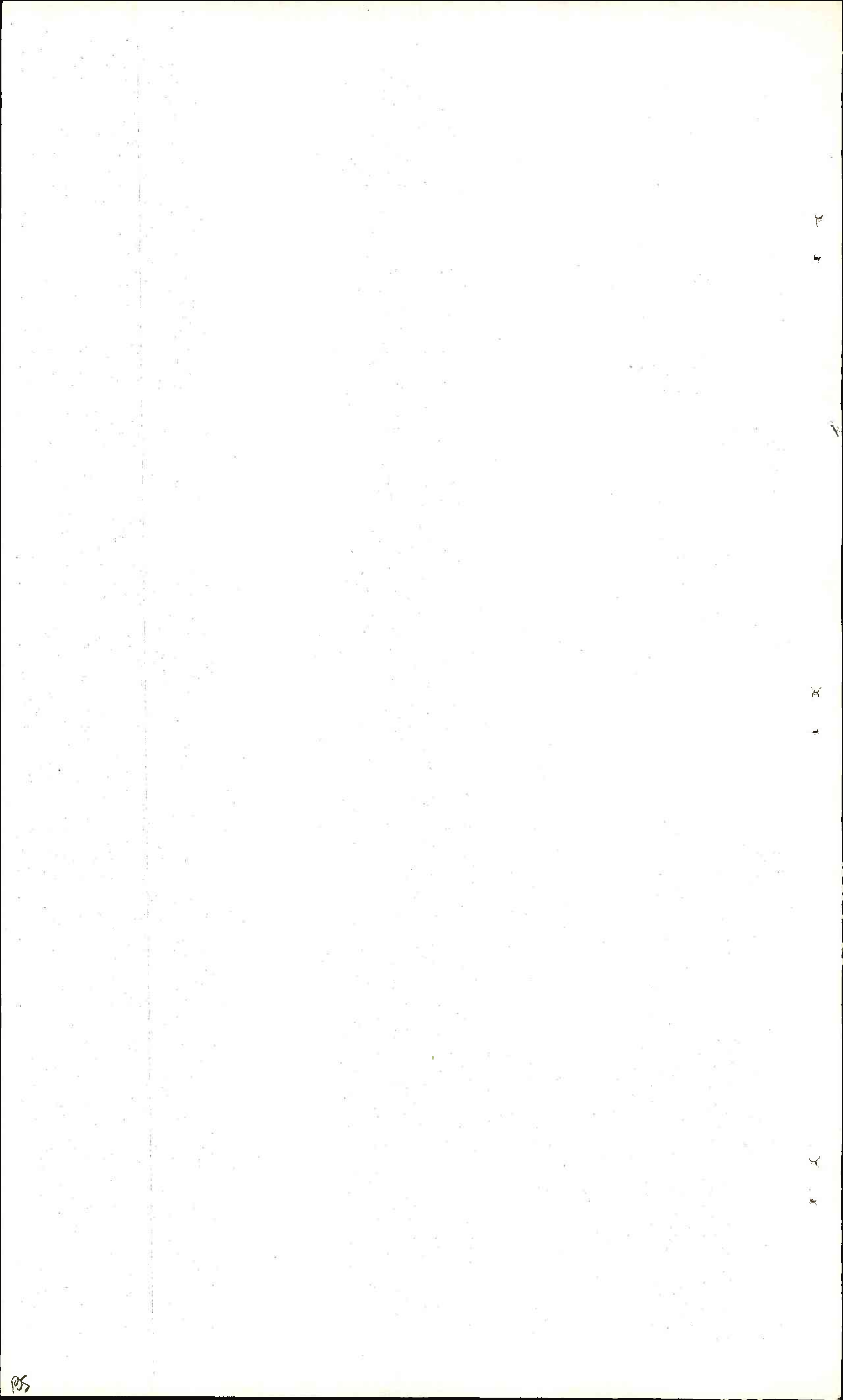
Fondeadero:

Puede realizarse en una profundidad de 19 brazas (34,7 mts) en la Había CARLISLE:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


135




El desembarco puede realizarse en la playa, cerca de la cabaña desde aquí; hay un sendero que llega a la cima del acantilado.

Existe otro lugar de desembarco aproximadamente a 2 cables de la cabaña.

En 1904 el HMS [illegible] efectuó un desembarco, enviando un bote al lugar de desembarco, ubicado en la carta.

ISLA [illegible], [illegible] y [illegible]:

Es raro efectuar un desembarco aquí. Puede realizarse sobre las rocas, en la extremidad nor oriental de la isla NIGHTINGALE.

Isla [illegible]:

Ubicada aproximadamente a 230 millas al sud sud este de la isla [illegible].

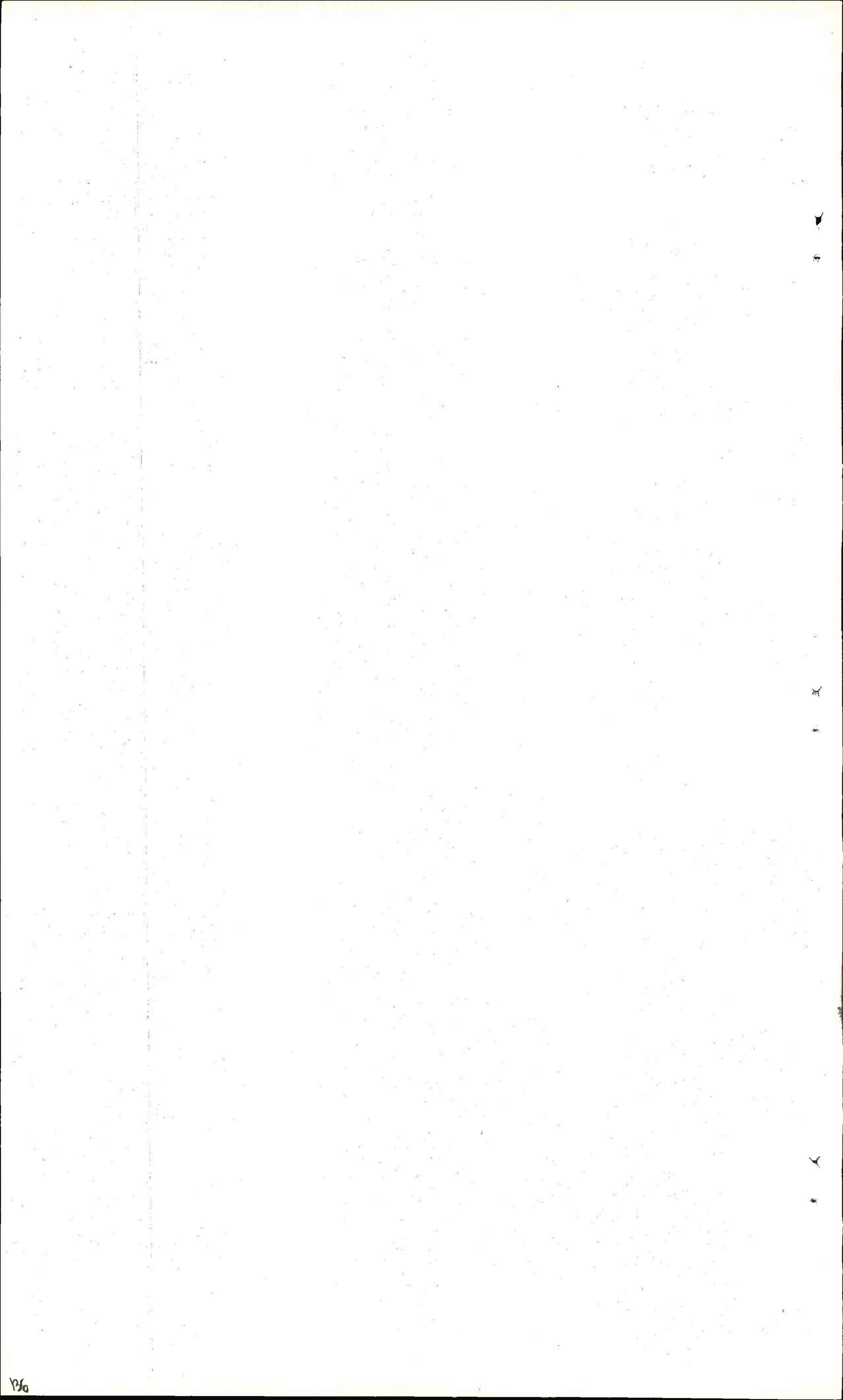
Existen pocos lugares profundos en las proximidades de la isla [illegible] pero se puede acercar hasta una distancia de aproximadamente una milla, con cierta seguridad.

Fondeaderos:

No existen bahías abrigadas. fondeaderos transitorios, de acuerdo con la dirección del viento, se pueden efectuar en la caleta LO'S [illegible], en la bahía entre el islote PINGUINO y las rocas [illegible], y en el fondeadero GLEN en la parte norte de la bahía QUEST.

ES COPIA [illegible] ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO [illegible] DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina








NIGERIA (Ex Colonia de GB)

Bases Navales: Lagos (Arsenal Naval y Escuelas)

Calabar

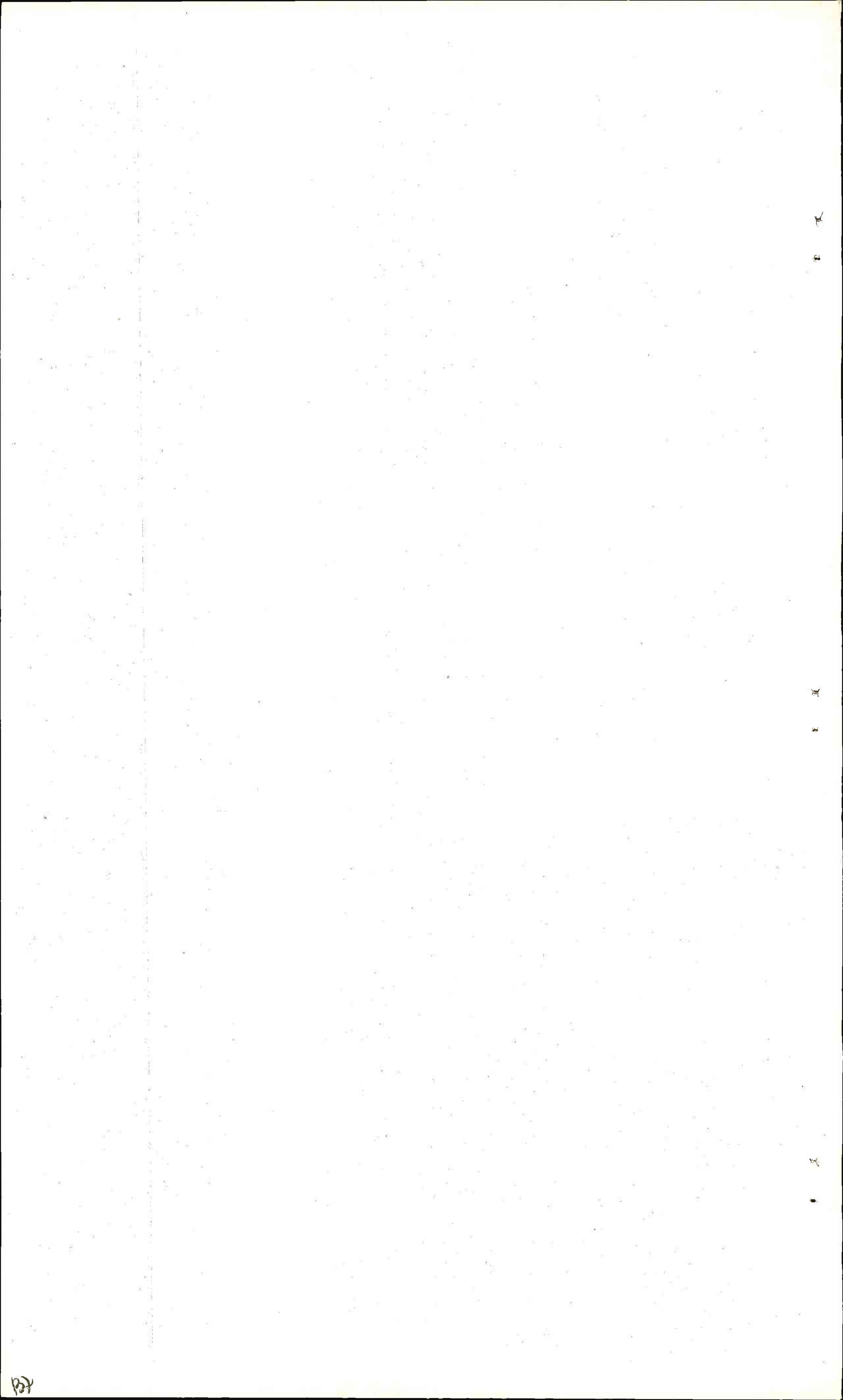
Aeropuertos Internacionales: Lagos y Calabar

Los muchos aeropuertos de la nación estan seindo llevados a un buen nivel. El mantenimiento es bueno esta en manos de aerolíneas extranjeras, pero hay serios problemas administrativos que pueden crear un clima de confusión en los aeropuertos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






## COMPOSICION PROBABLE DE UNA FUERZA EXPEDICIONARIA INGLESA EN EL ATLANTICO SUR.

Una fuerza destacada por INGLATERRA para operar en el ATLANTICO SUR, a la cual se le asigna arbitratiamente la misión de: "Recuperar las Islas MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH", se aprecia que requiere reunir las siguientes características:

1. Debe tener un importante sostén logístico a flota. Su punto de apoyo más cercano está en la Isla ASCENSION a 3.000 millas del Area de Operaciones.
2. Debe tener aviación embarcada para disputar el dominio aéreo en el Area de Operaciones, necesario para asegurar el desembarco.
3. Debe transportar una Fuerza de Desembarco importante con capacidad de helitransporte.
4. Debe contar con fuerte protección antiaérea para operar en un área bajo dominio aéreo inicial enemigo.
5. Debe contar con protección antisubmarina en conocimiento de que existe oposición submarina.
6. Debe poseer capacidad de proveer Fuego Naval de Apoyo a la Fuerza de Desembarco y de rechazo antisuperficie contra unidades misilísticas.
7. Debe poder dividirse en Grupos de Tareas para operar simultáneamente en distintas áreas o enfrentar distintas amenazas.

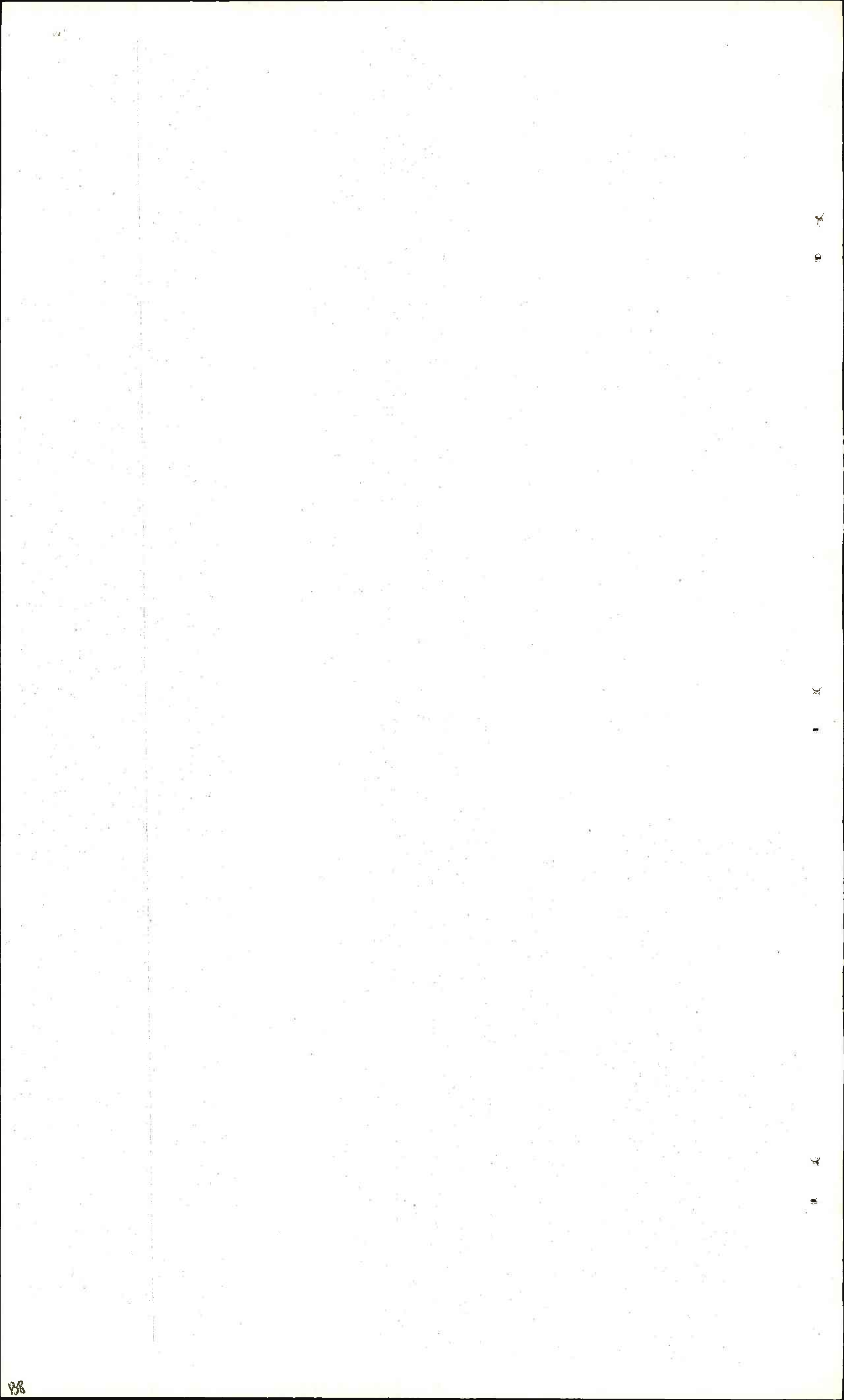
Una Fuerza con estas capacidades debe incluir los siguientes tipos de unidades:

1. Cuerpo Principal
   a. Buque de Asalto / Portahelicópteros.
   b. Buques Tanque
   c. Buques de reaprovisionamiento.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






2. Escolta

a. Portaaviones.

b. Destructores para defensa A.A. de Area.

c. Destructores/Fragatas para Defensa Antisubmarina

d. Destructores/Fragatas para Defensa Antisuperficie y Fuego Naval de Apoyo.

Analizando la disponibilidad de buques de la Armada Británica, descontando los presumiblemente llamados a reserva, los que por razones de reparaciones, falta de tripulación, antigüedad, etc. no puedan ser alistados en tiempo para una operación de esta naturaleza, quedarían disponibles:

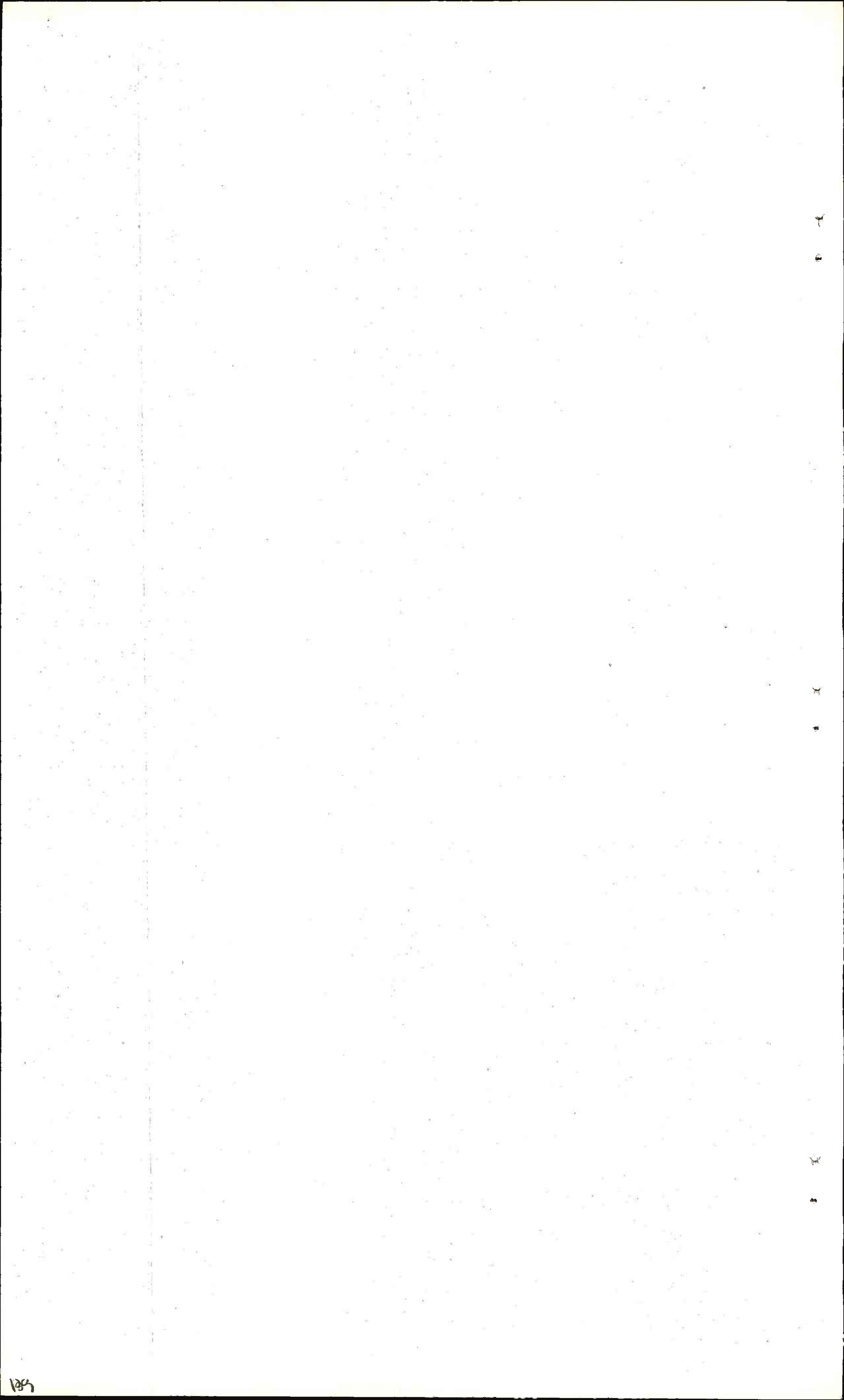
- 2 Portaaviones: "HERMES" e "INVINCIBLE"
- 1 Buque de Asalto: "INTREPID".
- 1 Buque de Asalto: "FEARLESS".
- 1 Destructor: Tipo 32
- 3 Destructores: Clase "COUNTY".
- 3 Destructores: Tipo 22
- 6 Destructores: Tipo 42
- 3 Fragatas: Tipo 21
- 15 Fragatas: Tipo "LEANDER".
- 6 Fragatas: Tipo 12.

Considerando la necesidad de mantener fuerzas en el área Metropolitana, los compromisos emergentes de la NATO y deberes del COMMONWEALTH, se aprecia que podrían destacar una fuerza con hasta los siguientes efectivos:

- 2 Portaaviones: "HERMES" e "INVINCIBLE"
- 1 Buque de Asalto: "BULWARK"
- 1 Destructor: 32
- 2 Destructores: Clase COUNTY
- 2 Destructores: 22
- 4 Destructores: 42
- 4 Fragatas: 21
- 10 Fragatas: Clase LEANDER
- 4 Fragatas: 12



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina








Analizando la inteligencia disponible relativa a movimiento de unidades, estado de alistamiento, buques en venta, etc. se aprecia que la Fuerza Expedicionaria Britanica estaría compuesta de la siguiente manera:

- [illegible]

| | |
|---|---|
| - 1 Buque de Asalto INTREPID | 1 LSD |
| - 1 Buque de Asalto HMS FEARLESS | 1 LSD |
| - 1/2 Buques de desembarco logístico tipo SIR LANCELOT | 1/2 LKA |
| - 2/3 Petroleros de Flota | 2/3 AO. |
| - 1/2 Buques de Reabastecimiento | 1/2 AKF. |
| - 1/2 Transportes | 1/2 AK. |

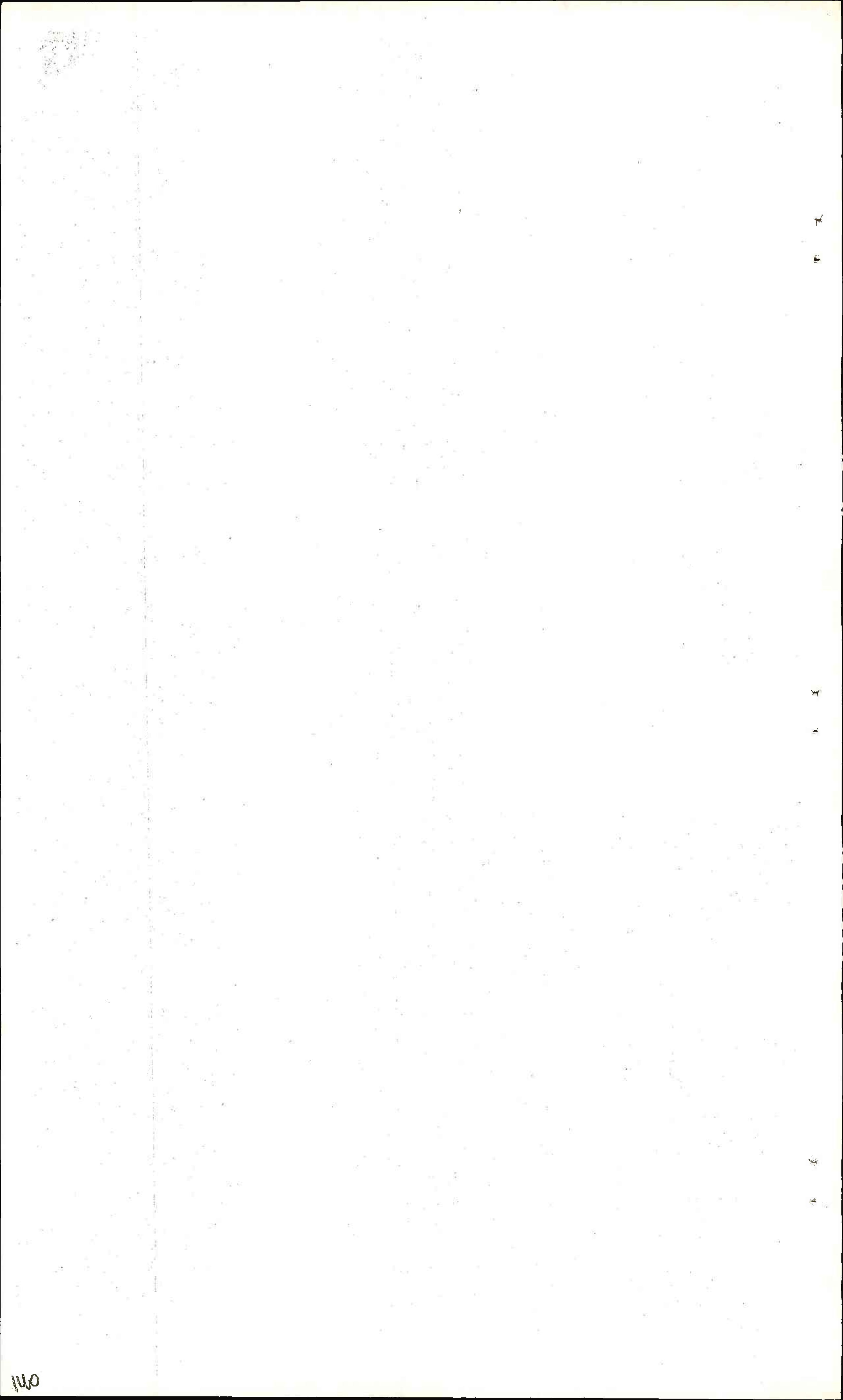
- ESCOLTA

| | |
|---|---|
| - HMS INVINCIBLE | 1 CV |
| - HMS HERMES | 1 CV |
| - HMS ANTRIM | 2 DD Clase COUNTY |
| - HMS GLAMORGAN | 2 DD Clase COUNTY |
| - HMS SHEFFIELD | 3 DD tipo 42 |
| - HMS COVENTRY | " " |
| - HMS GLASGOW | " " |
| - HMS BROADSWORD | 3 DD tipo 22 |
| - HMS BATTLEAXE | " " |
| - HMS BRILLIANT | " " |
| - HMS PLYMOUTH | 4 FF tipo 12 |
| - HMS RHYL | " " |
| - HMS YARMOUTH | " " |
| - HMS LOWESTOFT | " " |
| - HMS DIDO | 3 FF tipo LEANDER |
| - HMS ARIADNE | " " |
| - HMS EURYALUS | " " |



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro TULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






| | | |
|---|---|---|
| - HMS ARROW | 2 FF | Tipo 21 |
| - HMS ACTIVE | " | " |
| - HMS SUPERB | 2 SSN | Tipo SWIFTSURE |
| - HMS [illegible] | " | " |
| - HMS [illegible] | 1 SS | Tipo OBERON |

[illegible] S DE LA FUERZA.

- [illegible]

Los buques de desembarco, cuentan cada uno con una Agrupación de [illegible] de hasta 300 hombres, constituída por 3 elementos de [illegible] y sus armas de apoyo pesadas, pudiendo helitransportar [illegible] y en un vuelo, efectivos del orden de 1 Sección [illegible].

Esta [illegible] capacidad puede ser reforzada por partes de los helicópteros del [illegible] y otros buques no afectados a la defensa [illegible].

Puede también brindar apoyo a fuego naval y aeronaval a una operación aerotransportada y proveer la operación de conexión mediante un [illegible] anfibio.

- [illegible]

Posee excelente capacidad de Defensa de Area otorgada por plataformas con misiles SEA DART y SEA SLUG. La capacidad de defensa Puntual se aprecia como muy buena.

- [illegible]

Posee hasta 16 aeronaves SEA HARRIER que pueden operar desde ambos portaaviones. Se aprecia puede mantener hasta 2 [illegible] en [illegible] en forma continua.

- [illegible]

Puede calificarse como alta. La disponibilidad de [illegible] lanzadores EXOCET, helicópteros con misiles y eventualmente [illegible], le otorgan muy buenas aptitudes para el rechazo antisuperficie. [illegible] posee aviación de exploración ambarcada.

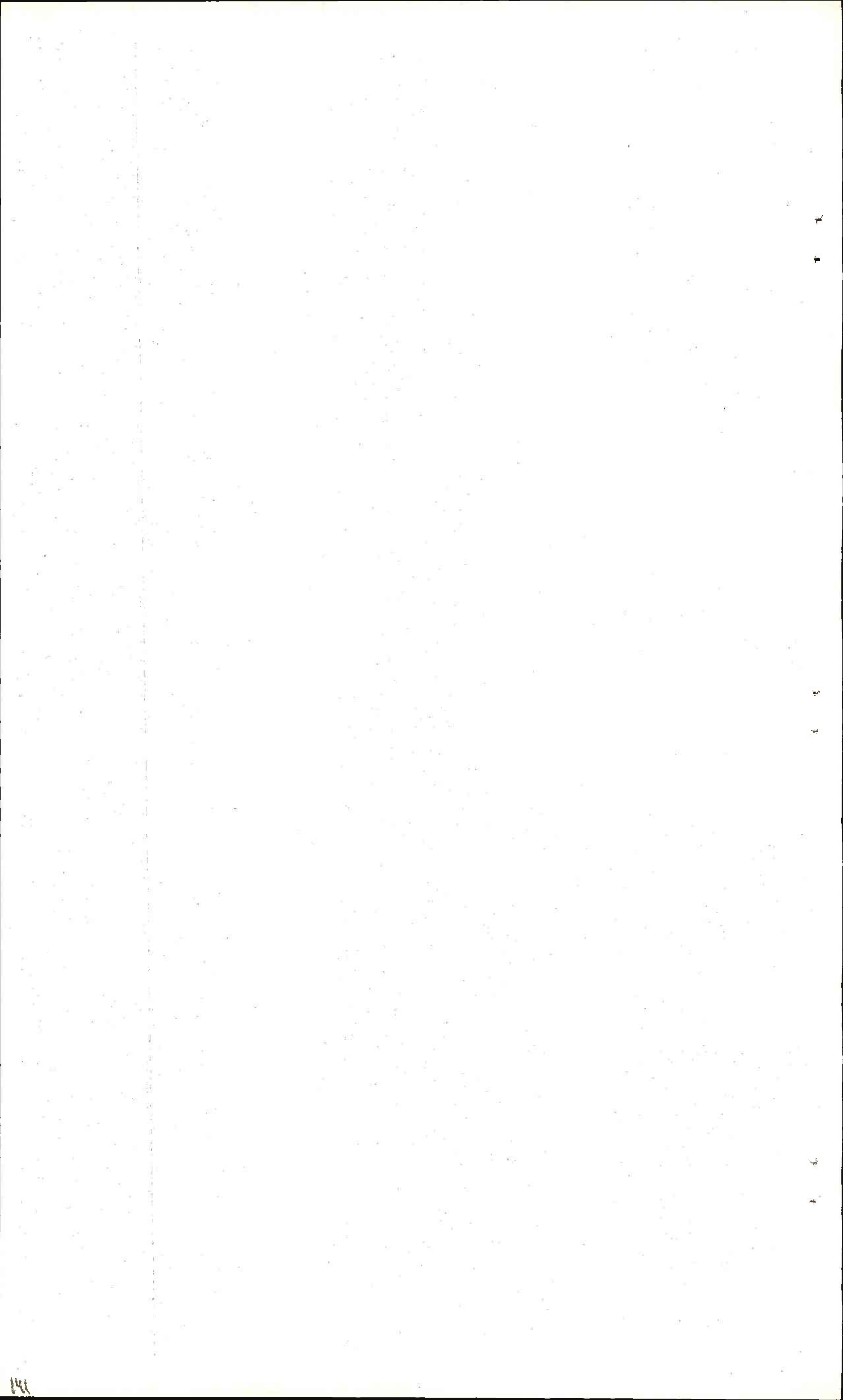
- CAPACIDAD [illegible]

Puede calificarse como buena. Los Destructores [illegible] con sonares más modernos y VDS compensan los antiguos 184 [illegible] lado en la mayoría de los buques. La gran cantidad de helicópteros embarcados amplían la capacidad de clasificación y ataque. No posee aviación de exploración antisubmarina ambarcada.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina





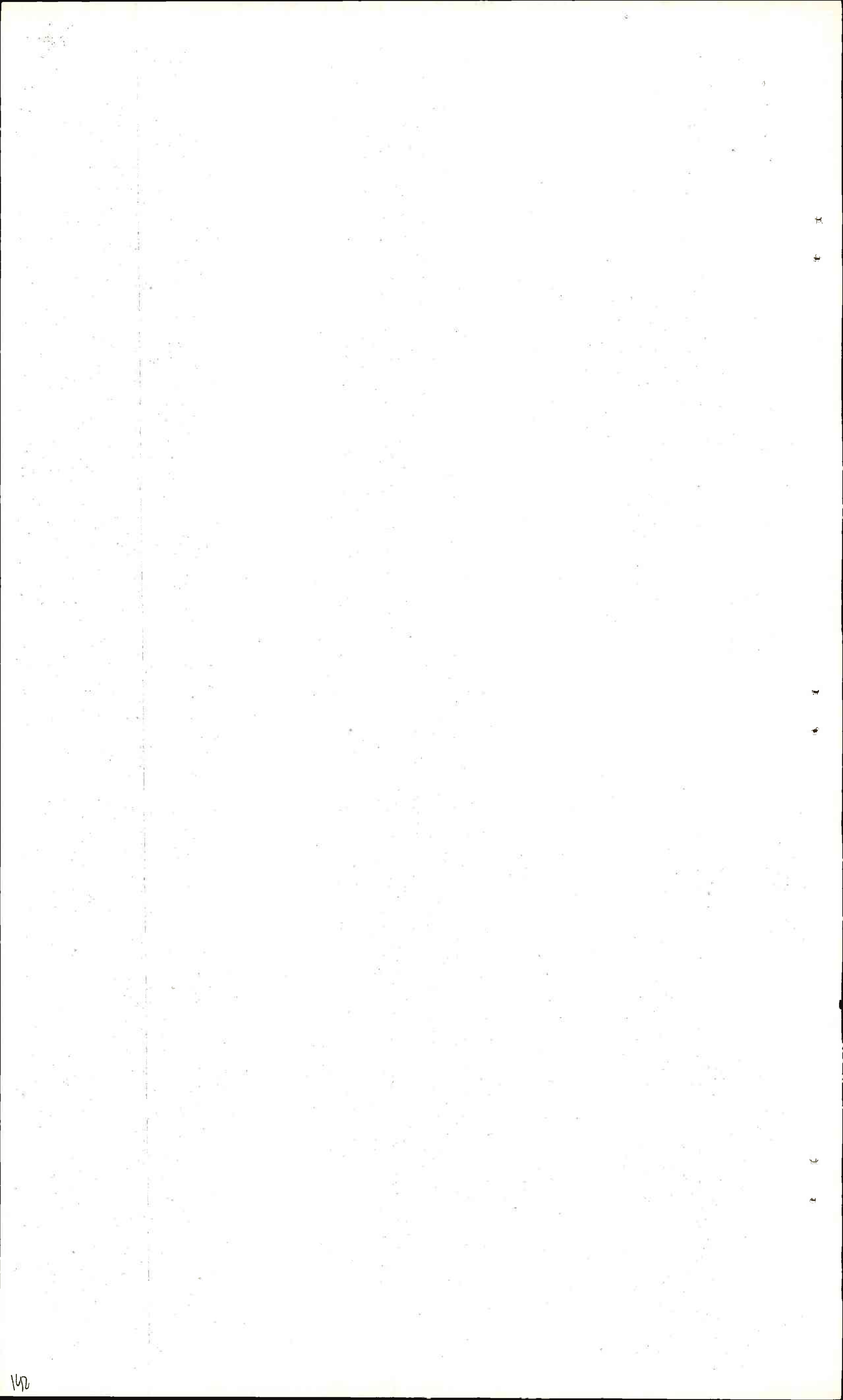

- [illegible] AMENAZA MULTIPLE.

Es una fuerza de tareas con una dosificación de medios balanceada que le confiere una capacidad muy buena de rechazo a una amenaza múltiple.

Su punto más débil estaría centrado en su sostén logístico aéreo y la carencia (por el momento) de puntos de apoyo terrestres [illegible]



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






## ARMAMENTO

1. DESTRUCTORES

a) Clase "WEAPON" - Tipo 22

BROADSWORD
BATTLEAXE
BRILLIANT

-Helicópteros

2 LYNX Mk 2 con misiles Aire-Mar y torpedos Aire Mar

-Misiles

Superficie - Superficie: 4 EXOCET (Simples)
Superficie - Aire        2 Lanzadores de 6 SEA WOLF

-Artillería

2 de 40 mm/50

-Armas antisubmarinas

2 lanzadores triples (6 tubos) Mk32 para Mk46
Los helicópteros portan torpedos antisubmarinos.
También podrían portar misiles SEA SKUA

b) Clase SHEFFIELD - Tipo 42

SHEFFIELD
COVENTRY
GLASGOW

- Helicópteros

1 LYNX Mk 2

- Misiles

Superficie-Aire; Estimado 24 SEA DART (1 lanzador doble) Es capacidad para Superficie-Superficie

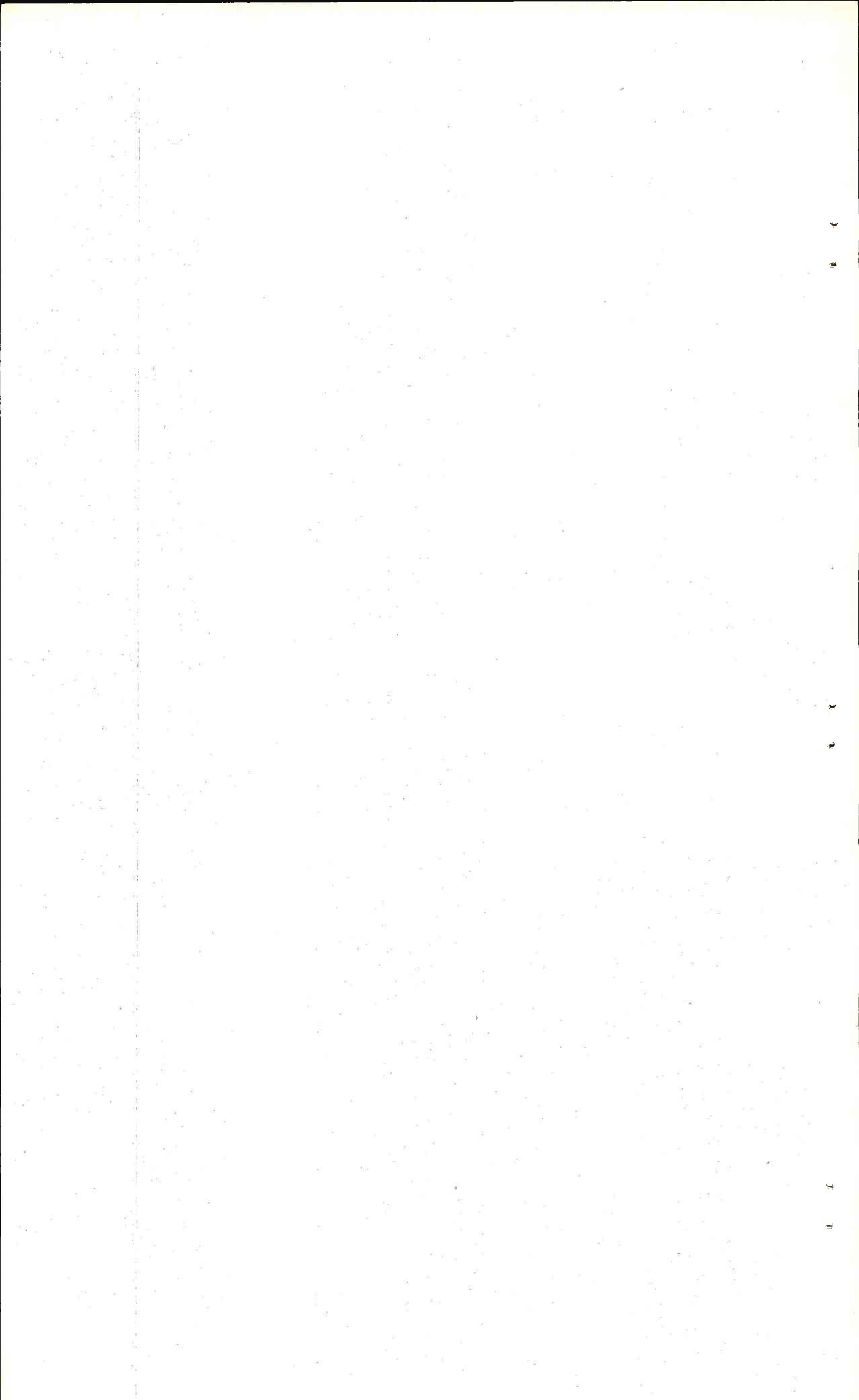
- Artillería

1 de 4,5"/55 Mk 8
2 de 20 mm Oerlikon



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina








- Armas antisubmarinas

torpedos Mk 44 para lanzar desde helicópteros
2 lanzadores triples (6 tubos) para torpedos Mk 46
Excepto el [illegible]

- El helicóptero está provisto de SEA Skua (Aire-Superficie) para ser utilizado contra blancos navales de escasa defensa (patrulleros, etc.)

c. Clase [illegible]

[illegible]
[illegible]

- Helicópteros

1 [illegible] (según [illegible]'S)

- Misiles

Superficie - Superficies: EXOCET MM 38 (4 lanzadores)
Superficie - Aire : SEA SLUG ( 1 lanzador doble)
Superficie - Aire : SEA CAT ( 2 lanzadores cuadru[illegible]

- Artillería

1 torre doble 4.5" Mk6 doble propósito
2 cañones de 20 mm
2 lanzadores de chaff CORVUS

2. Fragatas

a. Clase [illegible] - Modificada Tipo 12

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

- Helicópteros

1 Wasp

- Misiles

Superifice - Aire Estimado SEA CAT (Lanzador cuadrupla

- Artillería





Vicecomodoro JULIO AL[illegible]TO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina





1 torre doble de 4,5" Mk 6
2 Cañones simples de 20 mm

- <u>Armas Antisubmarinas</u>

1 Mortero de 3 cargas LIMBO

b) <u>Clase AMAZON</u> - Tipo 21

ACTIVE
ARROW

- <u>Helicópteros</u>

1 LYNX Mk 2
(El ACTIVE fue provisto de 1 WASP hasta que hubiese LYNX disponibles)

- <u>Misiles</u>

Superficie-Superficie: EXOCET 4 lanzadores
Superficie-Aires : Estimado 20 SEA CAT (1 lanz Cuádr

- <u>Artillería</u>

1 cañon de 4,5" Mk 8
2 cañones simples de 20 mm OERLIKON

- <u>Armas Antisubmarinas</u>

2 lanzadores triples (6 tubos) de torpedos Mk 46
El helicóptero es lanza torpedos

c) <u>Clase LEANDER</u>

DIDO
EURYALUS
ARIADNE

-<u>HElicoptero</u>

1 WASP

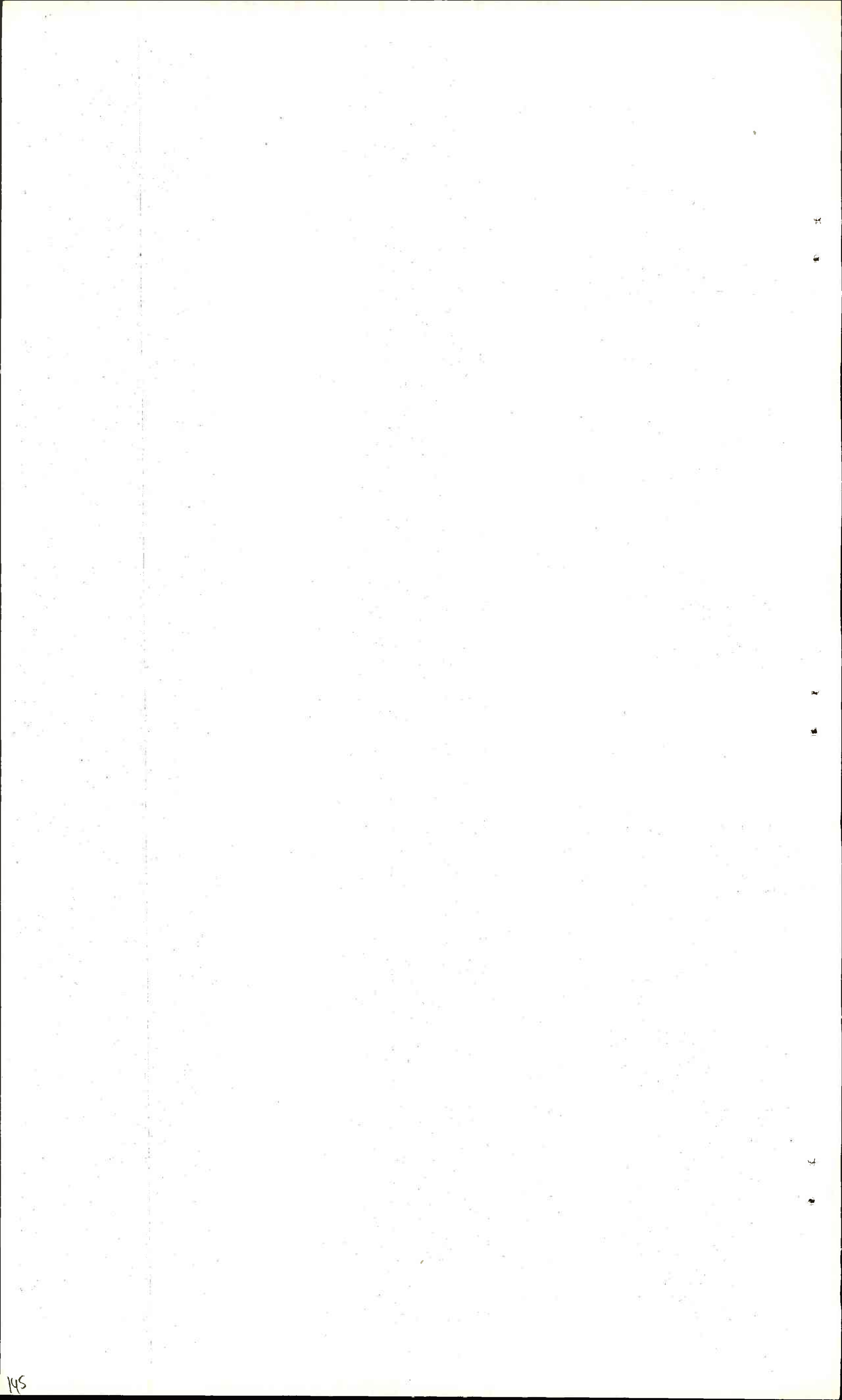
- <u>Misiles</u>

DIDO
EURYALUS (Grupo IKARA: Superf-Aire SEA CAT - 2 Lanzador
ARIADNE (Grupo BROAD BEARMED Superf-Aire - SEA CAT 1 Lan





Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


145




- Artillería

DIDO
SIRIUS - 2 cañones de 40 mm /60
ARIADNE 1 torre doble de 4,5" Mk 6
2 cañones de 20mm/70

- Armas Antisubmarinas

DIDO Proa: MK3 40 - Popa 1 Limbo
SIRIUS Ikara
ARIADNE 1 Limbo

3. Buque de Asalto (LPD)

FEARLESS

- Helicópteros

Cubierta de vuelo con capacidad para 5 WESSEX

- Misiles

Superficie-Aire SEACAT (4 lanzadores cuádruples)

- Artillería

2 Bofors 40/70

4. Submarinos

a) Clase SWIFTSURE (Nuclear)

SUPERB
SPLENDID

Torpedos

5 tubos de 21" (20 recargas)
Lleva torpedos TIGER FIHS (Mk24 modificados)
recarga individual en 15 segundos.

b) Clase OBERON (Convencional)

ORACLE

Torpedos

8 tubos de 21"



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




Lleva 24 torpedos

5. <u>Portaaviones</u>

a) HERMES

Aviación: 5 SEA HARRIER - 9 SEA KING

Misiles : 2 lanzadores SEA CAT cuádruples

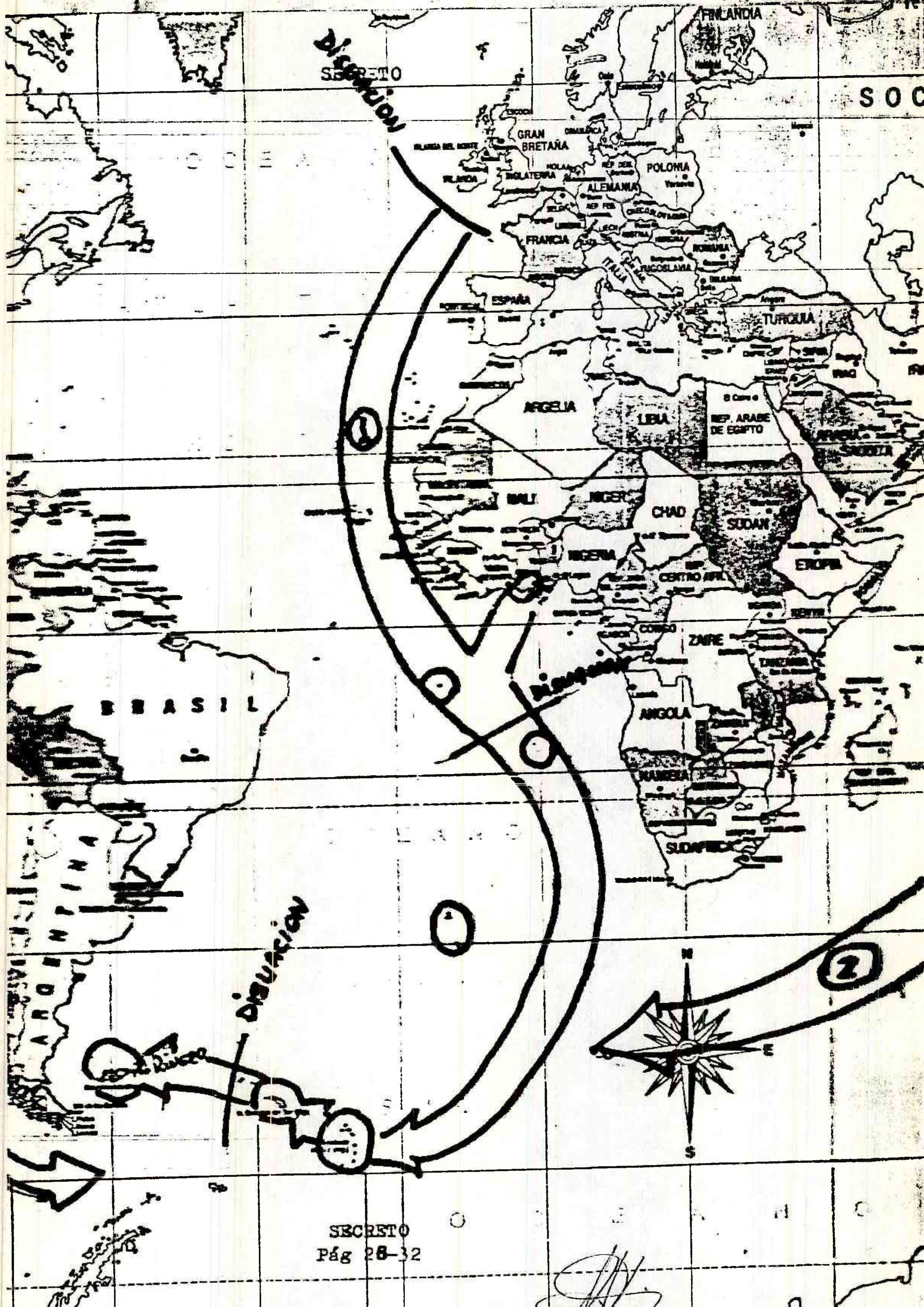
b) INVINCIBLE

Aviación: 10 SEA KING - 5 SEA HARRIER

Misiles : Superficie-Aires: SEA DART dobles GWS for SEA DART

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

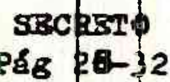
Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




SECRETO

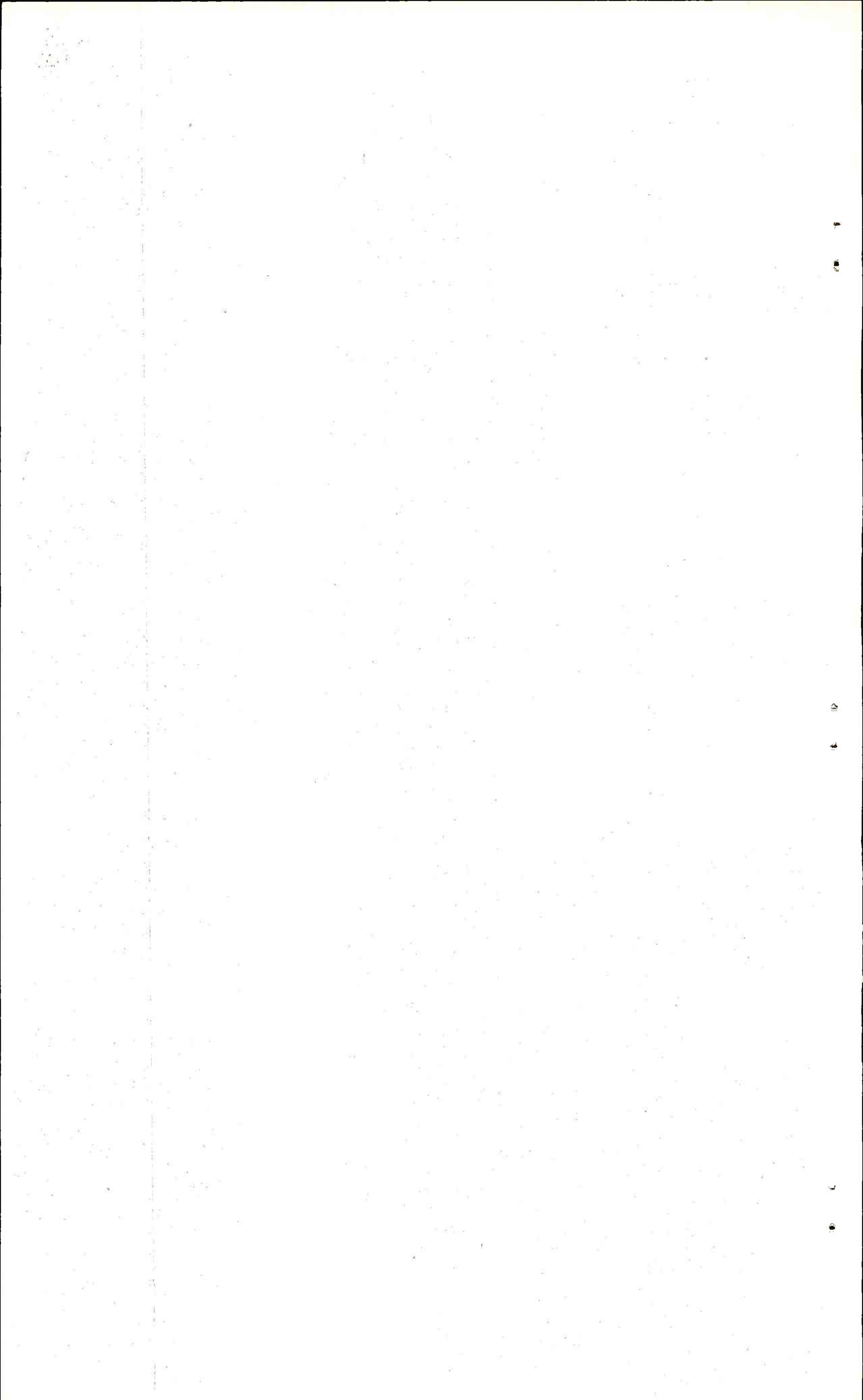



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina





Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


148

150

SECRETO

APRECIACION SOBRE LA CAPACIDAD ARMADA DE LA FUERZA DE ATAQUE BRITANICA

a. Transporte Anfibio:

Tres batallones de Desembarco transportados: uno, del orden de 600 hombres en el HMS "HERMES", operando como LPM (Buque Portahelicópteros) y otros dos del orden de 500 hombres cada uno en los buques de desembarco di ue (LPD), HMS "FEARLESS" y HMS "INTREPID"

Total de la tropa de asalto hasta 1.600 hombres.

b) Asalto anfibio

Cada Batallón de Desembarco puede desembarcar o secciones de Tiradores reforzados en asalto empleando BCVP y dos Compañías de Tiradores reforzadas empleando cada unaLCM 9.

c. Helidesembarco:

1) El LPH puede helitransporta en un vuelo, compuesta por 3 olas de hasta 18 helicópteros, una agrupación de desembarco formada en base a una Compañia de Tiradores reforzada.

2) Cada uno de los LPD puede helitransportar hasta con 5 helicópteros, una agrupación de desembarco formada en base a una Sección de Tiradores reforzada.

d. Apoyo Naval

Practicamente todos los destructores y Fragatas que integran la Fuerza Naval de Ataque Británico cuentan con un solo montaje de cañones de 4,5" (115 mm) modelo MK 8 ó Mk 6 (Montaje doble) los que si bien son muy afectivos, tienen una altísima velocidad de fuego y trayectoria muy tensa, resultando poco convenientes para el fuego naval de apoyo. Para contrarestar esta limitación a cada Agrupación de Desembarco posiblemente se le asignen, como mínimo, dos Fragatas tipo 12 y tipo "Leander"

e. Apoyo Aeronaval

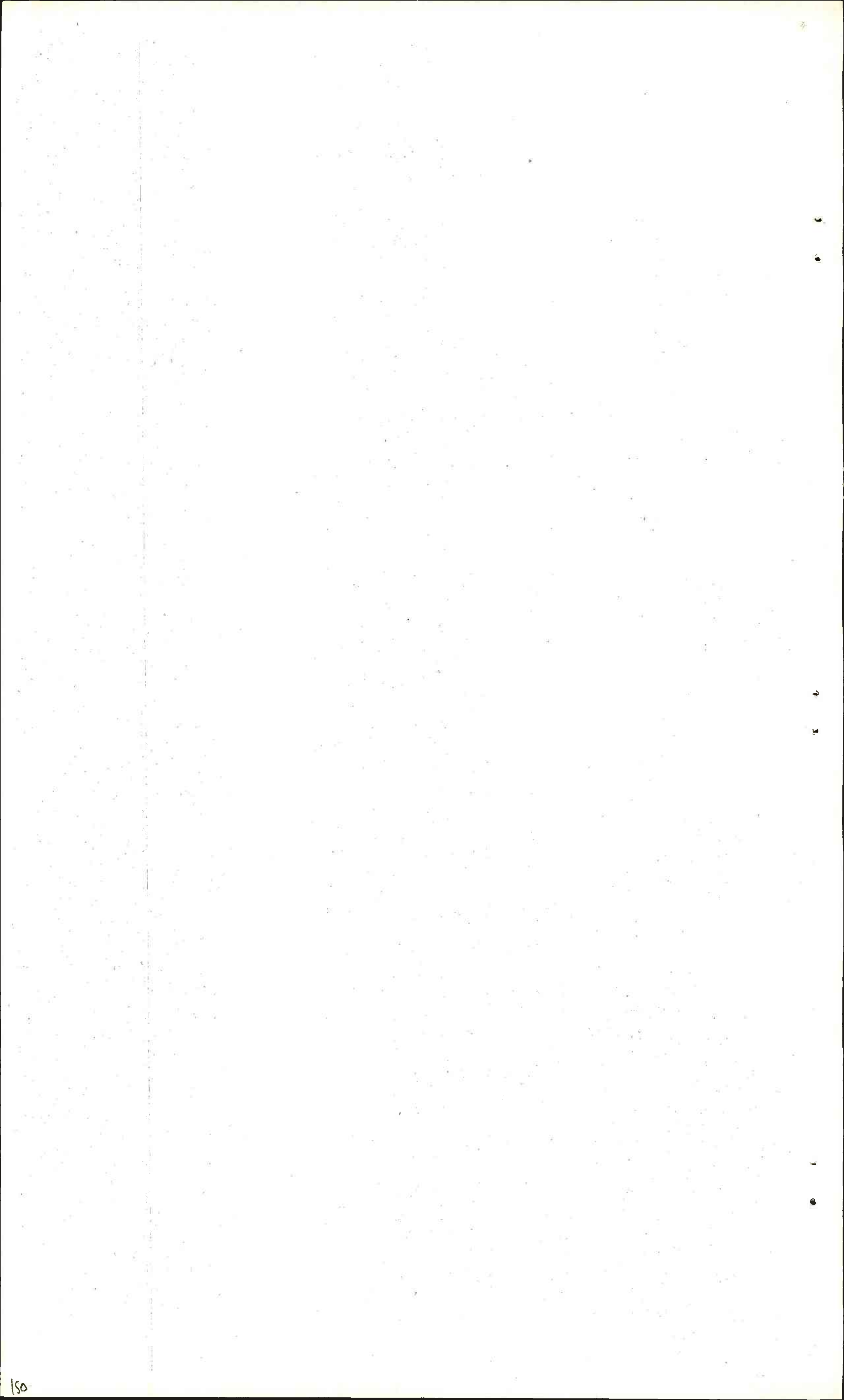
Los aviones "SEA HARRIER" disponibles, posiblemente sólo dos Escuadrones de 8 aviones cada uno, no podrán emplearse en otro tipo de misiones que la de protección de la Fuerza Naval de ataque Británica. Esta limitación constituye un significativo factor de debilidad de la capacidad de apoyo aeronaval

SECRETO





Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



de la Fuerza de Desembarco.

f. CONCLUSIONES

1) La Fuerza Naval de Ataque Británico dispone de eficientes elementos de desembarco y medios como para concretar hasta tres movimientos de asalto por superficie y dos helitransporte.

2) La disponibilidad de buques de Apoyo Directo permite la asignación simultánea para cada Agrupación de Desembarco a pesar del fuego naval de apoyo no alcanzará la eficacia [illegible].

3) La aviación embarcada no es suficiente para proteger a la Fuerza Naval de Ataque Británica, alos helitransportes y [illegible] de desembarco. Posiblemente estos últimos no cuenten con este apoyo.

4) La debilidad más acentuada de la capacidad anfibia británica está dada por la carencia de fuego de apoyo adecuado, por lo que cabe esperar helidesembarco "nocturno" para establecer en tierra una o más bases de fuego y su protección correspondiente.

[illegible] DE LA CAPACIDAD DEL ENEMIGO

"Atacar las ISLAS MALVINAS mediantes asalto anfibio y helidesembarco a partir del [illegible] de abril, hasta tres batallones de desembarco y fuego de apoyo. Esta capacidad de extiende a las ISLAS GEORGIAS y SANDWICH utilizando efectivos menores.

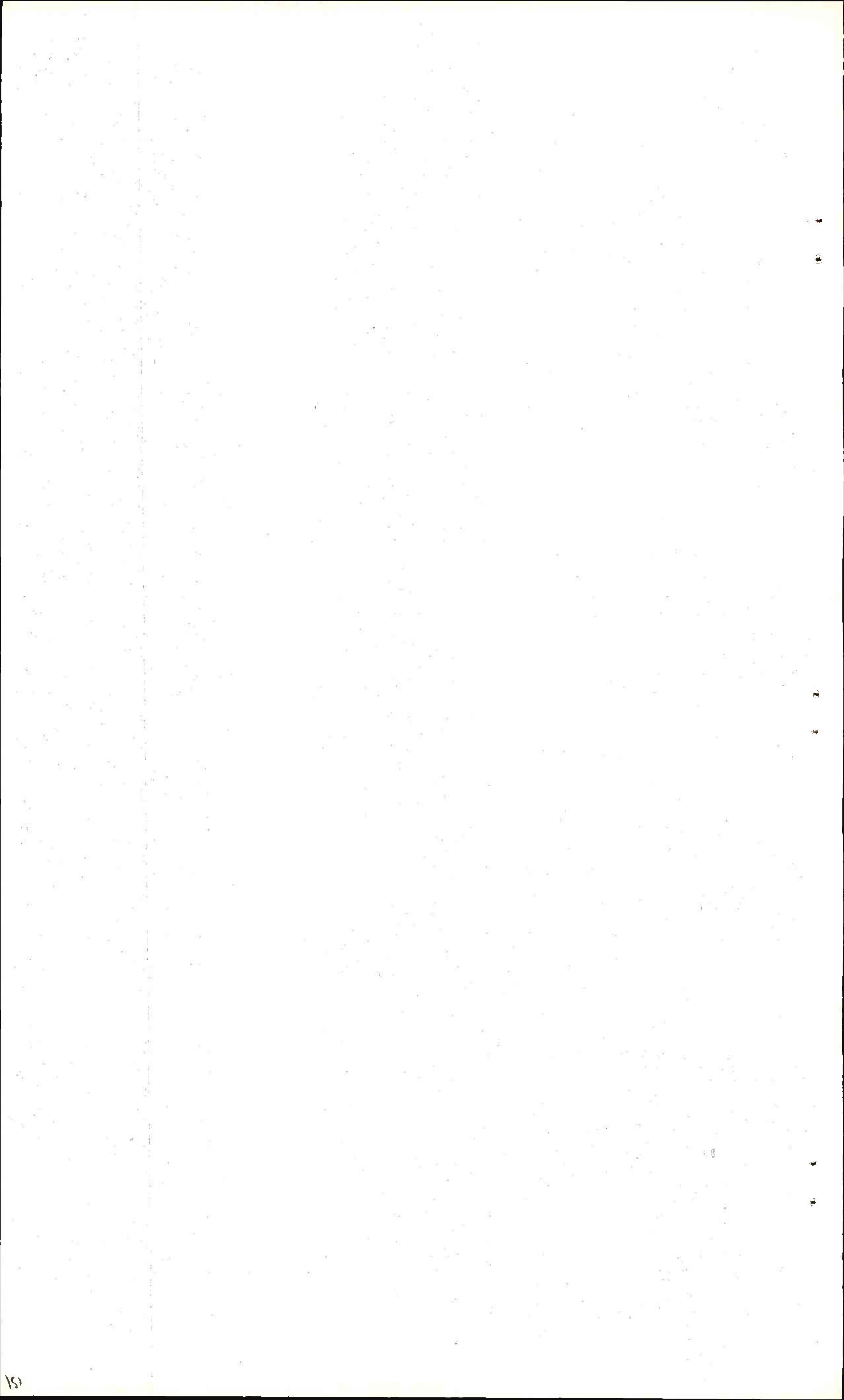
APRECIACION

Se aprecia que una Fuerza Naval de Ataque, que incluye la capacidad anfibia señalada y esté comprendida por una tropa de elite como los "Royal Marines", estaría en condiciones de tomar por asalto una posición insular como las ISLAS MALVINAS, sobre la que podría iniciar desde múltiples direcciones, si estuvieran defendida por efectivos de hasta tres batallones de infantería reforzados con ingenieros y artilleria, la empezaría en la ISLA SOLEDAD





Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA

4. Se ha realizado la distribución de personal de Oficiales de Inteligencia y Contrainteligencia, como así también los Suboficiales de Icia y Operadores de claves de acuerdo al apéndice 10.

[illegible]. Las [illegible] de Inteligencia deberán ajustar las medidas de Contrainteligencia [illegible] con el personal de Prensa, a fin de que el personal militar no dialogue con periodistas que no estén [illegible] Militares como corresponsales de Guerra, [illegible] en cuenta la [illegible]ción del personal, material y [illegible].

5. [illegible] al A-2 de la FAS, deberá elevar Informe diario de Inteligencia [illegible] hs, al Departamento A-2 del Comando [illegible].

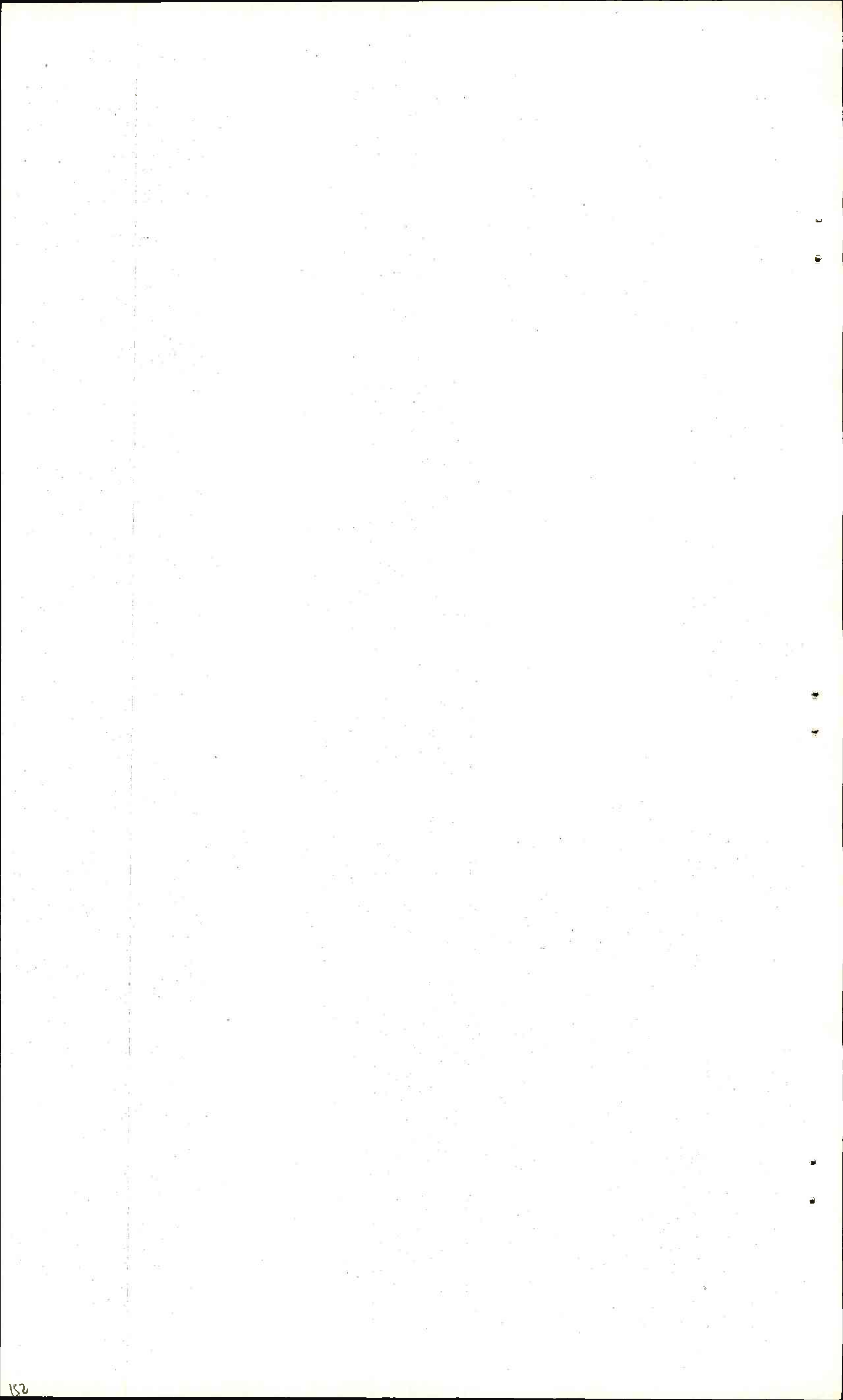
[illegible]. Se [illegible] al material criptográfico a las [illegible].

Brigadier HECTOR RENE ROY
Jefe de Estado Mayor





Vicecomodoro [illegible] ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


152




[illegible]

1 - [illegible]

2 - [illegible] - [illegible] HOSPITAL

3 - [illegible]

4 - [illegible]

5 - [illegible]

6 - [illegible]

7 - [illegible]

8 - [illegible]

9 - [illegible]

10 - [illegible]

11 - [illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






Apéndice 1

NAVE DE ASALTO "FEARLESS"

Desplazamiento: 11.060 toneladas (Vació)
12.120 " (carga total)

Longitud: 152,4 metros
158,5 oa

Manga: 24,4 metros

Vehículos: 15 Tanques
20 Camiones de 1/4 de tonelada
7 " de 3 toneladas

Aeronaves:
Facilidad de cubierta para 5 helicópteros "Wessex"

Lanzamisiles: 4 sistema Seacat

Armamento:
2 Bofors de 40 mm.

Propulsión:
2 Turbinas EE, de 22.000 caballos de fuerza y dos ejes.

Velocidad: 21 Nudos.

Autonomía: 5.000 millas a 20 Nudos.

Tripulación: 580 tripulantes
Puede llevar una sobrecarga de 700 infantes de Marina.

Radares:
Búsqueda Aérea y de Superficie: 1 tipo 993
Navegación: 1 tipo 975

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

## 2 ASSAULT SHIPS (LPD) SECRETO

| *Name* | *No.* | *Builders* | *Laid down* | *Launched* | *Commissioned* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| FEARLESS | L 10 (ex-L 3004) | Harland & Wolff Ltd, Belfast | 25 July 1962 | 19 Dec 1963 | 25 Nov 1965 |
| INTREPID | L 11 (ex-L 3005) | John Brown & Co (Clydebank) Ltd | 19 Dec 1962 | 25 June 1964 | 11 Mar 1967 |



**Displacement, tons:** 11 060 standard; 12 120 full load; 16 950 ballasted
**Length, feet (metres):** 500 (152·4) wl; 520 (158·5) oa
**Beam, feet (metres):** 80 (24·4)
**Draught, feet (metres):** 20·5 (6·2)
**Draught, ballasted:** 32 (9·8) aft; 23 (7·0) forward
**Landing craft:** 4 LCM(9) in dock; 4 LCVP at davits
**Vehicles:** Specimen load: 15 tanks, 7 three-ton and 20 quarter-ton trucks
**Aircraft:** Flight deck facilities for 5 Wessex helicopters
**Missiles:** 4 Seacat systems
**Guns:** 2—40 mm Bofors
**Main engines:** 2 EE turbines; 22 000 shp; 2 shafts
**Boilers:** 2 Babcock & Wilcox
**Speed, knots:** 21
**Range, miles:** 5 000 at 20 knots
**Complement:** 580 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

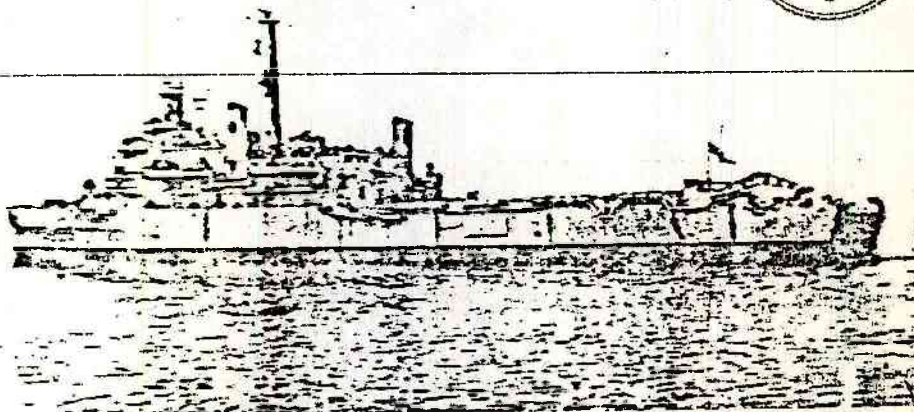
[illegible]

[illegible]

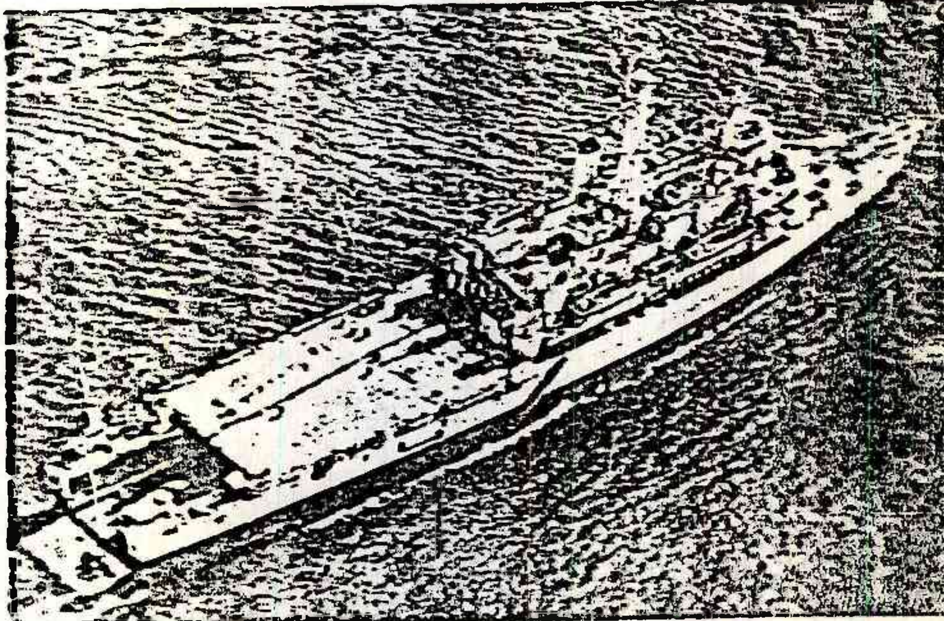
[illegible]

[illegible]

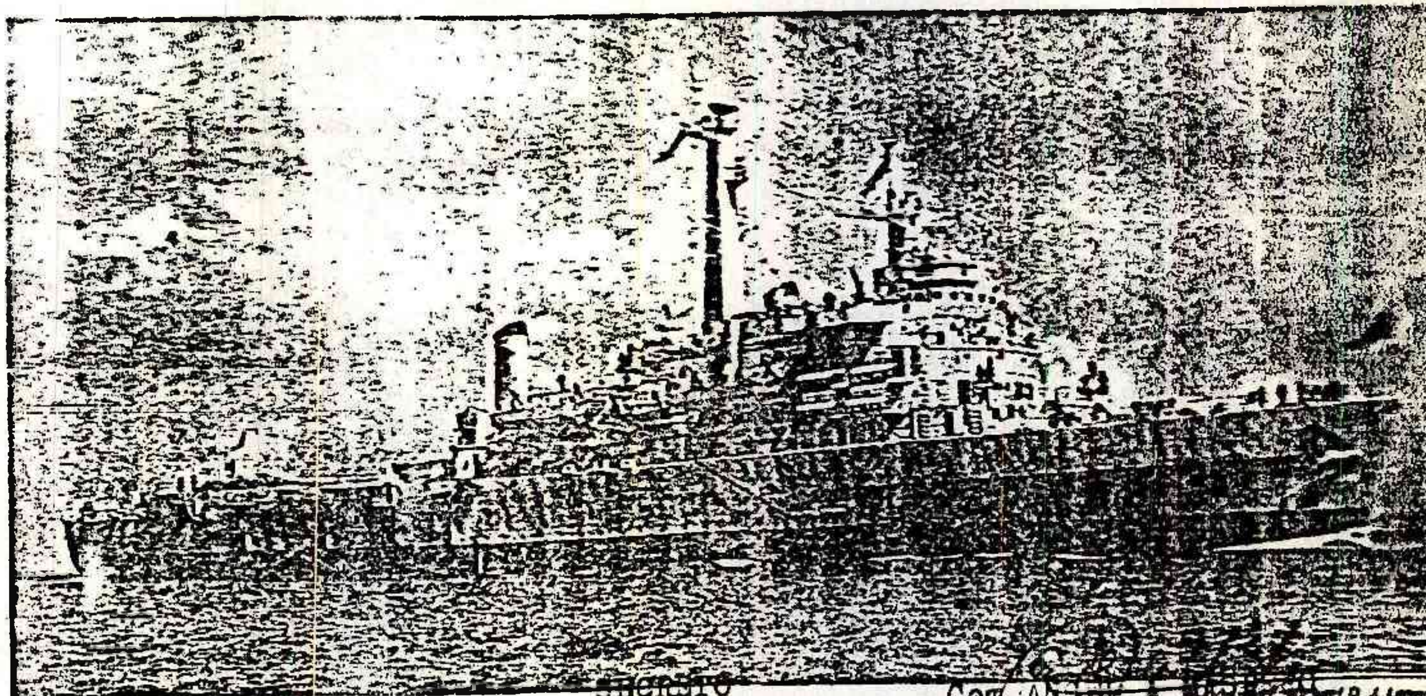
[illegible]



INTREPID [illegible] John G. Callis



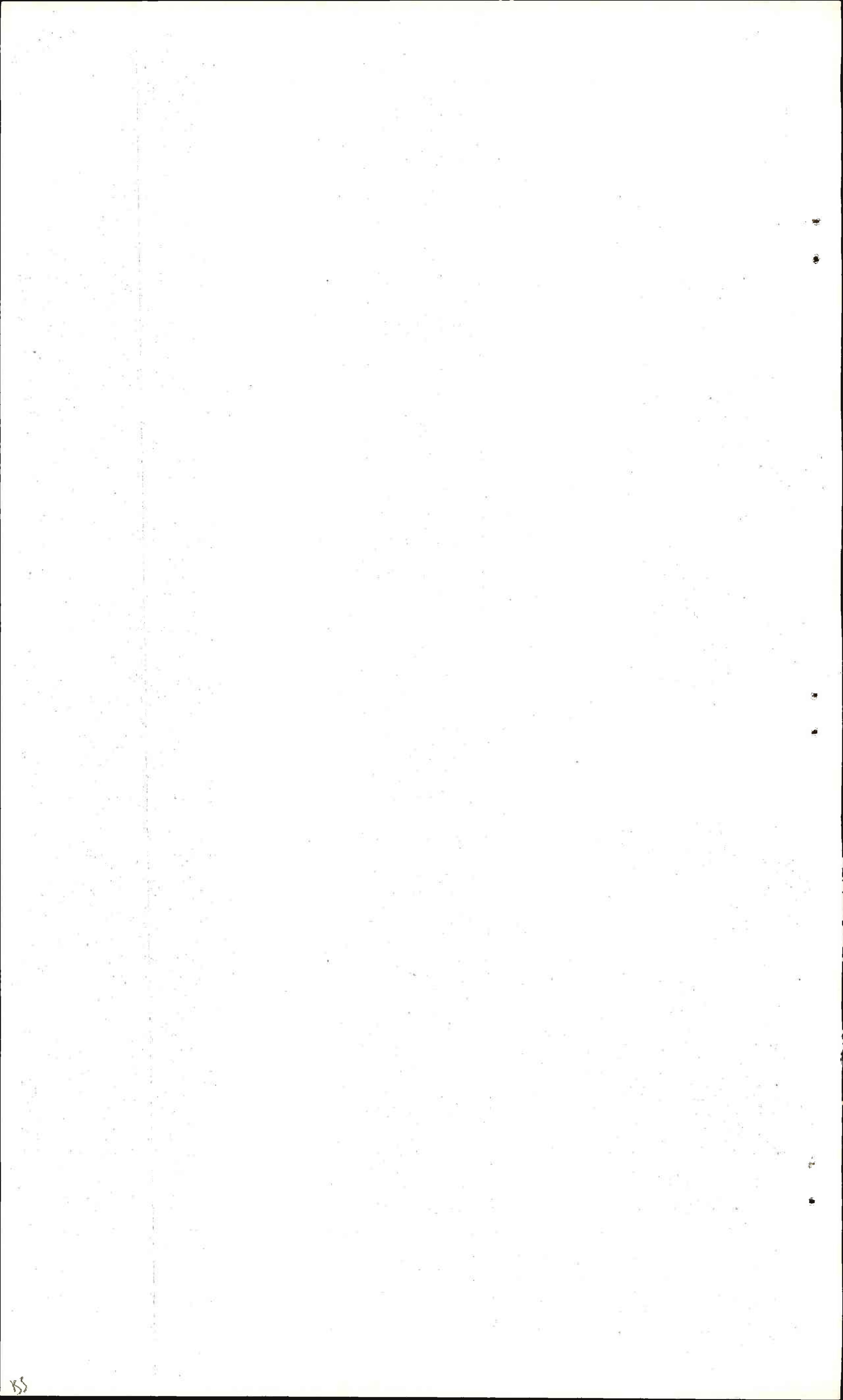
FEARLESS [illegible]



FEARLESS [illegible]



Com [illegible]
Jefe Departamento A - 2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible] ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

Apéndice 2

FOLIO 156

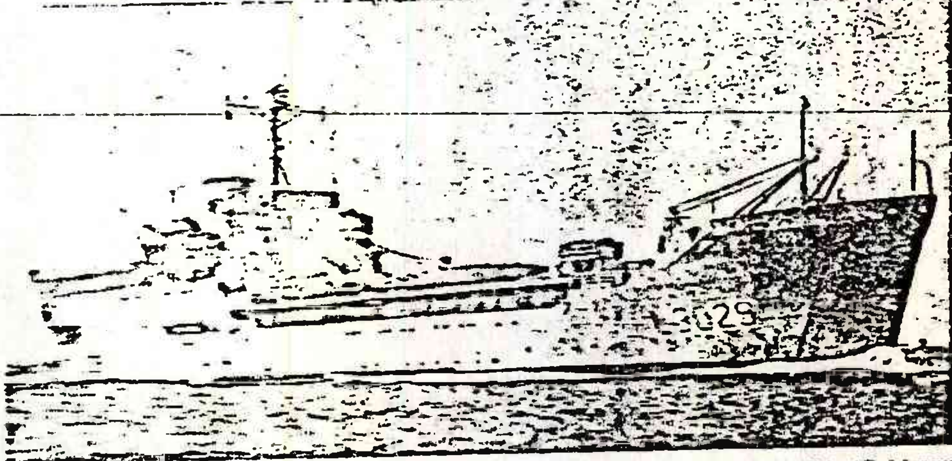


## 6 LOGISTIC LANDING SHIPS
## (RFA MANNED)

| Name | No | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
|---|---|---|---|---|---|
| SIR BEDIVERE | L 3004 | Hawthorn Leslie | Oct 1965 | 20 July 1966 | 18 May 1967 |
| SIR GALAHAD | L 3005 | Alex Stephen | Feb 1965 | 19 April 1966 | 17 Dec 1968 |
| SIR GERAINT | L 3027 | Alex Stephen | June 1965 | 26 Jan 1967 | 12 July 1967 |
| SIR LANCELOT | L 3029 | Fairfield | Mar 1962 | 25 June 1963 | 16 Jan 1964 |
| SIR PERCIVALE | L [illegible] | Hawthorn Leslie | April 1966 | 4 Oct 1967 | 23 Mar 1968 |
| SIR TRISTRAM | L [illegible] | Hawthorn Leslie | Feb 1966 | 12 Dec 1966 | 14 Sept 1967 |

Displacement, tons: [illegible]
Dimensions, feet (metres): [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

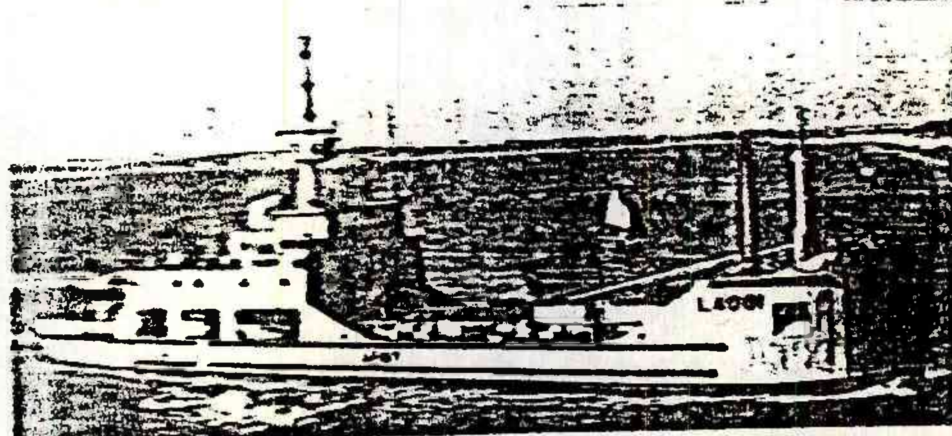


SIR LANCELOT

©1977, Michael D. J. Lennon

## 2 LOGISTIC LANDING CRAFT (RCT)

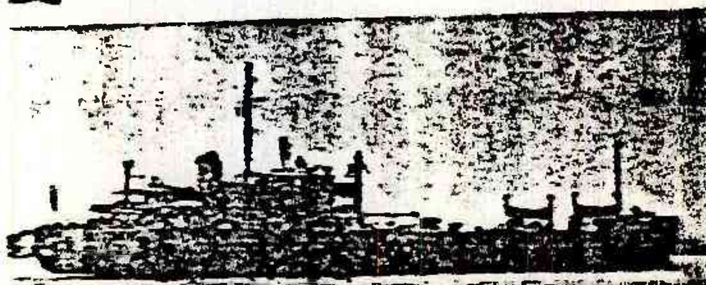
[illegible]



[illegible]

## [illegible]

[illegible]



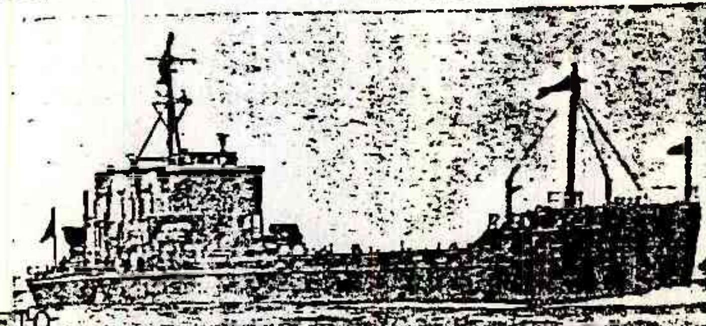
EMPIRE GULL

## 3 LCT (8) TYPE (RCT)

AGHEILA L 4002
ABBEVILLE L 4041
AUDEMER L 4061

Displacement, tons: 657 light; 895 to 1 017 loaded
Dimensions, feet (metres): 231·2 oa × 39 × 3·2 forward; 5 aft (70·5 × 11·9 × 1 forward; 1·6 aft)
Beaching draughts
Main engines: 4 Paxman engines; 1 840 bhp = 12·6 knots
Complement: 33 to 37

All transferred to the Army's Royal Corps of Transport from the Royal Navy. Originally nine of these ships were operated by the RCT. *Agheila* has low bridge with radar central and platform forward of bridge with life-rafts disposed differently from other pair.



SECRETO




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETO

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

UK 587

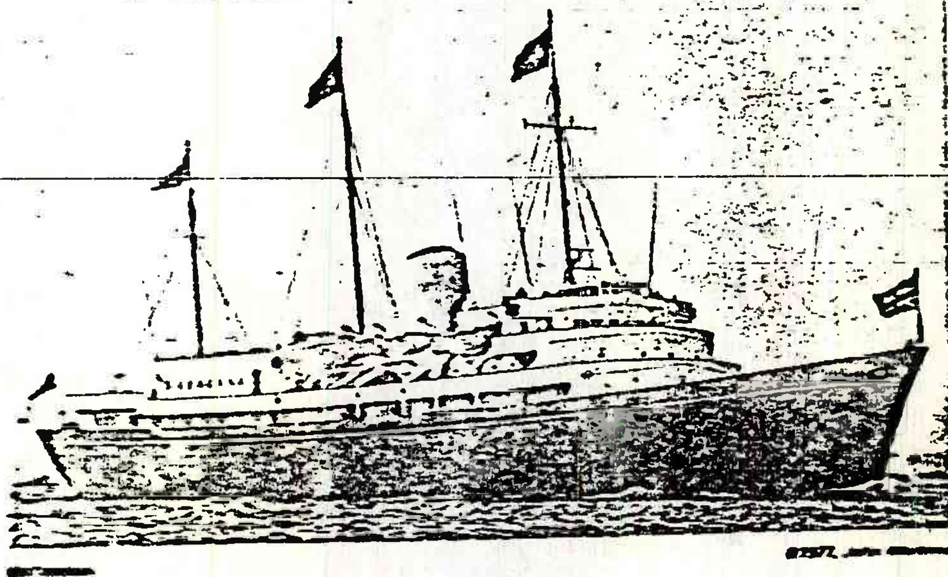
## ROYAL YACHT

| Name | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| BRITANNIA | A 00 | John Brown & Co Ltd, Clydebank | July 1952 | 16 April 1953 | 14 Jan 1954 |

[illegible]

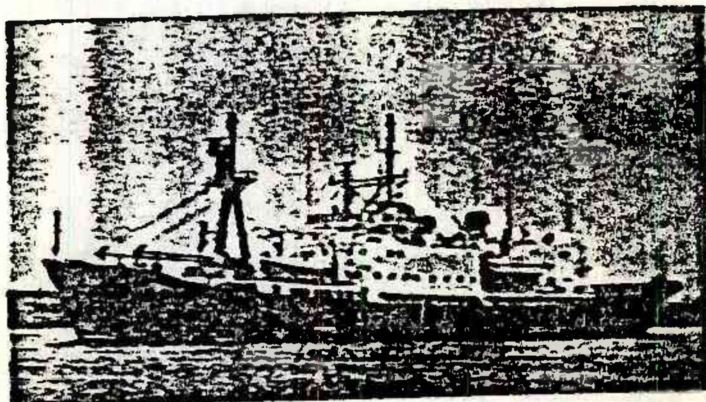
Complement: [illegible]

[illegible]



## ICE PATROL SHIP

[illegible]



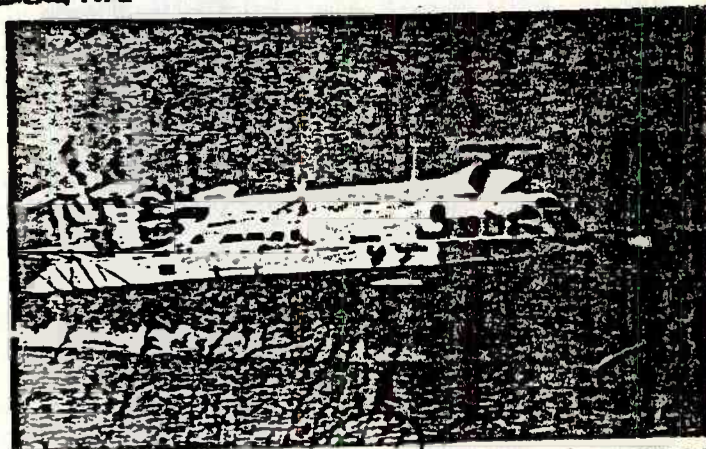
ENDURANCE

## HOVERCRAFT

[illegible] 1974.

### 2 WINCHESTER (SR.N6) TYPE

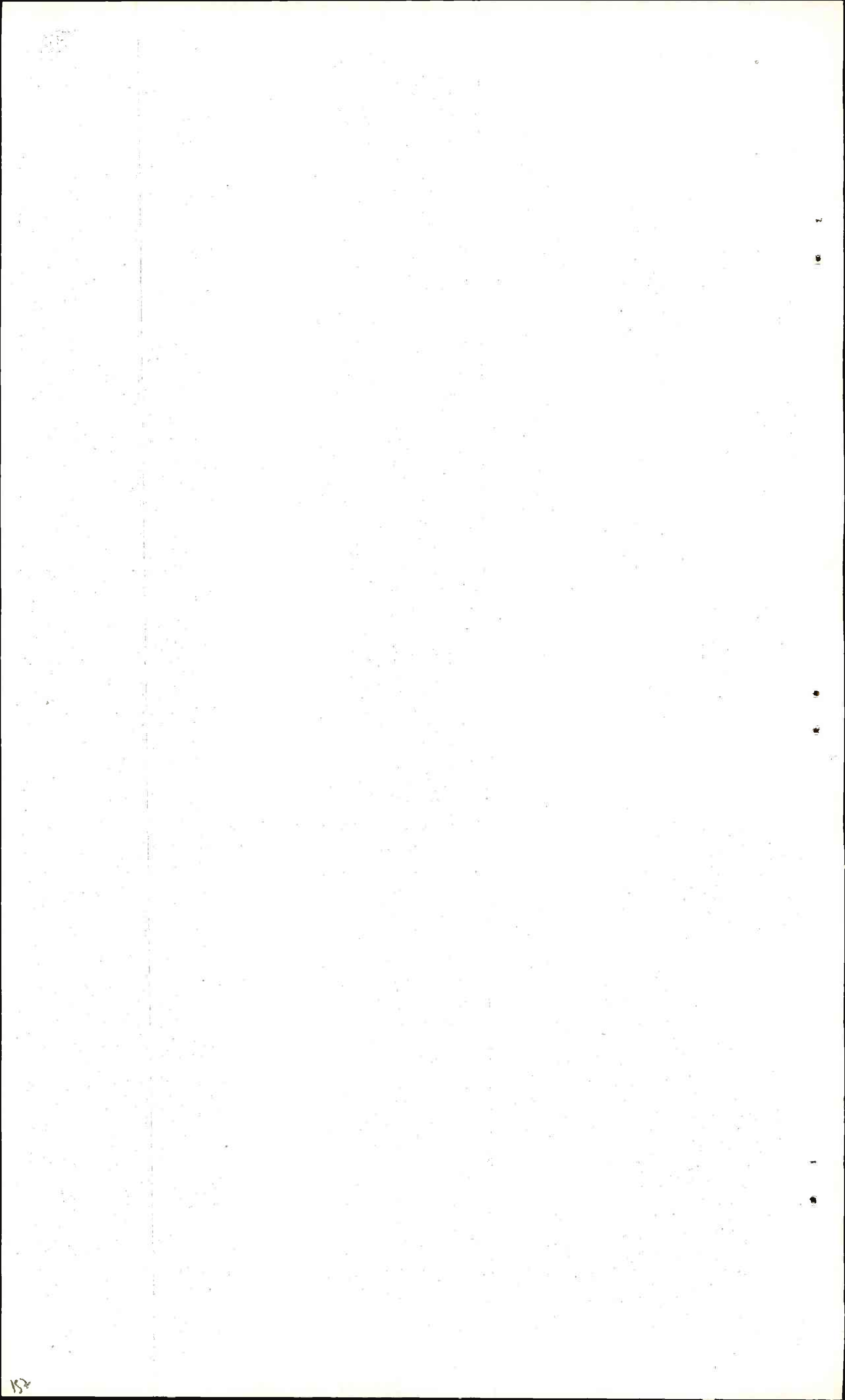
[illegible]



SR.N6

SECRETO
Pág 2-2

Com ANGEL A MASPERO
Jefe Departamento A - 2








Apéndice 3

[illegible]

Desplazamiento: 16.000 toneladas - Stander (Vacio).
19.500 toneladas - Carga total.

[illegible] [illegible] (192.9 metros).
[illegible] (206.5 mts)

[illegible] [illegible] ([illegible])
[illegible] " (cubierta)

[illegible] [illegible] 15 - 10 Helicópteros Sea King
5 [illegible] Sea "Harrier"

[illegible] Sea Dart [illegible]

[illegible] 4 [illegible] a [illegible] "Olympus" - 112.000 Cabalos de
[illegible] - 2 Cajas de cambios reversibles.

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] a [illegible] Nudos.

[illegible] [illegible] en total - [illegible] Oficiales, 265 Suboficiales y
[illegible] tripulantes (excluyendo la tripulación de
las [illegible].

[illegible]
[illegible] - Tipo [illegible] con doble AKE 1
[illegible] - 1 Tipo 992 R
Control de Fuego - 2 tipo 909 para los Sea Dart
[illegible] 1 Tipo 1006

[illegible] tipo 184



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO A[illegible]TO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina





## 0 + 2 ANTI-SUBMARINE CRUISERS

| Name | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | CAH 1 | Vickers (Shipbuilding) Ltd, Barrow-in-Furness | 20 July 1973 | 3 May 1977 | ?1979 |
| [illegible] | CAH 2 | Swan Hunter Ltd, Wallsend | 7 Oct 1976 | — | ?1980 |

[illegible]

Length, feet [illegible]

Draught, feet [illegible]

[illegible]

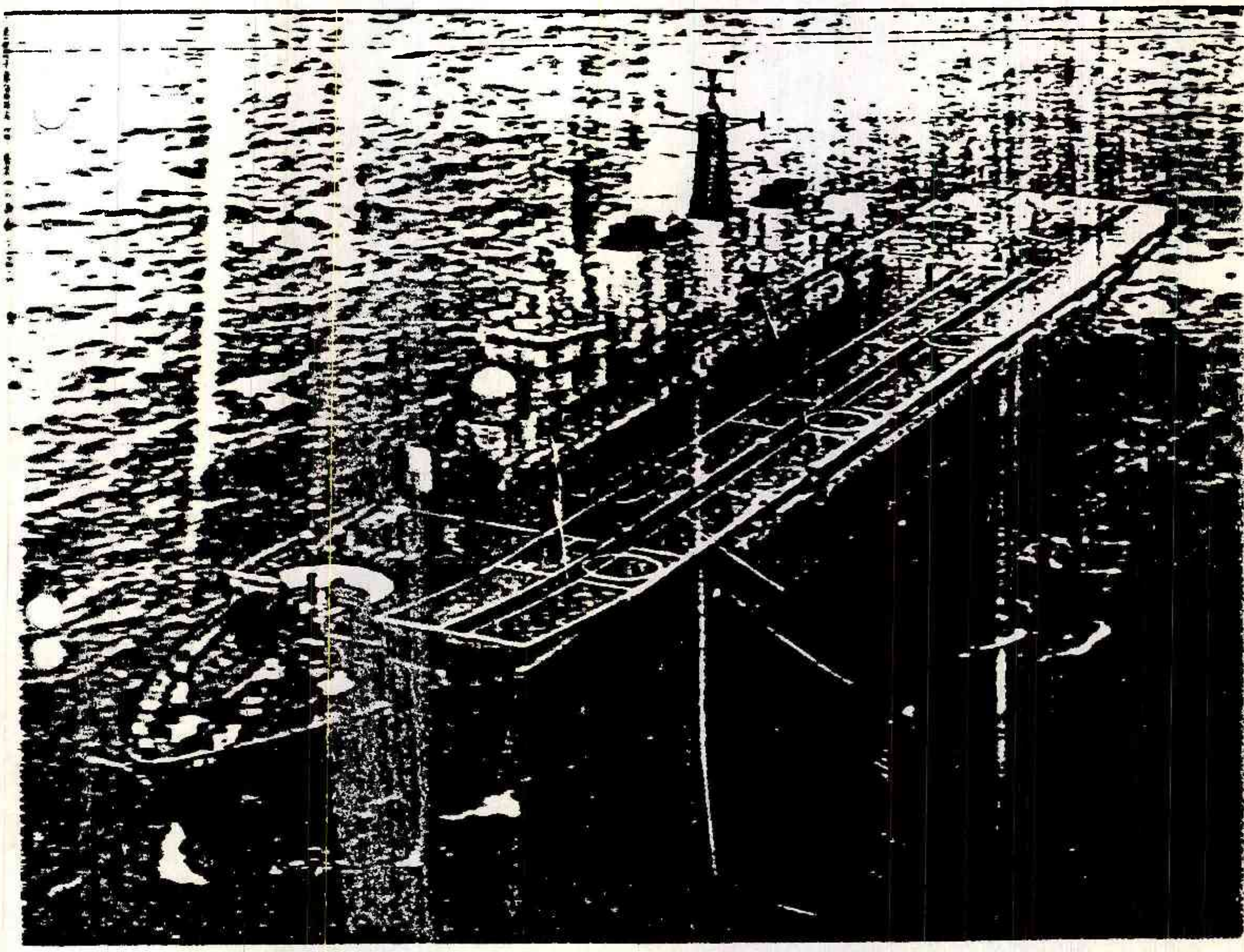
Missiles: Original drawing below shows four Exocet launchers subsequently apparently deleted.

Radar: Surveillance: one Type 965 with double AKE ? array.
Search: one Type 992 R.
Fire control: two Type 909 for Sea Dart.
Navigation: one Type 1006.

Sonar: Type [illegible]

INVINCIBLE model

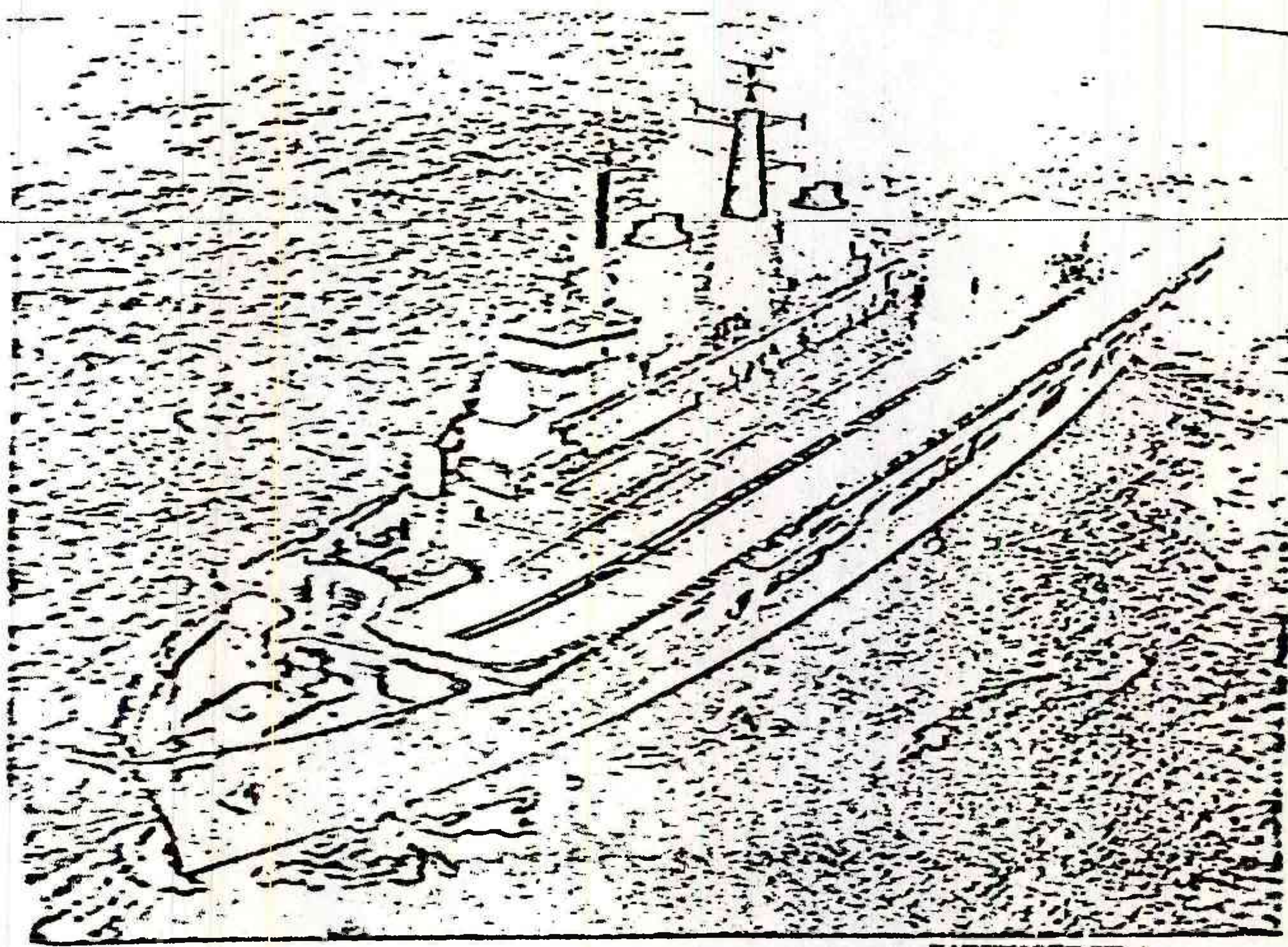
▼ El *Invincible* es el primero de una serie de tres portaaeronaves ligeros de lucha ASM en curso de construcción para la Marina británica, por lo que es el menos moderno de ellos. Por ejemplo, la inclinación de su trampolín de despegue es sólo de 7°, mientras que será de 15° en el *Ark Royal*, tercer navío de esta clase. Por estas razones, y por imperativos de orden económico, el *Invincible* dejará de formar parte de la flota cuando sea puesto en servicio el *Ark Royal* en 1985. Son desplegados ahora ciertos esfuerzos para vender el navío a la Marina australiana, pero es posible que el *Invincible* se integrara mal en ésta, compuesta esencialmente de unidades de procedencia estadounidense. De todos modos, la decisión de Australia dependerá en gran parte del precio pedido por los británicos, estimado en unos 175 millones de libras. El reverso de la medalla es que la retirada del *Invincible* (ya sea vendido o manteniendo en reserva) reducirá inevitablemente la capacidad de la OTAN para llevar a cabo importantes operaciones ASM en apoyo de las fuerzas aeronavales desplegadas en el Atlántico Norte.



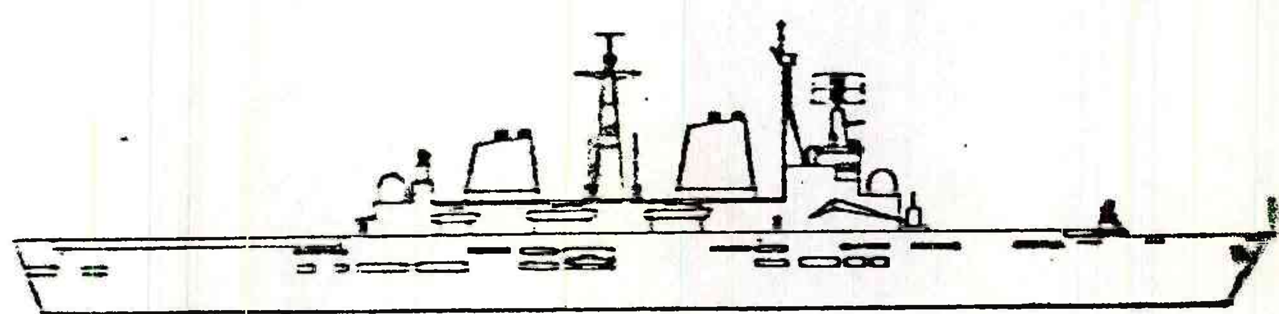


Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



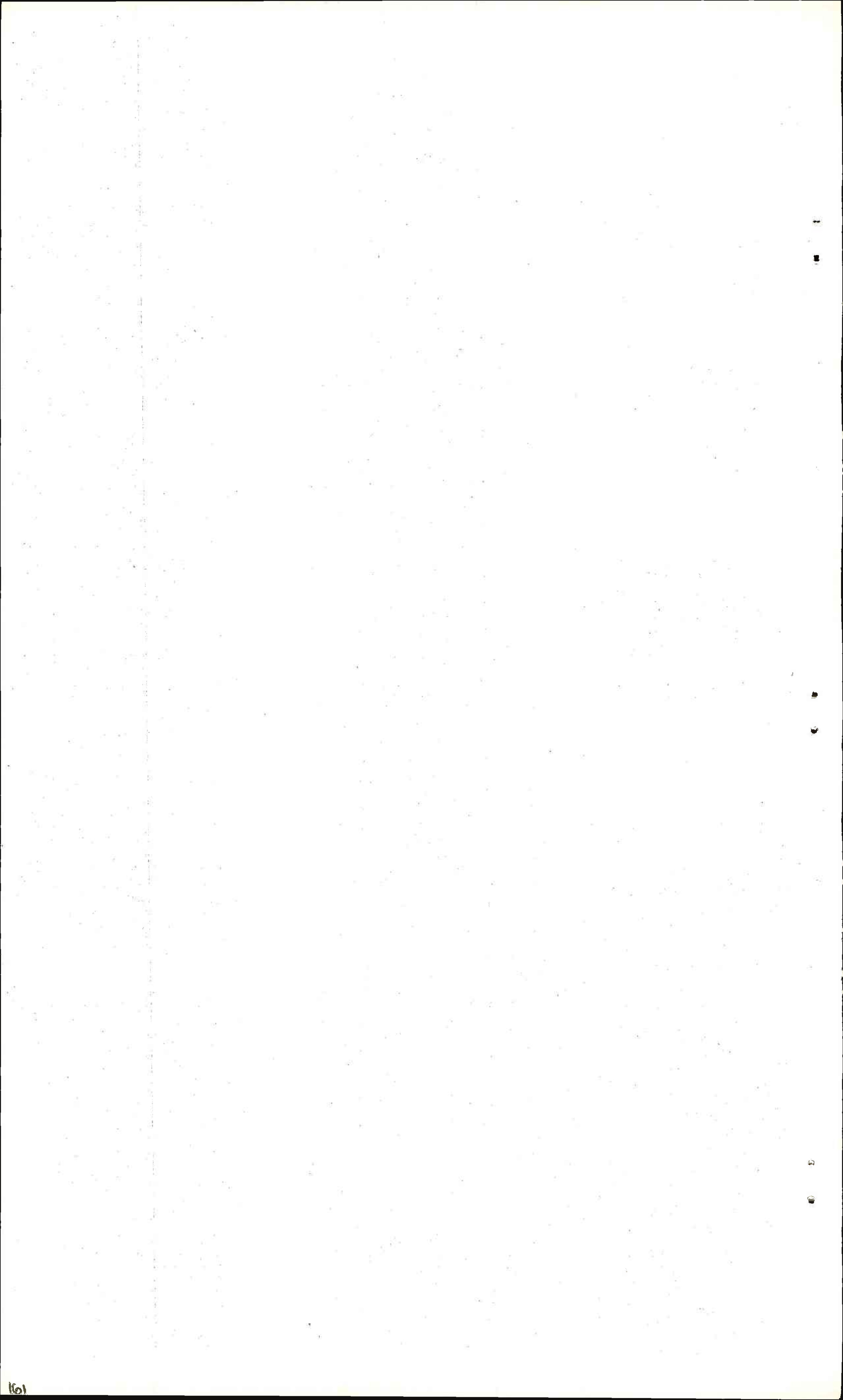
INVENCIBLE



INVINCIBLE



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina








PORTAAVIONES "[illegible]"

Desplazamiento: 23.900 Toneladas (Vacío)
28.700 " (con carga total)

[illegible]: 650 Pies (198,1 m)
744,3 Pies (296.9 oa)

[illegible]: 27,4 m (Casco)

[illegible]: 1 [illegible] de Sea King
y 5 helicópteros "Wessex"

[illegible]:
[illegible] en la cubierta de vuelo 0.75 Pulgadas
1-2 en la [illegible].

[illegible]: 2 [illegible] Seacat - cuádruples a cada lado

[illegible]: [illegible] Parsons, dos ejes, 76.000 caballos.

[illegible]: 28 [illegible]

[illegible]: [illegible] Total - (143 Oficiales - 1.207 tripulación, en caso de emergencia puede embarcar a un [illegible].

[illegible]:
[illegible] 1 tipo 965 con AKE 1 simple
[illegible] 1 tipo 993
[illegible] de Fuego: 2 GWS 22
[illegible] 1 tipo 975
[illegible].

Sonar tipo 184

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALB[illegible]TO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ

Jefe División Organización

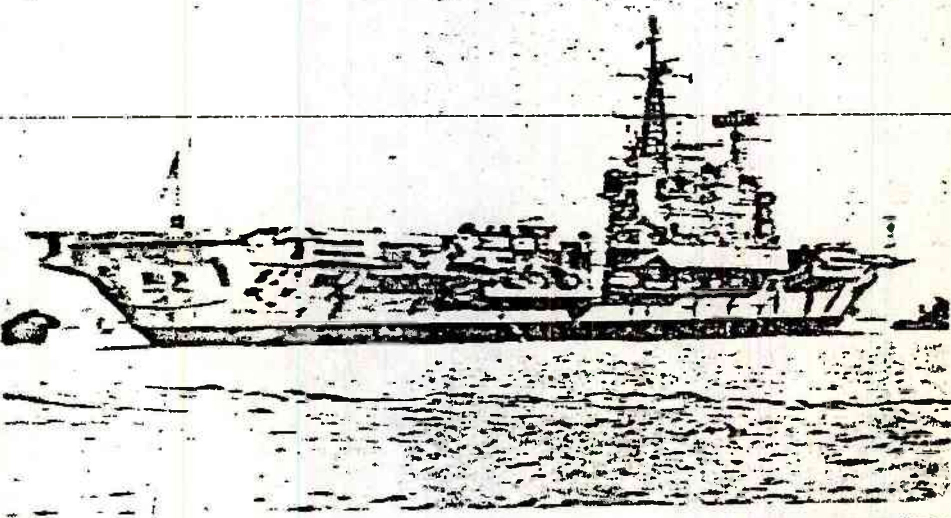
FOLIO 163



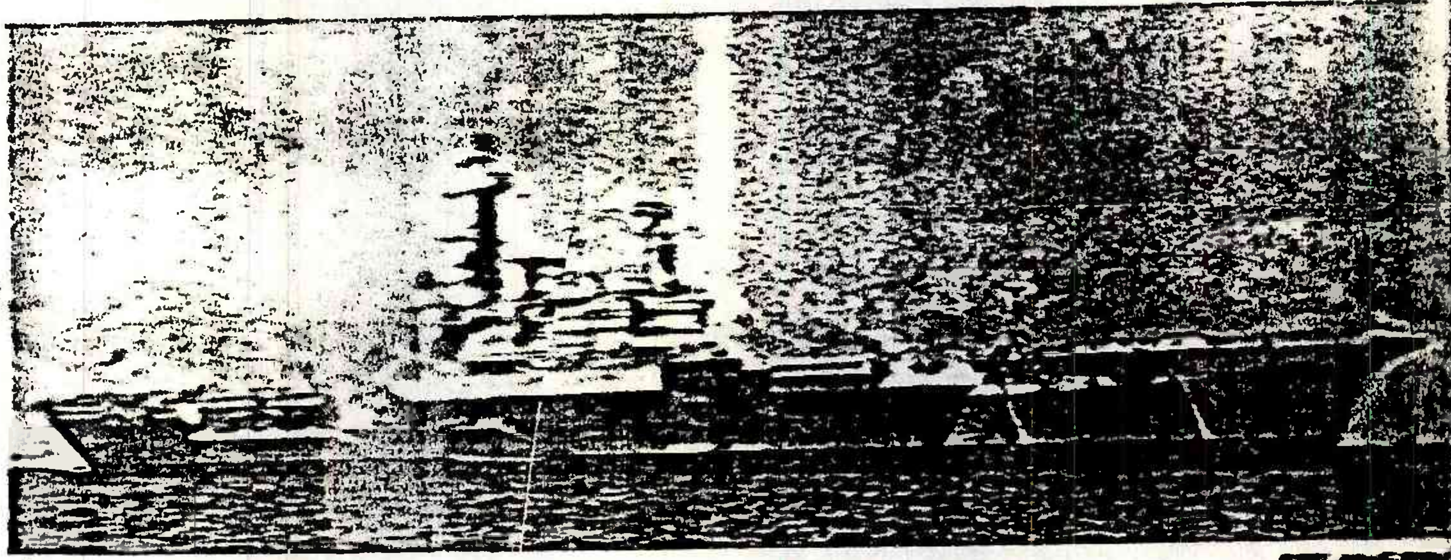
## 1 HELICOPTER/VSTOL CARRIER

SECRETO

| *Name* | *No.* | *Builders* | *Laid down* | *Launched* | *Commissioned* |
|---|---|---|---|---|---|
| HERMES | R 12 | Vickers (Shipbuilding) Ltd, Barrow-in-Furness | 21 June 1944 | 16 Feb 1953 | 18 Nov 1959 |



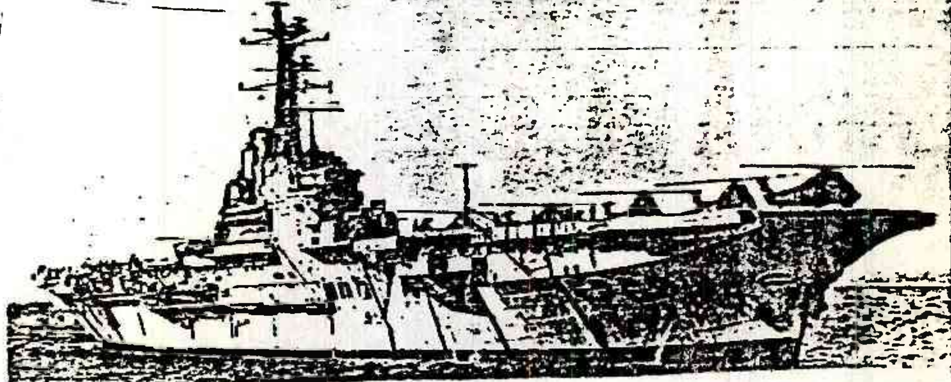
C. and S. Taylor



## 1 HELICOPTER/VSTOL CARRIER

Beam, feet (metres): 90 (27·4) hull
Width, feet (metres): 123·5 (37·7) overall
Aircraft: 20 Wessex and Sioux helicopters
Landing craft: 4 LCVP
Guns: 8—40 mm (twins) Bofors on UK Mk V mountings
Main engines: Parsons geared turbines; 76 000 shp; 2 shafts
Boilers: 4 Admiralty three-drum
Speed, knots: 28
Oil fuel, tons: 3 880 furnace; 320 diesel
Complement: 980 plus 750 Royal Marine Commando and troops

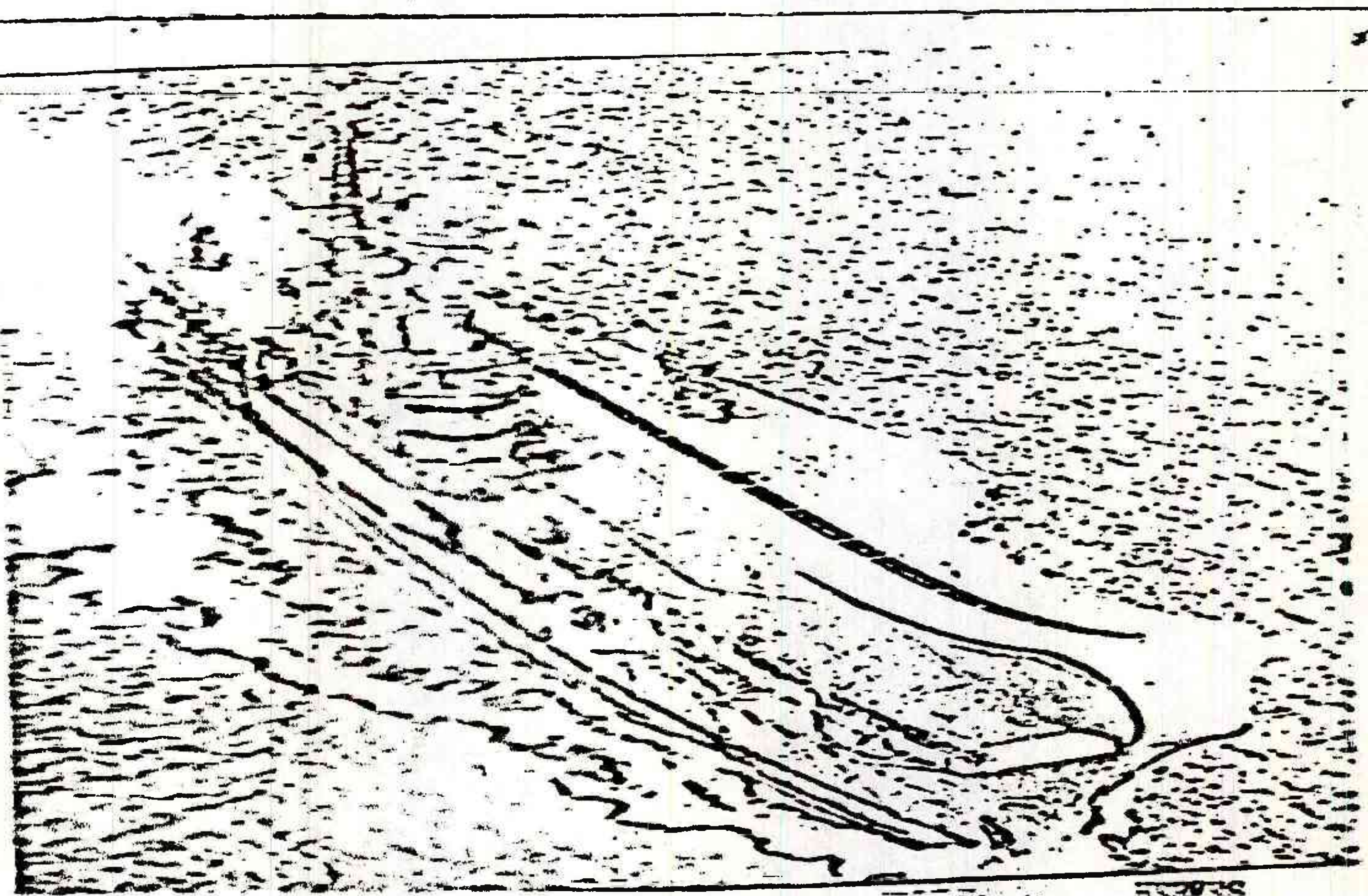
Former fixed-wing aircraft carrier. Converted into commando ship in Portsmouth Dockyard, Jan 1959 to Jan 1960. Her arrester gear and catapults have been removed but, with a helicopter and VSTOL capability she was placed in reserve in April 1976 as a result of the 1975 Defence Review. In late 1977 it was decided to reactivate *Bulwark* to cover the period after ...

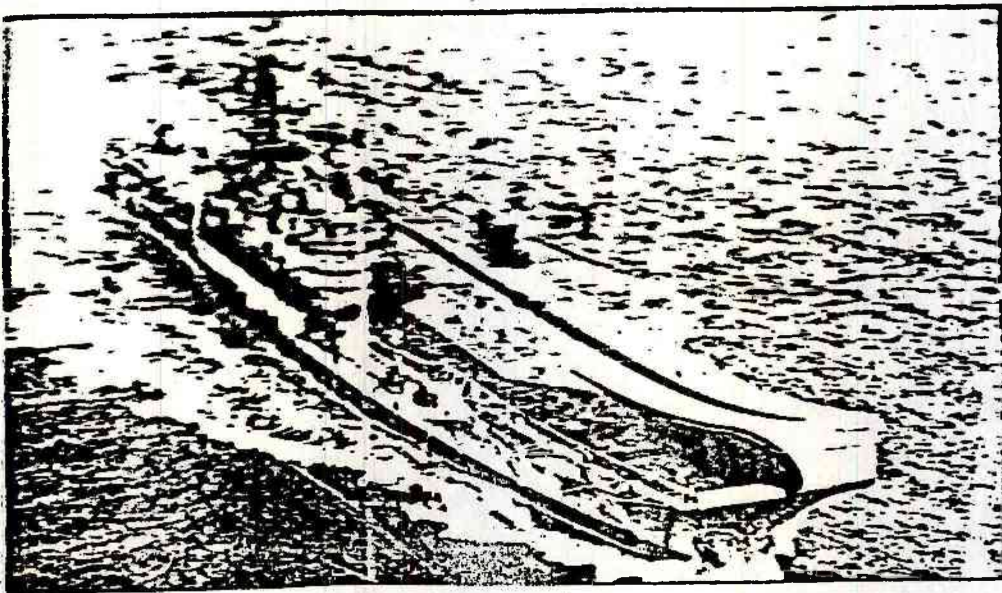


7/1973, C. and S. Taylor





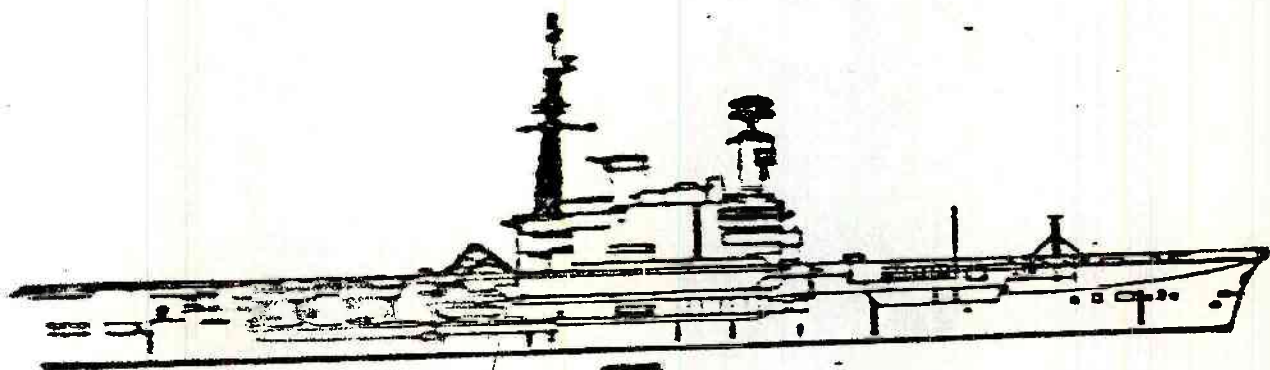


◄A [illegible] (19[illegible]) y [illegible] 12°. [illegible] 1982 [illegible]



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO

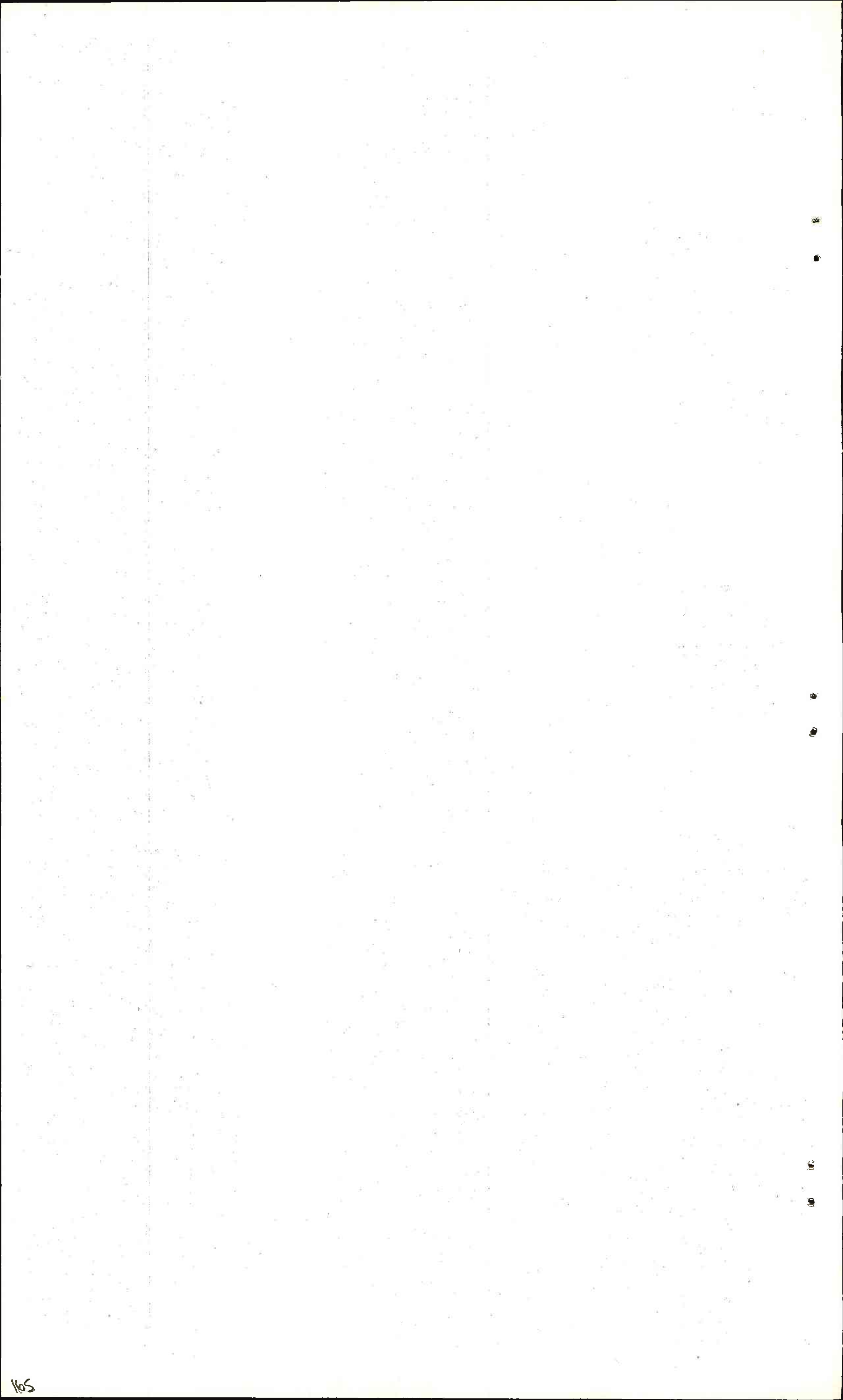


Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



Com ANGEL A MASPERO
Jefe Departamento A - 2

SECRETO


165

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FOLIO 166

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

## LIGHT CRUISERS

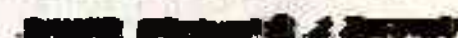
SECRETO

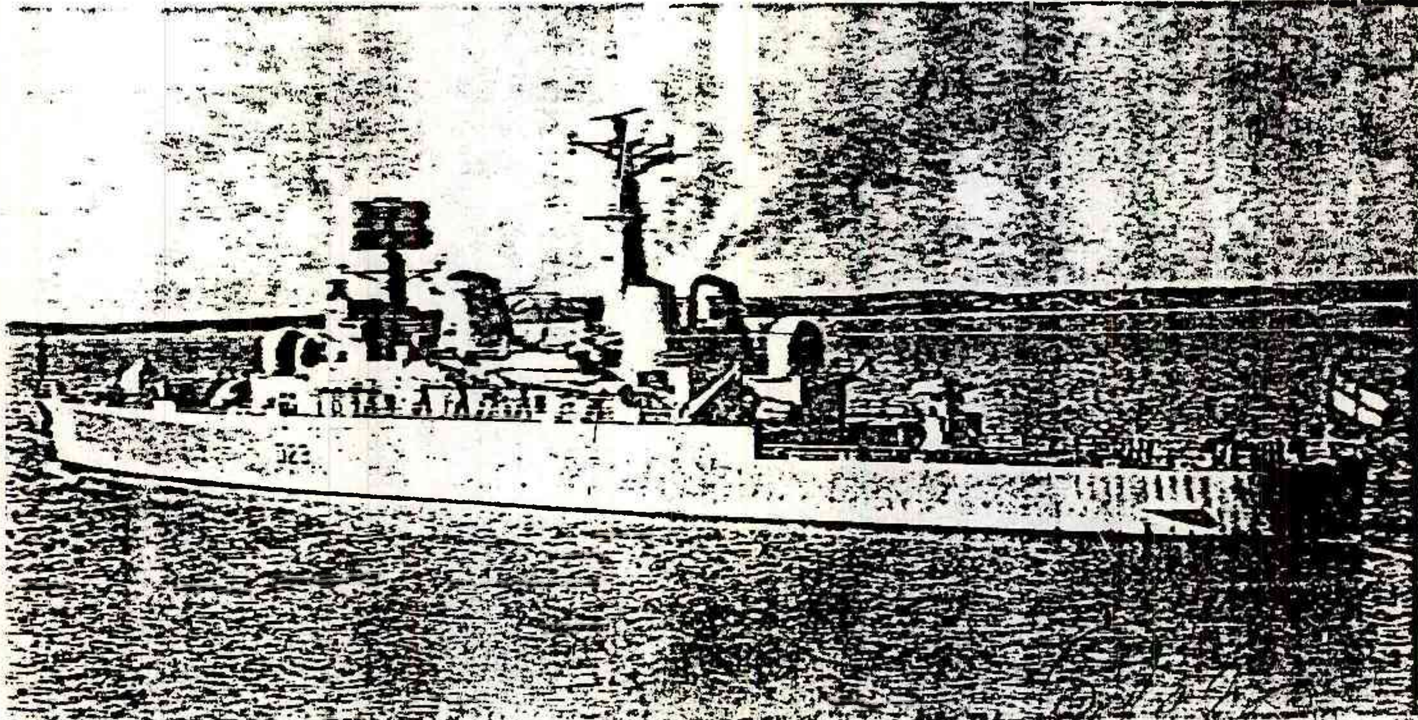
### 1 TYPE 82

| Name | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| BRISTOL | D 23 | Swan Hunter Ltd | 15 Nov 1967 | 30 June 1969 | 31 Mar 1973 |

[illegible]







ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

FOLIO 167



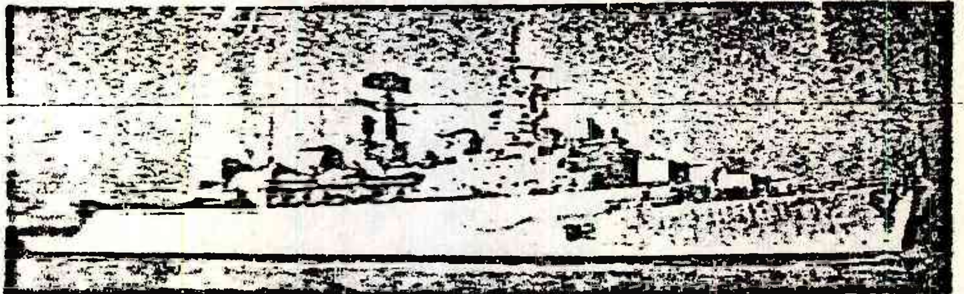
# 7 "COUNTY" CLASS

SECRETO

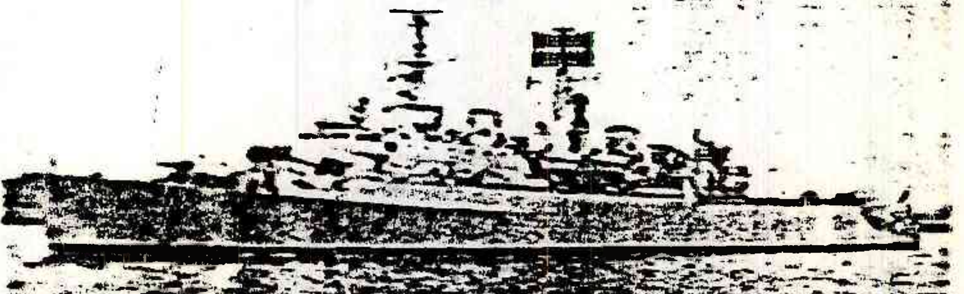
| Name | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
|---|---|---|---|---|---|
| DEVONSHIRE | D 02 | Cammell Laird & Co Ltd, Birkenhead | 9 Mar 1959 | 10 June 1960 | 15 Nov 1962 |
| KENT | D 12 | Harland & Wolff Ltd, Belfast | 1 Mar 1960 | 27 Sept 1961 | 15 Aug 1963 |
| LONDON | D 16 | Swan, Hunter & Wigham Richardson, Wallsend | 26 Feb 1960 | 7 Dec 1961 | 4 Nov 1963 |
| [illegible] | D 18 | Fairfield SB & Eng Co Ltd, Govan | 20 Jan 1966 | 19 Oct 1967 | 14 July 1970 |
| [illegible]* | D 19 | Vickers (Shipbuilding) Ltd, Newcastle upon Tyne | 13 Sept 1962 | 9 July 1964 | 11 Oct 1966 |
| FIFE | D 20 | Fairfield SB & Eng Co Ltd, Govan | 1 June 1962 | 9 July 1964 | 21 June 1966 |
| [illegible] | D 21 | Swan, Hunter & Wigham Richardson, Wallsend | 15 Mar 1966 | 16 Nov 1967 | 7 Mar 1970 |

[illegible]

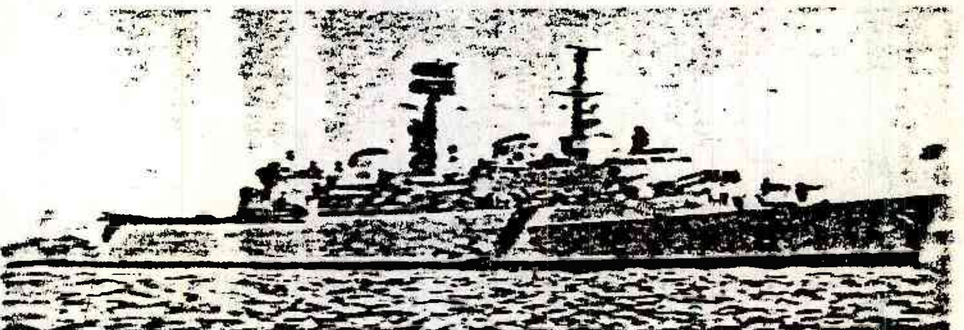
[illegible]



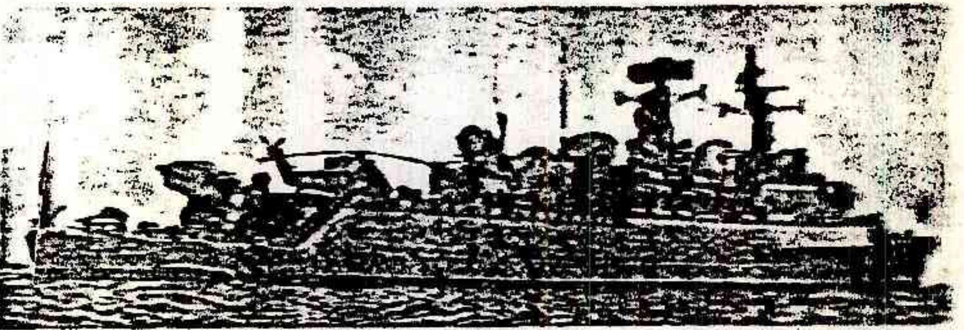
1977, Wright and Logan



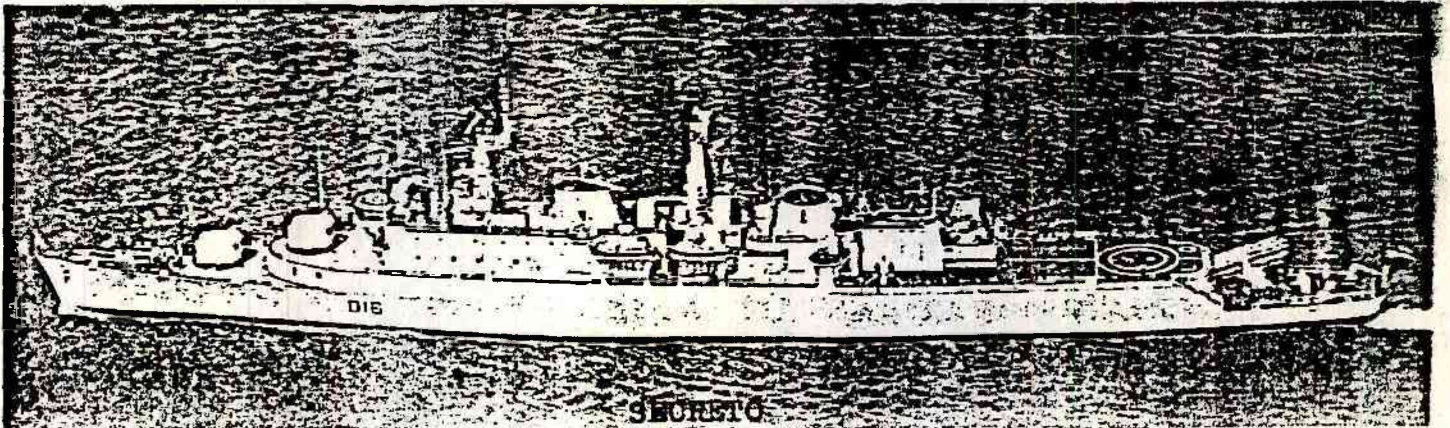
1977, Wright and Logan



[illegible]



[illegible]




SECRETO

K64

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[signature] Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS — FOLIO 168



SECRETO

## 5 + 5 "SHEFFIELD" (TYPE 42) CLASS

| Name | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
|---|---|---|---|---|---|
| [illegible]FIELD | D 80 | Vickers (Shipbuilding) Ltd, Barrow-in-Furness | 15 Jan 1970 | 10 June 1971 | 16 Feb 1975 |
| [illegible] | D 86 | Cammell Laird & Co Ltd, Birkenhead | 28 Mar 1972 | 30 July 1973 | 3 Dec 1976 |
| [illegible]CASTLE | D 87 | Swan Hunter Ltd, Wallsend on Tyne | 21 Feb 1973 | 24 April 1975 | 23 Mar 1978 |
| [illegible] | D 88 | Swan Hunter Ltd, Wallsend on Tyne | 7 Mar 1974 | 14 April 1976 | 1978 |
| [illegible] | D 108 | Vickers (Shipbuilding) Ltd, Barrow-in-Furness (see note) | 3 Nov 1972 | 22 Feb 1974 | 1978 |
| [illegible] | D 118 | Cammell Laird & Co Ltd, Birkenhead | 22 Mar 1973 | 21 June 1974 | 1978 |
| [illegible] | — | Swan Hunter Ltd, Wallsend on Tyne | 1976 | — | — |
| [illegible] | — | Vosper Thornycroft Ltd | 21 Oct 1976 | — | — |
| [illegible] | — | Vosper Thornycroft Ltd | — | — | — |
| [illegible] | — | Cammell Laird & Co Ltd, Birkenhead | — | — | — |

[illegible]

[illegible]

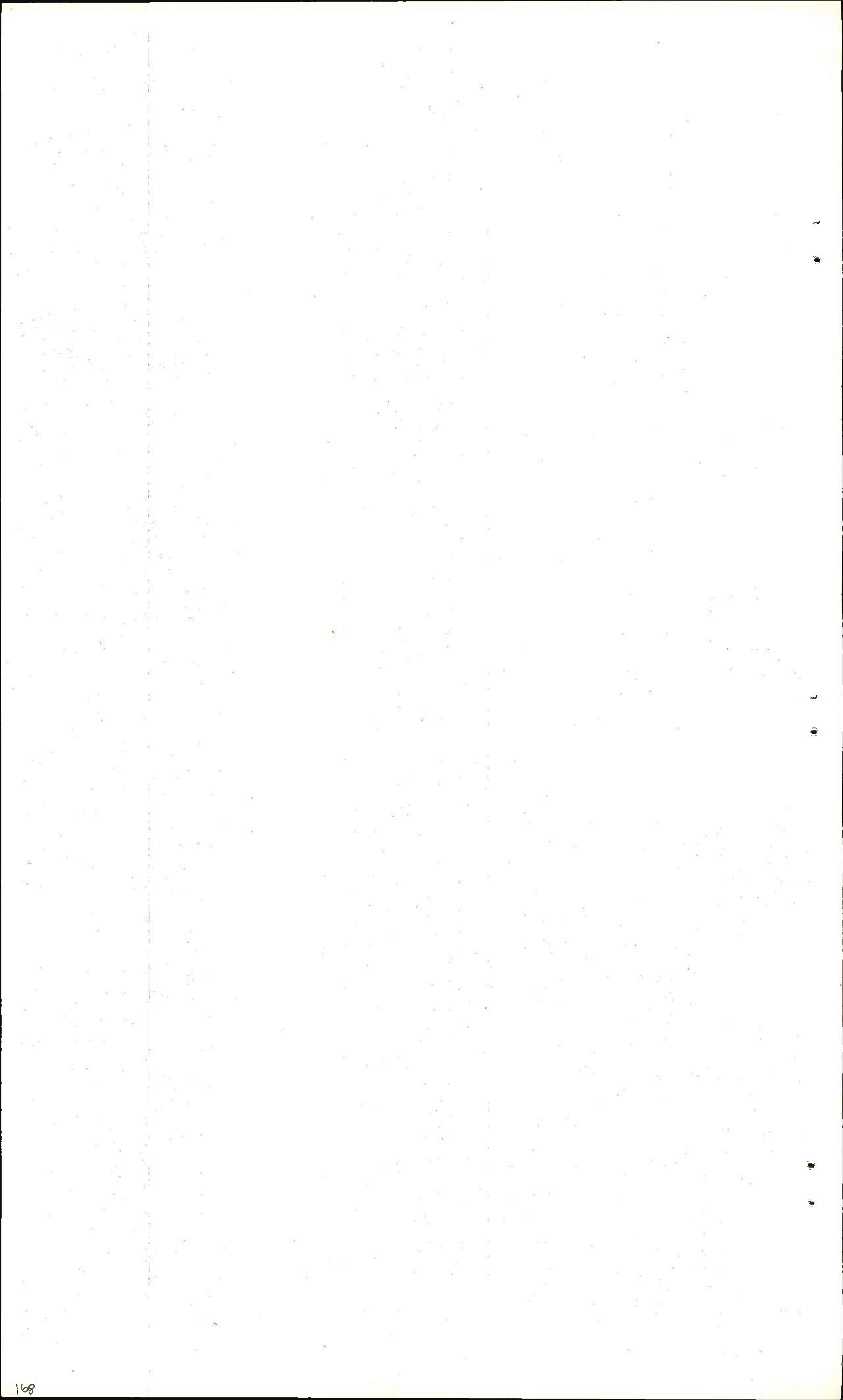
6/1977, Dr. Giorgio [illegible]

[illegible]

SECRETO

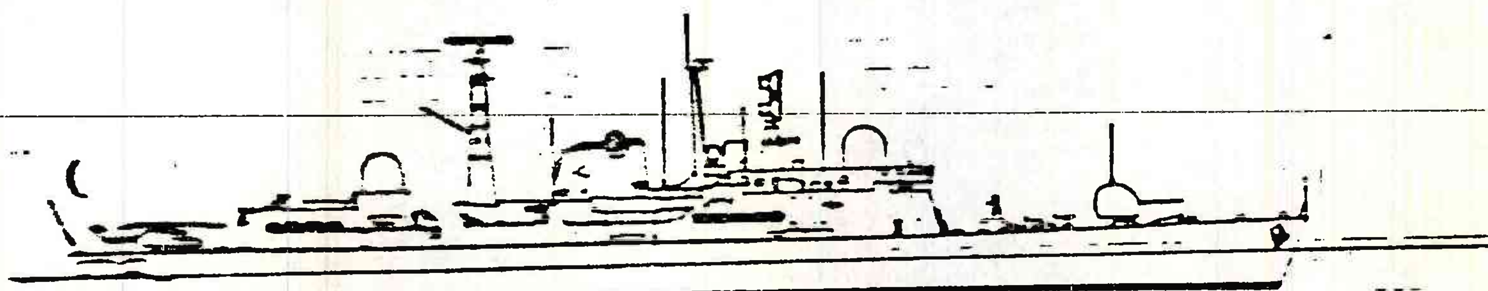
[illegible]EFFIELD

6/1977, C. and S. Taylor

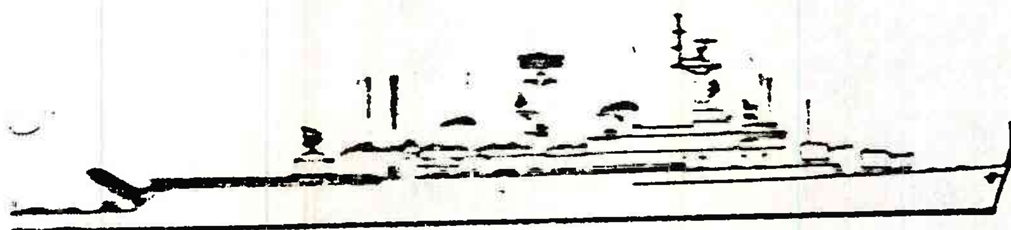

168

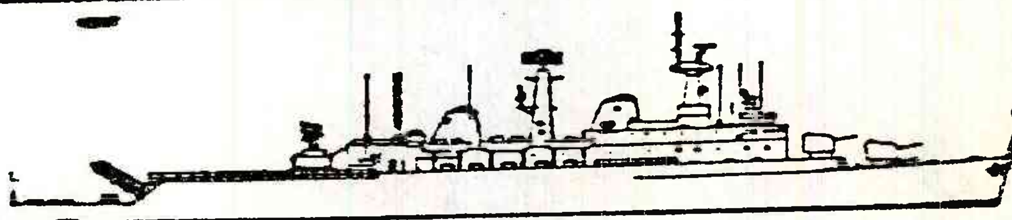
Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



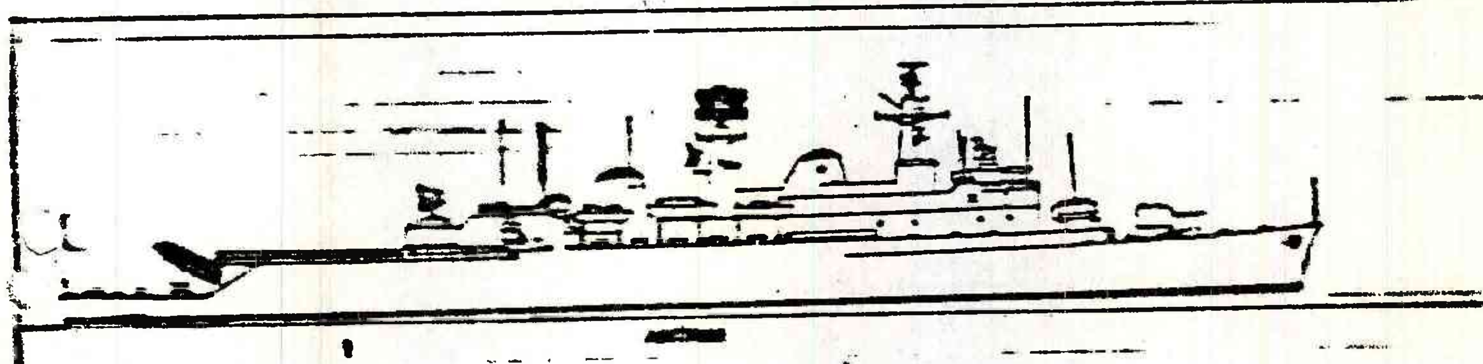


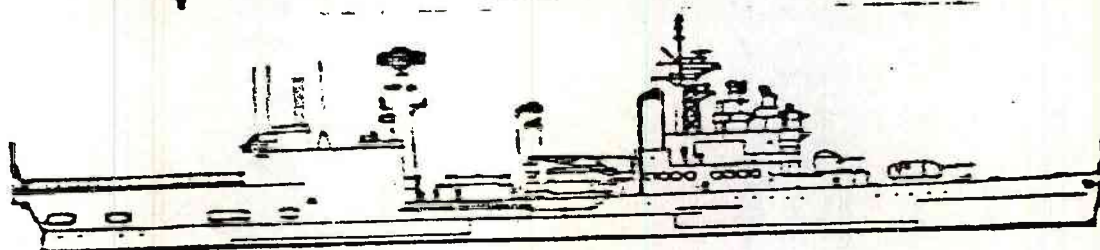
SHEFFIELD

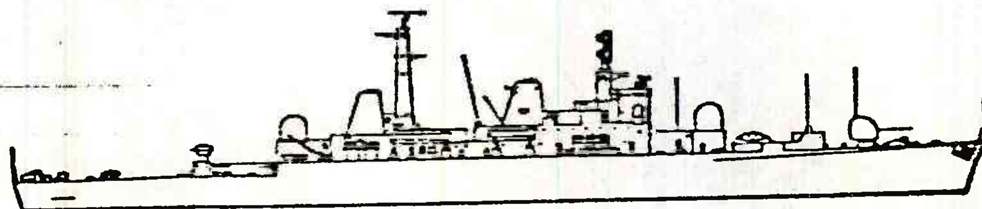




DEVONSHIRE







BRISTOL



Com ANGEL A [illegible]
Jefe Departamento A -

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



# CRUISERS SECRETO

## 2 "TIGER" CLASS (HELICOPTER CRUISERS)

| Name | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
|---|---|---|---|---|---|
| [redacted] | C20 | John Brown Ltd, Clydebank | 1 Oct 1941 | 25 Oct 1945 | 18 Mar 1959 |
| [redacted] | C99 | Fairfield SB & Eng, Govan | 17 Aug 1942 | 20 Dec 1945 | 8 Mar 1961 |

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

## 8 "AMAZON" (TYPE 21) CLASS

| Name | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
|---|---|---|---|---|---|
| AMAZON | F 169 | Vosper Thornycroft Ltd, Woolston | 6 Nov 1969 | 26 April 1971 | 11 May 1974 |
| ANTELOPE | F 170 | Vosper Thornycroft Ltd, Woolston | 23 Mar 1971 | 16 Mar 1972 | 19 July 1975 |
| ACTIVE | F 171 | Vosper Thornycroft Ltd, Woolston | 23 July 1971 | 23 Nov 1972 | 17 June 1977 |
| AMBUSCADE | F 172 | Yarrow (Shipbuilders) Ltd, Glasgow | 1 Sept 1971 | 18 Jan 1973 | 5 Sept 1975 |
| ARROW | F 173 | Yarrow (Shipbuilders) Ltd, Glasgow | 28 Sept 1972 | 5 Feb 1974 | 29 July 1976 |
| ALACRITY | F 174 | Yarrow (Shipbuilders) Ltd, Glasgow | 5 Mar 1973 | 18 Sept 1974 | 2 July 1977 |
| ARDENT | F 184 | Yarrow (Shipbuilders) Ltd, Glasgow | 26 Feb 1974 | 9 May 1975 | 13 Oct 1977 |
| AVENGER | F 185 | Yarrow (Shipbuilders) Ltd, Glasgow | 30 Oct 1974 | 20 Nov 1975 | April 1978 |

Displacement, tons: 2 750 standard; 3 250 full load
Length, feet (metres): 360·0 [illegible] oa
Beam, feet (metres): 41·0 [illegible]
Draught, feet (metres): 19 [illegible]
Aircraft: 1 Lynx Mk 2 helicopter [illegible]
Missile launchers: 1 quadruple Seacat surface-to-air; 4 Exocet MM 38
Guns: [illegible]
A/S weapons: [illegible]
Main engines: COGOG arrangement of 2 Rolls-Royce Olympus gas turbines [illegible]; 2 Rolls-Royce [illegible] gas turbines [illegible]
Speed, knots: [illegible]
Range, miles: [illegible]
Complement: [illegible]

[illegible]

ACTIVE

[illegible]

ARDENT

[illegible]

AMAZON

## 1 - 3 "BROADSWORD" CLASS (TYPE 22)

| Name | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
|---|---|---|---|---|---|
| BROADSWORD | F [illegible] | Yarrow (Shipbuilders) Ltd, Glasgow | 7 Feb 1975 | [illegible] | [illegible] |
| BATTLEAXE | — | Yarrow (Shipbuilders) Ltd, Glasgow | [illegible] | [illegible] | — |
| BRILLIANT | — | Yarrow (Shipbuilders) Ltd, Glasgow | [illegible] | — | — |
| BOXER | — | Yarrow (Shipbuilders) Ltd, Glasgow | [illegible] | — | — |

Displacement, tons: 3 500 standard; 4 [illegible] full load
Dimensions, feet (metres): 430 oa × [illegible]
Aircraft: 2 Lynx [illegible] helicopters with [illegible] and A/S torpedoes
Missile launchers: 2 Sea Wolf surface-to-air [illegible]; 4 Exocet [illegible]
Guns: 2—40 mm
A/S weapons: 6 (2 triple) Mk 32 torpedo tubes for Mk 46; helicopter-carried A/S torpedoes
Main engines: COGOG arrangement of 2 Rolls-Royce Olympus gas turbines; 56 000 bhp and 2 Rolls-Royce Tyne gas turbines; 8 500 bhp; 2 shafts
Speed, knots: 30+ (18 on Tynes)
Range, miles: 4 500 at 18 knots (on Tynes)
Complement: 250 (approx)

Designed as successors to the "Leander" class, the construction of which ceased with the completion of the scheduled programme of 26 ships. Order for the first of class, *Broadsword*, was placed on 26 Feb 1974, *Battleaxe* ordered 5 Sept 1975. Order for *Brilliant* 7 Sept 1976 and *Boxer* on 21 Oct 1977. This class is primarily designed for A/S operations and is capable of acting as OTC and helicopter control ship. These are the first major ships for the RN which have no main gun armament (apart from the "Blackwood" class.)
It is reported that fourteen of this class are planned and the fifth ship is to be ordered in 1978.

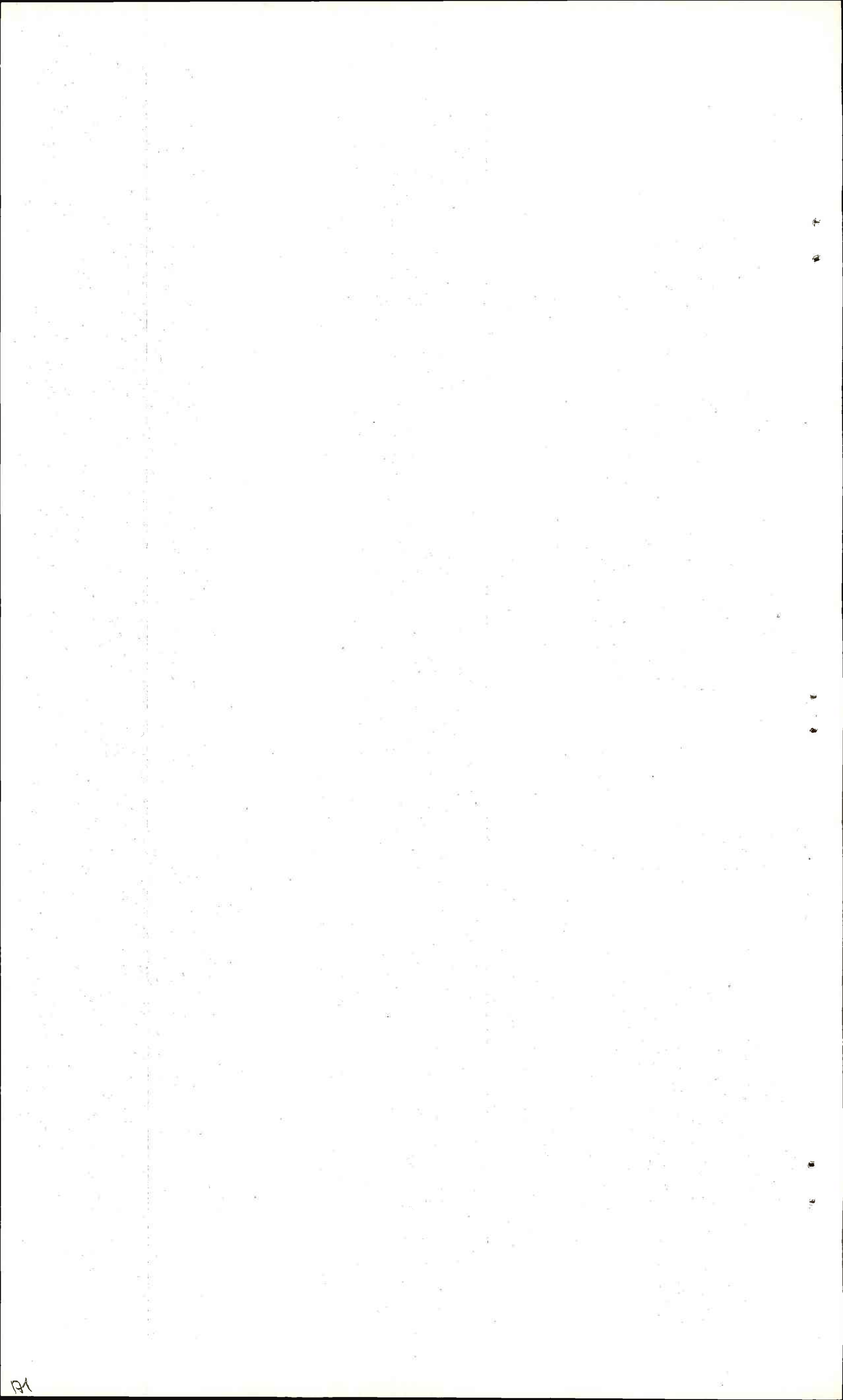
BROADSWORD model

Radar: Surveillance: two Type 967/8.
Navigation: one Type 1006.
Sonar: Type 2016.





Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

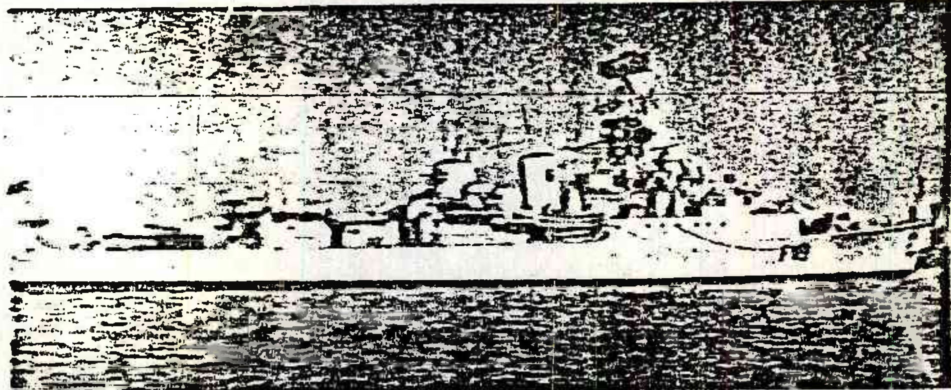
FOLIO 172

## 7 "TRIBAL" CLASS (TYPE 81) SECRETO

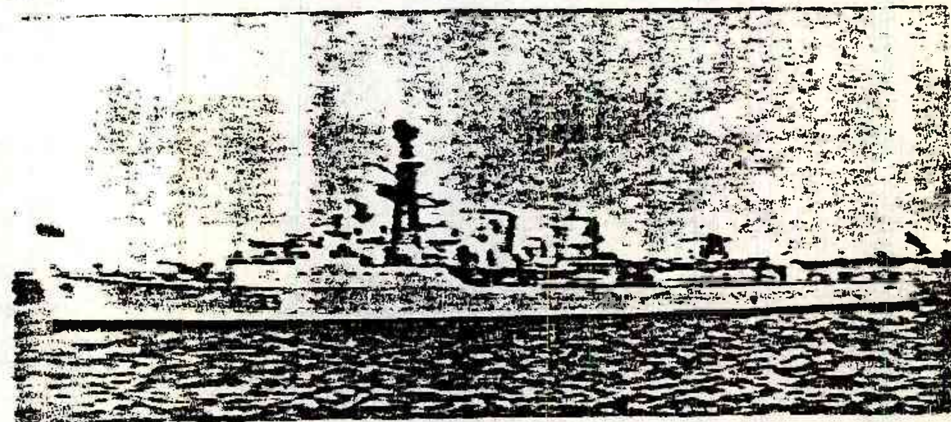
| Name | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | F 117 | [illegible] & Co Ltd, Scotstoun | 15 Jan 1958 | 9 Mar 1959 | 23 Nov 1961 |
| ESKIMO | F 119 | J. Samuel White & Co Ltd, Cowes | 22 Oct 1958 | 20 Mar 1960 | 21 Feb 1963 |
| [illegible] | F 122 | J. I. Thornycroft & Co Ltd, Woolston | 3 Nov 1958 | 11 July 1960 | 13 Feb 1963 |
| ZULU | F 124 | Alex Stephen & Sons Ltd, Govan | 13 Dec 1960 | 3 July 1962 | 17 April 1964 |
| [illegible] | F 125 | [illegible]-Armstrong Ltd, Barrow | 23 Dec 1960 | 5 April 1962 | 29 Nov 1963 |
| [illegible] | F [illegible] | [illegible] Dockyard, [illegible] | 7 Sept 1959 | 6 Sept 1960 | 9 Oct 1962 |
| [illegible] | F [illegible] | [illegible] Dockyard, Devonport | 22 Oct 1958 | 19 Sept 1960 | 26 Feb 1962 |

[illegible]

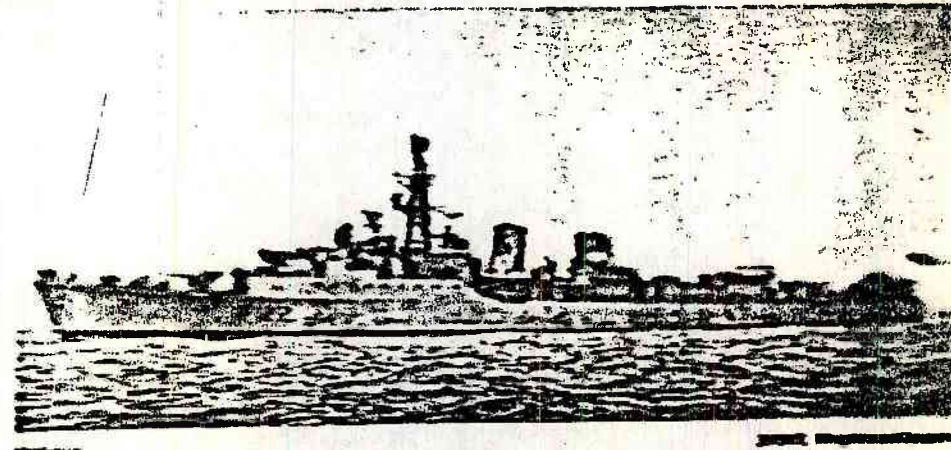
[illegible]



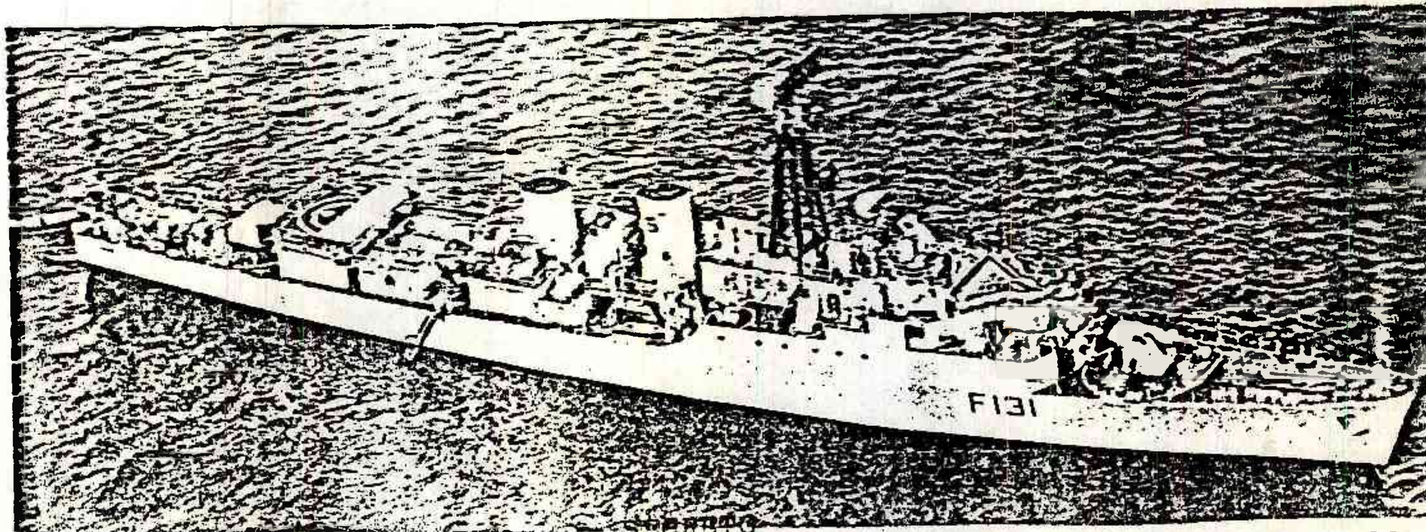
[illegible]



[illegible]

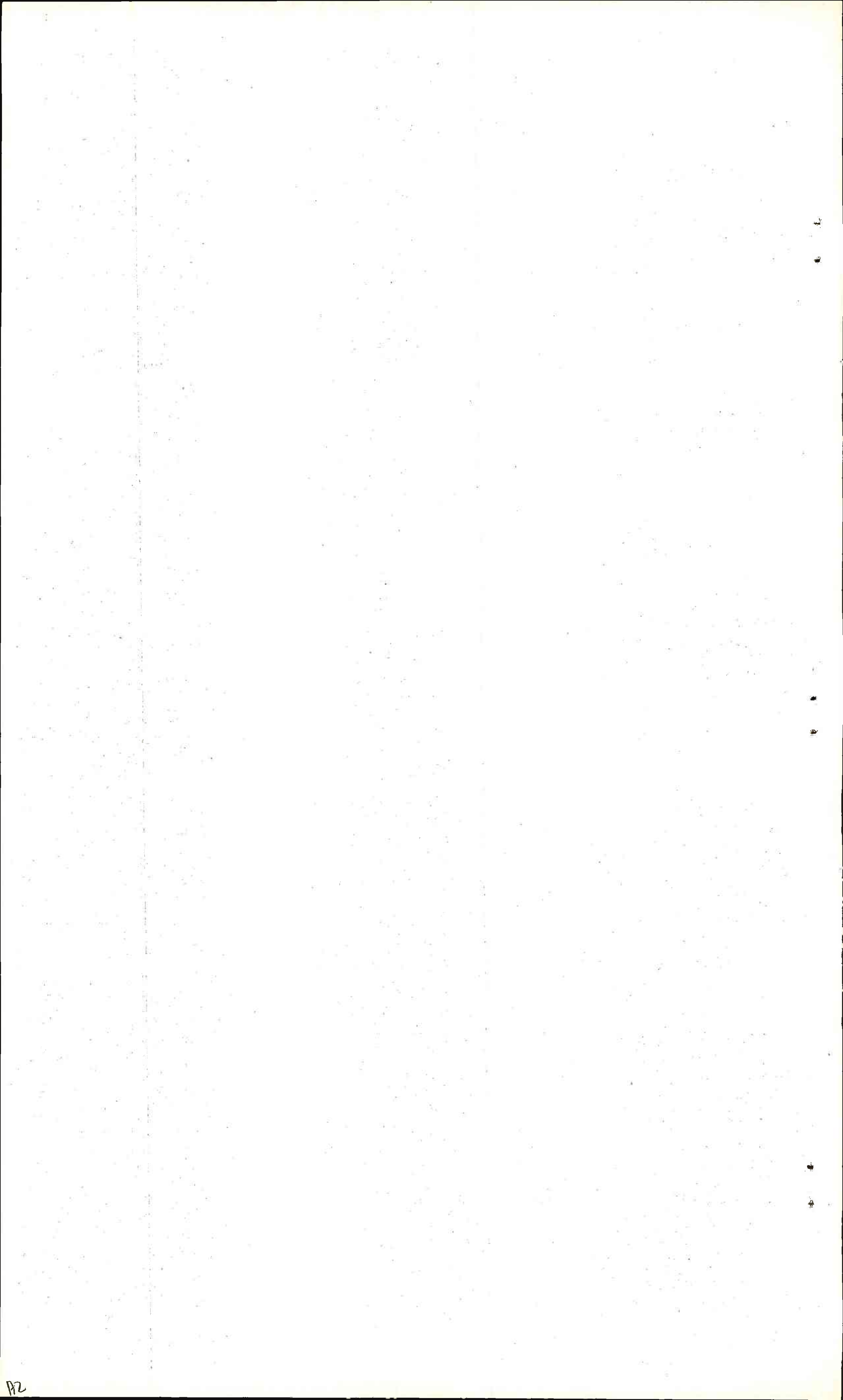


[illegible]




SECRETO

8/1977, C. and S. Taylor







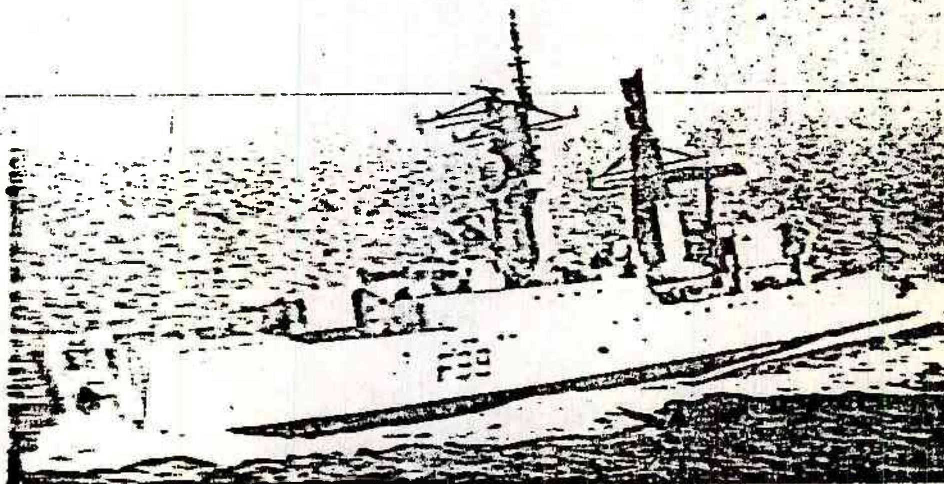


## 2 "SALISBURY" CLASS (TYPE 61)

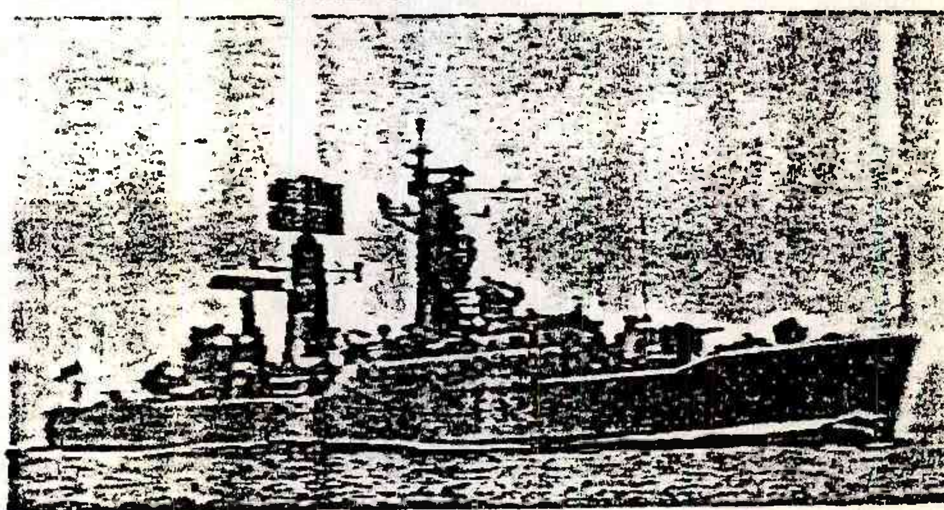
| Name | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | F 32 | HM Dockyard, Devonport | 23 Jan 1952 | 25 June 1953 | 27 Feb 1957 |
| [illegible] | F 99 | Fairfield SB & Eng Co Ltd, Govan | 20 May 1955 | 6 April 1959 | 7 July 1960 |

Displacement, tons: 2 [illegible] standard; 2 [illegible] full load
Length, feet (metres): [illegible]
Beam, feet (metres): [illegible]
Draught, feet (metres): [illegible]
[illegible]

[illegible]



[illegible]



[illegible]

## [illegible] CLASS (TYPE 41)

| Name | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
|---|---|---|---|---|---|
| LYNX | F 27 | John Brown & Co Ltd, Clydebank | 13 Aug 1953 | 12 Jan 1955 | [illegible] |

Displacement, tons: [illegible]
[illegible]
Complement: 235 (15 officers, 220 ratings)

[illegible] "Leander" class. Designed primarily for anti-aircraft protection. All welded. Fitted with stabilisers. *Lynx* to Stand-by Squadron June 1977 at Chatham.

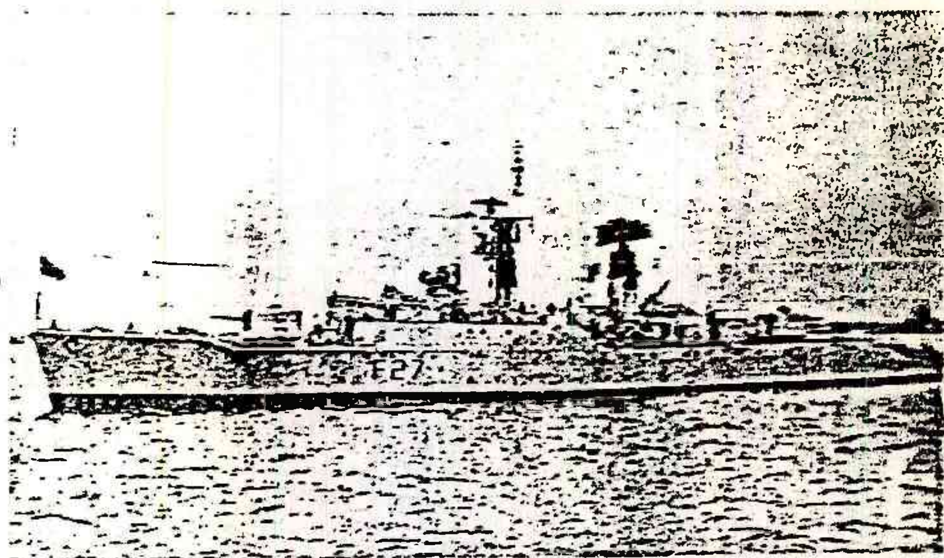
Cost: Average £3·2 million building cost.

Radar: Air search: one Type 965 with single AKE 1 array and IFF.
Combined warning: Type 993 (AKD aerial).
Fire control: Mk 6 M I-band. Type 275.
Navigation: one Type 978.

Reconstruction: *Lynx* was extensively refitted in 1963 with new mainmast.

Sonar: Types 174 and 170.

Transfers: Another ship of this class, *Panther*, was transferred to India while building and renamed *Brahmaputra*. [illegible]



LYNX

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

174

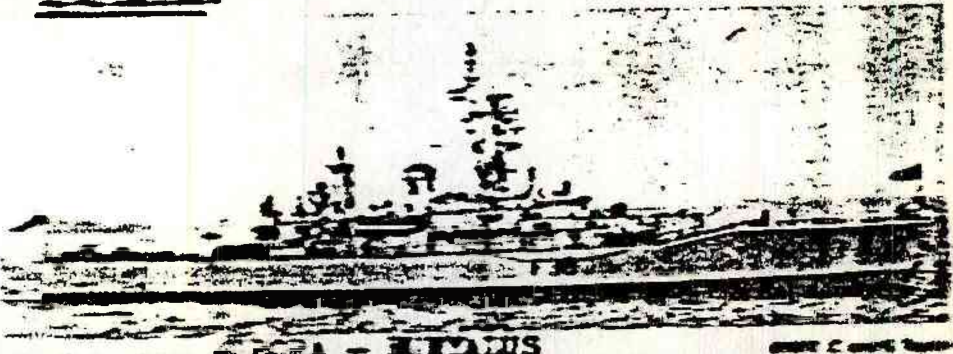
## 26 "LEANDER" CLASS

**SECRETO**

[illegible]

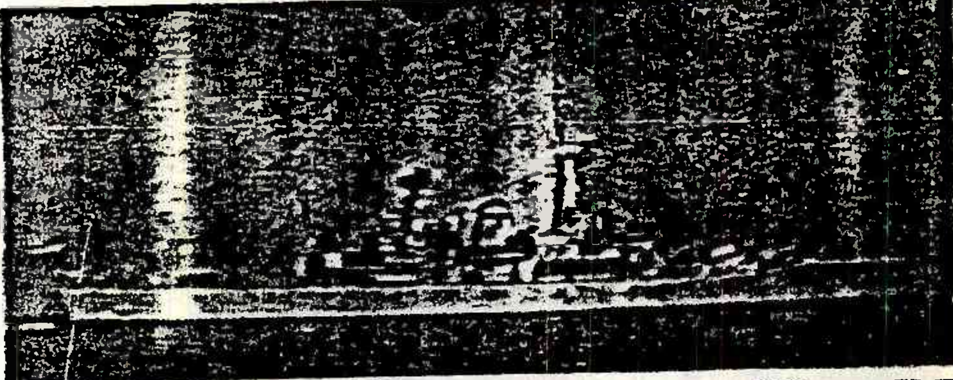
| Name | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
|---|---|---|---|---|---|
| AURORA | F [illegible] | John Brown & Co (Clydebank) Ltd | 1 June 1961 | 28 Nov 1962 | 9 April 1964 |
| EURYALUS | F 15 | Scotts Shipbuilding & Eng Co, Greenock | 2 Nov 1961 | 6 June 1963 | 16 Sept 1964 |
| GALATEA | F [illegible] | Swan Hunter & Wigham Richardson, Tyne | 29 Dec 1961 | 23 May 1963 | 25 April 1964 |
| [illegible] | [illegible] | J. Samuel White & Co Ltd, Cowes | 7 Sept 1962 | 5 Nov 1963 | 24 Nov 1965 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] & Co Ltd, Scotstoun, Glasgow | 30 Oct 1962 | 4 Nov 1963 | 15 Mar 1965 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] Ltd, Belfast | 10 April 1959 | 28 June 1961 | 27 Mar 1963 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] & Co Ltd, [illegible] | 12 Oct 1959 | 16 Aug 1962 | 10 Dec 1963 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] Ltd, Tyne | 14 Mar 1961 | 17 Aug 1962 | 31 Oct 1963 |
| [illegible] | [illegible] | | | | |
| **[illegible]** | | | | | |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] Dockyard, Devonport | 19 June 1963 | 25 Mar 1964 | 4 Jan 1966 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 9 Aug 1963 | 22 Sept 1964 | 15 June 1966 |
| [illegible] | [illegible] | Alex Stephen & Sons Ltd, Glasgow | 3 June 1963 | 8 July 1964 | 15 April 1966 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] Ltd, Tyne | 25 July 1963 | 19 Dec 1964 | 14 May 1966 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] Dockyard, Devonport | 16 Dec 1964 | 31 Oct 1965 | 7 Sept 1967 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] Ltd, [illegible] | 16 July 1964 | 24 Nov 1965 | 18 July 1967 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 27 [illegible] | 8 Feb 1966 | 17 Aug 1967 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible], Glasgow | 2 Dec [illegible] | 22 Dec 1961 | 18 Sept [illegible] |
| **[illegible]** | | | | | |
| [illegible] | [illegible] | [illegible], Glasgow | 1 Dec [illegible] | 21 Nov 1968 | 9 July [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible], Glasgow | [illegible] | 15 April 1969 | 2 April [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 25 [illegible] | 24 May 1967 | 2 Dec [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] & Sons Ltd, Glasgow | 6 Dec [illegible] | 28 April 1967 | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible], Glasgow | 3 Oct [illegible] | 4 Sept 1967 | 9 Aug [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] Ltd, Tyne | 27 Oct [illegible] | 29 Feb 1968 | 17 Oct [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible], Glasgow | 7 May [illegible] | 15 Oct 1970 | 28 [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 17 May [illegible] | 8 Aug 1968 | 12 Feb [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible], Glasgow | 1 [illegible] | 18 Sept 1971 | 18 Feb [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] Ltd, Belfast | 27 [illegible] | 28 Feb [illegible] | 2 June [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | | | | |

[redacted]

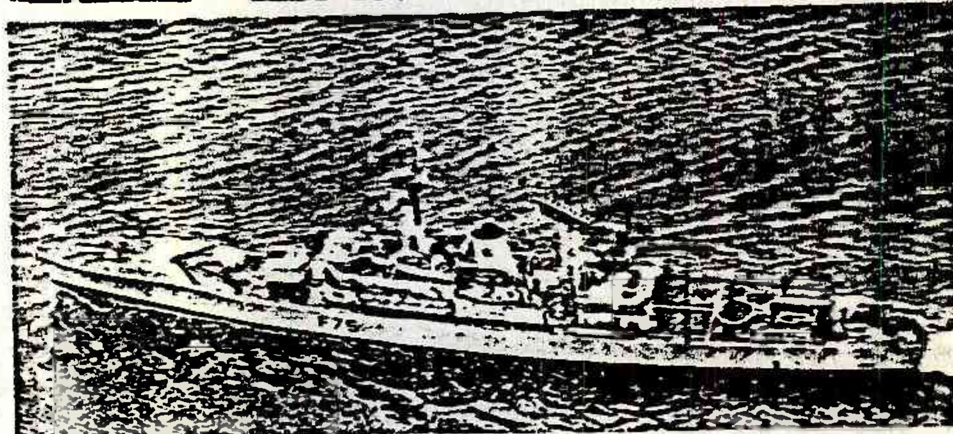


[illegible] – [illegible]LUS

[illegible]



[illegible] 104



CHARYBDIS (Broad-Beamed Group) ARIADNE ©1977 C. and S. Taylor

[redacted]

[redacted] The conversion of the Broad-beamed Group started with *Andromeda* (late 1977) and will include the provision of four MM 38 Exocet launchers, the Seawolf SAM system, improved sonar and modern EW equipment.

**Costs:** Building costs—earlier ships averaged £4·7 million, later ones £7·6 million. Running costs (at 1976 prices, excluding helicopter) £2·8 million per ship per year.

**Electrical:** 440 volts, 60 cycle AC. 1 900 kW in earlier ships, 2 500 kW in later ones.

**Electronics:** SCOT satellite communications being fitted at later conversions.

**Engineering:** The first ten have Y-100 machinery, the remainder of the "Leanders" Y-136. "Broad-beamed Leanders" have Y-160 machinery.

**Gunnery:** 4·5 in turret removed in Exocet and Ikara conversions and in *Penelope*. 40 mm are not fitted in unconverted ships

**Radar:** Air surveillance: one Type 965 with single AKE array (except in Ikara ships)
Combined air/surface warning: one Type 993.
Fire control: MRS 3/GWS 22.
Navigation: one Type 975. Type 1006 (conversions)

been plated over to provide extra accommodation for [illegible]. Can be replaced. Currently all Ikara conversions have VDS.

**Trials:** Seawolf trials are continuing in *Penelope* who has had her armament removed and will undergo Ikara conversion on

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

175

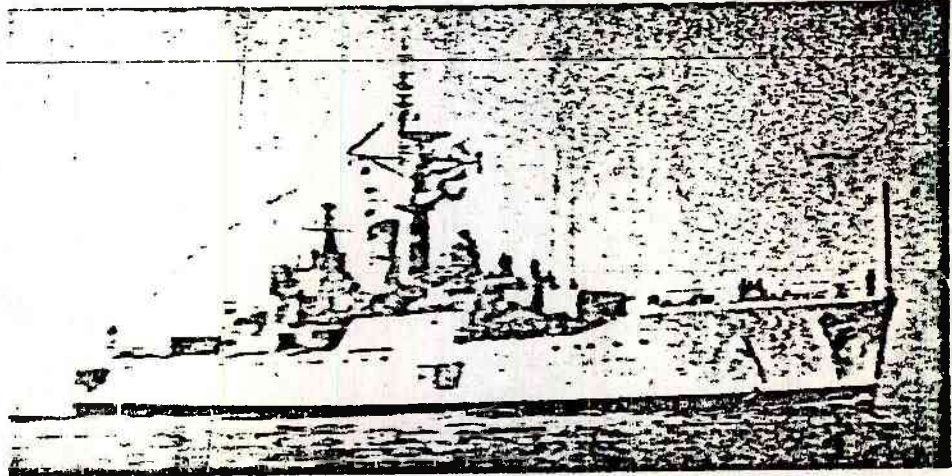
## 9 "ROTHESAY" CLASS (MODIFIED TYPE 12)

SECRETO

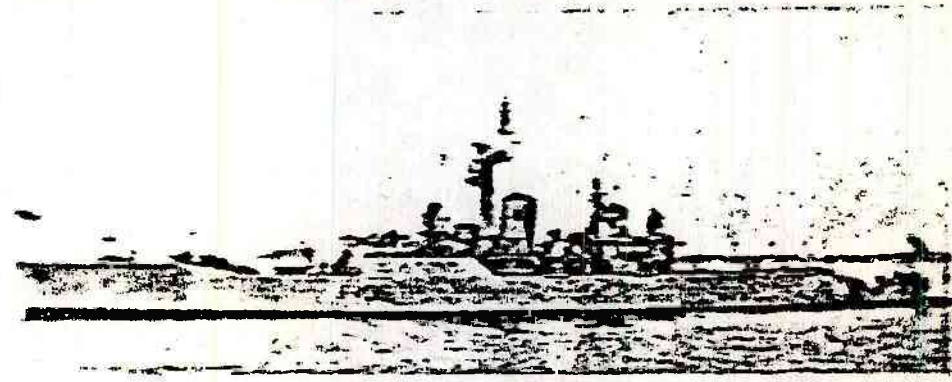
| Name | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
|---|---|---|---|---|---|
| YARMOUTH | [illegible] | John Brown & Co Ltd, Clydebank | 29 Nov 1957 | 23 Mar 1959 | 26 Mar 1960 |
| LOWESTOFT | F 103 | Alex Stephen & Sons Ltd, Govan | 9 June 1958 | 23 June 1960 | 18 Oct 1961 |
| [illegible] | F 106 | Yarrow & Co Ltd, Scotstoun | 23 July 1957 | 30 Oct 1959 | 28 Sept 1961 |
| ROTHESAY* | F 107 | Yarrow & Co Ltd, Scotstoun | 6 Nov 1956 | 9 Dec 1957 | 23 April 1960 |
| [illegible] | [illegible] | J. Samuel White & Co Ltd, Cowes | 15 Nov 1956 | 20 May 1958 | 22 July 1960 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 23 Nov 1957 | 15 Dec 1959 | 25 July 1961 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] Ltd, Belfast | 16 June 1958 | 15 Dec 1959 | 1 June 1961 |
| [illegible] | [illegible] | HM Dockyard, Devonport | 1 July 1958 | 20 July 1959 | 11 May 1961 |
| [illegible] | [illegible] | HM Dockyard, Portsmouth | 29 Jan 1958 | 23 April 1959 | 31 Oct 1960 |

* [illegible]

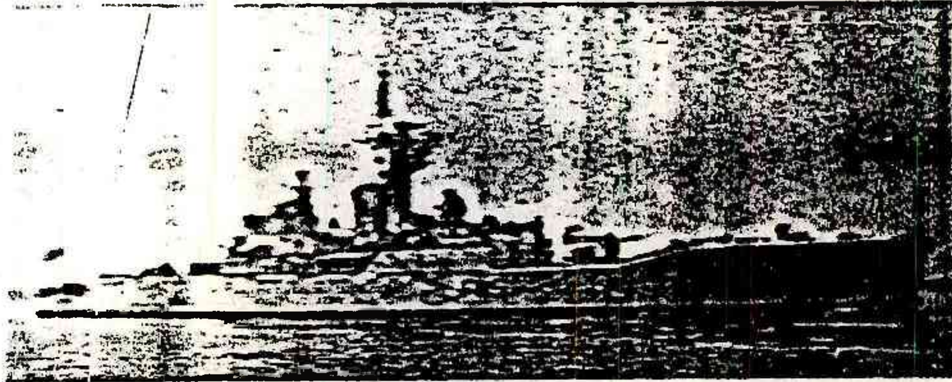
[illegible]



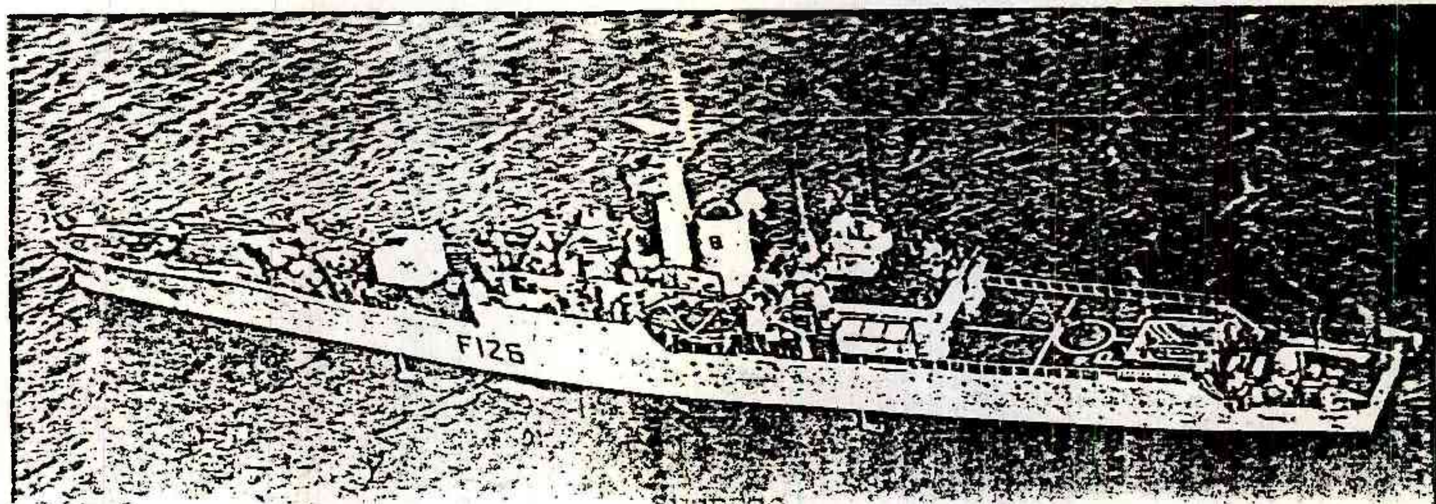
[illegible]

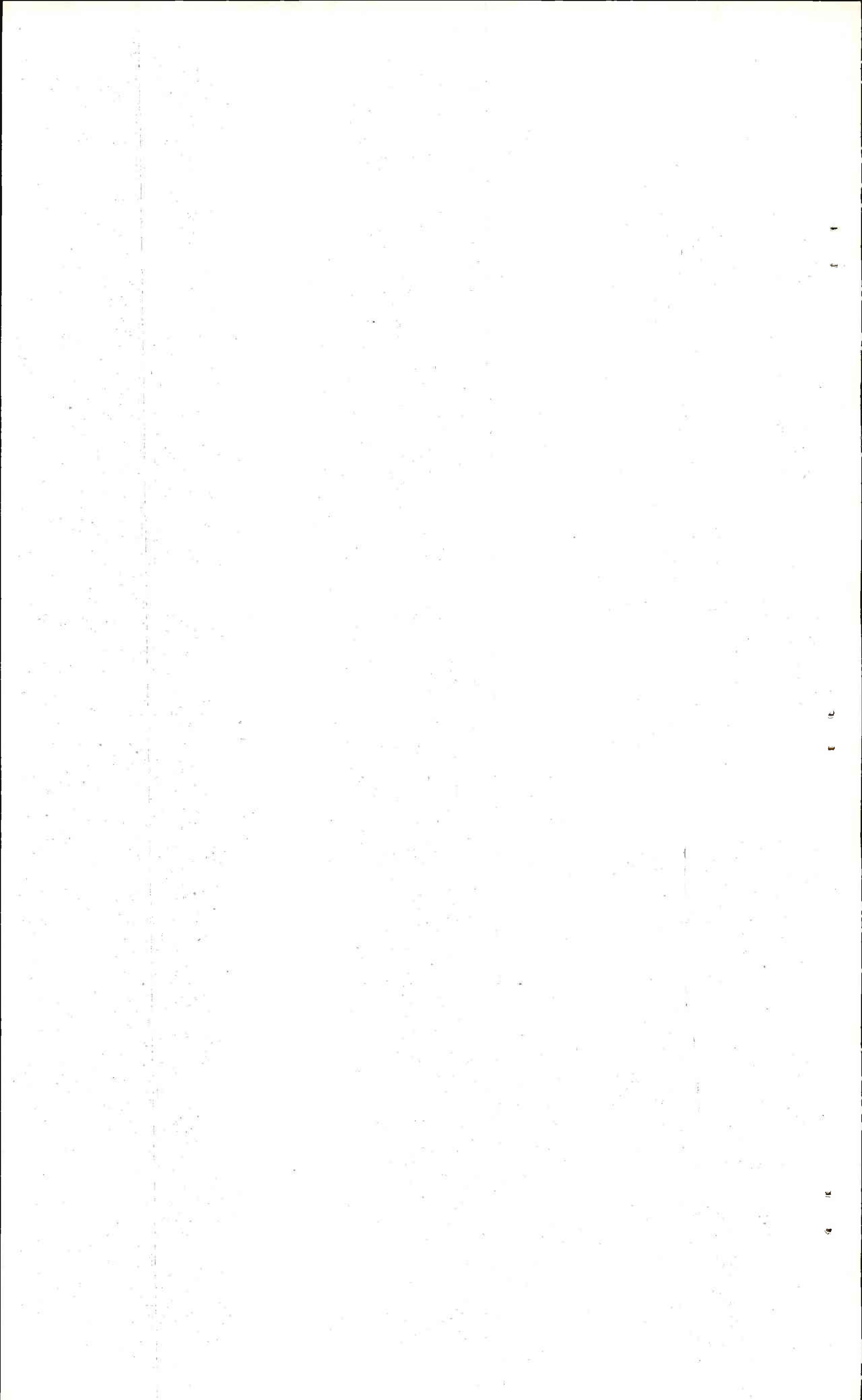


[illegible]



[illegible]





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

FOLIO 176

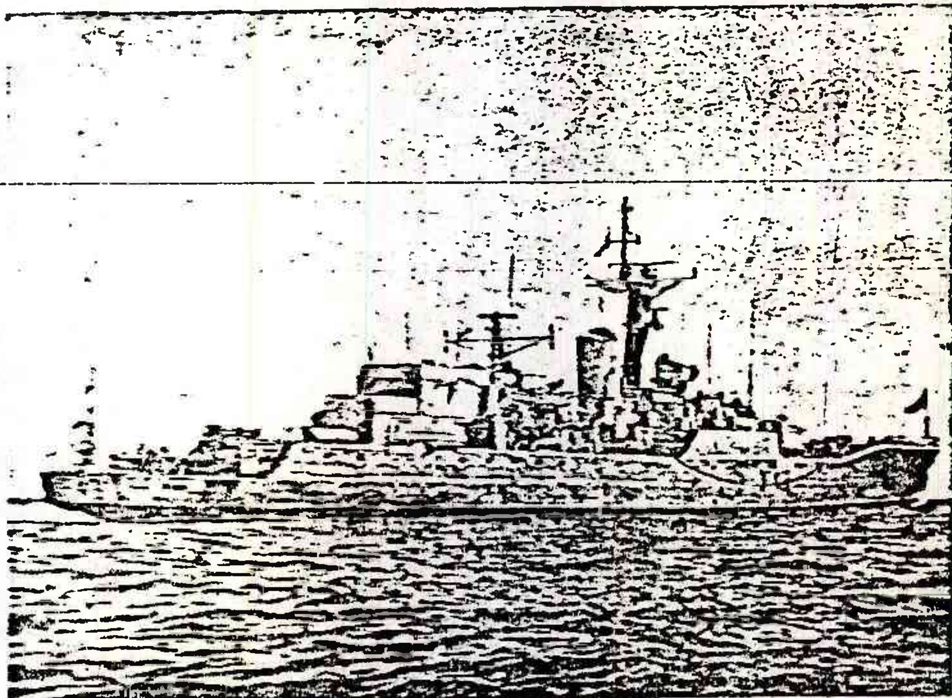


SECRETO

## 1 "WHITBY" CLASS (TYPE 12)

| Name | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TORQUAY | F 43 | Harland & Wolff Ltd, Belfast | 11 Mar 1953 | 1 July 1954 | 10 May 1956 |

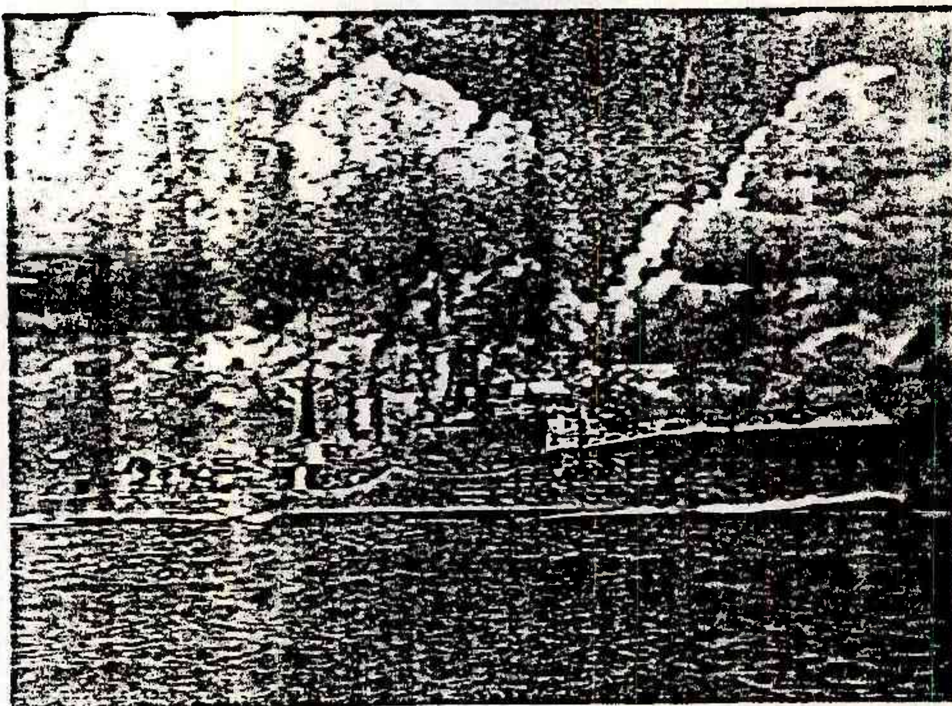
[illegible]



TORQUAY — ©1977, Michael D. J. Lennon

## 1 "BLACKWOOD" CLASS (TYPE 14)

[illegible]

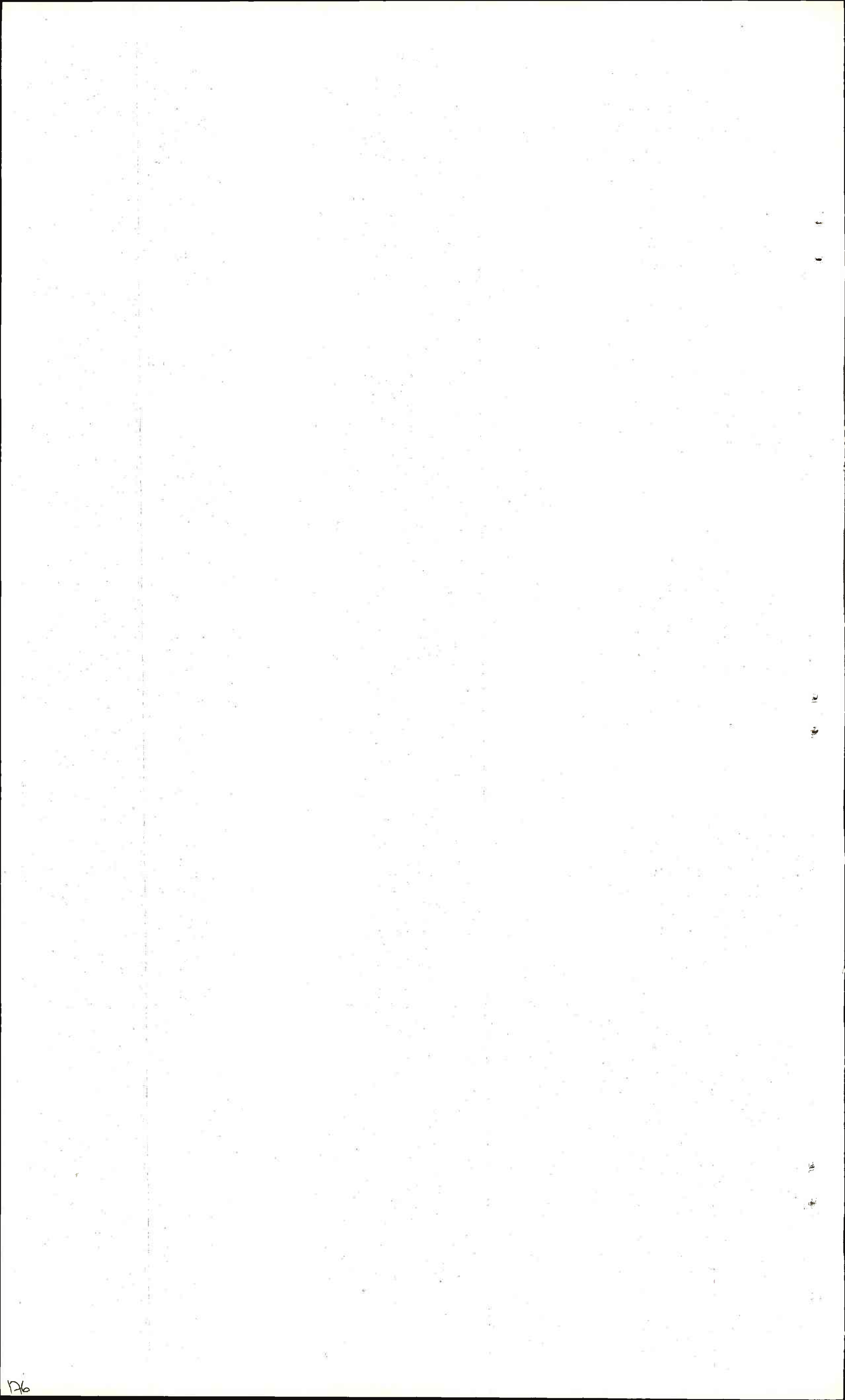


HARDY — ©1977, Michael D. J. Lennon

## TYPE 15

For *Grenville, Rapid, Undaunted* and *Volage* see Disposal List. With *Ulster*, acting as accommodation ship at Plymouth, these are the sole survivors of the wartime "R", "T", "U", "V", "W", and "Z" classes of destroyers, launched in 1942-43. Of the 48 ships of these classes 33 were converted into Type 15 frigates and 7 ("T" Class) into Type 16 (limited conversion) frigates. A number have been transferred to other navies.

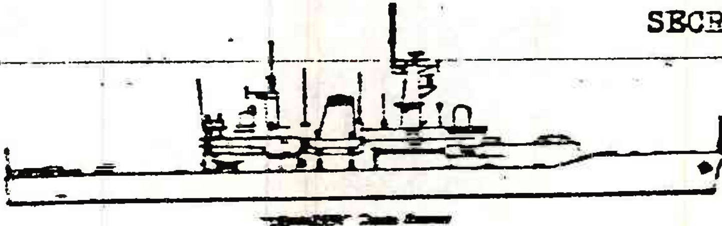
SECRETO

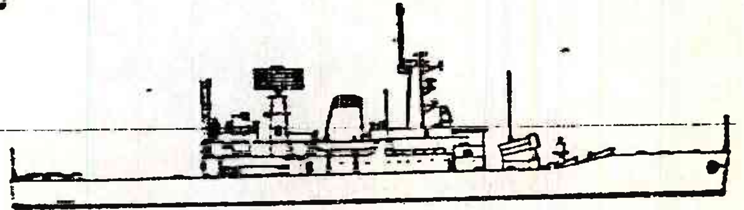

176

Vicecomodoro JULIO AL[illegible] DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

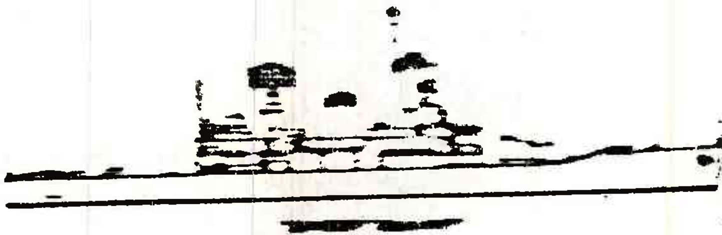


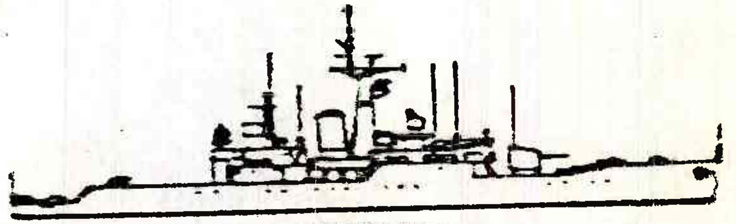
SECRETO

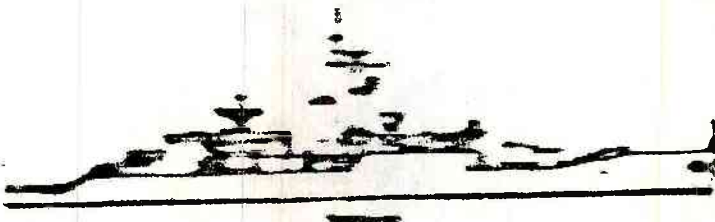


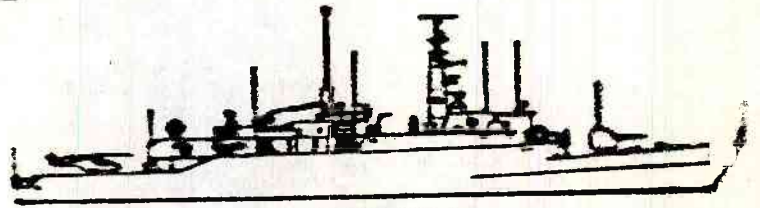


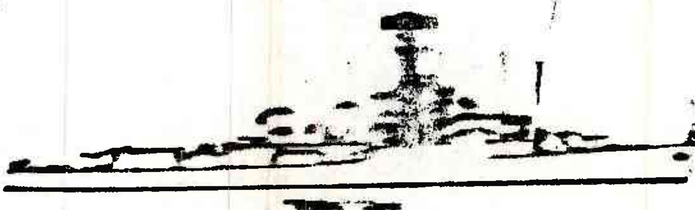
"LEANDER" Class (Exocet)

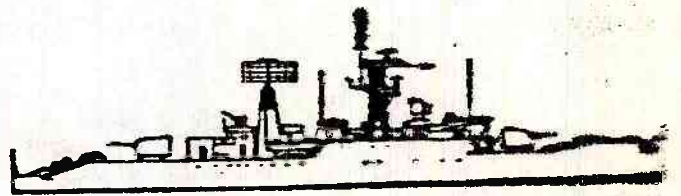


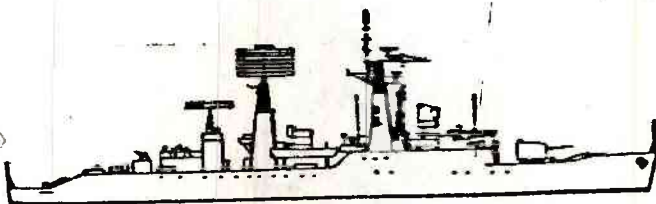




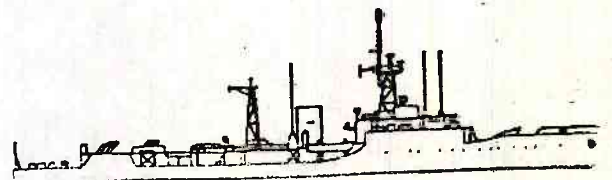




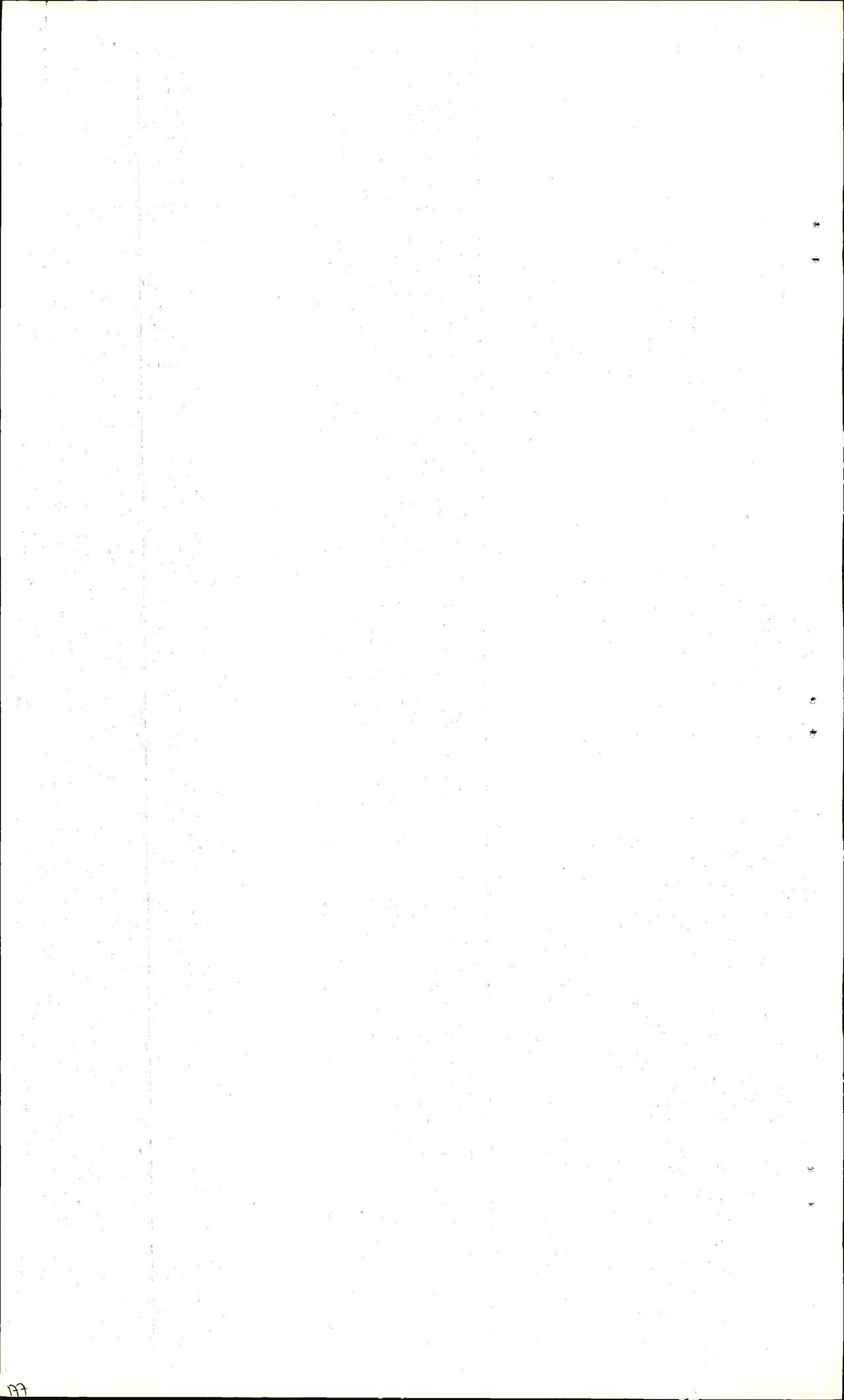


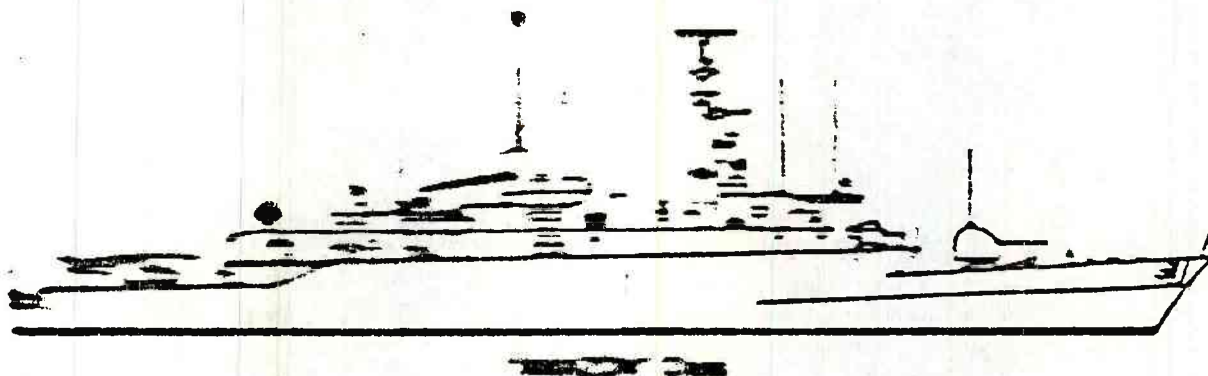


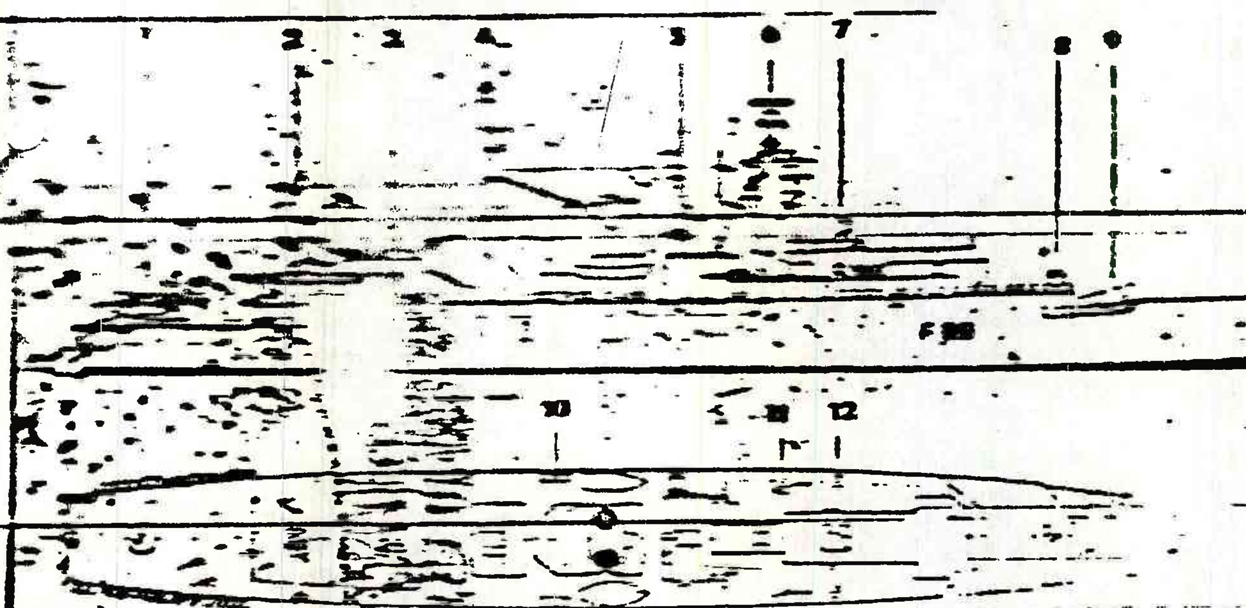
"SAUSBURY" Class (except *Chichester*)



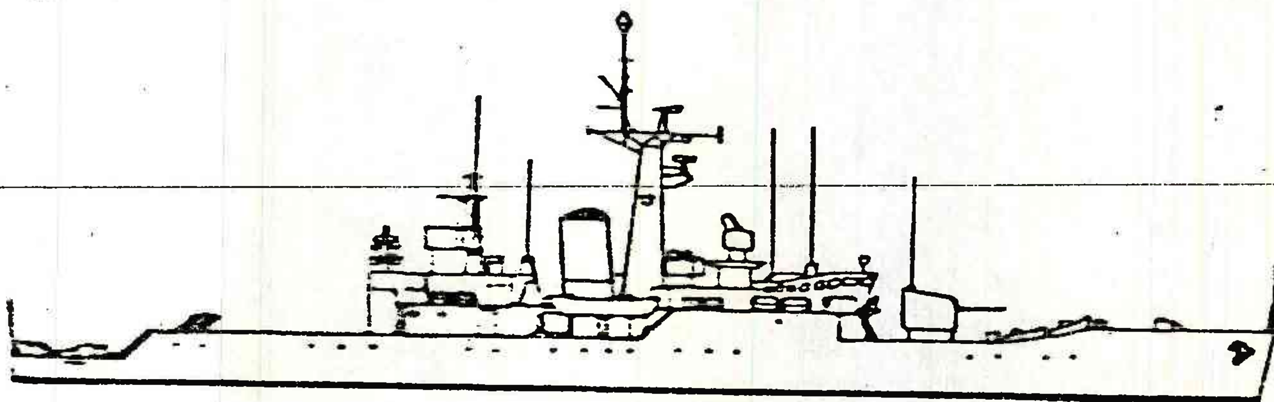
SECRETO


177

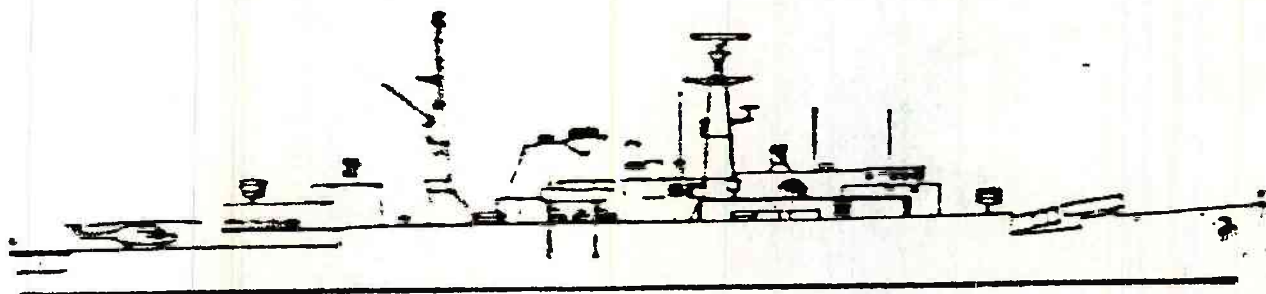




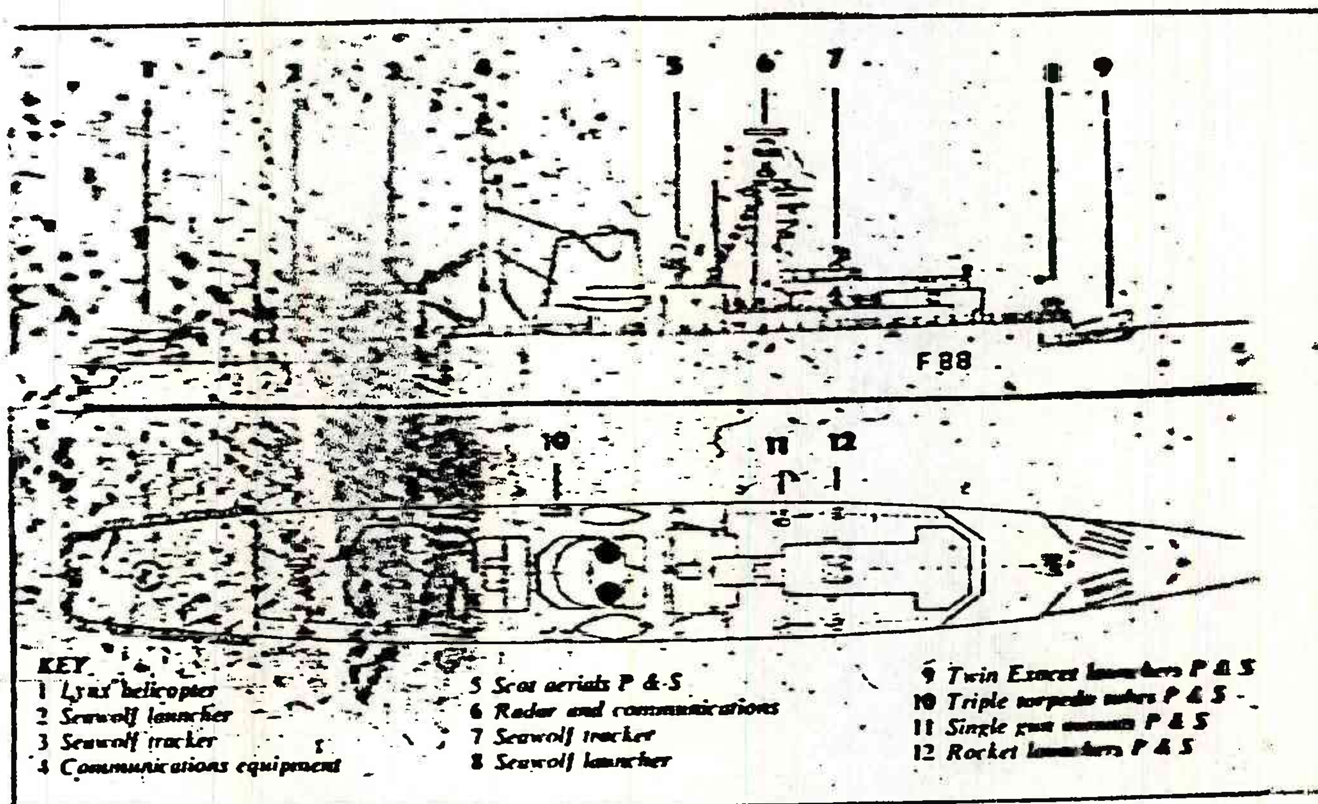

KEY
1 Lynx helicopter
2 Seawolf launcher
3 Seawolf marker
4 Communications equipment
5 Scot aerials P & S
6 Radar and communications
7 Seawolf tracker
8 Seawolf launcher
9 Twin Exocet launchers P & S
10 Triple torpedo tubes P & S
11 Single gun mount P & S
12 Rocket launchers P & S



"ROTHESAY" Class



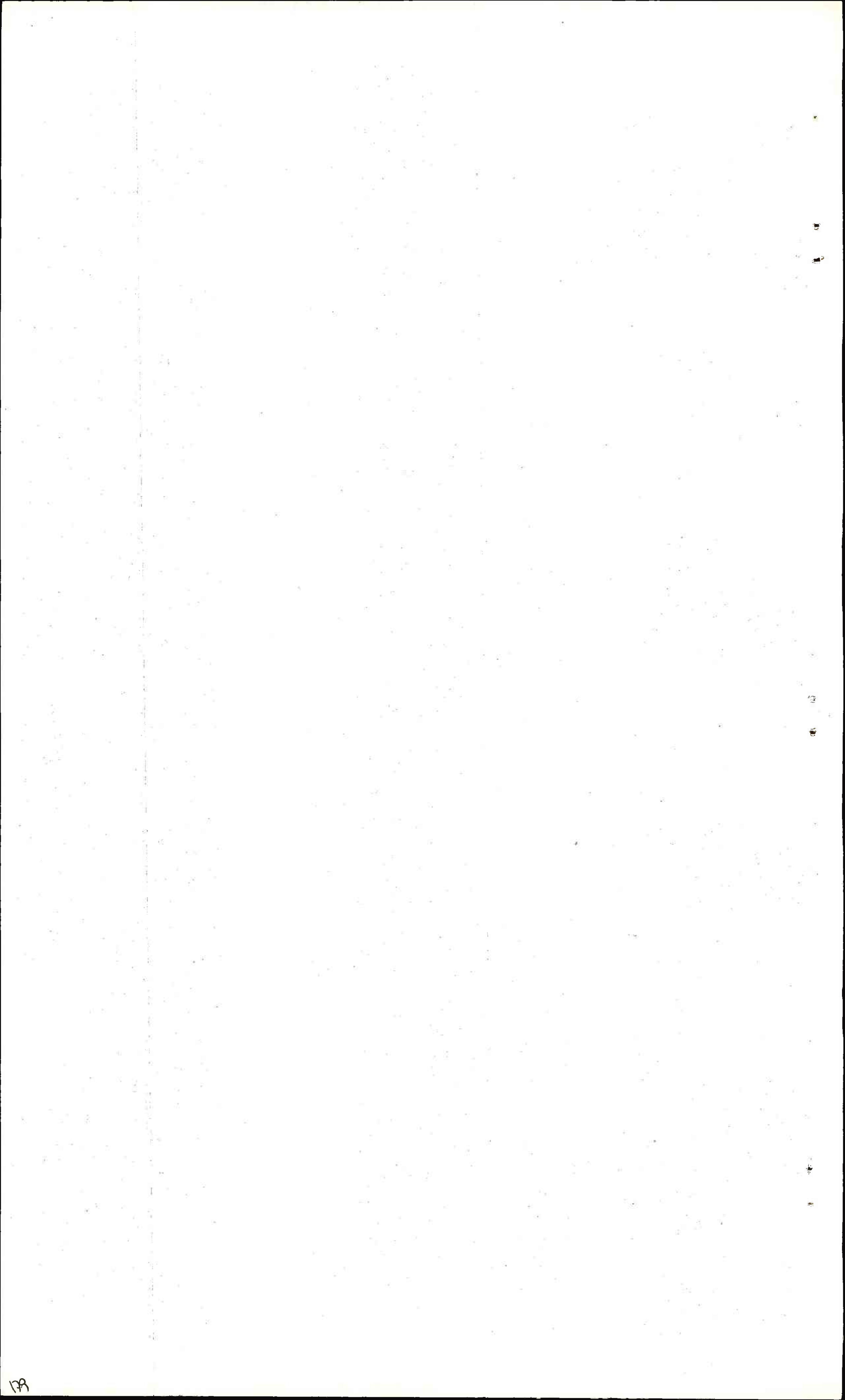
TYPE 22

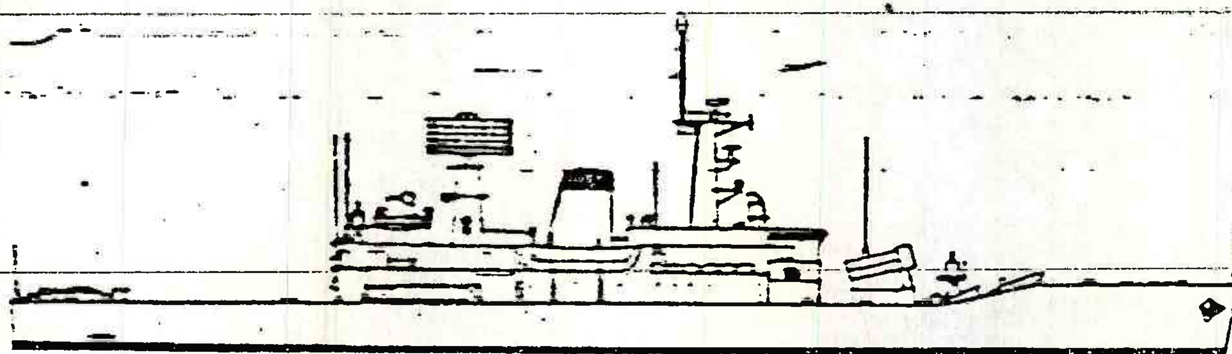




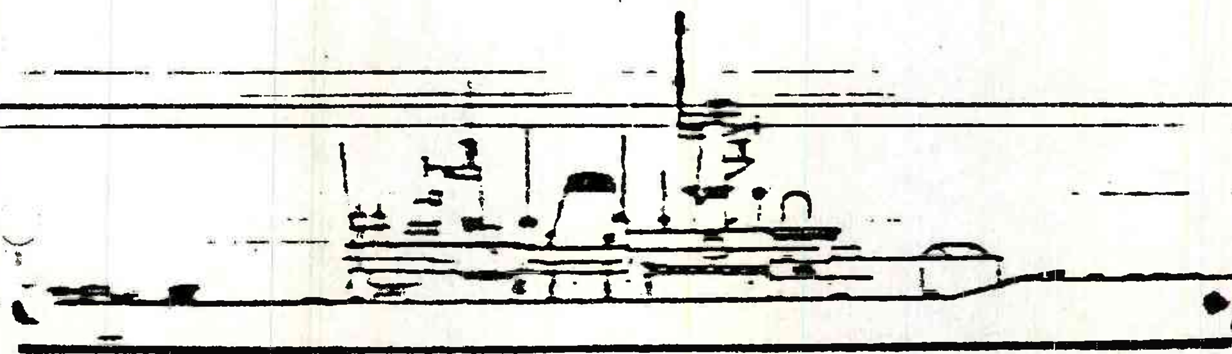



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

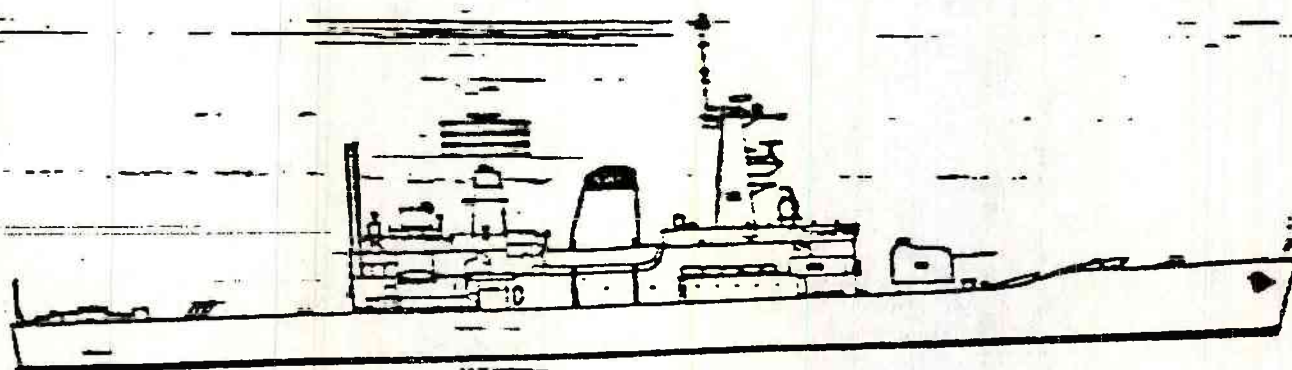




"LEANDER" Class (Exocet)



"LEANDER" Class (Ikara)



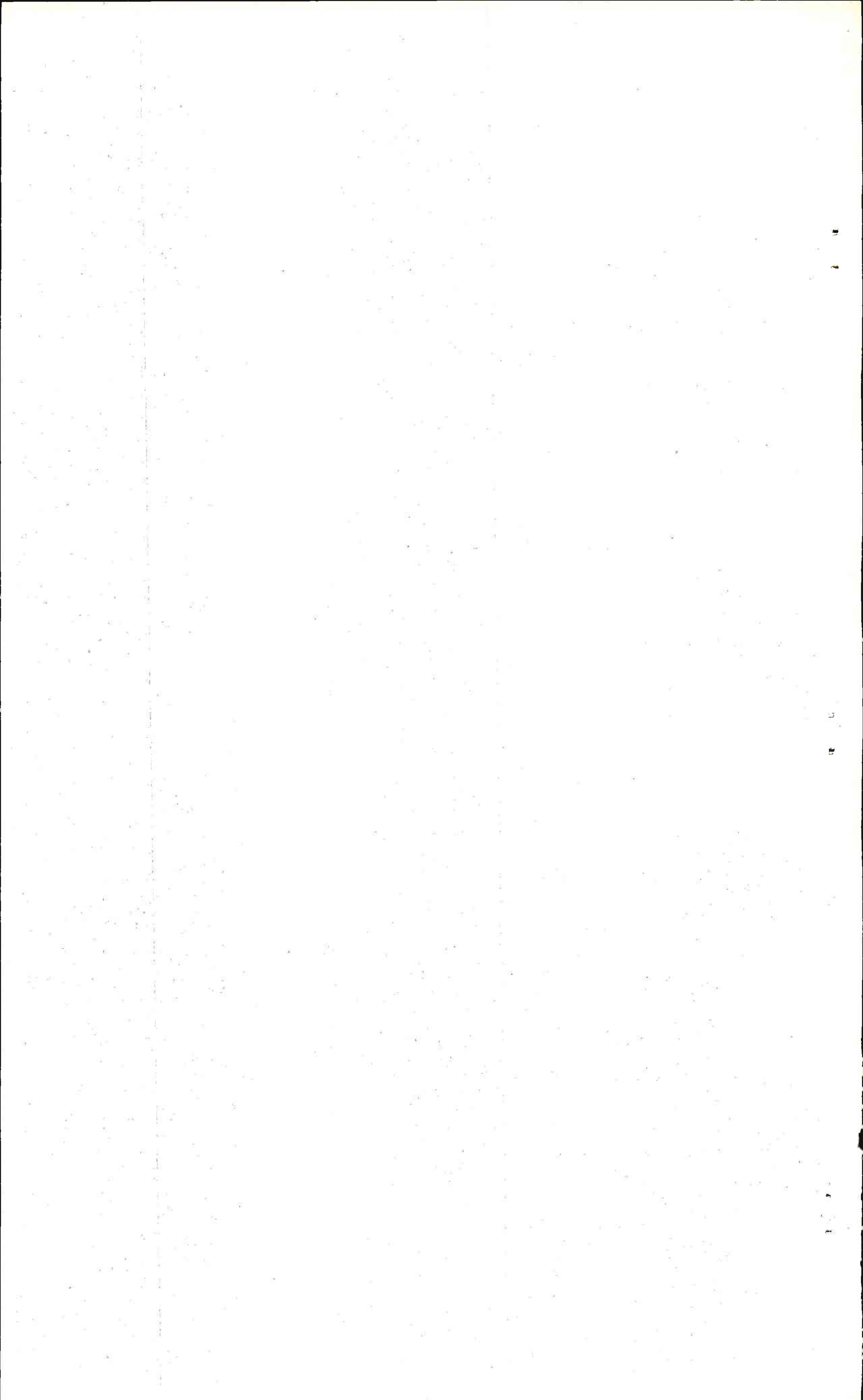
"LEANDER" Class (4-5")

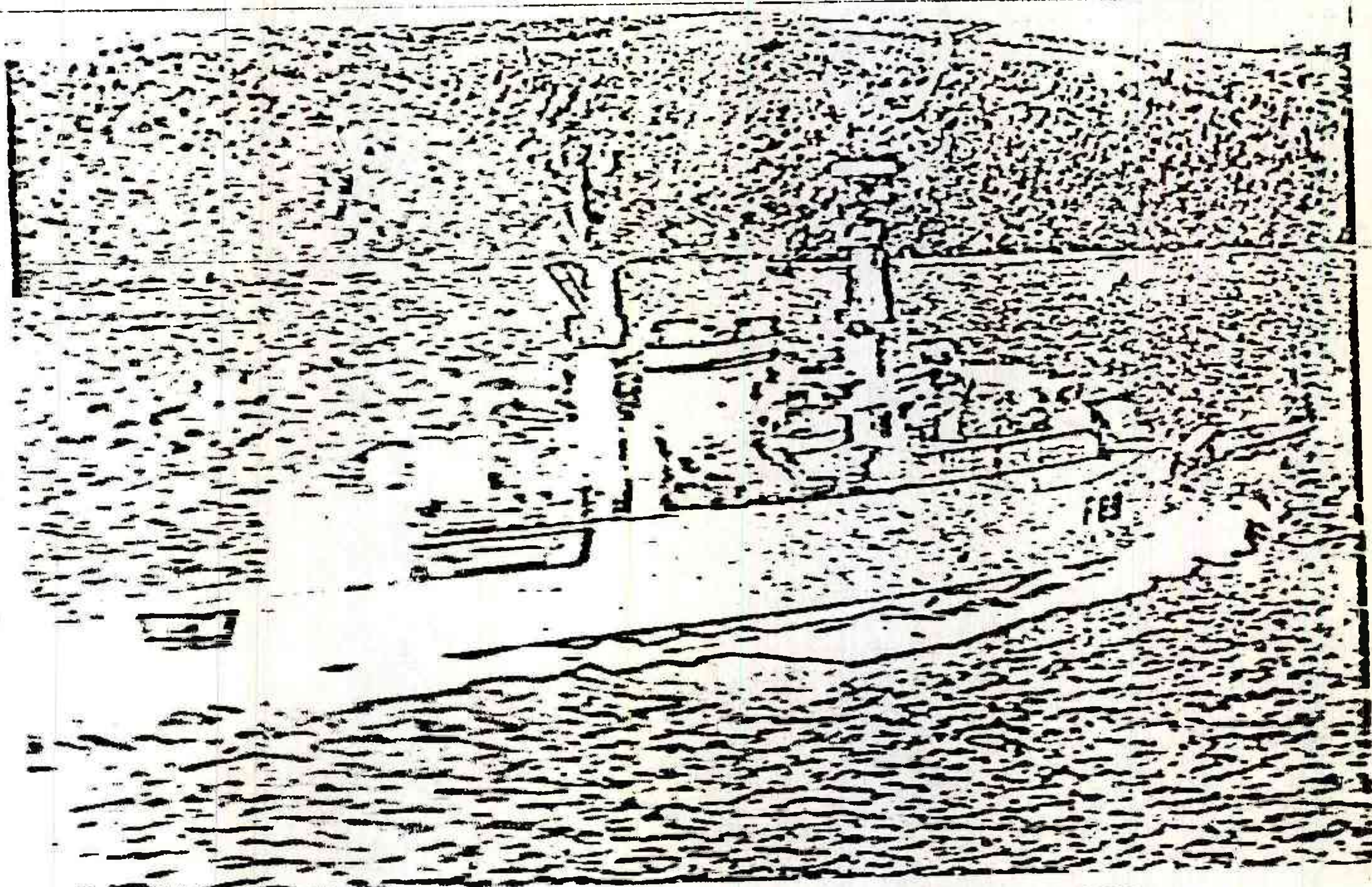
SECRETO



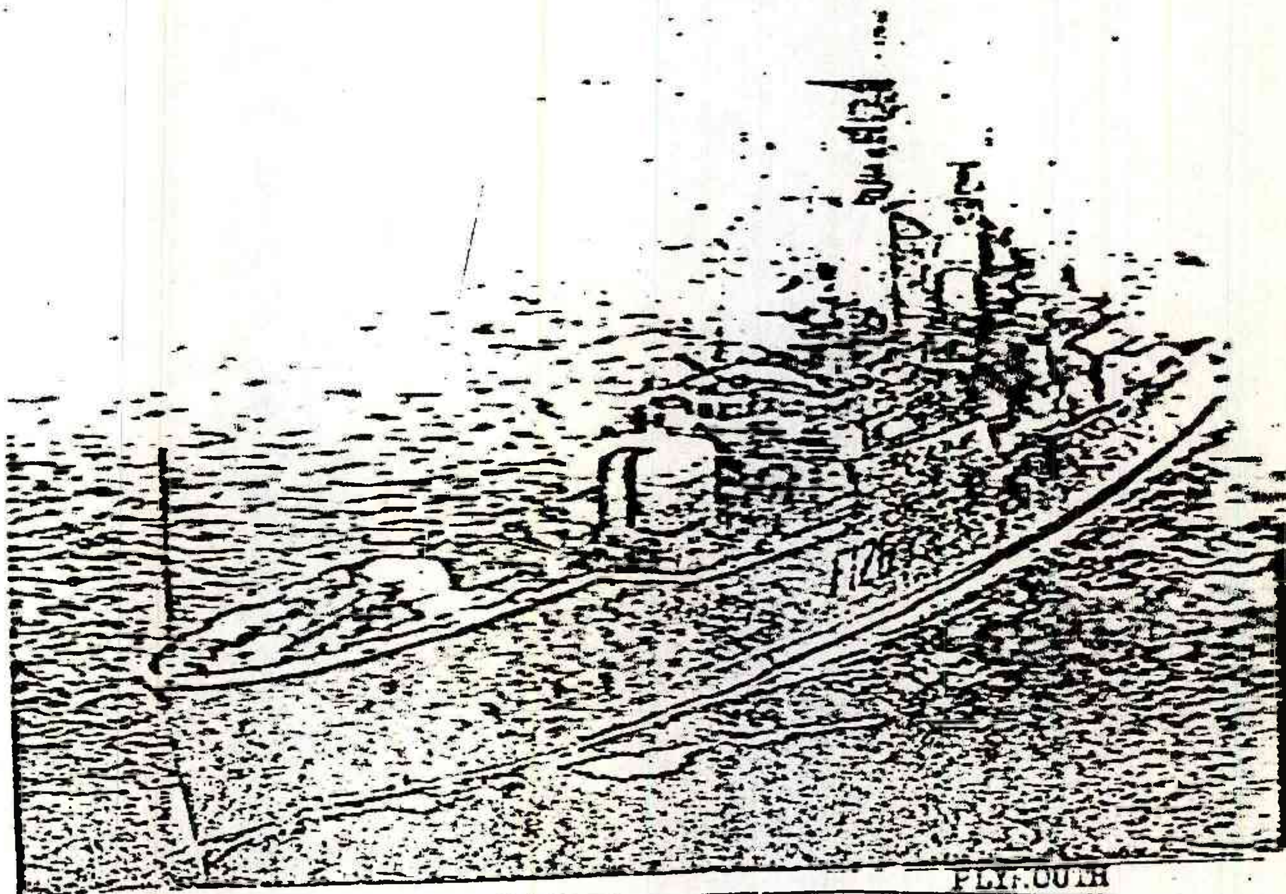


Vicecomodoro JULIO A…O DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina





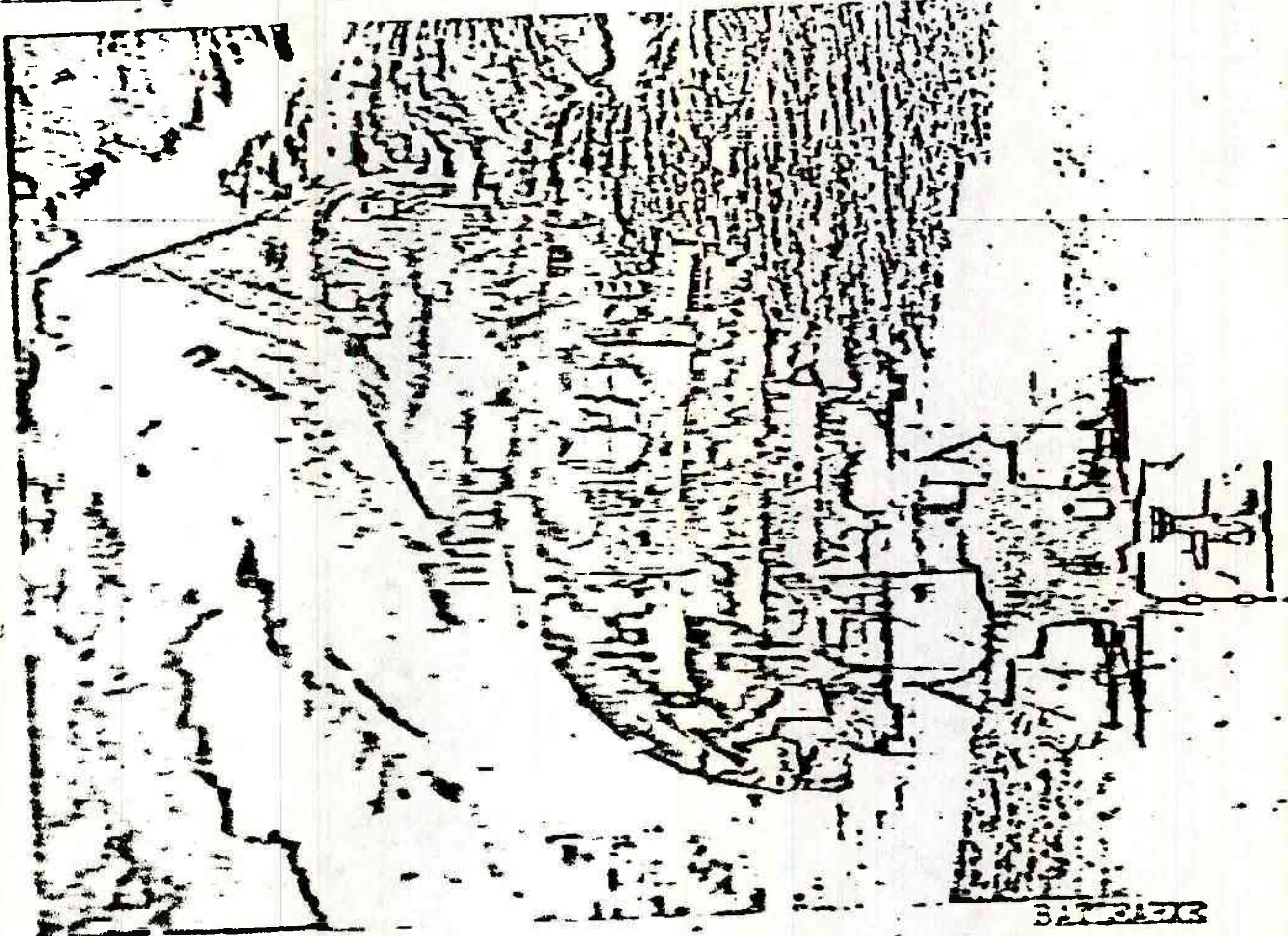
BROADSWORD



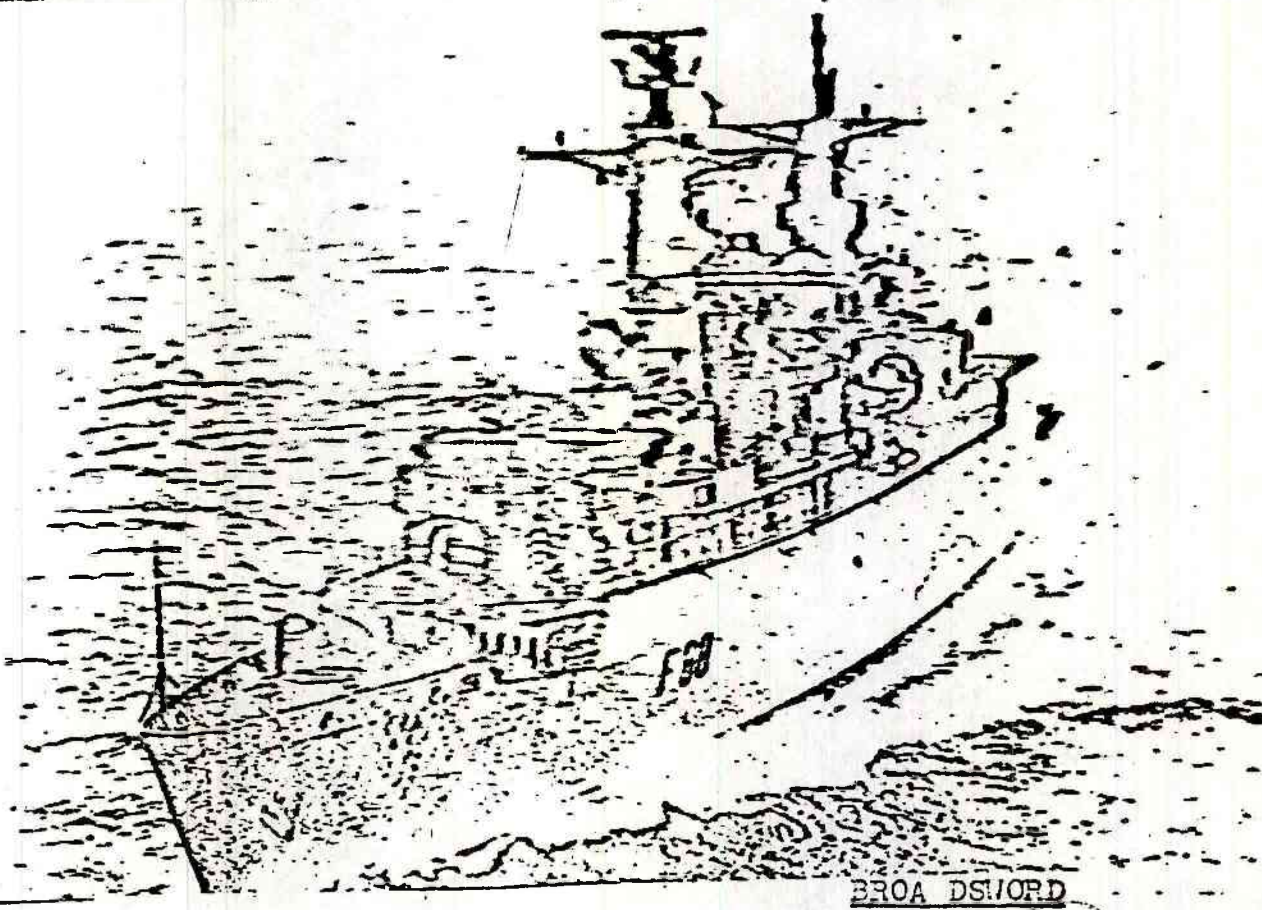
PLYMOUTH



Vicecomodoro JULIO A[illegible] DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



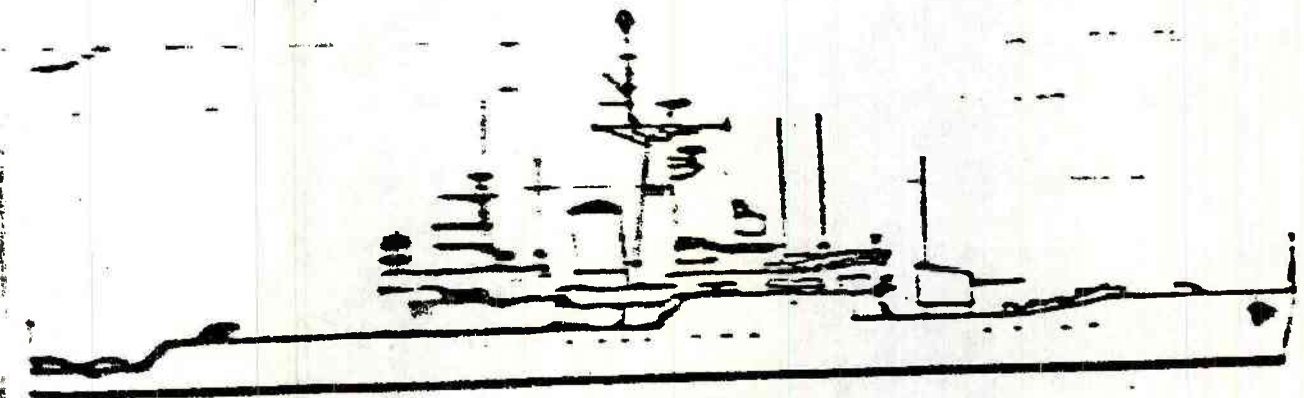
BA[illegible]



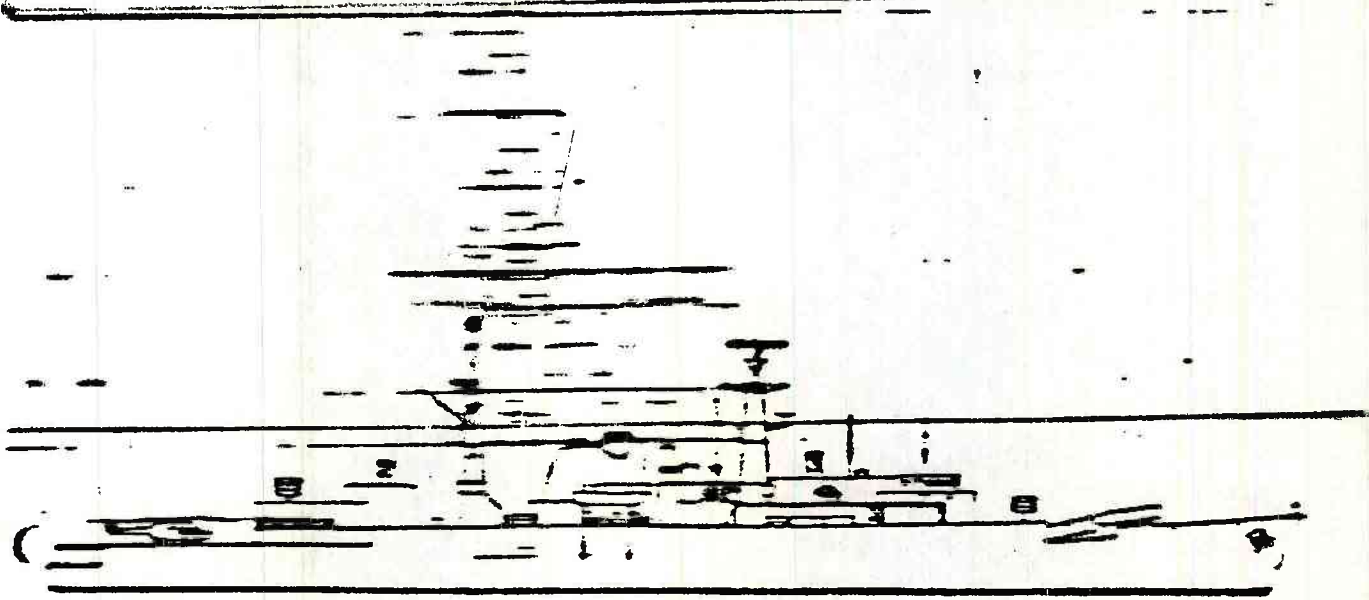
BROA DSWORD



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



"ROTHESAY" Class



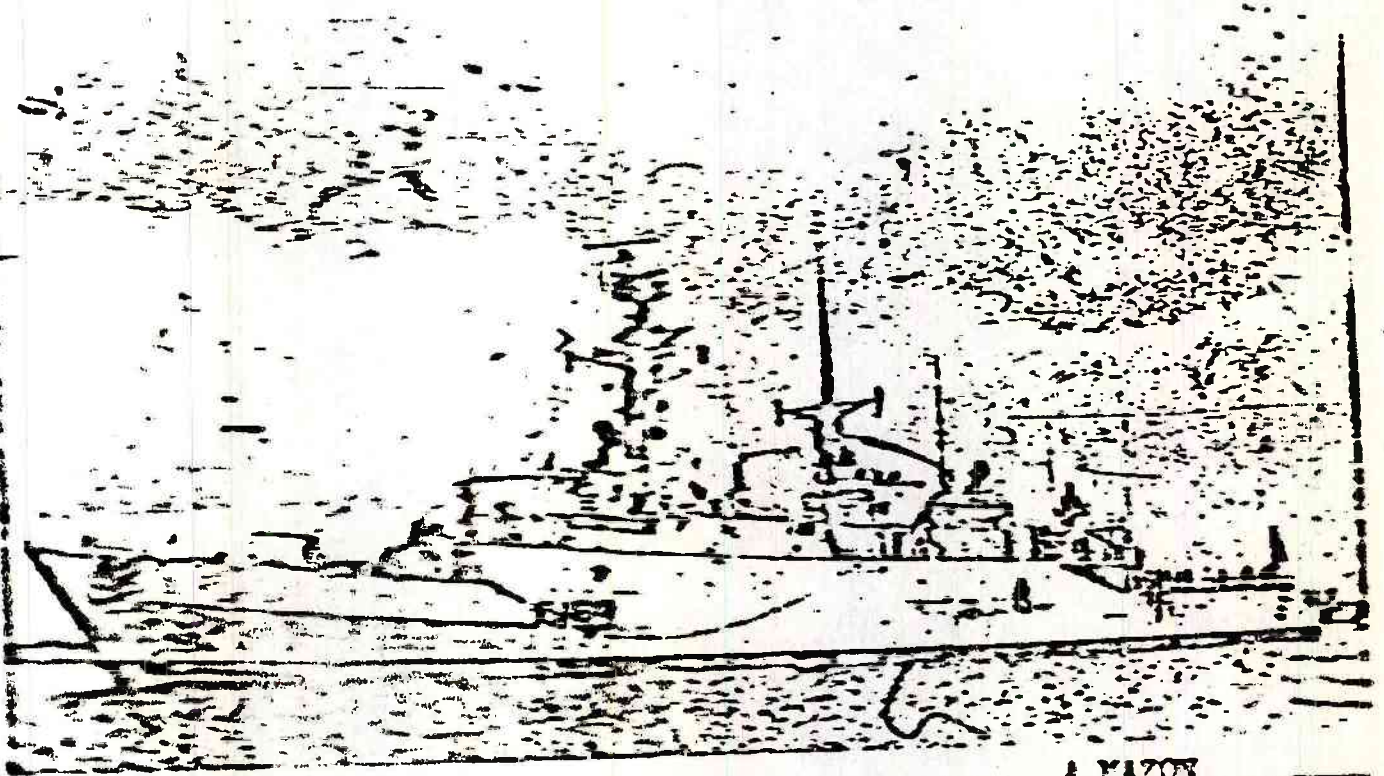
TYPE 22



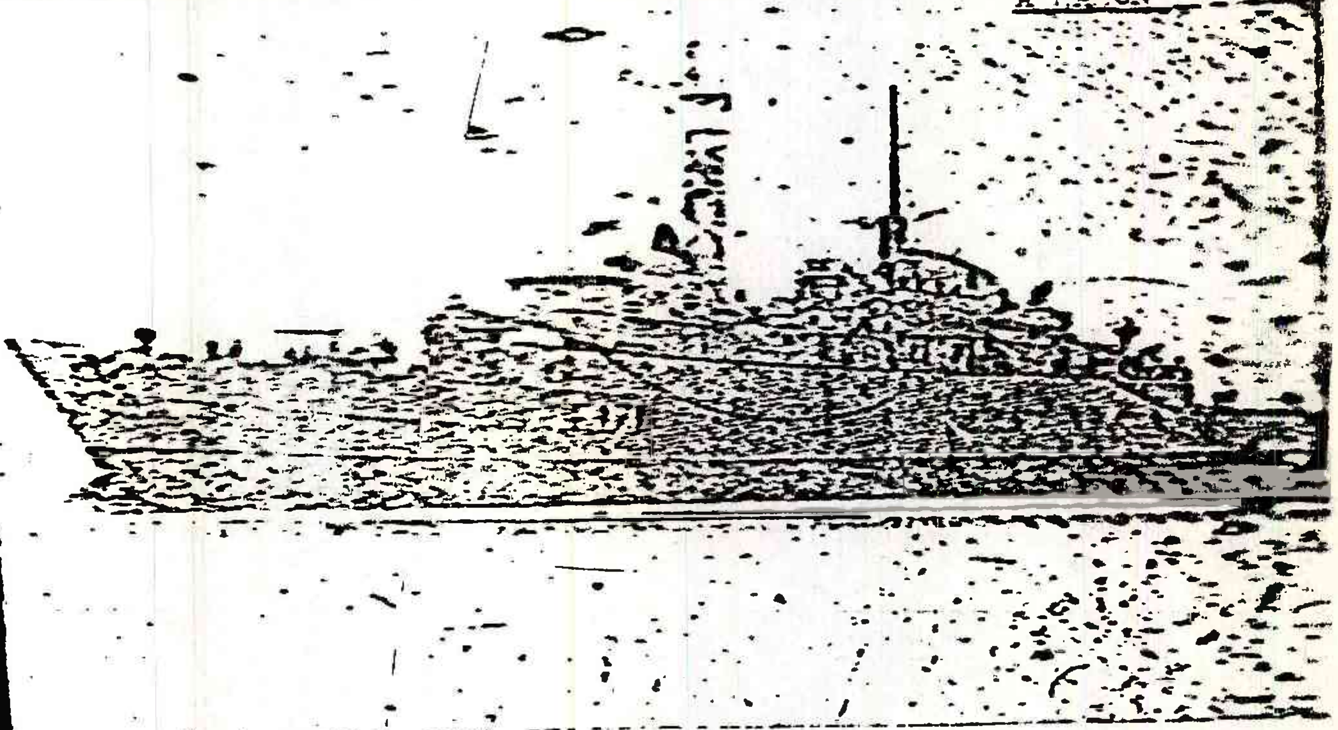
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO



AMAZON

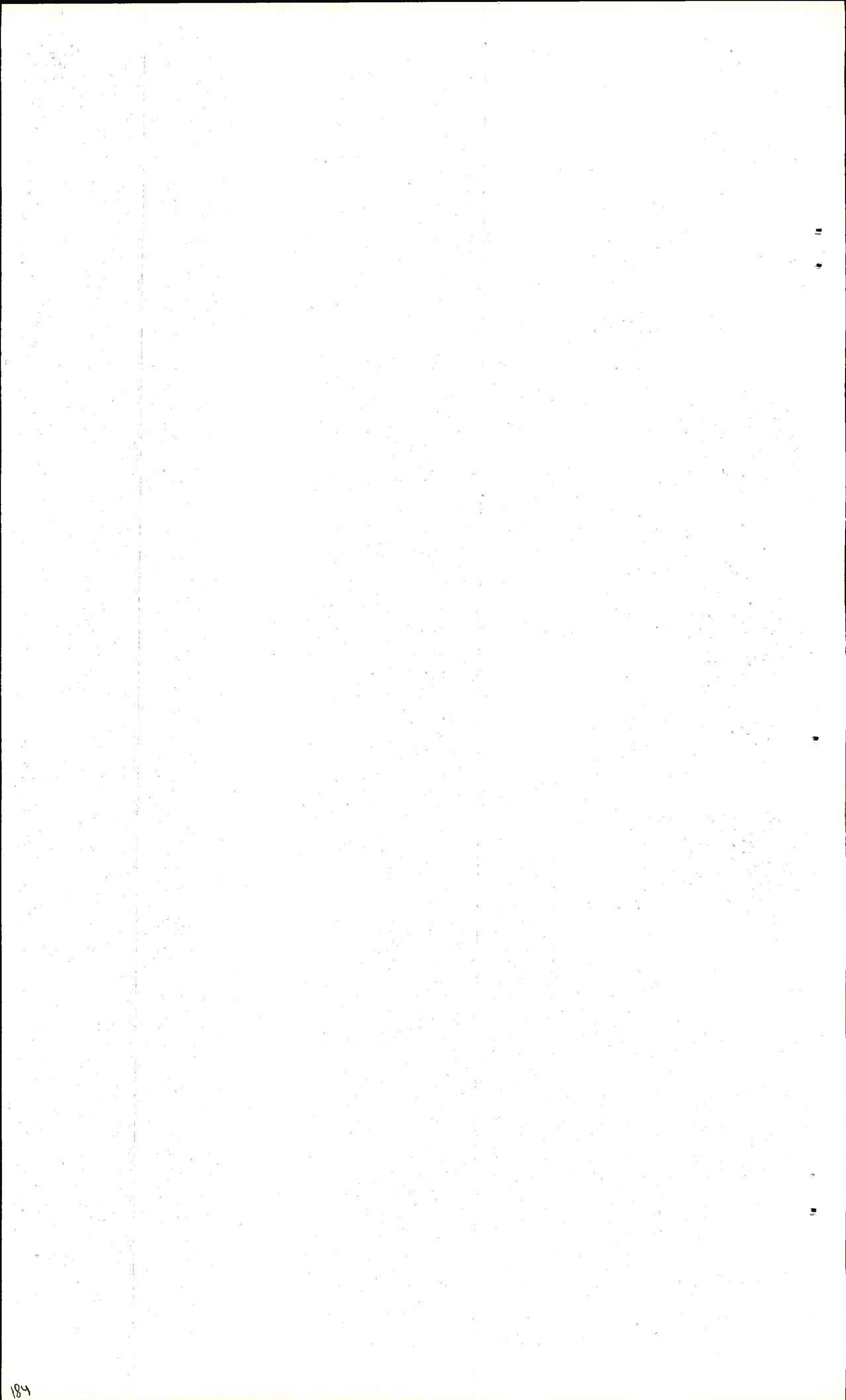


ACTIVE



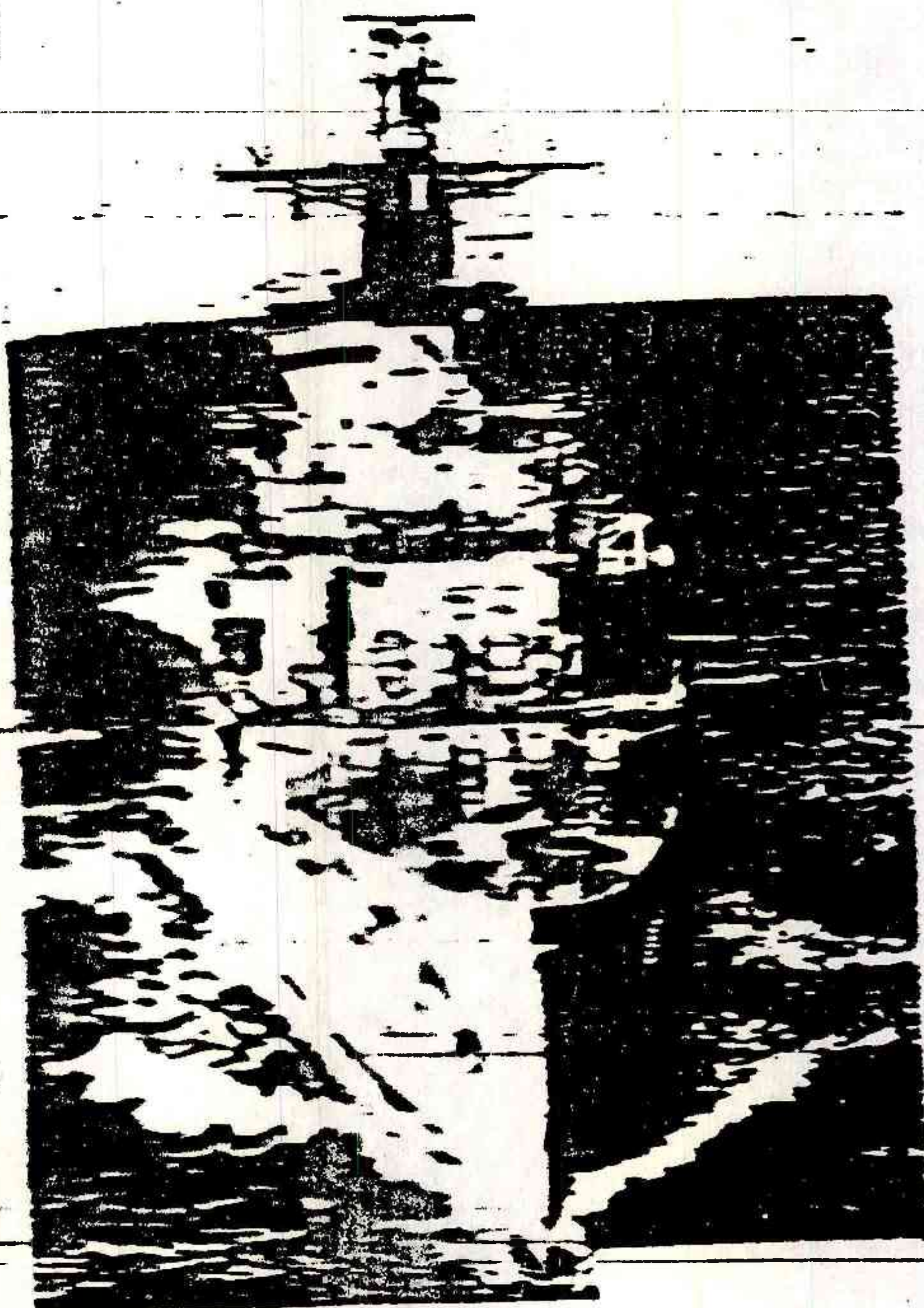
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



FOLIO 185

SECRETO

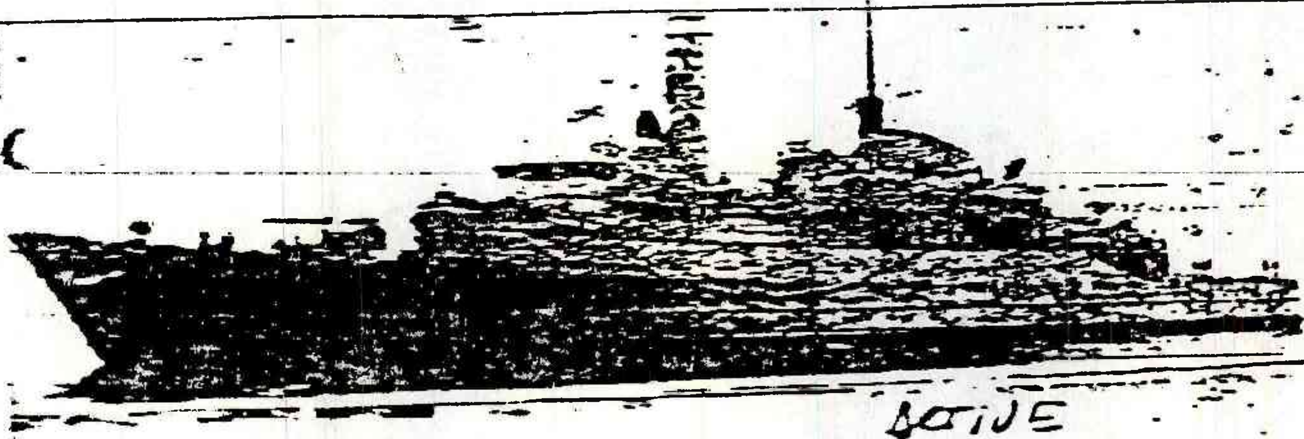


BATTLEAXE

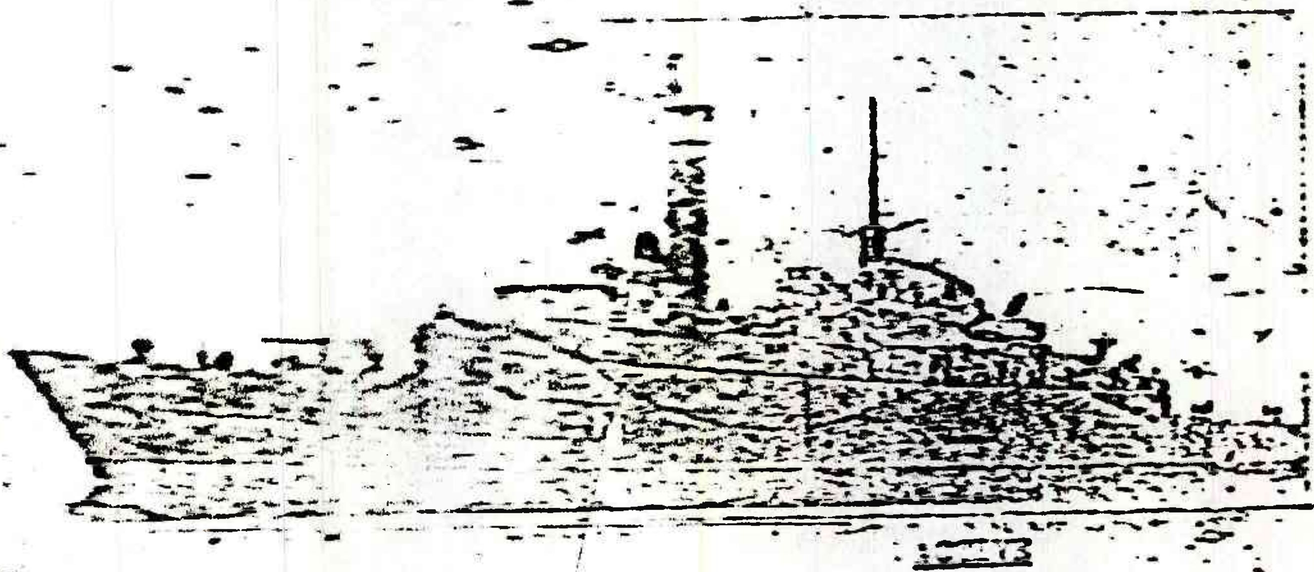


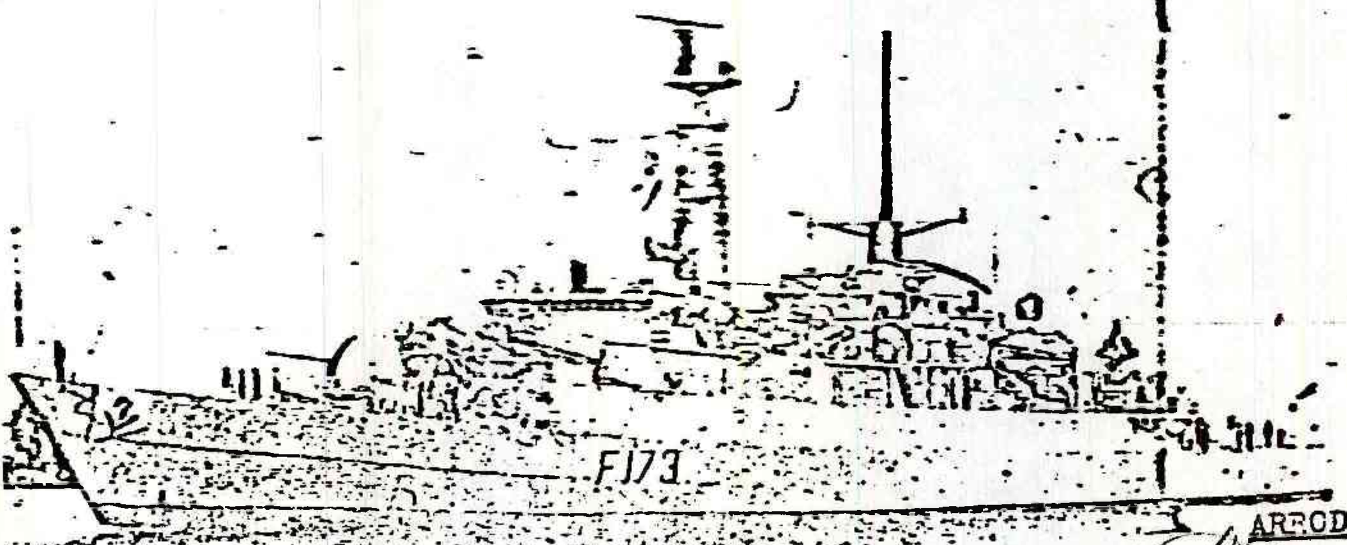
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



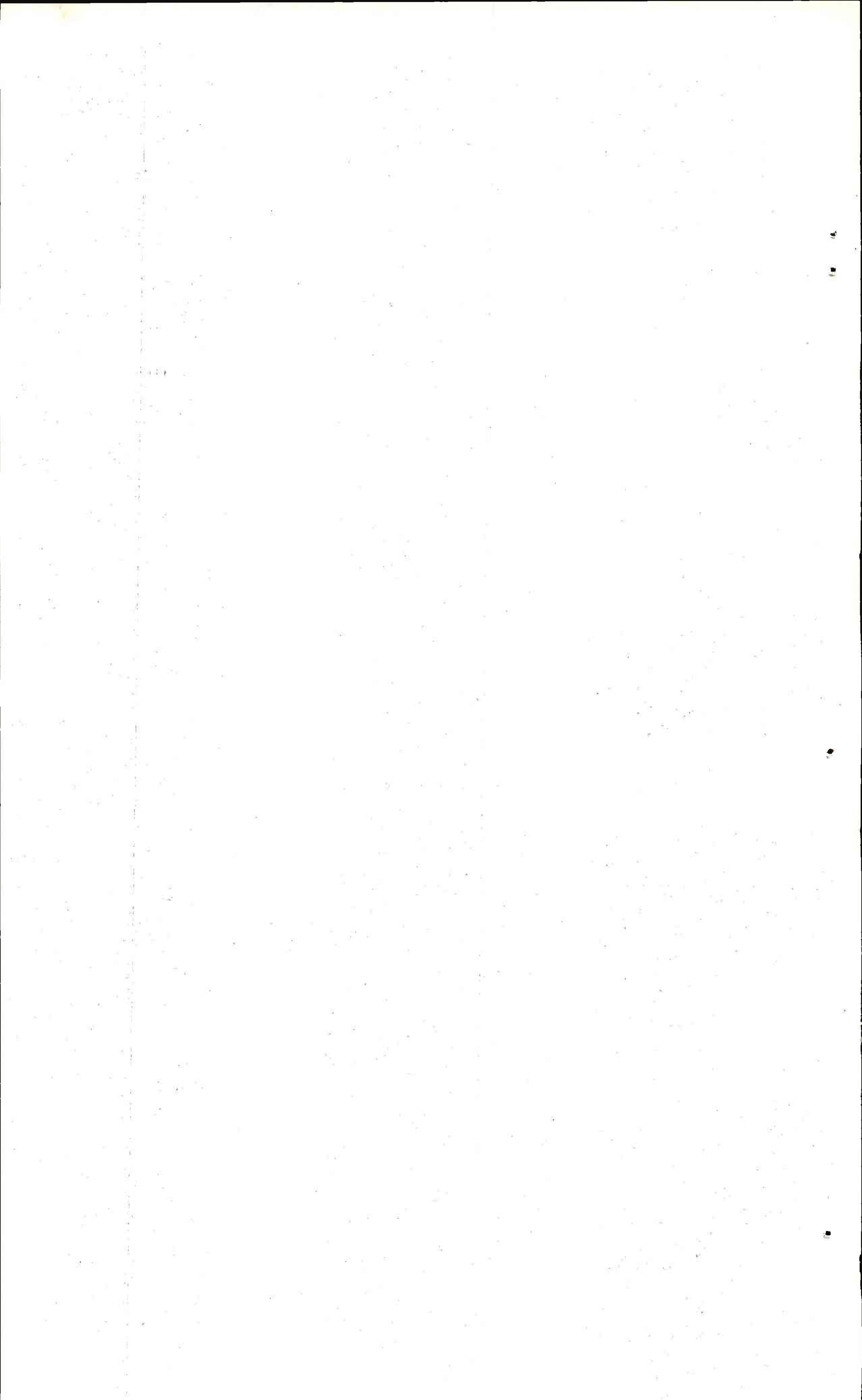
ACTIVE

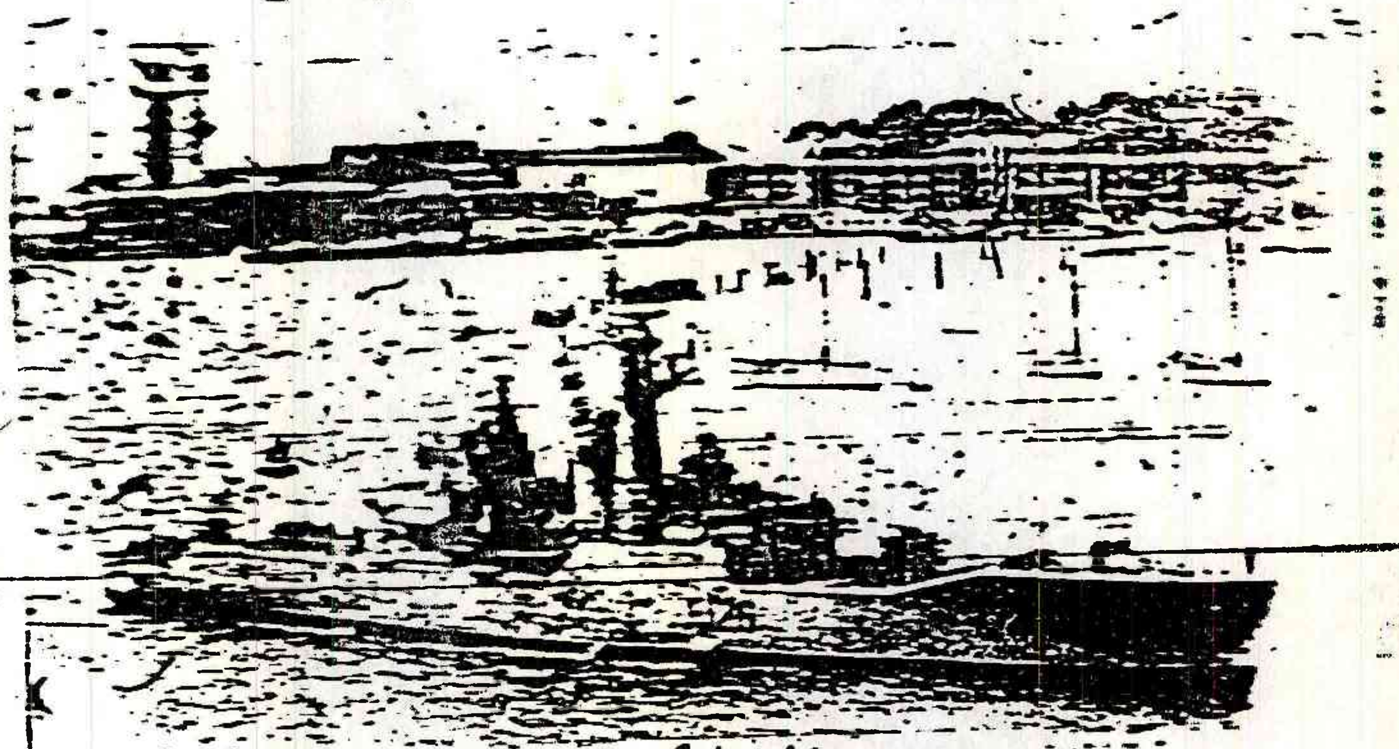





ARROD

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

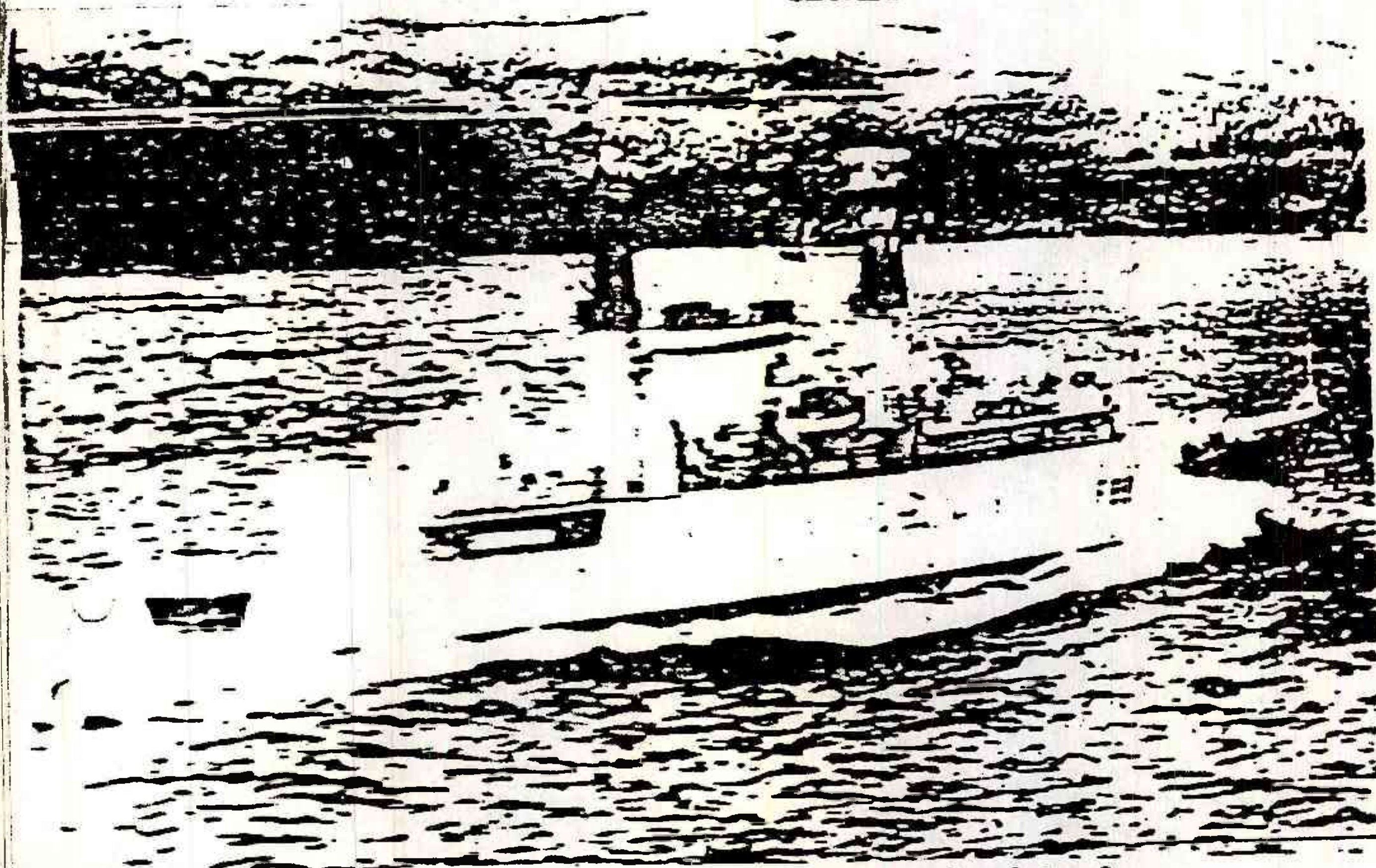

18



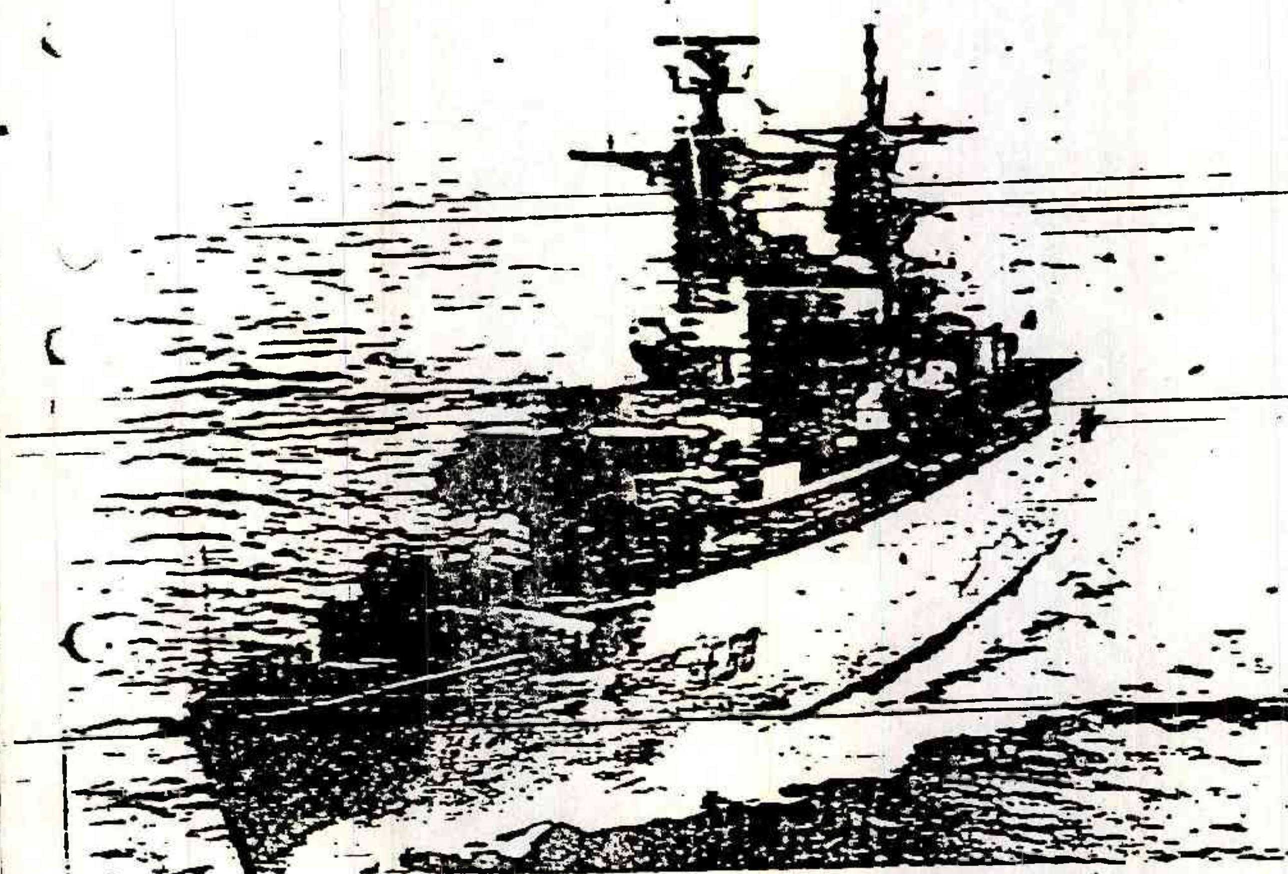
PLYMOUTH



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



BROADSWORD.



BROADSWORD.

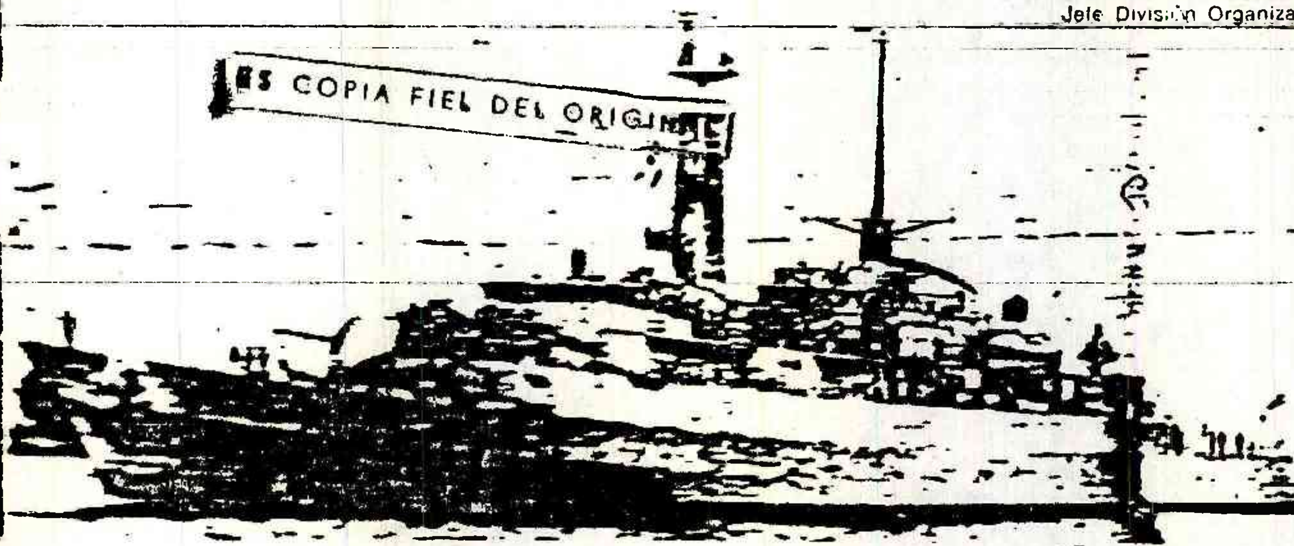
Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

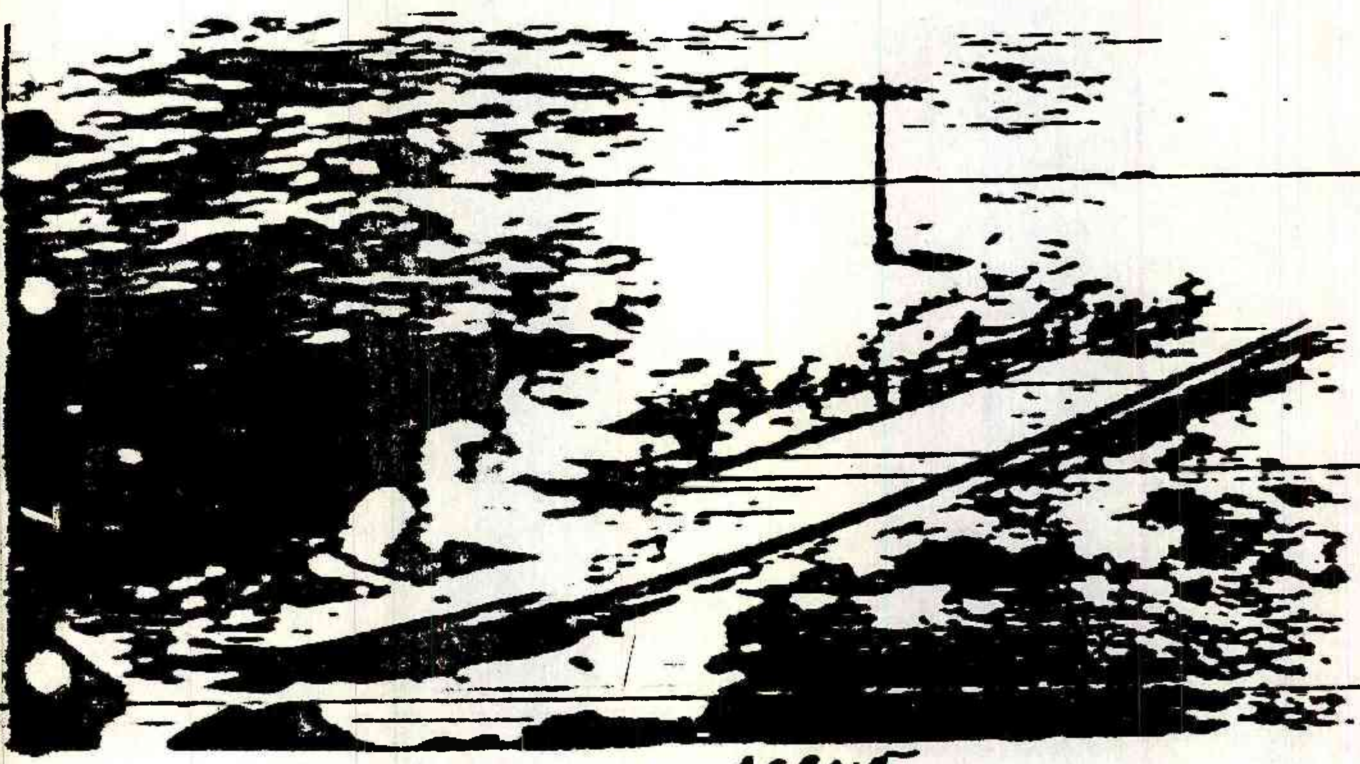
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0110W

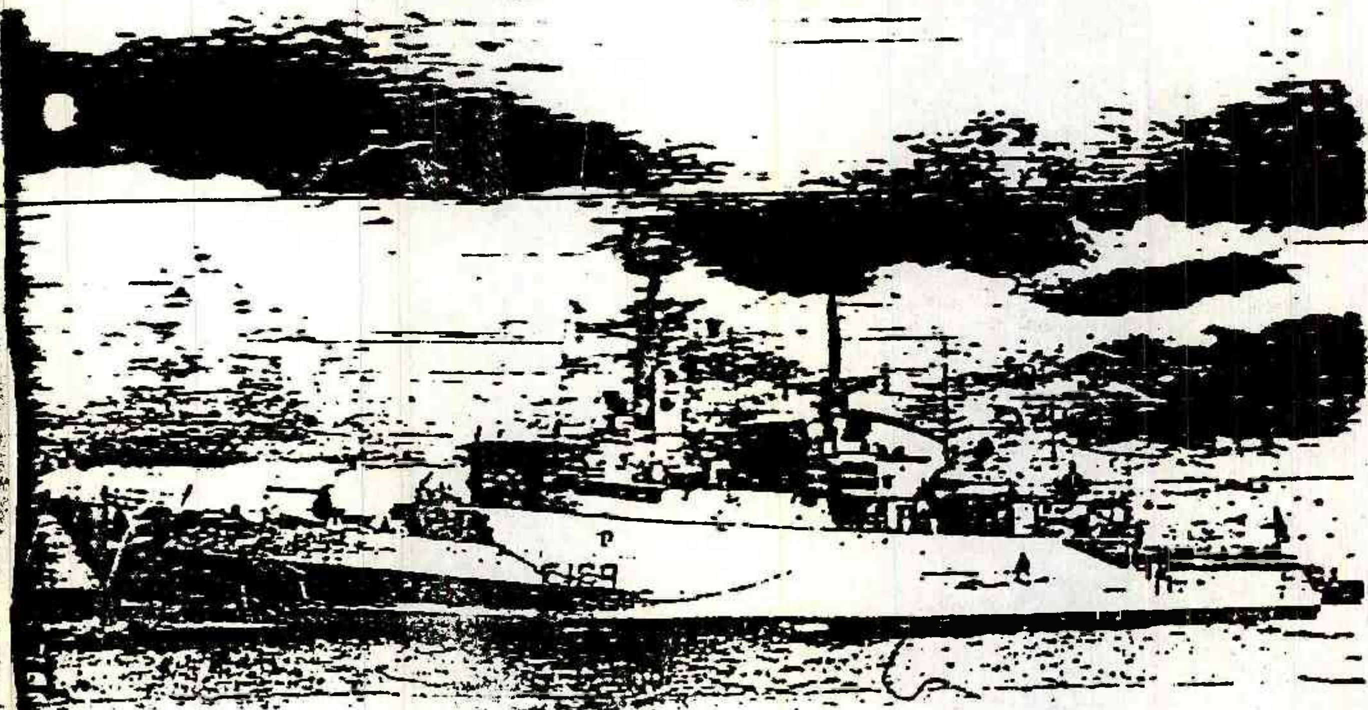
SECRETO

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



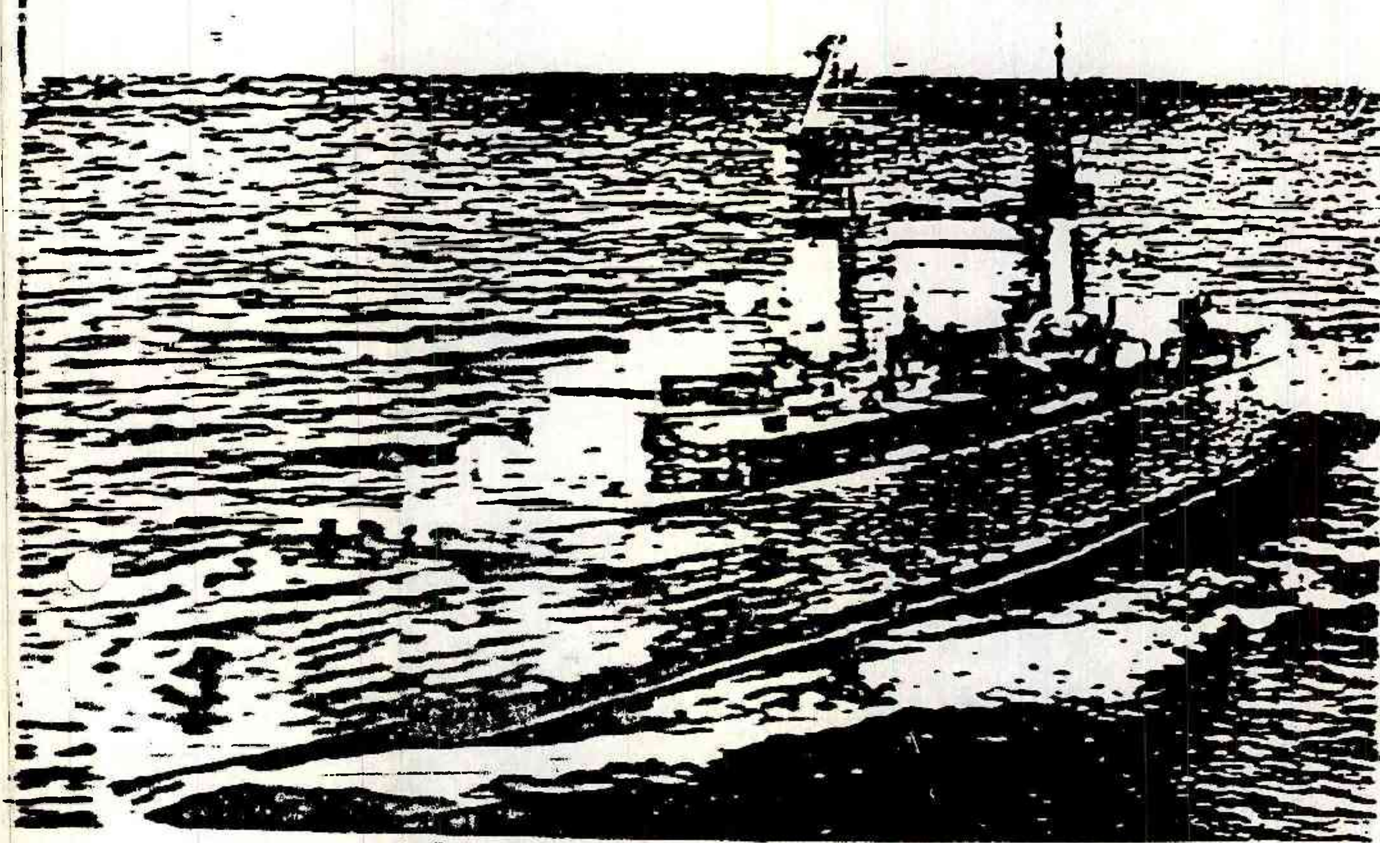



1110W

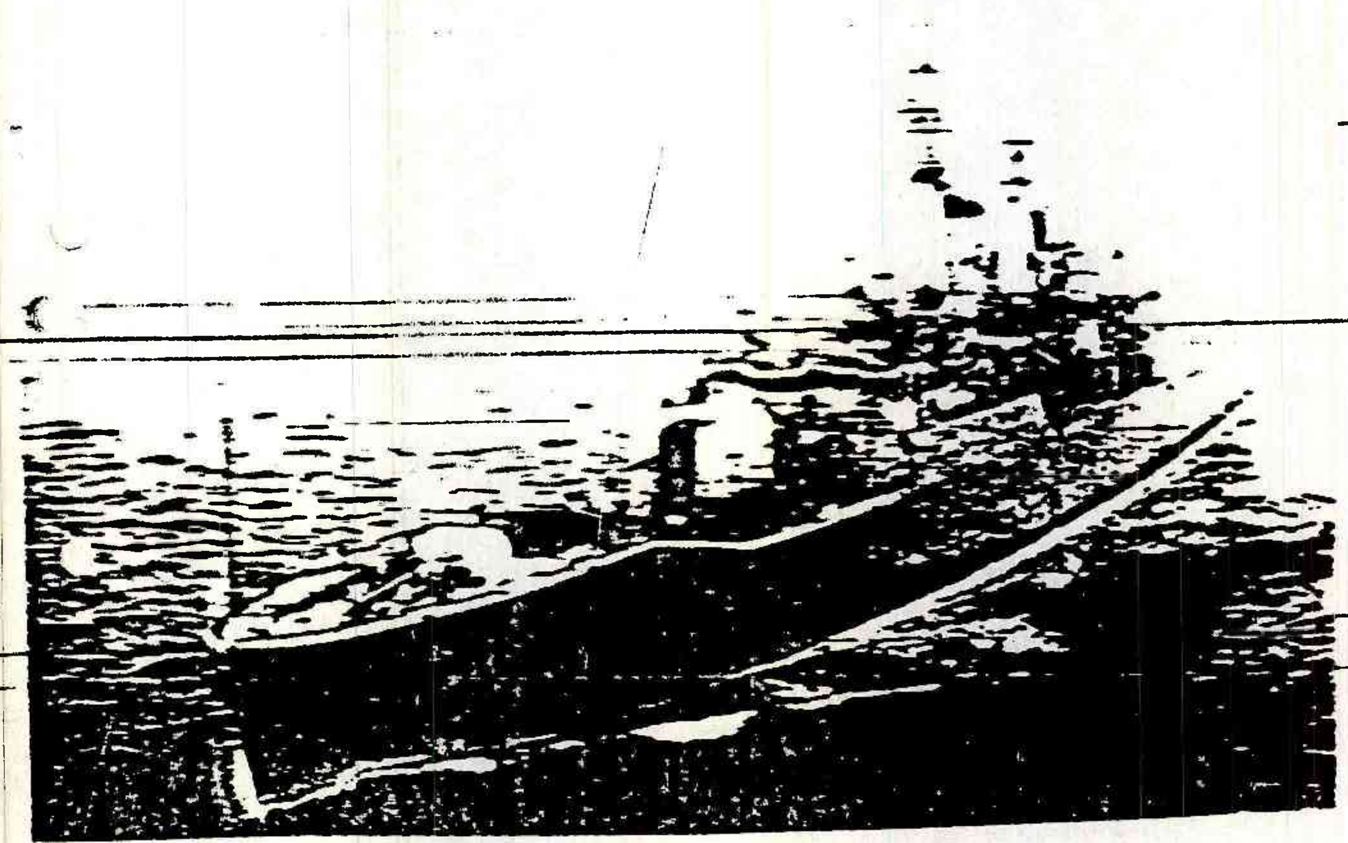


Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO



[illegible]

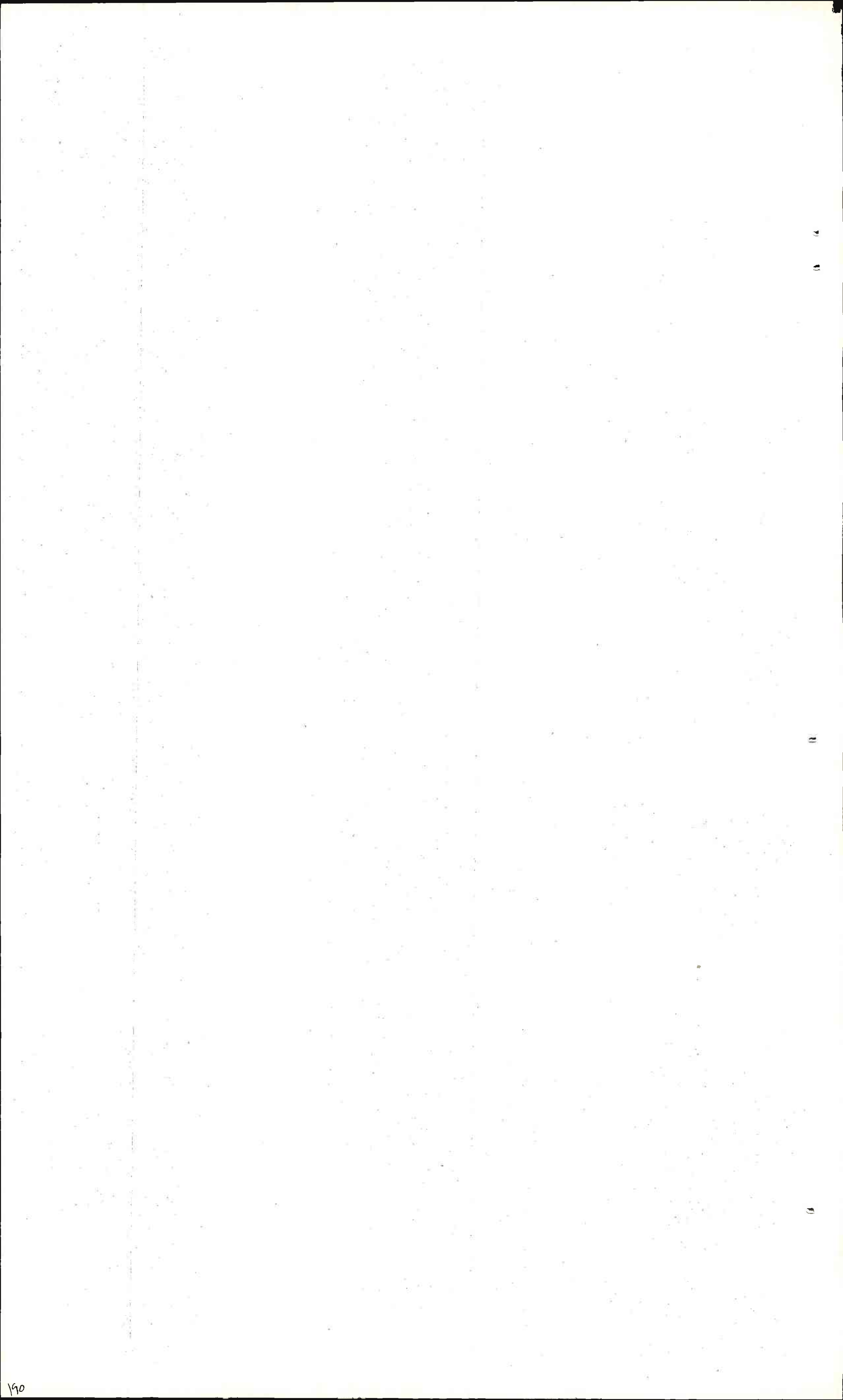


PLYMOUTH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETO
[illegible] 21

Com. ANGEL A MASPERO
Jefe Departamento A - 2







SUBMARINO NUCLEAR " SUPERB"

Desplazamiento: 4.000 toneladas - liviano

4.200 " Standard

4.500 " Sumergido

Longitud: [illegible] metros

Manga: [illegible] metros

Tubos de Torpedos: 5-21 de 533 mm. con 20 recargas.

Reactor Nuclear: 1 Presurizado enfriado por agua

Propulsión: Turbinas eléctricas de vapor "English Electric" [illegible] caballos.

1 Motor auxiliar Diesel de 4.000 caballos.

1 Eje.

Velocidad:

[illegible] Nudos Sumergido

Dotación: [illegible] hombres en total (12 Oficiales y 85 tripulantes).

Radar:

Búsqueda tipo 1003

Sonar:

1 tipo [illegible] en la posición del "mentón"

1 tipo [illegible]

1 tipo 197

1 tipo 183

Torpedos:

Recarga individual en 15 segundos.



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

192

SECRETO

# Fleet Submarines

## 0 + 1 NEW CONSTRUCTION "TRAFALGAR" CLASS

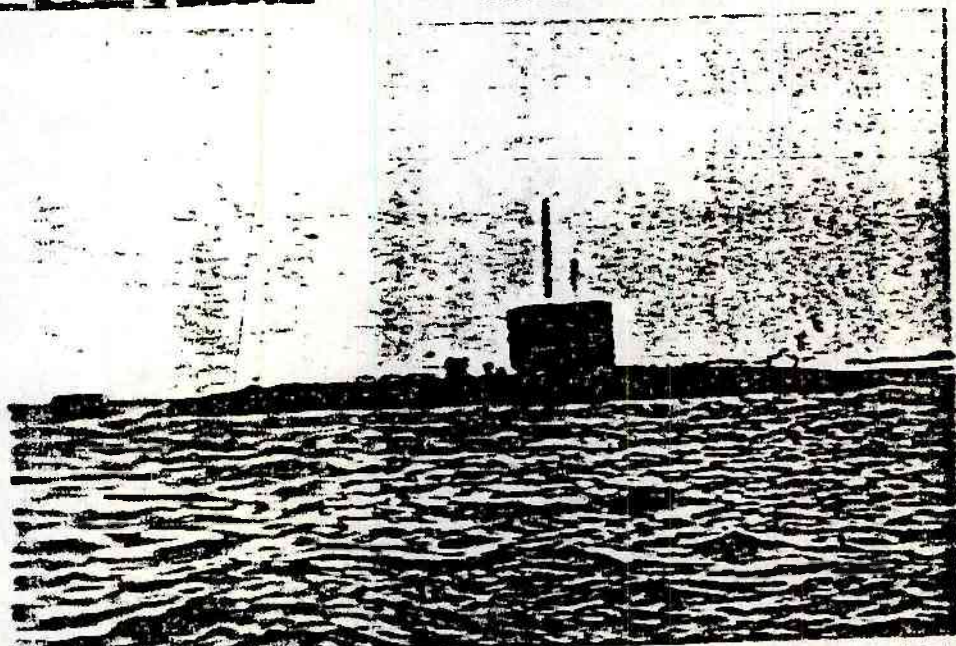
| Name | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
|---|---|---|---|---|---|
| TRAFALGAR | S 113 | Vickers (Shipbuilding) Ltd, [illegible] | [illegible] | — | — |

The first of an improved class of Fleet Submarines was ordered [illegible] Sept 1977. The second is planned for ordering in [illegible] [illegible]

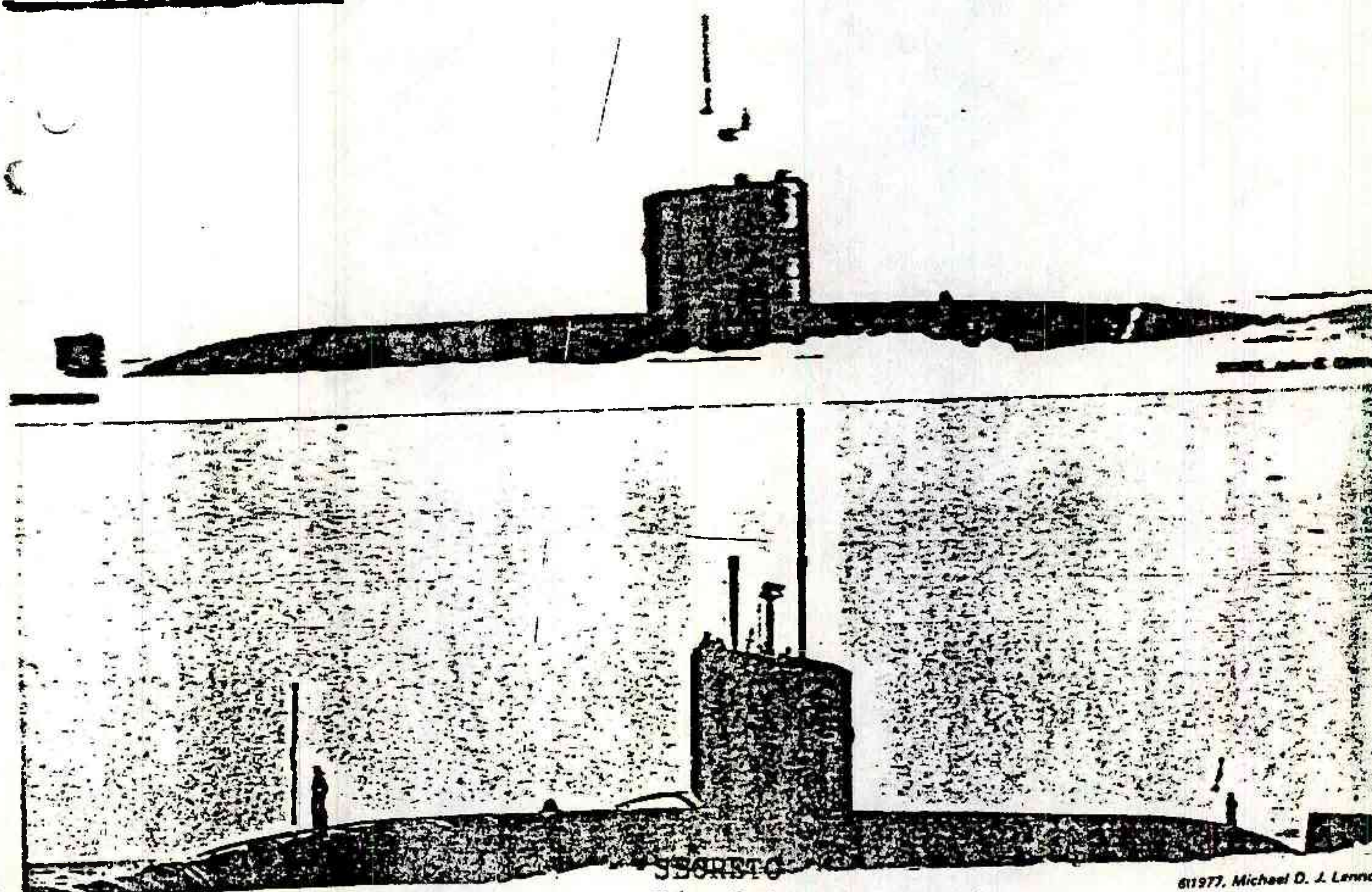
## 4 + 2 "SWIFTSURE" CLASS

| Name | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | S [illegible] | [illegible] | 25 Oct 1973 | 28 Nov 1976 | Mid 1978 |
| [illegible] | S [illegible] | Vickers [illegible] | 17 Sept 1970 | 17 Feb 1973 | 11 July 1974 |
| [illegible] | S [illegible] | [illegible] | 15 Mar 1972 | 30 Nov 1974 | 13 Nov 1976 |
| [illegible] | S [illegible] | [illegible] | 24 April 1976 | 7 Dec 1978 | ? 1980 |
| [illegible] | S [illegible] | [illegible] | 1 Nov 1977 | ? April 1980 | ? 1981 |
| [illegible] | S [illegible] | [illegible] | 16 April 1969 | 7 Sept 1971 | 17 April 1973 |

[illegible]

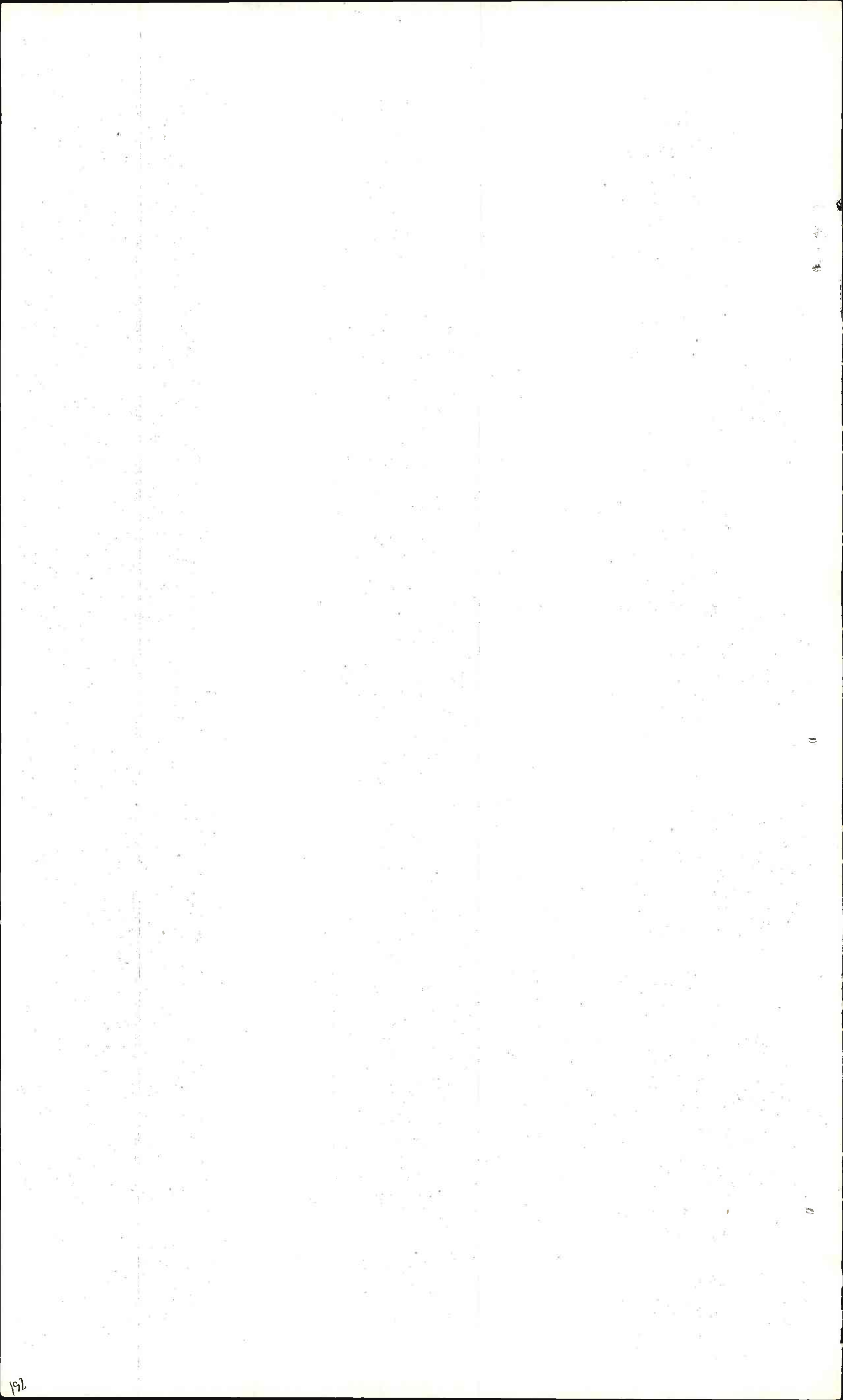


[illegible]



[illegible]

©1977, Michael D. J. Lennon


192

## 5 "VALIANT" CLASS

SECRETO

| [redacted] | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
|---|---|---|---|---|---|
| [redacted] | S 46 | Vickers (Shipbuilding) Ltd, Barrow-in-Furness | 30 June 1967 | 20 Dec 1968 | 15 July 1970 |
| | S 48 | Cammell Laird & Co Ltd, Birkenhead | 5 Dec 1967 | 28 Aug 1969 | 9 Nov 1971 |
| | S 50 | Vickers (Shipbuilding) Ltd, Barrow-in-Furness | 15 May 1968 | 7 Mar 1970 | 15 Oct 1971 |
| | S 102 | Vickers (Shipbuilding) Ltd, Barrow-in-Furness | 22 Jan 1962 | 3 Dec 1963 | 18 July 1966 |
| | S 103 | Vickers (Shipbuilding) Ltd, Barrow-in-Furness | 10 Dec 1963 | 25 Sept 1965 | 18 April 1967 |

[redacted]

accommodate the propulsion machinery. The forward end is wholly British in concept. In the Control Room and Attack Centre the instruments are fitted into consoles.

The improved water distilling plant for the first time provides unlimited fresh water for shower baths and for washing machines in the fully equipped laundry.

She is fitted with an inertial navigation system and with means of measuring her depth below ice and was the first British submarine to surface at the North Pole, in 1970.

Radar: Search: I-band.

©1977, Wright and Logan



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

## Patrol Submarines

SECRETO

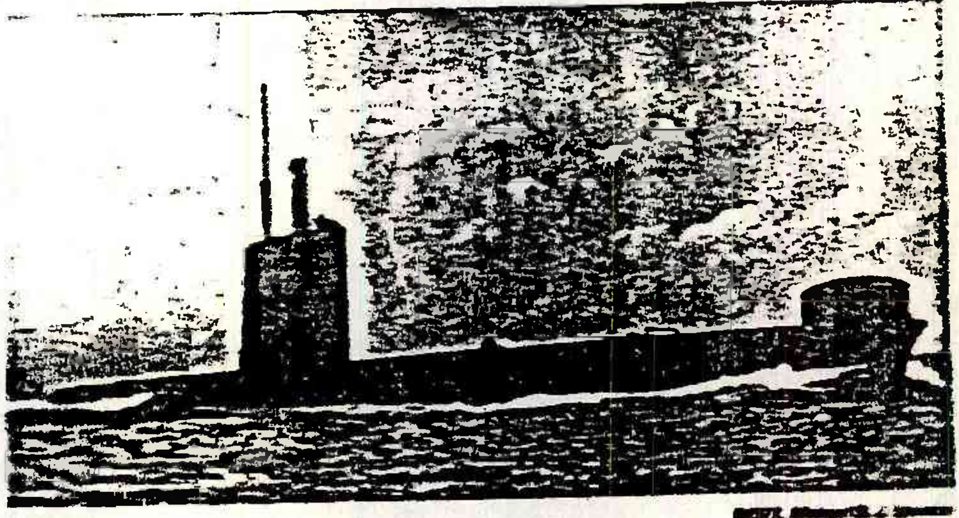
### 13 "OBERON" CLASS 4 "PORPOISE" CLASS

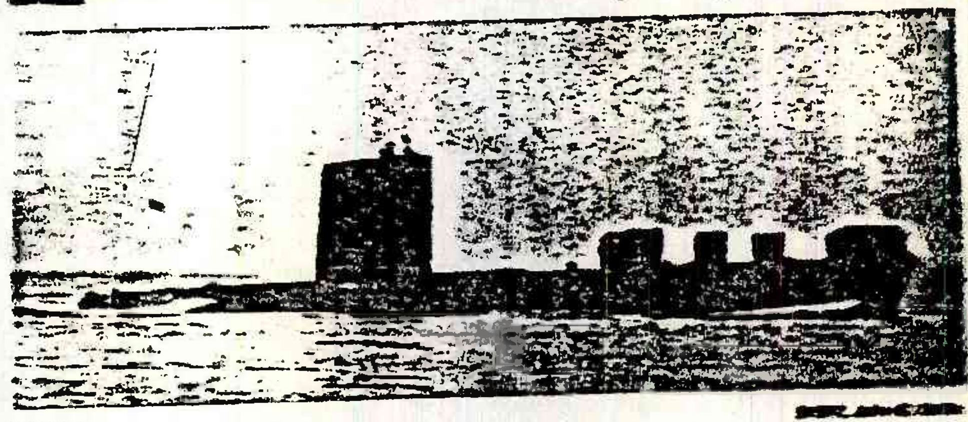
"OBERON" CLASS

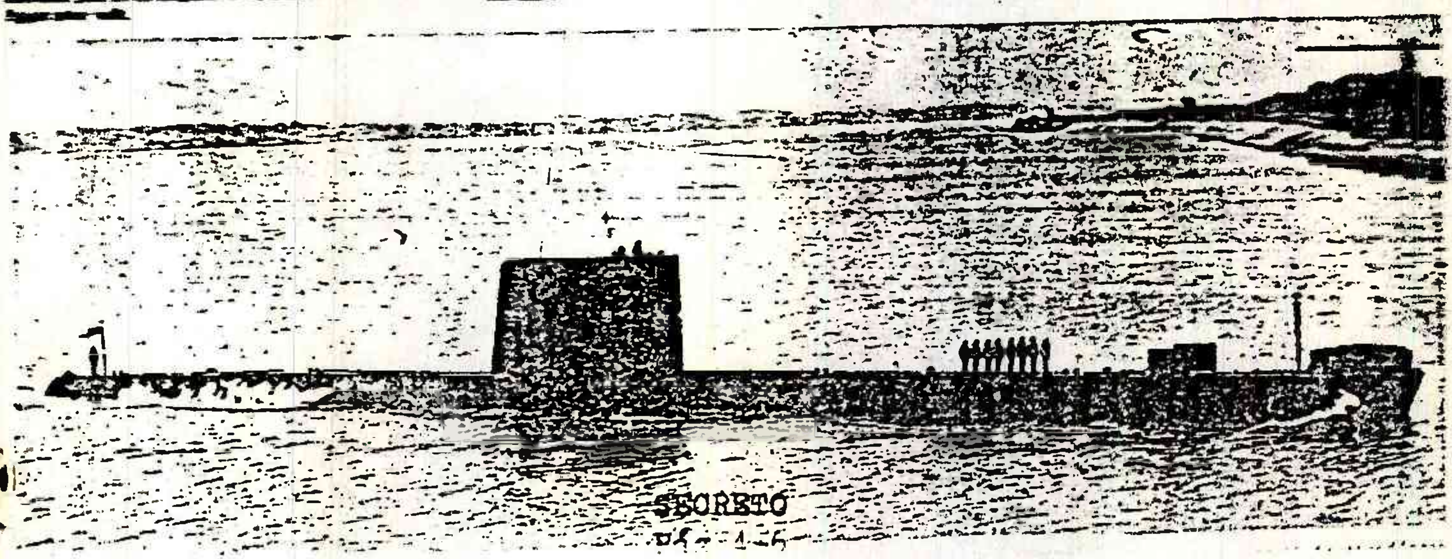
| Name | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 28 Nov 1957 | 18 July 1959 | 24 Feb 1961 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 27 April 1959 | 4 Nov 1960 | 3 May 1962 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 18 April 1959 | 17 Nov 1958 | 25 Nov 1960 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 4 Mar 1960 | 14 June 1961 | 7 July 1962 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 26 Jan 1962 | 29 Nov 1962 | 11 Jan 1964 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 8 April 1959 | 24 Sept 1960 | 14 Aug 1962 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 14 Jan 1960 | 15 May 1961 | 20 Aug 1962 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 28 April 1960 | 28 Sept 1961 | 14 Feb 1963 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 17 Nov 1960 | 5 May 1962 | 31 Jan 1964 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | 17 Oct 1962 | 5 Oct. 1963 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 27 Dec 1961 | 23 May 1963 | 5 June 1964 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 26 Oct [illegible] | 14 Feb 1964 | 29 Dec 1964 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 18 Nov [illegible] | 18 Aug 1966 | 20 Nov 1967 |

"PORPOISE" CLASS

| Name | No. | Builders | Laid down | Launched | Commissioned |
|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 15 June [illegible] | 25 April [illegible] | 17 April [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 18 Sept [illegible] | 21 July [illegible] | 19 Aug [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 5 June [illegible] | [illegible] Dec [illegible] | 25 July [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 12 Feb [illegible] | 22 Sept 1959 | 10 Feb [illegible] |







SECRETO

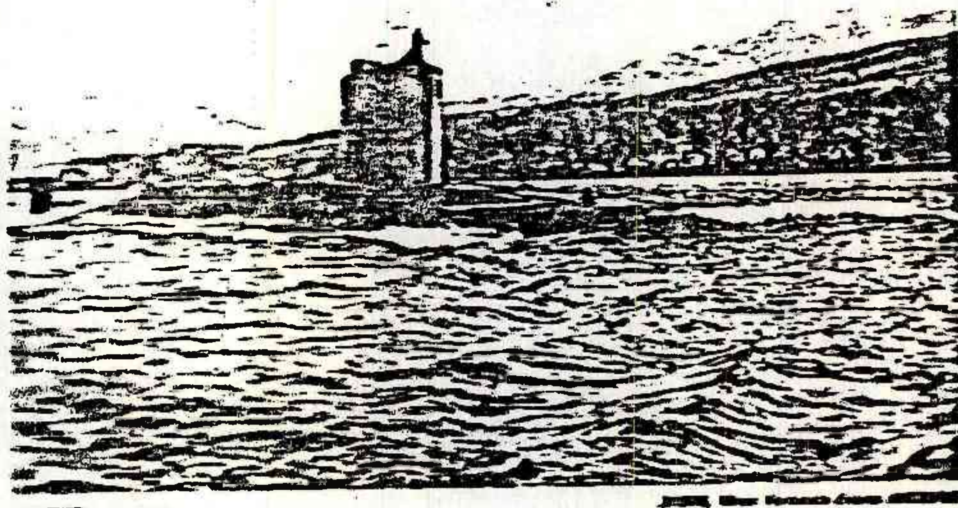
## SUBMARINES SECRETO

## Nuclear Powered Ballistic Missile Submarines (SSBN)

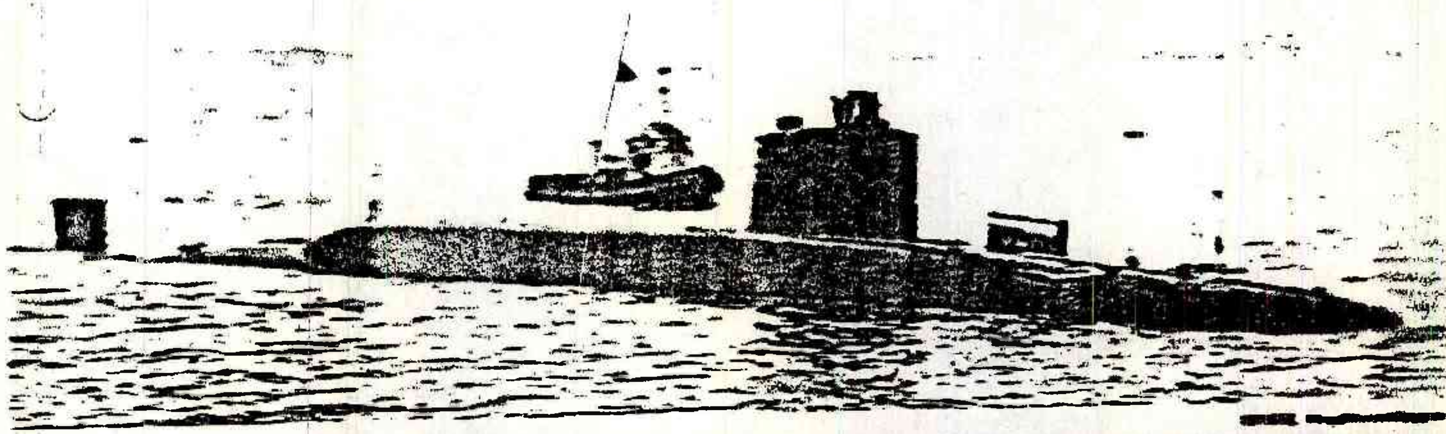
### 4 "RESOLUTION" CLASS

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | *Laid down* | *Launched* | *Commissioned* |
|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 26 Feb 1964 | 15 Sept 1966 | 2 Oct 1967 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 12 Mar 1965 | 4 Nov 1967 | 28 Sept 1968 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 25 June 1964 | 25 Feb 1967 | 15 Nov 1968 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | 19 May 1965 | 15 Mar 1968 | 4 Dec 1969 |

[illegible]



[illegible]



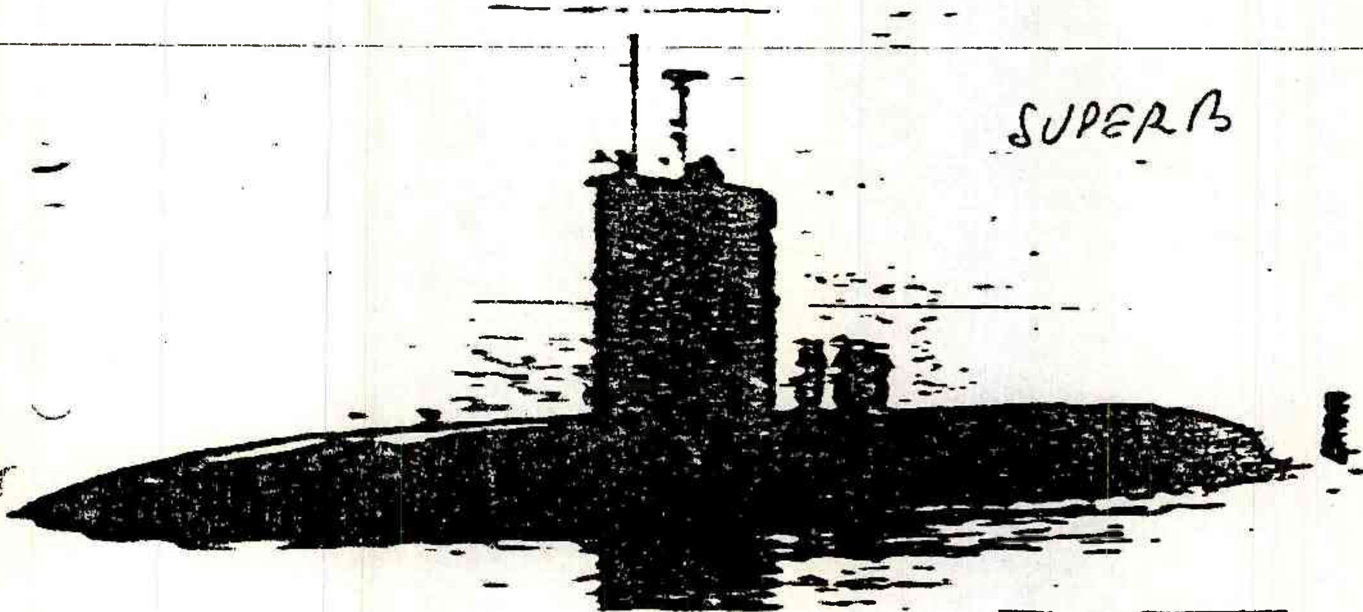


SECRETO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

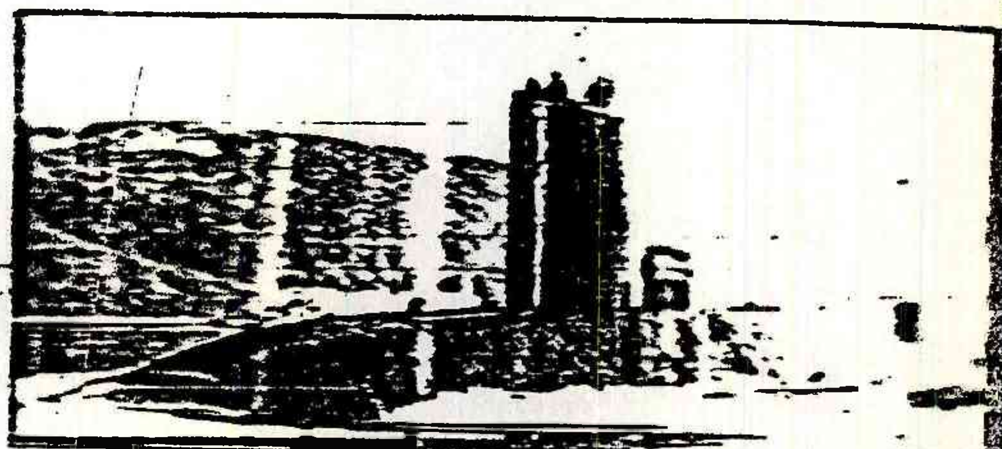


Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




[illegible]

[illegible]



Com ANGEL A MASTRERO
Jefe Departamento A - 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

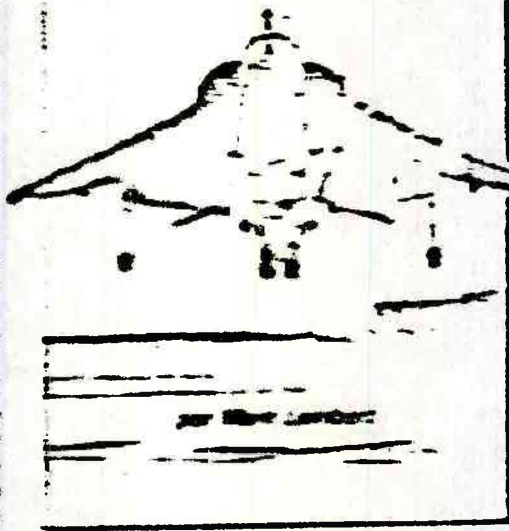
Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina.

FOLIO 197

SECRETO

APENDICE 7

# El AV-8B/ Harrier GR.5 es el mejor avión VTOL de combate



por [illegible]

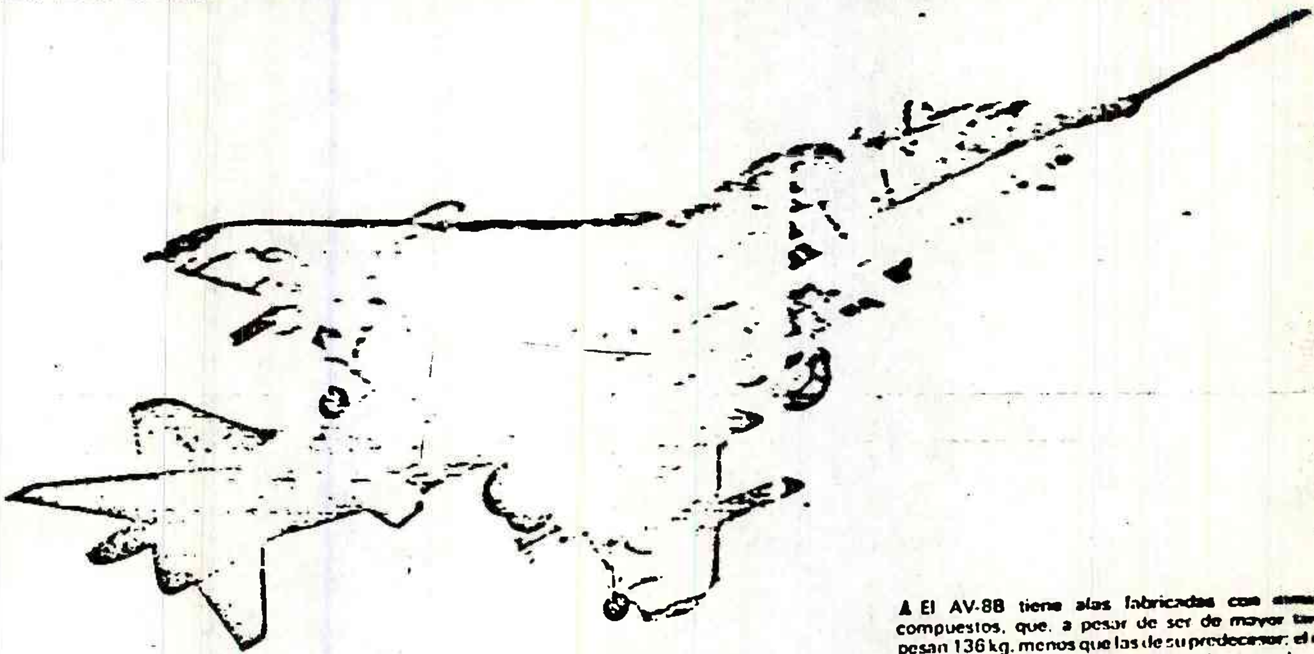
Después de muchas incertidumbres, el programa AV-8B Harrier es al presente una realidad. Hoy día casi se tiene la certeza [illegible] fabricados [illegible] 1983 para los dos principales [illegible] USMC y la Aviación británica [illegible] [illegible]

[illegible]

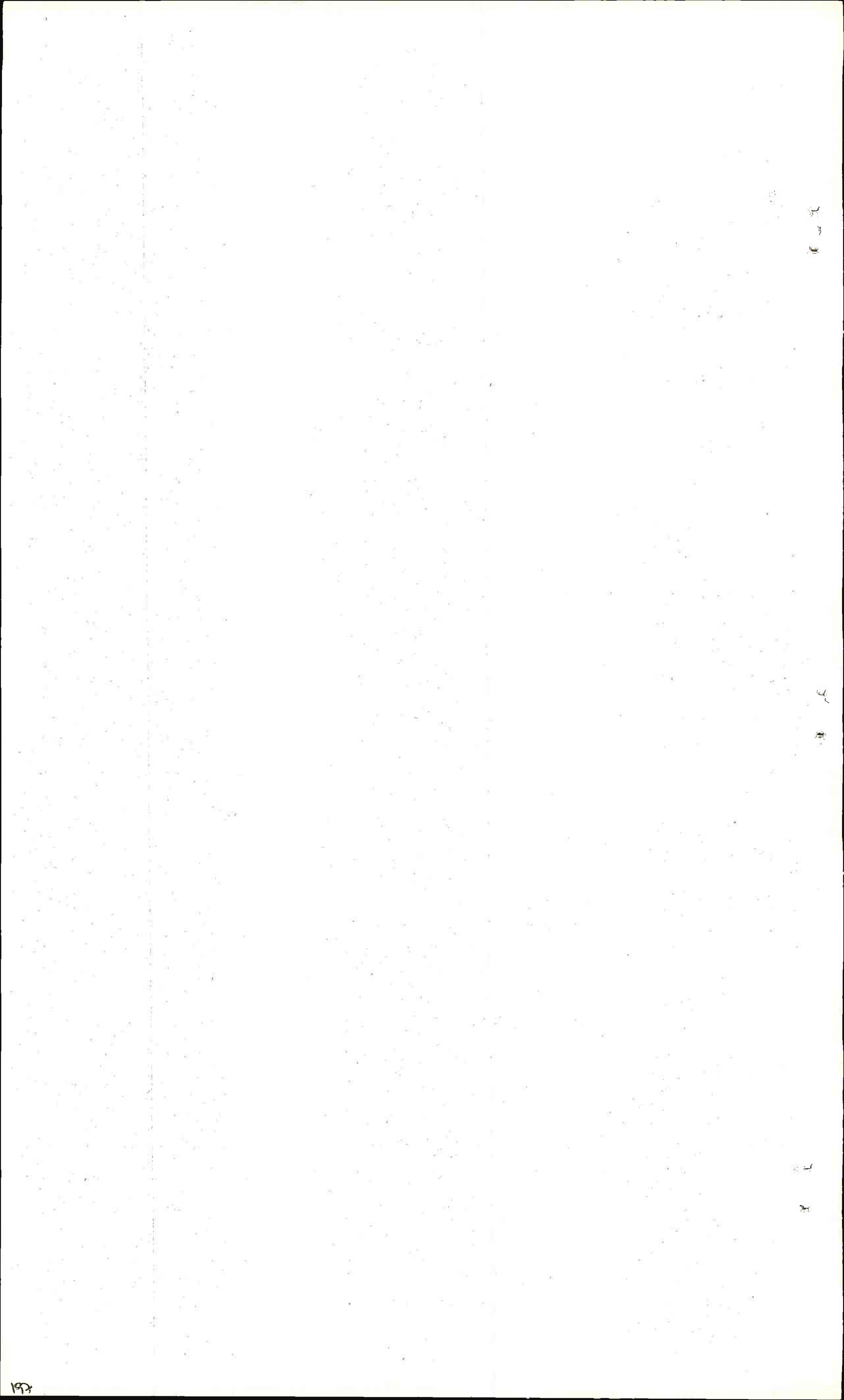
[illegible] veces se utilizan en los malos terrenos chapas de aluminio, especialmente para los despegues verticales; los revestimientos de aluminio de los antiguos pequeños terrenos móviles de apoyo táctico SATS existen todavía en almacén. El aparato puede operar desde cualquier superficie dura, como un aparcamiento o una carretera, o incluso un buen césped. Tiene sus propios grupo auxiliar y generador de oxígeno, por lo que no son necesarios pesados equipos terrestres para la puesta en marcha y la alimentación de oxígeno. McDonnell Douglas estima posible la utilización de un gran número de helicópteros para abastecer de municiones y combustible las bases de Harrier.

La tarea principal asignada al avión por la USMC es la de efectuar toda clase de ataques: bombardeos a gran altitud, en picado o con avería, con bombas clásicas, de racimo, guiadas por laser o incendiarias, así como con cohetes y misiles. El AV-8B será armado con Maverick y, eventualmente, Harpoon y con el cañón de tiro rápido General Electric Gatling GAU-12 de 25 mm., que irá montado bajo el fuselaje en la barquilla de la derecha, estando colocadas sus municiones en la de la izquierda. Los soportes de [illegible] res están previstos especialmente para recibir cuatro AIM-9L Sidewinder [illegible] dos para garantizar la defensa del avión. La USMC prevé montar la barquilla de CME defensiva ALQ-164 en posición central bajo el fuselaje, pero el AV-8B dispone ya de un indicador direccional [illegible] de emisiones de radar, así como de un lanzador de bengalas y de cintas metálicas.

Se tiene casi la certeza de que la USMC adoptará el borde de ataque [illegible] prolongación cerca de la raíz (LERX), con [illegible] al cual el Harrier GR.5 de la RAF ha podido ganar 4°/seg. en [illegible] para el combate evolucionando [illegible] Incluso sin este dispositivo, el avión puede efectuar un viraje cerrado a más de 5 g a 1.500 m. de altitud. El prototipo [illegible] con dos cañones y [illegible] cargas externas, llegó a 4,7 g a [illegible] altitud. Con 12 bombas [illegible]



▲ El AV-8B tiene alas fabricadas con [illegible] compuestos, que, a pesar de ser de mayor tamaño, pesan 136 kg. menos que las de su predecesor; el [illegible] es del tamaño apropiado para instalar un radar.


197








das en cuatro soportes,lo que deja tres libres para los Sidewinder y la barquilla de CMED, alcanzó 7 g. Las características del AV-8B son en general superiores a las del YAV-8B.

Aun cuando el AV-8B solo pesa vacío 254 kg. más que el AV-8A, puede llevar un 50% más de combustible en sus depósitos [illegible] 34% de cargas externas. Su peso máximo de despegue vertical es de [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

## El Harrier GR.5 de la RAF

[illegible]

### Algunos detalles acerca del programa Harrier II

La USMC comprará 336 aviones AV-8B Harrier, 12 de ellos de preserie y 4 de desarrollo definitivo por un monto total de 9.100 millones de dólares. La RAF comprará 60 denominados Harrier GR.5, así como dos ejemplares de preparación complementaria, por importe de 1.400 millones de dólares. El presupuesto de Estados Unidos para el ejercicio de 1982 comprende un crédito de 227,4 millones para trabajos de investigación y cuatro aparatos de desarrollo definitivo y un crédito de 657 millones para los 12 aviones de preserie.

La fabricación se repartirá a razón del 60% para McDonnell Douglas y 40% para la British Aerospace, pero habrá dos cadenas de montaje [illegible]. La cadencia máxima de producción será de 4,5 ejemplares mensuales en Estados Unidos y de 2 en el Reino Unido. Desde el 400 ejemplar, McDonnell Douglas realizará el 75% de la fabricación de los aparatos destinados para la exportación. La participación de Pratt & Whitney en la construcción del motor Pegasus 11-12F (F402-RR-404A) representará un 25% (en valor), pero todos los motores serán ensamblados en el Reino Unido. Los motores de los Harrier vendidos al extranjero serán fabricados totalmente en el Reino Unido.

Los cuatro Harrier de desarrollo definitivo serán entregados al Naval Air Test Centre de Patuxent River este mes. Los doce aparatos de preserie desde 1983 y los primeros aparatos serán puestos en servicio operacional en 1985.

[illegible] en los planes tácticos de conjunto del teatro de operaciones de Europa. [illegible] en dispersión [illegible] los aeródromos [illegible] privilegiados [illegible] que el Harrier [illegible] en Europa [illegible]

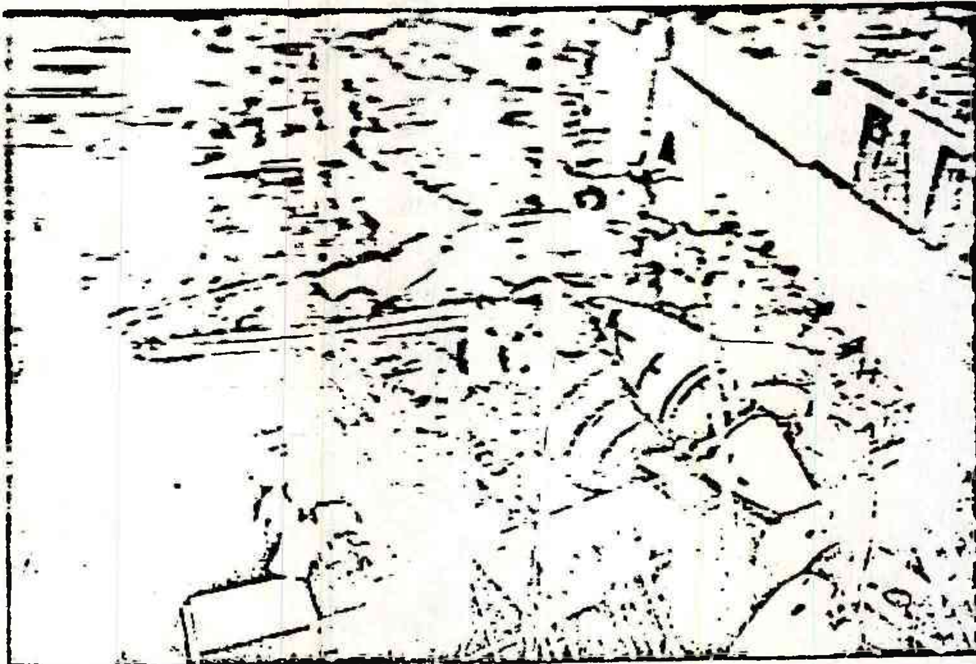
[illegible] AV-16 [illegible] Harrier que fue [illegible] en 1973, las [illegible] y británicos del Harrier tenían alas diferentes. Las del [illegible] sido concebidas para obtener una capacidad de carga y un radio de acción máximos, mientras que las del británico fueron concebidas más bien en función de la situación operacional en Europa. El año pasado, se combinaron finalmente las dos especificaciones para realizar alas de un solo tipo cuando el conjunto LERX, preparado por la BAe, fue montado en el prototipo YAV-8B. Después de los ensayos en vuelo, se reconoció que el LERX satisfacía. El AV-8B ganó así cuatro grados por segundo en viraje cerrado, lo que lo coloca a la altura de los MiG-21 y MiG-23 y de sus sucesores previsibles. Los cuatro AV-8B de desarrollo definitivo están provistos [illegible] LERX, a fin de que la USMC verifique la inexistencia de efectos negativos antes de adoptarlo definitivamente.

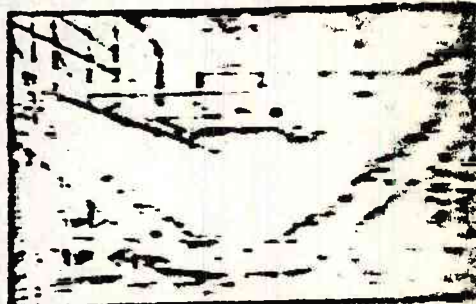
[illegible]

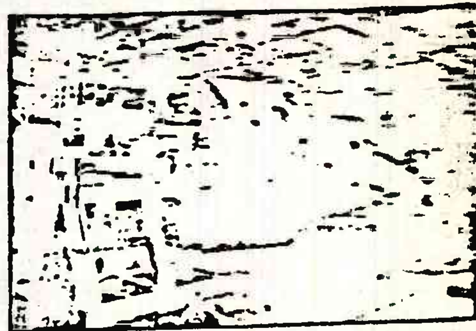
[illegible]

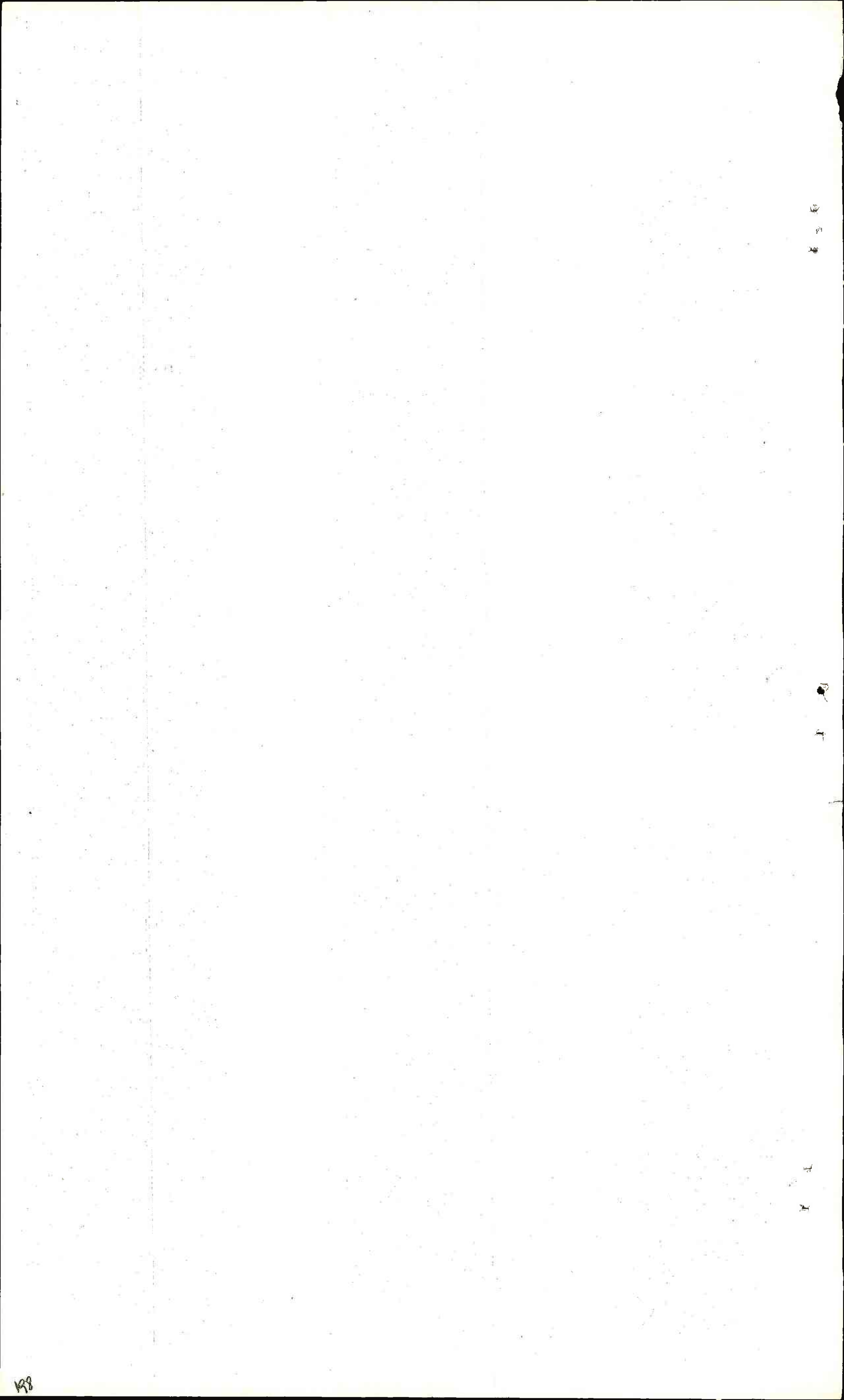
Las alas estudiadas por McDonnell Douglas y BAe son todas de tipo supercrítico, es decir concebidas para desplazar la onda de choque supersónica hacia el borde de salida, para reducir la resistencia [illegible] transónica. Ahora bien, las perfiles son muy diferentes.

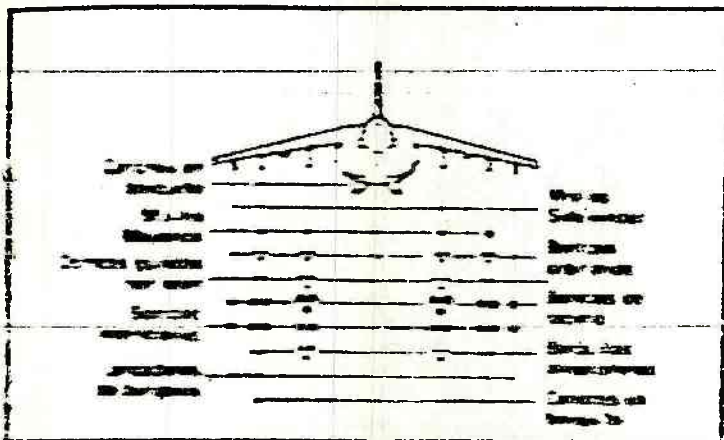
Mientras que la USMC desea realizar cualquier clase de ataque [illegible] adaptadas para la situación, la RAF exige que el avión pueda efectuar [illegible] pesada, [illegible] velocidades [illegible]









◄ Los AV-8B de la Infantería de Marina estadounidense, que dispondrán de cañones y misiles Sidewinder podrán ser provistos, como lo muestra el dibujo, de diversas armas para los ataques a baja altitud y los bombardeos en picado y con [illegible]. Para sus Harrier en el entorno [illegible] europeo, la RAF sólo prevé los ataques a baja altitud en una pasada

[illegible]

[illegible] ahora bien, la RAF [illegible] indicador direccional de [illegible] y el sistema interno de [illegible] de [illegible] estadounidense. La RAF [illegible] prefiere dos cañones Aden de 30 mm [illegible] de 25 mm, en vez del [illegible] GAU-12 de 25 mm, elegido por la [illegible]

**[illegible]**

[illegible]



posición, con los que la calculadora de operación establece los puntos de sobrevuelo, las rutas que deben ser seguidas, los tiempos de vuelo, etc.

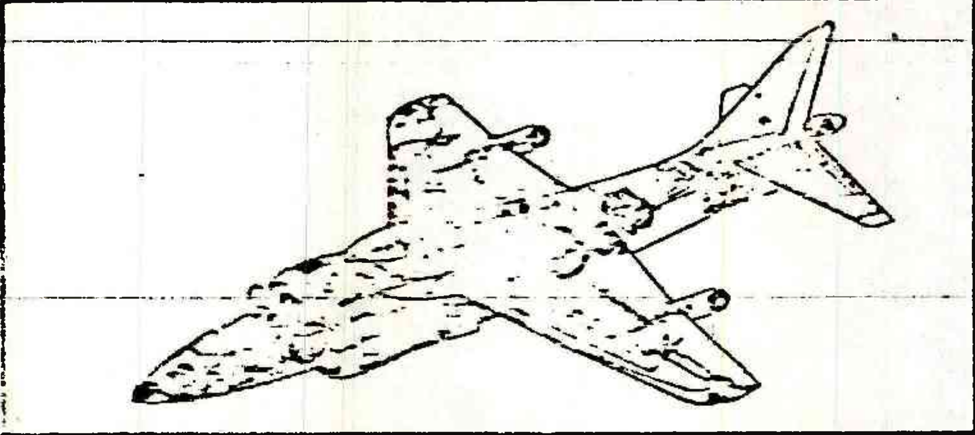
El HUD Smiths monocolor comprende un sistema óptico de difracción y símbolos numéricos. El avión tiene una central aerodinámica numérica y un altímetro de radar. Todos los sistemas están conectados entre sí por medio de una barra colectora numérica multiplex tipo 1553A.

El puesto de pilotaje ha sido concebido para que el piloto, durante un ataque o en combate aéreo, no necesite soltar la palanca de gases. Las indicaciones alfabetonuméricas para la elección y mando de las armas, los diagramas de navegación y las imágenes de televisión del sistema de bombardeo Hughes ARBS y de los misiles Maverick aparecen en el mismo indicador para funciones múltiples. El piloto puede elegir lo que se denomina «minutas» de informaciones pulsando los botones que rodean la pantalla. A continuación puede componer un plan de ataque o de navegación detallado, utilizando diferentes botones para designar los elementos de la «minuta». Una característica del avión es que el teclado de mando de las frecuencias de radio y del sistema de navegación está instalado en la parte delantera del puesto de pilotaje, en la cara posterior del HUD.

La combinación de estos equipos electrónicos bastante corrientes [illegible] al piloto disponer de un entorno [illegible] y funcional, en el que su carga de trabajo es reducida considerablemente. Una vez que establece un plan de ataque [illegible] contra un objetivo fijo, puede dejarse guiar por el sistema con ayuda del HUD; la designación del objetivo y el empleo de las armas elegidas se hacen entonces automáticamente. El piloto se limita a dirigir el avión a fin de hacer coincidir la [illegible] vertical de caída de las bombas del HUD con el objetivo.

El sistema comprende también un modo «objetivo de circunstancias» que permite al piloto, cuando localiza [illegible] o por medio de la cámara de [illegible] ARBS un objetivo menos evidente y ha hecho coincidir con él la línea de [illegible] las bombas, pulsar el botón de [illegible] al tiempo en que en su HUD [illegible] correspondiente llega al punto [illegible]

El ARBS, montado en el [illegible] morro del aparato, comprende una [illegible] de televisión que puede funcionar con poca luminosidad y dispone de un [illegible] láser de designación de objetivos. El alcance de la cámara es «superior al del armamento del avión» y las imágenes pueden ser aumentadas, sin duda electrónicamente. El piloto hace girar [illegible] para observar el objetivo y la [illegible] contorno bien contrastado. Si el objetivo es obscurecido por el humo, la [illegible] hacerse en un contorno [illegible]do, siendo presentado un símbolo de designación en el lugar del blanco real. El sistema mide entonces el ángulo entre el eje del avión y la línea de puntería a medida que el avión se aproxima, así como la velocidad de variación de dicho ángulo. En una fracción de segundo, el AYK-14 calcula el punto en que comenzará el tiro, basándose en las distancias y velocidades derivadas de la medición automática del



[illegible]

[illegible]

[illegible] Harrier [illegible] El Harrier II va provisto de un sistema Sperry de estabili-

[illegible]

zación automática y conservación de la posición. Gracias a una memoria y a un detector de rumbo, que funcionan principalmente en el vuelo normal, este sistema puede mantener la posición del aparato durante una transición regular, sin que el piloto tenga que asir la palanca.

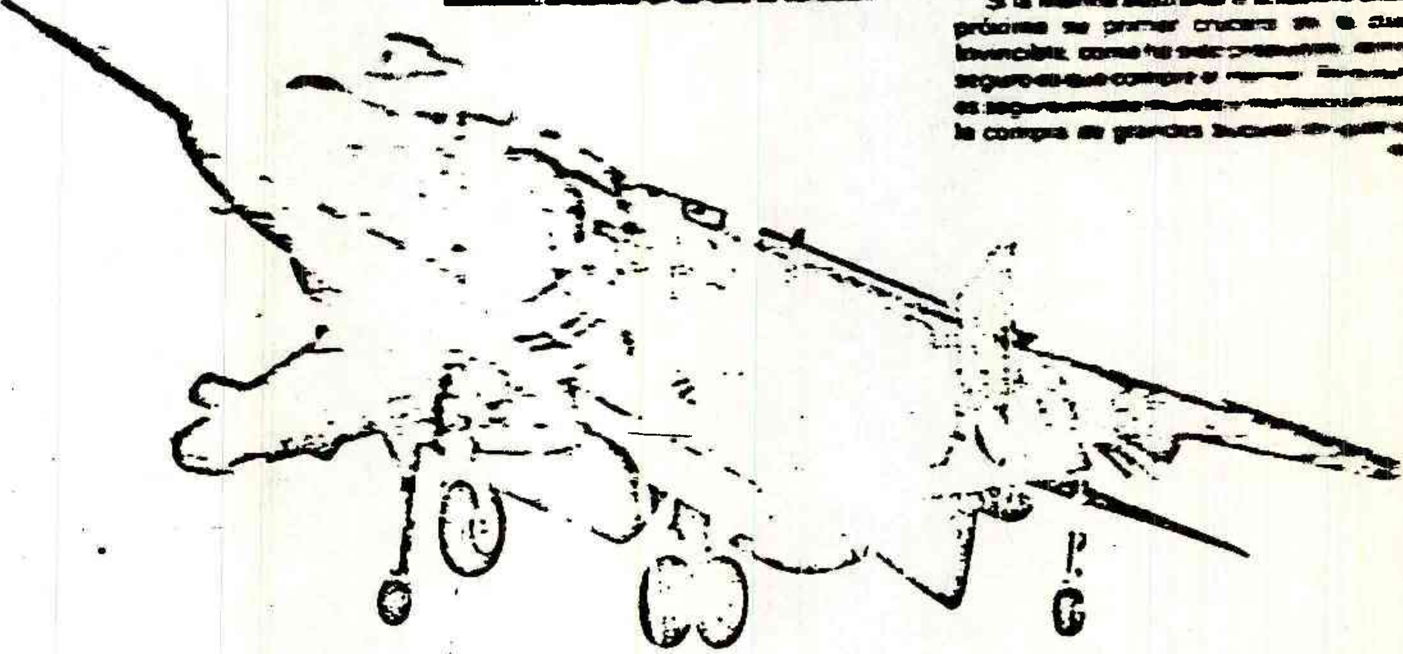
Para facilitar las maniobras a gran velocidad, se pueden utilizar los flaps, pero sólo es posible sacarlos unos 25° aproximadamente; en vuelo de transición, para ir más allá, es preciso hacer girar las toberas. Los alerones descienden automáticamente cuando el ángulo de los flaps es de 15° [illegible] condición de que la velocidad del avión sea inferior a 305 km/h. Según el peso del aparato, el vuelo con sustentación aerodinámica total se alcanza entre 275 y 370 km/h.

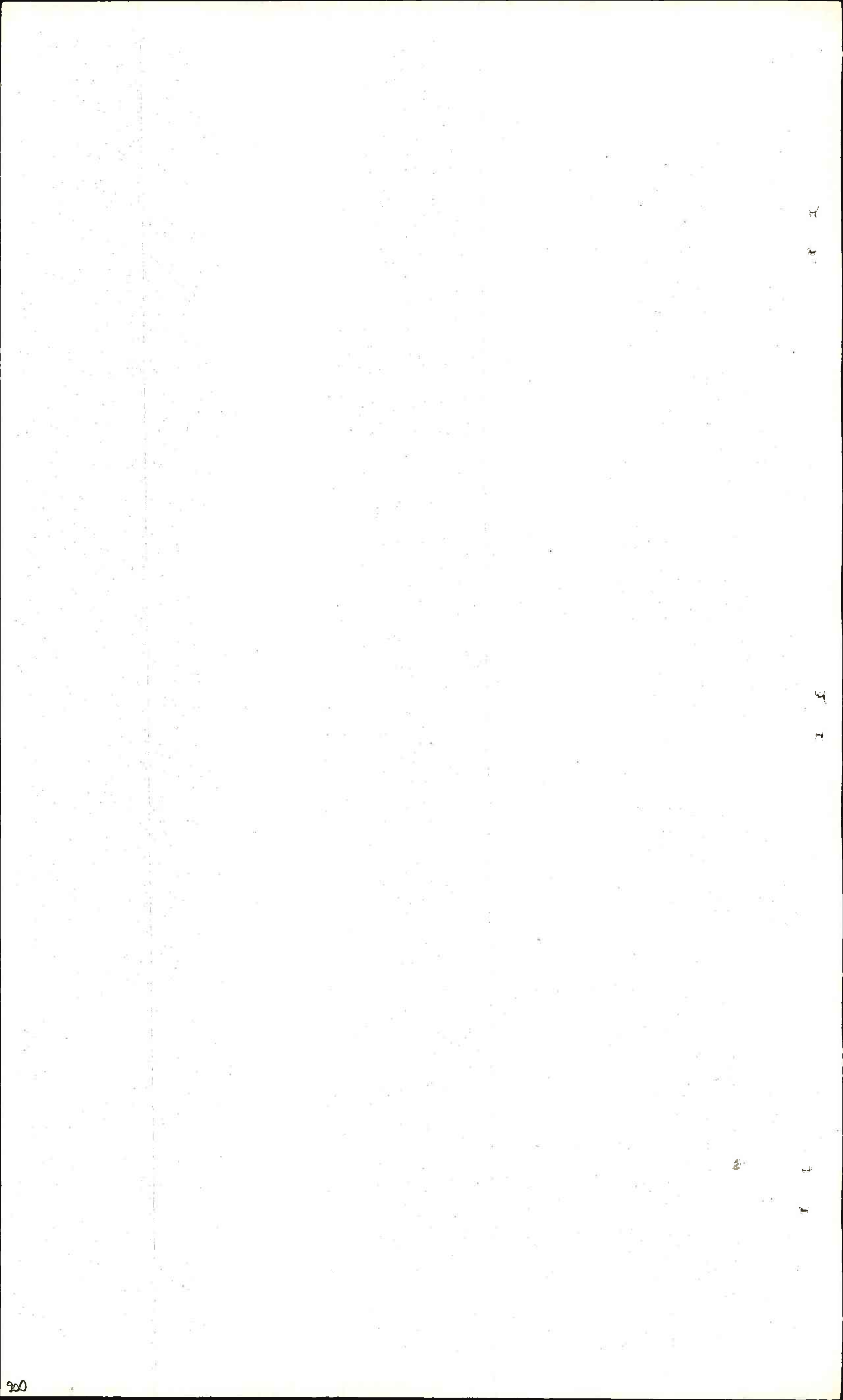
**Perspectivas**

El motor Pegasus ofrece un margen suficiente para poder desarrollar [illegible] mente, sin postcombustión, aproximadamente 900 kg. de potencia [illegible] ria, por otra parte, los ensayos de postcombustión del flujo secundario hacen pensar que podrá lograrse un empuje suficiente para que un avión de este tipo pueda superar la velocidad del sonido. El Sea Harrier dispone ya de un radar [illegible] aire y aire-mar Ferranti Blue Fox. [illegible] potente. Ferranti y Marconi [illegible] ner radares de mayor potencia [illegible] la preparación exija grandes esfuerzos. [illegible] parte de los fabricantes estadounidenses [illegible] estarían disponibles el Hughes APG-65 [illegible] F-18 o el Westinghouse APG-66 del F-16.

Los dos fabricantes siguen [illegible] nuevos perfeccionamientos, pero [illegible] McDonnell Douglas, el [illegible] comprador posible del Harrier, la [illegible] estadounidense, no tiene una [illegible] precisa de aviones VTOL de combate. Si necesitara tal avión, éste debería ser provisto de un buen radar, por otra parte [illegible] Marina quisiera convencer al Congreso [illegible] que aún necesita grandes [illegible] clásicos.

Si la Marina [illegible] próxima su primer crucero [illegible] Invencible, como [illegible] seguro [illegible] compre el Harrier [illegible] es [illegible] la compra de grandes buques [illegible]





SECRETO

FUNCIONAMIENTO Y DESVENTAJAS DEL HARRIER

2. El avión está equipado con un motor "Pegasus", de 23.000 lbs. de empuje y [illegible] toberas orientables con un recorrido de -12°+ 90°, lo que lo [illegible] en el [illegible] de combate de mayor empuje autó- tico, que le permite:

1) [illegible] de despegue que los avio- [illegible], F-15, F-16, F-111, [illegible] y X Y .-

[illegible]; logran alcan- [illegible].-

[illegible] se le puede imprimir a [illegible] radio de giro, [illegible] de él, [illegible] a baja cota - (menor radio de gi- ro [illegible] de combate logrado por [illegible].-

[illegible] a los aviones [illegible] excepto al F-15; siempre y cuando el piloto [illegible] al avión interceptor.-

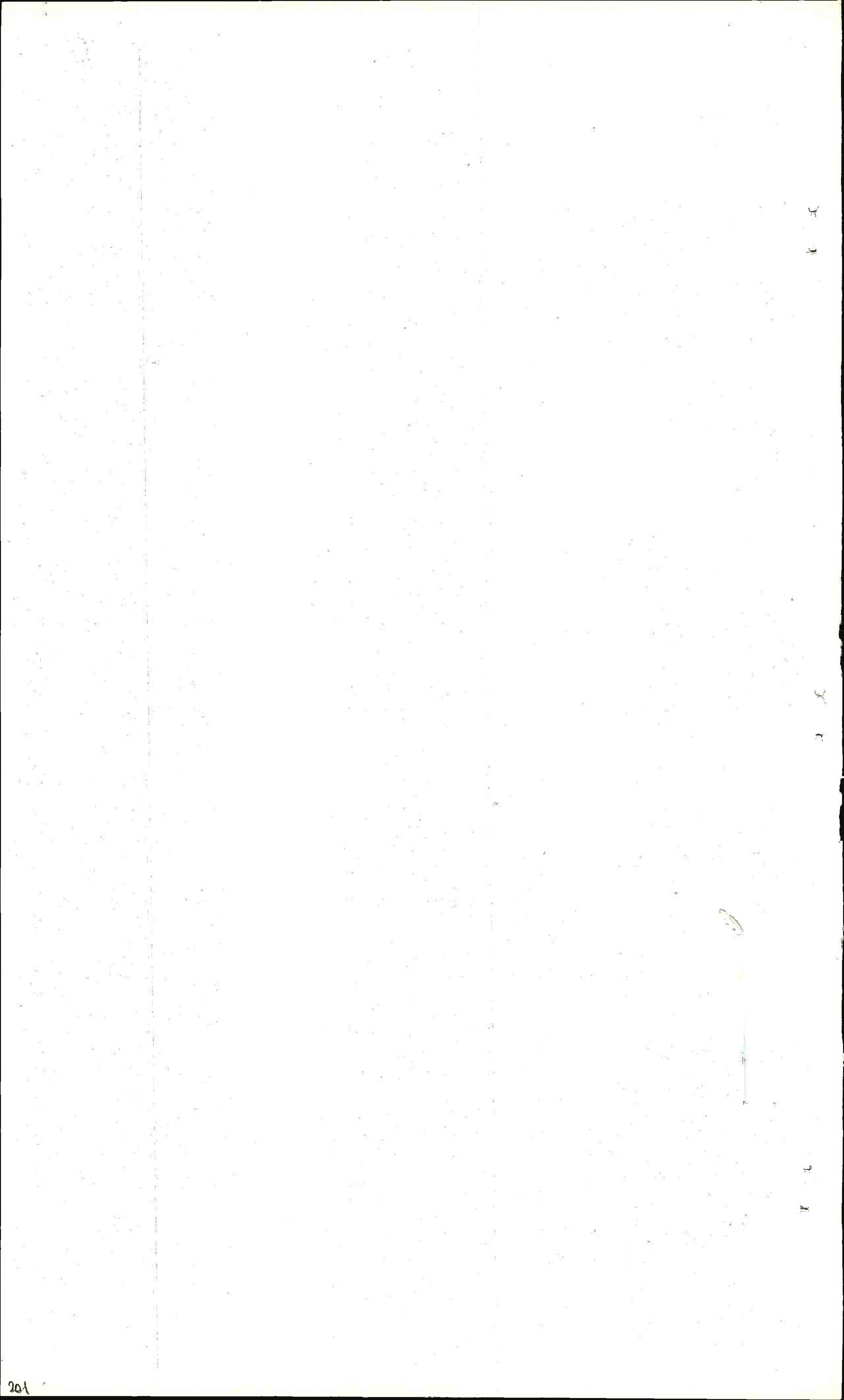
3. [illegible]

1) [illegible] lo que le posibilita [illegible] avión de combate convencional.-

2) [illegible] al [illegible] a seguirlo para [illegible], [illegible] que prácticamente fuera [illegible] de línea de mira y posibili- [illegible] por diferencia de velocidad [illegible] e inicia la [illegible] del [illegible].-

SECRETO
Pág 5-7

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



SECRETO

3) [illegible] puede [illegible] toberas a 0° logrando un gran as-
[illegible] avión atacante a sobrepasarlo para no en-
[illegible], en esta posición favorable de altura, con
[illegible] a 30°, [illegible] la persecución.-

4) [illegible] "estacionado" en el despegue vertical, pue-
[illegible] y ascender en esa posición a
[illegible]

[illegible]

1) La [illegible] es [illegible] para este avión, ( más que
[illegible]; debe estar perfectamente orienta-
[illegible] vertical, 50Kts. de velo-
[illegible] y posterior "darse vuelta"
[illegible] de las toberas de maniobra de las
[illegible]
[illegible] vulnerable.-

2) [illegible]
[illegible] están dispuestos en las
[illegible], estos últimos no son auto-obtura-
[illegible]

3) [illegible] del avión embarcado se
[illegible], en la proa de los portaviones o
[illegible], ésta es una rampa inclinada hacia arriba que
[illegible] ascendente adicional en
el despegue, sin ella, la capacidad portante se reduce [illegible]
[illegible]

4) [illegible] no preparados o semipreparados,
[illegible] en la [illegible]
[illegible]

5) Para [illegible] fuera de portaviones las limitacio-
nes [illegible], más en zonas de turbulencia.-

5. Conclusiones: El Harrier es un avión de combate específi-
co para apoyo de fuego en corto radio de acción, la capacidad por-
[illegible] no es [illegible] las instalaciones [illegible]
de un aerodrómo. Posee (2) dos cañones "Aden" de 30 mm. y (4) [illegible]
estaciones, de las cuales las internas suelen llevar [illegible]
res y en las externas pueden llevar (2) dos lanzacohetes, (2) dos mi-
siles aire-aire según según forma de despegue, misión y distancia a
recorrer. Su mejor capacidad está en el ~~combate~~ aéreo cercano y de ba-
ja cota, con cañones y misiles aire-aire de corto alcance, es convenien-
te evitar esta condición en las intercepciones; atacando con misiles
aire-aire o tratando de lograr la sorpresa si se han de emplear cañones.
La versión "Sea Harrier" posee perfomanses mejoradas e incorpora H.J.D.
y radar.-

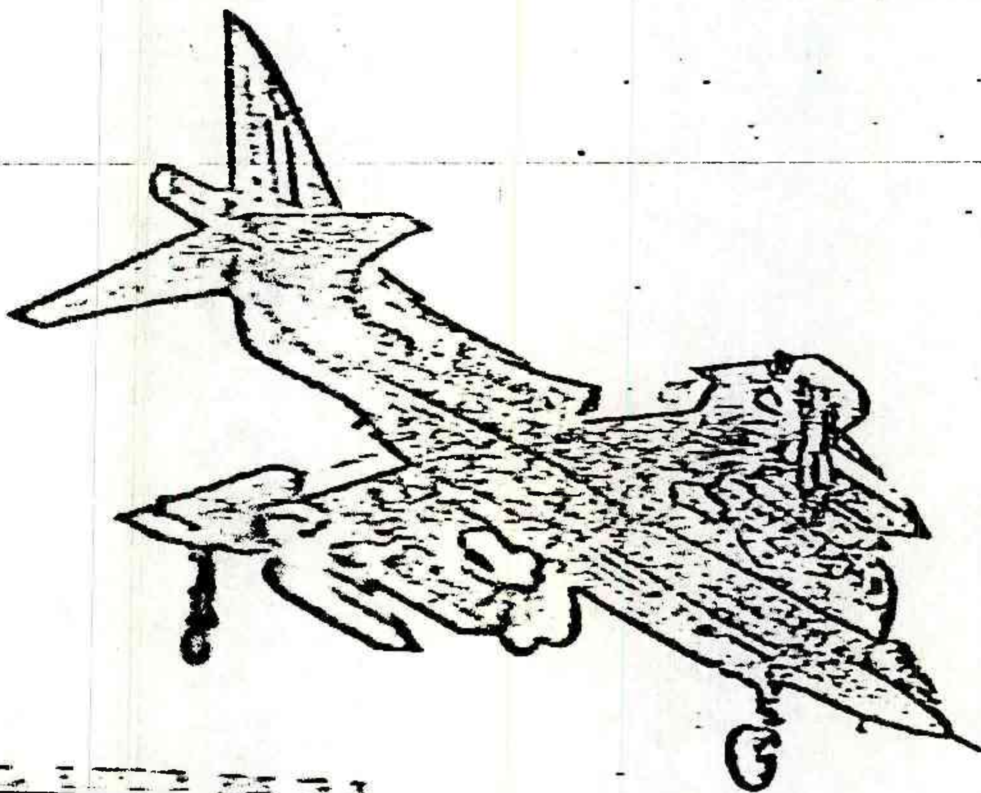
SECRETO

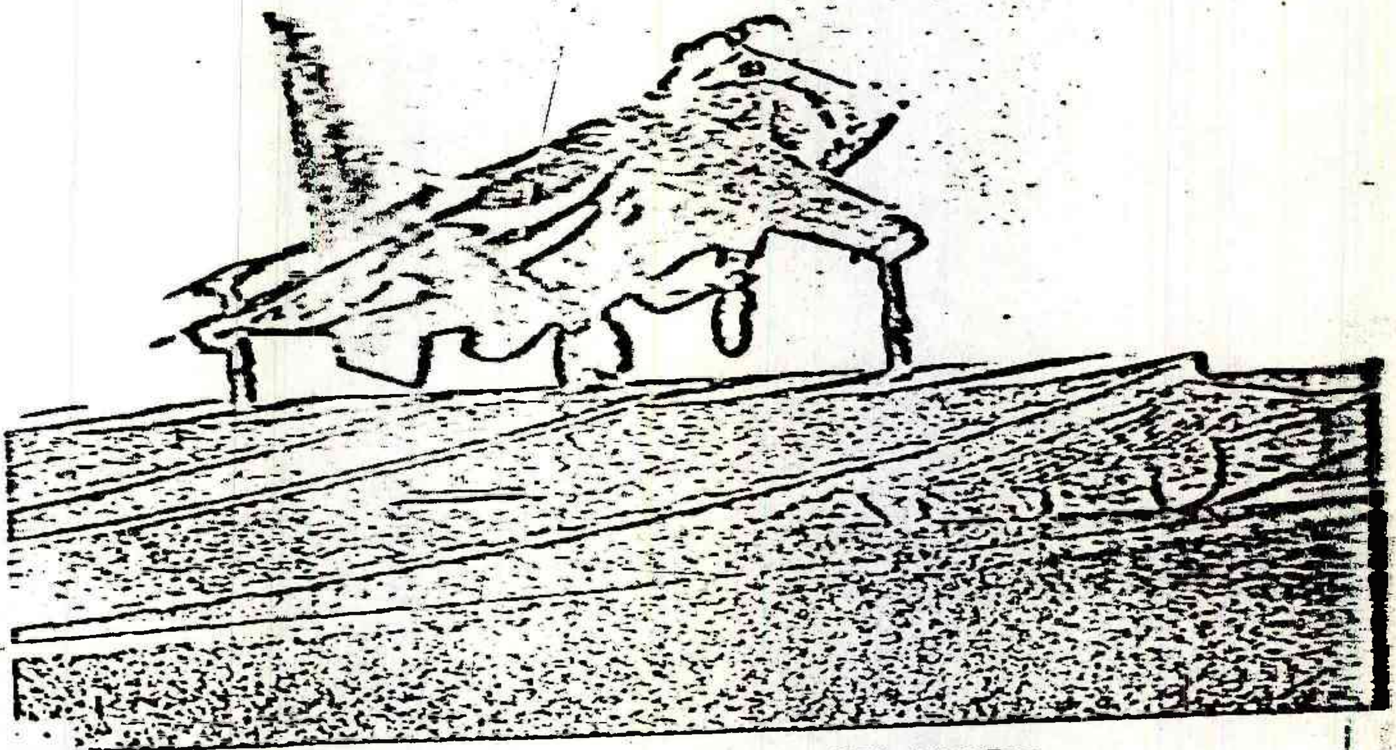
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL






Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina





SEA HARRIER



Com ANGEL A MASPERO
Jefe Departamento A - 2





Apéndice 8

HELICOPTERO "SEA KING"

Desarrollado para el uso naval como helicóptero antisubmarino y en rol secundario para Búsqueda, Rescate, Transporte Táctico de tropas.

Peso 5.[illegible] Kg. -Cargado para lucha antisubmarina: 8.[illegible] Kg.

Velocidad 208 Km/hora.

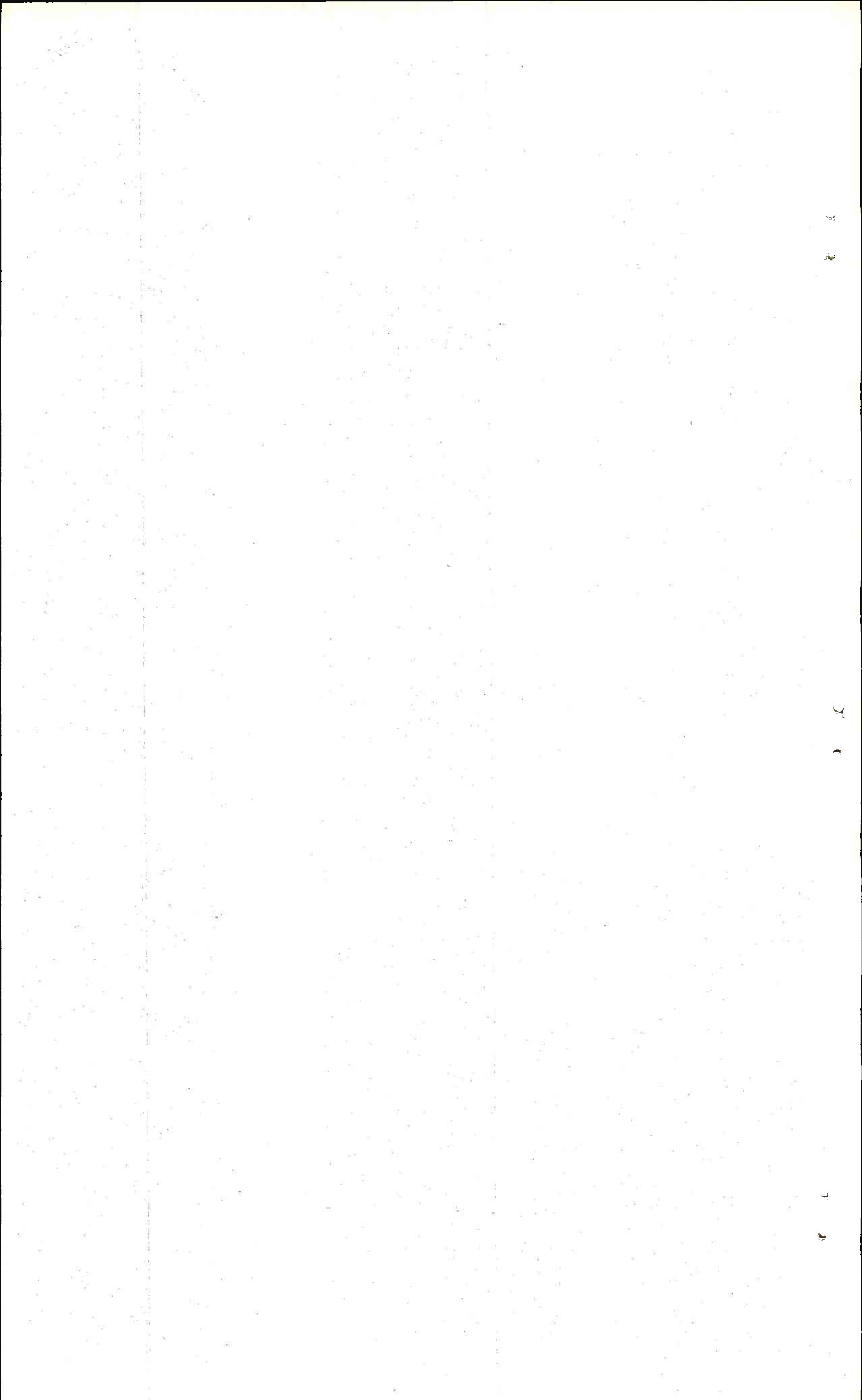
Autonomía 4[illegible]5 Km.

Armamento

Torpedos "Sting Ray" de Marconi Space. Torpedo diseñado para la Marina Real y la Real Fuerza Aérea. Es un torpedo autónomo de diseño avanzado que utiliza una tecnología nueva en comparación a cualquier arma antisubmarina conocida. Es un torpedo de guía acústica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


204

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMÍNGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

FOLIO 205



[illegible] - "[illegible]/AEROSPATIALE LYNX"

Esta es una de las tres aeronaves (Puma, Gazelle y Lynx) cubiertos por el acuerdo Anglo-Francés propuesto en 1967.

Este es un helicóptero mediano desarrollado para cubrir las necesidades generales en sus usos; naval y de transporte [illegible].

La [illegible] Real desarrolló el LYNX HAS MK-2, para el [illegible] más [illegible] en la [illegible].

[illegible] un [illegible] Ferranti Seaspray.

[illegible]: 2 motores Rolls Royce BS 360-07-26.

[illegible]: 2 tanques de 204 Kg. y puede adosarse dos tanques auxiliares con una capacidad combinada de 644 Kg.

[illegible]: 1 piloto y hasta 10 pasajeros

Equipos Electrónicos: [illegible] UHF/VHF Plessey PTR 377

[illegible] D 403 [illegible] standby UHF

[illegible] de control de vuelo [illegible]-Elliott [illegible]

[illegible] HF

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Un sistema de compás [illegible]

Compás [illegible]

[illegible] puede equipárselo con un cañón ametrallador de [illegible] con 1.500 cartuchos, o una ametralladora 7,62 mm mini-gun con 3.000 cartuchos. Y puede ser equipado [illegible] con [illegible] de Pots, al igual que otro helicóptero moderno.

Peso: 2.730 Kg.

Velocidad: 259 Km/hora

Velocidad de ascenso: 616 m/minuto

Navy Lynx - Concebido especialmente para satisfacer las necesidades de las fuerzas marítimas de todo el mundo. Equipado normal de la OTAN. Este helicóptero ligero de ataque contra buques submarinos y de superficie, opera desde barcos pequeños, cualquiera que sea el rumbo, aun en las condiciones atmosféricas más desfavorables y tanto de día como de noche.

[illegible] - [illegible] WASP

Es un helicóptero compacto, de 5/6 asientos.

Su proyecto comenzó en 1957. El WASP fue desarrollado como helicóptero multi-propósito, para actividades militares y civiles [illegible], Reconocimiento, Rescate, etc.

Se [illegible] varios modelos; el último es un modelo de [illegible]; [illegible]

Propulsión 1 Turbina Blackburn Nimbus

Peso Vacío 1.285 Kg.

Cargado 2.265 Kg.

Velocidad 206 Km.

Velocidad de ascenso 183 m/minuto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

HELICOPTERO - WESTLAND "WESSEX" (Serie 1)

Este helicóptero se desarrolló para la Marina Real Británica, su función primaria es la de antisubmarino y en sus [illegible] secundarias la de transporte de tropa, búsqueda y despliegue rápido.

Puede transportar a 12 pasajeros, sin contar los dos tripulantes. Como carga máxima puede llevar 4.000 libras (1.800 Kg.)

Propulsión: 1 Turbina "[illegible]" Gazelle 160

Capacidad de combustible: 1.350 litros

Adicionalmente amplía tanques auxiliares de 950 litros.

Pesos: Equipado 3.447 Kg.

Cargado 5.725 Kg.

Velocidad: Máxima 222 Km/h

Velocidad de ascenso: 530 m/minuto

Existen dos series; Uno y Dos

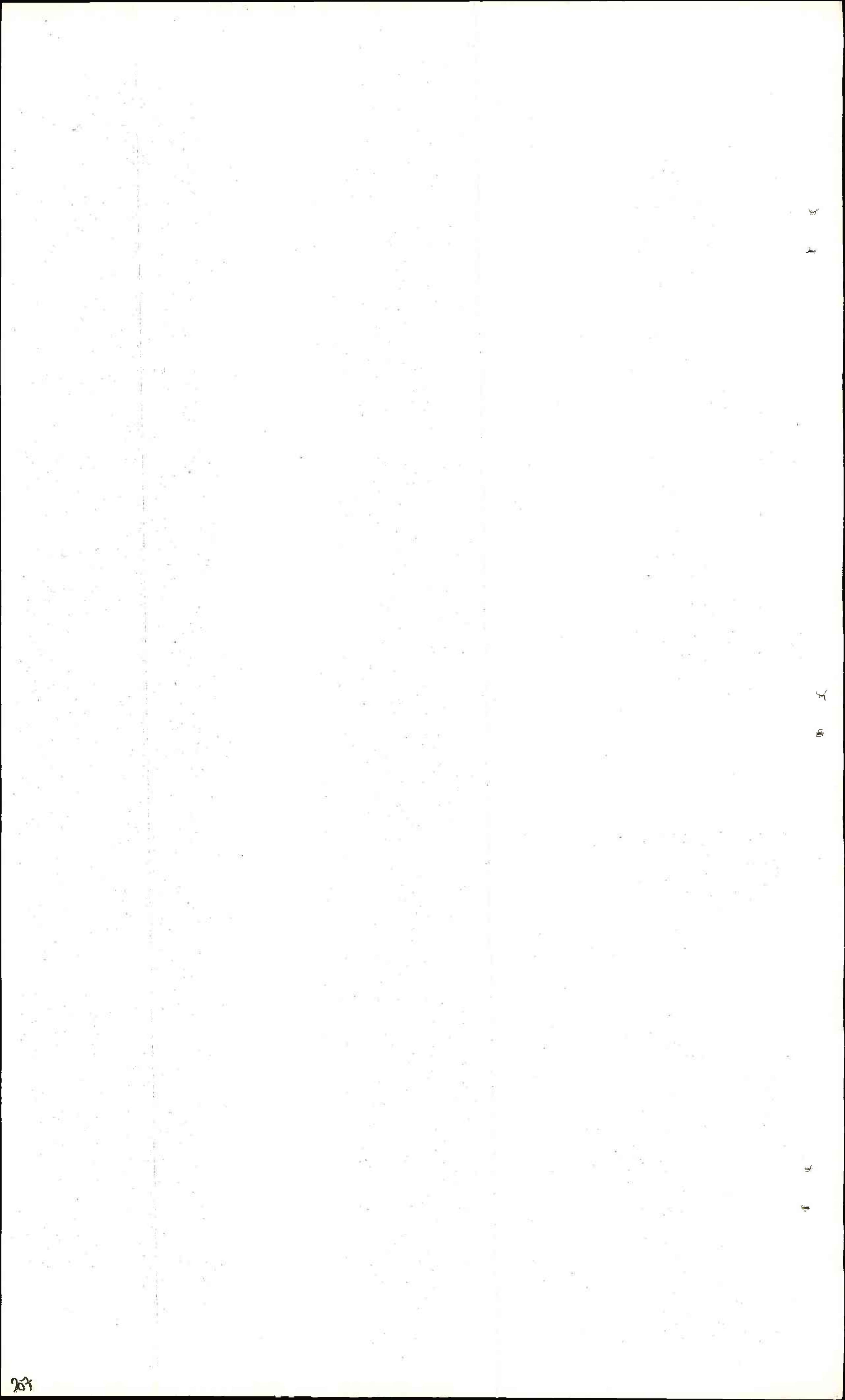
Serie 2

Comenzó su producción a partir de 1960 y posee dos turbinas de [illegible].

Puede transportar 16 pasajeros. Es un modelo perfeccionado de la Serie 1.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

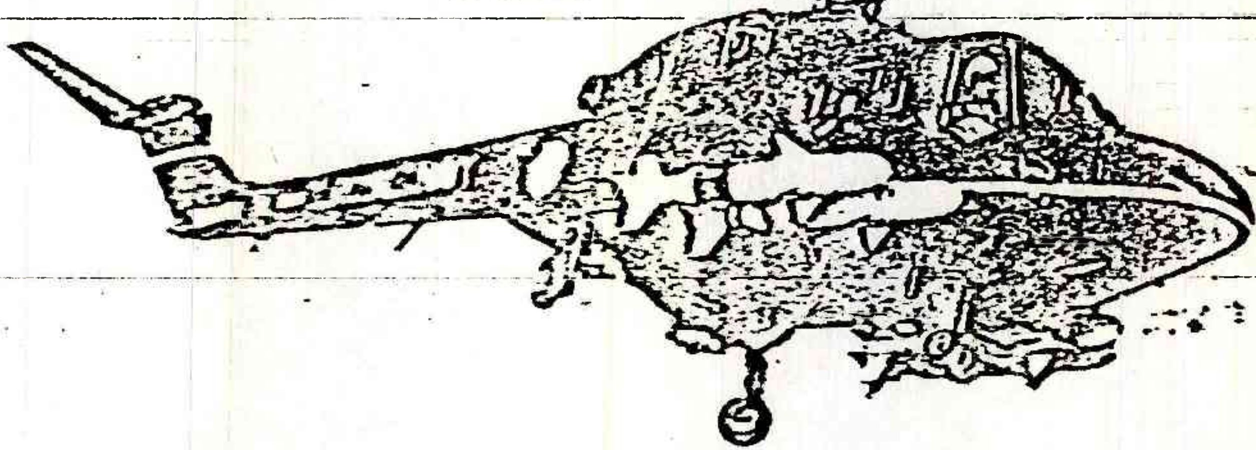


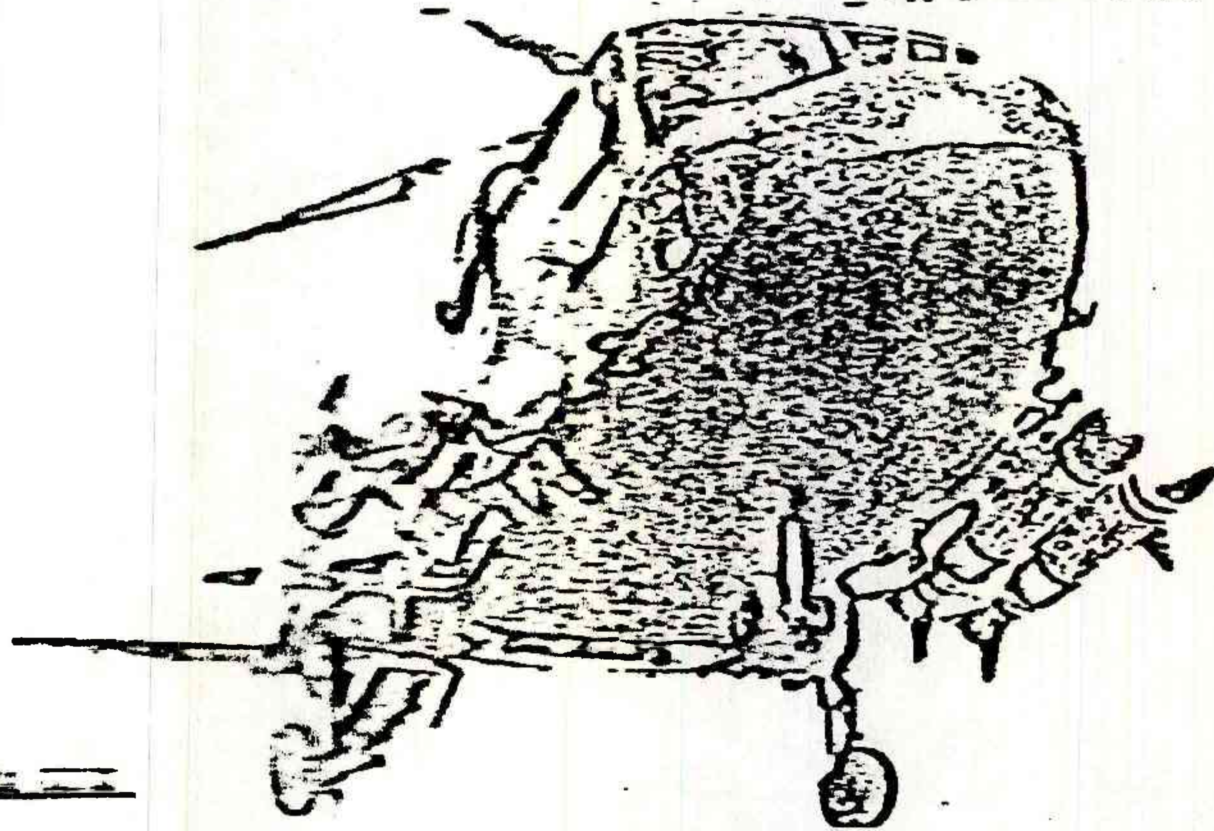
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

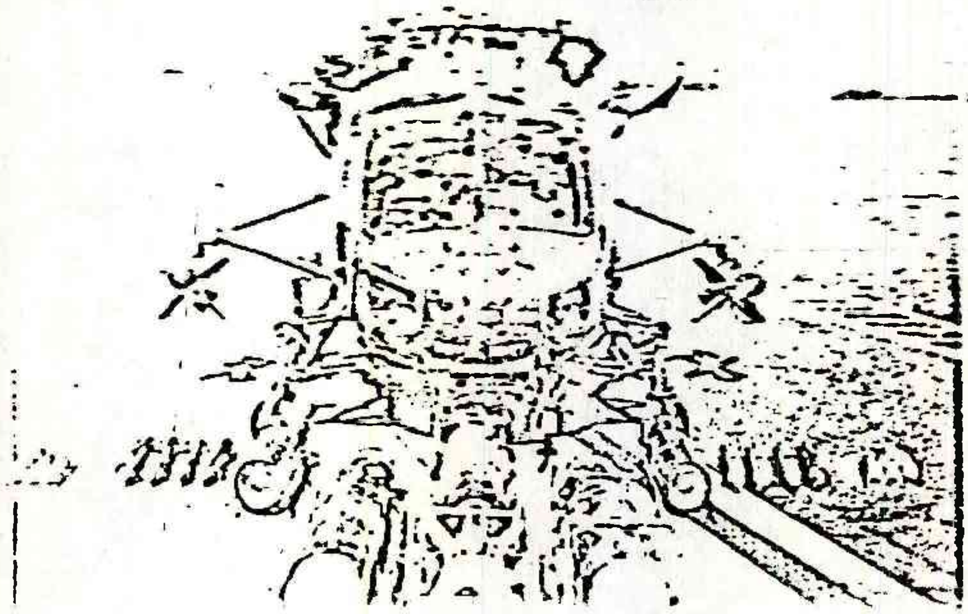
Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

208

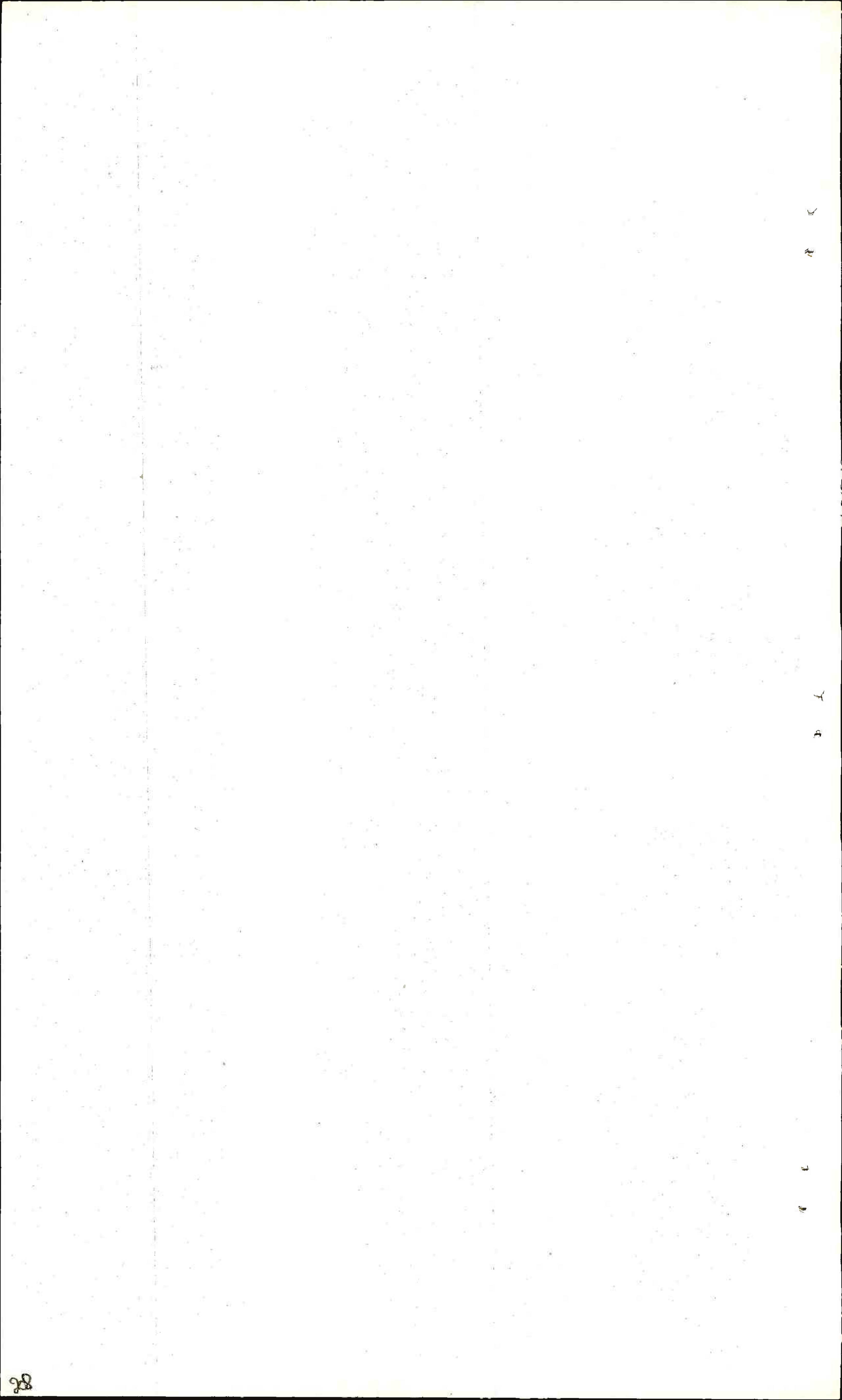
SECRETO







WASP

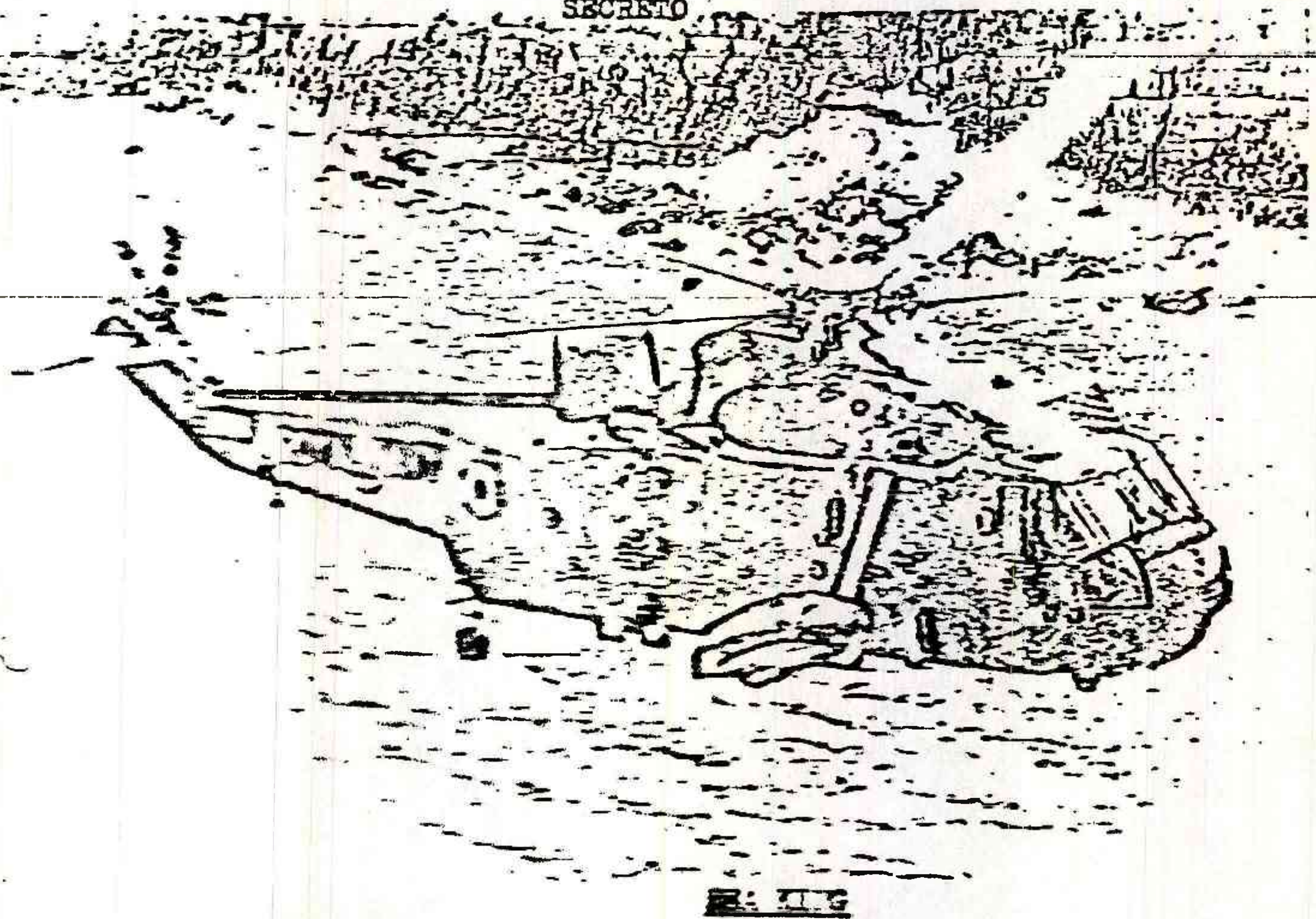


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

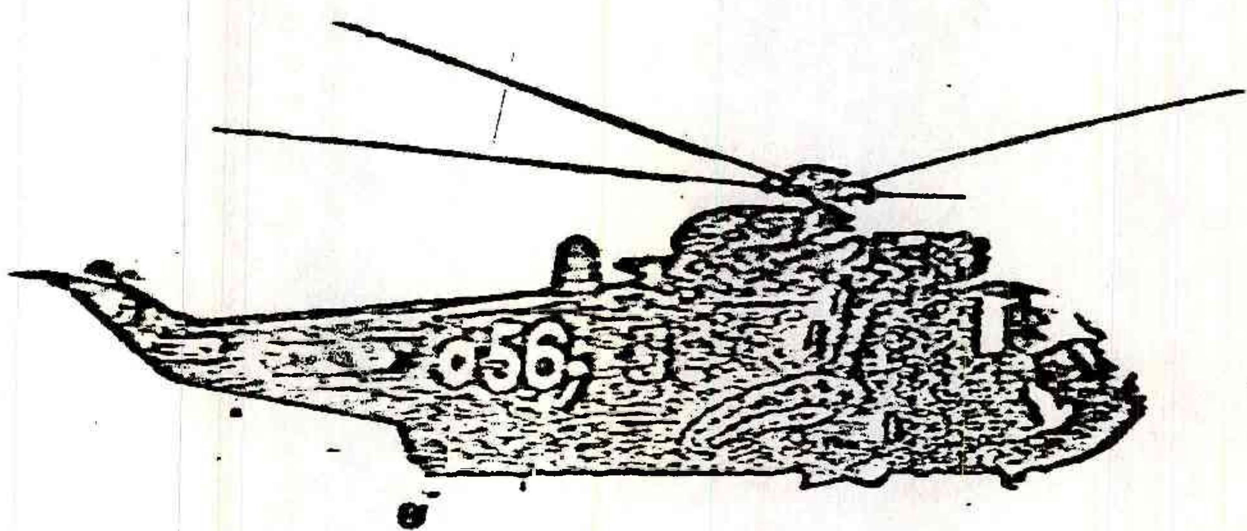
Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina





SEA KING




SEA KING



Com ANGEL A MASPERO
Jefe Departamento A - 2






**[illegible]**

Existen tres versiones:

- MM 38
- MM 40 — Estos son misiles Superficie Superficie. El MM 40 es Trans-horizonte.
- AM 39 — Es Aire-Superficie. Pudiéndo ser instalados en helicópteros, Aviones de ataque y de Patrullaje Marítimo.

Son misiles autónomos y de trayectoria rasante, y [illegible]

- AM 39 — Dimensiones: Longitud 4,68 m.

  Diámetro del cuerpo 0.35 m.

  Diámetro de Alas 1 m.

  Peso de lanzamiento: Menos de 650 Kg.

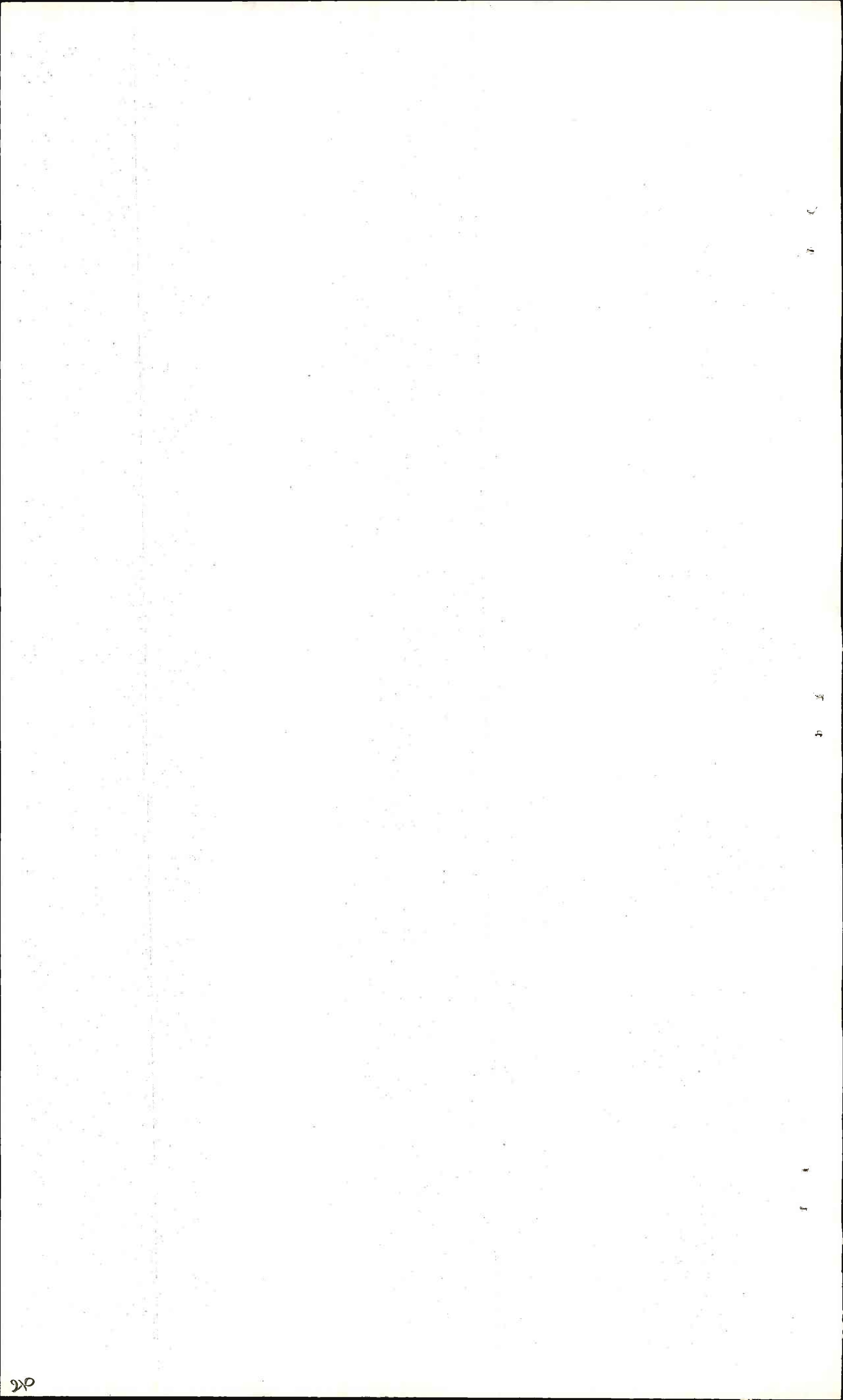
  Velocidad Máxima: 0,93 Mach

  Alcance: Tirado desde un helicóptero a 110 Km/hora posee un alcance de 52 Km.

  Si es lanzado de un Super Etendart su alcance es de 60 a 70 Km.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina








[illegible]

Es un sistema puntual de defensa antibarco, que se basa en los proyectiles [illegible]. El alcance de los mismos proporciona una protección entre los cinco y los treinta kilómetros en 360 grados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






**[illegible]**

Es compatible con el lanzador P-5F. Es un misil antibarco, que puede ser montado en navíos de hasta 300 toneladas. Estos misiles pueden ser acoplados a el Radar de vigilancia del barco.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina





MISIL - "[illegible]" (SSM)

Misil antisubmarino.

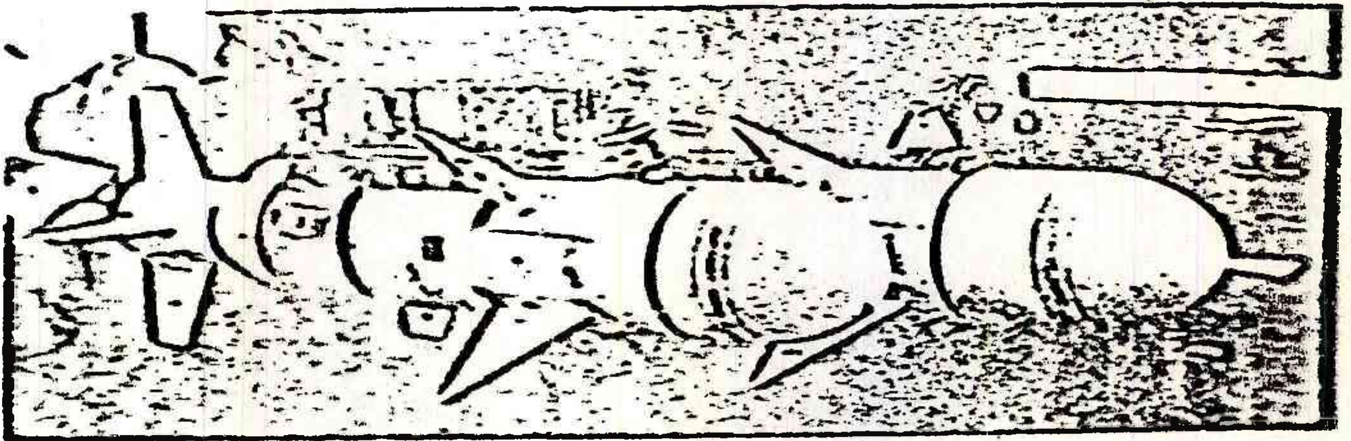
Es un misil para barcos antisubmarinos de largo alcance.

Utiliza un sistema guiado para atacar torpedos.

Es capáz de atacar submarinos enemigos fuera del alcance del sonar del barco.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



SEA SKUA



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

Com ANGEL A [illegible]
Jefe Departamento A - 2

[illegible]

[illegible]

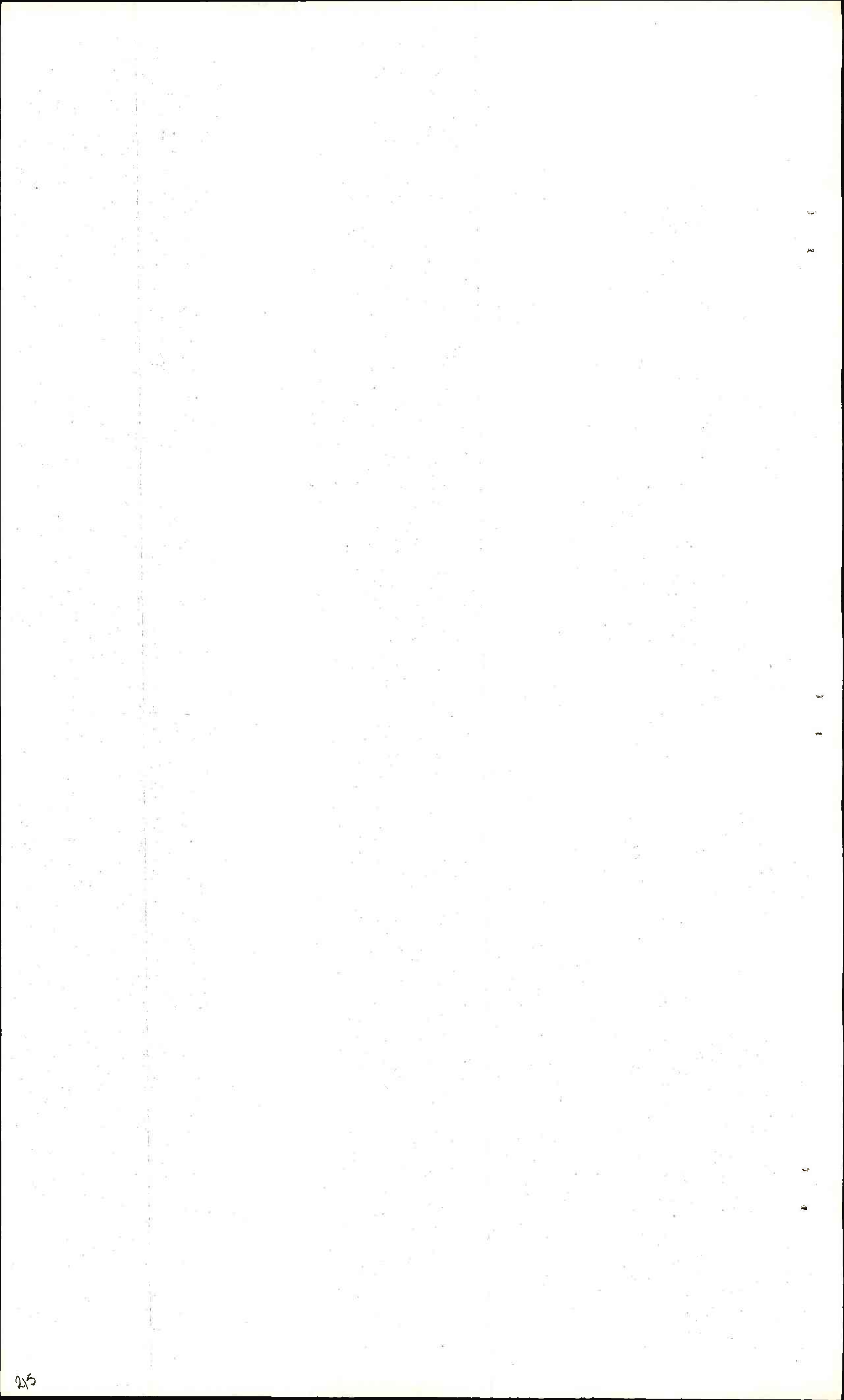
| GRADO | NOMBRES Y APELLIDO | MRO / Nº ID | DESTINO | DEPENDENCIA | OFICIAL DE | ENCUADRE AEROCIVIL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cap | Alberto M RODRIGUEZ | M Gen 2449 | ARMAGNAN | B A M [illegible] | IOIA | A - 40 |
| Cap | Osvaldo FRANCO | M Ten 2491 | ESTABRI | B A M JAL | IOIA | N - 111 |
| Cap | Remigio R MOLINA | M Gen 2791 | PASMAN | B A M TRH | IOIA | MK - 62 |
| Cap | Jorge A ORTIZ VALVERDE | M Gen 2988 | ATIRO | B A M URA | IOIA | [illegible]-V / A-4B |
| 1er Ten | Gustavo A TURCO | M Gen 2760 | ARMAGNAN | B A M CJU | OIOIA | |
| 1er Ten | José E BASILIO | M Gen 2702 | R I CRUTE | B A M MLV | IOIA | IA - 58 |
| 1er Ten | Enrique N ARAOZ | M Gen 3029 | GUANDUEN | B A M MLV | OIOIA | |
| 1er Ten | Carlos A ROMERO | M Gen 2067 | RODAERO UBA | B A M TRH | OIOIA | |
| 1er Ten | Dionisio C LOPEZ | M Gen 3347 | SEXTI BRI | B A M CRV | IOIA | M - V |
| Ten | Juan R OLIVA | M Gen 3870 | BAUCHAM | B A M URA | OIOIA | |
| Alf | Lucio U EVANGELISTA | M Gen 3763 | R I RUM | B A M CRV | IOIA | M - III |
| May | Danilo SAMBUELLI | M Gen 2097 | III BRIG | B A M GCA | IOIA | IA - 58 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETO
Pág A-1

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




215

SECRETO

# DISTRIBUCION DE PERSONAL SUBALTERNO

## INTELIGENCIA

| GRADO | NOMBRES Y APELLIDO | MSP / Nº ID | DESTINO | DESPLIEGA | ESCUADRON AEROMOVIL |
|---|---|---|---|---|---|
| S P | Orosman P ESCOBEDO | ICIA 11060 | SUBAERO CBA | B A M CRV | M - III |
| S Aux | Rubén H MARQUES | ICIA 11675 | AVIES | B A M SJU | A - 4C |
| S Aux | Roberto A DELGADO | ICIA 12124 | R I LITORAL | B A M GRA | M - V |
| S Aux | Néstor PRIETO COCHET | ICIA 11905 | R I SUR | B A M CRV | M - V |
| S Aux | Miguel A ACEVEDO | ICIA 12841 | BASCHAM | B A M GAL | M - V |
| S Aux | Julio C LESTON | ICIA 11944 | SEXTIBRI | B A M GAL | M - V |
| S Aux | Antonio F CORRALES | ICIA 13661 | R I LITORAL | B A M GRA | A - 4B |
| S Aux | Jorge E WATRAKIEWICZ | ICIA 14026 | BAUMAR | B A M TRE | MK - 62 |
| S Aux | Héctor P VILCHES | ICIA 13670 | OCTABRI | B A M CRV | M - V |
| C P | Feliciano GAUNA | ICIA 13848 | R I SUR | B A M GAL | M - III |
| C P | Juan C CORVALAN | ICIA 14177 | QUIBRI | B A M CRV | M - III |
| C P | Marcelino E BARISON | ICIA 14729 | ARMACOR | B A M MLV | IA - 58 |
| C P | Guillermo CAMPANILLE | ICIA 14969 | CUABRI | B A M GAL | M - III |
| C P | Francisco A MACIAS | ICIA 15871 | R I SUR | B A M SJU | A - 4C |
| C 1º | Pedro D'ANGELO | ICIA 15310 | R I SUR | B A M TRE | MK - 62 |
| C 1º | Carlos A CASTILLO | ICIA 15692 | R I SUR | B A M MLV | IA - 58 |

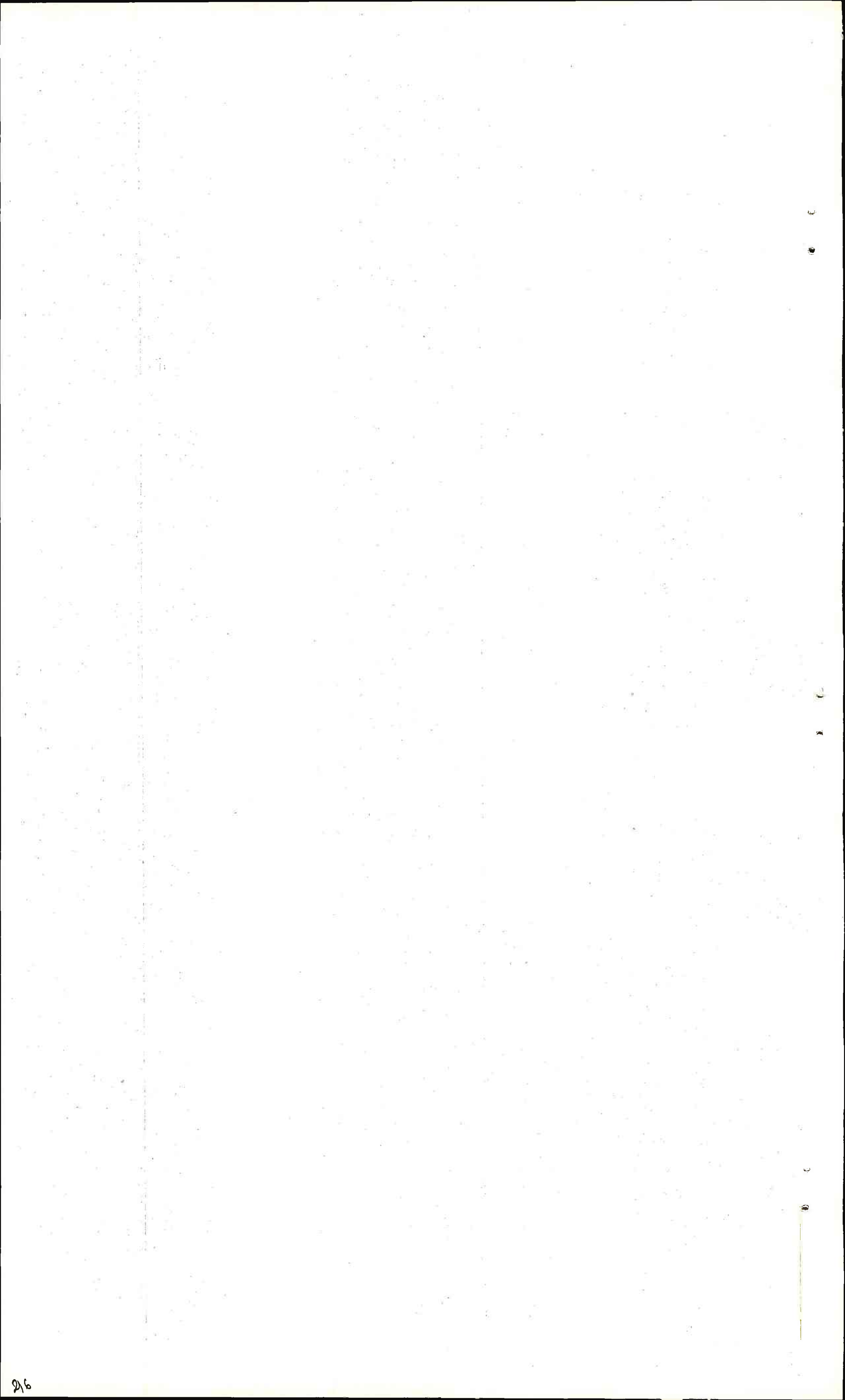
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO
Pág 2-1

Com ANGEL A MASPERO
Jefe Departamento A - 2





SECRETO

DISTRIBUCION DE PERSONAL SUBALTERNO

INTELIGENCIA

| GRADO | NOMBRE Y APELLIDO | MOP / Nº ID | DESTINO | DESPLIEGA | ESCUADRON MOVIL |
|---|---|---|---|---|---|
| S Aux | Antonio DI COSTA | IOIA 13727 | J II | B A M DOZ | IA - 58 |
| C P | Mario F JUAREZ | IOIA 14967 | J II | B A M DOZ | IA - 58 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO
Pág 3-3

Com ANGEL A MASPERO
Jefe Departamento A - 2



247

SECRETO

DISTRIBUCION DE PERSONAL SUBALTERNO

OPERADORES DE CLAVE

| GRADO | NOMBRES Y APELLIDO | ESP / Nº ID | DESTINO | DESPLIEGA |
|---|---|---|---|---|
| S P | Raúl R GIMENEZ | SDF 10784 | BASRIO | B A M GAL |
| S A | Carlos PIZARRO | SDF 11678 | GUABRI | B A M SJU |
| S A | Alejo R ZALAZAR | OFC 11698 | SEGUBRI | B A M TRE |
| S Aux | Ramón C SILVA | SDF 12467 | BAUMAR | B A M MLV |
| S Aux | Hugo J MEDINA | SDF 12470 | NOVEBRI | B A M CRV |
| C P | Héctor R VERA | OFC 12998 | GUABRI | B A M SJU |
| C P | Luis DEL MONTE | OFC 13014 | GUABRI | B A M SJU |
| C P | Eduardo O ZAPATA | SDF 13723 | NOVEBRI | B A M CRV |
| C P | Roque H BARBOZA | SDF 14029 | SEXTIBRI | C F A S |
| C P | Raúl A CORIA | SDF 14065 | BASRIO | B A M GAL |
| C P | Luis V VIDELA | SDF 14733 | BASCHAM | B A M MLV |
| C P | Enrique J CORDOBA | SDF 14970 | NOVEBRI | C F A S |
| C P | Jorge A FASSON | SDF 15485 | SEXTIBRI | C F A S |
| C P | Raúl GAUCHAT | SDF 15859 | SEGUBRI | B A M TRE |
| C 1º | Ricardo J LOPEZ | SDF 15864 | SEGUBRI | B A M TRE |
| C 1º | Alfredo L OLMEDO | OFC 16304 | QUIBRI | B A M GRA |
| C 1º | Hugo A MANCINI | OFC 16317 | BASRIO | B A M GAL |

SECRETO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



DISTRIBUCION DE PERSONAL SUBALTERNO

OPERADORES DE CLAVES

| GRADO | NOMBRES Y APELLIDO | ESP / Nº ID | DESTINO | DESPLIEGA |
|---|---|---|---|---|
| C 1º | Amilcar H DAPPEN | OFC 16607 | TEHOMBRI | B A M MLV |
| Cabo | Hugo A GONZALEZ | OFC 17897 | QUIMBRI | B A M GRA |
| Cabo | Gustavo J RODA | SDF 18618 | QUIMBRI | B A M GRA |
| Cabo | Daniel A MARTINEZ | SDF | NOVEMBRI | B A M CRV |
| S Aux | Gustavo A BENITEZ | OFC 12598 | TEHOMBRI | B A M GOZ |
| Cabo | Alcides L A VEOZ | OFC 19045 | TEHOMBRI | B A M GOZ |

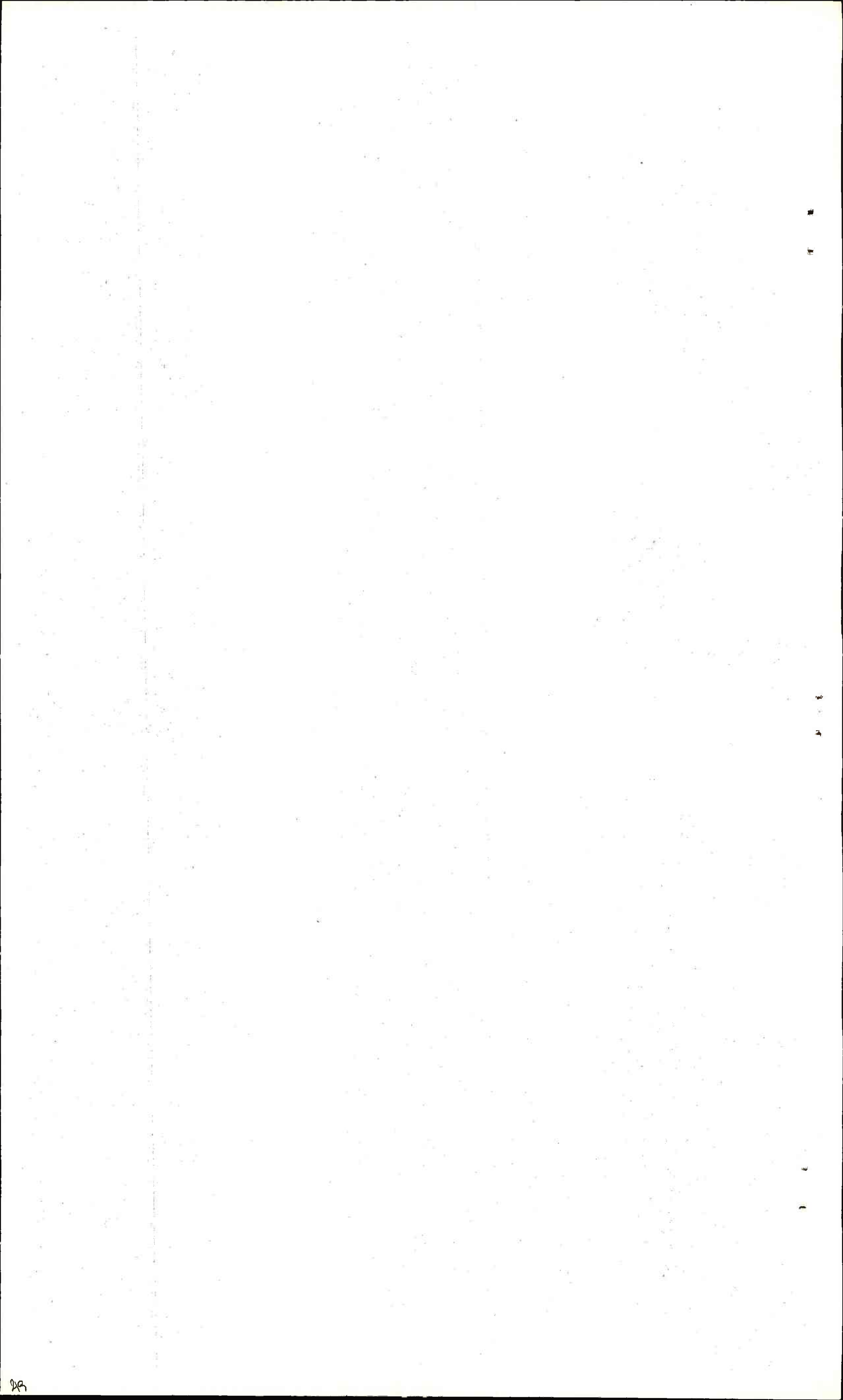
Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

Com ANGEL A MASPERO
Jefe Departamento A - 2









## CARACTERISTICAS DE ALGUNOS RADARES DE ABORDO

965 - (MARCONI)

- Longitud Onda métrica completamente integrada con el IFF MK-10 tiene disponible 2 tipos de antenas.

AKE 1 Y AKE 2
Frecuencia: 216 - 224 MHZ
Potencia pico: 400 KW
Long Pulso: 3,8 / 10 M seg
AKE 1 Y AKE 2 Ancho: 7.32 Mts
Alto: 2,62 Mts (5,11 Mts para AKE 2)

Peso: 1.100 KG (2.150 para AKE 2)

992 - (MARCONI)

992 Q - (MARCONI) Usado también para proyectiles guiados

- Es un radar completamente estabilizado banda 5 de pulsos de alta potencia.
Es la primera fuente de información de Sup/Aire para el sistema de información de la acción y provee datos de salida que pueden ser sincronizados en pulso y ratación con otros radares de barco.

FUNCIONES: Alerta Aéreo
Indicador de Blancos para Blancos Aéreos
Alerta Superficie, indicador de Blancos y dirección de armas para Blancos de Superficie y navegación.

Frecuencia: Banda 5
Potencia pico: 1,75 MW
Log Pulso: 2 M seg
Antena: Ancho 6,40 mts
Peso: 650 Kg

967 / 968 - (Busqueda Aire - Superficie) Forman parte del Sistema SEA WOLF

994 - (Plessey) Vigilancia Aire - Superficie - Reemplaza 993

1022 - (MARCONI) Reemplaza al 965

MRS - 3 (SPERRY) Control Antiaéreo

1006 (KELVIN HUGHES)

968 (DECCA) Busqueda de Superficie.

978 - Navegación y uso Táctico en Superficie.

SEA DART - Utiliza un radar de traqueo tipo 909

SEA WOLF - Utiliza el 867 / 968 / 910

RADAR MARCONI 965

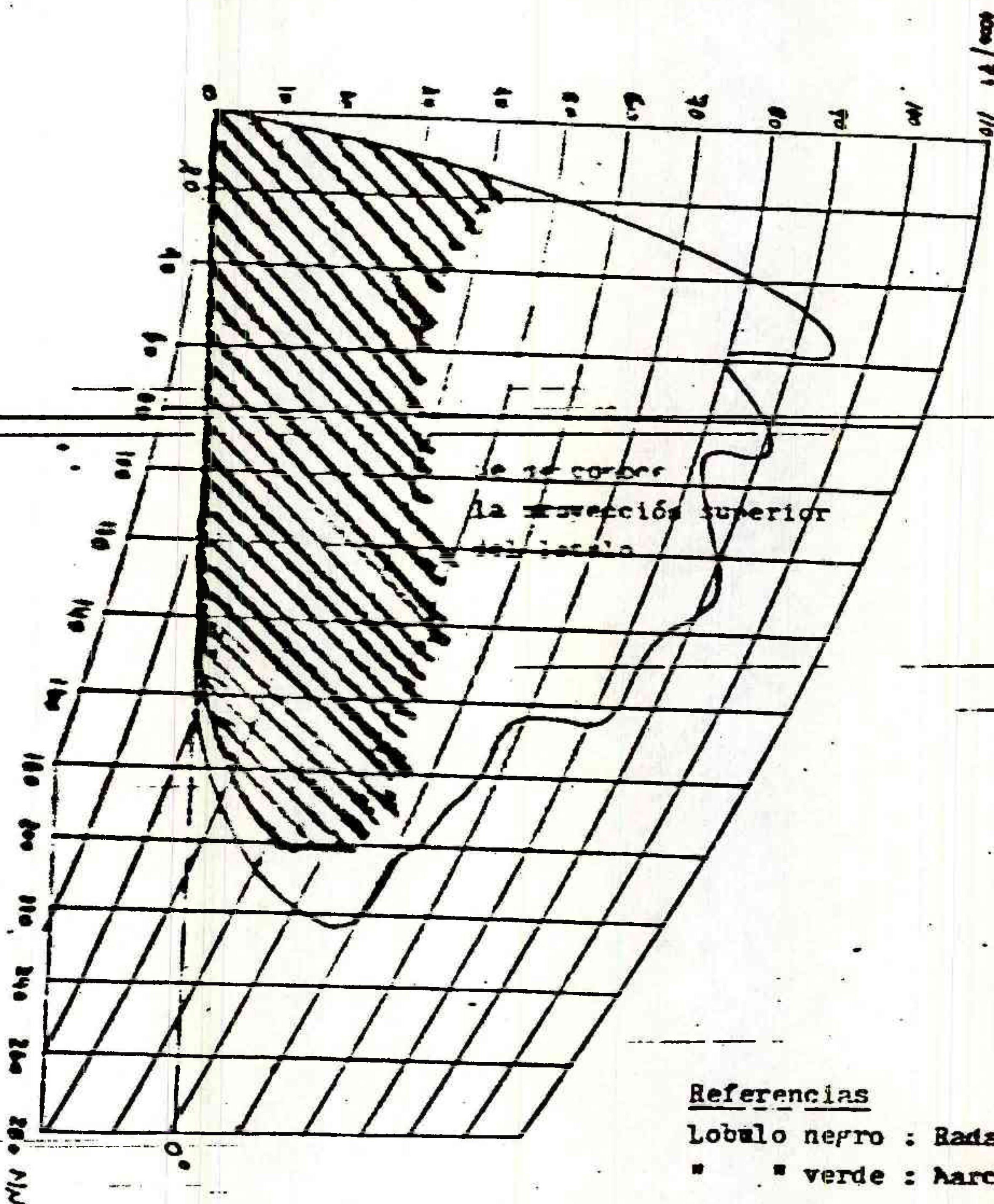
Equipa las fragatas "

Tipo "Alerta tempra-

ncia. 216 / 224 Mhz.

: 200 / 400 , A . Pulso 3,8 ms.

Banda "A" - Integrado con IFF MK-10



Referencias

Lobulo negro : Radar tipo

" " verde : Marconi 965





Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

APENDICE 3

## CARACTERISTICAS DEL AVION SEA HARRIER

1. El avión está equipado con un motor "Pegasus", de 23000 Lbs de empuje y cuatro toberas orientables con un recorrido de -12°+ 90°, lo que lo ubica en el monomotor de combate de mayor empuje estático, ésto lo permite:

1°) Mayor aceleración inicial en carrera de despegue que los aviones F-4, F-15, F-16, F-111, M-III y M-V.

2°) Estos aviones, en la distancia y con posquemador, logran alcanzarlo y superarlo.

3°) La gran velocidad y/o aceleraciones que se le puede imprimir a baja altura unido a un pequeño radio de giro, hacen de él, un avión difícil de combatir a baja cota (menor radio de giro que nuestros aviones de combate logrado por comando direccional de toberas).

4°) En prácticas de combate logró superar a los aviones anteriormente mencionados excepto al F-15; siempre y cuando el piloto avistara primero al avión interceptor.

2. Algunas maniobras evasivas:

1°) Iniciar un viraje con 60°de tobera lo que le posibilita cerrar el giro más allá que otro avión de combate convencional.

2°) Iniciar un picado induciendo al atacante a seguirlo para luego pasar toberas a -12°, acción ésta que practicamente frena el avión hacia arriba, sacandolo de línea de mira y posibilitando que el atacante lo supere por diferencia de velocidad, luego pasa toberas hacia atrás e inicia la persecución del atacante.

3°) En vuelo recto puede pasar toberas a 0°logrando un gran ascenso y llevar al avión atacante a sobrepasarlo para que entrar en pérdida, en ésta posición favorable de altura, con tobera a 30°, inicia la persecución.

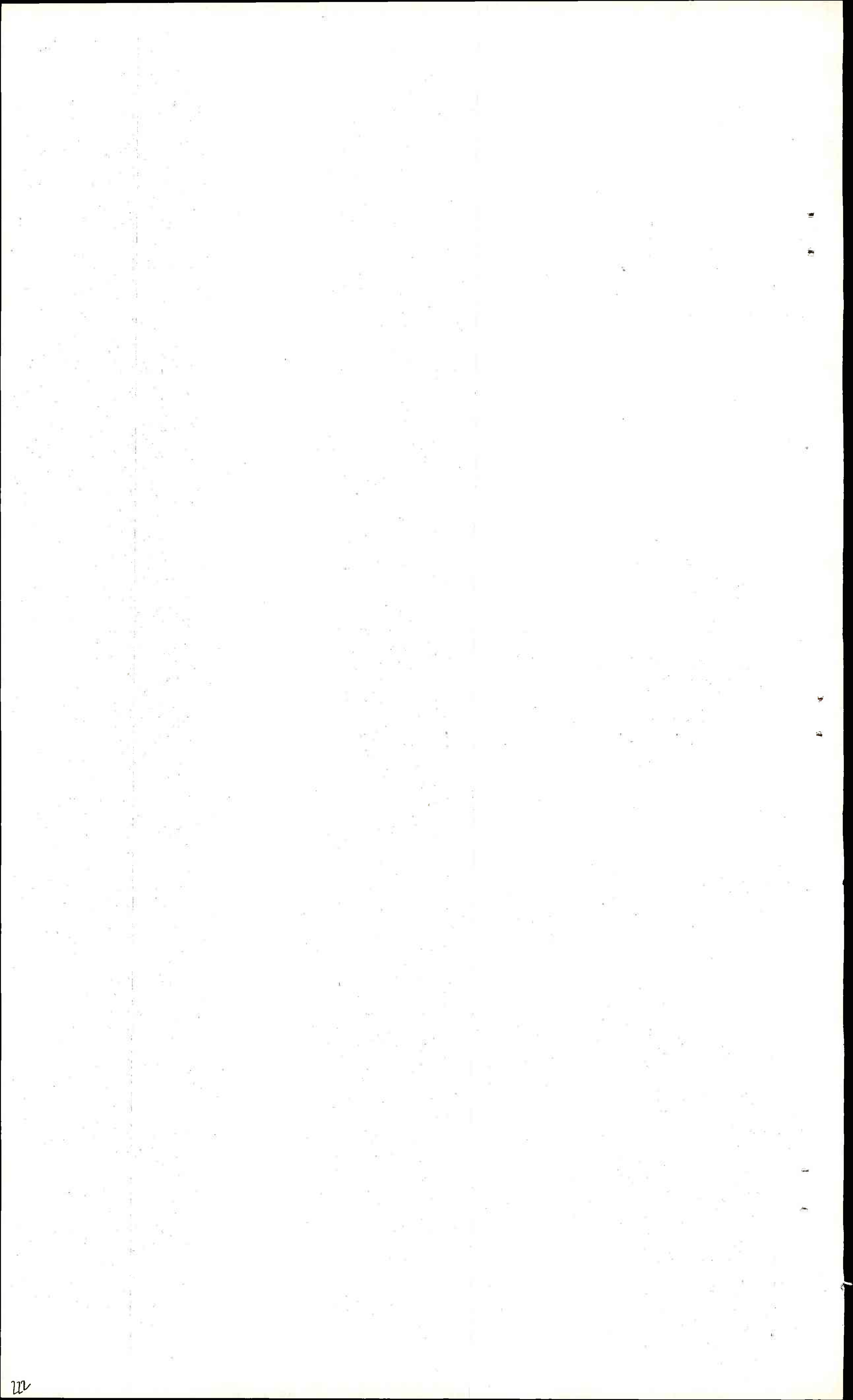
4°) De la posición "estacionario" en el despegue vertical, puede de poner 20° de nariz arriba y ascender en esa posición a gran velocidad.

3. Desventajas:

1°) La fase de aterrizaje es crítica para éste avión, (más que en un avión convencional), debe estar perfectamente orientado al viento para hacerlo en forma vertical, 60 kts de velocidad, con gran riesgo de derrape y posterior "darse vuelta" por diferencial de potencia de las toberas de maniobra de las puntas de ala.
en ésta fase es muy vulnerable.



Vicecomodoro [illegible] DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



FOLIO 223



2°) El consumo de la turbina "Pegasus" es muy grande, razón por la cuál los tanques de combustibles están dispuestos en las alas y rodeando el motor, éstos últimos no son auto-obturables.

3°) Para aumentar la capacidad portante del avión embarcado se usa la "Sky ramp", ubicado en la proa de los portaaviones ó porta-aeronaves, ésta es una rampa inclinada hacia arriba que le imprime al avión una aceleración ascendente adicional en el despegue, sin ella, la capacidad portante se reduce considerablemente.

4°) No puede operar desde terrenos no preparados ó semipreparados, por ingestión de elementos extraños en la turbina, necesita plataforma limpias.

5°) Para despegues verticales fuera de portaaviones las limitaciones por viento son grandes, más en zonas de turbulencia.

4. Conclusiones.- El HARRIER es un avión de combate específico para apoyo de fuego en corto radio de acción, la capacidad portante no es significativa para dañar seriamente las instalaciones fijas de un aerodrómo. Posee DOS (2) cañones "Aden" de 30mm y CUATRO (4) estaciones, de las cuales las internas suelen llevar tanques auxiliares y en las externas pueden llevar DOS (2) lanzacohetes, DOS (2) misiles aire - aire según forma de despegue, misión y distancia a recorrer. Su mejor capacidad está en el combate aéreo cercano y de baja cota, con cañones y misiles aire - aire de corto alcance, es conveniente evitar ésta condición en las intercepciones, atacando con misiles aire - aire ó tratando de lograr la sorpresa si se han de emplear cañones. La versión "Sea Harrier" posee perfomances mejoradas e incorpora HUD y radar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




| JES / ACIDAD / TIPO | R-05 | R-12 | [illegible] | R-08 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | D-[illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ILANCIA | 1022 | 965 | 965 | [illegible] | — | [illegible] | 992-Q | 965 | 992-Q | — | 992-Q |
| QUEDA | 992 R | 993 | — | — | — | — | — | 992 | — | 994 | 965-R |
| TROL DE FUEGO DART | 909 | 6WS22 | 6WS 22 | — | — | — | — | 909 | — | — | 909 |
| EGACION | 1006 | 1006 | 968 | 970 | 970 | 1006 | 970 1006 * | 1006 | 970 | 970 | HDWS |
| AN BEACON | — | SI | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| RTA AIRE/SUP | — | — | — | — | 994 | — | — | — | — | — | — |
| ECTOR DE VUELO | — | — | — | 908 | — | — | — | — | — | — | — |
| TROL DE FUEGO WOLF | — | — | — | — | — | 910 | — | — | — | — | — |
| QUEDA AEREA | — | — | — | — | — | — | 965 | — | — | — | — |
| CADOR DE ALTURA | — | — | — | — | — | — | 270 | — | — | — | — |
| TROL DE FUEGO SLUG | — | — | — | — | — | — | 901 | — | — | — | — |
| TROL DE FUEGO AEREO | — | — | — | — | — | — | MR5-3 903 | — | ORION-UTM 10 WSA | MR5-3 | — |
| TROL DE FUEGO CAT | — | — | — | — | — | — | 6WS 22 904 | — | 6WS-24 | 6WS-20 | — |
| ERROGADOR IFF | — | — | — | — | — | — | — | — | 1010 | — | — |
| ERROGADOR IFF/SPONDER | — | — | — | — | — | — | — | — | FTR 1010 | — | — |

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[illegible]

Com ANGEL A MASTERO
Jefe Departamento A -




ISLAS MALVINAS Y RADIO DE ACCION

...NAS EMPEÑADOS ( DEFENSIVO Y ATAQUE )

APENDICE 4

REFERENCIAS:

- RADIO DE ACCION DEFENSIVO
- RADIO DE ACCION OFENSIVO
- El Radio de Acción Ofensivo se ha calculado con 4 Bombas de 500 lbs
- No se consider el REABASTECIMIENTO AEREO
- Los valores de distancia son en kilometros

1600

[illegible]-59 [illegible] 1760

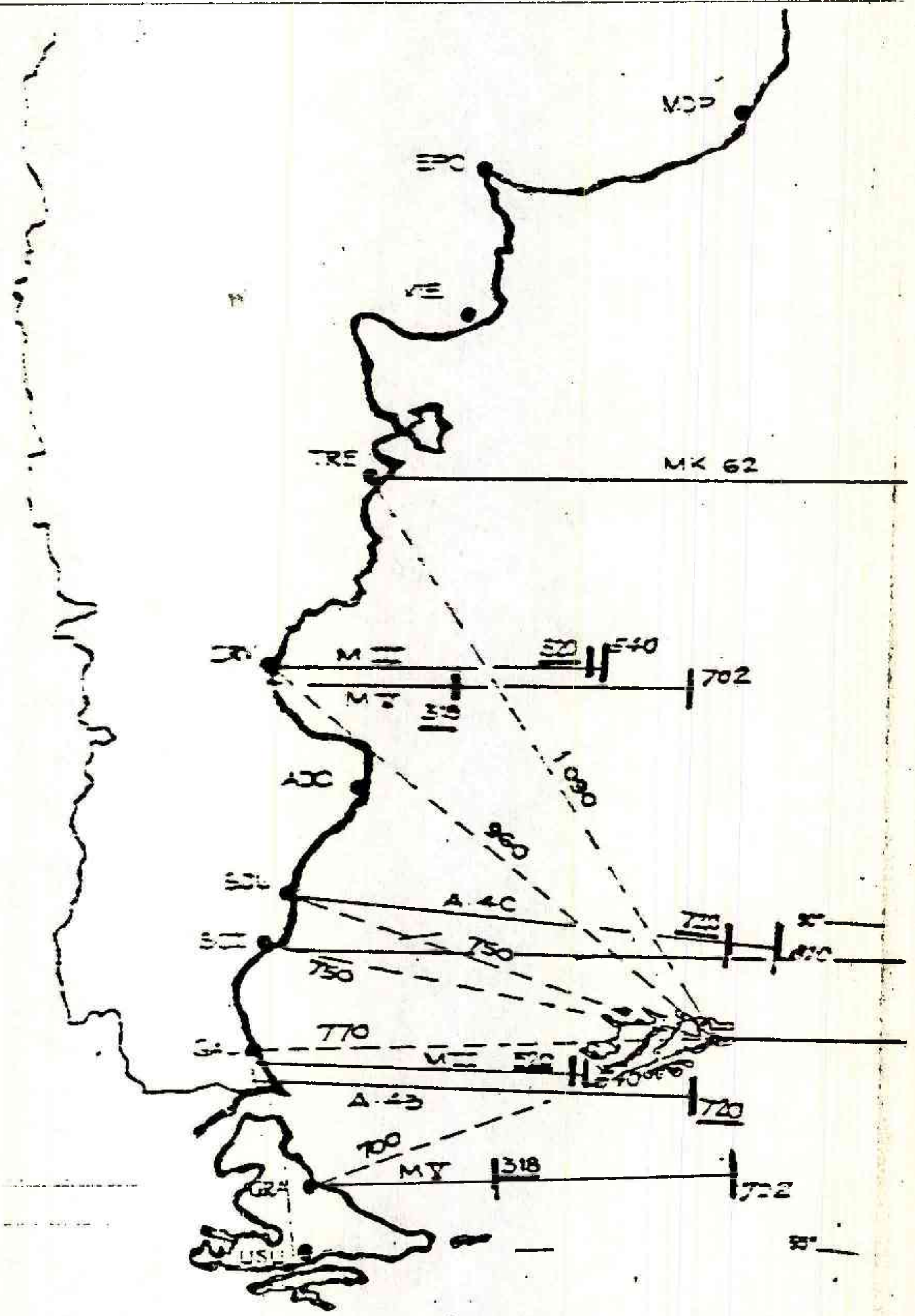
IA-58 1475 1760

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

## DISTANCIAS A LAS IS

## DE LOS SISTEMAS DE ARMAS



COPIA N°
COMANDO AEREO ESTRATEGICO
BUENOS AIRES
MLV

ANEXO "ECO" (MATERIAL) AL PLAN DE OPERACIONES 2/82 "MANTENIMIENTO DE LA SOBERANIA".

ORGANIZACION: La del Cuerpo del Plan.

CARTOGRAFIA: La del Cuerpo del Plan.

I - PARTE SITUACION

MATERIAL AEREO

1. Las cantidades de material aéreo requerido para los AA.DD. de operaciones se puede cumplimentar sin mayores inconvenientes con las dotaciones asignadas a cada Unidad.

2. El material que permanece en las Unidades constituirá la reserva operativa para apoyo y/o reemplazo de acuerdo con la situación que se presente.

3. Mediante la suspensión de inspecciones mayores, el otorgamiento de porcentajes y la realización de inspecciones de items reducidos, las Unidades, incrementarán al máximo la dotación en servicio de material aéreo, acción que será complementada por las áreas de material mediante la entrega de aquel material cuya entrega se pueda concretar antes ó durante las operaciones, conjuntamente con los correspondientes motores, accesorios y reparables.

INFRAESTRUCTURA

4. La infraestructura de los aeródromos de despliegue, en general no presenta dificultades significativas para el cumplimiento de las misiones previstas, con la sola excepción del AD MLV en el cual es necesario ampliar la plataforma de estacionamiento de aviones y pista de aterrizaje para permitir la operación de un mayor número de aviones.

MATERIAL TERRESTRE

5. Aún cuando la dotación de vehículos de las Unidades es insuficiente para satisfacer el despliegue, esta situación podrá ser resuelta mediante la contratación en el medio privado.

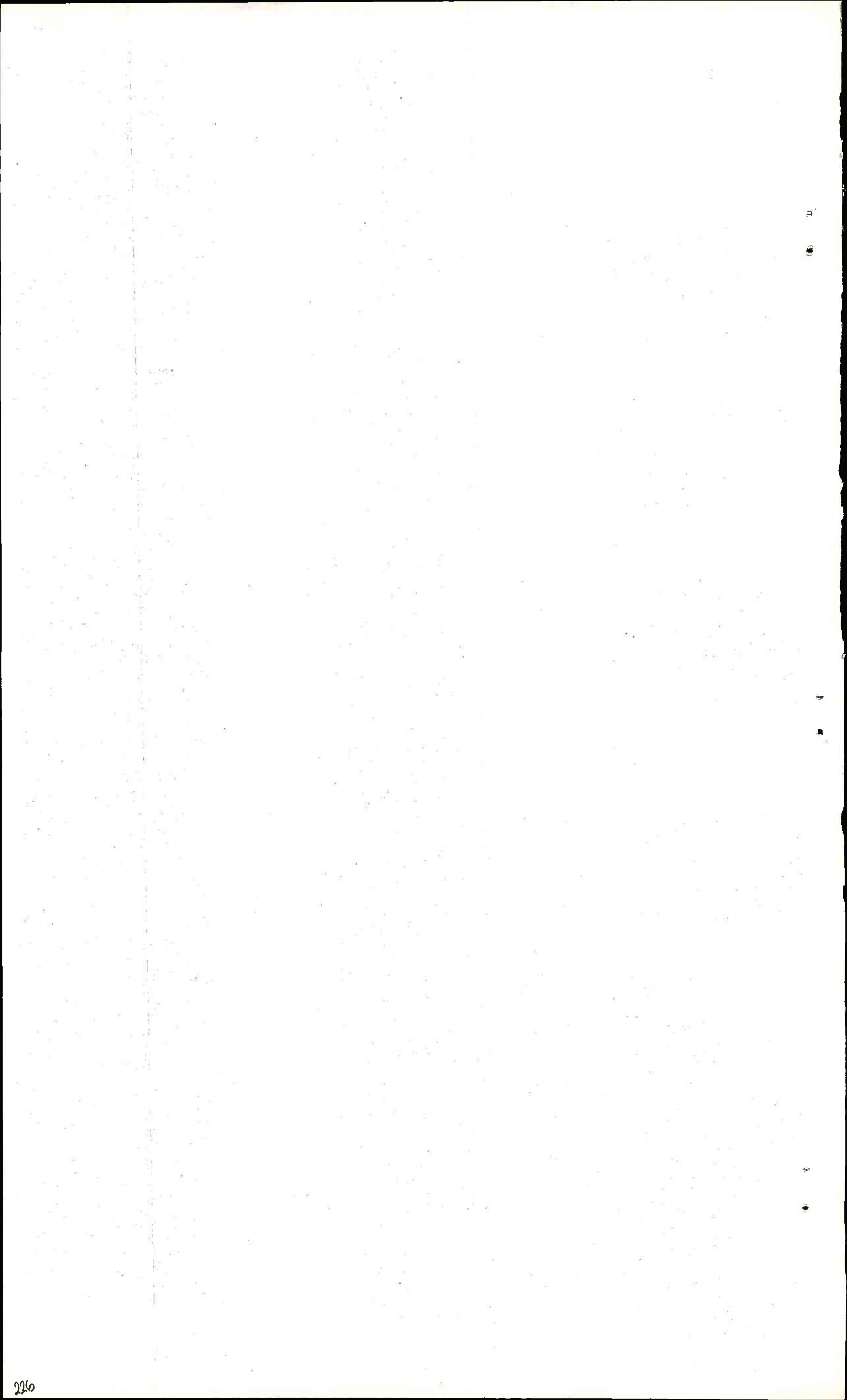
6. Existen elementos críticos dentro del equipamiento de apoyo técnico de los aviones por lo cual deberá tenerse especial consideración en su uso, mantenimiento y/o reparación.

7. La limitada existencia de plantas de producción de oxígeno y asimismo la escasa capacidad de almacenaje en las Unidades, exige una adecuada coordinación de las mismas con las fuentes proveedoras y un efectivo cuidado y mantenimiento de los termos LOX.

ARMAMENTO

8. Las municiones aéreas disponibles satisfacen las necesidades de las operaciones previstas.

9. En el armamento antiaéreo desplegado no presenta inconveniente en cuanto a funcionamiento y disponibilidad de municiones.






10. El armamento terrestre de dotación satisface los requerimientos de equipamiento de las Unidades que despliegan; este deberá contar con un mínimo de munición correspondiente a tres días de operación.

ABASTECIMIENTO

11. Respecto al equipamiento de intendencia disponible, si bien el mismo es suficiente en cantidad, es inadecuado para la zona de operación.

12. La Dirección General de Sanidad, ha tomado las previsiones para completar en todas las Unidades de despliegue, los equipos médicos de emergencia para las distintas especialidades, tanto para evacuación como atención de urgencia.

13. Referente a alojamiento se hará un uso intensivo de las instalaciones permanentes ó transitorias existentes en las zonas de despliegue teniendo en cuenta su distribución por jerarquías, siempre que ello no signifique disminuir la seguridad y/o desarrollo del cumplimiento de las operaciones.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

14. La deficiencia de capacidad de almacenaje será salvada mediante el uso intensivo de camiones transportistas dispersados y enmascarados y la instalación de los sistemas de tanque PILLOW de dotación de la Fuerza Aérea.

15. El departamento Material del CAE efectuó ante el Comando de Material el requerimiento de combustible y abastecedoras destinadas a satisfacer las operaciones de la FAS. Las mismas tienden a cubrir las necesidades de OCHO (8) días de operación a un régimen de tres salidas diarias por avión.

TRANSPORTE TERRESTRE

16. La dotación de vehículos de la Fuerza no es suficiente para cubrir las necesidades de transporte terrestre, por lo cual se deberá prever su contratación en el medio privado en la medida que resulte necesario.

17. Para el abastecimiento del AD. MLV se utilizará además del medio aéreo, el marítimo, cuando ello sea posible.

Fuerza Aérea Argentina – Operaciones Aéreas

Brigadier HECTOR RENE ROY
Jefe de Estado Mayor

APENDICES

Apéndice 1 – Material Aéreo

Apéndice 2 – Material Terrestre e Infraestructura

Apéndice 3 – Armamento

Apéndice 4 – Combustibles y Lubricantes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



SECRETO

COPIA Nº
COMANDO AEREO ESTRATEGICO
BUENOS AIRES
MLV

APENDICE 1 (MATERIAL AEREO) AL ANEXO "ECO" (MATERIAL) DEL PLAN DE OPERACIONES 2/82 "MANTENIMIENTO DE LA SOBERANIA".

I - TAREAS ASIGNADAS.

1. Todas las Unidades a partir de la recepción del presente Plan, deberán:

1º) Preparar el material aéreo necesario para permitir el cumplimiento de los despliegues y operaciones ordenadas, de acuerdo con la diagramación del Agregado 1.

2º) Alistar los medios de apoyo técnico (incluye efectos clase IV-A, accesorios, reparables, motores, fluídos y lubricantes de uso específico) necesarios según los casos, para los despliegues y operaciones, teniendo en cuenta que:

a) Para los AA.DD. de despliegue operativo se deberá disponer de apoyo logístico complementario (ALC) (1º y 2º línea de mantenimiento) que permitan a los Escuadrones cumplimentar 8 días de operaciones a tres salidas diarias.

b) Para los AA.DD. de alternativa no se prevé apoyo técnico estable. Los medios necesarios para apoyar cualquier operación provendrán segun el caso, de las circunstancias o condiciones en que se produzcan los aterrizajes. Los medios para apoyo deberán ser previstos de los AA.DD. de despliegue operativo, debiéndose realizar con anterioridad las coordinaciones correspondientes.

c) Los Escuadrones Técnicos desplegados deberán mantenerse en comunicaciones constantes con los Grupos Técnicos originales, para que éstos, que pasarían a cumplir funciones de Depósitos Intermedios, las provean

SECRETO


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro ... DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

de todos los elementos, repuestos, accesorios, instrumentos, motores, fluídos, etc. necesarios y asimismo gestionen su urgente entrega ante las Areas de Material o Talleres e intervengan para solucionar fallas o reparaciones no comunes.

3°) Efectuar los requerimientos de traslado de personal (cantidad) y carga (M3 y TON) a los aeródromos de despliegue.

4°) Prever el despliegue del material de apoyo técnico de 2° línea, a los AA.DD. de despliegue operativo, preferentemente por vía terrestre con camiones.

5°) Prever el despliegue de los medios de apoyo técnico de 1° línea, a los AA.DD. de despliegue y alternativa por modo aéreo.

6°) Prever y coordinar en aquellos AD que operan material aéreo de distintos tipos, pero con sistemas similares, el constituir servicios compartidos de apoyo técnico para lograr una mejor distribución de los medios. Tendrá responsabilidad primaria en esta tarea, la Unidad que opera con mayor cantidad de medios.

7°) Reforzar los equipos de mantenimiento a desplegar, para tener capacidad de reparaciones de emergencia, teniendo en cuenta las particulares exigencias del material aéreo, de acuerdo con el tipo de operaciones previstas.

8°) Prever el traslado de los motores a reacción, exclusivamente por modo aéreo. A tal fin las Unidades que necesiten trasladar GTR, efectuarán por mensaje el requerimiento ante este Comando.

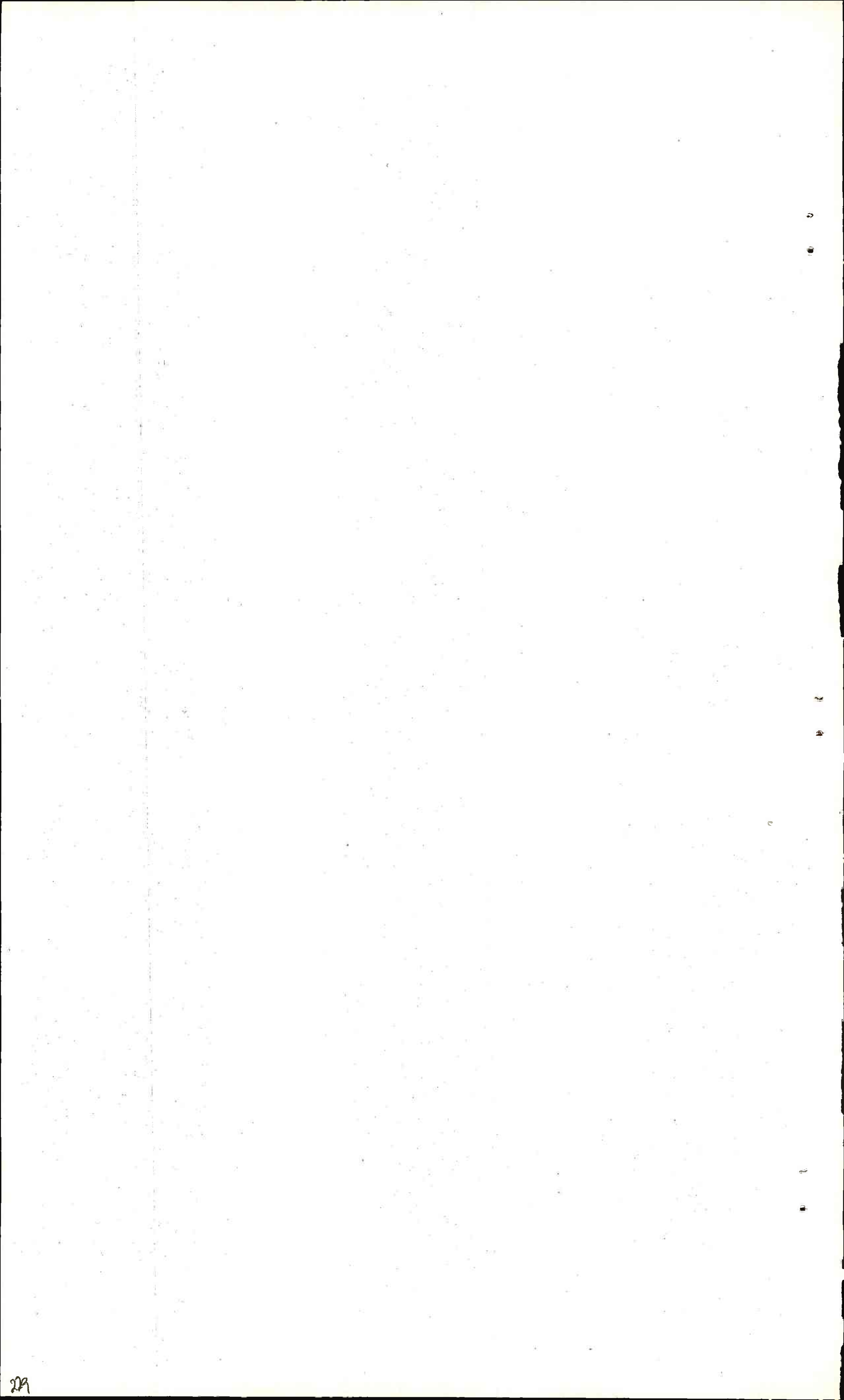
9°) Suspender desde la recepción del presente Plan la entrega de material aéreo vencido para I.C.M. a las Areas de Material. Según los casos se aplicarán porcentajes o inspecciones especiales para ampliar su potencial.

10°) Utilizar listado de items reducidos de inspección básica/menor, a efectos de su aplicación para material aéreo que pueda vencerse durante las operaciones, con ejecución en forma progresiva o parcial. Asimismo y cumplimentando lo anterior, las Unidades Técnicas desplegadas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina







podrán otorgar para las operaciones al material aéreo, un porcentaje (en general 20%) de los ciclos de inspección amparados por el aval de DIMATER".

11°) Extremar las medidas para lograr al máximo intercambio posible con las Areas de Material.

12°) Tener en cuenta que se efectuarán solamente inspecciones menores o se aplicarán porcentajes. Se usarán los items reducidos aprobados por DIMATER".

13°) Agregar como destinatario ejecutivo al Departamento Material (A4) del CAE, en aquellos mensajes de estado de material aéreo y radares que sean ordenados remitir por los Comandos Operacionales.

14°) Las BAM/Brigadas que tengan dependencia directa del CAE, remitirán la información del estado del material aéreo al Departamento Material (A4), siguiendo los procedimientos en vigencia (Directiva N° 04/053).

II - MEDIDAS DE COORDINACION".

2. El Comando de Material conforme a lo requerido por este Comando, asignará las siguientes tareas a los Organismos y Unidades subordinadas para posibilitar el cumplimiento de la misión del CAE.

3. Durante la Preparación deberá:

1°) Satisfacer los requerimientos de repuestos y reparables, solicitados por las diferentes Unidades.

2°) Coordinar las inspecciones especiales a realizarse en aquellas aeronaves próximas a vencerse en I.C.M.

3°) Aprobar los items reducidos para inspecciones progresiva o parcial de aeronaves que se venzan durante las operaciones.

4°) Otorgar según los casos, porcentajes para asignar las horas disponibles en material aéreo que se venza para ICM.

5°) Interceder ante las Areas de Material y Talleres, efectos las mismas pongan a disposición de las Unidades la mayor cantidad de reparables, motores y elementos para apoyo de la actividad de vuelo en general, como asimismo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO

que se activen al máximo las reparaciones e ICM, dándoles prioridad hacia aquel material que pueden entregar en servicio a la brevedad.

4. Ejecución:

1°) Mantener la provisión de repuestos y reparables requeridos por las Unidades, para el material aéreo desplegado y/o en operaciones.

2°) Otorgar según los casos, porcentajes en el material vencido para I.C.M.

3°) Coordinar con las Areas de Material, efectos disponer de reparables, motores y además elementos para su provisión inmediata.

4°) Constituir con la mano de obra disponible, equipos para reparación de emergencia, recuperación o tareas especiales en las Unidades desplegadas (a requerimiento del CAE) Para el caso de aviones accidentados y/o destruídos parcial, adoptará los recaudos para su recuperación o baja según corresponda.

Comodoro [illegible] JUAN [illegible]
Jefe Departamento Material

AGREGADO:

1 - Distribución del Material Aéreo.





Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



AGREGADO 1 (DISTRIBUCION DEL MATERIAL AEREO) AL ANEXO "ECO" (MATERIAL) DEL PLAN DE OPERACIONES 2/82 "MANTENIMIENTO DE LA SOBERANIA".

| UNIDAD | MATERIAL AEREO | CANTIDAD | PROCEDE DE | OBS. |
|---|---|---|---|---|
| MLV | I.A.58 | 12 | RTA | |
| | BELL 212 | 2 | MOR | |
| | CHINOOK | 2 | MOR | |
| GAL | A-4B | 10 | HYD | |
| | M-III | 5 | ENO | |
| | BELL 212 | 1 | GAL | |
| | AS-330L | 1 | GAL | |
| SJU | A-4C | 10 | DOZ | |
| | HUGHES | 1 | MOR | |
| CRV | M-III | 4 | ENO | |
| | M-5 | 4 | DIL | |
| | MERLIN IV | 1 | MOR | |
| | F-27 | 2 | CRV | |
| | DHC-6 | 3 | CRV | |
| | BELL 212 | 1 | CRV | |
| | I.A.50 | 1 | CRV | |
| | I.A.50 (F) | 1 | PAR | |
| GRA | M-5 | 8 | DIL | |
| TRE | MK-62/64 | 6 | PAR | |
| | HUGHES | 1 | PAR | |
| SCZ | I.A.58 | 8 | RTA | |
| | HUGHES | 1 | MOR | |



ES COPIA

APENDICE 2 (MATERIAL TERRESTRE E INFRAESTRUCTURA) AL ANEXO "ECO" (MATERIAL) AL PLAN DE OPERACIONES N°2/82 "MANTENIMIENTO DE LA SOBERANIA".

I - TAREAS ASIGNADAS

1. Todas las Unidades deberán:

1°) Alistar y desplegar el equipamiento de apoyo terrestre para atender las necesidades de acuerdo con el material aéreo que despliega.

2°) Efectuar el relevamiento de equipos de apoyo terrestre, vehículos de transporte y técnicos de Empresas del Estado y Privadas en la zona de asiento de la Unidad y en la de Despliegue que puedan facilitar la operación, verificando su estado, a los efectos de su contratación cuando las circunstancias lo hagan necesario.

3°) Arbitrar las medidas necesarias para mantener la máxima cantidad de equipos de apoyo terrestre, transporte y técnicos en servicio para una eventual reposición en las Unidades de Despliegue.

4°) Recurrir, para las previsiones de traslado, a la Dirección General de Material aquellos medios solicitados para su adquisición y cuya fecha de ingreso haya sido cumplido.

5°) Elevarán por mensaje las deficiencias de elementos que puedan afectar el apoyo de las operaciones, sean vehículos, equipos de apoyo técnico, terrestre, equipos individuales de vuelo y terminales de carga que no hayan podido ser solucionadas, habiendo recurrido al ámbito Privado y Estatal.

6°) Desplegar los medios necesarios para los servicios concurrentes al vuelo (Contraincendio, barreras de contención, grúas y ambulancias) a los AA. DD. de despliegue que sean necesarios, salvo que los mismos puedan ser facilitados, cuando el despliegue sea a una Unidad de la Fuerza en cuyo caso se coordinará dichas facilidades.

7°) Asegurar el abastecimiento de LOX para lo cual en función de la actividad prevista de OCHO (8) días de operación, y a tres salidas diarias, se coordinará con las fuentes de provisión, sea Unidad ó Empresa Privada.

8°) A las Empresas Privadas se le requerirá el mantenimiento de niveles adecuados para cubrir eventuales necesidades de operaciones no previstas.

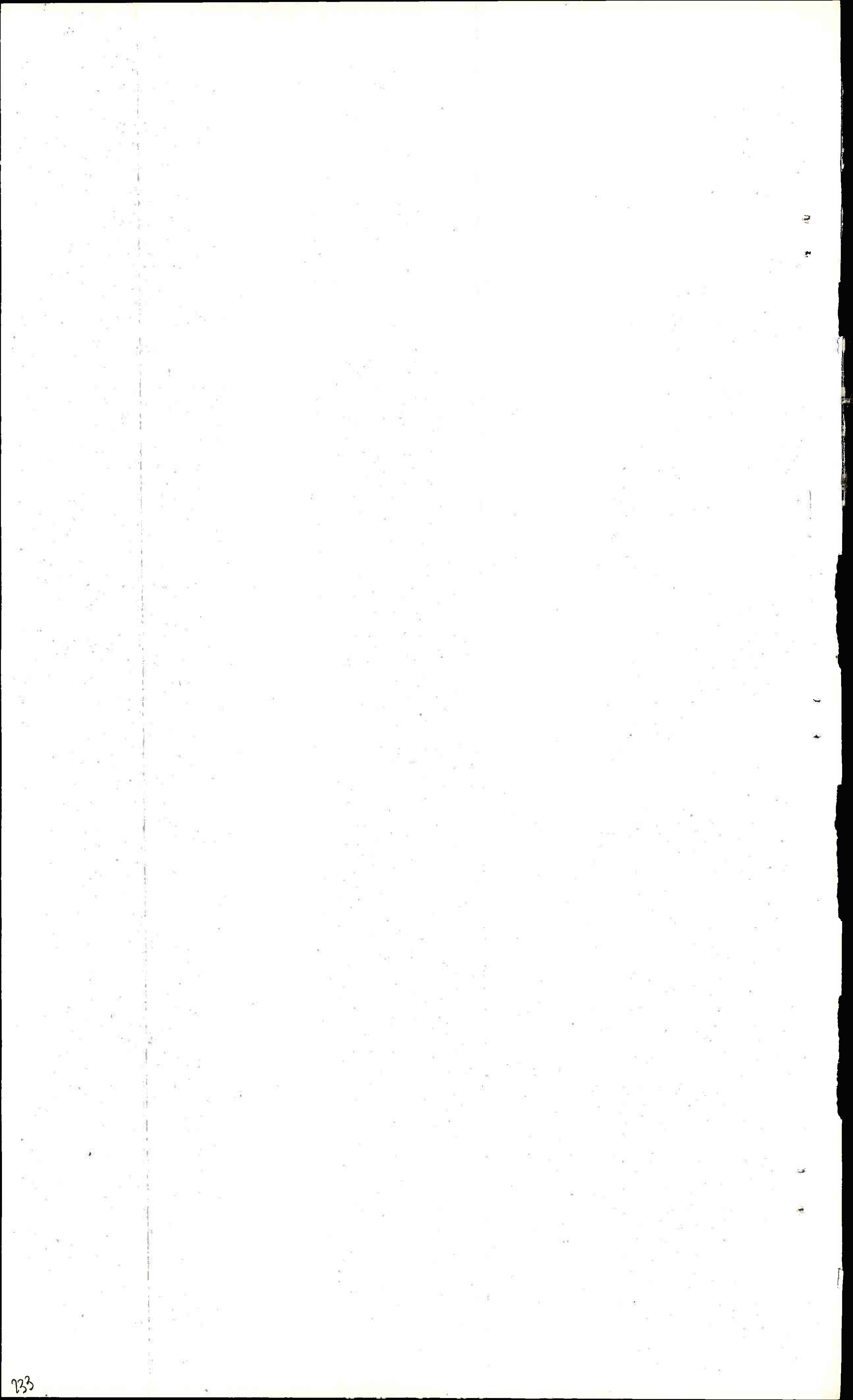
9°) Organizar equipos de remoción de escombros con medios disponibles y en base a la magnitud de las instalaciones.

10°) Prever la construcción de defensas en aquellos puntos más importantes utilizando para ello bolsas y material de relleno y ejecutar la tarea conforme a la situación imperante.

11°) Controlar el estado de los refugios para aviones tomando medidas tendientes a subsanar los inconvenientes que puedan existir.

12°) Sin perjuicio de los elementos que para la operación se hayan provisto por este Comando, la Dirección General de Material u otro Organismo, se deberá prever su contratación en el medio privado si por razones operativas se considera que puedan ser necesarias a los efectos de solucionar deficiencias en oportunidad y para lo cual se recurrira al relevamiento que de esos medios se haya realizado en el ámbito privado.

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


233




13°) Se extremarán las medidas para que el material que se despliega llegue a destino en óptimas condiciones, para no afectar su operatividad.

14°) En los lugares de despliegue se tomarán todas las medidas para el correcto alistamiento y mantenimiento de los medios, para satisfacer los requerimientos operativos.

15°) Prever el alistamiento de los señuelos para el caso ser necesario su emplazamiento.

2. La Base Malvinas debera:

1°) Efectuar construcción de defensa de las instalaciones con el material previsto a los efectos (Bolsas)

2°) Realizar la dispersión y protección del combustible almacenado en tambores.

3°) Adecuar y ampliar las plataformas de estacionamiento para una correcta dispersión de los medios.

II - VARIOS

3. Las novedades que surjan del despliegue y alistamiento de los medios que no puedan ser solucionadas por las Unidades serán informadas al Departamento Material del CAE.

III - MEDIDAS DE COORDINACION

4. El Comando de Material conforme a lo coordinado con este Comando asignará las siguientes tareas:

1°) Dirección General de Material

a) Agilizará los trámites tendientes a la puesta en servicio de los medios que sean necesarios para la operación, ante el requerimiento de las Unidades.

b) Realizar con carácter urgente la reparación de aquellos elementos críticos tales como:

- Máscaras de oxígeno.

- Termos LOX.

- GTC y accesorios.

- Equipos de puesta en marcha.

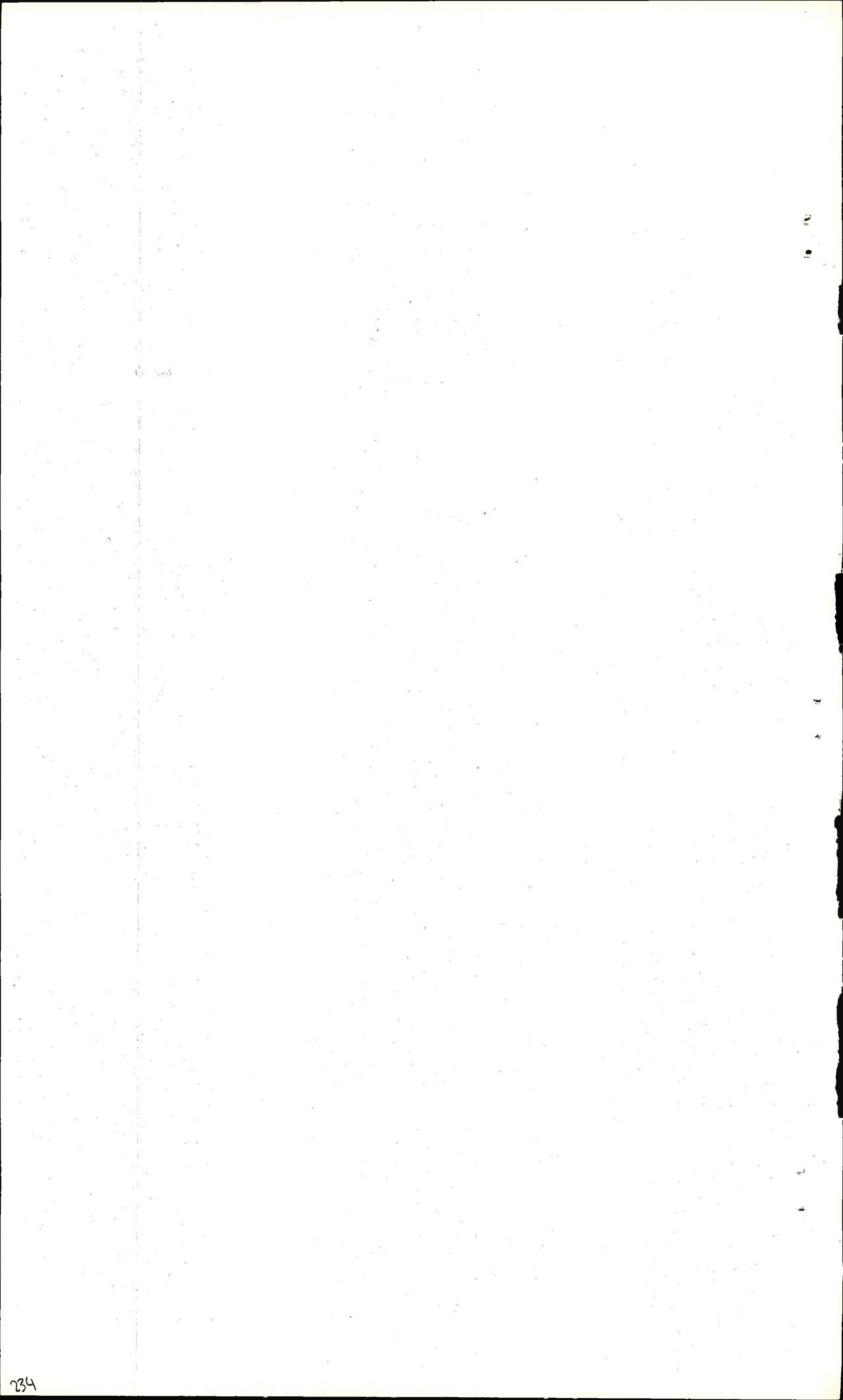
c) Coordinará con la expresa "LA OXIGENA para el mantenimiento de máxima capacidad de almacenaje en la planta existente en Comodoro Rivadavia, para asegurar los niveles requeridos por las Unidades desplegadas en el TOS.

5. El Comando de Regiones Aéreas asignará, conforme a lo coordinado, a las siguientes tareas:

3/

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






1°) Dirección General de Infraestructura.

a) La constitución con elementos del Grupo 1 de Construcciones de un equipo de reparación de emergencia de pista para ser trasladado a MLV.

b) Realizar la prolongación de la pista de MLV a 1400/1500 mts. con placas de aluminio.

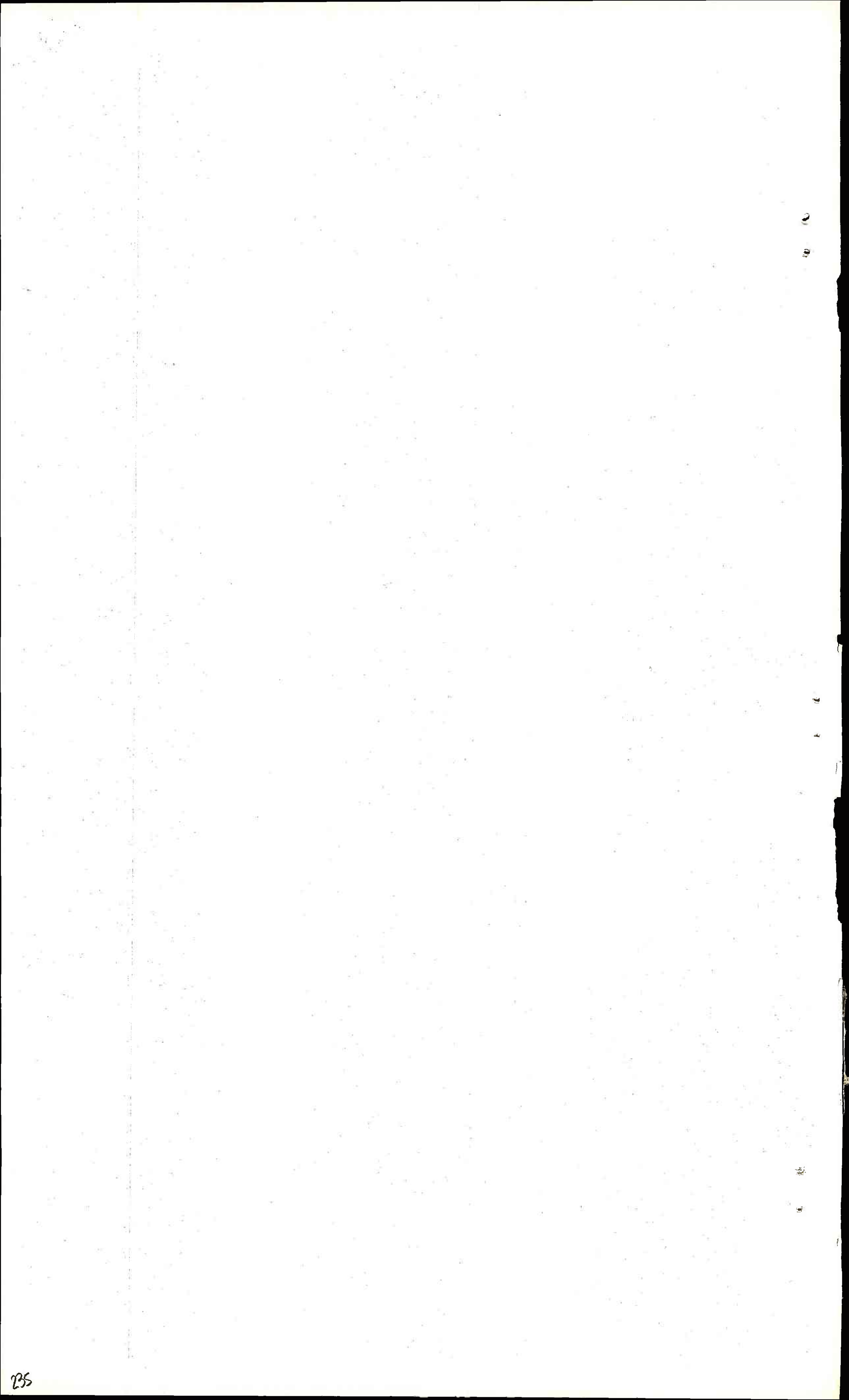
c) Ampliación de la plataforma de aviones.

d) Toda otra tarea que el Jefe del AD MLV le requiera y pueda ser realizada con los medios que se despliegan.

Comodoro FIDELIO JUAN BRUNO
Jefe Departamento Material

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible] ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina.






SECRETO

COPIA Nº
COMANDO AEREO ESTRATEGICO
BUENOS AIRES
"MLV"

APENDICE 3 (ARMAMENTO) AL ANEXO "ECO" (MATERIAL) AL PLAN DE OPERACIONES 2/82 "MANTENIMIENTO DE LA SOBERANIA"

I - TAREAS ASIGNADAS

1. Todas las Bases Aéreas de despliegue operativo deberán:

1°) Recepcionar y hacerse cargo de todos los efectos de armamento, municiones y afines que serán entregados por los Organismos proveedores.

2°) Cumplir con la Directiva "PREPARACION DEL ARMAMENTO" (Agregado 1 del presente Plan).

3°) Realizar un control exaustivo (estado, cantidad, tipo y componentes) del armamento asignado según se especifica en Agregado 2.

4°) Informar al Comando Aéreo Estratégico y a los Comandos respectivos las novedades surgidas en la recepción del material.

5°) Acondicionar y mantener, dentro de las posibilidades, el armamento recepcionado y/o el que ya exista en sus propios depósitos, sobre camiones o carros transportadores a efectos de facilitar la disperción y/o traslado rápido para su empleo.

6°) Programar la disperción de los polvorines móviles con fines de preservar el armamento ante eventuales ataques.

7°) Informar al Comando Aéreo Estratégico las bajas que se produzcan en el material de armamento, cumpliendo con la Directiva que obra como Agregado 3.

8°) Los requerimiento de armamento serán cursados atraves de los Comandos respectivos y se harán en terminos de la C.A.54-D.

Comodoro IDELIO JUAN BRUNO
Jefe Departamento Material

AGREGADOS

Agregado 1 - Preparación del Armamento Aéreo.

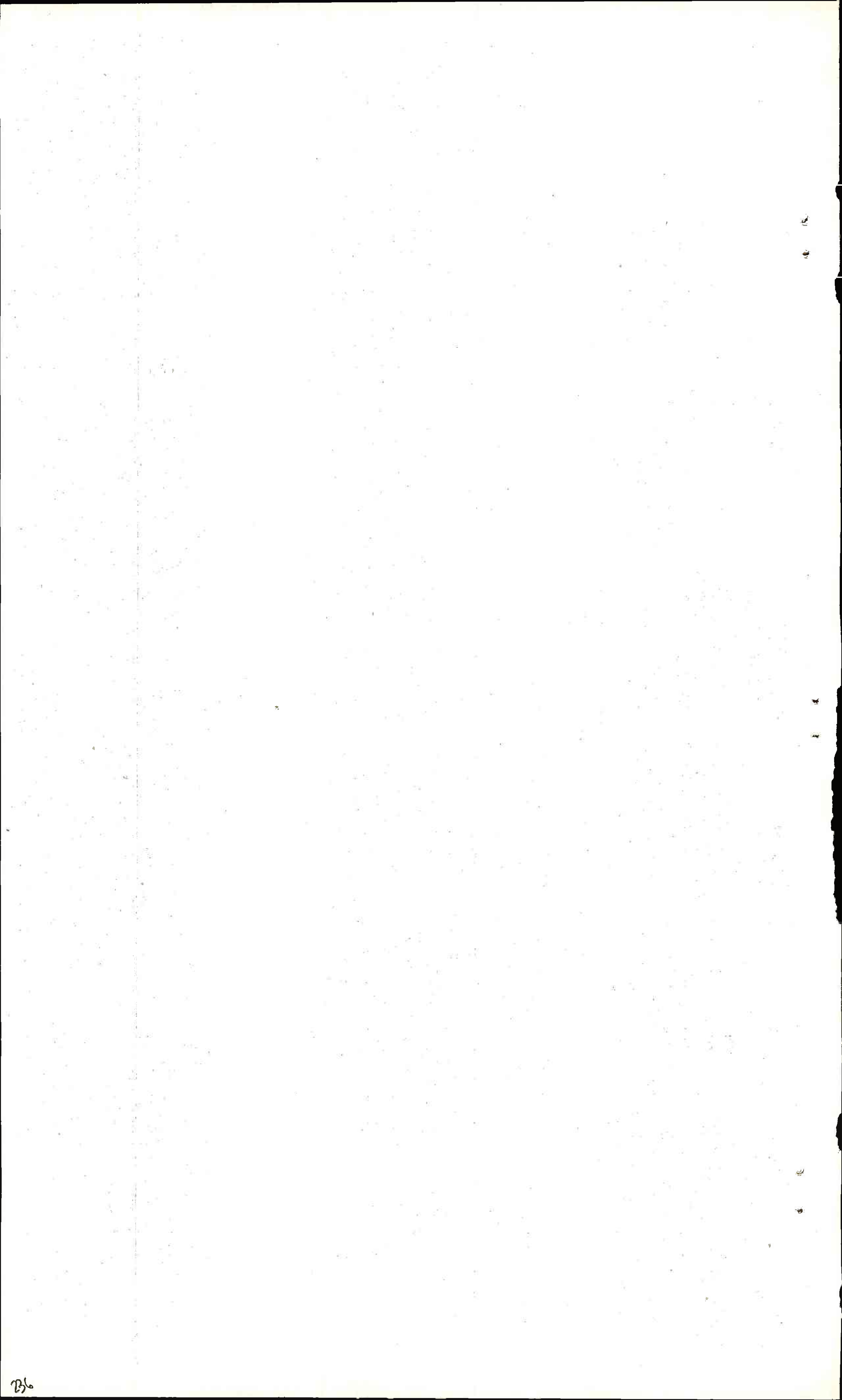
Agregado 2 - Distribución de Armamento Aéreo y Artilleria Antiaérea.

Agregado 3 - Situación del Armamento Aéreo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina








COPIA Nº
COMANDO AEREO ESTRATEGICO
BUENOS AIRES
"MLV"

AGREGADO 1 (DIRECTIVA PREPARACION DEL ARMAMENTO AEREO) AL APENDICE 3 (ARMAMENTO) AL ANEXO "ECO"(MATERIAL) AL PLAN DE OPERACIONES 2/82 "MANTENIMIENTO DE LA SOBERANIA

Medidas de preparación del armamento a cumplimentar por las Unidades Usuarias

1. A efectos de asegurar el funcionamiento correcto de los distintos sistemas de armas, las Unidades usuarias deberán realizar las tareas de alistamiento qu se ordenan en los siguientes párrafos.

2. Respecto del material aéreo se deberá cumplir las siguientes tareas de pr paración del armamento:

1°) Funcionamiento de los sistemas de abordo.

2°) Armonizacion de mira y cañones fijos.

3°) Control de lanzadores, circuitos eléctricos e integridad electromecánica.

Lanzadores

3. El funcionamiento de todos los lanzadores deben ser controlado periódicamente y la fecha de la última inspección deberá estar registrada por algún sistema en el mismo lanzador.

4. Asimismo y con relacion al funcionamiento de los lanzadores, todos los Usu rios deberán verificar que las existencias de los distintos cartuchos actuadores s correspondan con la cantidad de armamento a lanzar, y que todos los eyectores se e cuentran en servicio según la vida útil otorgada por el fabricante.

Espoletas

5. El control de las espoletas se hará teniendo en cuenta los siguientes cri terios:

1°) Todas la bombas deberán tener como mínimo una espoleta capaz de hacerla expl tar.

2°) Las bombas de 130 Kgs. , se usarán con una sola espoleta de naríz, sin reta do o super instantánea.

3°) Todas la bombas de 250 Kgs. BR deberán poseer espoletas de naríz y cola con dos retardos, de .000 y .025, cada una.

4°) Todas las colas retardadas se proveerán asociadas con las correspondientes espoletas, y las mismas son inadecuadas con relación a las espoletas para la colas lisas.

5°) Todas las bombas de 360 Kgs. y pesos superiores deberán poseer dos espolet con retardos de .000 y .025 las espoletas de naríz y las de cola con retard de .025 a .100.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






6. La distribución de las espoletas según los criterios mencionados, posibilitará el cumplimiento de la mayoría de las misiones asignadas, y en la eventualidad de existir espoletas especiales, VT o de gran retardo, el despliegue de las mismas deberá coordinarse con el Organo Operaciones de cada Comando de F.A.

Proyectiles

7. Con respecto a la munición de cañones y ametralladoras deberá en lo posible eslabonada, siendo mandatorio tener en esas condiciones la correspondiente al cumplimiento de SIETE (3) vuelos por avión.

8. Las bandas de munición se armarán intercalando UNA (1) trazante con CINCO (5) incendiarias y/o CINCO (5) perforantes.

Bombas

9. Con respecto al material de bombas, y reiterando algunos aspectos señalados para las espoletas, se deberá controlar especialmente:

1°) Existencias de cada uno de los componentes.

2°) Estado de cada componentes especialmente colas, tornillos de sujeción y cáncamos correspondientes.

3°) Verificar existencias de exudaciones en los cuerpos.

4°) En el material con más de cinco años de fecha de fabricación, retirar las tapas contra boquillas de las bombas, efectuar las limpiezas de las roscas, repasar aquellas que se encuentran deterioradas y colocar nuevamente las tapa con una mínima lubricación acorde a las bajas temperaturas y con un torque adecuado para posibilitar su fácil desenroscado posterior.

5°) En el material con menos de cinco años retirar tapón, verificar visualmente si hubiera dudas probar roscado de espoletas, finalmente colocar tapón.

Cohetes

10. Con respecto al material de cohetes se controlará:

1°) Fecha de vencimiento.

2°) Condiciones de los envases respectivos, indicios de aperturas, de humedad, golpe o cualquier otra señal que pueda hacer suponer que los motores cohete se hayan afectado.

3°) Disponibilidad de las correspondientes espoletas de acuerdo con las cabezas a usar.

Recomendaciones para el transporte

11. Una vez desplegado el material, la Unidad de despliegue, sera responsable de asegurar que la totalidadde sus componentes se encuentren debidamente agrupados e identificados para su uso inmediato, o ante cualquier tansferencia que se ordene sean embarcado al lugar de destino respectivo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






12. Toda vez que sea posible, se deberán observar las normas incluidas en el "Manual de Seguridad, Almacenamiento, Transporte y destrucción de Material Explosivo

Comodoro IDELIO JUAN [illegible]
Jefe Departamento Material

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




ADO 2 (DISTRIBUCION DE ARMAMENTO AEREO Y ARTILLERIA ANTIAEREA) AL APENDICE 3 (ARMAMENTO) AL ANEXO "ECO" (MATERIAL) AL PLAN DE OPERACIONES 2/82
ENIMIENTO DE LA SOBERANIA"

| ARMAMENTO | MISIL | | | | | BOMBAS | | | | | | COHETES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | MATRA | SHAF. | 7,62 | 20 MM | 30 MM | NAPALM | 500 KGS. | 360 KGS. | 250 KGS. | 125 KGS. | MK-70 | 2,75" | 5" | TCM | RH 20 MM | 35 MM | OBS. |
| MK-62 | | | | | | | 440 | | | | | | | | 1 BAT (9 Pz.) | | |
| M-V (4) | | 20 | | | 15.000 | | | | 250 | | | | | | 1 BAT. (9 Pz.) | | |
| M-III (4) | 5 EM | | | | 15.000 | | | | 220 | | | | | | | | |
| A-4C (10) | | 29 | | 37.000 | | | | 120 | 240 | 198 | 45 | 1.160 | 345 | | 1 BAT. (9 Pz.) | | |
| A-4B (10) | | | | 58.000 | | | | | 346 | 490 | | | 298 | | 1 BAT. (9 Pz.) | 2 BAT. 1 DT | |
| M-III (6) | 28 IR 7 EM | | | | 22.000 | | | | 320 | | | | | | | | |
| M-[illegible] (8) | | 40 | | | 25.000 | | | | 240 (ARA) | 250 (ARA) | | 1000 ARA | 250 | | | | |
| IA-58 (12) | | | 215.000 | 60.000 | | 200 | | | | 467 | | 6.600 | | | 1 BAT. (9 Pz.) | 1 BAT. 1 DT | |
| IA-58 (12) | | | 115.000 | 43.800 | | | | | | 400 | | 1.500 | | | 1 BAT (9 Pz.) | | |
| TOTALES: | 40 | 69 | | 188.800 | 77.000 | 200 | 440 | 120 | 1.616 | 1.805 | 45 | 10.260 | 893 | | 6 (4) BAT. | 3 BAT. | |

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




SECRETO

COPIA N°
COMANDO AEREO ESTRATEGICO
BUENOS AIRES

MLV

AGREGADO 3 (INFORME DE LA SITUACION DEL ARMAMENTO AEREO) AL APENDICE 3 (ARMAMENTO) AL ANEXO "ECO" (MATERIAL) AL PLAN DE OPERACIONES 2/82 "MANTENIMIENTO DE LA SOBERANIA"

I - INFORMACION

1. La experiencia recogida durante el despliegue y posterior repliegue cumplida durante el verano 78/79 indica la necesidad de que en algún Organismo se centralice y almacene toda la información relativa al armamento.

2. Siendo el Departamento Material del Comando de Operaciones Aéreas el Organismo natural de administración del armamento de la Fuerza y considerando que al transformarse en Comando Aéreo Estratégico continúa cumpliendo esas funciones, es necesario que las Unidades desplegadas informen a este Comando todos los movimientos de armamento en forma simultánea al informe elevado a su Comando respectivo.

II - ORIENTACION

3. A los efectos de que todos los Comandos hablen un mismo idioma, la presente Directiva se emite con la finalidad de que sea el único a tener en cuenta en el cursado de mensajes de informes de armamento.

4. Desde el momento que la asignación de material ya es conocida por el Comando Superior y para no sobrecargar las redes de comunicaciones las únicas novedades que se transmitirán son las relacionadas con:

1°) Diferencia entre las provisiones previstas y las realmente efectuadas.

2°) Ingresos de material..

3°) Egresos ó bajas de material.

4°) Novedades de sistemas.

III - EJECUCION

Diferencias en provisiones previstas y efectuadas

5. La finalidad de esta comunicación es dar a conocer, al finalizar los despliegues, si existe alguna diferencia entre las provisiones previstas en el Agregado 2 y el material que realmente llegó.

6. Para hacer esta comunicación previamente se hará un inventario del material arribado. Este inventario deberá ser mantenido actulizado en operaciones de las Bases Aéreas y remitido en el primer medio al Comando del Teatro de Operaciones y al Comando Aéreo Estratégico.

7. La información a transmitir solamente deberá contener el dato de que finalizó el despliegue y en términos de la C.A.54D cuales elementos faltan ó sobran.

8. Resumiendo, la comunicación de si existe o no novedades entre lo previsto y lo cumplido, se realizará una sóla vez, siendo la remisión del inventario el objetivo final de esta primera etapa de la actualización de la situación de armamento.

SECRETO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




SECRETO

Ingresos y egresos del material y novedades de los sistemas

9. Esta comunicación tiene como finalidad mantener actualizado la situación de armamento, dando a conocer a los Comandos Superiores las novedades que se van produciendo diariamente.

10. Estas novedades diarias reciben el nombre de Informe diario de armament y consistiría en un mensaje que deberán transmitir todas las Bases Aéreas Militares antes de las 05:30 hs. de cada día, Confidencial y Prioridad, ejecutivo al Departamento Material del Comando Aéreo Estratégico y del Comando Aéreo del Teatro de Operaciones respectivo.

11. El texto del mensaje constará de tres puntos principales:

1°) Ingresos de material. En este punto sólo se anotará el código correspondiente de la C.A.54D y la cantidad ingresada. De no tener novedad en este aspecto, este punto se omitirá.

2°) Egresos o bajas de material. Las causas para anotar datos referentes a esta información consistirán: consumo (código C); destrucción ó inutilización (código D); transferencia (Código T).
En este caso se anotará el código del material, seguido por la cantidad y por último el código de causa, precedido por el signo X.

3°) Novedades de sistemas. En este punto se indicarán todas aquellas situaciones que limiten o imposibiliten a algún avión en particular, en la utiliz ción del armamento previsto, como así también novedades de la artillería antiaérea. Como ser, para los aviones, novedades en los sistemas de miras. de lanzamiento o de los lanzadores propiamente dichos (coheteras, portabombas, mer, ter, etc.). Para la artillería, novedades en sistemas de seguimientos, generadores, etc.

Esta información deberá ser muy escueta, de forma tal de dar la idea de una novedad, pero sin ampliar detalle, ya que estos, de considerarlos nec sarios informar, se deberán hacer conocer por otros medios.
Cuando una novedad se considere permanente, se deberá indicar como tal y omitirla en los informes diarios posteriores.

Forma de presentación de los textos de mensajes

12. Para diferenciarlos de los otros informes, se deberá encabezar el tex de estos mensajes con las letras NDA (Novedades Diarias de Armamento) y a rengl seguido, se anotarán los datos correspondientes a la información de los distintos puntos previstos. Cuando se carezca de datos para un punto determinado el mismo se deberá omitir, en consecuencia, en el texto se podrá anotar, uno, dos ó tres de los puntos previstos y cuando no hubiera novedad alguna que informar, se anotarán las palabras SIN NOVEDAD. Según los siguientes ejemplos:

Ejemplo 1

N D A

1°) 2-080-1240; 2-174-25

2°) 2-190-2 x D

3°) 1 LAU-61 FS; Cañón 35 mm. SEP falla sincro

Ejemplo 2

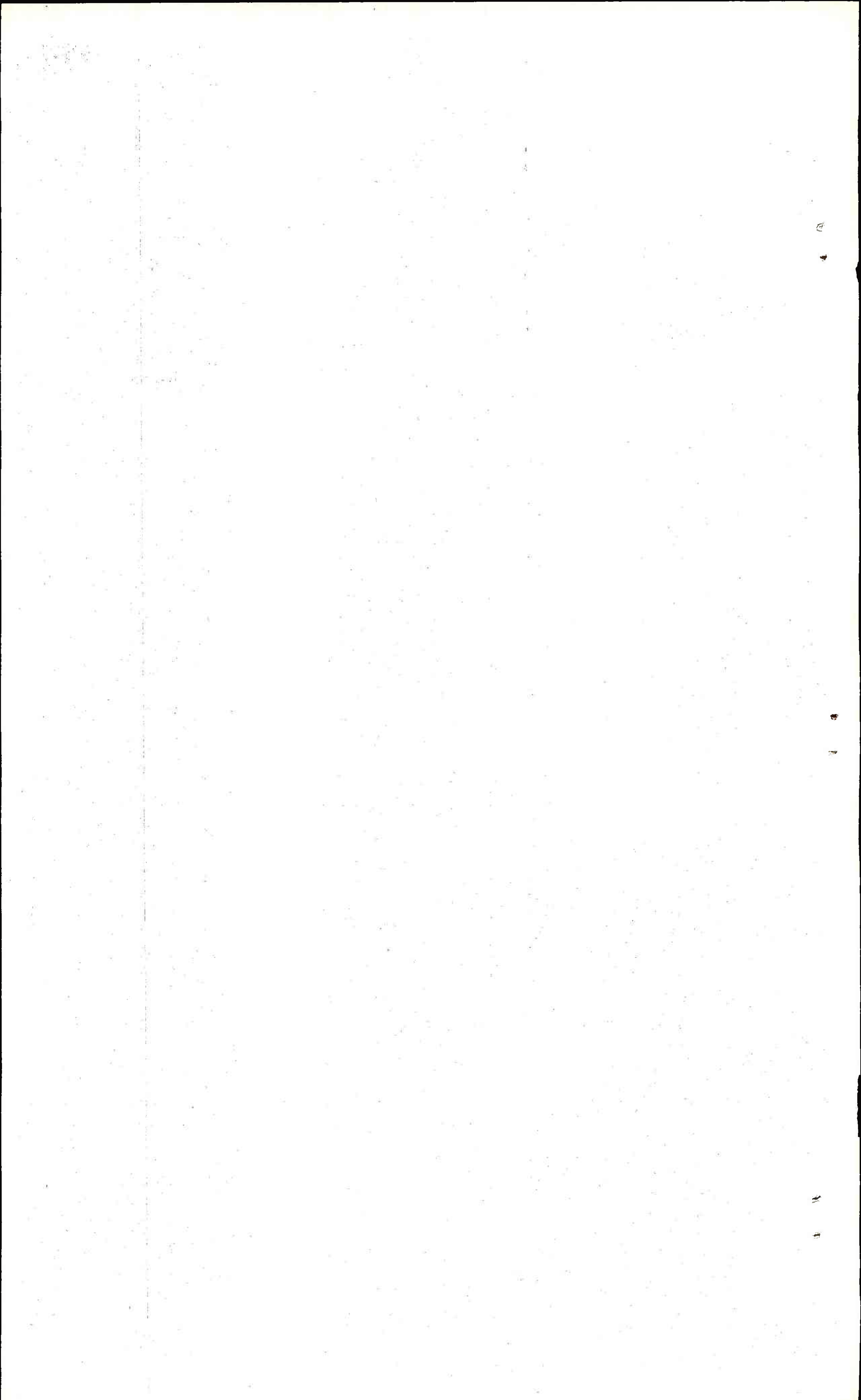
N D A

1°) 2-198-35

SECRETO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina








Ejemplo 3

N D A

2°) 2-213A-35 x T

Ejemplo 4

N D A

3°) C 123 sistema dispara cañones FS

Ejemplo 5

N D A

SIN NOVEDAD

Ejemplo 6

N D A

1°) 2-540-45; 2-541-45

2°) 1 MER FS intervalómetro

Responsabilidad

13. Será responsabilidad directa del Jefe de la División Operaciones y del Oficial de Armamento de la BAM, la de preparar para su transmisión el mensaje correspondiente del informe diario de armamento.

Comodoro DELIO JUAN [illegible]
Jefe Departamento Material

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible] ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




SECRETO

COPIA Nº
COMANDO AEREO ESTRATEGICO
BUENOS AIRES
MLV

APENDICE 4 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES) AL ANEXO "ECO" (MATERIAL) AL PLAN DE OPERACIONES Nº 2/82 "MANTENIMIENTO DE LA SOBERANIA".

I - TAREAS ASIGNADAS.

1. Todas las Unidades deberán:

1º) Prever y alistar los lubricantes y fluídos de uso aeroáutico para sus Unidades Aéreas que serán trasladadas a los Aeródromos de despliegue.

2º) Reforzar y operar el servicio de combustibles en su asiento normal de acuerdo con lo establecido en al OI (R) Nº 64/75, a efectos de apoyar las operaciones en desarrollo, manteniendo constantemente la máxima cantidad de combustible almacenado.

3º) Designar el Oficial que se desempeñará como Jefe de Servicio de combustible y el personal necesario para asegurar la previsión, manipuleo y control de calidad de los aeroproductos, cualquiera sea la forma de almacenamiento (fijo, vehículo, tanque PILLOW, etc). Este personal cumplimentará las tareas especificadas en la Directiva Nº 04/982 del Comando de Operaciones Aéreas.

4º) Efectuar los controles de calidad de aerocombustibles en los Laboratorios Locales más cercanos a los AA.DD. de operación.

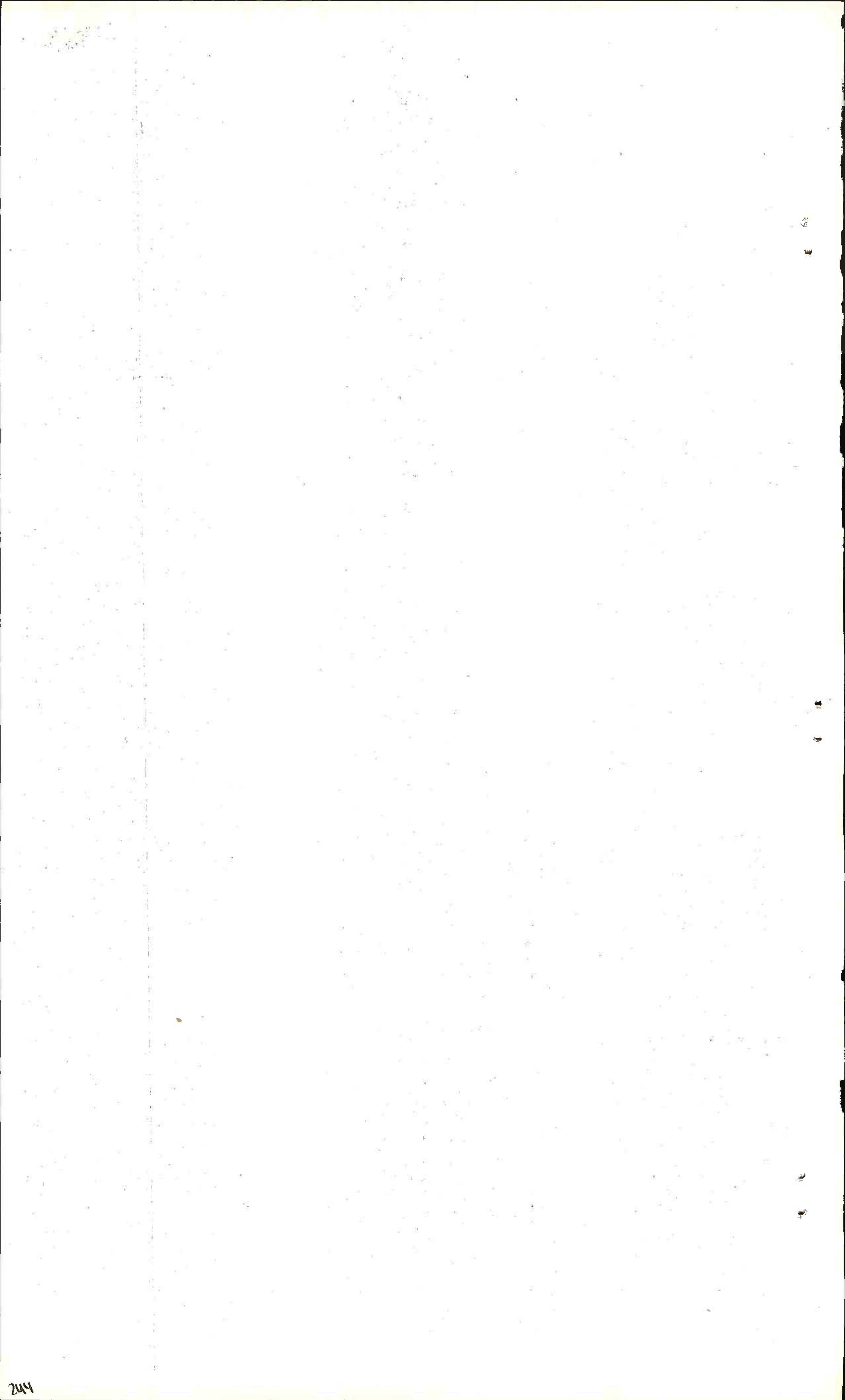
II - VARIOS.

2. A partir de la fecha todas las Unidades informarán diariamente al CAE (Departamento Material), la situación de aerocombustibles y abastecedoras, imponiendo entre las 00:00 hs. y las 05:00 hs. el mensaje de acuerdo con el modelo indicado en Agregado 3 para lo cual adelantarán al despliegue, el personal designado como Oficial de combustible de cada AD.

SECRETO


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


244





3. Todas las Unidades de despliegue operativo preverán la dispersión y el enmascaramiento de los camiones cisternas y tanques PILLOW que se le asignen como parte del "Nivel de Existencia Diaria" y/o reserva de combustible.

4. El Departamento Material del CAE centralizará la información de "Situación de Combustible y Abastecedora" a través del mensaje Agregado 3 y coordinará con el Comando de Material la solución de los problemas o inconvenientes que surjan.

III - MEDIDAS DE COORDINACION.

5. El Comando de Material, de conformidad a lo requerido por este Comando, ordenará las siguientes tareas a los Organismos y Unidades subordinadas para posibilitar el cumplimiento de la misión del CAE:

1°) Mantener a partir de la fecha la capacidad de almacenaje al completo de todos los Aeródromos mencionados en el Agregado 1.

2°) Lograr en cada AD la capacidad de almacenaje correspondiente a dos (2) veces el "Nivel de Existencia Diaria" requerido y además que el combustible necesario para otros dos (2) días de operación se encuentre disponible dentro de las dos (2) horas de requerido.

3°) Almacenar el resto del combustible necesario para completar ocho (8) días de operación en Depósitos Intermedios u otros medios ubicados de tal manera que permitan la utilización del combustible dentro de las seis (6) horas de requerido.

4°) Para el TOS, establecer una reserva equivalente al 100% del total de combustible previsto para las operaciones dentro de dicho Teatro, reserva que deberá almacenarse en los depósitos intermedios existentes en el Teatro y según se detalla en el Agregado 2.

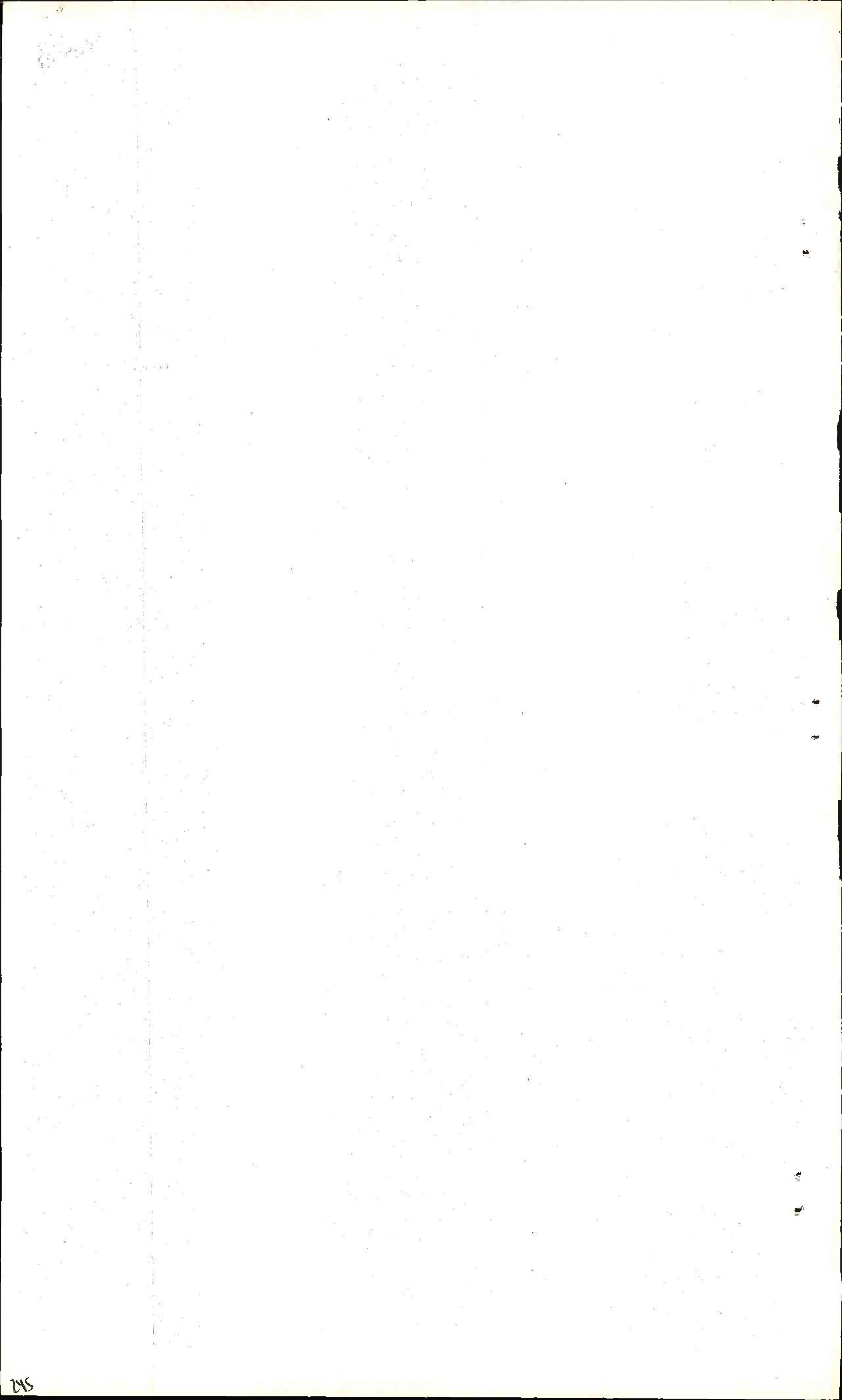
5°) Proveer de inmediato a cada AD el tipo y cantidad de abastecedoras requeridas según se especifica en el Agregado 1.

6°) Asegurar el ciclo de abastecimiento de aerocombustibles, acorde con los consumos diarios estimados, a partir del día de la fecha.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


245



AGREGADOS:

1 - Requerimiento de Aerocombustibles y Abastecedoras.

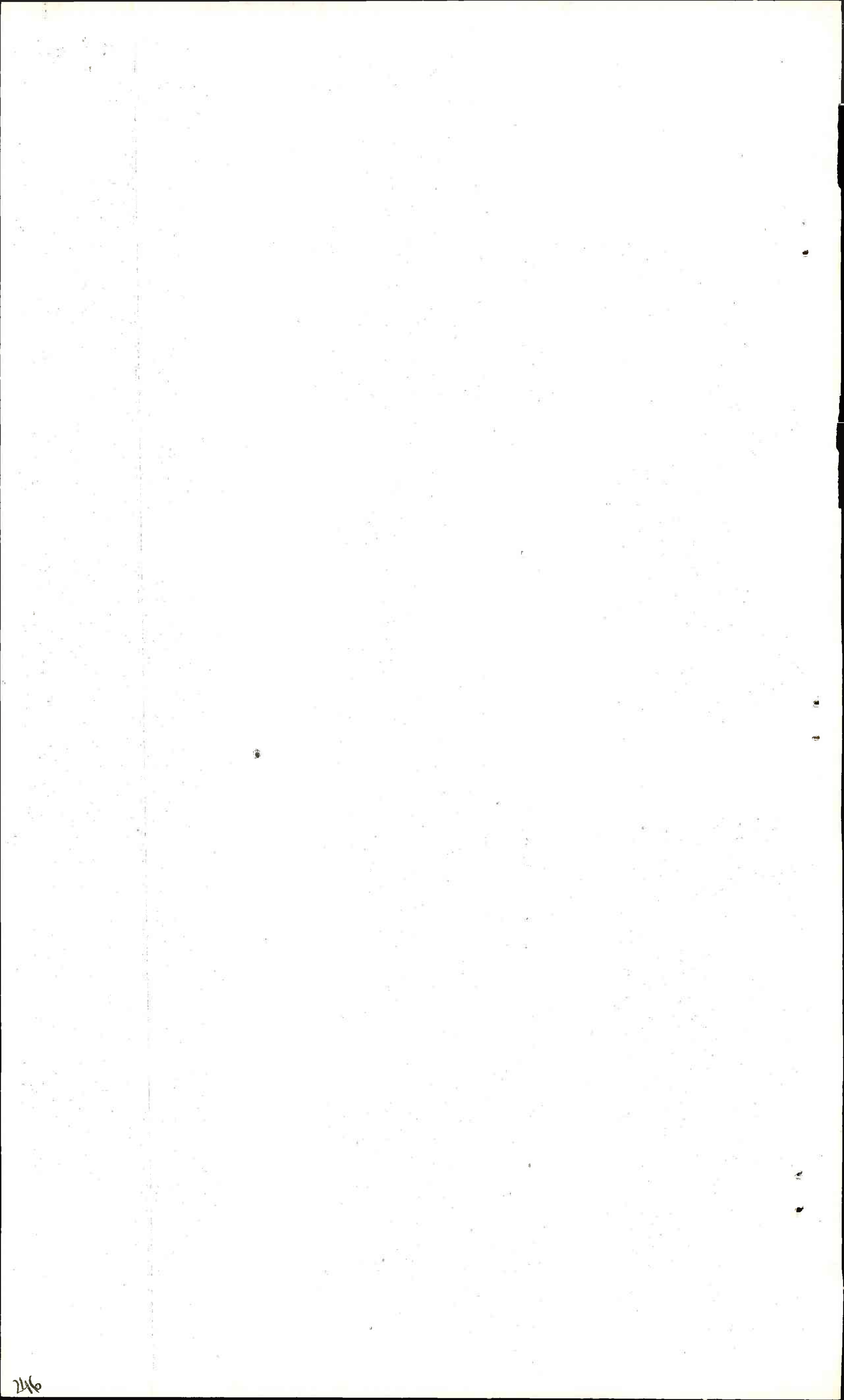
2 - Ubicación y capacidades de los Depósitos Intermedios de J.P.1 (DCS).

3 - Informes diarios de situación de combustibles y abastecedoras.

Comodoro JULIO JUAN BR[illegible]
Jefe Departamento [illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


246

AGREGADO 1

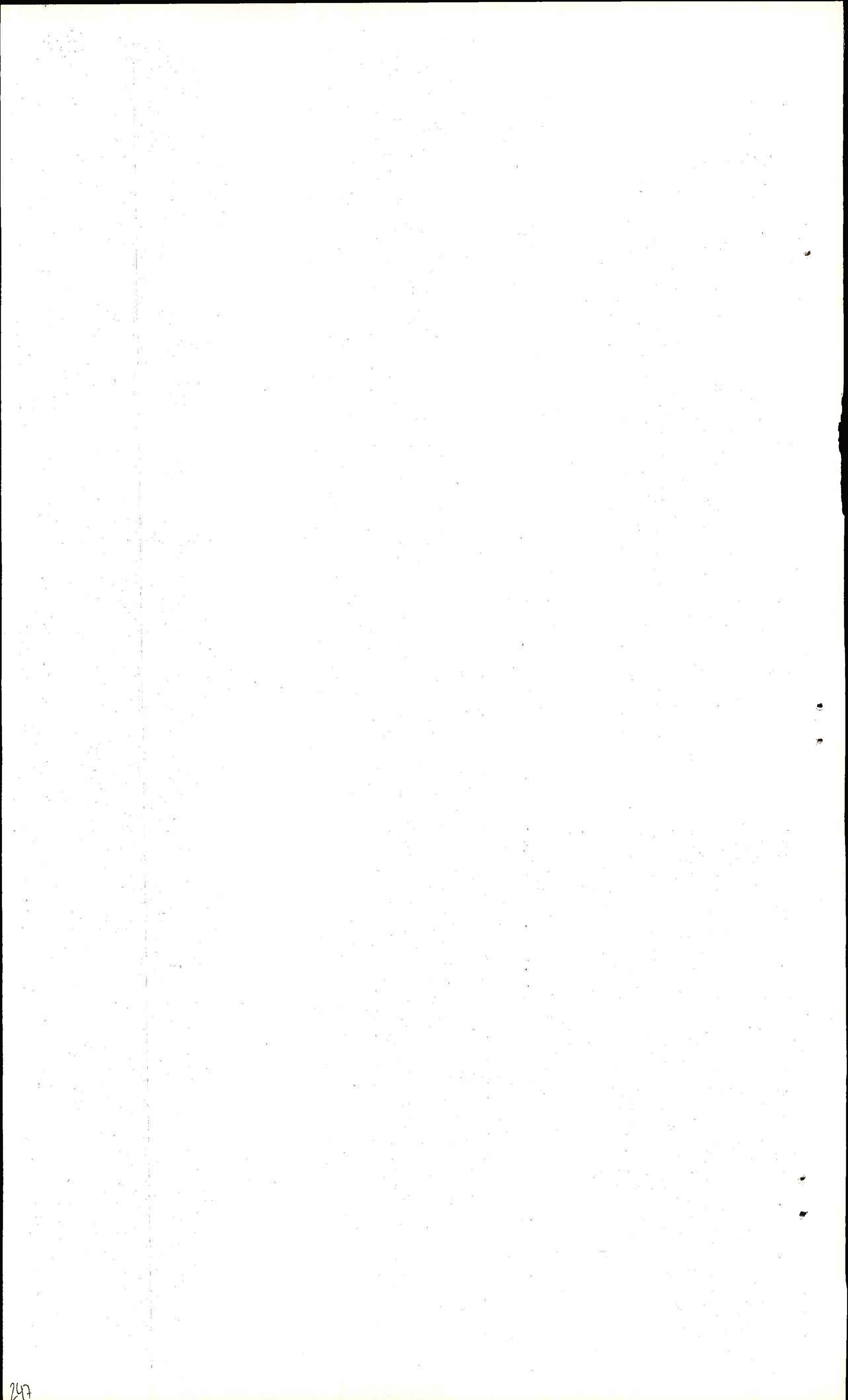
CONSUMOS PREVISTOS DE AEROCOMBUSTIBLES Y NECESIDADES DE ABASTECEDORAS

| AA DD | Tipo de Combust | Consumo diario (m³) | Nivel de existencia diaria requerido (m³) | Consumos totales previstos (m³) | Capacidad almacenaje actual (m³) | Abastecedoras Requeridas: Cantidad | Capacidad (m³) | Tipo | Avion | Observaciones: |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MLV | JP-1 | 71 | 142 | 568 | 50 | 1<br>2 | 12<br>9 | GP<br>G | IA-58<br>BELL-212<br>CHINOOK | 500 tambores 200 lts de JP-1 c/u se embarco 04 abril<br>470 tambores de 200 lts c/u se embarco 08-abril<br>En trámite envio de 1.200 tambores. |
| GAL | JP-1 | 384 | 768 | 3456 | 974 | 2<br>2<br>2<br>2 | 8<br>12<br>25<br>8 | GP<br>GP<br>GP<br>G | M-III<br>A-4B<br>C-130<br>B-707 | 3 Trasvasadoras GAL<br>1 Sistema Pillow (95000)(RD) |
| CRV | JP-1 | 298 | 596 | 2384 | 460 | 2<br>2<br>2 | 8<br>12<br>25 | G<br>GP<br>GP | M-5<br>M-III<br>C-130<br>KC-130<br>F-28<br>B-707<br>F-27 | 2 Trasvasadoras (CRV) |
| SOZ | JP-1 | 45 | 90 | 360 | 200 | 1<br>3 | 9<br>8 | G<br>GP | IA-58<br>HUGHES | 1 Sistema Pillow (RTA)<br>2 Trasvasadoras |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




247



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

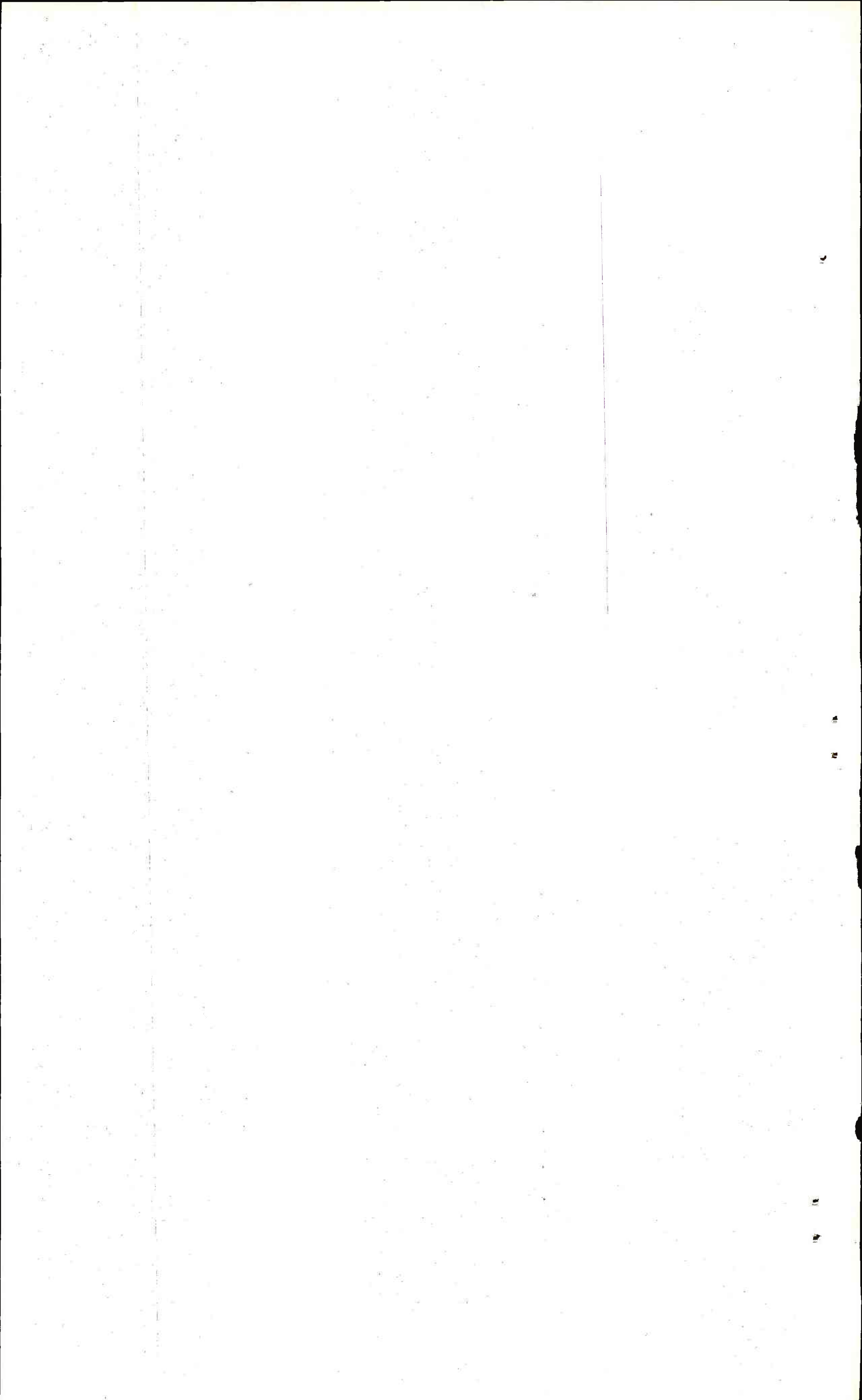
AGREGADO 1

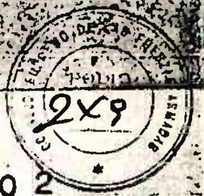
CONSUMOS PREVISTOS DE AEROCOMBUSTIBLES Y NECESIDADES DE ABASTECEDORAS

| AA DD | Tipo de Combust | Consumo diario (m³) | Nivel de existencia diaria requerido (m³) | Consumos totales previstos (m³) | Capacidad almacenaje actual (m³) | Abastecedoras Requeridas | | | | Observaciones: |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Cantidad | Capacidad (m³) | pico | Avion | |
| SJU | JP-1 | 240 | 480 | 1920 | 220 | 3<br>1<br>1 | 12<br>8<br>25 | GP<br>GP<br>GP | A-4C<br>KC-130 | 2 Sistemas Pillow (DOZ) (190.000 lts)<br>1 Trasvasadora (DOZ) |
| GRA | JP-1 | 108 | 216 | 864 | 255 | 3 | 9 | G | M-5 | |
| ZAR | JP-1 | 180 | 360 | 1440 | 500 | 2<br>2 | 30<br>12 | G<br>G | MK-62 | 1 Sistema Pillow (PAR) (95.000 lts)<br>2 Trasvasadoras (PAR) |

3

Julio Zuel


248



SECRETO

AGREGADO 2

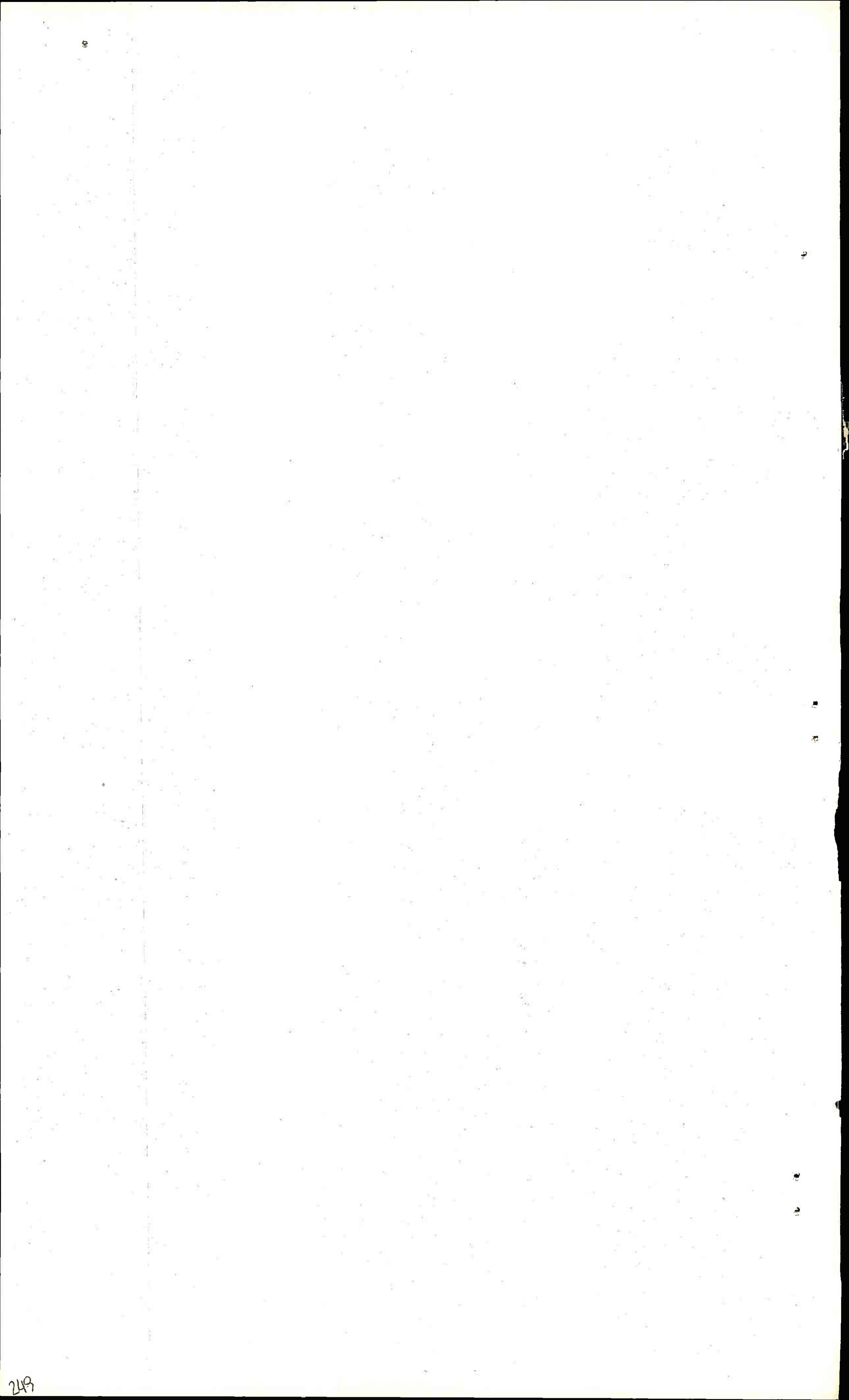
UBICACION Y CAPACIDADES DE LOS DEPOSITOS DE JP-1 (TOS)

| UBICACION | DENOMINACION | CAPACIDAD (LTS) |
|---|---|---|
| USU | ORION | 2.490.000 |
| GRA | CRUZ DEL SUR | 1.250.000 |
| GAL | GAL | 2.912.000 |
| PUNTA QUILLA | PUNTA QUILLA | 1.000.000 |
| CRV | CRV | 8.391.000 |

Comodoro [illegible]
Jefe Departamento Material

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



SECRETO

AGREGADO 3 (INFORME DIARIO DE SITUACION DE COMBUSTIBLES Y ABASTECEDORAS) AL APENDICE 4 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES) AL ANEXO "ECO" (MATERIAL) DEL PLAN DE OPERACIONES 2/82 "MANTENIMIENTO DE LA SOBERANIA".

1. El informe diario de situación de combustible de uso aeronáutico, se hará mediante un mensaje en texto claro, a imponer diariamente por el Departamento Operaciones de cada BAM entre las 00:00 y 05:00 hs. después de haber cargado los últimos aviones, ejecutivo al Departamento Material del CAE y el Comando Aéreo del Teatro que corresponda.

2. El texto se desdoblará en tres partes denominadas: Puntos 1, 2 y 3, según el siguiente detalle:

1°) El PUNTO 1, servirá para informar la cantidad que queda de cada tipo de combustible, luego de haber cargado el último avión para las misiones del día siguiente y descontando aquel que estuviera fuera de servicio por contaminación, agua o partículas.

2°) El PUNTO 2, se utilizará para informar la capacidad de almacenamiento de combustible que tiene la BAM. y las disminuciones que ha sufrido tal capacidad.
Se debe tener en cuenta que la capacidad de almacenamiento es independiente de la cantidad de combustible existente y tendrán que sumarse las capacidades en los distintos tanques asignados o existentes en la BAM (enterrados, aéreos fijos o PILLOW) con la de los camiones cisternas sin equipo de bombeo.

3°) El PUNTO 3, consistirá en la información de la existencia de abastecedoras y la situación de las mismas. Entendiéndose por tales, a los vehículos que tienen un tanque y un sistema de bombeo, identificándoselos por el volúmen del tanque. Para el caso de sistemas abastecedores constituídos por tanques fijos o móviles, pero con equipos de bombeo independientes, se tomará como abastecedor el equipo de bombeo solamente y para diferenciarlos de los otros, se le adjudicará como capacidad 00, ya que el volúmen de sus tanques se encontrará acusado en el Punto 2.

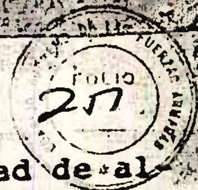
3. Las novedades que indican disminución de capacidad, tanto de almacenamiento como de abastecedor, se informarán una sola vez, su solución se notará con el simple incremento de la situación de "sin novedad".

4. Toda novedad ha sido codificada con el objeto de normalizar la forma de los mensajes y evitar el uso del cifrado. Tales códigos son los siguientes:

1°) Para individualizar el combustible se los nombrará con un código según el día de la semana de imposición del mje. y si éste es par o impar (Ver Tabla I de Anexo 1).

3

-------




2°) Para nombrar cantidades de existencias, capacidad de almacenamiento o volúmenes de tanques de abastecedoras, se anotarán los números correspondientes teniendo en cuenta que indicarán metros cúbicos.

3°) Para indicar la novedad de la capacidad de almacenamiento y las causas de disminuación, se utilizará una letra, de la Tabla 2 del Anexo I, según el día de la semana en que se impone el mensaje y si éste es par o impar.

4°) Los códigos para indicar el estado de las abastecedoras serán de acuerdo con la Tabla 3 del Anexo I, según sea el día de la semana en que se impone el mensaje y si éste es par o impar.

5. En en texto se citarán los puntos correspondientes, y a continuación, separados por punto y coma, los datos a informar, utilizando los códigos previstos, de acuerdo con el siguiente detalle:

1°) Ejemplos para el Punto 1: Para informar la existencia de 80 MC de JP1, 50 MC de JP4, 100 MC de 100/130 y nada de 80/87, se pondrá: (en este caso se citará primero el código del combustible y a continuación el número correspondiente a la cantidad en metros cúbicos).

a) Para un martes 18:

Al Punto 1: J 80; T 50; Z 100; X 00.-

b) Para un jueves 15:

Al Punto 1: P 80; C 50; L 100; M 00.-

2°) Ejemplos para el Punto 2:

Para indicar que hay una capacidad de 80 MC de JP1 sin novedad, que ha disminuído 15 MC de JP1 por demora en un camión abastecedor y que ha disminuído 60 MC la capacidad de 100/130, por ataque aéreo, se pondrá: (Primero se citará el código del combustible, a continuación la cantidad de metros cúbicos, luego el signo x (por)y a continuación la causa de la novedad.

a) Para un día lunes 12:

A Punto 2: B 80 x N; B 15 x P; R 60 x J.-

b) Para un jueves 15:

Al Punto 2: P 80 x U; P 15 x Y; L 60 x V.-

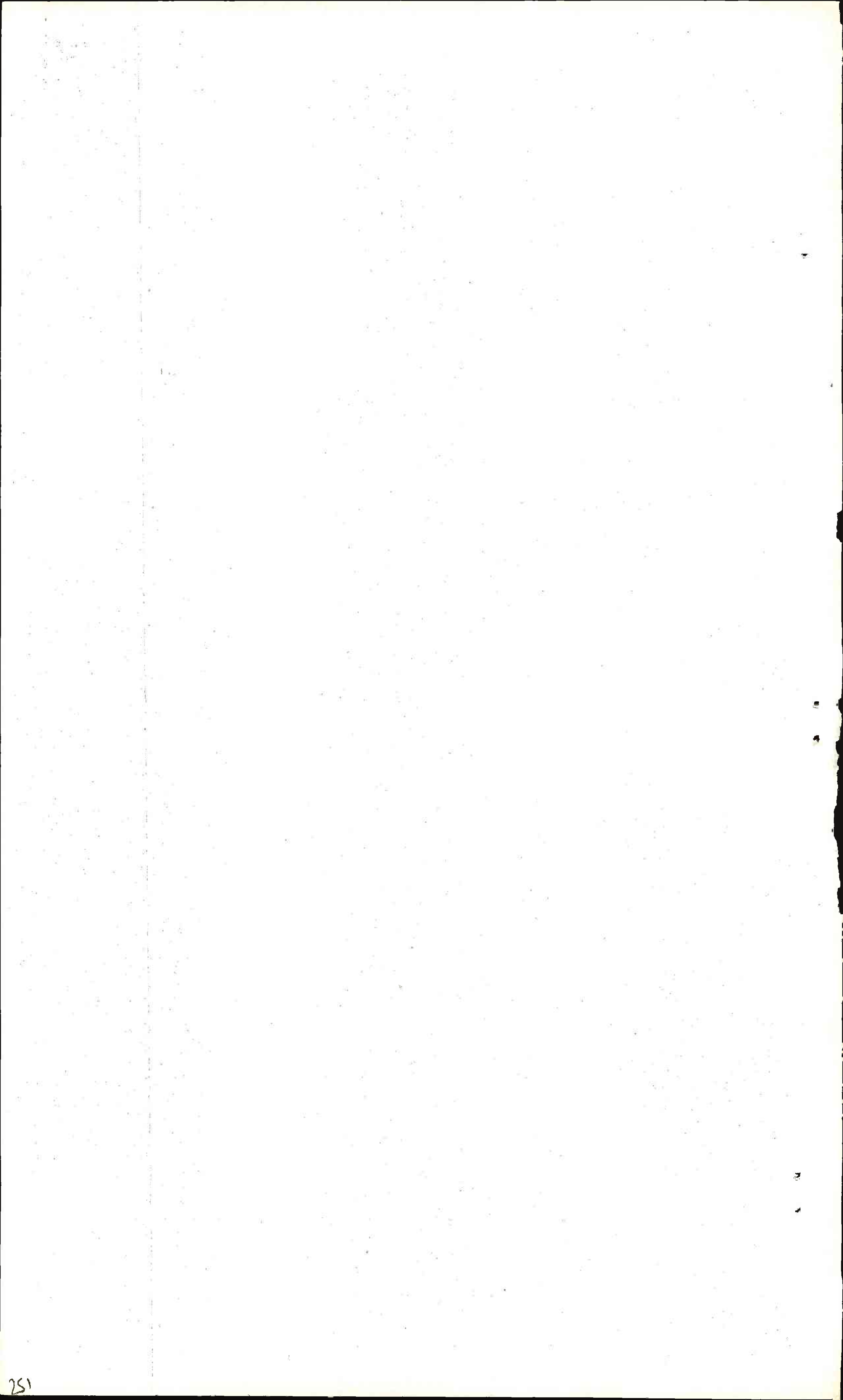
3°) Ejemplos para el Punto 3:

Para informar que hay dos abastecedoras de JP1 de 10 MC, c/u, sin novedad; otra de JP1 de 6 MC, fuera de servicio transitoria y un bombeador de 100/130 sin novedad, se pondrá: (Se comenzará con indicar la cantidad de abastecedoras, en letras; luego precedido por el signo X (por) el



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro EMILIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina





código de combustible; le sigue la capacidad, en metros cú bicos, del tanque del abastecedor, precedida por el signo X (por). (En caso de ser equipo de bombeo solamente, como cantidad se anotará 00); como final, también precedido por el signo X (por) se anotará el código de la novedad)..

a) Para un día lunes 10:

Al Punto 3: DOS X B X 10 X V; UNO X B X 6 X R, UNO X R

X 00 X V.-

b) Para un día viernes 13:

Al Punto 3: DOS X C X 10 X X; UNO X C X 6 X V

UNO X K X 00 X X.-

6. En consecuencia, de acuerdo con los ejemplos parciales, un ejemplo completo del texto de informe de situación de combus tible, puede ser el siguiente:

1°) Para informar que hay 100 MC de JP1 30 de 100/130 y nada de JP4 y 80787; que la capacidad de almacenamiento de JP1 es de 120 MC SN y ha disminuído 50 MC por combustible inu tilizado y que la de 100/130 es de 50 MC, S/N y que exis- ten dos abastecedoras de 20 MC c/u sin novedades y un bom beador de 100/130 PS transitorio, se redactará el texto del mensaje de la siguiente forma:

a) Para un día miércoles par:

Al Punto I: L 100;K 00; P 30; C 00.-

Al punto 2: L 120 X H; L 50 X P; P 50 X H.-

Al punto 3: DOS X L X 20 X T; UNO X P X 00 X V.-

b) Para un día miércoles impar:

Al punto 1: K 100; G 00; S 30; T 00.-

Al punto 2 K 120 X N; K 50 X S; S 50 X H.-

Al punto 3 DOS X X X 20 X L; UNO X S X 00 X N.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible] ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




TABLA I

CODIFICACION DEL COMBUSTIBLE.

INGRESO PARA DIAS PARES

| | JP1 | JP4 | 100<br>130 | 80<br>87 | |
|---|---|---|---|---|---|
| LUN | B | V | R | T | DOM |
| MAR | J | T | Z | X | SAB |
| MIE | L | K | P | C | VIE |
| JUE | F | L | C | F | JUE |
| VIE | T | S | G | K | MIE |
| SAB | Y | E | H | Z | MAR |
| DOM | R | E | J | Y | LUN |
| | 80<br>87 | 100<br>130 | JP4 | JP1 | |

INGRESO PARA DIAS IMPARES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO




TABLA 2.

CODIFICACION DE NOVEDADES EN LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y CAUSAS DE DISMINUCION.

INGRESO PARA DIAS PARES

| | SN | AA | CI | SAB | DCA | OC | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUN | N | J | T | R | P | Z | DOM |
| MAR | J | K | L | M | N | O | SAB |
| MIE | H | G | F | E | D | O | VIE |
| JUE | Z | Y | X | W | V | U | JUE |
| VIE | I | F | B | S | C | N | MIE |
| SAB | L | Z | Y | X | W | V | MAR |
| DOM | M | E | O | T | L | X | LUN |

INGRESO PARA DIAS IMPARES

REFERENCIAS:

| | |
|---|---|
| SN | SIN NOVEDAD. |
| AA | ATAQUE AEREO. |
| CI | COMBUSTIBLE INUTILIZADO. |
| SAB | SABOTAJE |
| DCA | DEMORA CAMION ABASTECEDOR. |
| OC | OTRAS CAUSAS. |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




TABLA 3.

## CODIFICACION ESTADO DE LAS ABASTECEDORAS.

INGRESO PARA DIAS PARES

| | SN | FSP | FST | TR | OC | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LUN | V | T | R | X | W | DOM |
| MAR | B | C | D | E | F | SAB |
| MIE | T | [illegible] | V | W | X | VIE |
| JUE | [illegible] | [illegible] | R | O | Q | JUE |
| VIE | P | D | [illegible] | M | L | MIE |
| SAB | F | V | G | T | H | MAR |
| DOM | Q | P | N | R | O | LUN |

INGRESO PARA DIAS IMPARES

REFERENCIAS:

SN SIN NOVEDAD.
FSP FUERA DE SERVICIO PERMANENTE (MAS DE CUATRO DIAS).
FST FUERA DE SERVICIO TRANSITORIO (CUATRO DIAS O MENOS).
TR TRANSFERIDO.
OC OTRAS CAUSAS.

Comodoro [illegible]
Jefe Departamento [illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




SECRETO

COPIA Nº

COMANDO AEREO ESTRATEGICO

BUENOS AIRES

09 - ABR - 82

MLV 82

ANEXO [illegible] (PERSONAL) AL PLAN DE OPERACIONES Nº 2/82 "MANTENIMIENTO DE LA SOBERANIA".

I - PARTE

SITUACION

1. La Fuerza Aérea y parte de sus actuales dotaciones de personal Militar Superior Subalterno y Tropa se encuentra afectada al presente plan.

2. A los efectos de lograr la máxima aptitud operativa de los medios a disposición, se ha resuelto reedristribuir los efectivos existentes en sus Unidades (Asentamiento de Paz), para integrar las dotaciones de combate de las BBAAMM desplegadas.

ADMINISTRACION DE PERSONAL

Mantenimiento de los efectivos.

Cálculo de Bajes

3. Las bajas se estimarán aplicando el siguiente porcentaje:

1º) Navegantes:

a) En combate: 1,5%

b) No en combate: 0.3%

2º) No navegantes: 1%

Reemplazos:

1º) Los reemplazos de las Unidades Aéreas y terrestres, podrán realizarse, quedando sujetos a la evolución de las acciones y disponibilidades de este Comando.

Prisioneros de Guerra.

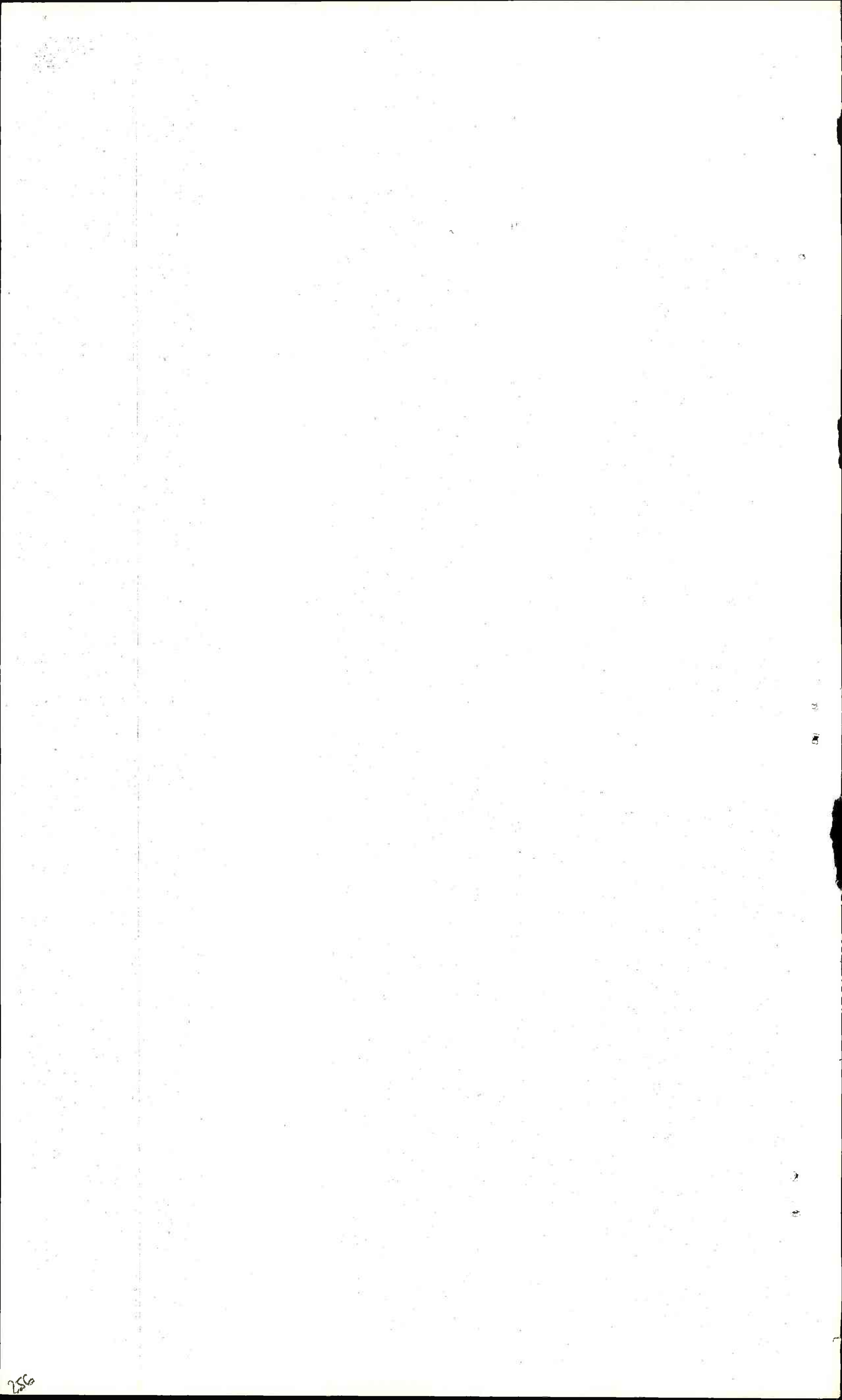
4. El Organo Personal de cada Unidad procederá a:

1º) Incomunicar inmediatamente al personal capturado.

SECRETO
Pág 1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doct


256






2º) Dar intervención al Organo Sanidad, quién deberá evaluar el estado sanitario, dejando constancia en ficha correspondiente. (Certificaco Sanitario).

3º) Coordinará con los órganos de su Comando:

a) A-2: De la realización del interrogatorio primario.

b) A-3: Todo lo relativo a custodia y seguridad del prisionero.

c) A-4: Lo relacionado con alojamiento, vestuario y alimentación.

4º) Cumplimentadas las etapas precedentes, procederá a trasladar a los prisioneros de guerra a las instalaciones que organice el Comando de F.A.S.

5º) Los informes correspondientes, serán elevados por los Comandantes a la Jefatura Logística del EBFFAA (EMC).

Personal Propio Tomado Prisionero.

5. El Organo Personal en coordinación con Inteligencia, instruirá a todo el personal sobre los siguientes aspectos:

1º) Forma de identificarse (Grado, Apellido, Nombre y Nº de Identificación).

2º) Forma de comunicación (por intermedio de la Cruz Roja Internacional).

3º) Deberes y Derechos de los prisioneros de guerra (Ver Apéndice 5 "Asuntos Jurídicos" del Anexo Personal ("BRAVO") - PC CAE-81.

Personal Civil.

6. En caso de extrema necesidad, podrá recurrirse al empleo directo de mano de obra y medios en la zona de despliegue, de acuerdo a la Ley Nº 20.318 "Servicio Civil de Defensa" y lo estipulado en el Apéndice 5 del Anexo "BRAVO" Personal del PC CAE-81.

MANTENIMIENTO DE LA MORAL

Consideraciones Generales.

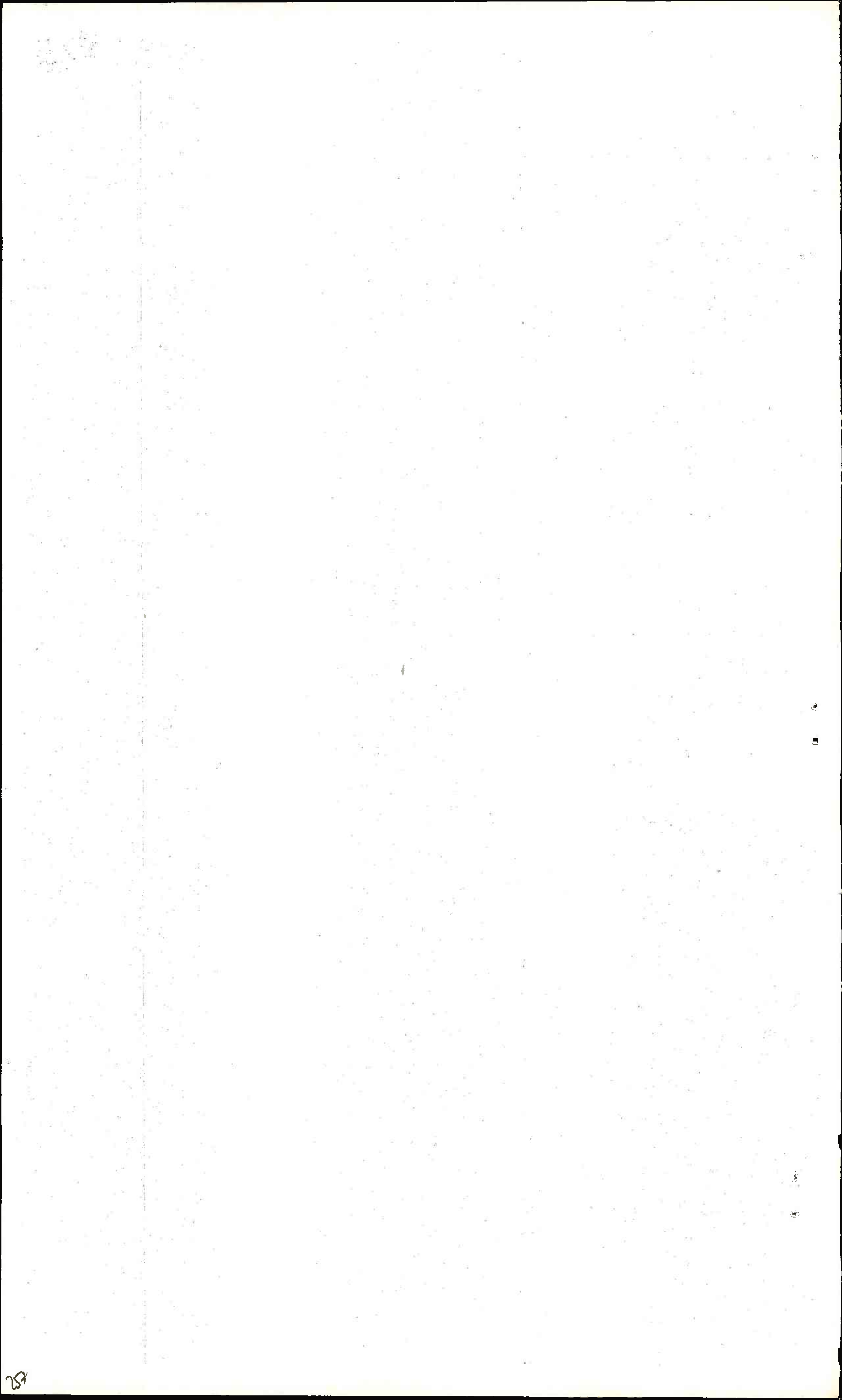
7. Los señores Jefes de las Unidades empeñadas en los respectivos despliegues, dispondrán durante el desarrollo de las operaciones la realización de actividades de adiestramiento, y una acción tendiente a incrementar el espíritu de cuerpo y combativo.

8. Asimismo con este mismo fin, se brindará al personal permanente información sobre la evolución del conflicto, a fin de mantener un buen estado anímico, evitar rumores y relajamientos de la disciplina.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


257





Servicio Religioso.

9. Deberá ser previsto por el Jefe de Unidad y orientada su actividad a la asistencia espiritual del personal combatiente, prestando auxilio a enfermos y heridos; conforme a la situación imperante, podrán recurrir asimismo, al auxilio de sacerdotes del área más cercana.

Finanzas.

10. El Organo Contable preverá a partir de la distribución del presente Plan, la vigencia de las Normas Administrativas para Contrataciones en Operativos de Seguridad y Defensa (Res.Esp. "S" Nº 72 (CACFA) de fecha 06-OCT-78).

11. Asimismo se utilizará el régimen contable financiero (Disp "S" Nº 5 (CGCF) de fecha 18-OCT-78), hasta tanto sea aprobada una nueva disposición.

Rotación.

12. Se prevé rotación de personal durante el desarrollo de las operaciones.

Registro Necrológico.

13. Es responsabilidad de los organismos base Sanidad y Personal de cada Unidad, organizar los depósitos y llevar los registros de fallecidos.

14. Las tareas particulares correspondientes a la identificación de cadáveres, efectos personales, ubicación final de los restos del personal fallecido y el registro de baja, se cumplimentarán de acuerdo con lo previsto en el Anexo "BRAVO" Personal del PC CAE-81.

MANTENIMIENTO DE LA SALUD.

15. Los organismos Sanidad serán los responsables de adoptar las medidas conducentes a evitar que el personal pueda contraer enfermedades infectocontagiosas y las profilácticas, debiendo llevar un estricto control del estado psicofisiológico de las tripulaciones.

DISCIPLINA, LEY Y ORDEN

16. Los Jefes de las BBAAMM, mantendrán el control y seguridad sobre las áreas de su responsabilidad, para evitar la acción de elementos subversivos o disociadores, que intenten provocar disturbios.

17. Los Jefes de Unidades podrán delegar en el personal de justicia, la ejecución de toda investigación y la instrumentación de todo tipo de actuaciones que fuera menester realizar; asimismo procederán ante todo hecho delictivo cometido por militares y/o civiles sujetos a jurisdicción militar, conforme a lo determinado en el Apéndice 5 - "Asuntos Jurídicos " del Anexo Personal del PC CAE-81.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO

II - PARTE

TAREAS

FASE DESPLIEGUE.

18. La oportunidad de ejecución de las diferentes tareas ordenadas, se pondrán en vigencia a partir de la recepción del presente Plan.

I BRIGADA AEREA

19. Deberá:

1º) Desplegar la Compañía de Defensa a la BAM MLV, con la excepción de la Sección Antiaérea.

2º) Coordinar con la VII Brigada Aérea, la recepción del personal de la Sección Antiaérea de esa Unidad, que completará la Compañía de Defensa.

II BRIGADA AEREA

20. Deberá:

1º) Desplegar el personal de tripulantes y el que constituye el Apoyo Técnico y el Sostén Logístico a la BAM TRE, para apoyar la operación de los aviones MK-62.

2º) Desplegar a la BAM TRE el personal operativo para integrar las dotaciones de los escalones de Seguridad y Defensa.

3º) Desplegar el personal operativo y el apoyo técnico y logístico necesario, para integrar el Centro Aero Fotográfico en la BAM CRV.

4º) Desplegar el personal operativo y el apoyo técnico necesario del Grupo 1 de Comunicaciones Escuela, a los efectos de integrar las redes de comunicaciones.

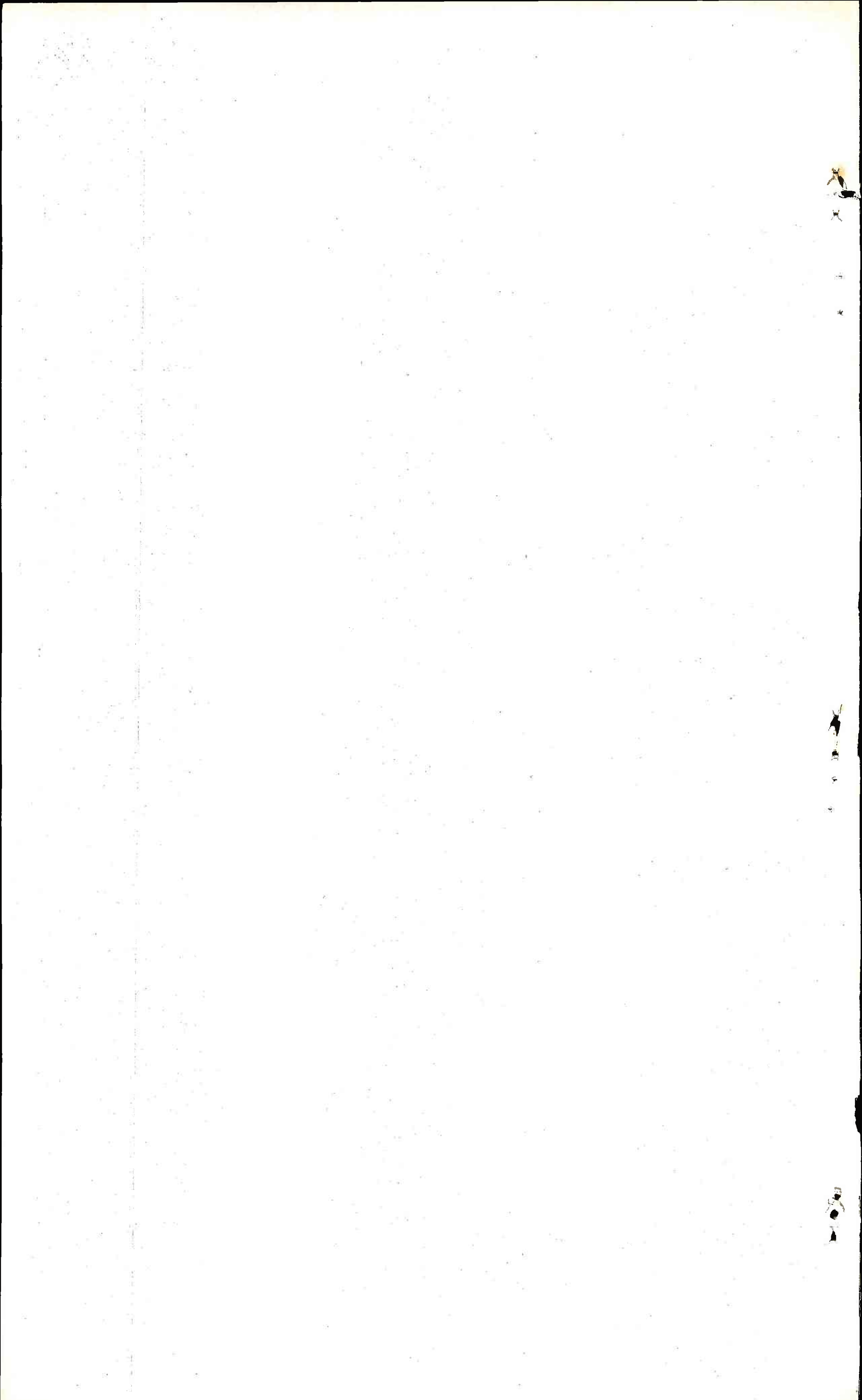
5º) Desplegar a la BAM CRV la tripulación para apoyar la operación del avión G-II Fotográfico.

6º) Alistar el personal de tripulaciones, el que constituye el apoyo técnico y logístico, para formar con los aviones LJ 35-A, un Escuadrón de Diversión y/o guiado de los aviones de combate, hacia la flota naval inglesa.





Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


259






III BRIGADA AEREA

21. Deberá:

1º) Desplegar el personal de Tripulantes, y el que constituye el Apoyo Técnico y el Sostén Logístico necesario a la BAM MLV, para apoyar la operación de los Aviones IA-58.

2º) Desplegar el personal de Tripulantes, y el que constituye el Apoyo Técnico y el Sostén Logístico necesario a la BAM SCZ, para apoyar la operación de los Aviones IA-58.

3º) Desplegar a la BAM SCZ el personal operativo para integrar las dotaciones de los escalones de seguridad y defensa.

4º) Desplegar el personal de Tripulantes, y el que constituye el escalón técnico y logístico necesario al AD PTA, para apoyar la operación de los aviones IA-58.

5º) Desplegar el personal de Operadores, y el que constituye el escalón técnico y necesario que integra los EDAS, para la BAM MLV.

IV BRIGADA AEREA

22. Deberá:

1º) Desplegar el personal de tripulantes y el que constituye el apoyo técnico y el sostén logístico necesario, a la BAM SJU, para apoyar la operación de los aviones A4C.

2º) Desplegar a la BAM SJU el personal operativo que integra los escalones de seguridad y defensa.

V BRIGADA AEREA

23. Deberá:

1º) Desplegar el personal de tripulantes y el que constituye el apoyo técnico y el sostén logístico necesario, a la BAM GAL, para apoyar la operación de los aviones A4B.

2º) Desplegar el personal operativo y el apoyo técnico y sostén logístico necesario de las TRES (3) Baterías Antiaérea de Cañón RH a las BBAAMM de SJU, SCZ y TRE respectivamente.

3º) Coordinará con la BAM GAL para la asignación de personal que integrará el Organo de Operaciones de la mencionada Unidad.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






VII BRIGADA AEREA

24. Deberá:

1º) Desplegar el personal de tripulantes y el que constituye el apoyo técnico y el sostén logístico necesario a la BAM MLV, para apoyar la operación de los Helicópteros BELL 212 y CHINOOK.

2º) Desplegar la Sección Antiaérea de la Ca de Defensa a la BAM MLV, para completar la Compañía de Defensa de la I Brigada Aérea.

3º) Desplegar el personal de tripulantes y el apoyo técnico necesario a la BAM CVR, para apoyar la operación del avión Merlin IV, para la evacuación sanitaria.

4º) Desplegar el personal de tripulantes y el apoyo técnico necesario a las BAM SJU, TRE y SCZ, para apoyar operaciones de Helicópteros HUGHES y/o los que allí se desplieguen.

IX BRIGADA AEREA

25. Deberá:

1º) Alojar al Estado Mayor del CFAS y constituir con el personal de su dotación la BAM CRV, incrementando su capacidad de alojamiento, racionamiento y asistencia sanitaria, para satisfacer las necesidades de las unidades desplegadas en la misma.

2º) Brindar el apoyo técnico y logístico necesario, a todas las aeronaves que operen en su aeródromo y/o las que pudieran hacerlo.

BAM RIO GALLEGOS

26. Deberá:

1º) Desplegar el personal operativo y el que constituye el apoyo técnico y el sostén logístico necesario a la BAM MLV para la operación de una Batería Antiaérea de Cañones [illegible].

2º) Incrementar su capacidad de alojamiento, racionamiento y asistencia sanitaria, para satisfacer las unidades desplegadas en la misma.

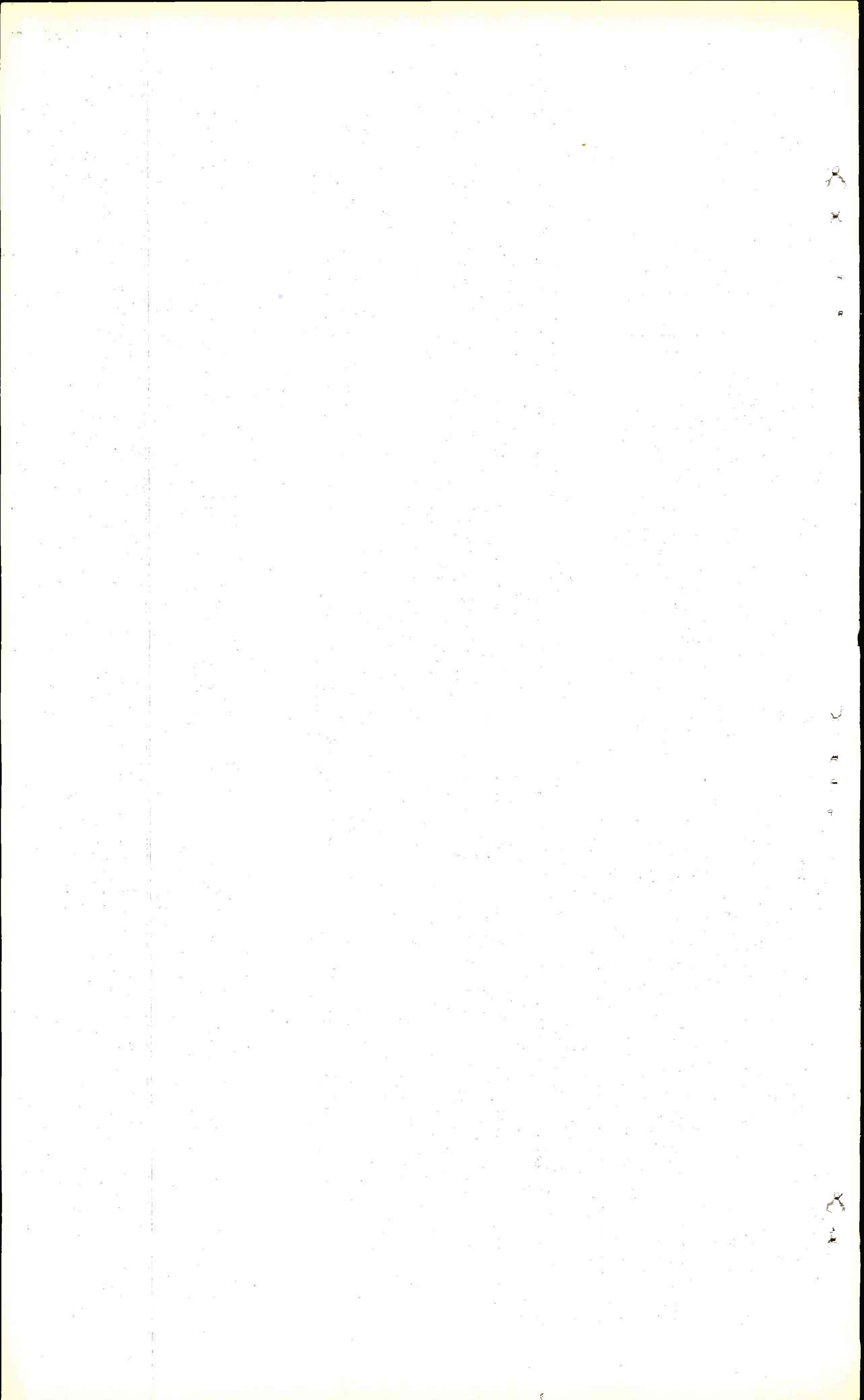
FASE ALISTAMIENTO.-

27. Durante esta Fase, las unidades incrementarán la capacitación y el adiestramiento de todo su personal, implementando los esquemas orgánicos correspondientes.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina








28. Las Brigadas Aéreas que no han desplegado la totalidad de sus aviones, mantendrán el resto del material aéreo en servicio, como reserva operativa de los AADD de despliegue.

FASE EJECUCION.

29. No se imparten órdenes.

Brigadier HECTOR RENE ROY
Jefe Estado Mayor
Comando Aéreo Estratégico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

APENDICES:

Nº 1: Sanidad.




SECRETO

COPIA Nº

COMANDO AEREO ESTRATEGICO

BUENOS AIRES

09 ABR - 82

MLV 82

APENDICE 1 (SANIDAD) AL ANEXO FOX-TROT (PERSONAL) AL PLAN OPS Nº 2/82 "MANTENIMIENTO DE LA SOBERANIA".

[illegible]

1. La Orgánica de Sanidad para el plan de campaña del Comando Fuerza Aérea Sur, se hará en base a tres escalones.

Primer Escalón

2. Se constituyó en base a tres tipos de Organismos de Sanidad (OS), que se determinará de acuerdo con la cantidad probables de bajas a asistir.

3. Estos tres tipos, cuyo cuadro Orgánico figura en agregados 1 a 3, son los siguientes:

1º) Escuadrón Sanidad de Base Aérea (ESBA)

2º) Servicio de Sanidad de Base Aérea (SSBA)

3º) Puesto Socorro de Base Aérea (PSBA)

Segundo Escalón

4. Está integrado por el hospital seleccionado por el Comandante de la FAS en Comodoro Rivadavia.

Tercer Escalón

5. Lo constituye el Hospital Aeronáutico Central.

Otros Organismos de Sanidad

- División Sanidad del A-1.

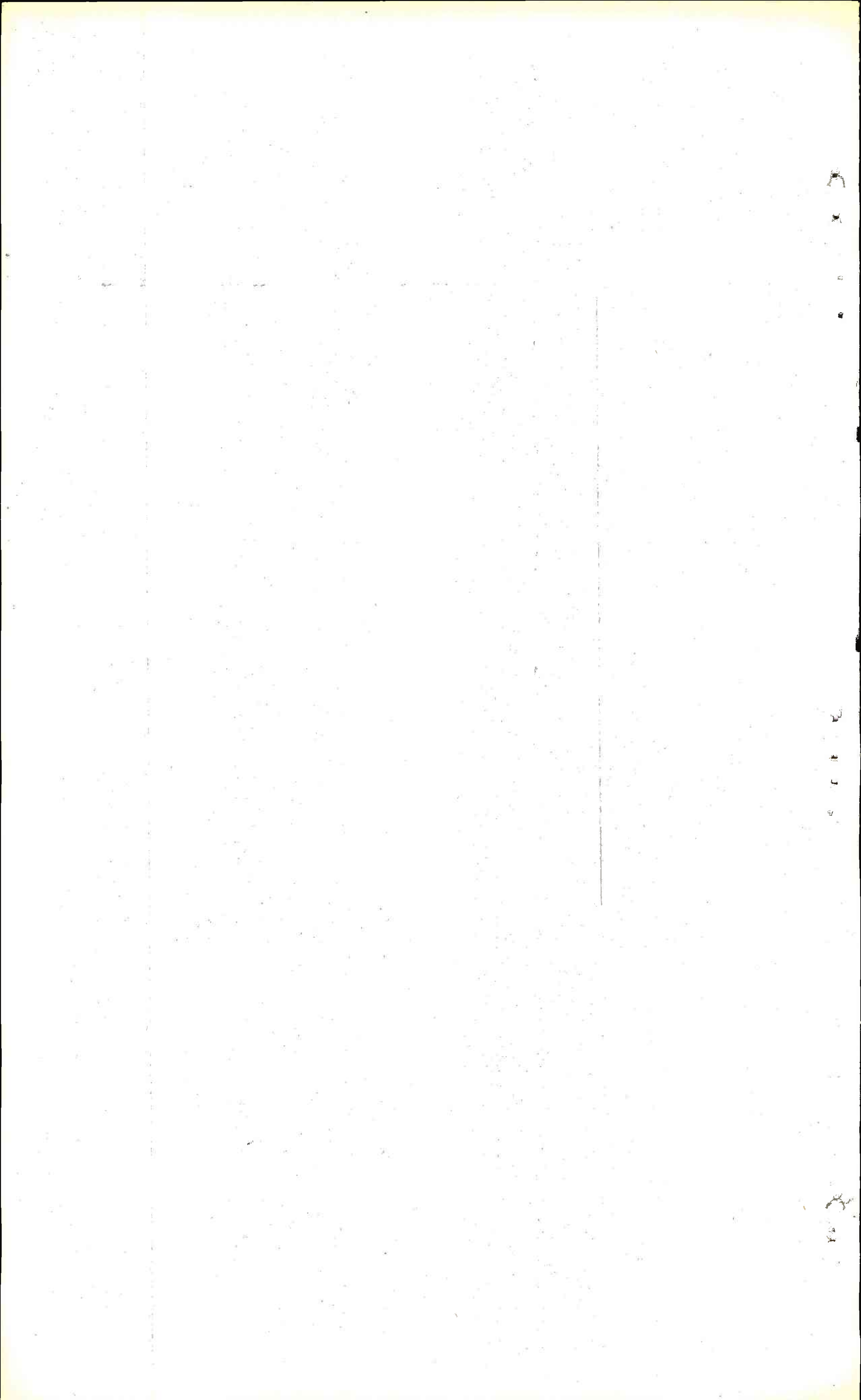
6. Un Oficial Jefe del Escalafón Medicina, se desempeñará en la FAS, a fin de coordinar y asesorar al A-1 sobre las actividades

-///-

SECRETO
Pág. 1-7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina








de los Organismos de Sanidad del primer y segundo escalón.

- Oficial de coordinación para Evacuación Aeromédica (OCEM).

7. Un Oficial del Escalafón Medicina, designado por el Jefe del OS de cada Unidad, se desempeñará como OCEM, para coordinar los requerimientos de Evacuaciónes Aeromédicas provenientes de otras -FF.AA., recepcionados por la Unidad.

8. Para aquellos Hospitales de Evacuación de otras FF.AA. que no se encuentren en proximidades de Unidades de Fuerza Aérea, la Dirección General de Sanidad (DGS), pondrá a disposición a requerimiento de cada Comando, el Oficial Médico especialista para desempeñarse como OCEM, el que será destacado en los Hospitales mencionados, con los medios e instalaciones de dichas establecimientos, para determinar en definitiva la necesidad de evacuación de acuerdo con las normas establecidas en tiempo de paz.

Tarea de los Organismos de Sanidad

9. Satisfacer las necesidades psicofisiólogicas y sanitarias del Personal Militar Superior, Subalterno, Tropa y Civil de la Fuerza Aérea en Operaciones y efectuar evacuaciones aeromédicas de acuerdo con la disponibilidad del material aéreo y sujeto a las normas vigentes en la materia.

Información General

10. Los Organismos de Sanidad correspondientes al Primer Escalón, han sido concebidos con complejidad creciente a saber: PSBA, -SSBA, ESBA.

11. Estos Organismos, podrán transformarse aumentando su complejidad o disminuyendola con sólo modificar en cuanto a medios materiales la cantidad del definido "Equipo Médico de Movilización -para 15 pacientes (EM-15 - Circular Técnica N° 2/77 de la DGS), en consecuencia la cantidad de EM-15 a asignar para cada OS del Primer Escalón, está determinado en función del efectivo de cada Unidad.

12. Este equipo está diseñado para la atención de urgencia a nó de 15 pacientes en un Aerodromo de Campaña.

13. Todos los OS se apoyarán en un Hospital Militar o Civil cercano a cada Base Aérea.

- /// -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




14. La Fuerza Aérea mantendrá operaciones en un contexto de 60 días, por lo cual la asistencia del personal se basará en mantenerlo en servicio durante ese lapso.

15. Cada OS atenderá a heridos y enfermos de su BAM dentro de su jurisdicción y sólo evacuará al Segundo o Tercer Escalón los heridos y/o enfermos en las siguientes circunstancias:

1°) Cuando no pueda brindársela con los medios locales disponibles una asistencia adecuada, utilizando en este caso el Sistema de Evacuación Aeromédica (SEAM) que se disponga en el Teatro.

2°) Cuando una vez prestada la asistencia adecuada, el tiempo probable de la curación exceda de sesenta (60) días y unicamente aprovechando plazas disponibles en los aviones que regresen y cuya ruta sea coincidente, con el destino de los pacientes.

16. El material de Sanidad necesario para la asistencia de 25 enfermos y/o heridos evacuados por modo aéreo será satisfecho con los "Botiquines de Evacuación Aeromédica" (BEM 25 - CTA 2/77 de la DGS) provistos a las Unidades de la Fuerza.

17. Los problemas asistenciales, deberán solucionarse con los medios disponibles en cada BAM, ajustándose a las "Normas Técnicas para el tratamiento de Bajas" (CTA - 2/78 de la DGS), evitando recargar el SEAM.

18. Cuando los medios propios sean insuficientes, se podrá disponer de instalaciones, personal y elementos del ámbito civil existentes dentro de su jurisdicción y considerados necesarios (Ver apéndice "Asuntos Jurídicos" - Agregado: "Servicio Civil de Defensa" y "Efectos Patrimoniales de la Guerra - Requisición").

19. Básicamente no se modificarán, las estructuras orgánicas de los Hospitales Civiles en que se apoyan los OS para permitir el normal funcionamiento de los mismos, sin embargo se dará prioridad a los requerimientos formulados por los OOSS de las Unidades de la Fuerza Aérea.

20. Todos los Organismos de Sanidad del Primer Escalón deberán prestar asistencia sanitaria, a las bajas de Fuerza Aérea que se produzcan en el área de su jurisdicción, de acuerdo al siguiente esquema:

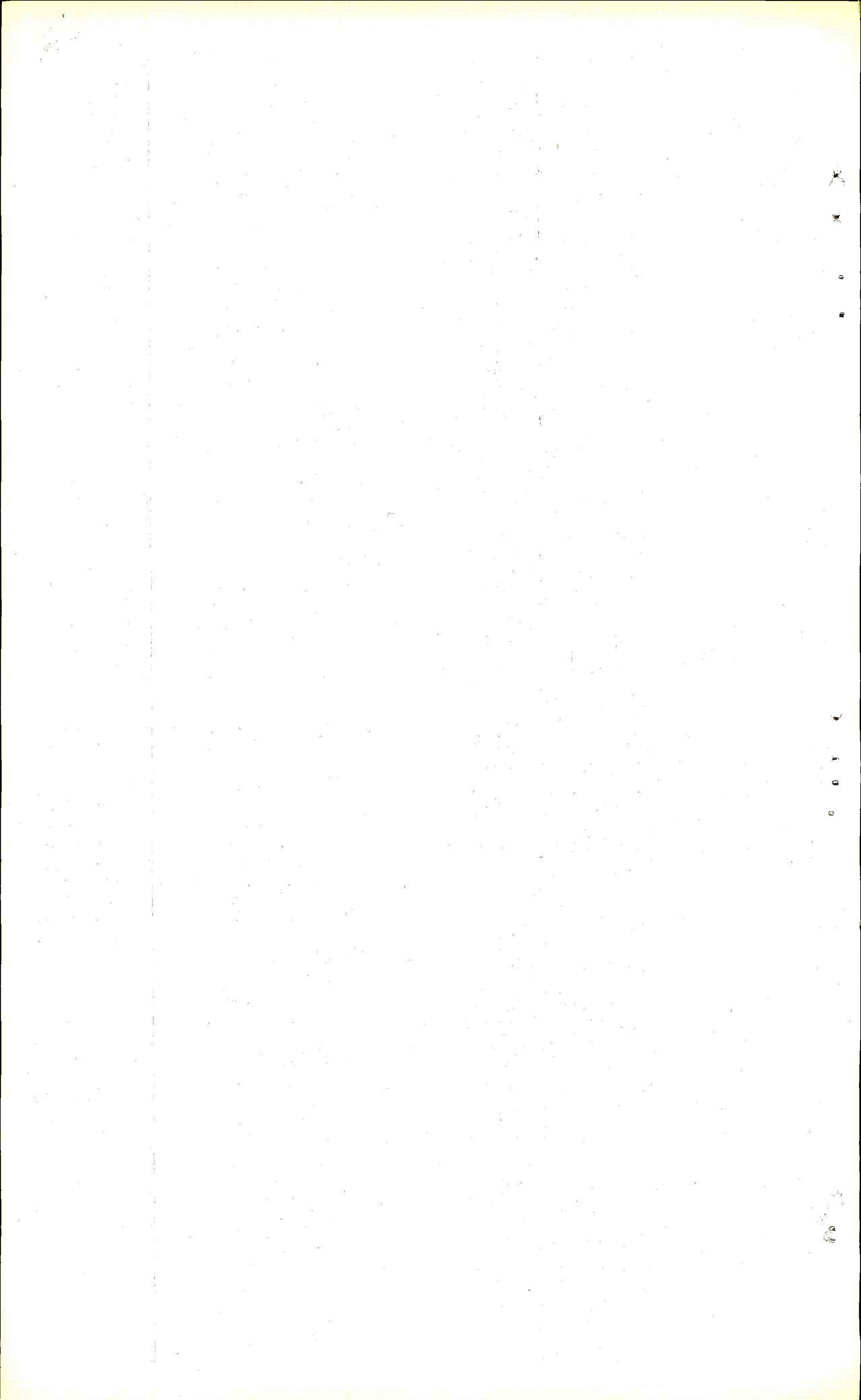
1°) Las Bajas serán concentradas en el Organismo de reunión y clasificación de heridos, donde se determinará la prioridad y el

-///-





Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


965






lugar de atención de cada uno de ellos.

2°) Luego de esta etapa, el herido o enfermo podrá ser asistido por el Organismo Primeros Auxilios y permanecer con tratamiento ambulatorio en la Base o deberá ser trasladado para su internación y/o mejor tratamiento a la Unidad Asistencial de Apoyo.

3°) El Organismo Evacuación, será responsable de trasladar los pacientes a la Unidad Asistencial de Apoyo y de concentrar los pacientes que deben ser evacuados por vía aérea, cuando así se disponga. En este último caso mientras permanezcan a la espera de la evacuación, se le continuarán los tratamientos indicados.

4°) El Depósito de cadáveres, se instalará en un local de la Base hasta que los mismos sean evacuados a la morgue de la Unidad Asistencial de Apoyo.
El OS, tendrá la tarea de identificar los cadáveres a efectos del Organismo Personal de la Unidad.
Los cadáveres se mantendrán en la morgue de la Unidad Asistencial, hasta su sepultura en un cementerio militar temporal o en cementerio civil, que el Jefe de Unidad destine a tal efecto.

5°) El Jefe OS, será responsable de determinar la necesidad y/o prioridad de evacuación de pacientes, fuera del Teatro de Operaciones.

6°) En caso de ser necesaria una evacuación, hacia los Hospitales Aeromédicos del Segundo o Tercer Escalón, lo harán utilizando los aviones que regresen; en este caso en razón de que estos aviones podrán no contar con equipo médico, los enfermos a trasladar no deberán necesitar tratamiento durante el vuelo. De ser imperioso evacuar un paciente, por que no puede ser asistido en la Unidad Asistencial de Apoyo y el mismo requiere control médico durante su evacuación, requerirá al Jefe de Unidad la utilización de un avión sanitario.

21. El Oficial de Coordinación para Evacuaciones Aeromédicas (OCEM), deberá:

1°) Mantener actualizados sus conocimientos sobre evacuación aeromédica, (CIA - 2/77 de la DGS).

-///-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






2°) Desplegar a la sede del Comando para el que fué designado, para su posterior redespliegue al Hospital de Evacuación de la Fuerza Armada, donde prestará servicios por orden del CFA.

3°) Asesorar al Director del Hospital de Evacuación, sobre las normas que rigen las Evacuaciones Aeromédicas, coordinar los requerimientos ante el CFA y colaborar con el personal del Hospital, en los procedimientos de embarques en los aviones de la Fuerza.

22. Los Hospitales Aeronáuticos del Segundo Escalón deberán:

1°) Desplegar y prestar asistencia sanitaria al personal evacuado del Primer Escalón en forma completa, evitando salvo en casos excepcionales. las evacuaciones de pacientes al Hospital Aeronáutico Central, en razón del lapso en que la Fuerza Aérea desarrollará sus operaciones.

2°) Mantener la Orgánica actual de funcionamiento, adecuandolá a las necesidades operativas.

Tarea

23. Los Comandos, Organismos y Unidades que en cada caso se especifican, cumplirán las siguientes tareas:

FASE I

Despliegue

24. La II Brigada Aérea desplegará con destino BAM TRELEW al siguiente personal y material de sanidad:

May. CAUSSAY, Leandro (E.Med.)

May. DAGOTTO, Ruben (E.Bioq)

1er. Ten. LEGUIZAMON, Oscar (E.Odt.)

1er. Ten. GONZALEZ, Daniel (E.Med.)

Cinco (5) Suboficiales Enfermeros.

Seis (6) Soldados camilleros.

-///-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




Tres (3) E.M. 15 con el material de consumo necesario para sesenta (60) días de operaciones.

25. La III Brigada Aérea desplegará con destino BAM SANTA CRUZ el siguiente personal y material de sanidad:

Cap. [redacted] VILLAR, Alfredo (E.Med.)

1er. Ten. [redacted], Marcelo (E.Med.) del HAC

1er. Ten. [redacted], Luis (E.Med.)

1er. Ten. [redacted], Rubén (E.Odt.)

1er. Ten. [redacted], Hugo (E.Bioq)

Cuatro (4) Subficiales Enfermeros

Cuatro (4) Soldados Camilleros

Cuatro (4) E.M. 15 con el material necesario para sesenta (60) días de operaciones.

25. La IV Brigada Aérea desplegará con destino BAM SAN JULIAN el siguiente personal y material de sanidad:

Vcom. [redacted], Hugo (E.Med.)

Cap. [redacted], José A. (E.Med.)

1er. Ten. PASTORE, Alberto (E.Bioq)

1er. Ten. [redacted], Rubén (E.Odt.)

1er. Ten. SANCHEZ HERNANDEZ (E.Med.)

Cinco (5) Subficiales Enfermeros

Cinco (5) Soldados Camilleros

Cinco (5) E.M.15 con material de consumo necesario para sesenta (60) días de operaciones.

Uno (1) E.M.H. 70.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO

27. La Dirección General de Sanidad desplegara con destino BAM MLV al siguiente personal y material de Sanidad:

My ESPINIELLA Fernando (E Med)

My [illegible] Juan (E Med)

My [illegible] Roberto (E Odt)

[illegible] [illegible] Carlos (E Bioq)

1er Ten [illegible] Fernando (E Med)

[illegible] [illegible] Carlos (Enf)

[illegible] [illegible] Osvaldo (Enf)

[illegible] 73 completos

Comodoro ALBERTO ARMANDO FERRARIS
A-1
Comando Aéreo Estratégico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

FOLIO 269

ANEXO "HOTEL" (COMUNICACIONES) AL PLAN DEL TEATRO DE OPERACIONES ATLANTICO SUR (FUERZA AEREA).

I - SITUACION

I.1. Se crea el Comando Teatro de Operaciones Atlántico Sur.

1°) Depende del Comité Militar.

2°) Recibe y transmite información con Malvinas, Comando Aéreo Estratégico y Comando de la Fuerza Aérea Sur.

3°) Ubicación en Puerto Belgrano.

II - ENLACES

II.1. Puesto Comando Teatro de Operaciones del Atlántico Sur con Puesto Comando Malvinas:

1°) Medio de enlace: H.F. (Cifrado)

2°) Modo: A3J.

3°) Red: Armada (Cifrado).

4°) Alternativa: Fuerza Aérea (Cifrado) (GRINEL).

II.2. Puesto Comando Teatro de Operaciones del Atlántico Sur con Puesto Comando del CAE:

II.2.1. Principal

Circuitos de Voz y TTY

1°) Canal telefónico Punto a Punto con cifrador (MAPA).

2°) Canal Telegráfico Punto a Punto con cifrador (LINCE).

3°) Red Militar, a través de la Red Privada de la Armada.

4°) Línea telefónica pública con cifrador (MAPA) (Apéndice 1

5°) Redes normales de teletipo de Fuerza Aérea y Armada (Dicom - Servicio de Comunicaciones Navales).

Enlaces por H.F.:

1°) Red de la Armada (Cifrado).

2°) Red de Conducción Aérea Estratégica (Cifrado) (GRINEL).

II.2.2. Alternativa:

II.2.2.1 Se hará a través del Puesto de Comando del Comando de la Fuerza Aérea Sur.

1°) Canal telegráfico punto a punto, con cifrador (LINCE).

2°) Canal telefónico punto a punto, con cifrador (MAPA).

Enlace por HF:

Red de Conducción Aérea Estratégica (GRINEL).

II.3. Puesto Comando del Comando Fuerza Aérea Sur con Puesto de Comando del CAE.

Circuitos de Voz y TTY.

1°) Canal telefónico Punto a Punto.

2°) Red Militar.

3°) Línea Telefónica Pública (Apéndice 1).

4°) Red de teletipo de Fuerza Aérea con cifrado.

Enlace por H.F.:

Red de Conducción Aérea Estratégica (GRINEL).

III - MEDIDAS DE COORDINACION (En las redes de Fuerza Aérea y el Comando del Teatro de Operaciones Atlántico Sur).

1°) Oficial de la Fuerza Aérea de enlace de comunicaciones

en Puesto Comando del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur.

2°) Oficial de la Armada de enlace en el Puesto Comando del Comando Fuerza Aérea Sur.

3°) Referente al empleo de H.F., la asignación de frecuencias corresponde al Comando de la Fuerza Aérea Sur en su Teatro de Operaciones.

4°) El Comando Aéreo Estratégico regulará las frecuencias entre los siguientes corresponsales:

a) C.A.E. con C.F.A.S.

b) C.A.E. con Comandante del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (Puesto Comando).

c) C.A.E. con Malvinas.

IV - MODO DE OPERAR LA RED DE H.F. DE LA CONDUCCION AEREA ESTRATEGICA.

IV.1. De acuerdo al plan de enlaces del Comando Aéreo Estratégico y del Comando Fuerza Aérea Sur.

V - INDICATIVOS.

V.1. De acuerdo con PC-32-07 e indicativos de las Estaciones en H.F. (Apéndice 2).

VI - RED DE EXPLORACION Y RECONOCIMIENTO.

VI.1. Situación

VI.1.1. El Comando Aéreo Estratégico y el Comando del Teatro de Operaciones, efectuarán exploración y reconocimiento en los sectores del mar predeterminados.

VI.1.2. La información será explotada por el Comando del Teatro de Operaciones Atlántico Sur y además, por el Comando de la Fuerza Aérea Sur y Comando Aéreo Estratégico.






Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

VI.2. **Enlaces:**

VI.2.1. Entre Comandos, de acuerdo a lo establecido en II, III, IV y V.

VI.2.2. **Con los aviones de la Fuerza Aérea:**

1°) Modo de operación: A3J.

2°) Indicativo de la Estación Móvil Aérea de la Fuerza Aérea:

- Estela.

- Mario.

3°) Indicativos del Puesto Comando del Comando Teatro de Operaciones del Atlántico Sur:

- Carlos.

**Turno de Operación:**

1°) Fase I : Previa: diurno 08:00 a 19:00 hs.

2°) Fase II: Intensiva: H-24.

3°) Las comunicaciones se realizarán normalmente a los .10 de cada hora. Ejemplo: 09:10 . . .,no siendo esto imprescindible.

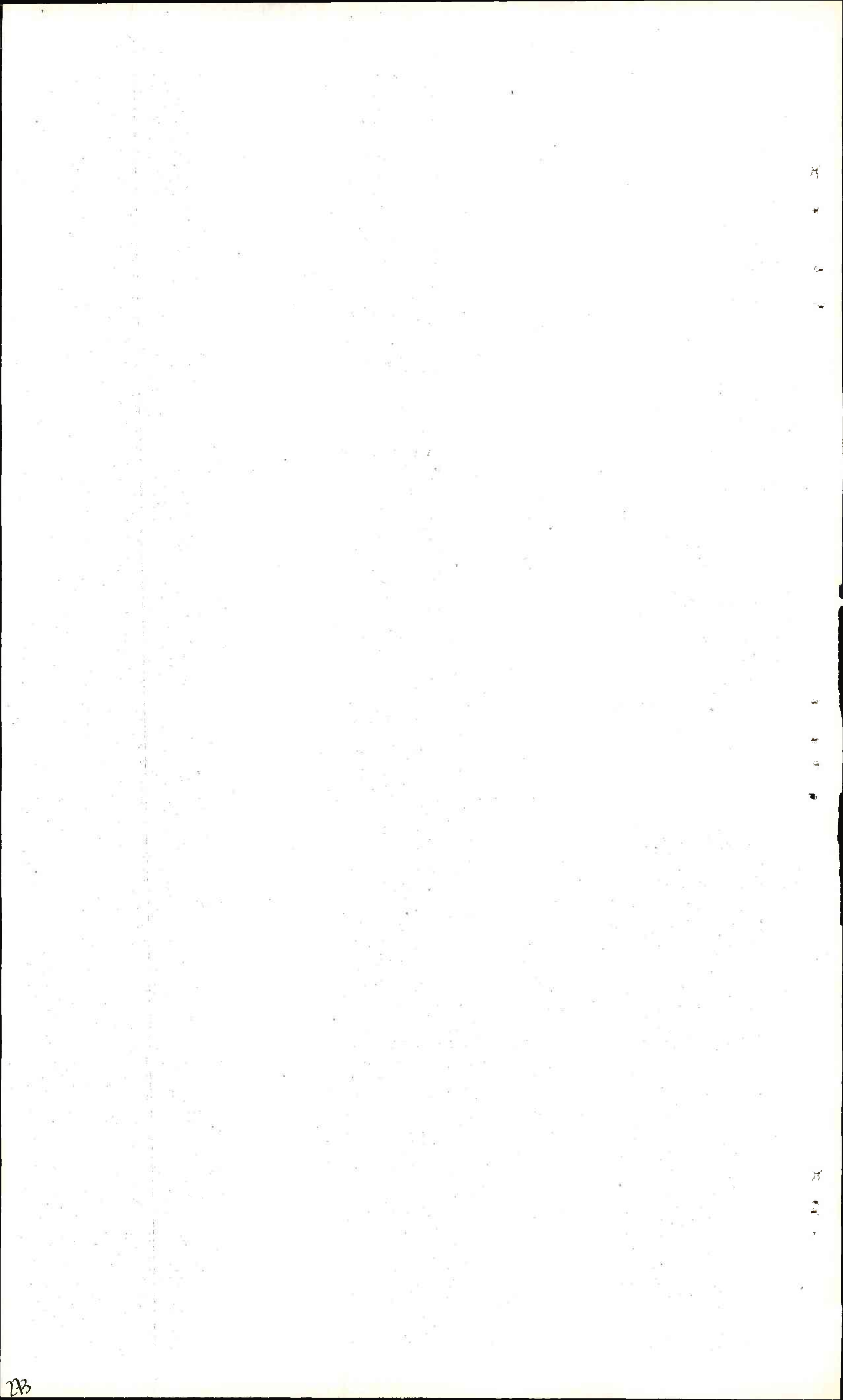
**Frecuencias de Operación:**

1°) 16.160 MHz prioritaria.
2°) 16.300 MHz secundaria.
3°) 11.520 MHz.
4°) 10.630 MHz.
5°) 7.785 MHz.
6°) 6.905 MHz.

En el orden establecido.

VI.3. **Medidas de Coordinación.**

VI.3.1. Permanecerán en escucha las estaciones del Comando del Teatro de Operaciones, Comando de la Fuerza Aérea Sur y Comando Aéreo Estratégico.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL






VI.3.2. Será cabecera el Comando del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur.

VI.3.3. El Puesto de Comando del Comando del Teatro de Operaciones Atlántico Sur, contará con un Oficial de Comunicaciones de la Fuerza Aérea para la coordinación correspondiente con la Armada.

VI.3.4. El Puesto de Comando del Comando de la Fuerza Aérea Sur, contará con un Oficial de Comunicaciones de la Armada para la coordinación correspondiente con Fuerza Aérea.

VII - <u>CODIGO PARA INTERCAMBIO DE INFORMACION CON EL PUESTO DE COMANDO DEL COMANDO DEL TEATRO DE OPERACIONES DEL ATLANTICO SUR.</u>

VII.1. Aplicado para informar novedades sobre la exploración y reconocimiento (Apéndice 3).

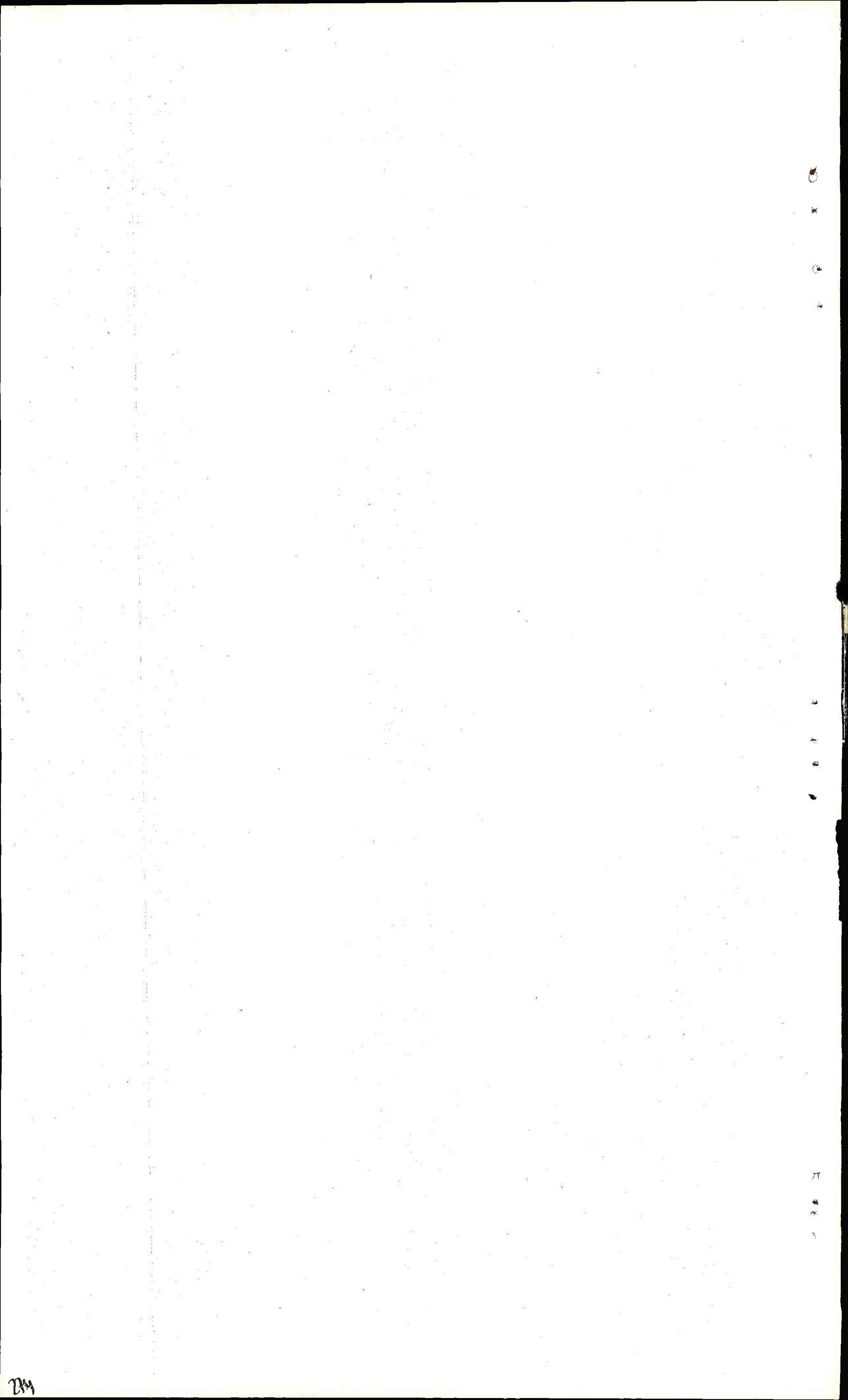
Comodoro HECTOR RENE ROY
Jefe de Estado Mayor

**Apéndices:**

Nº 1 : Guía Telefónica
Nº 2 : Indicativos de Estaciones en H.F.
Nº 3 : Código de utilización.
Nº 4 : Plan de enlaces del Comando Aéreo Estratégico y Comando Fuerza Aérea Sur.



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






SECRETO

**APENDICE 1**

**GUIA TELEFONICA**

1 - Puesto Comando del Teatro de Operaciones Atlántico Sur (Puerto Belgrano) 091-801414 (MAPA).

2 - Puesto Comando del Comando Aéreo Estratégico (Buenos Aires - Edificio Cóndor) 311-9192 (MAPA).

3 - Comando de la Fuerza Aérea Sur (Comodoro Rivadavia - IX Brigada Aérea).

Conmutador: 0961-22094
0961-22095
0961-22092
0961-24509
0961-24510

Turno : 0961-24959 (Cifrador MAPA).

Jefe de Brigada: 0961-24241.

Comodoro D. ENRIQUE ANTONIO CASTAGNA
Jefe Departamento Comunicaciones y Electrónica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO




**APENDICE 2**

**INDICATIVOS DE ESTACIONES EN H.F.**

1 - [redacted] ([redacted])

2 - [redacted] ([redacted])

3 - [redacted] ([redacted])

4 - [redacted] ([redacted])

5 - [redacted] ([redacted])

6 - [redacted] ([redacted])

7 - [redacted] ([redacted])

8 - [redacted] ([redacted])

9 - [redacted] ([redacted])

Comodoro D. ENRIQUE ANTONIO CASTAGNA
Jefe Departamento Comunicaciones y Electrónica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




APENDICE 1

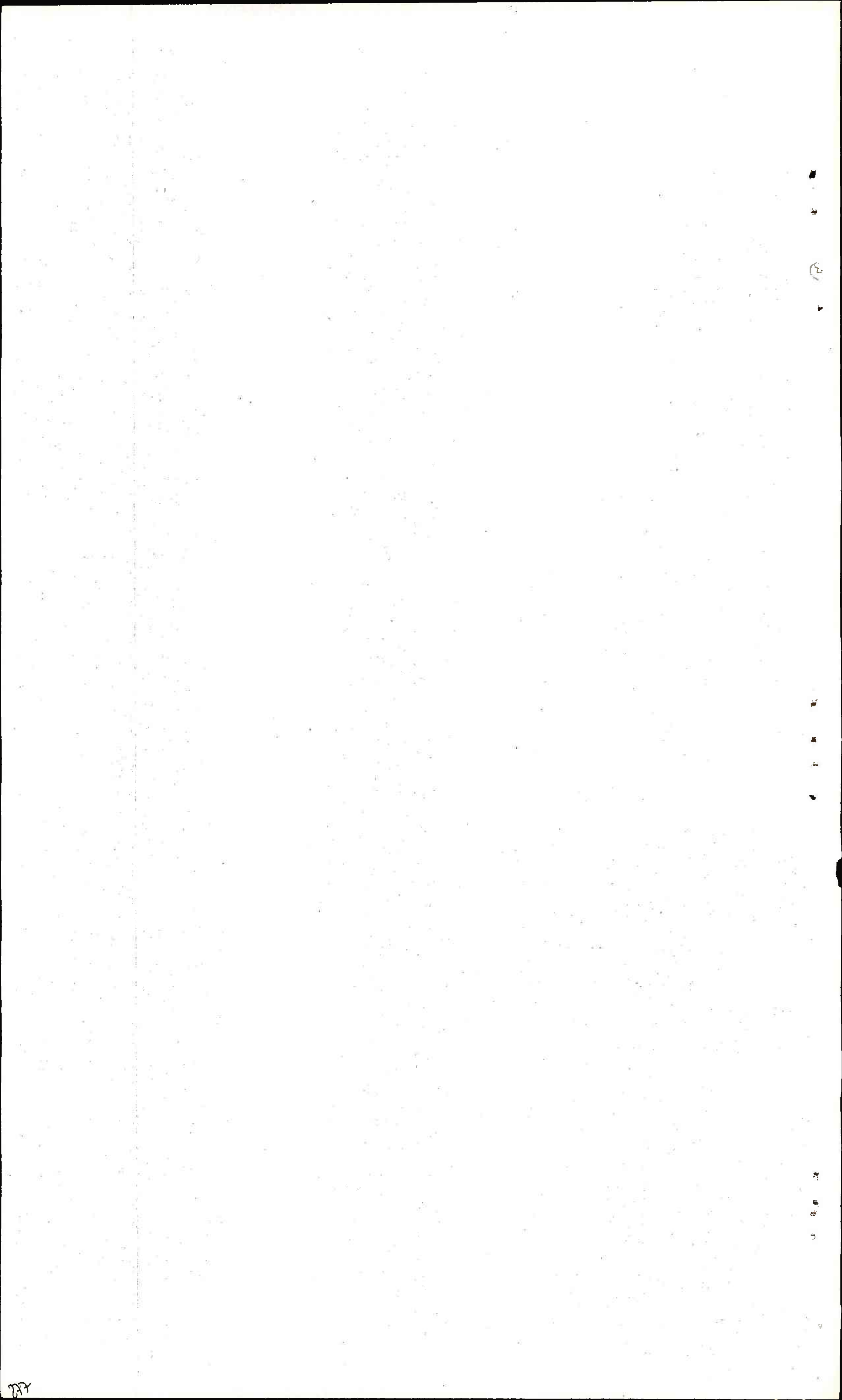
## CODIGO DE UTILIZACION

| Claro | Codificado |
|---|---|
| 1°) Vuelo Normal | Voy por "teléfono" (palabra clave "teléfono"). |
| 2°) Notificación de detección de buque enemigo con coordenadas latitud calle.... longitud a la altura..... | La "financiera" está en calle.... a la altura.. .... (palabra clave "financiera"). |
| Cantidad de buques XXX puntos. | Las acciones subieron XXX puntos. |
| 3°) Notificación de interferencias con coordenadas del avión de búsqueda. | Estoy "parado" en ...... (palabra clave "parado"). |
| 4°) Notificación de abandono de área. | Me "vuelvo" (palabra clave "vuelvo"). |
| 5°) Emergencia. | Azul..... + Texto claro. |

Comodoro D. ENRIQUE ANTONIO CASTAÑO
Jefe Departamento Comunicaciones y Electrónica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

278



APENDICE 4

PLAN DE ENLACES DEL COMANDO AEREO ESTRATEGICO Y COMANDO FUERZA AEREA SUR.

I - ENLACES (Agregados 1 y 2).

I.1. El Puesto de Comando del CAE mantendrá los siguientes enlaces principales:

1°) Comité Militar.

2°) Comando del Teatro de Operaciones del Atlantico Sur.

3°) Comando Aéreo de Transporte.

4°) Comando Aéreo de Defensa.

5°) Comando Fuerza Aérea Sur.

6°) BAM Malvinas.

7°) Con otras Unidades dependientes.

I.2. El Comando de la Fuerza Aérea Sur mantendrá los siguientes enlaces principales:

1°) Escuadrón MK 62 alojado en Trelew.

2°) Base Aérea Militar San Julian.

3°) Base Aérea Militar Santa Cruz.

4°) Base Aérea Militar Río Gallegos.

5°) Escuadrón M-V alojado en Río Grande.

6°) BAM Malvinas.

II - MEDIOS PARA EFECTUAR LOS ENLACES.

1°) Red Teleimpresora de la Fuerza Aérea.

2°) Red de Comando y Administración de la Fuerza Aérea.

3°) Red de Teléfonos Militares de la Fuerza Aérea.

4°) Servicio Móvil Militar Aéreo (Texto codificado).




5º) Servicio de Protección y Apoyo al Vuelo.

6º) Red de Jefatura II - Inteligencia.

7º) Red de Líneas Aéreas del Estado.

8º) Red de Meteorología.

9º) Medios de Comunicaciones del Servicio Público Nacional.

10º) Grupo 1 de Comunicaciones Escuela.

11º) Redes y Sistemas de Comunicaciones de las otras Fuerzas Armadas y de Seguridad.

III - MISION

III.1. Correspondiente al Plan.

IV - EJECUCION

IV.1. Las agrupaciones deberán ejercer el Comando y Control de las operaciones que realicen en las zonas de su responsabilidad.

IV.2. Para ello, deberán apoyarse en los medios de comunicaciones disponibles.

V - PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIONES.

V.1. Deberán ajustarse a los reglamentos vigentes.

V.2. Para cada caso particular, se especificarán los indicativos y de acuerdo con las instrucciones que imparta la Dirección de Comunicaciones (Comando de Regiones Aéreas).

VI - CLAVES Y/O CODIGOS

VI.1. En todos los casos se emplearán claves o códigos con el objeto de preservar la información del enemigo (Jefatura II)

VII - TAREAS

VII.1. La Dirección de Comunicaciones implementará los siguientes medios:





Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




1°) UNA (1) línea telefónica y UNA (1) línea telegráfica Punto a Punto desde Puesto Comando del Comando Fuerza Aérea Sur con el Puesto de Comando asiento del Escuadrón MK-62 alojado en Trelew.

2°) UNA (1) línea telefónica y UNA (1) línea telegráfica Punto a Punto desde Puesto Comando del Comando Fuerza Aérea Sur con el Puesto de Comando de la Base Aérea Militar San Julián.

3°) UNA (1) línea telefónica desde el Puesto Comando del CAE con el Puesto de Comando Asiento del Escuadrón MK-62 alojado en Trelew.

4°) UNA (1) línea telefónica y UNA (1) línea telegráfica Punto a Punto desde Puesto de Comando del Comando Fuerza Aérea Sur con el Puesto de Comando de la Base Aérea Militar Santa Cruz.

5°) UNA (1) línea telefónica y UNA (1) línea telegráfica Punto a Punto desde Puesto Comando del Comando Fuerza Aérea Sur con el Puesto de Comando de la Base Aérea Militar Río Grande.

6°) Enlace Radioeléctrico (RTTY) entre CAE y MLV y CFAS.

7°) Asegurará el funcionamiento de las Redes de su responsabilidad.

VII.2. El Grupo 1 de Comunicaciones implementará las siguientes redes:

VII.2.1. Red de C.A.E.

Enlace con:

1°) Comando Fuerza Aérea Sur.

2°) Comando Teatro Operaciones Atlántico Sur.

3°) Base Aérea Militar Malvinas.

VII.2.2. Red del C.F.A.S.

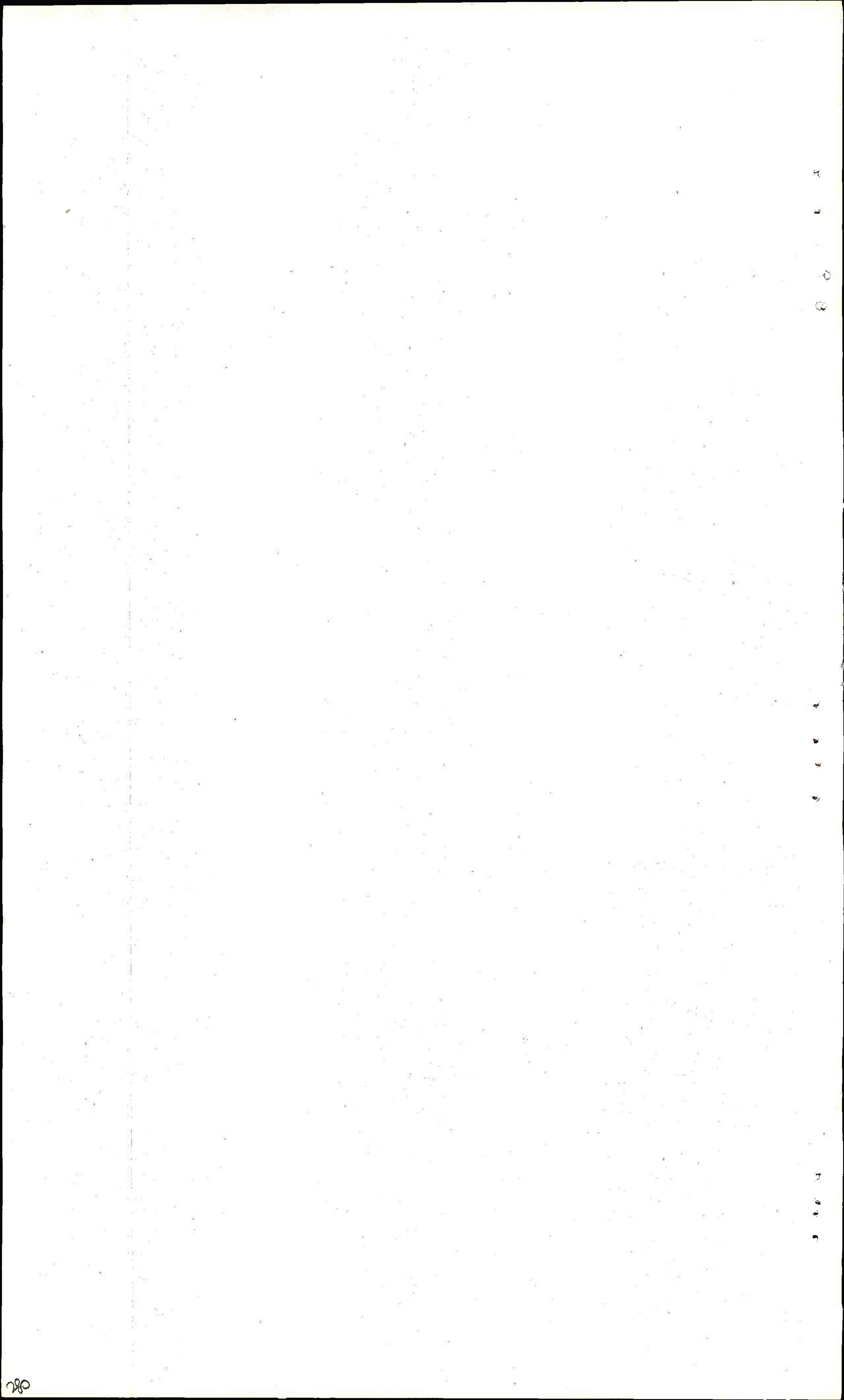
Enlace con:

1°) Escuadrón MK-62 alojado en Trelew.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






2°) Base Aérea Militar San Julián.

3°) Base Aérea Militar Santa Cruz.

4°) Base Aérea Militar Río Gallegos.

5°) Escuadrón M-V alojado en Río Grande.

6°) Base Aérea Militar Malvinas.

7°) Comando Teatro Operaciones Atlantico Sur.

VIII - ADMINISTRACION DE FRECUENCIAS

VIII.1. Se utilizarán las frecuencias y códigos establecidos.

1°) Corresponde al CAE para la Red del CAE.

2°) Corresponde al CFAS para la Red del CFAS.

IX - APOYO LOGISTICO

IX.1. Las Unidades deberán mantener y conservar su equipamiento haciendo uso de recursos presupuestarios, de los Organos Logísticos de la Fuerza Aérea (Dirección de Comunicaciones, Subdirección de Electrónica, Area Material Quilmes y de la Industria Privada).

IX.2. Se creará un II Escalón de Mantenimiento en el Comando Fuerza Aérea Sur, con personal del Area Material Quilmes y el Grupo 1 de Comunicaciones Escuela y medios de la Región Aérea Sur, lo que ha sido coordinado.

X - TAREAS COMPLEMENTARIAS DE LA DIRECCION DE COMUNICACIONES

X.1. La Dirección de Comunicaciones implementará además los siguientes enlaces:

1°) UNA (1) línea telefónica y UNA (1) línea telegráfica Punto a Punto desde Puesto Comando del Comando Aéreo Estratégico, y el Puesto Comando del Comando de Teatro de Operaciones Atlántico Sur.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




2°) UNA línea telefónica Punto a Punto desde el Puesto Comando del Comando Fuerza Aérea Sur con Puesto Comando del Comando Teatro de Operaciones Atlántico Sur.

3°) DOS (2) líneas telefónicas Punto a Punto desde el Puesto Comando del Comando Aéreo Estratégico con el Puesto Comando del Comando Fuerza Aérea Sur.

Nota: La línea telegráfica Punto a Punto entre el Comando Fuerza Aérea Sur y el Comando Teatro de Operaciones Atlántico Sur fue implementada por la Armada.

Comodoro D. ENRIQUE ANTONIO CASTAGNA
Jefe Departamento Comunicaciones y Electrónica

Agregados:

N° 1 : Redes: CAE-CFAS-CTOAS, en circuitos de Voz y TTY Punto a Punto (ENTEL-PA).

N° 2 : Redes en HF del CAE-CFAS-CTOAS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

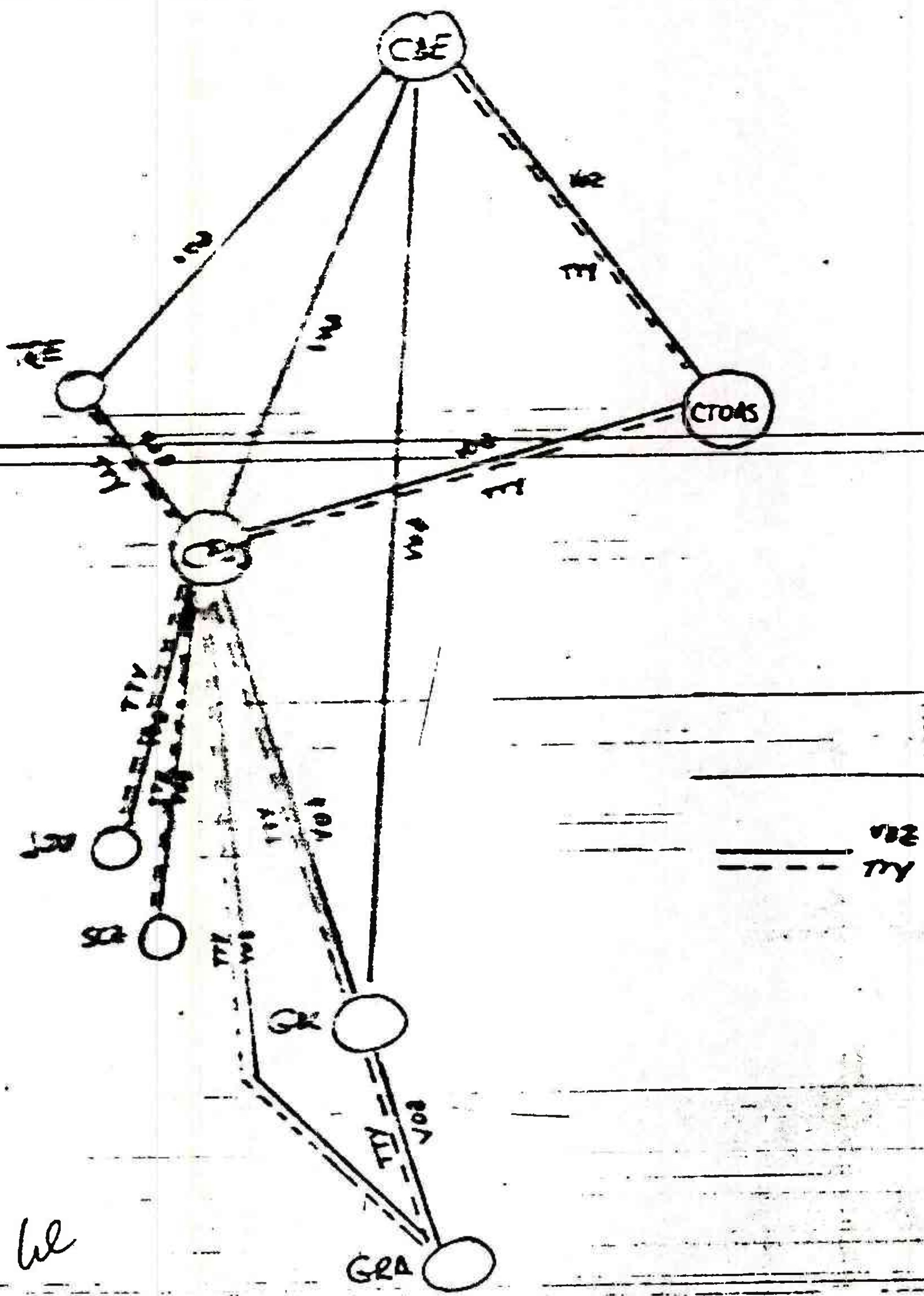
Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO




**AGREGADO 1**

REDES : CAE- CFAS - CTOAS- | EN CIRCUITOS DE VOZ Y TTY PUNTO A PUNTO (ENTEL - FA)




SECRETO


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y ...




**AGREGADO 2**

## REDES EN HF DEL CAE - CFAS - CTOAS

CAE (L.R)

CTOAS (LO)

TRE (LC)

(LT) CFAS

ALF (LB)

SJU (LM)

SCE (LE)

GAL (LZ)

GRA (LS)

$f_2$ $f_2$ $f_2$ $f_2$ $f_2$ $f_2$

$f_1$ $f_1$ $f_1$ $f_1$ $f_1$ $f_1$

NOTA: SE UTILIZARÁN EQUIPOS DEL GRUPO 1 COMUNICACIONES ESCUELA.

NOTA: EL CAE UTILIZARÁ LAS FUTURAS FRECUENCIAS DEL CFAS MIENTRAS ÉSTAS [illegible].



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

# RED DE OBSERVADORES AEROMARITIMOS

## ORGANIZACION

- Centro de filtraje (idem ROA)
- Red

## ENLAZADOS CON:

1º) Unidades helitransportadas en Malvinas.

2º) Unidades de IA-58 en Malvinas.

3º) Otras unidades que sean convenientes.

## TAREA

1. Observar "H-24" el espacio aéreo y la superficie marítima de su jurisdicción dando el alerta según grilla táctica al Centro de Filtraje, ante la presencia de aviones, buques, submarinos y/o desembarco de tropas o incursión de buzos tácticos del enemigo.

## CONCEPTO DE LA OPERACION

2. Ante un sorpresivo desembarco nocturno por modo aéreo (helitransportado) o marino (buzos tácticos), en las posibles playas de desembarco o en el interior del lóbulo continental sur de la Isla Soledad, las unidades helitransportadas de la Fuerza Ejército, ubicadas en un lugar equidistante a los posibles lugares de operación, puede concurrir en el más breve lapso.
Si la operación es diurna podrán concurrir también los IA-58.

## OBSERVACIONES

3. Los medios de personal operador y equipo de comunicaciones pueden ser los de la RCA (Comando Aéreo de Defensa).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




COPIA Nº 02
COMANDO AERE
ESTRATEGICO
BUENOS AIRES
07 ABRIL 82

ANEXO "GOLF" (FINANZAS) AL PLAN DE OPERACIONES Nº 2/82
MANTENIMIENTO DE LA SOBERANIA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS

ORGANIZACION:

La del Cuerpo del Plan.

I - PARTE
SITUACION

1. El proceso para generar el apoyo presupuestario derivado de la planificación serán conceptuados como "Gastos Extraordinario y su responsabilidad de obtención se radica a nivel Comando en Jef de la Fuerza Aérea.

2. La clasificación contable y económica de las erogaciones se ajustará al clasificador vigente, siendo de aplicación las siguientes Partidas:

Partida Principal 1150 - Servicios Extraordinarios

Partida Principal 1290 - Bienes y Servicios no Personale sin Discriminar

Partida Principal 1293 - Bienes y Servicios no Personale sin Discriminar "M.E"

Partida Principal 4190 - Bienes de Capital sin Discriminal

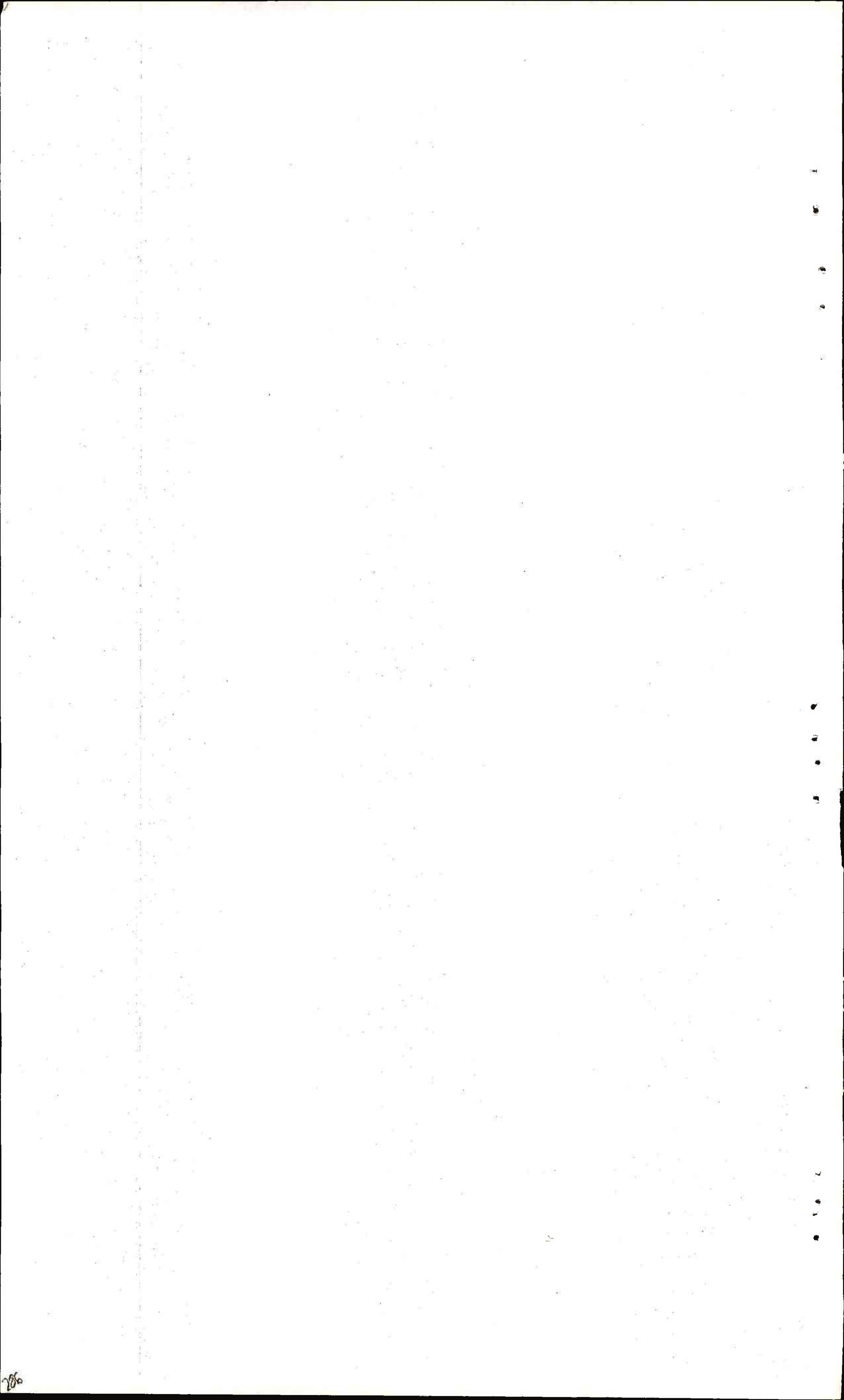
II - PARTE
EJECUCION

3. Concepto de la Operación:

1°) El régimen de apoyo financiero para el cumplimiento de las previsiones y operaciones preve que las Unidades formalicen sus presupuestos ante el CAE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


286

2º) Las necesidades cuyo tiempo de solución y/o ejecución exijan ser atendidas de inmediato, serán absorbidas con los fondos disponibles en las Unidades y posteriormente se elevará al ... los requerimientos de reintegros que correspondan, con la justificación conceptual del gasto.

3º) La estructuración de las previsiones presupuestarias para el apoyo a las operaciones se basará en el criterio de presupuestos separados e independientes para cada Fase.

4º) El apoyo financiero se desarrollará en las siguientes Fases:

a) Alistamiento

b) Despliegue

c) Operaciones

d) Repliegue

4. A tal efecto los Jefes de Unidades de Paz deberán:

1º) Evaluar y elevar los requerimientos de fondos y/o créditos por mensaje al CAE, el que será informativo a la DGCF.

2º) Las Unidades que no dependan del COA elevarán a sus respectivos Comandos los requerimientos presupuestarios pertinentes.

3º) Ajustar el empleo de los recursos financieros a las Normas de la Reglamentación Jurisdiccional de la Ley 20.124.

4º) Efectuar las contrataciones previstas y administrar las erogaciones vinculadas con el traslado a los lugares de despliegue.

5. Los Jefes de Unidades y BBAAMM desplegadas deberán:

1º) Elevar los requerimientos presupuestarios para las Fases de Despliegue (Funcionamiento) y Operaciones (30 días de Operaciones) y Repliegue, al CAE (A - 5 Finanzas).

2º) Informar en forma inmediata a la DGCF y CAE la apertura de Cuentas Corrientes Oficiales en la Sucursal del Banco de








la Nación Argentina del lugar de despliegue, consignando los siguientes datos: Banco - Sucursal - Dirección - Teléfono y Código Postal - Denominación y Número de Cuenta.

3°) Mantener relación orgánica-administrativa con sus respectivos CCAATTOO, para la atención de sus necesidades financieras.

4°) Administrar en forma solidaria con el Oficial de Finanzas los créditos y/o fondos según las normas vigentes y aquellas que se implementen por la CACFA y DGCF.

5°) Ordenar la confección de las rendiciones de cuentas en la forma y oportunidad que determine la DGCF.

6°) Establecer el régimen contable-financiero para las Unidades de la Fuerza Aérea afectadas al Plan de Operaciones N° 2/82, en un todo de acuerdo con la similar Disposición Secreta N° 5 de fecha 18 OCT 78, hasta tanto sea aprobada la nueva Disposición que regule el régimen enunciado.

7°) En la Fase Repliegue se deberá cumplimentar lo siguiente:
a) Cancelación de las deudas y compromisos contraídos localmente; b) cierre de la cuenta corriente Bancaria y transferencia de los fondos remanentes, según instrucción que recibirán de sus respectivos CCAATTOO; c) Ordenar la confección de las rendiciones de cuentas correspondientes al cierre de la gestión económico-financiera, de acuerdo con las Normas que implemente la CACFA y DGCF; d) Efectuar las contrataciones previstas y administrar las erogaciones vinculadas con el Repliegue.

6. Instrucciones de coordinación:

1°) Todo el personal que despliegue de sus asientos naturales percibirá una compensación por viáticos del 20% por el término de DIEZ (10) días, según su jerarquía. Posteriormente se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

FOLIO 289

SECRETO

determinará la única compensación que percibirá el citado personal.

2°) Para el personal que deba cumplir comisiones aisladas sin que cuente con apoyo de alojamiento y racionamiento, se le liquidarán las compensaciones que correspondan.

3°) Cada [illegible] emitirá las Normas de detalle complementarias del presente Plan a fin de asegurar el objetivo de apoyo a las operaciones.

4°) La [illegible] y la [illegible] emitirán las normas legales que regularán las tareas técnico-contables del Area Finanzas.

7. Comando y Comunicaciones:

1°) Puesto Principal: Departamento Economía COA
Red Militar Nº 322 - Teléfono Cóndor: 392-7333/4444 Int 2843 y [illegible].

2°) Puesto Alternativo: VII Brigada Aérea (División Economía)
Teléfono 629-6426

Brigadier HECTOR RENE ROY
Jefe Estado Mayor CAE

APENDICES:

Apéndice 1: Presupuesto de las erogaciones vinculadas con la Fase Alistamiento.

Apéndice 2: Presupuesto de las erogaciones vinculadas con la Fase Despliegue - Momento Desplazamiento.






Apéndice 3: Presupuesto de las erogaciones vinculadas con la Fase Despliegue - Momento Funcionamiento y Fase Operaciones

Apéndice 4: Presupuesto de las erogaciones vinculadas con la Fase Repliegue.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

FOLIO 291



Copia Nº 02
Comando Aéreo Estratégico
BUENOS AIRES
07 ABR 82

APENDICE 1 - (Presupuesto de las erogaciones vinculadas con la Fase Alistamiento) al ANEXO "GOLF" (Finanzas) AL PLAN DE OPERACIONES Nº 2/82

| CONCEPTO | MONTO EN $ | REFERENCIAS |
|---|---|---|
| GASTOS EN PERSONAL | | |
| 1150 - Servicios Extraordinarios | | |
| BIENES Y SERVICIOS | | |
| 1290 - Racionamiento en especies | | |
| - Gastos de Oficina | | |
| - Gastos de Conservación: | | |
| Vehículos | | |
| Infraestructura (BBAAMM de despliegue) | | |
| Armamento | | |
| Aviones | | |
| [illegible] | | |
| - Gastos de Sanidad | | |
| - Gastos de Limpieza | | |
| - Gastos de Seguridad | | |
| - Eventuales | | |
| EQUIPAMIENTO | | |
| 4190 - Máquinas y Herramientas | | |
| - Aparatos e Instrumentos | | |
| - Instalaciones Internas | | |
| - Eventuales | | |
| TOTAL GENERAL | | |

NOTA: Deberá incorporarse como agregado al presente apéndice el detalle analítico de la erogación por cada uno de los rubros expresados.

Lugar y fecha:

Firma de la autoridad responsable:

Vcom TITO GERMAN OVIEDO
Jefe Dto Finanzas CAE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible] ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






Copia Nº 02
Comando Aéreo Estratégico
BUENOS AIRES
07 ABR 82

APENDICE 2 (Presupuesto de las erogaciones vinculadas con la Fase Despliegue - Momento Desplazamiento) AL ANEXO "GOLF" (Finanzas) AL PLAN DE OPERACIONES Nº 2/82

| CONCEPTO | MONTO EN $ | REFERENCIAS |
|---|---|---|
| BIENES Y SERVICIOS | | |
| 1290 - Racionamiento en ruta | | |
| - Cantina | | |
| - Combustibles y Lubricantes | | |
| - Conservación de Vehículos | | |
| - Contratación de Alojamiento | | |
| - Contratación de Transporte | | |
| - Pasajes | | |
| - Comunicaciones | | |
| - Eventuales | | |
| TOTAL GENERAL | | |

NOTA: Deberá incorporarse como agregado al presente apéndice el detalle analítico de la erogación por cada uno de los rubros expresados.

Lugar y Fecha:

Firma de la autoridad responsable:

Vcom TITO GERMAN OVIEDO
Jefe Dto Finanzas CAE

Vicecomodoro RUBÉN ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina






Copia Nº 02
Comando Aéreo Estratégico
BUENOS AIRES
07 ABR 82

APENDICE 3 - (Presupuesto de las erogaciones vinculadas con la Fase Despliegue Puesta en Funcionamiento y Fase Operaciones) al ANEXO "GOLE[illegible]" (Finanzas) AL PLAN DE OPERACIONES Nº 2/82

| CONCEPTO | MONTO EN $ | REFERENCIAS |
|---|---|---|
| BIENES Y SERVICIOS | | |
| 1290 - Racionamiento en especies | | |
| - Comidas | | |
| - Combustibles y lubricantes | | |
| - Gastos de Oficina | | |
| - Gastos de Conservación: | | |
| Vehículos | | |
| Infraestructura | | |
| Armamento | | |
| Aviones | | |
| Otros | | |
| - Gastos de sanidad | | |
| - Gastos de limpieza | | |
| - Gastos de seguridad | | |
| - Contratación de transporte | | |
| - Contratación de alojamiento | | |
| - Comunicaciones | | |
| - Eventuales | | |
| EQUIPAMIENTO | | |
| 4190 - Máquinas y Herramientas | | |
| - Aparatos e Instrumentos | | |
| - Instalaciones Internas | | |
| - Otros Bienes | | |
| TOTAL GENERAL | | |

NOTA: Deberá incorporarse como agregado al presente apéndice el detalle analítico de la erogación por cada uno de los rubros expresados.

Lugar y fecha:
Firma de la autoridad Responsable:

Vcom TITO GERMAN OVIEDO
Jefe Dto Finanzas CAE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro [illegible] ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



294

Copia Nº 02
Comando Aéreo Estratégico
BUENOS AIRES
07 ABR 82

APENDICE 4 - (Presupuesto de las erogaciones vinculadas con la Fase Repliegue) AL ANEXO "GOLF" (Finanzas) AL PLAN DE OPERACIONES Nº 2/82

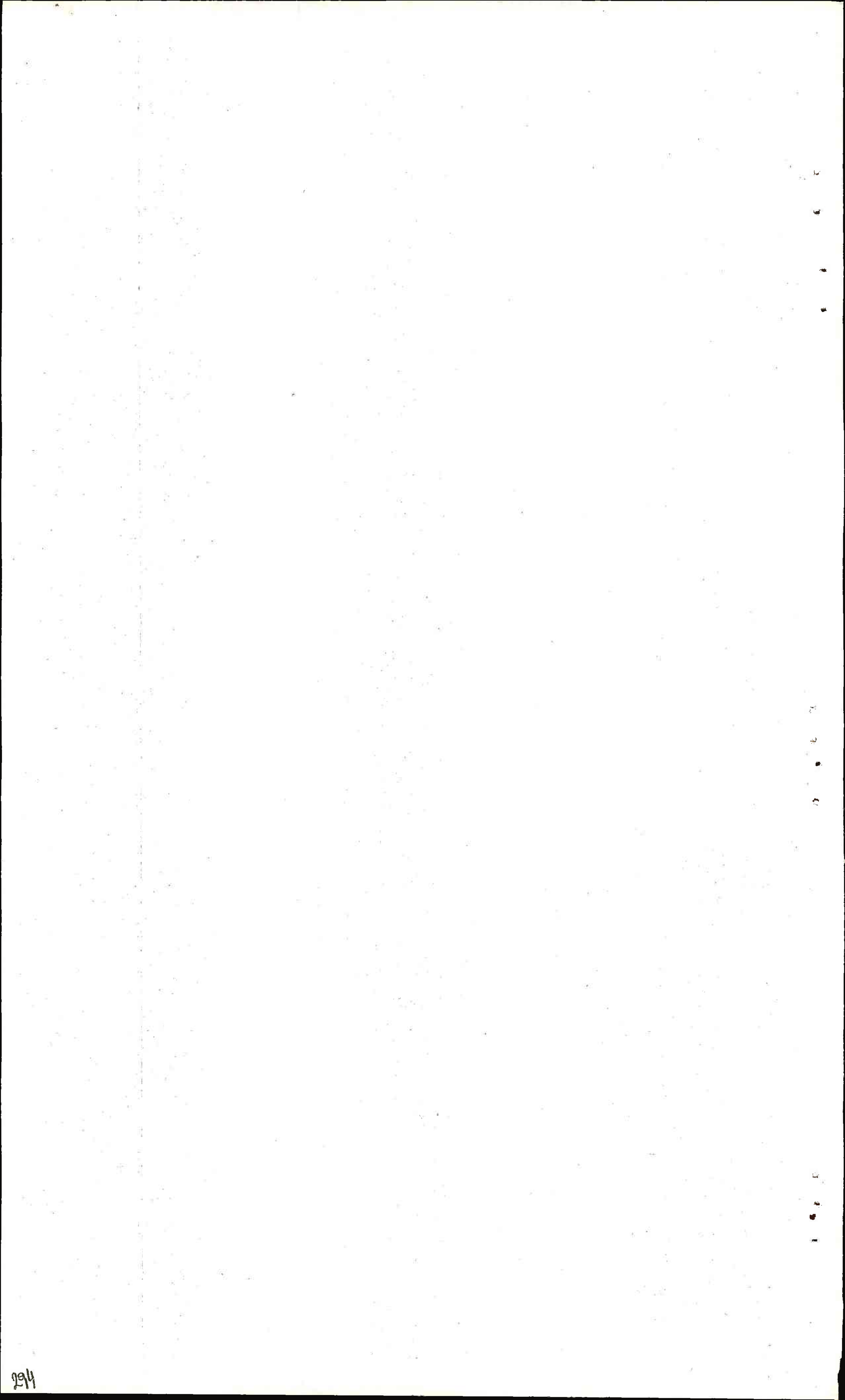
| C O N C E P T O | MONTO EN $ | REFERENCIAS |
|---|---|---|
| BIENES Y SERVICIOS | | |
| 1290 - Racionamiento en ruta | | |
| - Cantina | | |
| - Combustibles y Lubricantes | | |
| - Conservación de Vehículos | | |
| - Contratación de Alojamiento | | |
| - Contratación de Transporte | | |
| - Pasajes | | |
| - Comunicaciones | | |
| - Eventuales | | |
| TOTAL GENERAL | | |

NOTA: Deberá incorporarse como agregado al presente apéndice el detalle analítico de la erogación por cada uno de los rubros expresados.

Lugar y fecha:

Firma de la autoridad responsable:

Vcom TITO GERMAN OVIEDO
Jefe Dto Finanzas CAE


294

SECRETO




COPIA N°
CDO JFA
BUENOS AIRES
-JUL-80

ANEXO "DELTA" (TRANSPORTE AEREO) AL PLAN DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA FUERZA AEREA.

FASE DESARROLLO.

1. El Comando Aéreo de Transporte deberá:

1°) Completar el equipamiento adecuado de las siguientes Terminales Aéreas:

a) Aeropuerto "EZEIZA".

b) Aeropuerto "NWUQUEN".

c) Aeropuerto "JUJUY".

d) Aeropuerto "CORDOBA".

e) I Brigada Aérea.

f) IX Brigada Aérea.

g) BAM "RIO GALLEGOS".

2°) Equipar con medios a los siguientes Aeródromos, para apoyar con limitaciones la operación de aviones cargueros:

SCZ - SJU - GRA - TRE - SIS - GRE - ESQ - BAR - LAR - BCA - VIE.

2. El Comando de Operaciones Aéreas deberá:

1°) Ejecutar los traslados aéreos de los requerimientos provenientes de la Fuerza y de las otras Fuerzas Armadas hasta el día "M-1".

SECRETO

Vicecomodoro ... ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FASE MOVILIZACION.

3. El Comando Aéreo de Transporte deberá:

1°) Efectuar la movilización de las Compañías Aerocomerciales en bloque, incluyendo material aéreo, tripulaciones y mantenimiento, de acuerdo al Proyecto de Decreto que se detalla en el Apéndice 1.

2°) Satisfacer los requerimientos de transporte aéreo, a través del Centro Coordinador de Cargas de ese Comando, provenientes de las otras Fuerzas Armadas a través del Estado Mayor Conjunto, a partir del día "M".

FASE APOYO A LAS OPERACIONES.

4. El Comando Aéreo de Transporte deberá:

1°). Realizar las operaciones de transporte aéreo, que provengan de la Fuerza Aérea y la de otras Fuerzas Armadas, éstas últimas, a través del EMC, las que serán coordinadas a través del CCC.

5. Requerimientos de la Fuerza Ejército o Marina:

1°) Los requerimientos de bodega aérea ya sean de la Fuerza Ejército o Marina, deberán ser dirigidos al EMC a través de los CCC respectivos.

2°) Para ello se deberá confeccionar la "Planilla de Requerimientos de Transporte" (Apéndice 2 al Anexo "DELTA").

3°) Dicha planilla, por original y una copia, deberá presentarse al Departamento Transporte como único documento válido para efectuar el requerimiento de transporte aéreo, a excepción de aquellos requerimientos que por razones de necesidades de carácter urgente, surjan como consecuencia de operaciones imprevistas, los cuales podrán formularse a través de mensajes. Dichos mensajes deberá contener la in-

formación suficiente y necesaria, para que el requerimiento pueda ser satisfecho sin lugar a dudas.

4°) Producida la asignación de bodega para traslado aéreo, el CCC del COA/CAT informará simultáneamente al usuario requirente y al Dpto Transp del EMC.

5°) A partir de ese momento la coordinación entre el operador (Fuerza Aérea) y el usuario será directa.

6°) A los efectos de aclaración, se considera usuario al ente que solicita el transporte aéreo y operador al Comando Aéreo de Transporte.

6. Procesamiento y ciclo de carga:

1°) Las Terminales Aéreas expedidoras de carga recibirán los envíos provenientes de los usuarios, previa coordinación, de acuerdo a lo especificado en esta Directiva.

2°) Una vez que la carga fué aceptada, será responsabilidad de la Terminal Aérea procesarla en la forma más expeditiva posible.

3°) La Estación de Carga de la Terminal Aérea llevará una pizarra que mantendrá al día, donde se detallará la carga por destinos con la indicación de medidas, peso y volúmen. Esta presentación de la carga existente será fácilmente confrontada con la bodega disponible de aviones en tránsito o especialmente ordenados.

4°) El Jefe de Terminal Aérea deberá adoptar las medidas para que la carga cuando corresponda, se encuentre debidamente paletizada, deberá prever al arribo del avión, que todos los medios de apoyo (Dollys, montacargas, camiones, personal) se encuentren listos, a efectos de lograr el mínimo tiempo de la aeronave en tierra.

SECRETO

298

7. Documentos:

1°) Las cargas serán recibidas en la Terminal Aérea por la Estación de Carga, la que confeccionará la Guía de Carga por similar al modelo del Apéndice 3 al presente Anexo, por triplicado. El original será archivado en la dependencia mencionada anteriormente, el duplicado se entregará al remitente y el triplicado acompañará al Manifiesto de Carga hasta el destinatario, quedando en su poder.

2°) La carga ingresada se hace constar, en el "LIBREO REGISTRO DE CARGA RECEPCIONADA", donde figurará el siguiente detalle (Apéndice 4 al presente Anexo):

a) Fecha de confección de la Guía de Carga.

b) Número de guía.

c) Estación:

- Expedidora.

- Receptora.

d) Consignatario.

e) Bultos:

- Cantidad.

- Descripción.

- Peso.

f) Avión.

g) Recepcionado por (En destino).

h) Fecha de recepción.

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETO

///

3°) Una vez ubicada y configurada la carga en bodega, se confeccionará el MANIFIESTO DE CARGA (Apéndice 3 al presente Anexo) por triplicado. El original acompañará la carga al destino final y regresará debidamente conformado a la Terminal Aérea de orígen.
El duplicado, que también acompañará la carga a la Terminal Aérea de destino, será el documento que dispondrá la estación receptora para:

a) Conocer las características de la carga.

b) Conocer el destinatario, al hacerse cargo de ella.

c) Dejar constancia de la carga en el "LIBRO REGISTRO DE CARGA RECEPCIONADA".

d) Archivo.

El triplicado, firmado por el Auxiliar de carga del avión, quedará archivado en la Terminal Aérea hasta recepcionarse el original conformado por el destinatario final del envío. De esta manera quedará cerrado el ciclo de carga.

Vicecomodoro JULIO A[...]RTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



8. Forma de configurar la carga:

Los organismos expedidores deberá tener en cuenta los siguientes requisitos para expedir cargas:

1°) Embalaje:

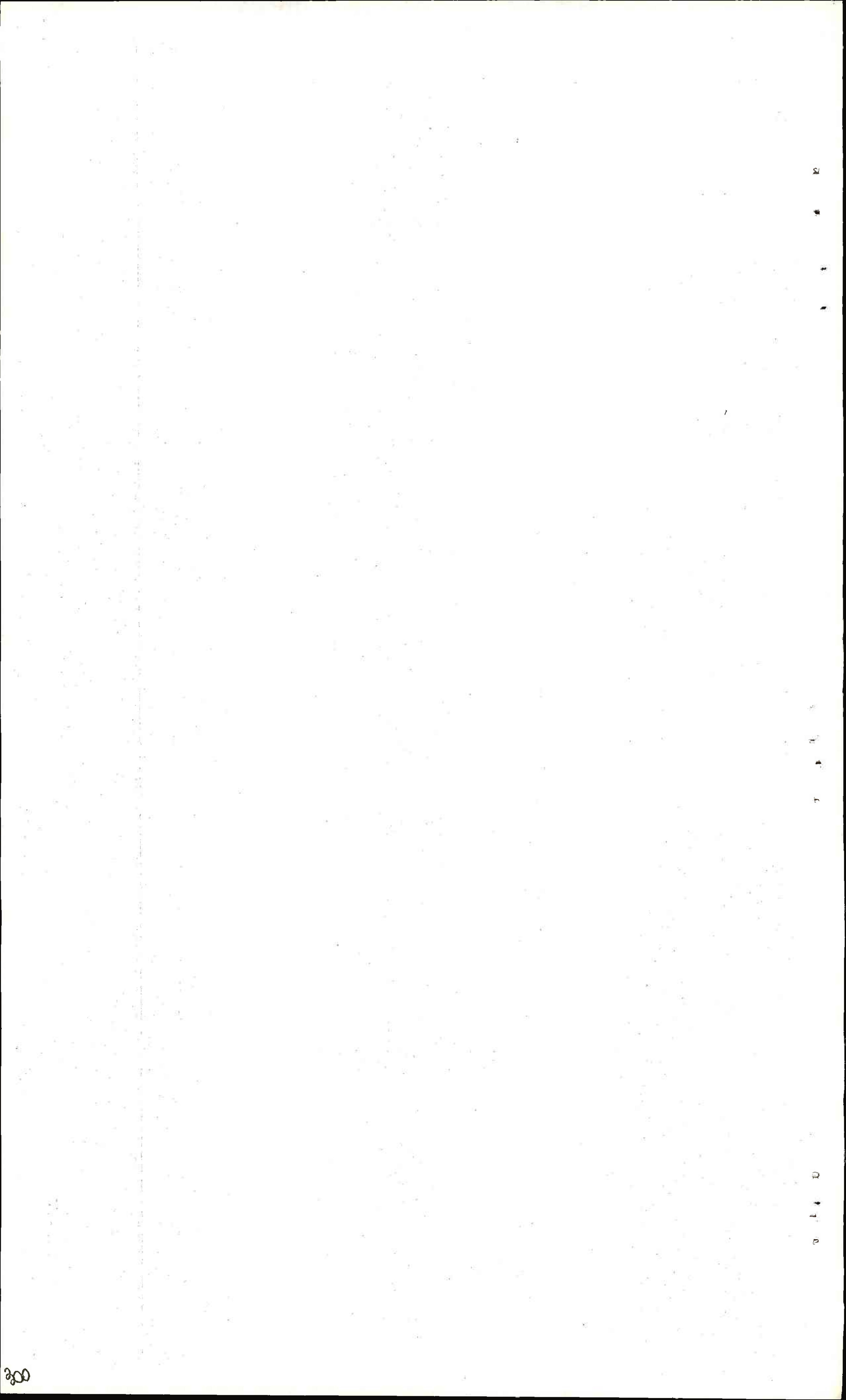
Conveniente, compatible con el empleo del medio aéreo.

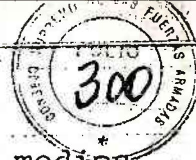
a) Lo sufucientemente hermético que no permita su apertura.

///.-



5/7


300




b) Que asegure su manipuleo y/o permita el uso de medios mecánicos para su traslado desde la estación de carga hasta el avión o viceversa, sin deterioro.

2°) Rotulado.

Cada bulto debe tener un rótulo "ETIQUETA DE ENVIO" (Apéndice 6 al presente Anexo) donde constará, la siguiente información:

a) Aeródromo de orígen.

b) Aeródromo de destino.

c) Cantidad de bultos que corresponden al avión, numerados correlativamente (figurando en un ángulo, el número correspondiente al bulto, separado por una línea oblícua la cantidad total de bultos del envío).

Ejemplo: Para un envío que consta de 6 bultos, deberá asentarse en la Etiqueta de Envío 1/6, 2/6, 3/6....6/6.

d) Cubaje en $m^3$.

e) Peso en Kgs.

f) Número de Guía de Carga.

g) Clasificación (Frágil, perecedero, etc.).

h) Organismo remitente y destinatario.

3°) Materiales peligrosos:

Deberán ser expresamente aclarados.

- Su manipuleo se ajustará a las Directivas Particulares para cada caso.

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL






f) Número de Guía de Carga

g) Clasificación (frágil, perecedero, etc)

h) Organismo remitente y destinatario

3) Materiales peligrosos

Deberán ser expresamente aclarados.

- Su manipuleo se ajustara a las directivas particulares para cada caso (Ver "Traslado Aéreo de Materiales Peligrosos").

4) Documentación

La documentación que ampara todo el proceso de carga será únicamente la mencionada en este Suplemento a saber:

- GUIA DE CARGA (Apéndice 3)
- LIBRO REGISTRO DE CARGA (Apéndice 4)
- MANIFIESTO DE CARGA GENERAL (Apéndice 5)
- ETIQUETA DE ENVIO (Apéndice 6)

5) Transporte terrestre

El transporte terrestre correrá por cuenta del remitente o destinatario, se trate de carga a enviar o a recibir por vía aérea. Las terminales aéreas tendrán la responsabilidad de comunicar al destinatario el arribo de carga de inmediato.

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo A. Peña
Jefe III - OPERACIONES




SECRETO

APENDICE 1 (PROYECTO DECRETO) AL ANEXO "DELTA" (TRANSPORTE TERRESTRE) AL PLAN DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA FUERZA AEREA.

AGREGADO 2
AL APENDICE 17

SECRETO

BUENOS AIRES,

Visto lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que la situación imperante en la República configura la existencia de supuestos previstos en la Ley 20.318.(Ley del Servicio Civil de Defensa)

Que por ello, en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 2° de la citada Ley, y las facultades conferidas por el Artículo 5° del Estatuto para el proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° - Convócase para la prestación del servicio civil de defensa, a partir del día . . . . a las. . . . .horas, a todo el personal perteneciente a las siguientes empresas:

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

La convocatoria comprende a la totalidad del personal que presta servicios en las citadas empresas o que lo hiciere en los sucesivo, cualquiera fuere la relación jurídica que lo vinculare con las mismas.

Artículo 2° - Desígnase autoridad de Convocatoria al Comandante Aéreo de Transporte, quien dependerá del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Artículo 3° - Las prestaciones a que están obligados los convocados consisten en el cumplimiento de las funciones y tareas específicas que a cada uno de ellos compete según su jerarquía, cargo o función, por el hecho de pertenecer a las empresas referidas en el artículo 1° del presente decreto, en la forma que lo establezca la Autoridad de Convocatoria.

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETO

1-8

SECRETO

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la Autoridad de Convocatoria podrá aumentar, variar o reducir los horarios de prestación de servicios, como así también modificar la clase de éstos, cambiar el lugar en que deban prestarse los mismos, o introducir cualquier otra modificación que estime conveniente sobre el régimen de dichos servicios.

Las facultades conferidas en este artículo podrán ser delegadas por la Autoridad de Convocatoria en la forma y modalidades que lo considere conveniente.

Artículo 4° - El personal convocado quedará incorporado desde el momento en que se efectúe la publicación y/o difusión del presente decreto y hará su presentación en los lugares habituales donde presta servicio, a la hora de iniciación de sus tareas.

Sin perjuicio de ello el personal deberá efectuar su presentación en la fecha y hora citadas si, con anterioridad a la publicación y difusión del presente decreto, fuese notificado de la vigencia del mismo.

Quedan suspendidos a partir de la fecha y hora referidos en el artículo 1° de este Decreto todos los francos, licencias y permisos de cualquier naturaleza, con excepción de los que expresamente establezca la Autoridad de Convocatoria.

El personal que se encuentre a una distancia del lugar habitual de prestación de servicios que le impida dar cumplimiento a lo establecido en la primera parte de este artículo, deberá efectuar su presentación ante la autoridad militar o policial más próxima dentro de las primeras cuatro horas siguientes al momento en que tome conocimiento por cualquier medio (ya sea por publicación y difusión o notificación personal), de la entrada en vigencia del presente decreto.

SECRETO

SECRETO

El personal que se encuentre enfermo deberá igualmente efectuar su presentación, salvo que su enfermedad se lo impidiere, en cuyo caso deberá dar aviso a la autoridad de quien dependiera o la autoridad militar o policial más próxima, dentro de las cuatro horas siguientes al momento en que tome conocimiento de la vigencia del decreto en las formas indicadas en el párrafo precedente.

La Autoridad de Convocatoria podrá ordenar la presentación del personal que se encuentre en la situación descripta en el párrafo anterior, pudiendo delegar dichas facultades.

El procedimiento establecido en los dos párrafos precedentes se seguirá para el caso de cualquier enfermedad que sufra el personal durante su convocatoria.

La Autoridad de Convocatoria procederá con sus propios medios o con los que se pongan a su disposición, a comprobar el estado de salud del personal involucrado en este artículo.

Artículo 5° - Quedan exceptuados de la presente convocatoria:

a) Los menores de diez y ocho años.

b) los nacionales de los países limítrofes.

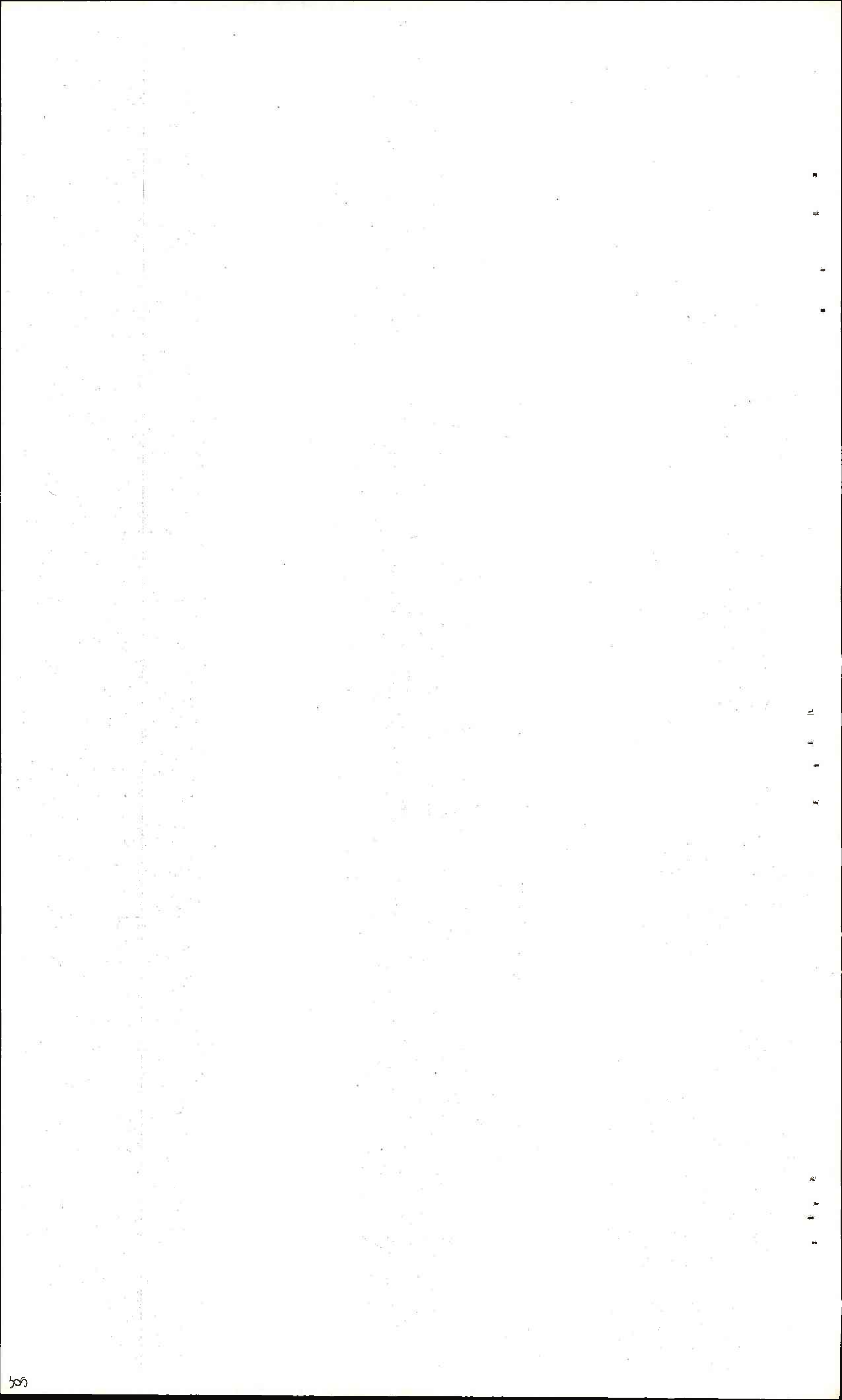
c) los nacidos en países limítrofes, aunque hubieren adquirido la nacionalidad argentina, salvo los argentinos por opción y los que tengan la ciudadanía argentina por haber nacido en el exterior durante el desempeño de una función diplomática por sus padres.

La Autoridad de Convocatoria podrá ordenar la convocatoria del personal comprendido en los incisos b) y c) del primer párrafo de este artículo, en los casos especiales que considere conveniente, sin perjuicio de los derechos conferidos a los extranjeros por el art. 4° de la Ley 20.318.

SECRETO



Vicecomodoro JULIO AUGUSTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina



SECRETO

Artículo 6° - La Autoridad de Convocatoria podrá disponer la suspensión del personal no convocado durante la totalidad o parte del lapso en que dure la convocatoria.

Artículo 7° - Los extranjeros que fueren convocados y que no deseen someterse a la convocatoria, deberán expresarlo dentro de las dos primeras horas siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución. Dicha manifestación deberán efectuarla ante la autoridad de quien dependan o, en caso de imposibilidad, ante la autoridad militar o policial más próxima. Dichas autoridades deberán informar de esa situación a la Autoridad de Convocatoria, por la vía más rápida que fuera posible.

Si se diere el caso previsto en el primer párrafo de este artículo, los extranjeros referidos deberán ausentarse del territorio argentino, dentro de 48 horas de efectuada la declaración.

La Autoridad de Convocatoria podrá exceptuar de la obligación contenida en el párrafo precedente al personal que expresamente determine. Asimismo podrá autorizar a dicho personal a seguir prestando servicios en la empresa.

Artículo 8° - El personal convocado estará sometido a las disposiciones del Código de Justicia Militar y de la Reglamentación de Justicia Militar para el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, desde la difusión y publicación del presente decreto o desde que, por cualquier medio, tome conocimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 7° de la Ley N° 20.318, por lo que el incumplimiento de lo establecido en este Decreto y de las órdenes que reciba así como también cualquier delito o falta que cometiere serán reprimidos con arreglo a las citadas normas en lo que fuere pertinente.



SECRETO

4/..

SECRETO

Los civiles convocados tendrán estado militar desde la vigencia del presente decreto, siéndoles aplicables en lo pertinente las normas legales vigentes con respecto al personal militar de la reserva incorporada, pero sólo tendrán superioridad militar por cargo y facultades disciplinarias sobre el personal que le estuviere subordinado.

Las equivalencias establecidas en el Anexo I del presente decreto no implican la concesión de grado militar para el personal involucrado en el mismo.

Al personal militar convocado en virtud del presente decreto le es aplicable lo establecido en el art. 61 de la Ley 19.101.

El Personal Militar y Civil convocado en virtud del presente decreto, durante el lapso de la convocatoria tendrá superioridad militar por cargo respecto del personal que le estuviere subordinado, aunque éste tuviere superioridad jerárquica con respecto a aquél.

Artículo 9° - Conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 20.318, las empresas mencionadas en el art. 1° de este decreto, se declaran intervenidas a los fines del efectivo cumplimiento del mismo.

Los alcances y modalidades de la intervención serán establecidos por la Autoridad de Convocatoria, quien podrá para ello designar al personal de su dependencia o al que se le asigne a tales efectos.

La Autoridad de Convocatoria podrá, por sí, o por medio de las Autoridades en quien delegue tales facultades, introducir las modificaciones que considere convenientes en la estructura orgánica de las empresas citadas en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 10°- Quedan suspendidas las actividades gremiales del personal que preste servicios en las empresas a que se refiere el presente decreto.

SECRETO

SECRETO

La Autoridad de Convocatoria podrá suspender la aplicación en las empresas a que se refiere el presente decreto de cualquier norma contenida en las leyes laborales, o en los decretos o resoluciones o disposiciones reglamentarias o en convenciones de trabajo, que considere conveniente.

Artículo 11°- El personal no convocado que prestare servicios en las empresas citadas en el Art. 1° de este Decreto, será juzgado por los tribunales federales u ordinarios competentes, sin perjuicio de la jurisdicción militar que corresponda por razones ajenas a la convocatoria.

Artículo 12°- A los fines de la presente convocatoria, la organización jerárquico-administrativa de las empresas mencionadas en el art. 1° de este decreto, comporta organización jerárquico-militar, salvo las limitaciones que surjan de este decreto y las que establezca la Autoridad de Convocatoria, con las equivalencias de las categorías existentes en las empresas referidas con las categorías militares conforme el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 13°- Las faltas en que incurriere el personal convocado serán reprimidas en la forma y condiciones establecidas en el Código de Justicia Militar y la Reglamentación de Justicia Militar para el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea conforme lo establecido en Anexo II.

Artículo 14°- El personal procesado constituído en prisión preventiva atenuada cumplirá la misma en la forma establecida en el art. 315 del Código de Justicia Militar.

Artículo 15°- Para el personal que cumpla sanciones disciplinarias son aplicables las normas pertinentes del Código de Justicia Militar y de la Reglamentación de Justicia Militar para el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (RLA 6a.).

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SECRETO

SECRETO

Artículo 16°- Las autoridades nacionales, provinciales y municipales y de todas las organizaciones dependientes, de cualquier índole, facilitarán por todos los medios la gestión de quienes tengan a su cargo la ejecución de la convocatoria.

Artículo 17°- El personal convocado que preste efectivamente servicios tendrá la retribución que corresponda al empleo o cargo que cumplía al tiempo de la convocatoria, excepto el personal militar del cuadro permanente que percibirá únicamente los haberes correspondientes a su grado.

Artículo 18°- Queda prohibido a las empresas mencionadas en el art. 1° del presente decreto dar por terminada la relación laboral con cualquier integrante del personal convocado durante el período en que dure la convocatoria, sin autorización expresa de la Autoridad de Convocatoria.

Artículo 19°- La Autoridad de Convocatoria podrá designar en las empresas mencionadas en el art. 1° de este decreto, el personal que considere conveniente, utilizando para ello el que le fuere asignado.

Artículo 20°- Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a Rentas Generales de conformidad con lo establecido en el art. 17, inc a) de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 23.354/56, ratificado por Ley N° --- 14.467), debiendo el Ministerio de Economía resolver se anticipe en forma inmediata a la Autoridad de Convocatoria los importes que ésta requiera para el cumplimiento de la misión asignada.

Artículo 21°- Serán considerados lugares sujetos a la jurisdicción militar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 108, inc 2°, del Código de Justicia Militar, los establecimientos y lugares que a la fecha de la entrada en vigencia del presente decreto estén ocupados por algunas de las empresas mencionadas en el art. 1° del mismo o los que fueren ocupados por las mismas en lo sucesivo.

SECRETO

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETO

Artículo 22°- A los fines de la jurisdicción penal y disciplinaria militar, se entenderán por actos del servicio, las prestaciones a que se refiere el art. 3° del presente decreto y todas las obligaciones que emergieren de su situación de convocado. Todas las tareas y funciones vinculadas al manejo y seguridad del material, se considerarán calificadas por analogía con lo previsto en el art. 879 del Código de Justicia Militar.

Artículo 23°- El personal militar o civil que sea convocado en virtud del presente decreto no podrá ser convocado por ningún otro organismo durante el lapso de la convocatoria.

Artículo 24°- De forma.

Comodoro CARLOS ALBERTO BISTOLETTI
Jefe Departamento A-1 C.A.T



Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO

SECRETO




FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE

BUENOS AIRES, 14 DIC 1978

VISTO la necesidad del Comando Aéreo de Transporte de instrumentar acuerdos tarifarios con las empresas de Transporte Aerocomercial tendientes a posibilitar el empleo del material de vuelo de dotación de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que las operaciones de seguridad y defensa correspondientes a la Directiva DEM 78 para el Marco Regional hacen necesario prever el empleo de la totalidad de la capacidad de transporte aéreo disponible.

Que a tal efecto resulta necesario establecer las condiciones económicas de utilización del material de vuelo de las empresas aerocomerciales, instrumentando con las mismas los correspondientes acuerdos tarifarios que contemplen los costos reales de las operaciones.

Que consecuentemente con este objetivo el Comando Aéreo de Transporte ha instrumentado los acuerdos tarifarios correspondientes mediante actas suscriptas con las empresas Aerolíneas Argentinas, Austral Líneas Aéreas y Transporte Aéreo Rioplatense.

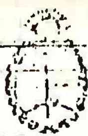
Que si bien la Disposición Secreta Nº 5 de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas prevé para el transporte de personal y carga la utilización de Pedidos de Prestación de Servicios, tomando en consideración las características particulares de la misión asignada al Comando Aéreo de Transporte en las circunstancias actuales, resulta imprescindible establecer procedimientos que contemplen la afecta- ///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO

9/20



DESECRETO




FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE

///

ción de las aeronaves comerciales al transporte militar así como también sus consecuencias económicas.

Que los acuerdos tarifarios acordados fueron establecidos sobre la base de la reducción de las tarifas vigentes oportunamente aprobadas por la autoridad competente, contemplando el costo real de la operación.

Que asimismo resulta necesario establecer las formalidades a cumplir para disponer la utilización de los medios de dotación de las empresas aerocomerciales y la pertinente forma de facturación de los servicios prestados.

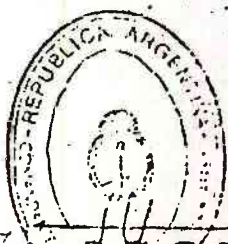
EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA.

RESUELVE:

1°- Apruébanse las Actas de Acuerdos Tarifarios suscriptas por el Comandante Aéreo de Transporte con las empresas Aerolíneas Argentinas, Austral Líneas Aéreas y Transporte Aéreo Rioplatense que se agregan a la presente Resolución como Anexos I, II y III.

2°- Apruébase el procedimiento establecido en las mencionadas Actas para instrumentar las correspondientes Ordenes de Transporte mediante formulario Anexo IV agregado a la presente Resolución y la forma y metodología de facturación establecida en las mismas.

3°- Comuníquese a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, dese intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Comando Aéreo de Transporte.

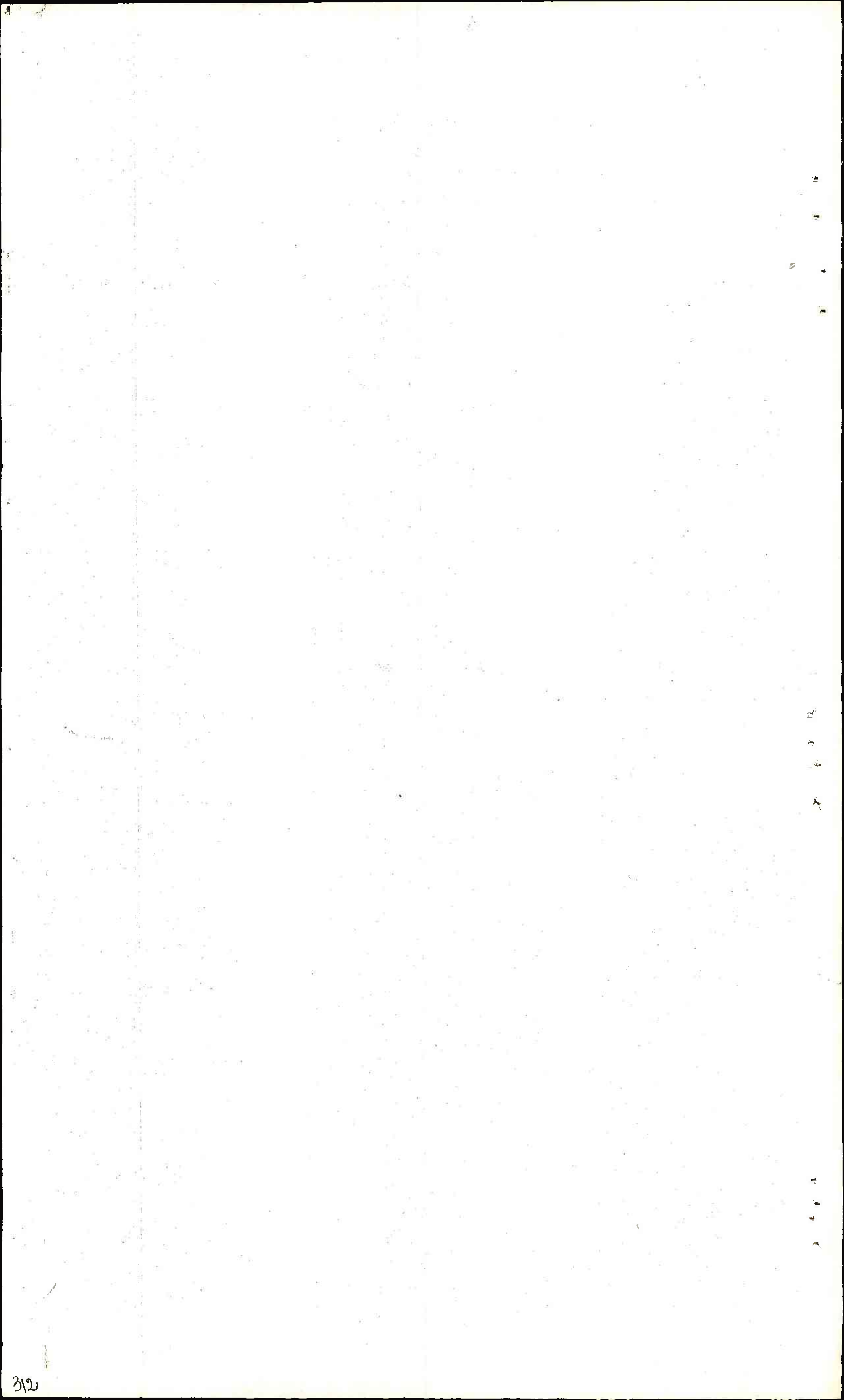


Brigadier General [illegible]
Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

DESECRETO SECRETO



ANEXO I




ACTA ACUERDO DE TARIFAS

En la ciudad de Buenos Aires a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, en el Edificio Cóndor, sede del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina, se procede a la firma de la presente "Acta" que suscriben el Comandante Aéreo de Transporte Brigadier D. OSCAR NESTOR CAEIRO por una parte y el Interventor de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas Brigadier (R) D. AMILCAR MARIO SAN JUAN por la otra, para formalizar el acuerdo tarifario aplicable a las operaciones de transporte aéreo que se convengan entre ambas partes, ajustado a las siguientes cláusulas:

PRIMERA - VIGENCIA.- El presente acuerdo tendrá vigencia retroactiva a partir del día dieciseis de octubre del año mil novecientos setenta y ocho y caducará con la sola notificación de su cese por parte del Comando Aéreo de Transporte.

SEGUNDA - TARIFAS.- Las tarifas horarias aplicables a las operaciones que se efectúen a requerimiento del Comando Aéreo de Transporte serán las que se detallan a continuación según el equipo utilizado para su cumplimiento y manteniendo en plena vigencia el resto de las condiciones generales aplicables al transporte de personas y carga según las normas que rigen la actividad aerocomercial de Transporte Aéreo no regular.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro ... ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

3B

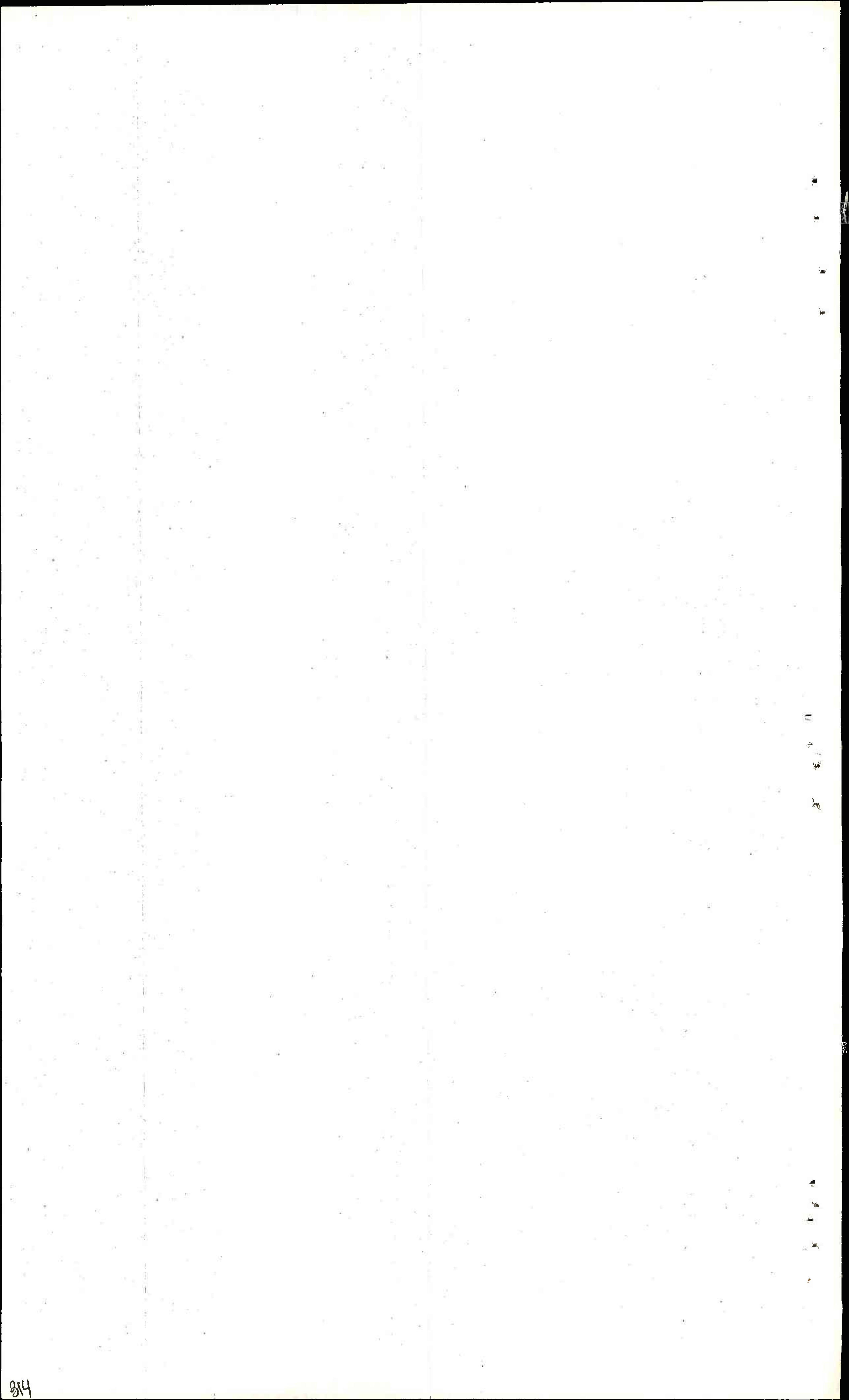



| TIPO DE AVION | TARIFA HORARIA (U$S) | |
|---|---|---|
| | [illegible] | [illegible] |
| Fokker F - 28 | 1.853.- | 1.584.- |
| Boeing 737 | 2.290.- | 1.787.- |
| Boeing 727 | 3.559.- | 3.430.- |
| Boeing 707 | 3.523.- | 3.274.- |

TERCERA - FACTURACION.- La Empresa facturará por separado en forma directa al Comando Aéreo de Transporte los servicios prestados con aplicación del presente acuerdo tarifario. Las tarifas que se acuerdan por la presente Acta se fijan en dólares estadounidenses a los efectos de mantener su coherencia con el sistema tarifario internacional aplicado por las empresas de aeronavegación comercial, debiendo ser facturadas en moneda argentina al tipo de cambio oficial vigente al cierre de las operaciones del día en que finalice cada uno de los servicios requeridos, cotizado en el mercado nacional por el cual operen las empresas de aeronavegación para fijar el valor de sus fletes y pasajes (Tipo vendedor transferencia). Para su facturación el requerimiento de los servicios a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas por parte del Comando Aéreo de Transporte será documentado una vez cumplido mediante la emisión de una Orden de Transporte en la que constará: Fecha del vuelo, Cantidad de horas voladas, Equipo utilizado, Itinerario cumplido, Tarifa horaria aplicable y Monto to-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina


814




tal de la operación -----------------------------------------

CUARTA.- El presente Convenio se celebra ad-referendum de la aprobación del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina. -----------------------------------------

QUINTA.- En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente convenio en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----------------------------------------

[illegible] SAN JUAN
Interventor
AEROLINEAS ARGENTINAS

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETO




ACTA ACUERDO DE TARIFAS

En la ciudad de Buenos Aires a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, en el Edificio Cóndor, sede del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina, se procede a la firma de la presente "Acta" que suscriben el Comandante Aéreo de Transporte Brigadier D. OSCAR NESTOR CAEIRO por una parte y el señor ROGELIO MANUEL BALADO en su carácter de Vicepresidente en representación de la Empresa Austral Líneas Aéreas por la otra, para formalizar el acuerdo tarifario aplicable a las operaciones de transporte aéreo que se convengan entre ambas partes, ajustado a las siguientes cláusulas: ------

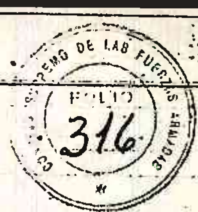
PRIMERA - VIGENCIA.- El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de su aprobación por parte del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y caducará con la sola notificación de su cese por parte del Comando Aéreo de Transporte. ----------------------------------------

SEGUNDA - TARIFAS.- Las tarifas horarias aplicables a las operaciones que se efectúen a requerimiento del Comando Aéreo de Transporte serán las que se detallan a continuación según el equipo utilizado para su cumplimiento y manteniendo en plena vigencia el resto de las condiciones generales aplicables al transporte de personas y carga según las normas que rigen la actividad aerocomercial de Transporte Aéreo no regular. -------------------------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO




| TIPO DE AVION | TARIFA HORARIA (U$S) | |
|---|---|---|
| | Internacional | Cabotaje |
| DC-9-51 | ----- | 2.615.- |
| BAC - 500 | ----- | 2.180.- |
| BAC - 400 | ----- | 2.005.- |
| YS - 11 | ----- | 1.237 |

TERCERA - FACTURACION.- La Empresa facturará por separado en forma directa al Comando Aéreo de Transporte los servicios prestados con aplicación del presente acuerdo tarifario. Las tarifas que se acuerdan por la presente Acta se fijan en dólares estadounidenses a los efectos de mantener su coherencia con el sistema tarifario internacional aplicado por las empresas de aeronavegación comercial, debiendo ser facturadas en moneda argentina al tipo de cambio oficial vigente al cierre de las operaciones del día en que finalice cada uno de los servicios requeridos, cotizado en el mercado nacional por el cual operen las empresas de aeronavegación para fijar el valor de sus fletes y pasajes (Tipo vendedor transferencia). Para su facturación el requerimiento de los servicios a la Empresa Austral Líneas Aéreas por parte del Comando Aéreo de Transporte será documentado, una vez cumplido, mediante la emisión de una Orden de Transporte en la que constará: Fecha del vuelo, Cantidad de horas voladas, Equipo utilizado, Itinerario cumplido, Tarifa horaria aplicable y Monto total de

317




la operacion. ----------------------------------------

CUARTA.- El presente Convenio se celebra ad-referendum de la aprobación del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea. ----------------------------------------

QUINTA.- En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente convenio en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------------------------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO




ACTA ACUERDO DE TARIFAS

En la ciudad de Buenos Aires a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, en el Edificio Cóndor, sede del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina, se procede a la firma de la presente "Acta" que suscriben el Comandante Aéreo de Transporte Brigadier D. OSCAR NESTOR CAEIRO por una parte y el Ingeniero CARLOS MANUEL FORN en representación de la Empresa Transporte Aéreo Rioplatense por la otra, para formalizar el acuerdo tarifario aplicable a las operaciones de transporte aéreo que se convengan entre ambas partes, ajustado a las siguientes cláusulas: ------------------------

PRIMERA - VIGENCIA.- El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de su aprobación por parte del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y caducará con la sola notificación de su cese por parte del Comando Aéreo de Transporte. ------------------------------------

SEGUNDA - TARIFAS.- Las tarifas horarias aplicables a las operaciones que se efectúen a requerimiento del Comando Aéreo de Transporte serán las que se detallan a continuación según el equipo utilizado para su cumplimiento y manteniendo en plena vigencia el resto de las condiciones generales aplicables al transporte de personas y carga según las normas que rigen la actividad aerocomercial de Transporte Aéreo no regular. ----------------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO




SECRETO

| TIPO DE AVION | TARIFA HORARIA (U$S) | |
|---|---|---|
| | Internacional | Cabotaje |
| Boeing 707 | 3.523.- | 3.274.- |
| Canadair CL-44 | 1.997.- | 1.856.- |

TERCERA - FACTURACION.- La Empresa facturará por separado en forma directa al Comando Aéreo de Transporte los servicios prestados con aplicación del presente acuerdo tarifario. Las tarifas que se acuerdan por la presente Acta se fijan en dólares estadounidenses a los efectos de mantener su coherencia con el sistema tarifario internacional aplicado por las empresas de aeronavegación comercial, debiendo ser facturadas en moneda argentina al tipo de cambio oficial vigente al cierre de las operaciones del día en que finalice cada uno de los servicios requeridos, cotizado en el mercado nacional por el cual operen las empresas de aeronavegación para fijar el valor de sus fletes y pasajes (Tipo vendedor transferencia). Para su facturación el requerimiento de los servicios a la Empresa Transporte Aéreo Rioplatense por parte del Comando Aéreo de Transporte será documentado una vez cumplido mediante la emisión de una Orden de Transporte en la que constará: Fecha del vuelo, Cantidad de horas voladas, Equipo utilizado, Itinerario cumplido, Tarifa horaria aplicable y Monto total de la operación. ------------------------------

CUARTA.- El presente Convenio se celebra ad-referendum

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina




de la aprobación del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.- ---------------------------------------------------

QUINTA.- En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente convenio en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ---------------------------------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO




FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE

ANEXO IV

Nº . . . . . .

EMPRESA: . . . . . . . . . . . . . . .

Orden de Transporte correspondiente al vuelo efectuado con fecha: . . . . . . . . . / . . . . . . . . . . . . cum- (Iniciación) (Finalización) pliendo la siguiente ruta: . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . de acuerdo con el detalle que se consigna a continuación:

| Tipo de Aeronave | Cantidad de horas voladas | Tarifa horaria U$S | Importe total U$S | Tipo de cambio | Importe total a facturar $a |
|---|---|---|---|---|---|
| . . . . | . . . . | . . . . | . . . . | . . . . | . . . . |
| . . . . | . . . . | . . . . | . . . . | . . . . | . . . . |

Buenos Aires, . . . . . . . . . . . .

. . . . . . . . . . . . . .

NOTA: La Prestación de Servicios documentada por la presente Orden deberá ser facturada por separado y en forma directa al Comando Aéreo de Transporte.

SECRETO

20/

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

302

SECRETO

COPIA N° ..

CDO JFA

BUENOS AIRES

.. -JUL-80




APENDICE 2 (GUIA DE CARGA AEREA) AL ANEXO "DELTA" (TRANSPORTE AEREO) AL PLAN DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA FUERZA AEREA.

Vuelo N°...........

Fecha ............

GUIA DE CARGA AEREA N°
(Formulario Nro 1)

Remitente:..................

Domicilio:..................

T.C. de Orígen:..........

Destinatario:...........

Domicilio:.............

T.C. de Orígen:.........

| BULTOS | C O N T E N I D O | PESO | VOLUMEN |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES:..........................................
.........................................................

Recibí Conforme

.................

..............de 1980
(Lugar y Fecha)

.....................
(Firma - despachante)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

SECRETO

1/1

SECRETO

COPIA 08
CDO JFA
BUENOS AIRES
16-JUL-80




APENDICE 4 (LIBRO REGISTRO DE CARGA RECEPCIONADA) AL ANEXO "DELTA" (TRANSPORTE AEREO) AL PLAN DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA FUERZA AEREA.

LIBRO REGISTRO DE CARGA

REGISTRO DE CARGA RECEPCIONADA

(Formulario Nro 2)

| FECHA | | | Nro | ESTACION | | DESTINATARIO | BULTOS | | PESO | FECHA | | | AVION | FIRMA | RECIBIBO POR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| D | M | A | GUIA | RECEPT | REMITENTE | | CANT | DETALLE | | D | M | A | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

REGISTRO DE CARGA EXPEDIDA

| FECHA | | | Nro | ESTACION | | DESTINATARIO | BULTOS | | PESO | FECHA | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| D | M | A | GUIA | EXPED | RECEP | | CANT | DETALLE | | D | M | A | |
| | | | | | | | | | | | | | |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina

Brigadier RICARDO AUGUSTO PEÑA
Jefe III - OPERACIONES

SECRETO

COPIA N° 02
CDO JFA
BUENOS AIRES
13 -JUL-80




DOMINGUEZ
Doctrina
Vicecomodoro
Jefe Divis

APENDICE 5 (MANIFIESTO DE CARGA GENERAL) AL ANEXO "DELTA" (TRANSPORTE AEREO) AL PLAN DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA FUERZA AEREA.

MANIFIESTO DE CARGA GENERAL

(Formulario Nro 3)

| Guía Nro | Tipo de Carga | Cantidad Bultos | Kilos Libras | Remitente | Destinatario | Escala | Firma Recibí Conforme | Observaci |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.................................

COMISARIO DE ABORDO
(Firma y aclaració

Brigadier RICARDO AUGUSTO PEÑA
Jefe III OPERACIONES

COPIA Nº
CDO JFA
BUENOS AIRES
-JUL-80




APENDICE 6 (ETIQUETA DE ENVIO) AL ANEXO "DELTA" (TRANSPORTE AEREO) AL PLAN DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA FUERZA AEREA.

ETIQUETA DE ENVIO
(Formulario Nro4)

AERODROMO 2/6

ORIGEN:...................................................................

GUIA Nro:............ CUBAJE:............ PESO:...............

CANTIDAD DE BULTOS:...................

REMITE:...................................................................

DESTINATARIO:.............................................................

CLASIFICACION:............................................................

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Brigadier RICARDO AUGUSTO PEÑA
Jefe III - OPERACIONES

Vicecomodoro JULIO ALBERTO DOMINGUEZ
Jefe División Organización y Doctrina